

Legajo - 19.

Contiene

1º Inscripciones del Reino de Valencia por D. Antonio Valcarcel, Príncipe Pío

2 Copia de varias inscripciones romanas

3 Opúsculos varios de Rodrigo Caro: son estos

1º Respuesta á D. Martin de Anaya
2 Carta á D. Felix Laso de la Vega
3 Tratado del apellido Caro
4 Inundacion de Sevilla en 1626
5 Sitios y nombres de los vientos
6 Varias poesias latinas y castellanas.

4 Tratado de las marinas de Málaga á Cadiz por D. Macario Fariña

5 Disertacion sobre Munda por D. José Ortiz

6 Descripcion de Italica por Fernandez Prieto y Sotelo

7 Descripcion de Castulo por Martinez de Mazas

8 Noticia de las antiguedades de las montañas de Jaca por D. Andres Casaus y Torres

9 Disertacion sobre la Era española por Masdeu

10 Memoria sobre una estatua de Barcelona por D. José Llobet

11 Sumario de la villa de Agreda por Juan Fernandez Franco

12 Suma del tiempo en que los Mahometanos ganaron á Africa y España por Marco Obelio Cetevonii.

13 — Discursos geográficos de la Bética romana por Fr. José del Hierro.

14 — Alegato sobre deslinde de términos entre Niebla y Lucena por Manuel Pérez Hernández

Leg. 19. nº 1.

Valcarcel Pio de Saboya (D. Antonio, Principe Pio &.

Inscripciones del Reino de Valencia, la mayor parte inéditas, copiadas de sus originales. 1803
(Copia M.S.)

Colec. Delgado

2

Inscripciones

...ino de Valencia, la mayor parte inéditas
...is de sus originales.

Por

... Ecsmo Sor. Principe Pio Marqués de Cas-
... Rodrigo. De la Rl. Academia de la Historia de
Madrid, de la de Buenas letras de Barcelona, de las
Geógrafo Histórica y de Matemáticas de Valladolid
y de la de Artes y Ciencias de Pádua.

Y Y Y Y

Ynscripciones

del Reino de Valencia, la mayor parte ineditas copiadas de sus originales

Por

El Exmo Sor. Principe Pio Marques de Castelrodrigo, De la Real Academia de la Historia de Madrid, de la de Buenas letras de Barcelona, de las Geograf-historica y de Matematicas de Valladolid y de la de Artes y Ciencias de Padua.

Los pueblos del Reino de Valencia que incluye esta coleccion son unicamente aquellos que conservan inscripciones ó monumentos de antigüedad descubiertas hasta esta época: los restantes que se omiten, ó bien por ser fundaciones posteriores á la dominacion romana, ó poblados en tiempo de los árabes nada manifiestan de antiguo y por tanto no tienen lugar en la coleccion presente. Lo mismo debe entenderse de los despoblados, cortijos, caserios y montes de este reino que he reconocido prolijamente para mayor seguridad y exactitud de la empresa.

En aquellos pueblos (que segun los Historiadores del Reino, Beuter, Escolano y Diago) se conservaba en su tiempo alguna lápida que hoy no aparece, he procurado averiguar (aunque sin fruto) su paradero y examinar el término ó jurisdiccion por si resultaba algun indicio de antigüedad que pudiese ilustrar la parte geográfica.

El aire, forma, y colocacion de los caracteres y lineas de las inscripciones es idéntico con el de sus originales: las dimensiones exactas aunque en el dibujo no aparezcan asi; pero debe atenerse á los pies, pulgadas y lineas que se numeran en cada lápida, y reducirse todas á una escala fija, segun tenia meditado egecutar.

Las inscripciones sepulcrales no indican por sí solas poblacion antigua por colocarse estas en las vías ó caminos públicos y privados, así hallamos algunas en despoblados y parajes que no presentan el menor indicio de antigüedad, faltos de aguas y manantiales, y de las circunstancias que guian al conocimiento de poblacion; no sucede así en otros que indubitablemente se conoce fueron poblaciones romanas quando menos, así por la abundancia de ruinas y escombros como por la multitud de medallas y tiestos de búcaro ó barro saguntino, que segun Ambrosio de Morales, y la experiencia me tiene acreditado son los indices indubitables de que en aquellos sitios donde se hallen en abun-

dancia hubo poblacion.

Alaquas.

No hay en este pueblo testimonio alguno de antigüedad sino la inscripcion num. 1. lam. 1. la cual sospecho sea extrangera; pues el aire de sus caracteres no convienen con los que se hallan regularmente en las inscripciones de este reino. Se copió en 14. de diciembre de 1788. Es de marmol pardo, y está á la derecha del arco principal del patio del palacio. Tiene 2. pies de alto con un pie y dos pulgadas de ancho. (S.)

Albalat de Segart.

Se halla situado á tramontana de la villa de Murviedro á cinco quartos de legua distante de esta no aparecen ruinas ni indicios de que hu-

biese habido antiguamente poblacion alguna, aunque en un pequeño collado se descubrieron dos sepulcros romanos con las inscripciones num.s 2. y 3. lám. 1.a pero como los sepulcros se colocaban en las orillas de las vias públicas ó caminos privados por estos solos monumentos no se puede congeturar hubo alli poblacion alguna careciendo de otros que la acrediten, y de noticias geográficas de aquel tiempo. Ambas inscripciones estan en marmol negro, y se copiaron en 20 de Marzo de 1789. La primera estaba suelta en casa de José Martí de Joaquin, y el quadro del centro tenia 1. pie. 6 pulg. y 10 lineas de largo: y la segunda 9. pulgadas de alto con 1. pie y 1. pulg. de ancho, y estaba en la plaza

vieja en el ángulo de la casa de Miguel Martí.

Alcalá de Gisbert.

Villa situada á quince leguas de su capital al levante: siete distante del rio Mijares y nueve del Ebro, cerca de la marina. Son infinitos los rastros de antigüedad que se descubren frecuentemte. y otros que se han abandonado y perecido á impulsos de la ignorancia no solo en el recinto de la poblacion, sino en varios puntos de sus inmediaciones. Al poniente de la villa y á poco mas de legua en el término que llaman de Almedixar se hallan muchas ruinas y escombros que parecen anteriores á la época de la dominacion romana. Son frecuentes las medallas de Letras que llamamos desconocidas de las Colonias

y Municipios: Bilbilis, Calagurris, Celsa, Dertosa, de los Emperadores Maximino, Vitelio, Gordiano, Domiciano, Constantinos, Claudio y Galieno, algunos ases y denarios que obran en mi poder. Las mas frecuentes que se hallan por las inmediaciones de Alcalá de Gisbert son como la de la lam. 1.ª num. 4. Igualmente se halló un Idolo de Apis de bronce que se llevó D.n Francisco Perez Bayer; y el cual fué hallado á un quarto de legua de la villa caminando al dicho Almedixar. Otras muchas medallas halladas en este sitio y en otros que se referirán, he visto en poder de D. Agustin Zaragoza. Canónigo jubilado de Sevilla y

y entre ellas una de plata con cabeza galeata y buey en el reverso con estrella ó astro sobre la cabeza que denota al Dios Apis, y en el exverso letras desconocidas. Vease lam. 1ª num. 5. En la Masia situada en Almedixar propia del Dr. D. Senent Villanova, que vive en Alcalá se conserva el fracmento de inscripcion num. 6. Está en el lintel de la ventanilla de la casa, es de marmol pardo, y tiene 8. pulgadas de ancho con 2 pies y 9. pulgadas de alto por la derecha del que mira. La del num. 7. tambien de marmol pardo estaba suelta en el margen del campo frente de la puerta de dicha casa donde se descubren otras varias piedras de indubitable anti-

güedad. Tenia un pie y 3 pulgadas de ancho y 8 pulgadas de alto por el mismo lado que la anterior. Le faltaba la cabeza, pero la copió el P. Felipe Seguer quando aun no la habian empleado en el pilar de una casa que se halla á 300 pasos de distancia de este sitio y que me fué imposible descubrir: asi consta en los Manuscritos que dejó el D.r D. Agustin Sales coronista del Reino de Valencia y paran en la Libreria Mayansiana (1) y es como el num. 8. La copió el P. Felipe Seguer P. O. S. F. N. y me dejó su copia original para que sacara yo esta; al dorso puso S. R.ma de su letra las siguientes notas. "En el termino de la villa „ de Alcalá de Gisbert en la Partida

(1) Tom. 1. Noticias del Reino de Valencia fol. 215.

„llamada els Almedixers en una
„heredad de Agustin Mañes (en
„aquel tiempo y por cuya muerte
„la heredó D. Senent Villinova,
„a dos leguas de distancia de dicha
„villa se halla esta piedra. La parte
„inferior estaba patente en el cam-
„po, la parte superior en un ribazo,
„tiene las molduras segun se descri-
„be, esta muy maltratada porque
„servia á los pastores para moler
„sal." De las mismas ruinas donde
se hallaron estos monumentos se sacó
el Pondus ó Pesa romana de marmol
num 9. y la Patera ó taza de mar-
mol blanco num. 10. En el primero
se advierten tres rayas que señalan
el valor ó peso, y la segunda tiene ca-
si nueve pulgadas de diametro en
su boca, y poco menos de cinco por

el pie. No solo en este sitio se reconocen indubitables sellos de antigüedad, si igualmente en la partida llamada del Corral del Royo á media legua hácia al levante, en cuyo sitio hay esparcidas varias ruinas de conocida antigüedad, descubriendose cimientos de obra cimenticia, u ormigon durisimo, porciones de fracmentos de barros saguntinos, á lo que se añade la frecuencia con que los labradores á motivo del cultivo hallan medallas asi de Letras desconocidas como imperiales y de nuestras Colonias y Municipios. Alli se hallaron las inscripciones de Letras desconocidas num. 12. que era de marmol negro, tenia un pie y 3. pulgadas de largo y 6. pulgadas

de alto por la izquierda del que mira, y estaba suelta en casa del expresado Canónigo de Sevilla: la del num. 13 del mismo marmol y que se hallaba suelta asimismo en la calle de la Cort en casa de Francisco Roca, teniendo un pie de alto con otro y tres pulgadas de ancho: y en el año 1791 á mi presencia se descubrieron cuatro urnas cinerales de barro ceniciento como la del num. 14. de diez pulgadas de altura que conservaban dentro las cenizas y parte de los huesos, y en ella un taladro ú abujero que corresponde á otro del cuerpo de la urna por donde pasaba un alambre para cerrarla. Hallé tambien unos idolillos de bronce en figura de ciervos Paletos

varias puntas y casquetes de lanzas, y otras armas comidas ya del orin que dejé en poder del Canónigo de Zaragoza.

La inscripcion de letras desconocidas num. 12. estaba colocada en una muralla de obra cimenticia, ó piñonada de mortero antiquisimo, cuya estructura y materia no tiene semejanza con las obras romanas moriscas, ó godas: tenia esta obra ó muralla mas de 8. p.^mo^ de espesor y otros trozos de la misma obra que aun se reconocen con esta sobre un pequeño collado.

La del num. 13. hallada en 11 de marzo de 1791 tambien estaba colocada en un pedazo de Torrecilla antigua de la misma obra.

En la Partida llamada de Polpis

lugar arruinado hoy, se reconocen tambien ruinas de la misma estructura que las del corral del Royo, entre las cuales se halló la inscripcion de Letras desconocidas num. 15. Es de marmol negro, tiene un pié de alto con otro y dos pulgadas de largo, y está en la pared de la bodega de Jose Vicente Puig extramuros de la villa.

La inscripcion num. 16. de la lam. 2. se halló en el término llamado Corral-blanch en el año 1783. y á un quarto de legua distante del sitio donde se halla. Está en la portada del huerto de D. Pedro Fermin de Mendoza, es de marmol pardo y su tamaño nueve pulgadas de alto con un pié y tres pulgadas de largo.

Igualmente en el partido llama-

do de la Tancada en una heredad
del Dr. D. Tomás Mundo, Abogado,
al medio dia de la villa, se halló
una ánfora de barro en un silo
de obra antiquisima, pero ni este
monumento ni la inscripcion an-
tecedente pueden formar opinion
de poblacion en estos sitios que no
presentan mas indicios ó señas della.

A media legua de la marina
se halla un collado con el nom-
bre de Cabo de Hirta donde se
descubren igualmente ruinas
antiguas, y se hallan entre por-
ciones de casquillos de barro sa-
guntino, medallas de letras des-
conocidas.

Cuyas sean estas ruinas es a-
sunto de dificil averiguacion, y en el
qual nos manifiestan los geógrafos

una luz escasa y tenebrosa. Es evidente que por el Ytinerario que con el nombre de Antonio Pio conocemos, y por la obscurissima descripcion de Rufo Sesto Avieno consta estaban situadas por esta parte las ciudades Carna, Histria, Hylactes é Yldo. Refiere las tres primeras Avieno, y el Ytinerario de Antonio la quarta.

Gaspar Escolano (2) historiador del reino de Valencia coloca á Carna en Corbera, á Histria en Benicarló, á Hylactes en S. Mateo, y a Yldo en Miravete; pero en todos estos sitios referidos por Escolano, no hay ruinas ni indicios que acrediten la existencia de tales pueblos ni las situaciones geográficas de ellos parece

(2) Lib. 8. col. 665 y 669.

corresponden á las que los mismos geógrafos quieren indicar por su relato.

Mas juicioso el Maestro Francisco Diago (3) Historiador tambien del Reino de Valencia, no se atrevió á determinar el sitio de Carna, colocandola con incertidumbre inmediata á Peniscola, pero incurrió en el error de hacer á Hylactes y á Ildo un solo pueblo con dos nombres pretendiendo sea el asolado Albalat, pero ya atinó la situacion de Histria, aun quando carecia del conocimiento de las antigüedades y ruinas, que he referido se hallan en el Cabo que hoy llaman de Hirta, cuyo sitio hasta que se descubran testimonios mas vigentes debe llevarse la primacia en la colocacion

(3) Lib. 1. cap. 4. fox. 8.

de este pueblo nombrado por Avieno.

En el monte Gaydó entre Alcalá y Cabanes junto al sitio de la antigua Hirta halló un pastor mas de dos arrobas de Glandes de plomo como la del num. 11. lam. 1.ª que eran de las que tiraban con las ondas los Baleares. Está copiada como la mitad de su tamaño.

Quiero hacer una tentativa sobre las inscripciones números 15. y 12. de letras desconocidas por si pueden parecer á las situaciones geográficas de estos pueblos segun mi sistema.

Ynscripcion num. 15.

Congeturese que el primero es I, el segundo L griega, la tercera D fenicia, la quarta igualmente fenicia que

sirve de dos, la parte superior de omicron que con la D antecedente forman la silaba DO, la inferior K, la quinta compuesta de dos letras semejantes es la Ω omega fenicia de suerte que con la K forman la silaba Kω ó Kco; la sexta M; la séptima V griega ó N y la ultima I que es el fin; aunque despues de la ultima está la piedra quebrada hácia á la derecha, la distancia que hay desde el principio de dicha piedra á mano izquierda hasta la primera I, parece da á entender que no falta por causa de estar quebrada ninguna letra al fin, y segun esta explicacion se debe leer con letras latinas ILDOKCOMNI. Tambien se

puede congeturar que la quarta letra Ꝙ sirva de dos y sea como abreviatura, de suerte que la parte superior, ó inferior formen una G y toda la inscripcion se lea ILDOGOOMNI, ó quizas se puede congeturar que el quinto caracter ⧖ omega segun se ha dicho, sea como diptongo compuesto de dos letras, la parte superior A y la inferior O y las dos formen diptongo AO y se deba leer ILDOGAOMNI. Para mayor ilustracion se tendrá presente que Cesar en el cap. 13. De bello civili Lib. 1. escribe: Que teniendo sitiada á Ylerda (Lérida que estaba por el partido de Pompeyo despues de haberse de este pasado al suyo los Oscenses y Calagurritanos se pasaron tambien á su partido los Tarraconenses, Lacetanos, y

Ausetanos, y en seguida dice: et paucis post diebus Yllurgavonenses qui flumen Yberum atingunt insequuntur y mas abajo: Transit etiam cohors Yllurgavonensis ad eum (Cæsarem) cognito civitatis, consilio et signa et statione transfert. En vista de lo dicho se discurre que quizá los que en tiempo de Cesar se llamaron Yllurgavonenses y que la ciudad ó capital de ellos fuese lo que hoy Ulldecona nombre que parece tiene alguna analogia con los referidos arriba. No parece debe omitirse que la quarta letra ᛟ puede ser diptongo de OU, y que se deberia en este caso leer ILDOUMNI de ILDVM Pueblo de que hace mencion el Itinerario de Antonino y segun las demarcaciones distaria corto trecho de

Ulldecona que es la primera po-
blacion del Reino de Cataluña
como unas dos leguas y media
distante del Ebro.

Pasemos pues á indagar ó
adivinar la segunda. Las letras
tienen poco fondo, por cuyo mo-
tivo se hallan mal conservadas: tiene la Lápida seis pulga-
das de gruesa, el lugar en que se
halló dista de la villa por la
parte de levante media legua,
y á igual distancia caminando
con el mismo rumbo al levante.
Esta de que vamos tratando esta-
ba colocada en una Muralla de
Mortero, ó piñonada antiquisi-
ma, y cuya estructura, y mate-
ria no tiene similitud ni con
las obras romanas ni moriscas,
ni godas, tenia la obra, ó mura-
lla mas de ocho palmos de grue-
so; esta obra y ruinas estaban
sobre un pequeño collado co-

mo queda dicho.

NIXO, esto es, NIXO fortin SΛ⊿Ѳ, SAGO de los Saguntinos ΜΥΜΙ, MINII del Minio; de suerte que se entienda que el territorio, ó jurisdiccion de los Saguntinos llegase hasta dicho Castillo, ó Torre ó fortin. Otra leccion puede admitir NIXOS fuerte AGO de los Atletas ó Agonistas MINII del Minio que quizás seria este el nombre entonces del rio Mijares. S. Ysidoro en el Diccionario Barbaro al fin del de Septem linguarum interpreta la palabra NIXE id est Munite.

La villa de Alcalá de Gisbert en el Reyno de Valencia se halla situada á 15 leguas de su capital al levante, y distante del rio Mijares siete, y nueve del Ebro en cuyo medio se halla, y

á once leguas de la antigua Sagunto, hoy Murviedro.

Alcora.

Tan desconocida como ha sido esta villa en los tiempos antiguos es al presente famosa por su fábrica de Loza para Bajillas, y por el Comercio que estiende hasta en las Américas. Ninguna noticia tenemos de su nombre primitivo por lo que dijo Escolano ( ), "quedóle el nombre (Alcora) desde tiempo de Moros,
" los quales en su lengua á todos
" los Lugares pequeños llamaron
" Alcorea." Su situacion aunque parte de regadío, es fragosa, y áspera al fin de una montaña no muy distante del sitio

---

( ) Escol. lib. 8. col. 703

donde coloca Florez (1) á Ostur pueblo conocido unicamente por las Medallas. Por tanto no es dable atinar el nombre que tubo en tiempo dela dominacion romana no hallandose en los Geografos ó Historiadores de aquel tiempo la menor noticia y careciendo de inscripciones y medallas geográficas. En este supuesto las congeturas que se podrian formar sobre los aciertos de los escritores modernos seran siempre fallibles, y aventuradas, y lo que unicamente podemos asegurar sin el menor recelo de equivocacion es, que en tiempo de la dominacion romana. hubo una poblacion considerable, no en el mismo sitio que ocupa hoy la villa, sino en un despoblado inmediato que los na-

(1) Florez Medallas tom. 3 pag. 112

turales llaman la Santa donde se reconocen ruinas de poblacion, á pesar de las muchas que han sacado de aquellos campos para emplearlas en obras particulares; por todo aquel distrito abundan porciones de piedras labradas, multitud de Barros saguntinos, trozos de anforas, y continuamente aparecen infinidad de medallas, y otras antigüedades que descubre el arado. De estas ruinas se sacaron las inscripciones que se conservan en la villa de Alcora con otras muchas que aseguran los ancianos naturales del pueblo, se han destruido, ó se han empleado interiormente en obras particulares. Nuestros Historiadores no conocieron estos indubitables monumentos de la

antigüedad romana, y por tanto son inéditos. Debemos juzgarle pueblo de alguna consideracion por cuanto tenia Ediles, y estaban avecindadas en él las familias Munnia, Valeria, Cornelia, Geminia, Terencia, Emilia, y Antonia segun resulta por las mismas lápidas. Copiaronse en 19 de Octubre de 1788 y todas son de marmol negro. La del num. 17 tiene un pie y cinco pulgadas de alto con otro y siete pulgadas de ancho y está en la calle mayor en el lindar de la ventana de José Peris, menor. La del num. 18 tiene un pie y nueve pulgadas de alto con otro y dos pulgadas de ancho, y está asi como la del num 20 en el angulo de la iglesia mayor. La del num

19. tiene un pie de alto y otro con siete pulgadas de ancho, y se halla ~~á la puerta~~ en el barrio de S. Francisco á la puerta de Francisco Andrés. Y por último la del num. 20 tiene un pie y dos pulgadas de alto con otro y seis lineas de ancho

Alicante.

Ciudad maritima del Reino situada á la orilla del mar, y al pie de la elevada montaña de su castillo. Nó se hallan ruinas ni inscripciones, ni el mas leve rastro de antigüedad, aunque en un terreno caminando á Elche, y á poco menos de un cuarto de legua llamado els Antigons se han hallado tres ó cuatro medallas del bajo Ymperio entre estas una de oro

del Emperador Honorio, pero no aparecen otros monumentos que puedan dar sospechas de que pudo haber poblacion romana. Alicante es nombre Arabe, derivado de Lecant como la nombra el Nubiense y Lecant (al que los Arabes añadieron el articulo Al) y corrompido por los mismos Moros de Lucentum, cuyas ruinas, area de la poblacion, dos estatuas, inscripciones, Pavimentos mosaicos y otros indubitables monumentos de antigüedad descubri en las escavaciones que al intento executé en 1777, á media legua de la ciudad, antes de entrar en la ensenada de su Huerta por la parte de levante del Puerto en una rinconada descubierta

mirando al derecho à la orilla
del mar que segun los vestigios
que se registran sirvio antigua-
mente de Puerto maritimo,
allí estan los ricos manantiales
de agua dulce que con vocablo
Arabe llamamos Albufera,
la qual confina por un lado
con la montaña de S.n Julian,
y por el otro con un Colladito
llamado el Tusal de Manises,
sin duda por la multitud de
pavimentos teselatos y mosai-
cos que se han descubierto en
todos tiempos. En aquel sitio es-
tubo la antigua Lucentum.
La inscripcion num. 23 fué
hallada por Vicente Caturla,
posteriormente à las escavacio-
nes que principie en 1776 y se
imprimieron en Valencia en
1780 con el titulo de Lucentum,

hoy la ciudad de Alicante y á cuya obra me refiero. Está suelta junto á la Albuferata en el partido de la Condomina en la heredad de Martin Bautista Sanchez: la piedra es de la cantera de S. Julian, y tiene 4 pies y seis pulgadas de alto con un pie, cuatro pulgadas y seis lineas de ancho. Posteriormente se han descubierto y se descubren cada dia por los campos inmediatos á dichas ruinas, fragmentos de pavimentos mosaicos, barros saguntinos, medallas y otras antigüedades. En

En 3 de Mayo de 1786. se copiaron las inscripciones numeros 21. y 22 que tambien son de piedra de la cantera inmediata de S. Julian y estan en dicho partido: la pri-

mera que tiene once pulgadas de alto con un pie y cinco pul- de ancho, al pie de la tierra de D. Francisco Borgunyo: y la segunda sobre la puerta de la bodega de D. Manuel Bojoni, teniendo un pie de alto con otro y diez pulgadas de largo. La inscripcion num. 24 lam 3. que es de alabastro y se encontró enlas ruinas de la Albuferета, se halla suelta en mi propia casa: su altura es siete pulgadas y tres su ancho.

Almazora

Villa situada en la ribera del rio Mijares al levante y á una legua corta de Castellon de la Plana. Hasta el tiempo de los Arabes nada consta

de su antigüedad, ni en su término aparecen ruinas, ni monumentos que lo acrediten, aunque en un campo inmediato llamado Villaroya se hallaron las inscripciones números 25 y 26, que se copiaron en 12 de Marzo de 1789: La primera que es de marmol negro, y tiene un pie tres pulgadas de alta con otro y siete pulgadas de ancha, está en la pared de la iglesia inmediata á la casa del Parroco: y la segunda que es de marmol entre roxo y blanco y está en la calle mayor en la pared de la casa de Ayuntamiento, tiene un pie y nueve pulgadas de altura, con otro y tres pulgadas de ancho.

Almenara

Villa de este Reino situada

en un valle á poco mas de legua de la antigua Sagunto en la region Edetania, caminando á Tortosa. Está á la falda de un monte en cuya eminencia escarpada se conservan ruinas de un fuerte castillo, antiguo Alcazar de los Condes de este titulo: dista del mar poco menos de legua. Los Arabes le dieron el nombre de Almenara compuesto del articulo Al, y de Menara equivalente á candelero de luces por los fuegos ó llamaradas que hacian en su eminencia para avisar á los castillos de su partido de alguna novedad, como de acercarse embarcaciones, tropas, ó qualesquiera movimientos de los enemigos. El Castillo es una roca aguda que

domina un espacio considerable de tierra y marina, de modo que en muy breve tiempo se podia avisar qualquiera novedad hasta Valencia como por un teligrafo, y para cuyo efecto tenian en la cordillera de las eminencias otros Castillos que progresivamente extendian el aviso.

Los Historiadores del reino de Valencia sinembargo de no haber tenido noticia de los monumentos antiguos que posteriormente se han descubierto, y con frecuencia se hallan cada dia, la creyeron ya poblada en tiempo de la dominacion romana. Gaspar Escolano (6) no se determina á acotar el nombre que antigua-

(6) Lib. 7. col. 551.

mente tubo, ni á aprovar lo
que en el Elenco de los vocablos
nuevos y bárbaros escrivió
Abraham Ortelio llamandola
Cartago, desprecia igualmente
la opinion del Obispo Miedes
(7) y Gerónimo de Zurita (8) que
dicen se llamó Alcimene por
cuanto á mas de ser nombre des-
conocido no se refieren á autori-
dad alguna. La inmediacion á
la antigua Sagunto, el silencio
de los Geógrafos, y la escasez de
testimonios en aquel tiempo no
embarazó al P. Francisco Diago
(9) para colocar la muerte de
Hamilcar en Almenara, que se-
gun su opinion corresponde á
Castro-alto, donde la colocó Tito
Livio. Para apoyo de su opinion

(7) De Salc. lib. 2. 78.
(8) En los Yndices Latinos
(9) Ann lib. 2. foxas 69 y 70.

corrige el texto de Plutarco que refiere la muerte de Hamilcar sucedida en los pueblos Vethones, y como estos no se pueden colocar en el reino de Valencia, dice estar viciado el texto de Plutarco, debiendose leer Edetones; esto es, Edetanos. En cuya region cae Almenara. Por el mismo Livio sabemos, como habiendo los Scipiones pasado el Ebro cuando por los años 213 vinieron á recobrar á Sagunto el primer lugar donde acamparon fué en Castro-alto, pues aunque no era populoso le eligieron por su fortaleza para conservar las provisiones del Egército, haciendolo como almacen ó Atararana. Los Cartagineses dueños de Sagunto no dejaban reposar al

egercito romano. que indispensablemente habia de salir á forragear, por lo qual los Scipiones se vieron obligados á retirarse mas inmediatos al Ebro, desde donde partieron á socorrer á Castulo y Bigerra ciudades de la Andalucia del Partido Romano, y que se hallaban bloqueados por los Cartagineses. Ultimamente habiendo vuelto los Scipiones recobraron á Sagunto, libertandola del yugo Cartaginense. Los trámites de esta campaña, las conferencias de los generales romanos con los saguntinos de su partido con quienes trataron los medios de la conquista dan á conocer que los Scipiones se hallaron acampados inmediatos á Sagunto,

y en ningun parage mas á propósito que en Almenara por las circunstancias referidas á donde procurarian fortificarse en lugar no muy distante del objeto. Castro-alto estará (segun Livio) entre el rio Ebro y Sagunto en cuyo distrito no se halla lugar mas á propósito y análogo á las señas y circunstancias con que le califica aquel Principe de los Historiadores Romanos.

Sea como quiera, es muy juiciosa la congetura de Diago, digna de que se admita en tanto que no se pruebe lo contrario. Pudierase sospechar que las inscripciones que se hallan en este pueblo fueron transportadas desde Murviedro, y por tanto que Almenara quando mas fuese po-

blacion de los Arabes atendida por la proporcion de su atalaya, pero descubriendose cada dia nuevos documentos antiguos, tanto en ruinas como en medallas, é inscripciones, hemos de concederla por fundacion romana existente en aquel tiempo que dominaron la España.

En atencion á estos testimonios no obsta el silencio de los geógrafos porque en el tiempo que escribieron tal vez estaria el pueblo arruinado, ó siendo de poca consideracion no le juzgaron digno de memoria, cuando otros muchos, mas populosos, que gozaron la prerrogativa de batir moneda se hallan omitidos en las relaciones de Strabon, Polivio, Tito Livio, Antonino, Mela, y C.

Plinio, y demas que han tratado de la antigua geografia de España, por cuya causa no será su silencio óbice á la existencia de dicho pueblo. En una de las casas de la villa se conservan ruinas de un Panteon con parte de un pavimento mosaico, entre las quales se hallaron varias medallas de bronce de los Emperadores Adriano, Antonino, Pio, y Gordiano. Descubriendose los cimientos de otra se encontraron otras de Filipo, y sucesivamente he recogido porciones de las Colonias Celsa, Carcantum, Illici, Ilerda, Cartago nova y Corduba, y cinco de letras desconocidas, con muchas del bajo imperio. En la calle mayor juntamente con la inscripcion num. 27 se recono-

cen multitud de piedras de edi-
ficios romanos, y estas abundan
en todo el recinto de la poblacion
y por sus inmediaciones. Las ins-
cripciones que se conservan en dicho
pueblo, y otras que segun noticia
han desaparecido, no han sido
publicadas ni conocidas hasta
ahora, ni en las colecciones las
hallamos atribuidas á otros pue-
blos para poder sospechar fue-
ron conducidas á Almenara,
cuya situacion y particularmen-
te su castillo parece coincide
perfectamente con el nombre
latino Castrum altum. Las ins-
cripciones que insertamos son seis,
copiadas en 9 de diciembre de 1788
y todas estan en marmol negro.
La del num 27 en la calle mayor
en la esquina de la casa que lla-

man de las Abuelas; su altura un pie y su ancho diez pulgadas. La del num. 28 sobre la puerta del huerto de D. José Gonzalvo, con un pie y una pulgada de altura, y otro y dos pulgadas de ancho. La del num 29 está suelta en la calle de la iglesia en casa de Teresa Ribelles; teniendo diez pulgadas de alto y un pie y seis pulgadas de largo. La del num. 30. en la calle mayor en el ángulo de la casa de Francisco Escrivá; su altura diez pulgadas y su largo un pie. La del num. 31 que tiene cuatro pulgadas de alta con un pie y seis pulgadas de larga esta en la misma calle á la raiz del piso de la casa de Antonio Sanz. Y por último la del num. 32. cuya altura es de cinco pulgadas y siete su largo está en casa de la

expresada Teresa Ribelles.

Altea

Villa situada en la costa maritima del Reino, partido de Denia á 17 leguas de su capital. A poco mas de un quarto de legua al septentrion de la villa y en la mediania de una colina que dista del mar otro tanto, hay un partido de tierras llamado Altea la vieja donde se reconocen escombros de obras romanas, piedras labradas, y en cuyo sitio se halló la inscripcion num. 33. única en España entre todas las conocidas; se estienden las ruinas quasi al pie de la sierra de Bernia. No solamente en este punto, pero en otros hay testimonios vigentes de antigua po-

blacion romana. En la Partida de Cap-Negrete un quarto al levante de la villa pasado el rio, en los campos de D. Gerónimo Thons, se hallan con frecuencia barros, trozos de inscripciones, ladrillos, fragmentos de urnas, ánforas, y monedas, como igualmente en las primeras colinas pasado el rio.

A que pueblo antiguo pertenezcan estas ruinas es el objeto que nos debemos proponer, pues tanto por ser sitios de poco tránsito, unicamente frecuentados del pueblo rústico, como porque los nombres de los pueblos antiguos que sin violencia de las relaciones geográficas pudieramos colocar alli, les hallamos ya desde muy antiguo erroneamente situados

en otras regiones ó Provincias,
y alucinados de las primeras
ideas ú opiniones los Literatos,
no se han detenido á examinar
la materia, siguiendo sin examen
las opiniones apoyadas por el
ciego vulgo; así es que habiendo
sido la Olcadia region confinan-
te con el territorio Cartaginense,
como expresamente lo dijo Este-
phano, y de cuya Ciudad salió
Anibal á destruir á Altea capi-
tal de los Olcades, volviendose
cargado de despojos segun se
prueba en la Decada 3.ª de Tito
Livio que sigue á Polivio, y de que
indudablemente fui poblacion
de los Griegos los quales funda-
ron sus pueblos en las costas ma
ritimas, y de otras reflexiones evi-
dentes que se deducen de las re-

laciones de Suidas, Estephano de Bizancio, Polivio, y Tito Livio. Apesar de estas colocó Florian Docampo la Olcadia en el partido de Ocaña siguiendo la mayor parte de los Escritores posteriores la opinion de este sin examen; no se si por la ridicula analogia delos nombres Olcadia, Ocaña.

Los Cartagineses deseosos de mover la guerra segunda vez á los Romanos, eligieron un medio indirecto que les condujese al logro de sus ideas. Eran los Saguntinos fieles aliados de Roma, del mismo modo que estos de los Olcades, cuya capital fuè Altea. Determinaron pues combatir á Sagunto, persuadidos que por la estrecha amistad referida con

Roma, lo mismo sería declararse contra Sagunto, que ponerse Roma en su favor, objeto al qual dirigia sus ideas Anibal; pues para hallar algun pretexto con que mover las armas contra Sagunto, emprendió combatir y arruinar á los Olcades, accion que habia precisamente de producir la desconfianza y preparativos de defensa en los Saguntinos, como despues verificaron los hechos. Parece impropio que si Ocaña hubiese sido la capital de los Olcades, como pretendió Florian Docampo, Anibal acuartelado en Cartagena hubiera ido á buscar un pretexto tan distante del punto céntrico de su objeto, ni hubiese

hecho un rodeo tan vicioso subien
do á la Carpentania, para volver
á bajar á los Edetanos; siendo mas
corta y mas natural la marcha por
la parte de esta Costa, en la que tenia
á los Olcades muy vecinos, y sugeta
dos estos, su retirada á Cartago no-
va era mas facil y segura.

mas

Yo veo sino me engaño la Al-
tea capital de los Olcades en este
sitio de las ruinas referidas, la
qual fué quemada y destruida
por Anibal, y desde cuyo tiempo
ya no se halla mencion de esta ciu-
dad, ni de los Olcades, en los Geó-
grafos del primero, y segundo siglo.

Altea es nombre griego sin
vicio, lo mismo que Calpe, inme-
diato á esta, y ambos se hallan en
dos pueblos de la marina entre
Alicante y Denia con monu-
mentos de indubitable antigüe

dad. Altea significa salud, ó sanidad, nombre análogo á la salubridad del terreno, y especialmente á la bondad, y excelencia de las aguas de sus fuentes, las quales son tan copiosas que aumentan considerablemente el río que con el nombre de río de Altea se conoce, y le creo el mismo que llama y coloca en esta parte Ptolomeo con el nombre Sætabis. Gaspar Escolano asegura "que sus
" aguas son incorruptibles y que
" por estas calidades (10) escrive) nues-
" tros sabios Médicos le conceden
" el primer lugar entre todas las
" del Reino. Experiencia tienen
" hecha los marineros que hacen
" aguaje en este río, que entonela-
da su agua jamás se corrom-

(10) Lib. 6. col. 102 n. 3.

„ pe, y en razon de esta extraordi:
„ naria qualidad se apercìben de
„ ella para largas navegaciones.
„ De aqui es. que los Griegos anti-
„ guos que estubieron poblados
„ en este paraje le dieron al rio
„ el nombre de Altea que en su
„ lengua era decir medicina, ó
„ salud para todo. A pelo de esto
„ viene lo que curiosamente advir-
„ tió el consumado filósofo nues-
„ tro Juan Nuñez, que Polivio
„ (segun se puede ver en el origi-
„ nal Griego) escrivió que una vez
„ corriendo nuestra costa la arma-
„ da de los Cartagineses habia
„ tomado puerto en Altea <u>Oleadum</u>"
hasta aqui Escolano. Oigase la
sábia descripcion del Sor. Caba-
nillas en las observaciones <u>del</u>
reino de Valencia." Algunos como

„ Escolano llaman rio de Altea
„ al que resulta de los tres susodi-
„ chos, acaso por pasar no lejos de
„ esta villa; pero los naturales lo
„ llaman Algar. Lo cierto es que
„ sus aguas tienen la propiedad
„ de conservarse puras en los via-
„ ges del mar y por eso se prefie-
„ ren á las restantes de la costa...
„ ... Logra Altea sin inconvenien-
„ tes cuanto puede contribuir al
„ gusto, diversion y riquezas; dis-
„ fruta el mar los montes, y las
„ huertas; tiene abundantes y cris-
„ talinas aguas; un cielo puro y
„ sano, vistas deliciosas y preciosos
„ frutos."

He dicho que Calpe á mi entender fuí antigua poblacion de los Griegos, y la creo una de

de las que pertenecian á los Alcades; el nombre es griego, el Peñon agudo, que con nombre arabe llaman Hifac en todo semejante al Calpe antiguo del Estrecho, á cuya inmediacion se hallan no solo indicios de la poblacion sino testimonios indubitables de haber sido considerable. El Sör. Cabanillas consiguió en las excavaciones que hizo, descubrir infinidad de monumentos antiguos, preciosos mosaicos, pavimentos teselatos, medallas y otras preciosas antigüedades que refiere y copia desde la pag. 226 hasta 232 del segundo tomo de sus observaciones sobre el reino de Valencia, y á cuya obra me remito. "Esta fábrica (escrive
" en el num. 144) indica un siglo ilus-
" trado, un pueblo grande, rico, y de

" buen gusto. La multitud de pie-
" zas descubiertas en tan corto tiem-
" po, las ruinas que se observan en
" mas de 400 pies de diametro, el
" número considerable de fragmen-
" tos de preciosos mármoles espar-
" cidos, asi entre las peñas batidas
" por las olas, como por los campos
" inmediatos, muchos de ellos con
" molduras, y otras obras del arte,
" finalmente las monedas de Ne-
" ron y otros Emperadores que se
" hallan, todo anuncia que en los
" siglos floridos del imperio roma-
" no hubo alli casas de campo de-
" liciosas. Y parece consiguiente
" que hubiese en la inmediacion al
" guna ciudad ó pueblo numero-
" so, ya fuese en las faldas septen-
" trionales de Hifac, ó sobre el

„Cerro donde hoy dia existe la Ca-
„sa de campo de D. José Feliu.
„En efecto aun se ven por aquellas
„inmediaciones pedazos de un en-
„cañado capaz de conducir á un
„gran pueblo las aguas de la fuen
„te Paratella que nace en el tér-
„mino de Benisa una legua al
„Nordeste de las ruinas. Estas han
„quedado muchos siglos ocultas, y
„cubiertas de tanta arena que en
„ella se han ido descubriendo se-
„pulcros de los moros segun oí
„decir. Convendrá registrar á fon-
„do aquel recinto, para descubrir
„lo que queda, y espero lo hagan
„otros amantes de la antigüedad
„erudita."

Resulta pues asi de lo referido, como por las autoridades de los Escritores originales, que los Olcades

se extendian hácia esta parte de la Edetania, y Contestania, que estaban inmediatos al territorio cartaginense, y que su capital se llamó Altea; que esta fué fundacion de los Griegos, como igualmente Calpe, nombres que se conservan en estos dos pueblos; el primero análogo á la situacion, y salubridad de Altea; el segundo semejante por su situacion á el Calpe del Estrecho, y que tiene Altea á su favor toda la fuerza que resulta de una critica juiciosa, para tenerla por la capital de los Olcades con preferencia á otro pueblo de España, en tanto que no aparezcan apoyos de mayor fuerza. Consultese la erudita obra de D. Gregorio Mayans, De Hispana

Progenie vocis Vr. donde se veran una multitud de apoyos á mi opinion, la misma que formó aquel erudito sobre la situacion de Altea y los Olcades.

La expresada lápida num 33. copiada en 1.º de Julio de 1791. es de marmol azulado oscuro. Hallase suelta media legua al septentrion de la villa en el campo de José Blasco, y tiene de alto dos piez y dos pulgadas, y de ancho un pié dos pulgadas y seis lineas.

Asuevar

Lugar del reino del partido de la Capital por la parte de Segorve. En el año 1760 fue hallada la inscripcion num 34. que se halla colo gada á la izquierda de la puerta de la iglesia del pueblo, por Vicente Urbea en unos campos llamados

los Terreros de Zorrila à media legua del pueblo al medio dia situados sobre el rio. Copiose el 29 de Octubre de 1789, y es de marmol oscuro, teniendo un pie y siete pulgadas de alto con once pulgadas de ancho. En este sitio se ven muchas piedras labradas, trozos de cornisas, y cimientos de edificios de aquel ormigon, ù obra cimenticia que usaron los Romanos, y se conoce tenia mayor estension que la que hoy ocupa el pueblo. Las margenes de aquellos campos estan quajados de escombros de edificios romanos, y un anciano de 92 años que me guió al referido campo habiendome dado noticia de el, me aseguró se habian destruido otras inscripciones ò piedras semejantes à la de la puer-

ta de la iglesia.

Ayora

Villa del partido de Confrentes en la frontera de Castilla. Aunque en el recinto de la villa no se hallan testimonios de antigua poblacion, á dos leguas de ella en el término que llaman Funde, ó hunde abundantissimo de aguas, se descubren algunas ruinas, y entre ellas refiere Escolano haberse hallado una piedra quadrada con la inscripcion siguiente que ya no aparece

G. ANTONIVS
CONSVL

Pero donde se descubren muchas antigüedades que ya reconoció Gaspar Escolano, es en el Monte Meca que dista co-

mo dos leguas y media al Sur
de Ayora. Estas se hallan con-
fundidas con obras posteriores
de los Arabes, y otras que se hi-
cieron ultimamente en tiempo
de la guerra de sucesion para for-
tificarse y defenderse los vecinos:
sinembargo entre la confusion
de monumentos de diversas eda-
des sobresalen los dela antigüe-
dad romana, es inmensa la por-
cion de fragmentos de barros Sa-
guntinos, unos con bajos relieves,
otros con las marcas de sus arti-
fices, asas de ánforas, fragmentos
de ollas, platos, y otros utensilios
ya de barro ceniciento, ya rojo, y ya
amarillo. Tambien se hallan
multitud de monedas, ó medallas,
asi de letras desconocidas con ca-
beza bárbara, y ginete como

del alto y bajo imperio romanas, y muchas de nuestras colonias, y Municipios, trozos de columnas, pedazos de pavimentos de jaspes y otros sellos de indubitable antigüedad. vease á Gaspar Escolano en el lib. 9. col. 985 y al Sr. Cabanillas en las observaciones sobre el Reino de Valencia tom. 2. pag. 7. La inscripcion num. 35 fué hallada en un sitio llamado los Arcellares, pero como es sepulcral nada influye á favor de poblacion romana, pues como dejo insinuado los sepulcros se colocaron en las orillas de los caminos. No sucede asi con la que refiere Escolano de C. Antonio porque siendo honoraria precisamente se hubo de erigir en poblacion formal, y no en camino, campo ó despoblado. Dicha inscripcion num.

32 se halla hoy dia en la calle de la Marquesa en el lienzo que mira al medio dia de la casa de José Rodenas. Está en marmol pardo, y tiene cinco pies de alta con dos y seis pulgadas de ancha. Se copió en 22 de Setiembre de 1792.

Benaguacil.

Aunque Gaspar Escolano dice que esta poblacion sube á tiempo de Romanos, y refiere otra inscripcion que ya no existe, yo no hallo noticia alguna, monumento ni testimonio de antigüedad que lo acredite, ni otra excepto la inscripcion num. 36. copiada en 11 de Junio de 1790 que está en marmol pardo y tiene de altura cinco pies y cuatro pulgadas, y de ancho uno con diez pulgadas.

Benavites ó Benedites.

Pueblo á legua y media de Murviedro. Gaspar Escolano (11) tratando de una inscripcion que refiere existió en Murviedro en esta forma.

D. M

BAEBIO SENECIANO
ANNORVM. XVIII.
SERGIVS. MARCIAS.
FILIO. PIENTISSI
MO ET SIBI FEC.

Y de la qual no se tiene otra noticia escribió deste mesmo Bebio Seneciano se halla otro epitafio aunque algo diferente en una aldea vecina á Sagunto llamada Benavides donde hay otras muchas piedras Latinas, y Hebraicas la de Bebio dice.

(11) Lib. 7. col. 490.

D. M

BAEBIO SENECIANO

ANNO. XVIII.

SERGIVS §. VRSIO ET

BAEBIA MARCIA.

. . . .

. . . .

Como este Autor es tan poco exacto en las copias de las inscripciones que publicó, y tan credulo en las noticias vulgares pertenecientes á estos monumentos, que no examinó siguiendo las noticias que le comunicaban, debemos mirar con desconfianza sus relatos. Con todo, dice habia en este pueblo otras muchas incripciones que hoy no aparecen, excepto la del num 37. copiada en 3 de Junio del 1790. Lo cierto es que á la derecha de la puerta

de la casa del Señor del pueblo que llaman Palacio, se halla la referida; y aunque desde la última linea hasta el fin del quadro se conoce picada la piedra, no creo hubo jamás mas lineas escritas, por cuanto los caracteres estando mas ondos que la superficie plana picada, apesar de los golpes del pico se descubririan aun y quedarian los lineamientos de las letras. Por lo demas es de marmol azulado oscuro con un pie y una pulgada en el centro, y otro y tres pulgadas de ancho. Hoy en el dia es cierto hay varias piedras de edificios romanos esparcidas por todo el pueblo, y algunas que se conoce tubieron inscripciones especialmente tres que sirven para majar esparto. Aun existen la par-

te superior de un sepulcro de marmol con relieves, y seis trozos corpulentos de marmol basto con grandes molduras, y otros fragmentos de indubitable antigüedad. En la fachada dela torre de dicho Palacio, hay dos trozos de inscripciones hebreas y en la cúpula las piedras salientes que sostienen las troneras; son cinco inscripciones hebreas truncadas, esto es que de las inscripciones formaron posteriormente, y acomodaron la lápida, ó parte de ella para aquel uso. La piedra es esponjosa y floja por tanto el salitre y aguas han estropeado las inscripciones en estado inutil; pero se conoce son caracteres modernos de los tiempos en que el Reino de Valencia admitió á los Hebreos despues

de la conquista, y segun he podi-
do inquirir en este pueblo tenian
sus entierros.

Beniarjó

Está en el Condado de Oliva:
y en la esquina dela casa de A-
yuntamiento se halla la ins-
cripcion num. 38.

Benicalaf.

A poco mas de media legua
al poniente de Almenara está
el lugar de Benicalaf sin el
menor rastro de antigüedad, con
todo, á la puerta de la casa de
la Señoria se halla el fragmen-
to de inscripcion num. 39 talvez
traido de Almenara. Tiene un
pie de altura con siete pulgadas
de ancho. Es de marmol negro
y se copió en 9 de Diciembre de
1788.

Benifairó de Faura ó
de las Valletas.

A un quarto de legua de este pueblo al medio dia y á la otra parte del camino de Barcelona hay un campo propio de Luis Ramon vecino de Faura con el nombre de Lantigo de Albacet esto es, el antiguo ó la antigüedad, pues en el reino de Valencia dan el nombre de antiguo á los sitios donde se hallan ruinas antiguas. Llamanle de Albacet del nombre de su anterior dueño para distinguirle de otro inmediato á este donde se reconocen igualmente varios vestigios de antigüedad. En el referido antiguo de Albacet, son mas abundantes las piedras labradas, fragmentos de capiteles, fustes de columnas

y obras de aquel ormigon, ó argamasa romana que no puede equivocarse, abunda igualmente aquel terreno de casquillos de barro saguntino, y entre estas antiguallas dendido en el campo el cuerpo ó tronco de una estátua de marmol togada, á la qual está inmediata en la misma fauce del camino que vá á Canet, la inscripcion numero 40. Es de marmol blanco y su altura es de un pié asi como su ancho. Está suelta y se copió en 18 de Setiembre de 1788. Esta lápida tiene en la parte superior los huecos que ocuparon los pies de la estatua, y parte de los hierros con que estubo aferrada, tal vez el troso de estátua referido será parte de la que se colocó sobre la inscripcion.

Bexís

Lugar del partido de Valencia situado en un extremo de un cerro entre los dos ríos Toro y Canales. El P. Francisco Diago que nació en Vivel pretende que Bexis era la antigua Bergis: este pueblo que se halla al pie de la encumbrada Peña Escavia en la ribera occidental del río Palancia, no tiene á mi entender otro apoyo en la opinion de Diago que la analogía del nombre. Es evidente que caminando desde el Lugar á la Masía que está sobre el collado Alcaydon se reconocen algunas ruinas antiguas, y piedras labradas de fábrica romana y tal vez las inscripcio-

nes num. 41. 42. y 43 se debieron
sacar de este sitio. La primera
es de marmol azulado oscuro,
está en la pared de la masia de
Alcaydon al lado de la siguiente,
y tiene un pie y cinco lineas de
ancho, y dos pulgadas y cuatro li-
neas de altura. La de la segunda
son tres pies y diez pulgadas con
un pie y siete pulgadas de ancha:
es de marmol negro y está en la
expresada masia entre las dos
puertas sobre el collado de su nom-
bre á un quarto de legua de Be-
xís. La tercera está en el mismo
sitio á la derecha de la puerta,
y es de marmol aplomado oscu-
ro, teniendo un pie de alta, con otro
y tres lineas de ancha. Copiaronse
en 26 de Octubre de 1789.

Borriol.

Los tres pedazos de piedra num.s 44. 45. y 46 estan en la hermita de S. Vicente de esta villa del reino de Valencia distante once leguas de la Capital, hallaronse en el camino que vá á la Puebla donde estaban de mucho tiempo há caidas y arrojadas á un lado del camino de la cuesta que se encuentra cosa de una legua, De alli con ocasion de fabricar la hermita de S. Vicente que está en el propio camino, los mandó traer el Ayuntamiento de Borriol para colocarles en ella, y no llegó á efectuarse, pero quedaron desde entonces en la plazuela de la hermita los tres que hoy dia se mantienen, esto es, la primera y segunda

La tercera la sacaron de alli los vecinos para igualar las parvas; y en el año 80 aun existia en una no muy apartada de alli, taladrada por medio, y con un cilindro de madera por donde la manejan. Son de piedra rubia arenisca, que los naturales llaman Burgareña, de figura cilíndrica. Los tres pedazos componian un miliario romano. La segunda piedra conserva la inscripcion: las lineas doblan por la figura cilindrica de la piedra. El primero que dió noticia de este monumento fué el Dr. D. Agustin Sales Cronista del Reyno de Valencia que le descubrió caminando á Albocacer en 7 de Junio de 1756. El pedazo num. 44 es el pedestal, que tiene de alto seis palmos y quarto valencianos. El num. 45 tiene cinco

palmos y cuarto de alto con dos y medio de diámetro: y el num. 46 que tiene tres palmos y medio de alto, es la parte superior del miliario con el cilindro ó mango de madera que sirve para igualar las parvas.

Cabanes.

Villa del reino de Valencia en el partido de Peniscola. La desmedida pasion de Pedro Anton Beuter á su pátria le arrastró á sembrar de voluntariedades, y fábulas la Crónica que escribió del Reino de Valencia. De esta naturaleza fué la de colocar las victorias de Lucio Marcio contra los Cartagineses (que segun escrive Livio acaecieron á la otra parte del Ebro) una en el llano de Cabanes, y otra en el de Burriana su patria.

Ambrosio de Morales impugnó acerrimamente la opinion de Beuter manifestando el error, apesar de cuya realidad manifiesta, intentó Gaspar Escolano defender el aserto de su paisano, Beuter, siguiendo sus voluntarias congeturas que tubo por mas probables que las que produjo Morales deducidas de las relaciones de los historiadores antiguos.

Le parecio á Beuter hallar un poderoso apoyo á la opinion de que Lucio Marcio vencio á los Cartagineses en el llano de Cabanes, con el arco que hoy dia permanece num. 47 y se representó tan otro que se desconoce por su copia, que es como el num. 48 lamina 5. Digasele (12) "en el valle donde se

(12) Beut. en Cast. lib. 1. cap. 18. fox. 106

" puso la Celada se puso una colum
" na de jaspe con unas letras que
" diesen deste echo razon á los que
" por alli pasasen: queda hasta hoy
" el arco mas no se hallan en él le-
" tras algunas, queda la columna
" derribada en el camino, y quebrada,
" y por el tiempo las letras estan
" quebradas, y en parte roidas, sola-
" mente se pueden leer estas:

GALERIO VALE
RIO MAXIMIA-
NO VAM

No atinó Beuter que la inscripcion habla de un Emperador que imperó mas de quinientos años posterior al suceso de Lucio Marcio, que el mismo monumento que presenta por testimonio destruye su aserto.

Esta reflexion obligó á Escolano

á vacilar, y fluctuando entre dudas aventuró la congetura inverosímil de que el arco pudo ser construido por algun suceso de Bara Conde de Barcelona, porque este se suele llamar el arco de Bara, pero aquel Conde como prueba Diago en su historia de los Condes de Barcelona se llamó Bera, y no tiene conexion alguna el monumento con los sucesos de aquel.

Mas juiciosamente procedió el P. Francisco Diago (13) confesando no acertar á determinar el motivo porqué se erigió aquel arco, reprochando las opiniones de Beuter y Escolano.

Lo cierto es que no se halla noticia de que en el llano de Cabanes diesen los Romanos batalla alguna, que el arco carece

(13) Ann. Lib. 3. fol. 73

de inscripcion, y que su arquitectura y formacion no es de aquella edad, mas semejante á la de la Barbarie, cuando la España padeció las irrupciones de las naciones septentrionales; si se coteja con el famoso arco de Tarragona, con los restos que quedan en Mérida, en Murviedro y otros pueblos de obras de los Romanos se hallará una diferencia tan notable como la que media de la copia que publicó Beuter, al mismo monumento.

El camino militar de los Romanos cruza inmediato al arco por la parte derecha, dejandole entre el camino y la villa, y como los sepulcros se colocaban á las orillas de las vias públicas, este fue el motivo por el qual coloca-

ron alli un sepulcro cuya inscrip-
cion fue hallada en el mes de
Octubre de 1789 por unos labra-
dores que araban aquel campo,
que hoy vuelta está en poder del
Escribano Enrique Lopez Caro.
en piedra berroqueña mal con-
servada que es la del num. 49.
Copióse en 1.º de mayo de 1790: es
de piedra berroqueña y tiene un
pie y dos pulgadas de alta con
nueve pulgadas de ancha.

El Sr. Cabanillas en sus exce-
lentes Observaciones sobre la his-
toria natural Ms.a del Reino
de Valencia posteriormente trata
de este arco, y en la pag. 64 dá la
estampa. Verdaderamente discor-
damos en la copia, y tal vez
puedo haber padecido alguna
equivocacion como la padeció el Sr.

Cabanillas en no dividir las partes de las pilastras, y señalar el corte de las piedras que está bastante desmoronada; yo saqué la vista, del punto á ocho pies de su frente, subí sobre las llaves del arco, y reducí á pies de doce pulgadas de Paris sus dimensiones, y hallé verdaderamente los vestigios del mortero. Las siete dovelas que forman el centro del arco, tienen por la superficie agujeros que manifiestan sirvieron para aferrar el segundo cuerpo de la obra que hoy se ha desecho. A la derecha por la parte de poniente en el arranque del arco á la altura regular de un hombre, estan cinceladas las armas del dragon las que dicen formó un pastor hace unos 30 años.

A un tiro de fusil de la entrada del pueblo bajando de Alcalá entre las piedras de la cerca de una tejería hay un fragmento de inscripcion con solos legibles los caracteres M· IVL.... lo demas enteramente borrado. La lápida tiene por ambos lados un agugero.

En el pozo inmediato al referido arco hay tres pilas hechas de tres trozos de columnas, algunas enteras, y trozos de capitales, que tal vez fueron del segundo cuerpo del arco, pues son de la misma calidad de piedra. Tambien por aquellas inmediaciones se advierten fragmentos de ánforas y ladrillos.

Calles.

Aunque en este pueblo que cor-

responde al partido de Valencia no se halla antigüedad alguna, por ser el mas próximo á la lápida num. 80 pertenece á dicha clase. Está suelta en la masía de Saletas, á una legua del lugar y dos al poniente del Villar, en la orilla del atajo para ir á Chelva. Es de marmol aplomado oscuro, y tiene un pie y dos pulgadas de alta, con otro y once pulgadas de ancha. Copióse en 12 de Junio de 1790.

Canals.

Pueblo inmediato y de la governacion de S. Felipe. Este pueblo es célebre por haber sido pátria de Calisto III. y aun se conserva el oratorio portatil de aquel Papa en un hermitorio que hace

frente á la casa donde se asegura nació; no hay por todo este pueblo rastro alguno de antigüedad. La inscripcion num. 91 es un cipo que sirve de pila para agua bendita en la iglesia vieja. Se copió en 22 de Agosto de 1784; es de marmol de Buscaró, teniendo dos pies y diez pulgadas de alta con un pié y tres pulgadas de ancho.

Canet.

En el partido de Castellon situado junto á Murviedro. Tal vez la inscripcion num. 92 fué traida de las ruinas de la antigua Sagunto, pues no se advierten ruinas ni otras antigüedades en este pueblo. Es de marmol aplomado, con nueve pulgadas de alto y un pie y otras tantas de

ancho. Está en el lindar de la puerta de Francisco Garcia entrando por la puerta del mar á la derecha, y se copió en 3 de noviembre de 1787.

Carcaxente.

Villa de la gobernacion de Alcira: Nada se ha descubierto hasta el presente en esta villa, y su término que pueda ilustrar nuestra antigua geografía, unicamente se halla la inscripcion num. 53. en la hermita de S. Roque distante un cuarto de legua de Carcaxente. En la parte superior de la lápida se reconocen cuatro agujeros que tal vez sirvieron para encajar y sostener la estátua. Está suelta y es de marmol pardo, con tres piés

y seis pulgadas de alta, y un pie y nueve pulgadas de ancha. Se copió en 13 de agosto de 1784. Debo advertir que Gaspar Escolano (14) confundió esta inscripcion con las de Valencia; pero me aseguraron algunos viejos de aquella poblacion, fué hallada en aquellos campos; á mas de esto se hace increible que siendo una mole muy corpulenta, y pesada hicieran el inutil gasto, de trasportarla alli desde Valencia. D. Gregorio Mayans (15) diligentisimo investigador dela verdad la coloca en el Campo de Carcaxente.

Chiva.

Lugar del partido de Valencia

---

(14) Lib. 5. col. 818.

(15) Epist. Lib. 3. pag. 144.

No tenemos otras noticias de antigüedad de este pueblo, y su término, que la inscripcion num. 48 copiada en 9 de abril de 1787 que está en piedra berroqueña, en la masía de Biñes, en el extremo inmediato al de Chest en la pared. Tiene un pie de alta, con otro y una pulgada de ancho.

Costur.

Pequeño pueblo á una hora de la Alcora. Este sitio presenta ruinas indubitables de la edad romana, en unos campos inmediatos á él. Parece que los Moros se aprobecharon de su antigua poblacion por cuanto entre las ruinas y antigüedades romanas se hallan con frecuencia monedas árabes, que acreditan la man

sion de estos en aquel terreno. Abunda tambien este de barros saguntinos, indicio claro de poblacion romana. El Maestro Flores (16) ya tubo noticia de las antigüedades de Costur, aunque en confuso, pues solo dice„ que en
„ el reino de Valencia sobre Alcora
„ hay un territorio llamado Ostur
„ con algunas casas de campo, en-
„ tre las quales se hallan ruinas y
„ antiguallas. Dicen que es muy
„ fertil de bellotas (prosigue) y que
„ surte de cerdos á gran parte del
„ reino, en cuya suposicion puede
„ tenerse presente el nombre literal
„ de Ostur, las bellotas y los cerdos
„ para reducir las monedas donde
„ se ve todo esto." hasta aqui Flores;

(16) Medallas tom. 3. pag. 113.

pero realmente es hoy un pueblo de cerca de cien vecinos y su nombre Costur; sinembargo debe reducirse á este pueblo el que nos enseña las medallas, batió moneda, con cerdo bellota y ramo, ó espigas, á vista de las circunstancias que califican su antigüedad, nombre y símbolos de las medallas. Unicamente la lápida num. 55 ha quedado de otras que dicen los naturales se han descubierto en varios tiempos. Por tanto sin violencia debe ser reducido en este punto geográfico, el Ostur de las medallas. La lápida es de marmol pardo, y está suelta, habiendo servido para moler sal los pastores. Su altura es un pie y dos pulgadas, y su ancho eso mismo con una pulgada mas. Copio-

se en 9 de Marzo de 1788.

Daimus.

Ynutilmente se fatigó Pedro Anton Beuter (17) para probar que este pueblo habia sido fundado por los Griegos con el nombre de Artemisio, confundiendo á Denia con Daimus, y el nombre Daimus con el de Attémus como él le nombra. Sinembargo nos refiere que en el año 1506 (que ya existia la inscripcion num. 56) se descubrió labrando la tierra, una gran de piedra de dos varas y media de grueso, debajo de la qual habia tres cabezas de marmol; una de varon armado con morrion, y otras dos de muger; tambien una plancha de plomo que cubria uno

(17) Beut. Lib. 1º cap. 13. pag. 66

huesos podridos entre los quales (escribe) se halló una canilla de pierna tan grande que sacandola con proporcion, debió de ser de persona de 20 palmos grande. Mucho aumentaba la lente con que Beuter miró las antigüedades de Daimus, que se halla situado cerca de Gandía con Piles y Palmera en el partido de Denia. La expresada inscripcion que se copió en 11 de febrero de 1777 está en marmol pardo oscuro, en la torre de la casa del Señor del pueblo.

Denia.

Ciudad marítima en la costa de la Contestania. Seria inutil fatigarse en manifestar este punto indubitable de nuesta antigua geografia. Son infinitas las ruinas medallas. y monumentos antiguos

que se han descubierto en todos tiempos. Aun alcancé dos trozos, ó troncos de estátuas de precioso marmol que andaron rodando y sirvieron de juguete á los muchachos; una en el Castillo, y otra detras de él, en el huerto que era de Mosen Palmir, y ahora llaman de los Capellanes. Todas las antigüedades de este pueblo descubiertas y desconocidas hasta el presente se pueden ber en la obra que tengo para dar á la imprenta con el titulo de Dianium hoy la ciudad de Denia en el reino de Valencia que comprende los articulos siguientes.

Tabla de los articulos
en que se divide la obra.

II. - Fundacion de Denia por los Griegos Focenses

III. - Templo de Diana en Denia no fué el que indultó Anibal del estrago: pertenece este suceso á Sagunto, hoy Murviedro.

IV. - Puerto marítimo de Dianum.

V. - - Minas de hierro en el Promontorio ferrariense. Ynscripciones y antigüedades de Ondara.

VI. - - Mongon Atalaya de Q. Sertorio, llamóse antiguamente Mons-Agonis.

VII. - Dianium plaza de armas o alcazar de Q. Sertorio donde se congetura fué asesinado. Antigüedades de Villajoyosa, y del Campillo, tal vez pertenecientes á Ydera yá Alona.

VIII. - Dianum, pueblo estipendiario en tiempo de Plinio; despues Municipio.

IX. - - Ynscripciones de Dianium

existentes en Denia.

X . . . Ynscripciones de Dianium que no existen, y refieren los historiadores del reino de Valencia.

XI . . . Ynscripciones atribuidas á Dianium indebidamente y las que constan por los Tesoros de Grutero, Muratori, Smecio, Occon, Apiano, y otros antiquarios.

XII . . . Ynscripciones espureas inventadas por los falsarios y atribuidas á Denia.

XIII . . Silla Episcopal en Dianium, serie de los Obispos Dianenses, y estado de Denia en tiempo de los Godos.

XIV . . Entrada de los Arabes: fin de su Obispado, sucesos y serie de los Reyes Mahometanos de Denia.

XV . . . Denia conquistada por D. Pedro Eximen Carros capitan del Egercito del Rey D. Jaime. Patri-

monio de los Ynfantes segundos de Aragon hasta que se enagenó de la Corona Real.

XVI. --Fidelidad de Denia en tiempo de la Germania del reino de Valencia, y conclusion de la obra.

Ylustraciones.

1ª Carta del autor á los Padres Mohedanos sobre un texto mal entendido de Strabon.

2ª ...Sobre los monumentos de letras desconocidas de los antiguos Españoles.

3ª ...Divinidades á quienes daban culto los Saguntinos.

4ª ...Observaciones sobre la situacion geográfica de la Colonia Yllici.

Privilegio de Alí Rey de Denia en favor de las Yglesias catolicas.

Las inscripciones de este pueblo son las siguientes. La del num. 57 de marmol blanco, con nueve

pulgadas de alto y una mas de
ancho, que se halla suelta en S.
Francisco en la celda de un fraile.
La del num. 58 de marmol blan-
co finisimo, que tiene dos pies y
una pulgada de alto, y otro pie y
siete pulgadas de ancho, está en el
lienzo de muralla del castillo que
mira al mar. La del num. 59 ~~tam.~~
6. tambien de marmol blanco, es-
tá en S. Francisco debajo dela cel-
da prioral á la raiz del piso, y
tiene dos pies de alta con otro y
cinco pulgadas de ancha. La del
num. 60 de marmol blanco fini-
simo con dos pies y diez pulga-
das de alta y un pie y cinco pul-
gadas de ancho; está suelta detras
del Castillo á la parte dela dehesa.
Tambien suelta y en el mismo
parage está la del num. 61 que

tiene dos pies y diez pulgadas de alto, y un pie y nueve pulgadas de ancho. Y por último la del num. 62 que está en el enlosado del patio de D.ª Maria Angela Bordenave; es de marmol blanco, y tiene dos pies de alto y otro y medio de ancho. Copiaronse estas inscripciones en 11 de Junio de 1770 y posteriorm.te

Elche.

Villa situada entre Alicante y Orihuela, á cuatro leguas de la primera, y cinco de aquella, poco mas de dos distante del mar. Pocos pueblos se hallan en España que hayan sido tan celosos de su antigüedad como este; sinembargo han mirado sus vecinos con alguna indiferencia algunos monumentos, que tal vez pudieron

ilustrar, ó desterrar las opiniones mal entendidas del vulgo. No se reconoce vestigio antiguo entre la multitud de edificios de canteria que abunda esta villa. En Almenara, Denia, Ondara, Murviedro, y otros pueblos se ven frecuentemente colocadas en obras particulares, sillares de edificios romanos, con aquellos agujeros para manejarlas, y subirlas á su lugar con las tenazas que enseña Vitrubio en su arquitectura, trozos de columnas, pedazos de capiteles, y pilastras ya embutidas en las paredes, ó ya sueltas. Nada de esto se ve en esta villa á excepcion de las dos inscripciones num.º 63, y 64. y los fragmentos de marmol colocados en la pared de la casa capitular, que dicen fueron halladas en la Alcudia, término, y cam-

po inmediato á Elche, pero por mas diligencias que he practicado para averiguar el sitio donde fueron hallados estos monumentos, no me ha sido posible inquirir la verdad. Tambien oí decir que Gerónimo Ruiz, Archivero de la villa poseia una cabeza de marmol hallada en dicho campo de la Alcudia, la qual jamás conseguí verla, por mas diligencias que hice desde el año 1768 y ultimamente me aseguraron la hicieron pedazos, sin saber en que tiempo ni quien. Es evidente que en el campo referido de la Alcudia quarto y medio de legua al Sudoeste, inmediato á la rambla, se hallan algunas monedas, y cascos de barros saguntinos; pero tambien lo es que habiendo em-

prendido en el año de 1776 varios aficionados del pueblo unas excavaciones estensas en aquel terreno, no lograron hallar cosa que mereciese la atencion, aunque la proteccion que gozaba alguno de los interesados consiguió se publicase en la Gazeta vergonzosamente, la ridícula noticia de los descubrimientos. La noticia de estos se puede ver por la carta que escribió al Canónigo D. Juan Antonio Mayans, habiendo pasado en aquel tiempo á examinarles para poder informar á la Academia de la Historia, del resultado.

Mi dueño y señor los sugetos que emprendieron las excavaciones de la Alcudia se han obstinado, no solo contra la verdad de

los hechos, si igualmente estendien-
dose á personalidades que miro con
desprecio, picados de que no he adop-
tado sus desatinadas congeturas,
procurando en un livelo anónimo
ponerme de mala fé con V.S. con
D. Tomás Guseme, y con la buena
memoria del Maestro Flores, su-
poniendo trato en mis observacio-
nes con desprecio. á sugetos á quie-
nes profeso la mayor venera-
cion. Dicen que Plinio expresó
distaba Valencia del mar 52000
pasos, y no es este el menor absur-
do del livelo, han alborotado al
mundo con su falsa relacion in-
serta en la Gazeta, y que con ru-
bor hemos visto trasladad á la de
Holanda para que tengan mas
motivo los émulos extrangeros

de notarnos de credulos, sinos quieren indultar de ignorantes. Los monumentos antiguos se reducen á tal qual barro saguntino, algunas monedas imperiales, unas cucharas, un collar de muger, y otras vagatelas del siglo pasado cuando mas. Los monumentos estables, son residuos, y escombros de una casa de Campo, no Romana, Goda, ni Arabe, si Española moderna fabricada de codl (término propio del pais) y yeso: una trascoladera para el mosto enlucida de lo mismo, y otros trozos de esta obra debil, sin un palmo de Cantería, ni de aquel ormigon durissimo, ú obra cimenticia que llama Vitrubio, que fabricaban los Romanos, qual es el de las obras de Sagunto, Cartago nova, Dianium, Emerita, Lucentum, y otras que hemos reconocido.

Las columnas con inscripciones
que dicen en esta forma, son como
los num.s 65 y 66. Las pinturas
al fresco, no es otra cosa que un fri-
so de aposento á la raiz del piso
alto 3 pies, pintado sobre enlucido
de yeso con almagre y ocre, tira-
das las lineas de los tableros á pulso.
Lo que mas me admiró fué ver
lo que en la Gazeta llaman Circo
de figura Eliptica: ello es una
Era para trillar, en un circulo cu-
ya latitud y longitud es de veinte
y un pasos mios que con corta di-
ferencia, vienen á ser quarenta
y dos pies; el espesor del muro, ó
fauces de este circulo solo tienen
11 pulgadas 2 lineas sin que se
reconozca vestigio alguno de mas
obra, ni el terreno las permite; quien

oye llamar circo á una era para
trillar el trigo, puede decir con Ho-
racio: Risum teneatis amici; por
donde pues correrian en este circo
las Bigas y Quadrigas? ¿De que
magnitud debia ser la Meta y
los Carros? Puedo asegurar esto
que refiero á V.S. por un prolijo
examen y escrutinio hecho en
presencia de los mismos interesa-
dos que no pudieron escusarse de
confesar la exactitud de los dibujos
y copias que saqué. En las colum-
nas han añadido trozos de letras,
pero cuando conocen la inteligen-
cia, y conocimiento del que lo pre-
gunta, le responden que aquello
es un golpe del pico que al sacar-
las sufrió la piedra. Delante de
los mismos copié las inscripciones

que hay en la pilara, y V.S. refiere
en su Yllice, las quales sin duda
se las comunicararon á V.S. ine-
xactas. Por tanto espero de su a-
tencion me diga quien se las co-
municó. Es cierto me separo de la
opinion de V.S. en la colocacion de
Yllice que creo tubo su asiento al
desagüe del Segura en la punta
del monte Molar donde la coloca
Plinio, y se hallan monumentos
indubitables de poblacion romana
y cuya colocacion tengo por mas
conforme con las autoridades de
los Geógrafos é Historiadores ori-
ginales, y mas análoga á la direc-
cion y distancia que desde Aspis
señala el Ytinerario de Antonino
Pío.

Me ha parecido debido á la
buena fé, y amistad que á V.S.

merezco, comunicarle estas noticias, suplicandole se persuada soy siempre un verdadero apasionado de V.S. y ofreciendome á la disposicion del Sr. D. Gregorio ruego á Dios gũe su vida m.s a.s Alicante 30. de Mayo de 1776. B. L. M. de V.S. su mas atento servidor y amigo = El Conde de Lumiares.

A esta carta contestó el Canónigo la siguiente: Exmo Sor. V.E. es una de las personas que yo venero mas desde que tube la dicha de conocerle por sus relaciones, prendas que nos han de acreditar la Nacion, y le han de restituir su antiguo esplendor; pruevas de esto son los estudios de V.E. y su aplicacion infatigable á descubrir sus antigüedades, estas son tan obscuras que han de menester mucha perspi-

cacia para atinarlas. V.E. está do-
tado de tanta que causa admira-
cion á los entendidos. No me cuen-
to yo entre ellos, sino entre los
deseosos de saber, y por eso veo
siempre con gusto el sentir de V.E.
Por haberse servido V.E. darnos
noticia de los descubrimientos de
Elche, y del concepto que debia for-
marse de ellos, tubimos el gusto
de hacerle exacto cuando leimos
la Gazeta de Madrid que de otra
suerte nos hubiera sorprendido,
y ahora con la favorecida de V.E.
acabo de conocer quan acertado
es el dictamen de V.E. que no nece-
sita de apologias, y mucho menos
para acreditar las honras con
que siempre nos ha favorecido.
En quanto las inscripciones ya vé

V.E. que represento la de la plaza de Elche segun se habia impreso, y que no fué exacta la copia que me comunicó un médico que pasó por allá. Estimo las de V.E. por ser puntuales, y en su caso y lugar manifestaré el fabor que debo á V.E. Mi hermano Gregorio se halla con tres sangrias que necesariamente ha habido de hacerse despues de unos cinquenta y cuatro años que no le habia sangrado; le amenazaba una inflamacion interna que gracias á Dios, no la ha embestido por la preocupacion de las sangrias, y una gran aplicacion en usar de varios refrescos; en el cuerpo se siente debil, pero en el ánimo vigoroso. Tiene entre manos una edicion de las Eglogas

Georgicas, y Eneida de Virgilio confrontado el texto latino con las traduciones Españolas en prosa y en verso de Fr. Luis de Leon, Juan de Guzman, y Gregorio Hernandez de Velasco, en que se veran cosas no esperadas del publico. Desde que tubo la fortuna de tratar á V.E. siempre ha pensado que sus hijos tendran un asilo en V.E. asi como V.E. en nosotros un par de apasionados, y obligados servidores que ruegan á Dios prospere sus cosas. Valencia 7 de junio de 1776. Exmo Sr. B. L. M. de V.E. su mas obligado servidor y afectº capellan = D. Juan Antonio Mayans = Exmo Sr. Conde de Lumiares.

Segun Pomponio Mela, y Plinio, Ylici estubo al desagüe

del rio Segura en la Costa maritima, y asi por estos geografos, como por Diodoro de Sicilia, Ydacio, Mario Aventicense, y otros historiadores consta era maritima, pues escriben llegaban las Naves á Yllici. Por el Ytinerario de Antonio consta que no pudo estar la Yllici en Elche, porque en el camino militar que describe desde Arles á Carlona señala desde Aspis á Yllici 24Q pasos, siendo asi que desde Aspe á Elche hay solas dos leguas y quarto de distancia que vienen á ser 6750 pasos, y dirigiendose este camino militar, que aun existe á trozos desde Aspis al Molar dejando á Elche á la izquierda, es manifiesto no pudo ser Elche la Yllici por quanto no pasaba por Elche el

camino militar de los Romanos en cuya via estaba colocada. Por tanto debe colocarse esta Colonia en el Molar donde corresponden me-jor las distancias del itinerario, y autorizan los testimonios de Diodo-ro de Sicilia, Plinio, Mela, y los his-toriadores del bajo imperio, Ydacio, y Mario Aventicense. En este pun-to del Molar existen señales indu-bitables de poblacion romana, y existian ahora 20 años en mayor abundancia, por no haberse esten-dido tanto la mano del cultivo; alli se veian piedras labradas, de edificios, fragmentos de pilastras, porciones de medallas y multitud de barros saguntinos, uno de los in-dicios mas vehementes de pobla-cion romana, segun advirtió ya Ambrosio de Morales, y acredita la experiencia. Aun alcancé á

examinar tendido en aquel cam-
po el tronco de un toro de mar-
mol pardo, estropeado de la inju-
ria de los tiempos y de la ignoran-
cia de los labradores, y pasageros
entre varias ruinas y escombros
de obras romanas à las vertien-
tes del monte Molar que por los
años 1770 con corta diferencia exa-
minamos repetidas veces el Bai-
lio D. Carlos Perez de Sarrio, y
sus dos hermanos el Marques de
Algorfa, y el Comendador de S.
Juan D. Mariano, hallandonos
aquel verano en el lugar de Formen-
tera propio de dicho Marques. El
Bailio poseia dos lucernas ò
lámparas sepulcrales de barro
saguntino halladas en aquel
sitio, varias medallas, y porcio-

nes considerables de fragmentos de tazas, platos, y escudillas de barro saguntino de la especie roja y algunos con los sellos ò marcas de sus artifices. En el tiempo que escribia Escolano ya eran conocidas estas ruinas y el Puerto, pues tratando de las minas de oro y plata de España dice." La mina de donde „ se sacaban estaba en el Molar que „ es un Puerto entre Elche y Guar- „ damar, tambien se mantienen „ ruinas de otra poblacion por donde „ se entrava à ella."

No me detengo à manifestar los errores que abarca el sistema del autor de la Illici ilustrada, sus supuestos falsos, y las monstruosas equivocaciones de Claudio Ptolomeo, por ser asunto que he ventilado estensamente en el In-

forme que sobre el mismo objeto remiti á la Real Academia en 31 de Marzo de 1803 á cuyo parecer me refiero. Las dos expresadas inscripciones num.s 63 y 64, copiadas en varias veces, estan juntas á la derecha de la puerta de la sala capitular, y la segunda mal conservada. Aquella es de marmol acanelado con tres pies y diez pulgadas de alto, y un pie y nueve pulgadas de ancho; y esta de piedra tosca blanquizca, teniendo tres pies de alto con otro y diez pulgadas de ancho.

Forcall.

Pueblo de la gobernacion de Morella. Algunos pretenden sea el Biscargis de Ptolomeo; yo no he reconocido monumento alguno de antigüedad mas que la inscripcion ~~sepulcral~~ num. 67. ~~tam. 7.~~ copiada

en 14 de Setiembre de 1781. Está en marmol pardo sirviendo de pié á la cruz del Cementerio. Tiene dos pies y once pulgadas de altura, y un pié y cinco pulgadas de ancho.

Fuente Encarrós.

Pueblo inmediato á Oliva donde se han hallado algunas antigüedades de las quales segun parece, solo quedan el trozo de inscripcion truncada num. 68 que se copió en 16 de mayo de 1781, y está en marmol oscuro, y por ser sepulcral nada indica.

Gandía.

Cabeza de Condado, en otro tiempo Universidad. No aparecen otros monumentos de antigüedad por aquel terreno que las dos inscripciones nums. 69, y 70. La primera ha dado pábulo á varias

interpretaciones voluntarias, y está en el poyo de la casa que hace frente al portal que sale al arrabal. La segunda es sepulcral, y se halla en la esquina frente á la puerta falsa del palacio ducal. Ambas estan en marmol pardo.

Godella.

Pueblo inmediato á Valencia. No nos consta si la lápida num. 71 fué hallada en el pueblo ó traida de otro; es rara por los numeros 7.. de los años, de los meses y de los dias del sugeto á quien se le puso la inscripcion, copiada en 1788. Es de marmol blanco finísimo, y tiene tres pies de altura con otro y tres pulgadas de ancha. A los lados está embutido, el izquierdo no manifestando mas que lo que

se vé del pie. A la parte superior se vé una E mal formada hecha con algun clavo ó hierro modernamente. Al lado derecho se halla descubierta toda la pilastra, descubriendo al parecer la pátera y el preferículo. Esta lápida está en la parte derecha del pilar de las gradas que bajan al jardin del palacio del Sr. del lugar.

Lanucia

Pueblo de la marina al sudoeste de Callosa de Ensarriá. Debemos al Sr. de Cabanillas la noticia de las antigüedades de este pueblo, pues con todo de haber pasado por él, no hallé quien me diese razon de sus antigüedades; "parece que en el tiempo romano, escribe el Sr. Cabanillas

„ fué poblacion considerable, segun
„ lo comprueban los muchos monu-
„ mentos ó inscripciones que se descu-
„ bren; los nuevos moradores ocupa-
„ dos unicamente en la agricultura
„ han ido destruyendo y confundien-
„ diendo los restos que se conserva-
„ ban, ó descubrian en las inmedia-
„ ciones de la Villa. Hoy solamente
„ se ven fragmentos de mármoles
„ con algunas sílabas; el menos des-
„ truido es un trozo de marmol
„ blanco con apariencias de vetas
„ obscuras que tiene 3½ palmos de
„ largo con tres de ancho" y es del
num. 72 que es de marmol y se
copió en 1785.

Liria

Villa situada á cuatro leguas de Valencia. Compite el número de inscripciones y monumentos

romanos de esta villa quasi con los de la célebre Sagunto; por qualesquiera parte que se tienda la vista se hallan vehementes indicios de una poblacion considerable, sinembargo aun no está decidido á que pueblo de la antigüedad pertenezcan estos monumentos. Algunos eruditos la creyeron Edeta, cabeza ó metropoli de la region edetana, guiados por el texto de Ptolomeo tal vez adulterado, pues por las mismas tablas de aquel geógrafo se advierte que estando Liria á solas quatro leguas apartada de Valencia, la Edeta aparece sobre Sagunto á mucha mayor distancia, y en distinta colocacion. En muchas ediciones de este geografo se lee Edeta et Leria; pero que esta adicion no

sea de Ptolomeo, sino de algun interprete que lo añadió, consta por el argumento de las distancias. Tenemos pues el egemplo de la version de Roma en 1490 que es la mas antigua, donde se ven algunas adiciones que no fueron del texto de Ptolomeo;(a) alli pues en el lib. 8. por texto de Ptolomeo nos pone: Hispania Betica, nunc Regnum Granatæ: Hispania Lusitania nunc Portugalia: Hispania Tarraconensis, nunc Katalonia: siendo muy posteriores al tiempo de aquel geógrafo los nombres de Reino de Granada, Portugal, y Cataluña; asi pues se debe tener por comento moderno el nombre de Leria sacado de la Historia del Moro Rasis, el primero que le usó para nombrar á Liria. La di-

crepancia en las ediciones hace mas sospechosa la suposicion enunciada; pues en la misma edicion de 1490 en cuyo lib. 2. se lee Edeta et Leria se halla en la tabla de España de la misma, la variacion Edeta vel Leria. En el Ptolomeo impreso en Basilea por Enrico Pedro año 1545 pag. 14 ya no se halla como en la antecedente, sino Edeta quae etiam Leria dicitur. En la edicion de Leon de 1535 pag. 33. del mismo modo pero en la tabla de España solo se lee Edeta y lo que mas convence la adicion supuesta es, que en los originales griegos mas puros de Ptolomeo no se observa dicha adicion. Gerónimo Ruscelli tradujo del Griego al Italiano la Geografia de Claudio Ptolomeo; la ilustró con eruditas observaciones

consultó muchos originales para aquella version, acompañandola de varios discursos eruditos del Matemático M. José Moleto, y se imprimió en Venecia por Vicente Valgrisi en 1561. Entre las eruditas notas de Ruscelli pag. 6. tratando de las alteraciones que ha padecido la obra de Ptolomeo cita la edicion hecha en Roma en 1490. "Le tavole
" indisegni (escrive) di questa descri-
" tione, o geografia di Tolomeo ancor-
" che (come Tolomeo stesso aferma
" in questo primo capitolo) dovesano
" esser solamente fatte conminuti
" segnetti, et lettere, tuttavia per che
" convenivano pervenirsi facendo
" con misure et ordine, il che non
" si sa cosi farda molti, et commu-
" nemente como lo scrivere, si son
" perdute ancor'elle et non sono in
" alguni de Tolomei Greci stampati,
ó á penna

" Et se pur in alcuni á penna
" se ne veggono, si conosce chiara-
" mente, che non son opera di To-
" lomeo stesso ma ben tratte al me-
" glio che si puo da gli scritti sui
" si come ancora s'è fatto in tutti
" i latini stampati, è ne i volgari
" ancora vendendosi massimamen-
" te, che in uno son elle fatte ad un
" modo et con più numero di luo-
" ghi et in altro con minore, secon-
" do il sapere, o voler dichi l'ha
" fatte ó la capacità della carta, on-
" de in quello stampato in Roma
" l'anno 1490.. che è di carta molto
" grande sono assai piuliogbi che ne
" gli altri stampati poi, il che tutto
" fa conoscere che tai tavole son fatte
" come ho detto, da altra che da To-
" lomeo stesso."

Claramente manifiesta aqui el pro-

lijo examen, y escrutinio que hizo
sobre los originales de Ptolomeo,
y especialmente sobre la version he-
cha en Roma en 1490 viciada con
las alteraciones que padeció añadien-
do en ella muchos pueblos que no
habia nombrado Ptolomeo, y por
tanto no teniendo por genuinas las
adiciones de la edicion referida, las
omitió en la suya escribiendo solo
Edeta.

Posteriormente en 1598 Leonar-
do Cernoti italiano erudito, impri-
mió en Venecia por Juan Bau-
tista, y Jorge Galignani otra tra-
duccion italiana de la Geografia
de Claudio Ptolomeo, para cuya
empresa recogió los mas correctos
egemplares, y códices que pudo jun-
tar su curiosidad y desvelo, y en
ninguno pudo hallar mas que

Edeta puesta sobre Sagunto en igual colocacion ~~colocacion~~ que la que advierte en la traduccion de Ruscelli.

Siendo pues dicha adicion, Leria supuesta, y moderna de incierto autor, el fundamento que obligó á los modernos á creer que Liria fuí Edeta no tiene apoyo alguno.

Cuando se imprimió en Roma el Ptolomeo de 1490 quedaban aun en aquella capital infinitos valencianos domésticos de Calixto III amparados y protegidos por el Cardenal D. Rodrigo de Borja que despues fuí Alexandro VI y entre ellos tal vez alguno de Liria, pudo añadir vel Leria para confundir una poblacion que en lo antiguo no se sabe su nombre con certeza;

y siendo esta edicion la mas antigua parece ser el manantial de los errores que se han cometido sobre la Edeta.

Viciana en la tercera parte de la Crónica de Valencia fol 154. escribe que Edeta es Liria segun los escritores antiguos; pero no los cita. Cobarrubias dice que Liria se llamó Laurona, y añade torpemente que está situada en las corrientes del rió Jucar. Zurita en la descripcion de la Cantabria pag. 52 dice que Liria se llamó Edeta, pero no lo prueba, y aun confiesa que habiendo nacido en la Edetania no sabia sus términos. Ambrosio de Morales fol. 146 dijo que Laurona es Liria, aludiendo á la comun opinion, pero sin probarla; lo mismo repite fol. 182 y en

las antigüedades fol. 84. La Historia general fol. 323 hace mencion de Liria en tiempo del Cid. Mariana lib. 3. cap. 21. dice sin asentir, que Laurona es Liria, lo mismo repite con algun asenso en el cap. 13 del mismo libro, pero sin añadir las pruebas de los antiquarios. Escolano lib. 1º col. 121 no prueba que Liria sea Lauro, y antecedentemente col. 73 dice sin fundamento que Liria es vocablo vascuence. El. P. Rojas en las lágrimas de Zaragoza pag. 135 dice que Edeta es Liria sin prueva alguna. Diago en su Historia de los Conde de Barcelona, dice lo mismo apoyado en el testimonio de Ptolomeo mal entendido.

De aqui se deduce que entre la inmensa multitud de opiniones

á favor de la Edeta en Liria, no hay una apoyada sobre las reglas de la buena crítica. Es evidente que en Liria hallamos inscripciones en que se nombran á los Edetanos como las 73 y 74; pero esto prueba que si Liria fuera Edeta, no hubieran puesto el nombre de Edetano; pues+ solo se ponia el nombre de la Patria cuando moria fuera de ella el sugeto á quien se dedicaba la inscripcion. Por tanto la lápida 80, nos nombra tambien á Cerano Zangenio Sotobesano y por la misma razon podiamos decir pudo estar Sotobesa donde hoy Liria, desacierto á la verdad indisculpable pues nos consta no pudo estar Sotobesa en Liria. En cuyo concepto atendidos los obstáculos

+ [illegible]

que se presentan contra la Edeta en Liria, y los fundamentos que tiene á su favor la villa de Jerica estaré (en tanto que no parezcan monumentos que me contradigan) por aquella como manifestaré despues.

Son muchos los puntos donde se reconocen ruinas romanas: en el campo de Juan Cauri, donde se halló en el febrero de 1786 la inscripcion num. 75, se hallan cimientos y trozos de obra cimenticia. En la pared que sirve de margen al campo de Senent Martinez, Partida de Mura, se ven multitud de piedras de edificios romanos con los agujeros cuadrilongos varios troncos, y capiteles de columnas, infinidad de piedras labradas con relieves y molduras, y una inmensidad

de fragmentos de inscripciones inu-
tiles en el estado que se hallan; todo
aquel campo está cuajado de des-
pojos de la antigüedad romana,
y me aseguraron los ancianos de
Liria que á mas de la multitud de
lápidas que han desaparecido, te-
nian seguridad de que en el interior
de dicha pared, ó margen que es
bastante estensa, y gruesa, habia
muchas inscripciones enterradas
las quales se acordaban haberlas
visto colocar alli cuando se formó
dicha margen ó division. En este
parage se halla la inscripcion num.
76.

Son muchas las inscripciones
que han desaparecido: en el mes
de Noviembre de 1735 se halló la
siguiente que hoy no aparece, ya,
pero la copiaron el D.r D. Agus-
tin Sales, Coronista del Reino.

M·CORNELIO
M·F·GAL
NIGRINO FILIO

Otras muchas sueltas que examiné y copié ~~la n. 77~~ la 77, tal vez habran desaparecido á pesar de la recomendacion y súplica que hice á D. Carlos Cervera, Presbitero, y amante de la antigüedad, para que custodiase y recogiese estos preciosos monumentos de la antigüedad romana.

En suma las inscripciones de Liria que ofrecemos son desde el num. 73 hasta el num. 98 en esta forma:

Num. 73. marmol claro; un pié y tres pulgadas de alto y dos pies y seis pulgadas de largo: está en la puerta de la Abadía, al lado de la iglesia de la Sangre.

Num. 74 marmol pardo; ocho pulgadas de alto y siete de ancho,

junto á la puerta de la casa de Francisco Puig, calle de S. Francisco en el enlosado.

Num. 75. marmol blanco: dos pies y cuatro pulgadas de alto, y una pulgada mas de ancho: en el campo de Juan Cauri, junto al huerto de Antonio Cervera: suelta.

Num. 76. marmol blanco: un pie y seis pulgadas de alto, y otro y ocho pulgadas de ancho en el centro: en la partida de Llera en la cerca que sirve de Margen al campo de Senen Martinez.

Num. 77 marmol aplomado oscuro: ocho pulgadas y seis lineas de alto, y dos pulgadas mas de ancho: en poder de D. Carlos Cervera, Presbitero: suelta. Hallóse en 1785 en la partida de Foparret á la raiz del monte Caberolo á un cuarto de legua de Liria.

Num. 78 marmol pardo: un pié y seis pulgadas de alto y dos pies y siete pulgadas de ancho: en el angulo de la casa de la villa.

Num. 79 marmol aplomado oscuro: un pié y dos pulgadas de alto, y dos pies y ocho pulgadas de ancho, en la calle del Hospital, en la puerta de la casa de Gregorio Delis.

Num. 80 marmol ceniciento oscuro: un pié y dos pulgadas de ancho: en el piso á la entrada de la iglesia de la sangre.

Num. 81. marmol igual al anterior- diez pulgadas de alto, y un pie de ancho: en las ventas extramuros de Liria, en el lindar de la puerta de Antonio Vazquez.

Num. 82. igual marmol y un pie de diametro: en la pared del huerto del convento del Remedio.

Num 83. igual marmol: un pie de alto, y otro con seis pulgadas de ancho: en la calle de S. Miguel, casa de Francisco Martinez.

Num. 84: un pié en cuadro, frente de la iglesia mayor, á la puerta de Lucia Cisternes.

Num. 85. igual marmol, un pie de alto, y dos de ancho: calle mayor en casa de Manuel Ramon: suelta.

Num. 86. igual marmol: un pié y seis pulgadas de alto, y dos pies y dos pulgadas de ancho: en la calle de Santa Bárbara Villanueva, á la puerta de José Muñoz.

Num. 87. igual marmol: dos pies y siete pulgadas en cuadro: Calle principal de S.ta Barbara en casa de Vicente Frambuena.

Num. 88 marmol negro: un pié y nueve pulgadas de alto y tres

pies de ancho: en la calle de la Rambleta, en el ángulo de la casa propia de Juan Torres.

Num. 89. igual marmol: seis pulgadas de alto, y un pié y dos pulgadas de ancho: á la puerta de la casa de Francisco Falomí.

Num. 90. marmol blanco: cuatro pies de alto, y uno y tres pulgadas de ancho: en la plaza a la puerta del Dr. Oliver, antes de Carlos Cervera.

Num. 91 piedra berroqueña clara siete pulgadas de alta, y un pié y nueve pulgadas de ancha: bajando de la Abadía, en la esquina de la bodega de Francisco Alamá.

Num. 92. marmol negro: un pié y diez pulgadas de alto, y otro y tres pulgadas de ancho: en la partida de Llura, suelta en el campo.

Num. 93. marmol pardo

diez pulgadas de alto y once de ancho: camino de Valencia, sirviendo de lindar á la puerta del huerto de Francisca Martinez.

Num 94. marmol ceniciento oscuro: un pié y seis pulgadas de alto, y otro y dos pulgadas de ancho. en las cuatro esquinas del arrabal, sirve de poyo en la casa de José Llopis, antes de José Aragó.

Num. 95 el mismo marmol: seis pulgadas de alto y de igual ancho, en el barrio de las ventas: suelta.

Num. 96. el mismo marmol: once pulgadas de alto, y seis pulgadas de ancho: sobre la puerta del pajar de Vicente Civera, fuera de la villa, partido de Mura.

Num. 97. igual marmol: nueve pulgadas de ancho: calle mayor en la esquina de la casa de Cata-

lina Portoles y Tomas Lopez

Núm. 98. marmol blanco: diez pulgadas en cuadro: en el arrabal, calle de Reechucena, á la esquina de Lorenzo Contina.

Estas inscripciones se copiaron en 28 de Abril de 1787.

E

Mascarell.

En un campo inmediato al pueblo llamado Alter se halló la lápida 99. copiada en 1790, y como en las inmediaciones de Mascarell, ni en la villa de Nules, distante poco mas de un cuarto de legua se hallan rastros de antigüedad, sospecho que la presente inscripcion fué traida de Murviedro, ú otro pueblo. Seguramente donde se erigió el monumento, habia Duumviros, Ediles, Qüestores, y sacerdotes augustales, lo que de ningun-

modo puede acomodarse á Mascarell, donde no se reconoce otro monumento de antigüedad y si á Sagunto. Está en el frontis del Campanario de la iglesia que mira á Nules. Es de marmol negro y tiene un pié y tres pulgadas de alto, con otro y diez pulgadas de ancho.

Molino de Mandor.

Término de Villaroxa.

En este sitio caminando desde Valencia á Liria, se descubren algunas ruinas indubitablemente romanas, y que dieron motivo á que algunos las creyesen de la antigua Valencia, pero por las relaciones de Plinio y autoridades de una multitud de Geógrafos, como por las inscripciones y monumentos de antigüedad que existen en Valencia, se verifica estubo situada esta Colonia en el sitio que ocupa hoy la ciudad con corta

diferencia. El. P.e Fran.co Diago alucinado con la Setabicula de Ptolomeo, creyó que la inscripcion de Mandor 100, hablaba de una poblacion desconocida con el nombre de Setabaucio, leyendo Saetabaucio, donde debió leer Saetabi Augusta. Está en el arco primero de la acequia de dicho molino, y tiene un pie y seis pulgadas de alto, y dos pies y seis pulgadas de ancho. Es de marmol blanco y se copió en 1.º de noviembre de 1789.

Monforte.

Villa situada á cuatro leguas de Alicante: hallóse la inscripcion 101 en un campo inmediato á la poblacion, sin otro indicio ni monumento antiguo, y siendo de la clase sepulcral, y colocarse estas como he dicho á las orillas de los caminos, no acredita la antigüedad de aquel pueblo. Es de marmol tosco, está suelta, y se copió en 1801.

Murviedro.

Nó cabe la menor duda que esta villa está edificada sobre las ruinas de la antigua Sagunto. Si á la abundancia de antigüedades hubiera sucedido el cuidado de conservarlas podria hoy disputar la preferencia, en cuanto á inscripciones, con cualesquiera otra de España, y aun con muchas de Ytalia. Segun los vestigios que se manifiestan, Sagunto se extendia desde las vertientes ó faldas del Castillo, circuyendole por donde está hoy el Barrio de S. Salvador, ó iglesia vieja, pues en este espacio se hallan, y aparecen mas monumentos. El célebre Templo de Diana del cual habló Plinio, y Silio Ytálico diciendo: era cierta fama, subsistian aun el techo de maderos de Enebro, y que en el saco

„ de Sagunto perdonó Anibal por
„ un acto religioso" estaba segun mis
observaciones, en el Confin de la Pla-
za mayor sobre la iglesia, y frente
de la torre de las campanas, fuera
de los muros de Sagunto: Existen
aun los cimientos de una gran por-
cion de sus paredes de magnifica
silleria, y por el trozo de inscripcion
num. 102 que aun se conserva fijado,
se reconoce ser estas las ruinas del
Templo de Diana. Los escombros
de aquel sumptuoso edificio ocupan
hoy el corralon de la casa propia
del Dr. D. Enrique Palos, y otras in-
mediatas, todo el terreno que ocupan
aquellas casas respira antigüedad.
La abundancia de piedra labrada
de mano romana; los varios trozos
de columnas y capiteles embutidos
en las obras posteriores, claman á
favor de esta congetura que ya in-

sinuó Pedro Anton Beuter, tal
vez por conservarse en su tiempo
indicios mas vehementes, que el
tiempo ha aniquilado. Gaspar Esco-
lano se persuadió estubo este Templo
situado en el Arrabal de S. Salvador
donde hoy el Convento de Trinita-
rios Calzados, pero se fió demasiado
de las relaciones vulgares, sin exa-
men de los respectivos monumentos
de antigüedad sobre que se apoya
mi dictamen; pues aunque escribe
Plinio estaba fuera del muro de la
Ciudad, no es necesario irle á buscar
á la distancia que se halla el Con-
vento de Trinitarios; y si hubiera re-
conocido los vestigios de la poblacion
de Sagunto, hubiera visto como el
punto donde se hallan las ruinas,
que yo juzgo del Templo, estaba fue-
ra de los muros. D. Francisco Llan-
sol de Romani, cuya preciosa colec-
cion de inscripciones celebra tanto

Escolano, y de la cual no nos queda otra noticia, parece segun el mismo Historiador, copió la portada del referido Templo, que segun escribe existia aun en su tiempo, y sobre la cual habia la inscripcion siguiente:

TEMPLVM DIANAE

Y en una cornisa mas alta.

ALBA VACCAET
NIGRA DIANAE

Es de extrañar que habiendo pintado Llansol en sus colectaneos de las piedras de España la portada de este Templo como asegura Escolano, omitiese la noticia del sitio que ocupaba.

Entrando por la puerta del Castillo á mano derecha se descubren los cimientos, bases de las columnas, y area de otro Templo cuyas paredes exteriores tienen el espesor

de 6. p.^mos valencianos; á quince palmos de la parte derecha exis- ten cuatro piedras de 7½ palmos en cuadro, á ocho de distancia en- tre si; y á la parte izquierda á igual distancia de la pared, se advierten otras seis piedras con la misma colocacion, y magnitud que las re- feridas, y median.^do dos intersticios, otras dos, cuyas bases fueron de las Columnas de aquel templo, dividido en tres naves. Vease el num.º 103.

Alli inmediato hay un pavimen- to de Losas de marmol, y parte del victimario, con otros restos per- tenecientes á aquel edificio, y de don- de se sacaron las inscripciones 104. 105. y 106- ~~de letras desconocidas num. 107~~. con motivo de algunas ex- cavaciones que hizo la curiosidad de M. Coningam, viagero inglés, que se detubo en Murviedro algunos

por la aficion que manifestaba al estudio de la antigüedad. Por todas las murallas y obras del Castillo se reconocen despojos de la opulencia de Sagunto, pero tan trastornados que es necesario un conocimiento práctico para distinguir lo perteneciente á los Romanos, á los Godos, á los Arabes y á nuestros mismos Españoles, pues confundieron de tal suerte los monumentos en las obras posteriores, que todo se halla confusam.te mezclado. La guerra de sucesion obligó á los de Murviedro á fortificar el Castillo, aprovechandose para estas obras de las inscripciones y piedras labradas de los romanos, desmontando por esta causa tantos preciosos monumentos como hoy se ven esparcidos por el Castillo, y embutidos en las mismas mura

llas. Sobre la puerta llamada de Mahoma, se vé el cuerpo ó tronco de una estátua togada de marmol blanco, sin brazos ni cabeza alta 4 palmos. En la vertiente ó falda del Castillo, en el secanito que llaman de Baquero donde se halló la inscripcion de letras desconocidas num. 107. y por la parte exterior de la muralla, que media entre la torre de Baraní, y la de S. Pedro, hay una multitud de piedras con relieves, varias cornisas primorosamente labradas, y mas de veinte columnas embutidas en la muralla, que segun su diámetro, debieron ser del templo referido, pues corresponde al area de las pilastras ó bases; todo este murallon está edificado con monumentos romanos, y seguramente se hallaron muchas preciosidades, des-

montando aquellas murallas inútiles, que solo sirven de amenazar la ruina de las casas que están al último de la vertiente; lo mismo me parece de otras obras inútiles, y aun perjudiciales, en el estado en que se hallan, á la seguridad pública de los vecinos.

En casa de Ygnacio Valero junto al hospital, de donde hice extraer del fondo de la cisterna la inscripcion num. 108. en 2 de Diciembre de 1789, hay en el descubierto de la casa, otros trozos de la misma piedra que la de la inscripcion, con labores, y relieves parte del sepulcro de aquella lápida.

En el año 1775, por el mes de Agosto con motivo de derribar una casa junto á la puerta de la billa, se halló una columna de marmol que dejaron enterrada en el

mismo cimiento y en la cual ha-
bia una cabeza de frente primo-
rosamente labrada con estas letras
A·N·P·Q· que copió el Dr. Dn.
Pedro Juan Miró eclesiástico de
aquella villa.

En el año 1760. en 20 de Febrero
en la casa de la viuda de Tovar,
calle del Camino Real, se halló
un Panteon con varias inscrip-
ciones de las cuales solo pudieron
salvarse las de los núms. 109. 110.
111. 112. y 113. Lo mas doloroso es
haberse destruido el precioso pa-
vimento mosáico dicho vulgar-
mente el Baco hallado en el año
1745. sin haber quedado otra co-
pia que la que sacó D. Gregorio
Mayans la misma que presen-
to en el num. 114. La casualidad
del hallazgo fué esta. Mandó
el Exmo Sr. Conde de Cailus

Capitan General del Reino componer el camino real de Barcelona parte del que antiguamente dirigia desde

DERTOSA	MP XVII	Tortosa
IN TIBILI	MP XXIII	
ILDVM	MP XXIIII	Vinaroz
SEPELACI	MP XXIII	Lagos de Castellon
SAGVNTVM	MP XII	Murviedro.
VALENTIAM	MP XVI	Valencia.

Segun consta del Ytinerario de Antonio, y en otro viejo que se halló, componiendo una casa, entallado en una piedra, junto á la R.l Congregacion decia:

AB VALENTIA SAGVN.
AB SAGVN DERTOS
AB DERTOSA TARRACONA.
AB TARRACONA . . . .
AB . . . .
AB. . . . .

Y hoy aun existen trozos de dicho camino. Caminando pues (*)

(*) hallaron jaspes de varios colores, excelentes por su lustre y hermosura los que el Cura de Murviedro colocó en el trascoro de la iglesia mayor deseoso de que tubieran un destino correspondiente á su hermosura: habia jaspes verdes en abundancia, motados de morado sobre campo blanco, ó ceniciento; habia algunos tersos y bruñidos por ambas partes, y otros solamente por la faz; los pulidos por ambas partes tienen, ~~tienen~~ un pequeño agujero en el medio, y los otros sin labor, los que eran de distintos tamaños, como se usan en los embutidos; pero los tersos y taladrados todos iguales de un pie en cuadro; se notó como al mas leve movimiento se quebraban, manifestando claramente padeció

(*) A la entrada de la villa caminando desde Valencia á la izquierda. frente poco mas de 10, pasos del Meson llamado de Armengol á la misma fauce del camino nuevo. Esta noticia la dirigió el autor al Abate D. José Spaleti, Literato Romano en el año 1782.

aquel sitio algun incendio, y que se habian calcinado. Hallaronse algunas piedras toscamente labradas, y en una de dichas, el Tridente entre dos Delfines y dos ◁ de los caracteres celtiberos, de la que habla el M. T. Enrique Flores en el tom. 8. de su España Sagrada pag. 156 añadiendo el diseño no tan exacto como el del num. 115, ni tan puntual como el que D. Luis de Velazquez Marques de Valdeflores publicó en su obra, Ensayo sobre los Alfabetos de las Letras desconocidas. La Lápida aun existia en Murviedro el año 1773, en cuyo tiempo saqué esta copia, colocada á la izquierda de la pared interior de la Casilla, que se edificó por orden superior para conservar dicho pavimento, del cual como de la casilla ya no queda rastro. Velazquez

escrive (pag 120) que esta lápida se condujo á Madrid, y se conserva en la Secretaria de Estado; en tal caso seria esto anterior al año 1792 en que publicó su Ensayo, pues como llevo dicho, en 1773 la vi y copié; puede ser se hallasen dos identicas como sucede en algunas inscripciones de Sagunto.

Continuando las escavaciones con deseo de hallar mas jaspes descubrieron el pavimento mosáico num. 114. D. Francisco Puig, Beneficiado de Murviedro, y amante dela antigüedad tubo la curiosidad de hacerlo pintar sobre un piso de ladrillos, que aqui llaman Manises denominados del lugar donde se fabrican, con las mismas medidas y colores. Y ultimamente el Excmo Sr. D. Franco Fabian y Fuero ha he-

hecho labrar en el Museo público de su Biblioteca, una copia con las piedrecitas y fracmentos de otros mosáicos hallados en el Puig, pero esto se debe al dicho Beneficiado, y á los eruditos amantes de la antigüedad, entre estos á los S.S. Mayans, pues á no haber conservado el diseño, se hubiera perdido la memoria de este precioso monumento.

Sinembargo de que algunos le han dado por pavimento de Templo, me parece un error de igual mole que el de llamar Anfiteatro, al Teatro de Murviedro como vulgarmente lo apellidan; porque aunque no ignoro que fuera de las Basilicas, los Templos restantes no eran suntuosos, nunca les podemos reducir á tan corto espacio como el que manifiesta esta obra, como igualmente

por carecer de la figura debida á Templo de Baco, por no hallarse vestigio alguno de Ara, ú otro monumento perteneciente á culto religioso y estructura de los Templos; á mas de esto entre las infinitas inscripciones de Murviedro, antes Sagunto, no se halla alguna que haga memoria de Templo de Baco, ni con el nombre de esta Deidad se halla en las inscripciones de Sagunto, y no parece natural que si los Saguntinos hubiesen dedicado Templo á Baco, no se hallase alguna inscripcion que diera noticia de su culto, así como de otras Deidades favoritas de los Saguntinos la dan varias inscripciones de Murviedro; en estas se hallan nombradas Asclepio, Diana, Marte, y Mercurio sin que se halle noticia de Baco.

A vista de estos antecedentes pare-

ce mas conforme que fuese algun panteon cuales se ven en los últimos tomos de las Antigüedades Romanas de Grevio, donde se hallan varios pavimentos mosáicos de panteones, con las Deidades romanas como el presente. La misma Roma usa de un Panteon de la mas remota antigüedad, para templo de Santa Constancia, en cuyo pavimento se vé el mismo Baco, llamandole por esto Templo de Baco, pero no fué Templo sino Panteon.

Los jaspes con el pequeño agujero, servian para formar los taviques del sepulcro, encadenados con gruesos alambres, pues este era el modo con que los antiguos formaban los taviques y puertas como se puede ver entre otros, en el tratado de Re Ostiaria, que vá inserto en las Antigüedades Romanas de Grevio.

Era costumbre entre los antiguos, colocar los sepulcros á las orillas de los Caminos, como se infiere de los Poetas, y mandaban las leyes romanas, y son bien conocidas las vias Appias, Claudias et. por sus panteones y sepulcros: vease el tratado de Viis Publicis de Eduardo Oton célebre jurisconsulto.

Acerca de la edad de este monumento creo sea anterior á la fatal destruccion de Sagunto por Anibal, que fué origen de la segunda guerra púnica despues de ocho meses (18) de un pesado ataque por Anibal sitiada con un Exército de 150,000 hombres se resolvió la ilustre Sagunto á ser antes victima en la voracidad de las llamas que sus hijos se vieran esclavos serviles de los Cartagineses: recogieron en medio de la plaza la plata, oro, alhajas, y los mejores efectos, prendieron fuego á

(18) Polyb. lib. 3. cap. 17. Tit. Liv. lib. 21. cap. 7.

la ciudad por todas partes, y echandose sobre las llamas perecieron aun mismo tiempo los Saguntinos que sus bienes y presas, de modo que la invicta Sagunto quedó envuelta entre sangre y ceniza, y no ~~quedando~~ cabiendo duda que por los vestigios que quedan. se reconoce estaba situada la ciudad á las vertientes del monte, en cuyo sitio estaba el pavimento mosaico, no es estraño se hallase envuelto entre cenizas y restos del incendio.

Los Romanos tan circunspectos en observar sus ritos y costumbres no hubieran olvidado el reducir á Cenizas los sepulcros de sus mayores, para evitar vulnerasen, y profanasen los enemigos aquel sitio para ellos tan sagrado, como que se tenia por uno de los mayores delitos llegar á él aun con la punta del arado.

40.

Se cree que uno de los motivos por el cual se introdujo quemar los cuerpos difuntos de los romanos, fué por evitar el escarnio de los enemigos en el Campo de Batalla; todos estos antecedentes contribuyen en apoyo de que este sepulcro, ó panteon fué devorado por la voracidad de las llamas, y no contribuye poco el hallarse en Murviedro varias inscripciones sepulcrales que conservan aun las reliquias, y sellos del fuego; pero ¿que mayor prueba que los jaspes y piedras que se hallaron entre las ruinas de este panteon? Los mismos jaspes quemados y calcinados estan diciendo como el fuego se reconcentró en ellos padeciendo el incendio que sirvió de último esfuerzo desesperado, mas digno de admiracion que de alabanza á los saguntinos.

El dar una antigüedad tan remota á este monumento se funda, á mas á mas de lo referido, en el poco primor del mosaico, en la sencillez de los jaspes, y en que habiendo sido Sagunto Colonia de los Griegos que inventaron este género de pavimentos, y ser los colonos que mas lo usaron; guian forzosamente sin violentas congeturas á creer que dicho pavimento mosaico, es obra griega anterior á la destruccion de Sagunto por Anibal.

La causa de hallarse la imagen de Baco en el panteon dimana sin duda de que como solian los antiguos esculpir en los sepulcros las imagenes de las Deidades á quienes daban culto para las livaciones, y como estas se hacian por los difuntos con vino y leche (19) á nadie con mas

(19) Bannier. Mitolog.

propiedad que á Baco, Dios del Vino, podian invocar y represen-tar en sus Panteones, y aun los antiguos Españoles que sin duda al-guna vivian mezclados con los Sa-guntinos, segun dan á entender las inscripciones, y medallas bilingües de Sagunto, profesaban un culto reverente á esta Deidad.

Los Griegos adoraban las fabulo-sas Deidades, de Hércules, Sesostris, Liber, Pater, Baco, y Pan de los Celtas; todo dimanado del demasiado amor á este licor que les hizo pasar los Alpes: hablo de los Celtas Gau-los, no de los Españoles llamados Celtiberi (20) que nunca fueron tan dados al vino como advierte Valerio Máximo.

No da menores indicios de anti-güedad al pavimento la piedra con

(20) Lib. 2. Cap. 6.

los dos Delfines que he copiado, monumento que indubitablemente es de los antiquissimos Españoles, á cuya edad reduzco otro no menos apreciable que ultimamente hallé en Murviedro sepultado en el olvido num. 116; es una piedra tosca cuadrilonga que representa en relieve una Deidad desnuda entre dos brutos; su figura no tiene conexion con ninguna de las de la Mitologia Romana, y su indole es manifiestamente de los antiguos Españoles; puede ser alguna de sus Divinidades Endovelico, Antubel, Nabis, Baraeco, Sutuno, Togotis, Ydevor, Hipsisto, Neton y otros que nos manifiestan las inscripciones adoraban aquellos Colonos.

Los Delfines con el Tridente, y las dos ◁▷ (21) son manifiestamente sim-

(21) Sinembargo que la mayor parte de los eruditos reconocen el Tridente y los dos caracteres ◁▷ sospecho que lo que creyeron Tridente, signifique Timon, ú otro instrumento, é igualmente sea lo que juzgaban caracteres, ciertas aletas que tienen los Delfines, y la mayor parte de los peces para gobernarse.

bolos de los antiquisimos Saguntinos.
En todas las medallas de Sagunto con letras desconocidas se reconoce el Delfin puesto en el medio del reverso y acompañado con este caracter ᐊ no siendo estraño que una Colonia tan dada al tráfico, y Comercio maritimo, manifestase su devocion á Neptuno. En Murviedro se conservan cinco inscripciones de letras desconocidas, cuyos monumentos acreditan que los antiguos Españoles poblaron á Sagunto en los remotos tiempos de la antigüedad, y habiendose hallado la piedra referida entre las ruinas del Panteon ayuda á persuadir sea de igual antigüedad.
Estas preciosas ruinas de la Colonia mas constante en el amor social que supo devorarse por la felicidad, merecian mas atencion; su precioso Teatro y circo claman á que se des-

criban con mas exactitud de la que hasta hoy han guardado los escritores que han tratado de estos magnificos despojos del tiempo.

Teatro Saguntino.

Otro de los preciosos restos de antigüedad de Murviedro es el Teatro, cuyas vistas representan los num.^s 203. 204 y 208. El célebre Dean de Alicante D. Manuel Martí dió una exacta descripcion inserta en la antigüedad explicada de Mountfaucon, y en las Epistolas Latinas que publicó D. Gregorio Mayans; poco hay que añadir á la sábia noticia de aquel ilustre literato; pero como posteriormente en 1793 publicó D. Enrique Palos, una disertacion sobre este texto pretendiendo corregir al Dean Martí en muchos puntos que no entendió el autor, para ilustrar á-

aquel caos de inconsequencias, servirá la censura que en el año 1791 de orden del Ministro de Estado Conde Florida Blanca di del manuscrito que presentó á S. M. el referido Palos, solicitando la licencia para su impresion dedicandola á S. M. lo que se le negó, y pudo conseguir (despues) posteriorm.te dedicandola al Exmo Principe de la Paz. = Exmo Sr. "He examinado la Disertacion del Teatro Saguntino que V. E. se digna cometer á mi censura. Su autor se propuso impugnar á uno de los varones mas eminentes de la Nacion Española, tanto en materia de antigüedades, como en los demas ramos de erudicion. D. Manuel Marti natural de Oropesa, que despues de haberse hecho conocer en la sabia Roma siendo Bibliotecario del Cardenal Aguirre, pasó á servir el Deanato de la ciudad de Alicante.

La ridiculez de su genio le sugirió la idea de entregar á las llamas, en los últimos periodos de su vida todos los frutos de su vasto estudio; apesar de este acaecimiento algunas cartas (eruditas) escritas á sus amigos, y otros cortos fracmentos de erudicion y doctrina se libraron del incendio, entre ellos la descripcion del Teatro Saguntino, que á instancias de los sábios de Europa se dieron á la prensa por D. Gregorio Mayans, y sinembargo de dos ediciones se hizo en breve tiempo rara la obra: tal fué el aprecio de las Naciones cultas hicieron de ella. El célebre Montfaucon no se desdeñó de traducirla al idioma francés para ilustrar su Antigüedad explicada. D. Antonio Ponz en el tom. 4. de su Viage de España donde trata de las antigüedades de la villa de Murviedro, ingenuamente confiesa nada podria aña-

dir de nuevo sobre el Teatro Saguntino despues de lo que escribió el célebre Dean de Alicante D. Manuel Martí, y por tanto vertió la carta latina de aquel al idioma castellano, de cuya version se vale D. Enrique copiando páginas enteras (11. 13. 16. 18. 59 et.ª) al mismo tiempo que zahiere la matriz de donde saca las noticias: pero la república literaria ha hecho en todos tiempos á aquel escrito el honor que se merece.

Este pues es el blanco donde dirige sus tiros D. Enrique Palos, valiendose de las pequeñas inadvertencias (pag.ª 3. 22. 25. 26. 36. 38. 39. 42. 45. 48. 49. 50. 51. 52. 55. 61. 62.) conocidas anteriormente por D. Joaquin Saorin, por D. Antonio Ponz, por mi, y por otros muchos, las cuales por no ser esenciales nada influyen contra la exactitud del Dean, que no

dá como cierto lo que se le impugna; sí solo como una congetura prudente, y es evidente que la mayor parte de los errores que quiere corregir D. Enrique solo existen en su imaginacion.

La literatura Española combatida por los émulos estrangeros, desfalleceria del todo, si los patricios adoptaran igual sistema. D. Enrique debió indultar á este sábio Español de aquellos leves descuidos indisputables á la mas viva perspicacia en el examen de un edificio arruinado y sepultado entre sus mismas ruinas en recompensa de las luces que le suministró para comprender las partes de que se compone.

El deseo de elevar las fundaciones de los Pueblos á una antigüedad remota, ha sido en todos

tiempos abundante manantial de errores, y la causa de los que abarca este escrito, pues habiendo el Dean Marti sentado como principio cierto, é indubitable, ser obra romana el Teatro Saguntino, y queriendo D. Enrique Palos dilatar su antigüedad á los Griegos (Pag.ª 16. 35. 36. 43. 45. 56. 59. 61. 70) le despeñó á figurarse lo que verdaderamente no hay, y ha oido decir á los pasageros, habia en los Teatros de la antigua Grecia. Sagunto, antes de la reedificacion por los Romanos, no fué mas populosa que es hoy, y el honor de ser conocida en la Historia, provino de la fidelidad á la alianza romana por la cual fué victima no por la suntuosidad de sus edi-

ficios. El Teatro, el Circo cuya area y ruinas aun existen, el famoso Acueducto, los Templos que las inscripciones manifiestan erigieron los Saguntinos á Mercurio Asclepio, y á otras Deidades, son obras construidas en tiempo de la dominacion romana.

Sagunto despues de un dilatado sitio por el cual los Arietes y Catapultas demolieron los muros, y edificios quedó yermo y reducido á cenizas. Tito Livio que refiere prolijamente su ruina, expresa eran los muros saguntinos, fabricados por los antiguos Españoles, de tierra y lodo, por cuya causa abrieron los Cartagineses la brecha, y no parece natural edificase un Teatro suntuoso aquel

mimo Pueblo que tenia las murallas de debil barro, á mas que la politica de los Griegos era opuesta á los espectáculos, y diversiones públicas en sus colonias si la poblacion de Sagunto en aquellos tiempos hubiera sido capaz de abastecer un Teatro tan espacioso, en el cual como asegura D. Enrique (pag. 65) pueden acomodarse mas de diez mil expectadores, seguramente hubiera resistido aun mas tiempo el esfuerzo Punico ¿Como es dable que Marti equivocase los edificios griegos con los romanos habiendose criado en el emporio de la antigüedad romana, ocupado por muchos años en el examen de las sumtuosas obras de la capital del Universo?

Falto de lógica el autor de la nueva disertacion, destruye los mismos principios que establece; escribe (pag. 38) que el Teatro es Griego, y no Romano como lo quiso suponer el Dean Martí, y una de las pruebas mas eficaces que cree es que (pag. 38) en la baza de una ventanilla del Teatro habia una inscripcion de caracteres desconocidos (22) que se cree ser de los primeros pobladores de España, cuya inscripcion seria tal vez la dedicatoria del Teatro, pues si este fuera construido por los Romanos (prosigue) en la inscripcion ó lápida hubieran gravado los caracteres que ellos usaban, y no los desconocidos. Primeramente es falso sean caracteres los de la inscrip.

(22) Es el ladrillo num. 192.

cripcion que se supone, porque habiendo examinado el ladrillo infinitas veces tanto en el lugar que ocupaba, como en donde hoy existe, jamás me he podido persuadir sean caracteres lo que contiene, sino desmedros ó incisiones que la naturaleza del ladrillo admitió con el tiempo, ni aun cuando lo sean tiene conexion alguna, ni con los antiguos Españoles, ni con el Griego primitivo, como asegura. Verdaderamente seria un fenómeno el mas raro en la antigüedad que la dedicacion de una obra sumtuosa, que forma un monte de cantería, estubiese colocado en el centro de una ventanilla, donde ni aun los pájaros la la descubrieran, y gravada sobre

un ladrillo en el seno de la abundancia de la piedra, sobre cuya materia, y no sobre otra, estan escritas todas las inscripciones de letras desconocidas. ¿ Pero si la obra es de los Griegos, como puede ser la inscripcion dedicatoria de los antiguos Españoles que fueron infinitos años anteriores á la venida de los Griegos enemigos declarados de ellos? pues escribe Strabon que cuando los Griegos vinieron á fundar en Ampurias, levantaron una poblacion ó barrio, contiguo á la de los Españoles, pero separado de todo trato, y lo mismo ejecutaron en Hemeroscopium, hoy Denia.

Apuremos mas el asunto. ¿ Si el Teatro lo edificaron los Griegos, segun pretende D. Enrique, como señala los lugares, y puestos perte-

necientes á las sillas Curules, á los Magistrados romanos, y aun á las Vestales? (Pag.s 39. 44. 45. 46. 48. 49) no es una manifiesta inconsecuencia? Quien ha visto Vestales fuera de Roma? Quien entre los Griegos sillas Curules? Como pues puede ser griego un edificio, que tiene segun confiesa el mismo, los sitios destinados para los Magistrados, y clases de otra nacion de constitucion diversa: si los caracteres de la inscripcion les cree desconocidos, en que se funda para darla por dedicatoria del Teatro? ha de decir que este le edificaron los antiguos Españoles? asercion que con solo referirla se rechaza.

Otros de los motivos que le inclinan á dar por Griego el Teatro, es, que el piso de la orchestra es llano y tenia

tres divisiones de gradas como, segun escribe pag. 45, usaron los Griegos, una para los Senadores, otra para los caballeros, y otra para los Plebeyos. En el gobierno de la Grecia no se halla semejante distincion de clases, siendo como es de la constitucion romana, á mas que en la descripcion que Vitruvio hace de los Teatros donde trata de de las tres especies de escenas y de los Teatros griegos, nada dice de las diferencias que este autor supone, lo que advierte Vitruvio es, que los Teatros griegos tienen la orchestra mas espaciosa, la escena mas retirada adentro, y el proscenio mas estrecho, pues los actores trágicos y cómicos representaban en el Proscenio y los demas artifices en la orchestra.

Censura en la pag. 36 al Dean Marti, porque no hizo merito de dos habitaciones ó salas de 40 palmos de longitud, y 30 de latitud que segun la Estampa hay á cada uno de los angulos de la escena, las que escrive se llamaban Hospitalias, cuyo nombre dió el Dean á las puertas laterales de la Regia. Si este autor hubiera reconocido la obra de Vitruvio, y reconocido teoricamente las plantas de los Teatros antiguos, no incurriria en los errores que padece, pues tanto en el Teatro griego como en el Romano habia á los lados de la Puerta Real las llamadas Hospitalia porque por ellas entraran los Huespedes al teatro. En el mismo Vitruvio se

halla igual error que achaca al Dean. D. Enrique se figura lo que no hubo, porque Vitruvio no dá la menor nocion de que Hospitalias fuesen salones espaciosos, sino las puertas para solo el ingreso; y no habiendo de pernoctar los huespedes serian superfluas. Oigase á Vitruvio que con corta diferencia me acuerdo viene á decir. "El angulo del medio dará el sitio á la Puerta real = los dos inmediatos á los lados señalan las Puertas Hospitalias ó que llaman de los Huespedes.

Pretende el autor de la nueva disertacion que los vacios ó poros que señala en la estampa bajo los numeros 1. hasta 13 inclusive que es el piso de la escena, servian para colocar los vasos armónicos (pag 27)

En primer lugar sinembargo de escribir Vitrubio les usaron muchas ciudades de Ytalia y Grecia, no consta les hubiese en los Teatros de Roma, como el mismo confiesa, y una gran parte de sabios Anticuarios dudan de su existencia, á mas que Vitrubio el lugar que señala para estos son unas celdillas particulares debajo de las gradas del Teatro, al frente del Proscenio, no detras de él como supone D. Enriq.^e

Es una algaravía incomprensible de voces griegas, mal escritas y peor explicadas, la que forma desde la pag. 28 hasta la 33. Los nombres que copia explican las varias diferencias de sonidos armónicos que conoció la Música griega, y tambien la latina antigua, que era la misma; pero las notas que

que usamos ahora, y á que las aplica este autor son modernas, y muy posteriores, á aquella edad, y en ella no se conoció el compás por el ut. re. mi. fa. sol. la. sino por las cuerdas de la lyra ó cítara á que tienen relacion aquellos nombres, los cuales se hallan en Vitruvio, ya latinizados por este autor, aunque su origen puramente griego, pero bien escritos, y por tanto distintos de como D. Enrique los escrive; todos miran á las cuerdas del Tricordio, Tetracordio, Pentacordio.... segun el número de cuerdas, tres, cuatro, cinco.... y conforme tambien á la tension mayor, ó menor que se les daba por las clavijas.

Distinguian tres como fundamentales, la νητη <u>Nete</u> cuer-

da infima; la υπατη Hypate cuerda suprema; y la μεση mese cuerda media; y con relacion á esta segun su proximidad ó distancia denominaron las demas, en los Pentacordios, Hexacordios, y Polycordios, y asi decian Paraneten á la que estaba mas cerca de la infima; Paramesen á la que estaba mas proxima á la de enmedio, y á este tenor á las demas.

La voz λίχανος Lichanos que dice significa G= Sol. Re. Ut. no significa sino la distancia que hay entre el dedo pulgar, y el indice, y se toma en la música por un sonido que dista del Hypate un semitono, y conforme á la distancia de aquellos tres términos asi toma su nombre.

Bajo de estas reglas fundamen

tales, numera Vitruvio los sonidos inmobles que llama <u>Emenos</u> Εμμενους; y los mobibles aquellos son: el Proslambomenos, el Hypate-hypaton, el Hypate-meson, el Mese, el Nete-synemmenon, el Paramese, el Nete-dieseugmenon, y el Nete-hyperboleon. Los mobibles son: Parhypate=hypaton, Lichanos=hypaton, Parhypate=meson, Lichanos=meson, Trite=synemmenon, Paranete=synemmenon, Trite=diezeugmenon, Trite=hyperboleon, Paranete=hyperboleon. Tambien se hace esta nomenclatura con respecto á los sonidos del Tetracordio. Creo que entre los autores que he leido, trata Marciano Capela extensamente del asunto.

En este concepto las palabras de

los sonidos que dice D. Enrique (pag. 28 y siguientes) significan G= Sol= Re= Ut. &c.ª Significan otra cosa muy diversa, y esto produce querer tratar de lo que no se sabe. Vease la prueba.

Como el Autor.	En caract.^s griegos	Significado en Latin (se entiende chorda seu sonitus.)
Netes hyperboleon	Nητηυπερβολειον	ima excelentium seu acutissimorum.
Neten diez-eugmenon	Nητηνδιεζω̃γμενων	ima disiunctarum.
Neten-paramesen	Nητηνπαραμέσην	ima propè mediam.
Netes synemmenon	Nητησυνέμμεων.	ima coniunctarum.
Hypatenmeson	Yπατηνμεσω.	suprema mediarum.
Hypaten-hypaton	Yπατηνυπατων	suprema acutissimarum.
Paraneten hyperboleon	Παρανητην υπερβολειον	prope imam acutissimarum.
Paraneten dievzeugmenon.	Παρανητηνδιεζωγμενων.	prope imam disiunctarum.
Paraneten synemmenon.	Παρανητηνσυνε̃μμενων.	prope imam coniunctarum.
Lichanosm-meson	Λιχανον μεσον	hemisonium medium.
Lichaon hupaton	Λιχανον υπατον	hemitonium supremum.
Paramesen	Παραμεσην	prope medium.
Proslambanomenos	Πρoσλαμβανομενος	Assumptus.
Mesen	Μεσην	Media.

Quando estos nombres se ponen solitariamente, deben escribirse en

en el caso recto, y asi ha de decir Nete hyperboleon νητὴ υπερβολειων esto es, la cuerda infima en el sonido mas agudo; lo mismo Mese μεσῃ y no Mesen. Y asi de los demas.

Un premio merece quien explique lo que quiere decir en la pag. 28. Con todo se conoce que quiso explicar el sentido de las voces griegas Diapason, Disdiapason, Diatesaron, Diapente, las cuales significan no lo que dice, sino:

Diapason, en Griego Διαπασων per omnia
y significa el compas en la música armónica
Disdiapason. . . . Δισδιαπασων. . dos compases
Diatessaron . . . Διατεσσαρον . . la quarta.
Diapente . . . Διαπεντε . . . la quinta con relacion á las cuerdas, ó modulaciones, ó tonos.

De todo lo dicho se conoce hasta la evidencia que la correspondencia que se figura D. Enrique de los nombres griegos á las notas

modernas ut. re. mi. &ca. es ente-
ramente arbitraria, é irrisible.

No es menos incomprensible y monstruoso el Plano del Teatro, ó Estampa por el cual no se puede venir en conocimiento de la simetria, y colocacion de sus partes, confundiendose las obras subterraneas con las exteriores arruinadas, faltandole todas las proporciones geométricas: omite la noticia de su estructura que es cimenticia, esto es, el alma de las murallas de mazacote, ó ormigon, y de canteria las paredes exteriores, ó las faces como usaron los Romanos, principalmente en los edificios de agua, pues como este estaba combatido de las avenidas de las vertientes del Castillo á cuya falda se

se halla, usaron de la estructura cimenticia, otra de las pruebas contra la opinion que sostiene, que los Griegos jamas usaron este modo de edificar como el mismo Vitruvio escrive, antes bien llenaban el espacio interior, que aqui es maracote, de canteria menor que la exterior.

Cree igualmente no hay otra distincion de las obras de los Griegos, á las de los Romanos, sino que los primeros se servian de piedras quadrilongas, y los segundos de quadradas (pag.16) lo que por sí solo no es suficiente indicio, pues si asi fuera diriamos que las substituciones del Capitolio, el Foro de Nerva, y el Templo de la Sibila de Tivoli, eran edificios griegos, la

primera es de piedras quadrilongas duplas; la segunda triplas; y la tercera de unas y otras alternativamente.

Seguramente D. Enrique no ha tenido la suerte de ver otro edificio antiguo que el Teatro Saguntino cuando ignora los principios para distinguir los romanos de los griegos, yo que he meditado profundamente sobre este y sobre la mayor parte de los que existen en España, puedo asegurar que por sola la práctica, es facil incurrir en equivocaciones, si falta el conocimiento, lectura y meditacion sobre los autores antiguos originales, que enseñan los ritos, ceremonias, costumbres, gobierno y mecánica de los antiguos.

El Teatro fué edificado, segun las congeturas mas prudentes á que dan campo los hechos que refieren Polivio, Livio, Strabon, Plinio, Silio Ytálico, S. Agustin y demas autores que tratan de Sagunto, por los Scipiones, despues de la destruccion que Sagunto padeció por los Púnicos, pues con acuerdo del Senado romano, para atraer á su partido muchos pueblos, que á vista del abandono en que Roma habia dejado perecer á Sagunto reusaban su alianza como refiere Tito Livio, ó para premiar el celo y fidelidad de este Municipio, procuraron por todos los términos posibles engrandecerle dandole privilegios, avecindando las familias mas distinguidas

de la Republica Romana, como fueron la Porcia, Julia, Calpurnia, Scribonia, Cornelia, Cecilia, Antonia, Valeria, y otras que consta por las inscripciones y medallas.

Del aumento de poblacion atraida por los privilegios, y honores del Municipio, y del deseo del senado en igualarle á la misma Roma, dimanó la construccion del Teatro y Circo remunerando por este medio prodigamente la noble fidelidad de Sagunto; de esta reedificacion habló Silio Itálico quando en tercera persona dixo: Nos misero muros et tecta renata Sagunto.

Por último este papel no es otra cosa que un tejido de retazos de un manuscrito mio que le pres-

presté y copió del cual ha sacado sin discernimiento las noticias históricas; de lo que escribió Gaspar Escolano; el Pe. Francisco Diago, y principalmente una copia defectuosa de la traduccion castellana que publicó D. Antonio Ponz, de la carta del Dean Martí de donde saca las autoridades, que sin examen cita, y no conoce, vease una ligera prueba confrontados ambos textos.

Segun la traduccion de Ponz, Viage de España pag. 201.	Palos. Página 16.
El Teatro saguntino está en parage saludable, y oportuno, de cara al Septentrion, y al oriente sobre un valle muy ameno por donde pasa el rio y desde su situacion se vé el mar Mediterraneo; un monte que le ciñe le	El Teatro Saguntino está sobre un valle muy ameno, en tan buena situacion, como que hace frente al Septentrion, y nacimiento del Sol en paraje muy acomodado, saludable y oportuno, recibiendo los benéficos aires o-

abriga y defiende de los vientos de medio dia y occidente, y asi no dá entrada sino al Septentrion y al oriente que son vientos saludables cerrandola á los demas que pueden ser nocivos. Enfin está en la forma que ordena Vitruvio porque con el gran placer que sienten los que con atencion estan mirando en aquella postura inmoble, se abren los poros por los quales introduciendose los vientos nocivos pueden causar grave daño á la salud.

Martí.

Yd. Pagina 203.

Orchestra es una voz griega que significa danzar porque entre los Griegos era un paraje destinado para las danzas, y gestiones: mas entre los Romanos tubo otro uso muy diferente á lo

orientales y de levante tan frescos en el Verano como templados en el Ynvierno al abrigo de un monte que le ciñe defendiendole de los aires de medio dia y occidente que pueden ser nocivos, y perjudiciales á la salud, pues como previene Vitrubio hasta en esto se debe poner la mira en la construccion de tales edificios para evitar á los concurrentes aquellas enfermedades é insultos que podian ocasionarles introduciendose semejantes aires dañosos en sus cuerpos por los poros que tienen abiertos á causa del gran placer que sienten los que con atencion estan mirando los Juegos en aquella postura inmoble

Palos.

Pagina. 11.

"Orchestra segun Ausonio dicha "asi de cierto nombre griego que "equivale á escuela de danzar, ó de "bailar, era el lugar, ó ámbito con-"tenido dentro la periferia de la "primer grada del Teatro, y por-

menos desde que Atilio Servano, y L. Seribonio Libon ediles curules siguiendo el parecer del primer Scipion Africano destinaron la orchestra para asiento de los Senadores.

"ello formaba como una media "luna, y servia entre los griegos "para los bailes, danzas, Pantomimas, "farsas y otros juegos semejantes. Y "entre los Romanos tubo otro destino muy diferente à lo menos desde que Cayo Atilio Servano, y Lucio "Seribonio Libon, Ediles curules "siguiendo el parecer del primer "Scipion Africano destinaron dicho "lugar para el Pretor, Senadores, "Sacerdotes, Vestales, Legados, y demas de orden Senatorio.

Martí.
Yd. Pag.ª 204.

Desde el Pavimento de la misma orchestra, empiezan las gradas de los Caballeros Romanos que eran catorce segun las Leyes Roscia y Julia pertenecientes à los Teatros

Palos.
Pagina. 13.

" Estaba destinada la orchestra para el Pretor y demas del orden Senatorio las catorce primeras gradas por las Leyes Roscia y Julia "Teatrales se asignaron para los "Cavalleros ò del orden Equestre.

Marti
Yd. pag. 209.

Cuyo espacio llenaban cuatro gradas. Por tanto es de sospechar

Palos
Pagina 59.

" Daba lugar à cuatro gradas "en ellas se sentaban ~~cuatro~~ mini-

que en aquel lugar se sentarian los Lictores, Pregoneros, Porteros, y otros ministros del Magistrado para que estubiesen prontos á sus órdenes, y para poner paz en caso de nacer contiendas, y riñas en los asientos de la supuesta Cavea cuya usanza se observó en Atenas como lo dice el Escoliastes sobre la Yrene de Aristofanes y me confirma en este parecer el que desde aquellas mismas gradas guian por ocultos rodeos ciertas escaleras secretas á las cárceles, de las quales todavia subsiste una, y conserva aun en su pared argollas de hierro en que ataban á los malechores.

"tros de Justicia para apaciguar á
"los de la Summa Cavea, si acaso
"se movia alguna altercata entre
"ellos lo que tambien se vió entre los
"Griegos, como de Atenas lo asegura
"el Escoliastes sobre la Yrene de Aris-
"tofanes; y si alguno se hacia reo
" y merecedor de reclusion, por cier-
"tas escalerillas ocultas le bajaban
" á la Carcel; la de mano izquierda
" se conserva aun, y es triangular y
" muy lóbrega sin ventana alguna
" en ella; ya no quedan cadenas ni
" argollas, y solo algunos abugeros
" en la pared donde tal vez se ha-
" brian fijado aquellas. La carcel
" de la mano derecha se mantiene
" tambien aunque sin coopertura.

Marti
Yd. pag.ª 202.

Tambien es conducente la situacion de nuestro Teatro, para la consonancia ó coleccion de la voz, circunstancia muy necesa-

Palos
Pag.ª 18

La Situacion de nuestro Teatro es tambien muy conducente para la percepcion clara de la voz de los Actuantes, porque

ria, porque hallandose puesto en la concavidad de un monte no solamente se deja entender, pero subiendo á lo alto crece de punto, y las palabras se perciben con mayor distincion, lo que yo mismo experimenté, porque habiendo el Padre Manuel

recitado desde la escena algunos versos del Amfitrion de Plauto los oí distintamente desde la suma cavea.

---

hay algunos lugares que naturalmente impiden el movimiento y consonancia de ella por ser disonantes ó resonantes, de las cuales se debe huir como previene Vitruvio para la construccion de los tales edificios ———

por no ser proporcionados para ellos. Y asi colocado nuestro Teatro en la concavidad del monte, con esta ayuda natural del sitio, y con el arte y armonía con que se fabricó, se logra la ~~propor~~cion clara y suave de la voz de los que en él representan.

» Por esta muestra se reconoce un
» plagio enorme de la misma
» carta del Dean Martí que pre-
» tende censurar.

» En el año 1773 cuando pasé la
» primera vez á examinar las
» antigüedades de Murviedro en

„ Compañia de D. Bernardo Be-
„ lluga, formé una memoria del
„ Teatro, que conservo aun entre mis
„ papeles de letra del mismo Bellu-
„ ga, que llebaba la pluma mien-
„ tras yo dictaba observando. Esta
„ memoria puesta en limpio la en-
„ cuaderné con otras de mis viages,
„ cuyo tomo por casualidad está
„ conmigo, el mismo que estando en
„ Murviedro registró D. Enrique, y
„ segun veo copió, pues hallo los
„ plagios siguientes entre otros mu-
„ chos que no copio por no ser mas
„ molesto.

Lumiares. Tom XI Sagunto. Teatro, pag. 67. art. V.	Palos. página. 9.
Ella servia (hablo de la escena para los decensos de los Dioses celestes, ascensos de los inferna-les, vuelos, mutaciones y demas	Servia tambien para los de-censos de los Dioses celestes, as-censos de los infernales, vuelos y otras máquinas elevadas como

tramoyas muy usadas, y gustosas á los Romanos, y asi consta de Suetonio = Suet. in Nero. 12. que uno haciendo el papel de Ycaro cayó desgraciadamente sobre el Tirano, y satélites imitando en esto contra su voluntad, al qui por su gusto representaba.

especie de atalayas desde las cuales hablaban los Dioses, y arrojavan rayos, y enfin servir la Escena para algunas apariciones, y desapariciones, y diferentes tramoyas muy usadas entre los Romanos, con especialidad segun Suetonio, quien escribe; que haciendo uno el papel de Ycaro cayó desgraciadamente sobre el Tirano y satélites, imitando en esto contra su voluntad al qui por su gusto representaba.

Lumiares.

pag. 66. art. IV

Ella á veces fué de oro como la de Petreyo, de plata como la de Antonio y Murena, de marmol como la de Scauro, de marfil como la de Catulo, de cristal como la de Sila; y lo mas frecuente de madera =

Palos

pag.ª 10.

Ella á veces fué de oro como la de Neron. y Petreyo; de plata como la de Antonio, y Murena; de marmol como la de Scauro; de marfil como la de Catulo, de cristal como la de Sila, y lo mas frecuente de madera,

Plinio. lib. 35. Val. Max. lib. 2 c. 1. pues no siendo estable has-ta Pompeyo, era mas ó menos magnifica segun la posibilidad, y gusto del nuevo edil, á cuyo cuidado estan los Juegos y Tea-tros = Hist. de la Acad. des Sciens. et Inscrip.. Vitruvio lib. 5. y Pollux de Theatris Græcis.

como asi lo afirman Plinio y Valerio Máximo, pues no ha-biendo sido estable hasta el tiempo de Pompeyo, era mas ó menos magnifica segun la posibilidad del Pueblo, y gusto del nuevo Edil á cuyo cuidado estaba la direccion de los Juegos.

Lumiares.
pag. 75. art. IX

Vimos arriba sentarse en este lugar, por el mandado de Au-gusto, sin distincion las mugeres de donde se infiere engañarse nues-tro eruditisimo Marti señalan-do este lugar para las rameras y esclavos movido del mal enten-dido lugar de Augusto y de cier-tos versos de Calpurnio... Pulla sordida veste inter fœmineas spectabat turba cathedras, pe-ro hemos puesto ya el lugar de Au-gusto segun lo trae Suetonio.

Palos.
pag. 60.

Y por consiguiente estan-do destinadas dichas cuatro gradas para las mugeres co-mo que entre los griegos no se les permitia sentarse en otro lugar juzgó mal el Dean Marti pensando que en ellas se sentarian los Libertos, los esclavos, las rameras y otras gentes que no merecian sen-tarse entre las demas hones-tas del Pueblo.

Lumiares.

pag. 76. art. X

Las Sátiras de Campos, Bosques, y Cañares, pues representando el principal papel los Sátiros que habitaban en los Bosques, debian ser estos los que formasen la escena y aun en una misma Comedia habia varias mutaciones. &c.

Palos

pag. 8.

En las Satiras de Bosques, Arboledas, Riscos, Montes y Cuevas, pues representando el primer papel los Sátiros que habitaban en los bosques, debian ser estos los que formasen la escena.

Lumiares

pag. 79. art. XI.

El servia (hablo del Púlpito) á las salidas de los Principes y Dioses, ~~y para~~, y para las respuestas de los oráculos, como se puede ver en las Tragedias de Seneca entre los Latinos, y de Euripides entre los Griegos.

Palos.

pag.ª 11.

Servía tambien para las salidas de los Principes, y delos Dioses, y para las respuestas de los oráculos, como se puede ver en las Tragedias de Séneca entre los Latinos, y de Euripides entre los Griegos.

„ Dijo á la sublime inteligen-
„ cia de V.E. lo perteneciente al
„ estilo, porque leyendo la prime-
„ ra página le dará el mérito
„ que merece.

„ Semejantes escritos dan pá-
„ bulo á las censuras vergonzosas
„ que se han hecho de nuestra li-
„ teratura. La disertacion de Lo-
„ rente sobre la Ynscripcion de
„ Calahorra en la que creyó ha-
„ ber hallado la Era Española
„ antes del Ymperio de Augusto
„ por falta de inteligencia en
„ las siglas ÆR que era el esti-
„ pendio militar de los soldados
„ veteranos, dió fomento á dos apo-
„ logias que se han escrito en Ita-
„ lia y que nos hacen poco honor.

„ Este es el juicio que he forma-
„ do del mérito de la nueva diserta-

" cion del Teatro Saguntino. Ha-
" llome en un desierto sumamen-
" te atropellado, de un ataque á los
" nervios sin facultades para le-
" er media hora seguida, y sin
" mas auxilios que la memoria y
" el estudio de treinta años en las
" antigüedades, causa tal vez de no
" haber llenado mi obligacion, sin-
" embargo estoy seguro de lo que ex-
" pongo, y de que en todos tiempos
" me haré honor. de servir á V.E.
" Baños de Busot Junio 30 de
" 1791 = Y. El Conde de Lumiares.

Circo Saguntino.

En el Arraval de la Trinidad extramuros de la villa de Murviedro, existen los vestigios del Circo Máximo: Todo su recinto

está cultivado, y le ocupan los huertos; uno del Vicario perpetuo (23) otro de las Monjas Servitas, y dos de D. Manuel Armengol. Sus paredes exteriores se extienden desde occidente á oriente 550 pasos naturales que es el total de su longitud. Corren paralelas igualmente distantes entre sí una de otra 114 pasos hasta unirse en los extremos, con dos perfectos semicírculos. Permanece hasta hoy toda la pared que cae al medio dia, esto es, hácia la villa. La de la parte del norte está á trozos caida dentro del rio Palancia á cuya orilla está el Circo. Permanece todo el semicírculo oriental; del occi-

(23) Esto fué en el año 1785.

dental no queda rastro, por
donde investigarse. Las pare-
des exteriores que quedan, tie-
nen la elevacion solo de 3½
pies, sobre la superficie de la
tierra, lo demas está arruinado:
son de marmol ó piedra azu-
lada obscura, y lo restante pi-
ñonada u obra cimenticia. En to-
da la pared referida se vé á la
elevacion de 7 pies 9 pulgadas
por la parte exterior, una hi-
lada de piedra trabajada, que
á modo de cornisa sobresale 3,
pulgadas. A distancia de 100„
pasos del semicirculo oriental
en la pared del medio dia, se
advierte un trozo de obra de
Canteria sin cal, ni otra lechada
en las juntas con una puerta

de 7 pies de altitud, y cuatro pies tres pulgadas de latitud. De la Meta nada se descubre, ya sea por haberse arruinado, ó lo mas cierto porque se ha elevado el piso del Circo mas de 8.. pies y tal vez estará enterrada, pues esta era de poca elevacion para que los espectadores de una parte, pudieran ver los carros que despues de doblar los ángulos de la Meta volvian por la opuesta, y no dudo se hallará esta, haciendo algunas escavaciones con buen metodo.

Aun se conservan algunos restos del agüeducto, por donde conducian los Romanos las aguas á Sagunto.

Las inscripciones de Murviedro copiadas en los años 1782. 1787. 1790. et. son las siguientes.

Num. 102 - 1 pie 3 pulgadas de alto: 2 pies y 5 pulgadas de largo: al último de la plaza, en el corral de la casa propia del D. Enrique Palos, frente del Campanario.

Num. 104. marmol negro: 2 pies y 3. pulgadas de alto: 1 pie y 8 pulgadas de ancho: en el Castillo en la plaza de S.ta Madalena: en la Villa hay otra idéntica.

Num. 105 marmol negro: en el Castillo, en la plaza de la hermita: suelta.

Num. 106 - marmol azulado: un pie y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 7 pulgadas de ancho: en el Castillo entre las ruinas de la plaza: suelta.

Num. 107. marmol negro: 4 pies y 7 pulgadas de alto: 1 pie, 3 pulgadas y 6 lineas de

ancho: en la vertiente del Castillo: suelta en el secano de Vaquero.

Num 108 marmol arulado: un pie 7 pulgadas: un pie y 6 pulgadas de ancho: junto al hospital en casa de Ygnacio Valero: suelta: estaba en el fondo de la cisterna, de donde la hice sacar en 2 de diciembre de 89.

Num. 109- 6 pulgadas de alto- 1 pie y 3 pulgadas de ancho: en la calle, camino de Valencia, á la puerta de la casa de la viuda de Tovar.

Num 110, marmol negro. 1, pie y pulgadas en cuadro: donde la anterior.

Num 111, marmol negro: 1 pie y 10, pulgadas de alto: 2 pies y 9 pulgadas de ancho: donde las dos anteriores.

Num, 112, marmol negro: 11 pulgadas de alto: 9 pulgadas de ancho: en la calle mayor al lado de la reja de Maria Francisca Cubertoret.

Num 113, 2 pies y 7 pulgadas de largo: en la calle del camino real, casa de la viuda de Tovar.

De los num.os 114, y 115 ya hemos dado razon, y del relieve num.o 116 hemos dicho que parece de algun idolo ó divinidad de los antiguos españoles. x Es de marmol azulado, y está mal conservada: hallase en la calle del camino real, frente del Corralon de la Villa sobre la puerta de una taberna: lo copié en 22 de febrero de 1790.

x tiene un pie y seis pulgadas de alto, y otro pie de ancho.

Num 117, marmol negro: 7 pul-

gadas de alto. 1 pie y 3 pulgadas de largo: calle del camino real, en la cerca del huerto de Armengol frente al trinquete de la pelota.

Num. 118 marmol negro: 6 pulg.s de alto: 1 pie y dos pulg.s de de ancho: calle de Ramos, en el ángulo del corral de Miguel Cambra.

Num. 119 marmol negro: 8. pulg.s de alto: 1 pie y 7 pulg.s de largo: en el segundo pilar del Claustro del Convento de Trinitarios.

Num. 120 marmol negro: 9. pulg.s y 8 lineas de alto: 1 pie 7 pulg.s y 6 lineas de largo: en el Castillo antes de llegar á la Torre de Hercules en el lienzo de muralla de la derecha.

Num. 121, marmol negro: 1 pie 2, pulgadas de alto: 9 pulgadas y 6 lineas de ancho: en el hospital, suelta.

Num. 122 - 1 pie y 9 pulg.s de ancho: en la plaza del Castillo, pasada la dela hermita, en el zócalo de un paredon. Debo advertir que quasi todos los que la han publicado han escrito en la primera linea PAVLO por AVLO como está

en la lápida, sin la menor sospecha de haberse borrado la P que suponen, pues en esta parte está integra y bien conservada la lápida.

Num. 123 - 1 pié 7 pulgᵈᵃˢ de ancha: en el arrabal de S. Francisco en la segunda grada de la escalera de la casa de Nicolás Llopis. Por esta inscripción de Julia Mansueta me persuado que aquel Julio Mansueto que mató á su padre en la batalla de Cremona, de quien hace memoria Cornelio Tácito, fué natural de Sagunto, por quanto en las tropas de Galva habia reclutas y soldados saguntinos, que despues se retiraron á su pueblo, como consta ó se puede congeturar por las cinco inscripciones sigᵗᵉˢ

Num 124, marmol negro: 8. pulgadas de alto: 2 pies y 3. pulgadas de largo: á la puerta de la casa que fué de Mr. Duclos

y hoy es de José Romeu.

Num. 125 marmol negro: un pie y ocho pulgadas de alto: 3 pies y ocho pulgadas de largo: en la fachada del Convento de P.P. Trinitᵒˢ.

Num. 126 marmol negro: 1. pie y 9 pulgadas de alto: 1 pie y 11. pulgadas de ancho: estaba en la pared de la Capilla de S. Vicente, plaza de S. Francisco

Num. 127 marmol azulado: 2 pies de alto: 2 pies y 3 pulgadas de largo: á la derecha del portal de Ferriza: estaba cubierto con el enlucido de yeso que hice quitar para descubrirla en 11 de Diciembre de 1787.

Num. 128 marmol negro: 6 pulgadas de alto: 1 pie y 5 pulgadas de largo: en la calle de la plazeta, en el frontis de la

Casa de Vicente Marti del Roi.

Num. 129.- marmol negro: 1, pie y 8 pulgadas de alto: 3, pies y 6 pulgadas de largo: en la fachada de la porteria del Convento de P.P. Trinitarios.

Num. 130. idem. 1 pie y 8. pulgadas: 3 pies y 8 pulgadas: en el mismo sitio ~~con~~ la antecedta.

Num. 131. marmol negro: 1 pie y 8 pulgadas de alto: 3, pies y ocho pulgadas de largo: al pie del Campanario del Convento de P.P. Trinitarios.

Num. 132. idem. 1 pie y 9. pulgadas de alto: 3 pies y 6 pulgadas de ancho: á la derecha de la porteria de Trinitarios, hay dos iguales en todo, esta y otra.

Num. 133-idem: 7 pulgadas de alto: 1 pie y 3 pulgadas de largo: en la plaza sobre la puerta, debajo de los pórticos de Matias Gil.

Num. 134. marmol negro: 8 pulgadas de alto: 1 pie y 1 pulgada de largo: calle mayor, en el terrado de la casa de D. Gerónimo Barta.

Num. 135. id.- 8 pulgadas de alto, 1 pie y 1 pulgada de largo: calle Mayor, en la pared de la casa de Miguel Vera, frente la de Callares.

Num. 136. id: un pie y 4 pulgadas de alto: 11 pulgadas de ancho: calle de las Parras, á la puerta de la casa de Pedro Juan Flors.

Num. 137. id: 1 pie de alto: medio de ancho; calle de Ferol, en el ángulo que hace frente al yesar y sale al hospital.

Num. 138.- id: en el rio, mas
mas abajo de la villa: la copié en 1782.

Num. 139- id: 2 pies y 8 pulgadas de alto: 1 pié y 4 pulgadas de ancho: la copié en 1782 en el Campo de Manuel Vidal, camino de Valencia, entrando á la Villa á mano derecha.

Num. 140- id: 2 pies de ancho: calle de S. Roque al lado de la puerta de Miguel Palmer, cirujano.

Num. 141- id: 1 pie y 3. pulgadas de alto: 2 pies de largo: en el arrabal de S. Salvador, en el ángulo de la posada de Almela.

Num. 142- marmol acarelado: 6 pies y 3 pulgadas de alto: 4 pies y 1 pulgada de diametro: en la plaza, en el pórtico de la casa de Francisco Pastor.

Num. 143- marmol negro: 1 pie

y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 3 pulgadas de largo: en el lindar de la puerta antigua del Castillo que mira á S. Salvador, y llaman de los tres Castellets.

Num. 144 – id: 9 pulgadas de alto: 1 pie y 3 pulgadas de largo: Calle Mayor, frente de la puerta de D. Ramon Armengol.

Num. 145 – id: 1 pie de alto: 1 pie y 4 pulgadas de largo: calle Mayor en el corral de la Casa que vive Mariano Mercader.

Num. 146 – id: 4 pulgadas de alto: 1 pié de largo: saliendo de la villa en la pared del clero acia Valencia

Num. 147 – marmol negro: 2 pies, 3 pulgadas de alto: 1 pie y 9 pulgadas de ancho: en el corralon de la villa: estaba en el piso an–

tiguo que descubrí en la plaza.

Num. 148. id: 1 pie y 10 pulg.ˢ de alto: 2 pies de largo: en la pared de la Capilla de S. Vicente, ante pla- za de S. Francisco

Num. 149. id: 1 pie y 1 pulgada de alto: 1 pie y 5 pulgadas de largo: donde la anterior.

Num. 150 = id: 1 pie y 1. pulgada de alto: 1 pie y 9 pulgadas de an- cho: sobre la puerta del Castillo llamada de Mahoma.

Num. 151 _ id: 1 pie y medio en cuadro: en el Castillo, en la plaza de la hermita: suelta.

Num. 152 _ id: 3 pies y 5, pulga- das de alto: 1 pie y 10 pulgadas de ancho: en el Castillo, á la izquierda de la puerta, llamada de Mahoma.

Num. 153. id: 3 pies y 3 pulga-

das de alto: 1 pie y 8 pulgadas de ancho: frente de la hermita del Castillo, sobre la cisterna.

Num. 154 - id: 1 pie de alto: 1 pie y 4 pulgadas de ancho: en la anteplaza de S. Francisco, en la pared de la Capilla de S. Vicente.

Num. 155 - id: 1 pie y 4 pulgadas de alto: 1 pie y 8 pulgadas de largo: donde la anterior.

Num. 156 - marmol negro: 1 pie y 5 pulgadas de alto: 1 pie y 11 pulgadas de ancho: con la antecedente.

Num. 157 - id: 10 pulgadas de alto: 1 pie y 1. pulgada de largo: Calle mayor, en el ángulo de la casa de Nicolas Blas á la raiz del piso.

Num. 158 - id: 2 pies y 11 pulgadas de alto: 2 pies de ancho: en la torre último del Castillo que

antiguamente llamaban de Barani; hoy de S. Pedro.

Num. 159-id: 1 pie y 4 pulgadas de alto: 1 pie y 1. pulgada de ancho: en la pared de la Capilla de S. Vicente.

Num. 160-id: 11 pulgadas de alto: 1 pie y 11 pulgadas de ancho: la copié en 1779. en la casa de la Villa.

Num. 161.-id: 1 pie y 10. pulgadas de alto: 5 pies de largo: sobre la puerta del castillo, llamada de Mahoma

Num. 162-id: 1 pie y 9 pulgadas de alto: 5 pies y 2 pulgadas de largo: en el frontis de las gradas de la iglesia mayor.

Num. 163-id: 1 pie y 11 pulgadas de alto: 3 pies 9 pulgadas y 3 lineas: en el mismo sitio debajo de la antecedente.

Num. 164 – 1 pie y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 11 pulgadas de largo: en la alquería de D. Ramon Berenguer, á un quarto de legua de la Villa, en el ángulo de la Cisterna.

Num. 165 – 1 pie y 6 pulgadas de alto: 2 pies y 10 pulgadas de largo: á la entrada en la sacristia de la hermita de Loreto, en el piso.

Num. 166 – 1 pie de alto: 10 pulgadas de ancho: en el jardin de la casa de D. Ramon Berenguer á espaldas de la iglesia mayor.

Num. 167 – 1 pie y 9 pulgadas de alto: 1 pie y 2 pulgadas de ancho: calle mayor, en la pared de la casa de Felipa Marin.

Num 168 – 1 pie y 4 lineas de alto: 1 pie y 6 lineas de ancho: en la orilla del camino real de Zaragoza antes de llegar frente de la

hermita de N. S. de Monserrate: suelta.

Num. 169– 8 pulgadas de alto: 1 pie y 3 pulgadas de largo: en el callejon que sube de la calle de Chou; en el ángulo que hace frente á la casa de José Garcia.

Num. 170 – 2 pies y 10 pulgadas de alto: 1 pie y 9 pulgadas de ancho: en la plaza del Castillo, llamada de la saloquia.

Num. 171– 1 pie y 1. pulgada de largo: en la calle contigua á la de Larach sin nombre en el arco del Corral de Vicente Graullera.

Num. 172- marmol azulado: 2 pies y 3 pulgadas de alto: 1 pie y 10 pulgadas de ancho: suelta, en el cobertizo de la villa, linde á la hermita y cementerio: hallada en 15 de Marzo de 89 en los cimientos para la casa de la villa.

Num. 173- marmol negro: 6 ~~pie y 4~~ pulgadas de alto: á la entrada de la puerta de Jerol, al lado de la casa de Joaquin Ansiach.

Num. 174- marmol negro: 1 pie y 4 pulgadas de alto: 8 pulgadas de ancho: ante plaza de S. Francisco, en la pared de la Capilla de S. Vicente.

Num. 175-id: 1 pie y 5 pulgadas de alto: 6 pulgadas de ancho: calle mayor en la pared de la casa de Gerónimo Barta.

Num. 176- marmol negro: 6 pulgadas de alto: 1 pie y 5 pulgadas de largo: la copié suelta en la falda del castillo al oriente en 31 de Mayo de 1786.

Num 177- id: 7 pulgadas de alto: 9 pulgadas de largo: en la plaza. La copié en el mismo dia.

Num. 178-id: 7 pulgadas de alto: 1 pie y 3 pulgadas de largo: en el ar-

rabal de S. Francisco en el arco de la puerta de la casa de Vicente Estrada. Copiada en 5 de noviembre de 1789.

Num. 179– id: 9 pulgadas de alto: 1 pie y 6 pulgadas de ancho: en el Callejon sin salida de la calle mayor en la escalera de Juan Beltran

Num. 180– marmol azulado: 8 pulgadas de alto: el mismo ancho: en el Canto gros, falda del Castillo á lado de la puerta de Manuel Andrés.

Num. 181. marmol negro: 3 pies y 1 pulgada de alto: 3 pies y 10 pulgadas de largo: en la muralla exterior de la plaza de la Saloquia, en un recodo bajando á los tres castellets.

Num. 182– marmol azulado: 10 pulgadas de alto: 9 pulgadas de ancho: en la calle de la Sangre, en el ángulo de la casa de Francisco Andrés.

Num. 183- id: 1 pie y 10 pulgadas de alto: 1 pie y 8 pulgadas de ancho: en el camino del Grao: suelta.

Num. 184- piedra blanca: 3 pies y 2 pulgadas de alta: 3 pies y 6 pulgadas de larga: al lado de la puerta de la Saloquia, frente de la hermita, en el castillo al oriente. Esta piedra y la del num. 181. fueron de inscripciones cuyas letras eran de bronce embutidas, cada caracter tiene un pie, y los abugeros para los agarraderos de las piedras que taladran hasta la espalda.

Num. 185.- marmol blanco: 6 pulgadas de alto: 10 pulgadas de largo: en el arrabal, callejon sin salida de la Placeta, á la puerta de las viudas de Vicente Erlandis.

Num. 186.- marmol oscuro: placeta del Olmet, en el corral de Vicente Victoria.

Num 187. marmol negro: 7„ pulgadas de alto: 5 pulgadas de ancho: en el camino real, en la pared de la fábrica.

Num. 188-id: 6 pulgadas de largo: camino de Gausa, en la cerca del Campo de Joaquin Borgun.

Num. 189- marmol negro: en casa de Ygnacio Valero, menor.

Num. 190-id: 11. pulgadas de alto: 7 de ancho: en el molino que fué de Duclós, frente del huerto de D. José Maquivar.

Num. 191- id: 6 pulgadas de alto: 7 de ancho: en el castillo, en la gorguera de la puerta de los tres Castellets.

Num. 192- ladrillo de arcila de polvo de piedra: 1 pie y 3„ pulgadas de ancho: 1. pie y 5 pulgadas de largo: en la ventanilla del muro del teatro, humamen-

te mal conservado.

Num. 193: marmol negro: 2. pies y 3 pulgadas de alto: 1 pie y 4 pulgadas de ancho: en el secanito de Vaquero: suelta.

Num. 194- id 8 pulgadas de alto: 1 pie y 7 pulgadas de largo: en la Capilla de S. Vicente, colocada asi: hebreo-rabino.

Num. 195- piedra blanca berroqueña, floja, esponjosa: en la hermita de la sangre: larga 2 varas: sumamente mal conservada, hebrea.

Num.s 196 y 197. Falda de una estatua de marmol finisimo, hallada entre las ruinas de Sagunto, que se conserva en el corralon de la villa, y copié en 1782. Su altura 1 pie y 7. pulgadas, y está vista de frente y de perfil.

Presentamos tambien unos capiteles de marmol que existen en Murviedro, sacados de las ruinas de la an-

tigua Sagunto.

Num. 198 – tiene las dos haces significadas, dos de cada especie: sirve de pie á la cruz que está delante á la hermita del Castillo de Murviedro. Su latitud mayor es de 1 pie 8 pulgadas; y su altada 1„ pie y 2 pulgadas. Seguramente sirvieron en el Templo inmediato que aun conserva toda su area, parte del Victimario; y otras mas ó menos bien conservadas.

Num. 199 – es igualmente de marmol; estaba suelto en la plaza del Convento de S. Francisco, sirviendo de juguete á los muchachos, de donde le hize transportar al Corralon para que se conservase mejor; tiene dos haces de la forma de cada una de las que presentamos. Las dimensiones con corta diferencia son como el antecedente. En el hospital de la villa hay otro igual

aunque no en tan buena conservacion.

Num. 200- Este tambien es de
marmol, se descubrió á mi presen-
cia en el mes de Marzo de 1789 abrien
do los cimientos de la casa capitu-
lar. Tiene tres diversas haces, dos
de ellas iguales á la que se represen-
ta á la derecha. Su mayor latitud
es de un pie y 2 pulgadas.

En la torre de la puerta ~~de la~~
~~puerta~~ de Santa Ana construida
casi toda de piedras antiguas de edi-
ficios romanos se halla la del nu-
mero 201 asi como una porcion
de losas de marmol como la del
num. 202 y tres capiteles marmol
negro de orden corintio.

Asi mismo en el secanito de Va-
quero, donde está la inscripcion
num. 193 á la parte exterior de la
muralla que media entre la torre

De la [illegible]

de Barani y la de S. Pedro, hay multitud de fragmentos de vajilla de barros saguntinos, muchas piedras labradas de edificios antiguos, y mas de veinte columnas de todos tamaños embutidas en la muralla, tendidas en el centro, que solo presentan el area; hay una cornisa corintia primorosamente labrada tal vez seran pertenecientes al Templo que habia en la plaza de la hermita, porque el diametro de las columnas corresponde al area de las pilastras que quedan en el templo: derribando esta muralla inutil, se hallarian muchas preciosidades.

Ultimamente, pertenecen á Murviedro las fábricas de vajilla de barro que se fabricaron en este Municipio tan celebradas por Plinio, y Marcial, y estimadas de

los Romanos, sobre cuyos monumentos imprimí una disertacion en el año 1779 á la que debe añadirse la inscripcion num. 206, del fondo de una tara, que hallé en 28 de Junio de 1786 en el castillo junto á la torre de Hércules.

Nules.

Villa y cabeza de Marquesado en el camino real de Barcelona, á una legua de Almenara, y poco menos de media del mar. No se advierten en el término de esta villa monumentos de antigüedad: La inscripcion num. 207 no pertenece á este pueblo, la cual se halló inmediata á la de Decio de Borriol num. 45. y de alli la transportaron á Nules. Consta por una carta de Fr. Cristoval Herrero escrita

á Vicente Simian en 20 de mayo de 1776 en que le dá razon del hallazgo de esta lápida. Es de marmol negro: tiene 1. pie de alto, y otro con 4 pulgadas de largo. Estas siglas CII despues del número XX de los años que vivió, tal vez indicará el número olla ó urna cineral. Está en la calle de S. Francisco sobre la puerta de la casa, propia de Tomas Llombart. Entre los apuntamientos del Dr. D. Agustin Sales Cronista del Reino de Valencia fol 123 se halla la copia de esta inscripcion, y á la cabeza dice: "Cippo que yace cerca de la " columna de Decio de Borriol co- " piada por mi en 1756."

Oliva.

Villa rica poco menor de me-

dia legua distante del mar, en la Huerta de Gandía célebre por haber sido patria del erudito D. Gregorio Mayans.

Han sido varias las opiniones sobre la antigüedad de este pueblo: Lorenzo Palmireno la tiene por poblacion romana con el nombre Juliobriga. Gaspar Escolano pretende se llamase Holiva, sinembargo que esta pertenecia á los Celtiberos: otros pretenden corresponda á Estátuas del Itinerario de Antonino; sea como quiera parece que fué poblacion romana; pues en tiempo de Gaspar Escolano ya se descubrian cimientos de edificios, pilastras, frisos, cornisas, y muchas inscripciones entre las cuales pone-

la siguiente que ya no existe.

MVNATIA
Q. LIB. FAVSTA
H. S. E.

En tiempo de los Arabes parece se llamó Eniba, cuyo nombro se vició tal vez en el que hoy tiene, ó puede ser derivado de la abundancia de olivos. Las inscripciones árabes que se conservan en el patio de la casa de D. Gregorio Mayans aunque inútiles por los desmedros que han padecido las lápidas, y la plancha de cobre con inscripcion árabe num 208, dan á entender la poblacion estendida de los Arabes en esta villa y su término; dicha plancha la poseía el Canónigo D. Juan Antonio Mayans que me permitió imprimir algunas es-

tampas las cuales las he restituido á mano por el reverso, para que se pueda leer, si los efectos de la mala conservacion lo permiten.

Las inscripciones romanas desde el num. 209 hasta el 214, no todas son de Oliva, aunque existen fijadas en el patio de la casa de D. Gregorio Mayans. La de Marco Acilio Piligno, estaba en Ador, Pueblo vecino á Oliva, donde se hallaron otros fragmentos de inscripciones: este pueblo está inmediato á Beniarjon, donde permanece la inscripcion num. 38 que segun Escolano decia en su tiempo mejor conservada.

C·P·CLA· NVNI
AN. LXXXX. H.S.E.
POMPEIA ASTEROE
PATRONO. B. M.
F. C. S. T. T. L.

Volviendo á Oliva, las inscripciones num.s 213 y 214, parece pertenecen á Elca pueblo antiguo á un cuarto de legua de la villa, caminando á Denia, al pie de la Montaña que está á mano derecha, y á menos de cuatro leguas del Promontorio Ferrariense, donde se descubren ruinas de una poblacion. D. Gregorio Mayans en sus Epistolas escrive: que fué trasladada la de Cayo Sempronio, cuando reedificaron la hermita de S. Alberto año 1696: Helica vulgo Elca célebre poblacion, de la que quedan muchos vestigios á la raiz del monte que vulgarmente se llama Almoxich, distante de Oliva mil pasos; la inscripcion, dice Mayans, se halla muy borra-

da de la injuria de los tiempos:
Quod epigramma existimo, sic restitui posse.

C· SEMPRONIVS C·F
GAL· SEVERINVS
H. S. E.
MINICIÆ · ELFI
vel MATRI. * VXORI PIISSIMAE.

En resumen las inscripciones que publicamos son las siguientes.

Num. 209- piedra parda arenisca, un pie y 6 pulgadas de alto: un pie y 3 pulgadas de ancho.

Num. 210- marmol negro: 2 pies y 2 pulgadas de alto: 1 pie y 2 pulgadas de ancho

Num. 211- piedra blanca tosca: 2 pies y 6 pulgadas de alto: 2 pies y 4, pulgadas de ancho.

Num. 212- marmol blanco finisimo: estas cuatro inscripcio-

nes estan en el descubierto de la casa de D. Gregorio Mayans. Hay en el mismo algunas árabes sobre piedra, floja, blanquizca, pero tan comida del salitre y estropeadas, que es inutil fatigarse en su copia.

Num. 213. marmol pardo: 1 pie y 8 pulgadas de alto: 1 pie y 11 pulgadas de largo: en el ángulo de la hermita de S. Jose Alberto y Agustin de Oliva, donde fuè trasladada desde Almoxich en 1696 distante mil pasos de Oliva.

Num. 214. marmol pardo. 1 pie y 8 pulgadas de alto: 2 pies y 2 pulgadas de largo: en el ángulo opuesto de la misma idem. Ambas inscripciones se sacaron de las ruinas de la antigua

Helica, vulgo Elca, célebre poblacion á la raiz del monte Almoxich.

Olleria.

En el término de esta á medio quarto de legua ditante al Norte, Partida llamada de Casals junto á la hermita de S. Cristoval se ven vestigios y ruinas de edificios romanos, varios trozos de obra cimenticia, ó de ormigon, un aqueducto ya derruido, y en cuya Partida y en la inmediata llamada Miranda, se hallan frecuentemente varias medallas de plata consulares, ó denarios con cabeza galeata biga con auriga de las familias romanas especialmente con P. SVRA = ROM. En la calle del Baylio, en el ángulo frente de la car-

cel, ó en la esquina del horno de la plaza está la lápida num. 215. Es una piedra serrellosa de la cantera de la villa: tiene de alto 1 pie y 3. pulgadas, y de largo 2 pies y 2 pulg.ˢ

Onda.

Al estremo ó fin de la Edetania, antes de entrar en la region de los Ylercaones está situada la villa de Onda, dos leguas cortas distante del mar, á la vertiente de un monte.

Los escritores que siguieron la serie de reyes fabulosos de España, creyeron la edificó Oro ó Sicoro, hijo de Atlante XIV Rey de España llamandola Oronda, esta es una fábula que para rechazarla no es menester mas que referirla.

El nombre que hoy tiene es tan antiguo, como que en los tiempos de Rodrigo Diaz de Vivar, conocido por el Cid, ya se llamaba así; tal vez los Arabes que desfiguraron la mayor parte de los nombres antiguos de los pueblos que conquistaron, alteraron el de Oronda, que en mi opinion le dieron los Griegos, pues aunque estos fundaron sus colonias en la marina, y Onda se halla dos leguas desviada del Mediterraneo, suplia su puerto á la orilla del mar, desde donde sube un camino ancho, y cómodo, llamado en las escrituras antiguas el camino del cargador de Onda, lo que manifiesta su grande y antiguo comercio en

el Mediterraneo, como Gades, Sagunto, y otras Colonias de la España antigua.

Los Griegos que atraidos de las riquezas y fecundidad del terreno se establecieron en nuestro suelo, la edificaron dandola el nombre de ΩΡΟΝΔΑ Oronda ó bien por ser naturales de los pueblos Orondicos de la Galacia, como enseña Ptolomeo, ó del rio Orontes de la Fenicia, que refiere Mela. del cual escribe Luciano ( ) Accedunt Syriæ populi; desertus Orontes.

Puede igualmente sospecharse que el nombre Oronda le tomó de ΩΡΟΝ, que en griego significa monte, aludiendo á su situacion, á vista de que las ruinas

antiguas se manifiestan mas en el extremo superior dela villa; pues aunque estas conocidamente son romanas, reedificarian sobre los residuos de los griegos; y sabemos que por los años 1760, se conservaban en las inmediaciones del Castillo, pavimentos mosaicos en tres grandes subterraneos, lo que tal vez seria obra delos griegos.

Lo que no admite duda es, que en tiempo de la dominacion romana estaba poblada esta villa, existiendo aun sus ruinas, inscripciones, barros antiguos y medallas que se hallan frecuentemente. Estaban avecindadas en Onda las familias Pompilia, Pomponia, Baebia, Marcia, Fabia, Aemilia, Calia, Antistia, como

se verá por las inscripciones. En la subida de la calle de S. Cristoval, y en la casa que hoy vive Vicente Masia se conservaban en el año 1763 algunas inscripciones que emplearon en obras particulares, hoy solo queda un leve trozo que es la del num. 216. Allí hay ruinas de edificios romanos, mezclados entre trozos de obra gótica, como estucos, primorosamente labrados, y un subterráneo de cantería con bancos al rededor. En el Campanario de la iglesia mayor á la mitad de su elevacion, hay una (inscripcion) lápida que tenia inscripcion dilatada, estaba cubierta con un pasadizo, que á principios del año 1789 se construyó para que el Sacristan pa-

sase desde su casa, sin la incomodidad de bajar á la iglesia á tocar las campanas, y habiendo hecho derribar parte de la obra, descubrí que la lápida estaba borrada con el pico, para que el yeso aferrase mejor. Las inscripciones que á pesar de la barbarie permanecen son las siguientes:

Num. 216- marmol pardo: en la subida de la calle de S. Cristoval, en casa de Vicente Maciá.

Num. 217- marmol melado: 1 pie y 11 pulgadas de alto: 2 pies y 4 pulgadas de largo: en el Callejon de Sales entrando á la izquierda en la pared de la casa de Juan Torres.

Num. 218- marmol negro: 1 pie y 4 pulgadas de alto: 1 pie

y 10 pulgadas de largo: al portal que llaman de S. Juan, en la pared del ángulo de Joaquin Timor.

Num. 219 – marmol oscuro: 2, pies de alto: 1 pie y 2 pulgadas de ancho: en la primera cruz del via-crucis.

Num. 220: marmol oscuro: 9, pulgadas de altura, y otras tantas de ancho: en el arrabal de S. José, en casa ~~en casa~~ de Antonio Mesquita.

Ondara.

Villa situada á una corta legua de Denia mas mediterranea. Gerónimo Ruscelli en la traduccion de la geografía de Ptolomeo, escrive corresponde esta villa á la antigua Etobesa, pero como por el mismo geografo se ve

colocada á Estobesa despues de los pueblos mas orientales de la Edetania entre Osicerda, y Lavira; y Ondara corresponde á la Contestania, de ningun modo puede admitirse á Estobesa en Ondara estando averiguado corresponde á Mequinenza.

Es evidente que los grandes vestigios de antigüedad de Ondara manifiestan las ruinas de una poblacion considerable en los tiempos de dominacion romana, en la cual habia Seviros y Decuriones, segun enseñan las inscripciones, y estaban avecindadas las familias Terencia, Junia, Sempronia, Valeria. Los ancianos de esta villa refieren haber visto en sus tiempos, muchas inscripciones á mas de las que existen

hoy, que se emplearon en obras par-
ticulares, y destruyeron por falta
de conocimientos; recuerdan haber
conocido un edificio, quasi entero de
cantería que creian de la mas re-
mota antigüedad, y de donde se
sacaron infinitos sillares que apro-
vecharon los vecinos en sus obras,
de los cuales me enseñaron muchos
que indubitablemente son roma-
nos, y aun se descubren parte de
los cimientos de este edificio que
por haber desmontado algunos
trozos no se puede conocer á que
clase perteneció. En la calle de Sierra
inmediata á la acequia, me pre-
sentaron varias medallas de plata
y bronce, imperiales, algunas con-
sulares, y de las colonias y muni-
cipios de España, la mayor parte

del bajo imperio, y otras muchas
que vi en poder de otros vecinos, to-
das halladas en el recinto de la
villa, y sus inmediaciones; en las
casas de dicha calle de Serra, se
ven muchas piedras labradas de
edificios romanos, la mayor parte
quadradas con el agujero en el cen
tro de 3 pulgadas y 2 de luz, los
cuales segun enseñan Vitruvio, ser-
vian para que hiciesen presa las
tenazas con que se agarraban pa
ra colocarlas en su lugar. En el
descubierto de una de estas casas,
está la inscripcion num. 221. y
en la esquina de la calle sobre
la acequia la del num. 222 pu-
blicada por Diago y Muratori. En
la misma pared, quasi toda cons-
truida con canteria romana, se

Conserva un Genio, ó victoria en bajo relieve de marmol pardo, como se representa num. 225

En el hueco que forma dicha pared, por haber sacado (de ella) una piedra, y cuya luz será de 2. pulgadas, se descubre otro bajo relieve, que me pareció una Sfinge, pero como no se deja ver con claridad, no me atreví á aventurar su copia. La ignorancia de aquellas gentes, las cuales tienen á toda antigualla por reliquias de los moros, está persuadida que el relieve del Genio representa á Mahoma; como le apellidan con esta preocupacion, enseñan á los muchachos á tirarle cantos, motivo por el cual se halla algo maltratado, y de cuya preocupacion no pude apearles.

En el huerto del Convento de los Minimos, se hallan tambien porcion de piedras, y ruinas de edificios romanos. Escolano, y Luis Antonio Muratori traen otras inscripciones que ya no existen, pero es preciso advertir que el mismo Muratori atribuyó á Ondara dos inscripciones que jamás hubo en aquel pueblo; la primera es la del num. 359 existente en Xérica, y la segunda la del num. 214 que refiero entre las de Oliva.

Las de Ondara que publicamos son las siguientes.

Num. 221- marmol blanco: 3. pies y 6 pulgadas de alto: 2 pies de ancho: calle de Serra en el descubierto de la casa que vive Mateo Marin.

Num. 222- marmol negro: 2

pies y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 6 pulgadas de ancho: en el ángulo de la calle de Serra, sobre la Azequia.

Num. 223- marmol oscuro: 3. pies y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 10 pulgadas de ancho: en el recodo del convento de P.P. Minimos.

Num. 224. marmol blanco finisimo: 1 pie y 3 pulgadas de alto: 1 pie. y 10 pulgadas de ancho: debajo de los pórticos de la plaza.

Num. 225- es el relieve del genio ó Victoria, que tiene un pie y 10 pulgadas de altura, y otro con 8 pulgadas de ancho.

Penaguila.

Por mas que se persuadan los de Penaguila la antigüedad remota de su pueblo, no dan el menor

indicio, ni el terreno, ni los geó-
grafos, i historiadores, ni los mo-
numentos que deben guiar á esta
congetura, ó conocimiento. Nada
aparece del tiempo de los romanos,
ni hay noticia haberse hallado
en algun tiempo, inscripciones ó
moneda antigua. Parece fué céle-
bre en tiempo de la dominacion
arabe, asi por lo que refiere Escolano,
como por los fragmentos de ins-
cripciones, y medallas que se hallan
por sus inmediaciones, de las cuales
unicamente he podido copiar las
de los num. 226 y 227, ambas en
piedra parda berroqueña. Aquella
hallada en las inmediaciones de la
villa, está suelta. Esta se hallaba en
el corral de la masía de Vicente Ca-
talá, partida de Espisca, término

y á una legua de Penaguila, y me la llevé á mi casa donde existe en Alcoy.

Petrés

Por casi todos los pueblos inmediatos á Murviedro se descubren rastros de antigüedad. Sagunto como tan favorecida de Roma, tenia varios caminos que se dirigian tal vez por los sitios donde hoy estan fundados estos pueblos, y como los Romanos tenian por costumbre colocar sus sepulcros en las orillas de las vias públicas, es el motivo de hallarse inscripciones en los pueblos vecinos; esta reflexion se funda en que ni por los geógrafos ni historiadores tenemos noticia de otros pueblos

inmediatos á Sagunto. El lugar de Petrés está situado á media legua de Murviedro, detrás de su castillo. La inscripcion num. 228 de la lam. 31 es sepulcral; la de igual num. de la lam. 32 es pedestal, sin duda de la estatua de Cayo Julio Anniano, tal vez algun curioso conduciria la lápida de las ruinas de Sagunto, pues en Petrés no hay indicios de haber havido poblacion donde se erigiera este monumento. La primera es de marmol negro: tiene 1 pie y 10 pulgadas de alto: y 3 pies y 8 pulgadas de largo: está en las gradas de la hermita de Santo Domingo, fuera del lugar.

La segunda es de marmol blanco finisimo, y está suelta en la plazuela de la Cisterna: tiene 3 pies y 6 pulgadas de alta: y 1 pie con 4 pulgadas de ancho por su frente.

Puig de Cebolla.

A dos leguas al Norte de Valencia se halla el lugar del Puig, en las cercanias de un cerro, poco mas de un quarto de legua distante del mar. Las inscripciones num.^s 265 y 266, unidas á la frecuencia con que se hallan medallas antiguas en sus campos entre porciones de barros saguntinos, indicaban alguna poblacion ó edificio antiguo en aquel sitio que no pudiera sospecharse por solas las lápidas sepulcrales; pero posteriorm.^te aseguró este concepto el descubrimiento de una multitud considerable de monumentos antiguos asi en fragmentos de inscripciones, pavimentos, mosaicos, y teselatos

estatuas, bajos relieves, y preciosos marmoles, que se trasportaron al Museo arzobispal de Valencia hallados en el montecillo inmediato, y campo que fué del Dr. Palau, á 300 pasos del pueblo, y un cuarto de legua del lugar de Pusol. En el año 1608 poseía este campo Mosen Josef Alemany Beneficiado de la Parroquia de S. Salvador de Valencia, llamavase este terreno el villar, y era montañoso é inculto, determinó pues Mosen Josef desmontarle, para aprovechar el cultivo, sacando la maleza, y ruinas hasta ponerle en estado de hacerle huerta. El desmonte no fué suficiente, pero con este motivo se descubrieron muchas ruinas que die-

ron á entender habia estado ocupado aquel terreno con algun edificio de consideracion, pues entre otras antigüedades se descubrió la inscripcion siguiente que permaneció en aquel campo hasta pocos años hace.

DIIS· MANIBVS
P· CAECIL· RVFVS VALERIA CON
IVX· SE VIVIS COMPARA
RVNT· LOCVM VTI EST· CONCA
MERATVM· PARIETIB.
BALNEIS· HORTIS· MONVMEN
TVM· CONSTRVXERVNT
SIBI ET FILIABVS· DONEC
AVITIS CINERIBVS IMMISCEANTVR.

Hallóse tambien el tronco de marmol de una estatua segun refiere el Maestro Boil en la pag.ª 71 v.ta de su historia de N. S. del Puig. con otros monumentos, de los cuales no queda mas que la noticia de Boil, á cuya fe, por

ser testigo de vista nos debemos su-
getar. De la familia de los Alema-
nys pasó este campo á la de los
Palaus de quienes fueron herede-
ros, Mosen Antonio Palau vicario
de la Parroquial de S. Nicolás de
Valencia, y el Dr. Fran.co Palau su
hermano; Mosen Antonio hizo
nueva escavacion, ó desmonte, por
los años 1745. con el fin de ensan-
char el campo, y desmontando
un terreno que llaman el Mon-
tañaret, formó márgenes á todo
aquel campo de las ruinas que sa-
có, los que por partes tenian á cin-
co y seis varas de ancho; en esta
nueva escavacion se hallaron
seis estatuas de marmol sin ca-
bezas, piernas y manos, dos odres
ó pellejos figurados de marmol, y

y algunos fragmentos de las mismas estatuas, parte de estas las volvieron á enterrar en el mismo campo, y parte se conduxeron al Puig colocandolas en la bodega de la casa del referido Palau.

Por los años 1765, teniendo noticia de los descubrimientos anteriores el Arzobispo de Valencia D. Andrés Mayoral, que principiaba en aquel tiempo á formar la Biblioteca y el Museo arzobispal, deseoso de adquirir y enriquecer su nuevo gavinete de antigüedades, pidió al D. Fran.co Palau (dueño absoluto del Campo por haber muerto su hermano Mosen Antonio) las estatuas referidas, que le franqueó

con el permiso para continuar las escavaciones en aquel campo donde quedaron enterradas las otras; pero ó sea porque interrumpieron el proyecto objetos mas dignos, ó por otra causa, nada se adelantó en la materia, hasta que en el Enero de 1777, D. Fran.co Fabian y Fuero que ocupaba la Silla Metropolitana de Valencia, y vivia lo mas del año en su palacio del lugar de Puzol inmediato al Puig, saliendo una tarde á paseo, vió un edificio en el montecillo de las escavaciones, y movido de curiosidad por las confusas noticias que le daban los labradores, pasó á examinarle; halló pues una capilla dedica-

da á N. S. de la Concepcion, y como la ignorancia de los naturales le daban el nombre de Templo de Venus, procuró el Sr. Ixuero, averiguar el origen de aquel nombre, dijeronle que en años pasados hallaron una cabeza de marmol muy bien egecutada, la que por su disposicion juzgaron ser de muger, y que el dueño del campo con otras gentes del Puig decian ser de la Diosa Venus, cuyo Templo estubo en aquel campo, que por ser tan preciosa dispusieron colocarla en el átrio de la capilla, encima del arco principal, donde permanece el cóncavo, ó nicho donde fué colocada; vió en el mismo átrio algunas inscripciones y entre ellas la referida que se-

133 287

hallo en 1608. Reconoció igualmente al lado de la capilla algunas piedras labradas, que en otras ocasiones se habian sacado, y se conocia haberlas tirado con desprecio, eran de jaspes y mármoles de varios colores con relieves y molduras como las de los numˢ. 229 hasta 233. Con estos principios se resolvió el Arzobispo á hacer nuevas escavaciones, y aunque por el poco cuidado y diligencia, se perdieron y destrozaron muchos monumentos, se hallaron varios fragmentos, y trozos de estátuas, de tablas de marmol con restos de inscripciones que son las que se copian desde los numˢ. 234 hasta 252

Por último se descubrió el Area de un edificio con preciosos mosai-

cos, y pavimentos teselatos, cuyo plano es el del num. 253, y los pavimentos hasta el 264; pero aunque se procuraron recoger la mayor parte de estos monumentos, que se conservan en el Museo arzobispal de Valencia, se extraviaron infinitos, y no menos porciones de medallas, y fragmentos de barros Saguntinos, que hubieran enriquecido aquel Gavinete de antigüedades.

Por la inscripcion hallada en 1608, y que se copió en el tiempo de las últimas escavaciones, de Publio Cecilio Rufo, se viene en conocimiento, que estas ruinas eran de una casa particular, y no del templo dedicado á Venus que la mayor parte de los histo-

riadores del Reino de Valencia creyeron en el Puig llamado Aphrodiditis Fanum, del cual hace mencion Polibio en el lib. 3. diciendo: que habiendo los Sci-piones pasado el Ebro, y aterra-do los pueblos comarcanos acam-paron á 40 estadios (24) de Sagun-to al rededor de un Templo con-sagrado á Venus, ocupando este punto ventajoso tanto para es-tar á cubierto, como para pro-veherse por mar de lo necesa-rio; pues al paso que se adelan-taban por tierra les seguia su escuadra por la costa: Prosigue refiriendo como cierto Saguntino llamado Abilyx, aunque parti-dario de los Cartagineses, consi-derando el estado de los Roma-

(24) Polib. lib. 3º

nos entregó á los Scipiones los jovenes que los Cartagineses tenian en rehenes en Sagunto, engañando á Bostár capitan Cartagines áquien Asdrubal habia enviado para impedir á los Romano el paso del Ebro, y por cobardia se habia retirado hácia la marina de Sagunto; que Abilyx para ocultar á los Saguntinos la traicion que meditaba, pasó varias veces ocultamente sin ser conocido al campo romano para tratar los medios de la entrega. Por esta narracion la única que nos dá noticia del fano de Venus por esta parte, se infiere no pudo estar dicho Fano en el lugar que hoy ocupa el Puig, por hallarse situado despues de Sagunto, ni

tampoco pudieron acampar los Scipiones en el Puig, estando Bortar acampado en la marina de Sagunto, por lo que precisamente el Fano de Venus debió estar entre el Ebro y Sagunto, y no entre Sagunto y Valencia donde se halla el Puig. Ya conoció Pedro Juan Nuñez los obstáculos que se oponian á la colocacion del Fano de Venus en otra parte que antes de llegar á Sagunto, y por tanto se persuadió estubo en Moncofar, pueblo de la marina antes de llegar á Almenara, pero mucho mas distante de Sagunto que los 40 estadios que señala Polibio. Los monumentos últimam.te descubiertos entre Almenara y la Costa, aseguran en parte la congetura de Nuñez: Al oriente

de la villa de Almenara, y á poco mas de media legua caminando á la costa, se halla un montecillo dicho vulgarmente (dels Estañs) (Estanques) por estar cuasi lamiendo las aguas del Armarjal ó estanque de Almenara: en la superficie de este Cabezo se descubren ruinas romanas, un pavimento de ormigon de ladrillo rojo, y piedrecitas menudas, ó piñoñada que ocupa la longitud de 80 pasos; su contorno está cuajado de vestigios de paredes de obra cimenticia, trozos de cornisas, anforas, y cascos de barros Saguntinos: de sus escavaciones se sacaron tres inscripciones; pero la barbarie de los artesanos solo dejaron legible la del num. 268 la que se

ha colocado en la tapia del huerto del Convento de N. S. del Rosario à la parte del Camino real que se acaba de construir; otra que debió ser de mayor mole, se ha colocado en el banco que forma triangulo la nueva capilla, y solo queda lo que se vé en el num. 269.

La mayor parte de la piedra conque se ha construido la Capilla referida de N. S. del Rosario, es de Sillares de marmol oscuro ceniciento, que sirvieron en edificios romanos sacados de estas escavaciones, entre estas piedras tres bases de vara Valenciana en cuadro, como representa el num. 270. Sirve una de estas de pedestal à la cruz del convento, y en las ruinas dela Torre que ultimamente minaron los corsarios ingleses en 7 de Junio

de 1801 poco distante del Cabezo, se ven algunas pilastras estriadas, dos capiteles de Columnas, y una inmensidad de la misma piedra labrada de igual tamaño y disposicion que las halladas en el Cabezo, ó montecillo, las cuales manifiestan ser de un mismo edificio; muchas pilastras, cañas de columnas y otros fragmentos, que parecen de Templo, se han empleado en la reedificacion de la Torre, finalizada en el mayo de 1802. Solo dejaron una piedra de bajo relieve con un canal en el centro que es la del num. 271.

Son infinitas las medallas que se han hallado, pues solo un vecino de Almenara llamado José Gomis. recogió 50; y un pastor de la Lora, pueblo inmediato, otras

tantas. Hallóse tambien una redo-
mita de bronce, que habiendose ro-
to por el asiento, se halló dentro
una como tortita de una materia
dificil de conocer que es la de los
num.^s 272 y 273

Hallaronse tambien planchas
de plomo, muchos clavos que ape-
nas tienen consistencia, comidos
del orin; igualmente unas clavijas
ó clavos de bronce de varias formas,
segun manifiestan los num.^s 274
á 276.

Combinadas estas especies y monu-
mentos, parece que guian á que los
estanques, cuyo plan va en la lam.
47 fueron en tiempo de los Fenicios
los tres, uno solo, formando un
pequeño Puerto; pues cuando las
aguas crecen tiene una estension
triple, y la ruina y maleza ha
diminuido su estension, indicios

dan de esta congetura los vestigios de la barbacana ó muralla antigua que aun se advierten, y van señalados con las letras A. Estos lagos ó Armajales de Almenara estan vistos desde el montecillo de las escavaciones. La letra B indica los restos de un torreon que conserva 26 palmos debajo del agua. Los números indican el fondo ó grueso de las aguas por palmos valencianos. Los Fenicios que se estendieron de las costas de la Turdetania, fueron introduciendo el tráfico y comercio por las tierras mas vecinas al mediterraneo hasta los Pirineos, penetrando á veces en lo interior del pais, principalmente de Granada, Valencia y Cataluña, y que sus mejores establecimientos

estaban en las costas del mar, ó de los rios, y por consiguiente edificaron en este sitio el Fano á Venus, que en griego se llama Aphrodiditis. La distancia de 40 estadios conviene á la que hay desde Murviedro hasta este punto, en el cual prefijó el Templo, ó Fano de Venus, así por la autoridad de Polivio, como por los monumentos antiguos que indican su existencia; ayuda á esta congetura, y á la del puerto, los grandes carriles que se manifiestan á la falda de los montecillos que miran al Septentrion en el camino del mar, y vestigios de cabrada, prueva nada equívoca del comercio, y tráfico que resultaria del templo, y puerto. pues no hemos de considerar sólo el Santua-

rio, ó Fano, sino un pueblo con el nombre de Aphrodiditis Fanum, como en Cataluña Portus Veneris, y en Francia, Fanum fortunæ, que fueron realmente pueblos, aunque tubieron nombres de las deidades gentílicas á las cuales daban los romanos culto.

Otro de los indicios que favorecen á la congetura de ser poblacion Fenicia ó Griega, es el hallazgo de una grande piedra de mas de 500 arrobas de peso, que sirvió para molino de aceite, que se descubrió á un corto trecho del camino del puerto, la que se colocó seguramente en aquel sitio antes de la venida de los Romanos, por cuanto sus sepulcros descansa-

B1

ban sobre la piedra, habiendose encontrado muchos de sus ladrillos sepulcrales pegados á ella, y la mencionada redomita de bronce. A mas de esto en la falda del consabido montecillo, hay un trozo de otra piedra de igual configuracion á la referida, como una cuarta parte menor. En el mismo campo en que se encontró la primer piedra, se vé otra, pero de figura cuadrilonga; los Fenicios que egercitaron, ó enseñaron á los Españoles el arte de exprimir las olivas, tienen un derecho á la antigüedad de estos monumentos

Digamos alguna cosa de las antigüedades que publicamos del Puig en esta coleccion.

Num. 229. Es una loseta de mar-

mol blanco que tiene de alto 7 pulgadas. Hay otros trozos de la misma labor; y su grueso ó espesor 7. lineas. En el mismo Arzobispal de Valencia se conservan infinitas losetas de marmol de 3, y 4, pies con bajos relieves, algunas labradas por ambas partes que parece servian para tabiques, y otras para pavimentos; la mayor parte son del Jaspe melado de la cantera de Buscardo. otras de Jaspe cárdeno con manchas amarillas, y otras de verde motado de blanco; la mayor parte de una urna de marmol, cornisas, y trozos de estátuas en abundancia

Num. 230. Trozo de talla de marmol blanco de diez lineas de grueso ó espesor, y ocho pulgadas

y tres lineas de alto. Copióse así como la anterior en 29 de Enero de 1790.

Num. 231. Marmol blanco finisimo, de 4 pulgadas de alto.

Num. 232- id. 4 pulgadas, y 1 linea de alto: 3 pulgadas y 9 lineas por el pie: grueso ó espesor 10 lineas.

Num. 233- id. 10 pulgadas de alto: 7 id. de ancho, y 3 de grueso ó espesor.

Num.s 234 á 237 fragmentos de inscripciones de marmol blanco.

Num. 238- id. anverso.

Num. 239- id. reverso.

Num. 240- id. marmol negro.

Num. 241- id. jaspe melado de buscarró: 5 pulgadas de alto: 3 pulgadas y 10 lineas de ancho.

Num. 242- Marmol negro de Murviedro: 5 pulgadas de largo.

Num. 243- 5 pulgadas de alto, y lo mismo de ancho.

Num. 244– 5 pulgadas de alto

Num. 245– 5 pulgadas de alto: 6 pulgadas y 6 lineas de ancho.

Num. 246– 3 pulgadas, y 3 lineas de alto: 4 pulgadas y 6 lineas por el pie. Estos cuatro fragmentos, son parte de una misma inscripcion y de un mismo jaspe ceniciento, motado de morado, con los mismos caracteres y espesor ó grueso.

Num. 247– jaspe de Buscarró: 5 pulgadas de alto, e igual de ancho.

Num. 248– 3 pulgadas de alto.

Num. 249– Marmol blanco finisimo: 2 pulgadas de largo: 1 pulgª y 3 lineas de ancho.

Num. 250: Marmol blanco: 3 pulgadas por el pie.

Num. 251– id: 2 pulgadas y 10 lineas por la cabeza.

Num. 252. Marmol blanco finisimo: 3 pulgadas por id: 2 pulgadas y 8 lineas de alto. Este num.º y el 249, son fragmentos de una lápida. Se hallaron con todos los anteriores en las ruinas del Puig, y existen todos en el museo arzobispal de Valencia.

Explicacion del plano num. 253 de las antigüedades halladas en el Puig en 1777 y anteriormente.

1.º Capilla.
2 Senda que va al Puig.
3 Regaderas.
4„ Pavimento mosáico.
5„ Pavimento mosáico
6„ Pavimento mosáico.
7„ Pavimento mosáico.
8„ Piso teselato, ó de socetas de marmol.
9. 9„ Pavimento mosáico con su longitud donde estaban colocados los Ydolos
10. 11. 12„ Ydolos formados de varias piedras de colores.
13. 13„ Puertas ó entradas á diferentes usos.
14„ Piso de marmol.
15„ Aposento.

16,, Otro.

17,, Piso mosáico.

18. 18. 18,, Sepulcros.

19,, Pieza con dos columnas anterior á los sepulcros.

20. 20. 20,, Baños

21. Sala particular de pavimento fino con varias figuras mosáico.

22 Otro Pavimento basto.

23 Pavimento con dos columnas.

24. 25. Dos aposentos.

26,, Aposento largo con una columna

27,, Conducto de las aguas de los baños.

28,, Aposento con cuatro divisiones.

29,, Cenáculo ó pórtico sostenido de varias columnas, que forman diferentes entradas y salidas

30. 30 Pavimentos mosáicos del campo vecino.

31. 31. 31. Tinajas de irregular magnitud.

Norte

Num. 254 á 264. Pavimentos tesélatos del plano anterior

XX Num. 265. Marmol negro: 9 pulgadas y 6 líneas de alto. 1 pie de largo: calle de Puxol á la izquierda de la puerta de la

casa de Gerónimo Lopez

Num. 265. Marmol negro: en el Convento de Recoletos Francicos de la vall de Jesus. Estaba en el Puig en la pared exterior de la casa que vivia Luis Suay á una elevacion que no permitia leerse con claridad, y en 27 de Junio de 1788 la hice conducir á dicho convento.

Puzol.

El pueblo de Puzol se halla situado al Norte de Valencia, y al medio dia de Murviedro, una legua antes de llegar á este, y media del mar. En tiempo de los Moriscos era aldea llamada Puch-sol, esto es, el solo Puch para diferenciarle del de Cebolla

que es el antecedente que hoy llamamos el Puch. En lengua Lemosina apellidaban Puch, á una pequeña eminencia ó collado, de la cual tomaron nombre estas poblaciones.

La inmediacion de Purol al Puch, hace creible que algun curioso transportaria desde este pueblo la lápida num. 278. á vista de no hallarse el menor vestigio de antigüedad en él; como la lápida está colocada á 4, pies del piso, los muchachos han estropeado algunos caracteres formando B sobre la segunda letra de la última linea. Es de marmol negro tiene 10 pulgadas de alto, y 1, pie de largo, y

está en la Calle de Caballeros á la derecha de la puerta de la casa de Juan Ferrer. La del num. 279 se halla en los Hostalets de Puzol, en casa de Bartolomé Caballer, barrio anexo, suelta, sirviendo para majar esparto; fué hallada en el año 1784, en el Partido llamado del Maset, á media legua del lugar á poniente de dicha casa, con motivo de cultivar una viña. Está en marmol negro: tiene 1 pie y 5 pulgadas de alto, y 9 pulgadas de ancho.

S. Felipe.

Ciudad del Reyno de Valencia á 9 leguas de su capital indubi-

table Saetabi.

La mayor parte de los muros antiguos estan construidos con lápidas é inscripciones romanas que cada dia se descubren, y desaparecen; seguramente si se derribaran muchos de los murallones antiguos é inútiles, que solo sirven de estrechar el recinto de la ciudad, se hallarian tal vez monumentos de mucha utilidad para la historia y las artes; sinembargo el celo de su governador D. Gaspar Pascual de Bonanza ha hecho depositar las lápidas, y monumentos de antigüedad que estaban esparcidas, y abandonadas al juguete de la ignorancia, en la casa capitular;

otras se hallan colocadas en los lugares que se advertiran; y algunas restituidas modernamente como las de los num.s 283, 288, y 295 por haberse estropeado, ó perdido los originales. Hasta poco tiempo hace servia de abrevador para las caballerias, un sepulcro ó caja de marmol precioso, que el Governador conociendo el mérito de este monumento hizo transportar á la casa capitular para su conservacion, el mismo que va aqui dibujado num. 298.

Siempre miré con desconfianza la lápida que por relacion publicó Diago. 2

2 SETABIS HERCVLEA
CONDITA DIVA MANV.

Asi porque su estilo no es del tiempo á que se atribuye, como porque no consta por otro testi-

monio; por tanto me persuado, que si acaso existió, fué forjada en tiempo muy posterior al de la fundacion de Saetabi, y al de la dominacion romana.

Num. 280. Marmol de Buscaró: 1 pie y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 9 pulgadas de largo: en el recuesto del castillo al lado de la pila del agua bendita de la iglesia de S. Feliz.

Num. 281. id. 1 pie y 5 pulgadas de alto: 1 pie y 10 pulgadas de largo: en el ángulo de la casa de campo llamada la casa blanca de D. Pedro Jordan.

Num. 282. Marmol blanco 3 pies de alto y 2 id. de ancho. Está suelta en el patio de la casa capitular, hallada en 1741 dentro del muro, junto á la

puerta de Almelas.

Num. 283. Marmol de Buscaró. 1 pie y 6 pulgs. de alto: 2 pies 9 pulgs. y 6 lineas de largo. Es copia moderna de la siguiente que se sacó en el año 1756. y está en el Repeso

Num. 284. piedra blanquizca llamada roseta: 3 pies y 2. pulgs. de alto. 1 pie y 4 pulgs. de diámetro. En las carnicerias mayores, mal conservada, original.

Num. 285. piedra id. 2. pies y 3 pulgs. de alto: 1 pie y 6 pulgs. de ancho. En el molino de Tárrega, en el cuarto de la trompa sobre la muela.

Num. 286. Jaspe de Buscaró 1 pie y 11 pulgadas de alto: 1 pie y 2 pulgadas de ancho. En

la iglesia de S. Felipe, en la pared, frente de la pila del agua bendita.

Num. 287. id 9 pulgadas de ancho. En el recuesto del castillo, en la cerca del huerto de los Bernardos de Montsant.

Num 288- id 2 pies y 5 pulgadas de alto: 1 pie 7 pulg.s y 7 lineas de ancho. Es copia moderna del original que no existe y refieren Escolano y Muratori: en las carnicerías.

Num. 289- Jaspe de Buscarò 1 pie y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 10 pulg.s de ancho. En el ángulo exterior del torreon que mira al cuartel, bajando de la cueva de los palmos. Murat. 20- d. MCDX, CIII. 3.

Num. 290. Marmol de Barche-

3 pies y 6 pulgs. de alto: 2 pies de ancho. En el arco que forma la casa del meson de Borquets. Se halló con la siguiente en 7 de Enero de 1769 junto al muro de la antigua Sætabis, cerca de la puerta de la Almela.

Num. 291- Marmol de Buscaró: 2 pies y una pulgada de alto: 1 pie de ancho. Calle de las Santas, en casa de Juan Ferrandiz: sirve para moler esparto: suelta.

Num 292. id. 1 pie y 6 pulgadas de alto: 1 pie y 8 pulgadas de ancho. A espaldas del convento de la Merced. En el plano izquierdo de la lápida hay escrito modernamente. Esta piedra se halló en los fundamentos del campanario viejo año de 1695.

Num. 293- Marmol pardo: 2 pies y 10 pulgadas de alto: 1 pie y 6 pulg.s de ancho. En la plaza del Mercado, á la puerta de Luisa Varona: mal conservada.

Num. 294- Marmol de Buscaró: 2 pies y 4 pulg.s de alto: 1 pie y 10 pulg.s de ancho. En el patio de la casa de Ayuntamiento: hallada en el muro junto á la puerta de la Almela, año 1741: suelta.

Num. 295. Marmol de Buscaró: 1 pie, 7 pies y 4 lineas de ancho.

Num. 296- id. 2 pies de alto: 1 pie y 9 pulgadas de ancho. Calle de Moncada, en la casa de D. Ceferino Ortiz y Cebriano.

Num. 297. id. 3 pies y 1 pulg.a de alto: 2 pies de ancho. En el patio de la casa capitular, hallada en 1741 dentro del anti-

117 285

guo muro, junto á la puerta de la Almela: suelta.

Santa Pola.

La inscripcion num. 299 que es de marmol pardo y está en la fortaleza de este pueblo, es una de las que indevidamente se han atribuido á la villa de Elche. El Dean D. Vicente Bendicho en el Lib. 1.º cap. 7. fol. 52 de su Chrónica de la ciudad de Alicante, cuyo original tengo á la vista, dice, fue traida con otras de Africa, por el Duque de Maqueda dueño de aquel pueblo y fortaleza, quando vino de Oran: por tanto no pertenece á España, pero la refiero para quitar las equivocaciones de los que la han publicado como perteneciente á Elche ó á

Santa Pola. Con el mismo objeto debo advertir que en el area de un trozo de columna, se persuadieron algunos q.e abia una inscripcion de caracteres desconocidos; para asegurarme de la noticia del hallazgo, que me comunicó el canónigo de Orihuela D. Leonardo Soler, pasé á examinar el monumento cuya copia me remitió Soler, segun va aqui diseñado, numero 300 advirtiendome no salia por fiador de la exactitud, por estar sumamente mal conservada la lápida.

Verdaderamente creyeron caracteres lo que son vetas y golpes de la misma piedra; hice un examen prolixo para satisfacer mis dudas, ya colocando la lápida en distintas posiciones, para

que los rayos de luz manifestasen los caracteres, y ya con la luz artificial, pero no resultó nada de lo que suponia aquella copia, que no es otra cosa que un traslado confuso de lo que fingió la imaginacion, como verificará el cotejo de la copia con la lápida que se conserva en la referida fortaleza.

Val de Ujo.

A una legua de los baños de Villavieja, y á tres leguas de Murviedro á tramontana, está dividido por un barranco, en dos partes, este pueblo. En el recinto de ambas no se halla vestigio alguno de antigüedad; pero al poniente de la poblacion, en el campo de Jose Febrer

se descubrieron y aun permanecen por las márgenes, ruinas de un panteon de donde sacaron porcion de piedra labrada de indubitable antigüedad. Los vecinos aseguraban, haberse hallado entre otras ruinas sei inscripciones de las quales, dos se emplearon en la fábrica de la iglesia, otra queda alli tendida entre las ruinas en el margen de la acequia que le falta la cabeza tal vez, y un pedazo de la parte derecha segun se ve en su copia num. 301. la que está sirviendo de hogar en casa de Blas Roig num 302, y dos que no se sabe su paradero. Ambas son de jaspe ceniciento oscuro, y la pri-

mera ~~fiesta~~ parece dedicacion que hizo Emilio Fronimo á alguna deidad desconocida, ó tal vez á Baco, á quien llamaron tambien Yacco, derivado de la palabra Siriaca Yanko ó Yacco que equivale á Puer lactans, niño que mama, como regularmente se representa. Algunos derivan este nombre del griego ἰαχχεω que significa hacer ruido gritando, ó ahullar, lo qual executaron las Bacantes en las orgias ó fiestas de Baco.

Valencia.

Capital de su Reyno. Si esta ciudad es la Tyris de Avieno que posteriormente reedificó y amplió el Consul Décimo Junio Bruto con el nombre de Valencia, es asunto tan ventilado por los eruditos que

me excusa de repetir las pruebas que se extendieron en las Ylustraciones á la Historia de España por Mariana, en la edicion de Valencia. Lo que no cabe duda es que la multitud de inscripciones y monumentos de antigüedad que existen en Valencia, y muchas mas que han desaparecido, dan testimonios, de su antigüedad y nombre. La famosa inscripcion num. 317 ha dado motivo á las tareas de muchos sábios españoles, y extrangeros que se empeñaron en restituirla á su primitivo estado. Ultimamente el Sr. Masdeu separandose de la debida exactitud en la distribucion de linias la creyó dedicada á Alejandro Severo, pero seguramente se equivocó perteneciendo al Emperador Probo.

Las inscripciones de esta ciudad han padecido las atroces persecu-

cuciones que produce la ignorancia.
En el año 1818 cuando se construia
la puente de Serranos, el Mtro de
Teologia Juan Salaya preocupado
de una falsa piedad, requirió á
los regidores de la ciudad de Va-
lencia para que mandasen re-
coger y enterrar en las zanjas y
cimientos del puente, todos los mo-
numentos gentilicos, ó inscripcio-
nes que habia en la ciudad, de
esta persecucion se pudieron esca-
par algunas, que con las que pos-
teriormente se han descubierto for-
man esta pequeña coleccion de már-
moles de la ciudad de Valencia son
las siguientes.

Num. 303. Marmol pardo: en
el ángulo de la calle del horno del
vidrio.

Num. 304. Marmol negro: ca-
lle de Santo Tomás, á la calle de la
puerta de la casa que vive el canó-

nigo Mayans.

Num. 305. Marmol oscuro: en el Jardin de los P.P. Congregantes.

Num. 306. Marmol claro: en el ángulo de la casa de Cardona; plaza de Villarasa.

Num. 307. Marmol claro: calle del Milagro frente de la Congregacion, donde se descubrió.

Num. 308. Marmol oscuro: en la Congregacion; en el callejon interior que guia al campanario

Num. 309. Marmol negro: á la entrada del palacio arzobispal, á la derecha, suelta, sirviendo de poyo.

Num. 310. Marmol basto. llano de Quartes, en la granja de P.P. Dominicos, sirviendo de pedestal á la cruz.

Num. 311. Plano superior de la lápida con las huellas de la estatua.

Num. 312. Marmol pardo: á la entrada de la calle de las Barcas, en el ángulo frente de la puerta

(5) 298

del atrio de S. Francisco.

Num. 313. Marmol pardo: en la esquina inmediata á la casa del Marqués de Dosaguas, al lado de la casa de Dª. Juana Modroño.

Num. 314. Marmol manchado de amarillo; en el barrio de Boteros junto al Carmen, en la pared de la casa de D. Rafael Pinedo.

Num. 315. Marmol negro: en el paseo del Azud sobre el rio Turia, en cuya margen se halló en 17 de octubre de 1757.

Num. 316. Marmol oscuro: en la habitacion principal de la casa de S. Valero, fixada en la pared.

Num. 317. Marmol pardo: en la pared exterior de la capilla de N. S. de los Desamparados, halladas alli en dos de Setiembre de 1652. Acerca de esta inscripcion vease la ilustracion puesta al fin.

Num. 318. Marmol blanco: á la parte exterior de la iglesia de S. Bar-

tolomé, calle de Serranos.

Num. 319. Marmol blanco: en la pared exterior de la capilla de N. S. de los Desamparados, halladas alli en 2 de Setiembre de 1652.

Num. 320. Marmol blanco: en el mismo sitio, hallada con las antecedentes.

Num. 321. id. con las antecedentes juntamente hallada id.

Num. 322. Piedra de Godella: Piquas: en el ángulo de la plaza de la Seo, al lado de la [redacted] almohina, á la puerta de Dª Ana Molina.

Num. 323. Jaspe de Buscaró de la cantera de S. Felipe: calle de Caballeros en el ángulo de las casas capitulares.

Num. 324. Piedra de Ribaroxa que tira á marmol: en el trinquete ó juego de pelota de la Encarnacion.

Num. 325. Piedra que llaman Piques, que tira á marmol: plaza del real en la cerca de los jardines:

linda con la iglesia. de S. Pio V.

Num. 326. Jaspe de Buscaró: en la pared exterior de N. S. de los Desamparados, hallada alli en 1652.

Num. 327. En el Aseo

Num. 328. Marmol blanco: en la plaza de la Seo, casa que vivió el canónigo Herman, contigua á la plaza de S. Vicente, en el aposento bajo de otra casa: hay otras dos borradas á pico.

Num. 329. Se halló por pedestal de una columna en la pared de la Barba cana de los templarios que guia á su torre, derribandola para el edificio de Montesa. La copió el Dr. Blasco del orden de Montesa despues canónigo de Valencia, en 4 de enero de 1762, y el 13 del mismo mes y año la comunicó á D. Gregorio Mayans, que la examinó de nuevo y me franqueó esta copia. El original ya no existe.

Num. 330. En 9 de Setiembre del 1743 con motivo de hacer obra en el patio de la casa del Marques de Dosaguas, se halló esta lápida que copiaron el Dr. D. Agustin Sales y otros aficionados, y se halla su noticia en uno de los tomos manuscritos de la Biblioteca Mayansiana con el titulo Noticias del Reino de Valencia foxas 140 b.ta La Lápida despues de andar algunos tiempos rodando por los patios de la casa se ha desaparecido.

Villajoyosa.

Pueblo situado en la marina entre Alicante y Denia, á cuatro leguas de la primera. Escolano y Diago creyeron que Villajoyosa se llamó Onosca y pudiera ser la Etosca de Veleyo Patereulo, donde coloca el asesinato de Quinto Sertorio; pero esto es una de aquellas opiniones voluntarias de los etimologistas: "Entre Cartagena

y el rio Jucar dixo Estrabon, havia tres pueblos de Marcelleses" los cuales opina D. Gregorio Mayans, fueron Hemeroscopium, Calpe y Alona; de los dos primeros no queda duda en su colocacion, Hemeroscopium en Denia, y el segundo pueblo que conserva sin alteracion su nombre, Calpe, á dos leguas del primero; unicamente falta averiguar la situacion geográfica del tercero que es Alona; pues aunque el autor de la Yllici ilustrada recopiló todo cuanto podia favorecer á Guardamar, sin embargo, parece se opone el texto de Pomponio Mela, el qual tratando de la costa maritima desde Valencia á Cartagena, nombra primero á Alona que á Lucencia (Alicante) y á Yllici (el Molar) y aunque se pretenda que este diligentisimo geógrafo no siga en su relacion la

costa maritima, como opina Mayans, por el solo exemplo, de que descriviendo la costa desde Tarragona á Cartagena, nombra primero á Valencia que á Sagunto, la notable distancia que habria de retroceder, saltando dos poblaciones considerables y el rio Tader ó Segura, parece repugna á el orden y exactitud conque escribió su geografia y al testimonio de Plinio, y aun al de Ptolomeo, que coloca á Alona antes del desagüe del rio Terebis, esto es Tader ó Segura; y Guardamar se halla situado despues de dicho rio, mucho mas cuando faltan testimonios positivos de que Alona sea Guardamar; por esta causa y conociendo que indubitablemente Alona estubo entre Denia y Alicante me persuadi en algun tiempo pudo estar colocada en las inmediaciones de Villajoyosa, cuyas rui-

nas y vestigios de poblacion referiri,
pero meditando despues sobre las
antigüedades que se descubren en
el Campello término de Alicante,
en la costa maritima donde está
el hospicio del Convento de Mercena-
rios, me parece mas conforme colo-
car alli la Alona, y en las inmedia-
ciones de Villajoyosa á Ydera, nom-
brada por Avieno, y nombre que
transformaron algunos arbitraria-
mente en Ylerda, de la qual (Lerida)
no pudo hablar Avieno, distando
mas de 70 millas de la costa del
mar, que es la que forma el asunto
de la obra, ni tiene relacion con el
punto geografico del Golfo Ylicita-
no distante 25 millas de Lerida,
atendiendo pues al orden topográ-
fico de los pueblos que Avieno nom-
bra antes, y que despues de ~~Ylerda~~
Ydera coloca á Hemeroscopium ó

Denia, debia estar Ydera entre Cabo Martin y Villajoyosa en el sitio de las ruinas que se hallan á poco mas de un quarto de la villa caminando á Denia, sobre una pequeña eminencia, 300 pasos distante del mar, la qual va suavizandose hasta quedar á la mitad dela distancia en llano. En este recinto se conserva el magnifico sepulcro num.^s 338, 339. 340 que los naturales llaman Torres de S. Josef. y por las inmediaciones hasta la orilla del mar, aparecen y descubre el arado frecuentemente, ruinas, mármoles de pavimentos teselatos, mosaicos, capiteles de columnas, medallas, cimientos de edificios, y escombros de una poblacion considerable del tiempo dela dominacion romana. De estas ruinas se sacaron las inscripciones

que existen en Villajoyosa num.° 331 hasta 337 y otras muchas que se extraviaron, y tal vez habrá empleadas en lo interior de los murallones del pueblo, segun aseguran los ancianos. El sepulcro, monumento el mas bien conservado entre todos los que existen en el Reino de Valencia, es un cuerpo de cantería de filas desiguales en altura, y piedras desiguales en longitud, llamada por los romanos estructura pseudoisodoma, ó falso-isodoma; descansa sobre cuatro gradas perfectamente cuadradas, y el diseño es del estado en que hoy se halla. Con motivo de sacar en aquel campo varias ruinas que impiden el cultivo, se descubrieron infinidad de piedras labradas, tres capiteles de columnas y algunos fragmentos de estátuas. En las escavaciones que hice en aquel campo, hallé enteros dos sepulcros con las urnas cinerales, un vaso lacrimatorio, y dos meda-

llas de Alexandro Severo en una tacita ó platillo de barro rojo Saguntino; hallóse tambien una piedra de marmol ceniciento obscuro, que dejé en la casa que han construido por la parte del norte del sepulcro cuya figura es la del num. 342, la parte superiór es llana con dos agujeros, y me parece una de las pesas de que se servian los romanos, y en cuyos agujeros colocaban las asas. Las caballerizas de la referida casa, estan construidas de piedras conocidamente romanas; hay algunas cuadrilongas con el agujero en el medio, iguales á las que referimos de Ondara; por lo cual no dudo que las piedras de edificios romanos conque está construido el muro de la villa, se hayan sacado de este sitio, como aseguran y tienen tradicion los naturales.

A pesar del tiempo y las persecuciones que sufren semejantes vestigios, se reconocen con bastante claridad, los cimientos y recinto de la poblacion y parte de un agüeducto.

Tambien al norte de la villa, en una caseria de D. Cayetano Aragonés, se hallan las mismas ruinas y piedras de obra romana, otro ramal de agüeducto de arcaduces gruesisimos de barro saguntino, un trozo de pavimento mosaico, compuesto de piedrecitas azuladas, verdes, rojas y blancas unido á un pavimento de ladrillos de barro de 2 pulgadas y 3 lineas de espesor, uno de los quales tenia la marca de su artifice OF. LVC. indubitablemente saguntino. En el lado opuesto seguia un pavi-

mento teselato de lozetas de alavastro y jaspes de varios colores, y un trozo de mosáico blanco y aplomado mas tosco que el antecedente.

Igualmente se han hallado sepulcros con cadáveres de extraordinaria magnitud, y algunas lucernas de barro saguntino. En otra de las escavaciones hallé otro sepulcro en el cual havia tres medallas de mediano bronce; en el fondo de otro platillo una de ellas de Marco ~~Aurelio~~ Julio Filipo, otra de Alexandro Severo, y la otra de Marco Aurelio; hallé tambien una ánfora que se conserva en mi Gavinete.

La inscripcion num. 331 es excelente, pero debe advertirse que en la segunda linea formaron modernamente con algun instrumento

de hierro entre la A y C. de ~~la~~ MACELLVM una R creyendole nombre propio de Marcelo: esta adicion se conoce á primera vista, asi por la diferencia del caracter mal formado como por la distancia de los demas, por cuya causa cayeron los colectores que la han publicado, en el error de creerla perteneciente á Marco Marcelo, exceptuando á Grutero que incurrió en otras de distinta naturaleza.

Luis Antonio Muratori atribuyó torpemente á Cartagena la inscripcion num. 335. Tenia pues este pueblo avecindadas las familias romanas, Cornelia, Valeria, Sempronia, Alfia, Manlia, Terencia, y Gemima lo que persuade fué pueblo considerable. Dixe que la colocacion de Alona me parecia mas natural en el Campillo á poco mas de dos leguas de la

ciudad de Alicante, caminando á
Denia en la orilla del mediterra-
neo donde se descubren, ruinas,
medallas, barros y otros indicios
indubitables de poblacion romana,
sinembargo de haberse beneficiado
aquellos campos para el cultivo
especialmente con motivo de las
obras que hicieron los P.P. Mer-
cenarios para su hospicio en cuyo
tiempo fueron infinitos los mo-
numentos de antigüedad que se
descubrieron en el desmonte de
aquel terreno. Por los años de
1630 y 1640 en que escribia el Dean
D. Vicente Bendicho la crónica
de la Ciudad de Alicante se ha-
llaban mas patentes estas rui-
nas porque aun estaban in-
cultos aquellos campos: oigasele
en el cap. 2º lib. 1º pag. 19. "otra
" cuyas ruinas se ven hoy en este

„ nuestro término (de Alicante")
„ en el parage de la Ylleta casi á
„ la orilla del mar á la parte aus-
„ tral, enfrente de quien hay
„ hoy una torre que sirve de ata-
„ laya, y llamamos la torre de la
„ Ylleta), y en este sitio digo que se
„ ven hoy muchas ruinas en
„ sus largos y estendidos funda-
„ mentos de edificios, en que se
„ muestran calles y plazas que
„ el pueblo tenia, albercas conque
„ se regaban las tierras, y aun
„ quedan vestigios de los muros
„ en pedazos de fortisimos y bien
„ hechos paredones, y se ven dis-
„ tintamente donde estavan las
torres y puertas del muro, y el
sitio á lo que parece era prolon-
gado distante del mar cosa de
cien pasos, y del rio que diremos
(Alona hoy Seguet sec) Quinientos

" con buen enbarcadero seguro y
" llano; y desde las fuentes del rio
" y Castillo de aguas, hasta esta
" poblacion se descubren en partes
" un aqüeducto bien hecho y costoso
" y en algunas partes la peña cor-
" tada, por el qual venian las aguas
" de dichas fuentes. Cerca de aques-
" ta poblacion (Alona) está el rio
" que antiguamente tomó el nombre
" de ella, como el Jucar, Sucro de
" su vecina, y assí se decia rio de
" Alona y hoy decimos de Mucha-
" miel por ser el lugar que tiene
" mas cerca, de aqueste hace men-
" cion Ambrosio Calepino en su
" diccionario valiendose de la auto-
" ridad de Ptolomeo y Antonio de
" Nebrija en su vocabulario: Alo-
" na, sive Alon fluvius est Hispa-
" niæ citerioris: aqueste nombre de
" Alona que dió nombre al rio, di-
ce Ptolomeo que es tomado de la

„ poblacion que habia cerca de el,
„ pues tratando de los rios de Espa-
„ ña dice: que entre la poblacion de
„ Alona y la de Yllici habia un
„ rio el qual nacia en Melatia ó
„ Menralia, que todos concuerdan
„ ser Biar, y es así la verdad pues
„ las fuentes de aqueste rio nacen
„ en el término de Castalla, cami-
„ no de Biar, y siendo así que en-
„ tre Alicante y Yllici no se halla
„ rio alguno, se infiere debió estar
„ Alona inmediata al rio de su
„ nombre„. Baste esto para ma-
nifestar los monumentos que en
el referido sitio se han descubier-
to. Alona segun Stefano Bizan-
tino era isla al desagüe del rio
de su nombre el qual tomó de la
abundancia de sus salinas; estas
pues son las señas que los geó-
grafos nos dan de su situacion,
las cuales á ningun parage con-

vienen con mas puntualidad qu al
de las referidas ruinas del Campillo
á donde tenemos el desagüe del rio
segun Ptolomeo, llamado de Alona,
y hoy el Riguet. La abundancia
de sal es tan conocida, que se con-
servan aun una gran parte de sus
salinas ó receptáculos donde se
quajaba labradas en la peña viva
y parte fabricadas de ormigon
durisimo ó piñonada, que el vulgo
llama Baños de la Reina mora;
al frente y á la corta distancia
de un tiro de piedra, hay un islo-
te que conserva aun vestigios de
edificios y en el qual se han halla-
do algunos camafeos en cornelina,
medallas y porciones de barros
saguntinos, de modo que estas
ruinas tienen un derecho para
disputar la situacion de aquella
Colonia de Marcelleses que nom-

bra Stefano Bizantino, y Pomponio Mela: Sinus Yllicitanus Alonam habet, et Lucentiam, unde ei nomen est Yllicem.

Vengamos ahora á las antigüedades de este pueblo insertas en la presente coleccion.

Num. 331. Marmol claro: en la iglesia parroquial, en el frontis de la mesa del altar mayor.

Num. 332. id. en la iglesia mayor, sirviendo de pila para el agua bendita.

Num. 333. id: en casa de Andrés Mayor, boticario, al pie de la escalera.

Num. 334. Jaspe ceniciento oscuro: á media legua de la villa caminando á Denia en casa de Pedro Linares.

Num. 335. Piedra fuerte parda: en la pared exterior de la capilla de Santa Marta á la raiz del piso: sobre

esta hay otra borrada á pico ilegible.

Num. 336. id. en la almacera de Aragonés.

Num. 337. Jaspe ceniciento oscuro: en casa de Pedro Linares.

Nums. 338. 339. 340. Sepulcro romano que hoy llaman Torre de S. Josef. A un quarto de legua hácia á poniente, y á 350 pasos del mar se halla este monumento de indubitable antigüedad, y hasta ahora desconocido; no es perfectamente cuadrado, pues dos de sus fachadas tienen 12 pies, 4 pulgadas; y las otras dos 10. pies, 9. pulgadas. En las de los lados que son mas estrechas, hay en cada una un respiradero á la elevacion de 10 pies que tiene la direccion hácia arriba, de suerte, que mirando por la parte interior no se puede ver mas que el cielo. A la parte del

norte está la puerta de ingreso al se-
pulcro, al cual no se puede bajar sin
escala, no porque se haya destruido, si-
no porque jamás la hubo, pues la
obra está interiormente perfectamen-
te conservada. El vaso interior es un ca-
ñon de 12 pies 2 pulgadas alto; 5 pies
ancho, y 8 pies largo: el espesor ó grueso
de las murallas es de 2 pies 5 pulgad.
La sillería sumamente grande de las
mismas piedras que manifiestan los
diseños y la obra solidísima; las cuatro
fachadas son conformes en arquitectu-
ra, de suerte que por todos lados for-
ma igual figura; las cuatro gradas
circuyen el edificio de modo que el area
ó cuadrilongo que ocupa es de 22 pies
de longitud y 20 pies de latitud; al ni-
vel del piso sube una hilada de cante-

tería sobre la cual arranca la primera grada, esta, hilada de cantería descansa sobre un cimiento de obra cimenticia, ó sea hormigon de mortero de 8 pies de profundidad, faltale á este edificio parte de su cúpula, y los naturales (aseguran) ancianos aseguran que en cada uno de sus ángulos havia una pilastra con su estátua, y aunque no me parece natural, sin embargo quedan algunos fragmentos de estátuas entre aquellas ruinas y dos capiteles uno encaxado en la pared de la cerca de la casa contigua, y otra al pié de la noria como representa el num. 341. pero no me parecen de aquel tiempo. El num. 338 representa la vista del sepulcro por el medio dia: el num 339 la del norte por la puerta; y el 340

el perfil cortado por el centro.

Num. 342. Pondus ó pesa romana de marmol ceniciento oscuro. Está suelta en la casa inmediata á este monumento y tiene 9 pulgadas de altura y 6 de diámetro.

El Villar.

El sitio fragoso donde se halla situado este pueblo á tres leguas sobre Liria, perteneció antiguamente á los Edetanos. A corta distancia antes de llegar á la poblacion, á la izquierda caminando desde Liria, se halla una pequeña eminencia con rastros de poblacion antigua, donde me persuado poblaron los romanos; aunque se advierten por aquel campo trozos de columnas, pilastras, bases de estatuas, y los cimientos ó murallones de la po-

blacion, que dan una idea de su plano, de no muy dilatada extension, y tal vez por haber desmontado y beneficiado aquellos campos parece menos de lo que fué en lo antiguo; por todos estos se hallan porciones de barros saguntinos, tejas, ladrillos, gruesos, cuellos y asas de ánforas, y algunas monedas que aparecen frecuentemente, de las cuales vi un As con proa y cabeza de Jano, otra de los Triunviros monetales, y seis ó siete, comidas del orin que no se pueden conocer.

Estos monumentos en un sitio tan análogo á las fundaciones romanas, me inducen á creer que las inscripciones y lápidas que se hallan en el Villar, fueron sacadas de estas ruinas como aseguran los naturales

y por consiguiente que la poblacion donde se erigieron estubo en aquel sitio; sin embargo á tres cuartos de legua al poniente del pueblo término de Chelva en la Casería ó Masía del Villarpardo, se conservaba una inscripcion que hoy no se halla por haberse arruinado el Corral de ganado donde estaba fijada; pero existe otra lápida cuya inscripcion borró el tiempo, ó los pastores moliendo sal sobre ella como frecuentemente sucede y es la del numº. 347. También se hallan algunas señales de edificios y ruinas pero la superioridad de monumentos y vecindad á la poblacion actual del primer sitio nos guian á preferir aquel, sin poder atinar que nombre tubo en los tiempos de la dominacion romana, tanto por

falta de inscripciones que lo manifiesten como por la obscuridad de los geógrafos en este punto geográfico. Cuatro son las inscripciones que existen á mas de las que han desaparecido, y refieren Grutero Escolano, por ellas sabemos estavan avecindadas en aquellas poblaciones, las familias romanas Postumia, Porcia, Licinia, Otacilia, Atilia y Baebia que son las siguientes:

Num. 343. Jaspe ceniciento oscuro: á la derecha de la puerta del palacio arzobispal.

Num. 344. Marmol negro: calle nueva del orno, á la izquierda de la puerta de la casa de Pablo Alonso.

Num. 345. Jaspe ceniciento oscuro: calle de la herreria, en el ángulo de la carniceria.

Num. 346. Id: en la plaza en el ángulo de la casa de Miguel Esteban.

Num. 347. Id: suelta, á tres cuartos de legua al poniente del Villar en la Masía de Villarpardo término de Chelva: tenia inscripcion que está del todo ilegible.

Vivel.

En la ribera del rio Palancia, media hora de camino sobre Xérica, gobernacion de Segorve, se halla este pueblo en terreno montuoso, pero enriquecido de muchas fuentes.

Pedro Anton Beuter congetura, que los romanos vecinos de Xérica, atraidos de la frescura de las aguas de Vivel y por su proximidad edificaron algunas casas de campo á las que dieron el nombre de Vivarium por el famoso estanque abundante

de peces que disfruta hasta estos tiempos. La congetura es juiciosa, pues Viver en Valenciano corresponde sin la mas leve variacion á Vivarium. El M.tro Diago natural de este pueblo, sin despreciar la opinion de Beuter, asegura siguiendo á Lorenzo Palmireno, que Vivel es el Belsino que Ptolomeo coloca entre los mas orientales de la Celtiberia y el que nombra el itinerario de Antonio Balsione. Como Diago estaba persuadido de que Segobriga correspondia á Segorve cabeza de la Celtiberia en cuyas inmediaciones estubo Belsino ó Balsio, creyó indubitable la colocacion de dicho pueblo en Vivel su patria, pero no reflexionó que colocando Antonino á Balsio á 20.000 pasos de Tarazona no pudo ser Vivel:

al presente nadie ignora que Segorve no pudo estar la Segobriga, ni que la Lusitania se estendia hasta este pueblo, y por consiguiente la opinion de Diago se halla destruida de todo apoyo. Vease á Celario. Gaspar Escolano escribe col. 783. „lo que yo puedo „afirmar por escrituras que he visto „desde la misma conquista que Vivel „no era mas que una Alquería". Pero desde el tiempo de la dominacion romana hasta el que cita Escolano, medió una serie dilatada de años en que se pudo arruinar la poblacion; sea como quiera la proximidad á Xérica célebre y populosa en aquellos tiempos segun enseñan sus ruinas, inscripciones y monumentos de antigüedad, la proporcion de sus aguas y estanques, tal vez atrajeron á los de Xérica á edi-

ficar algunas casas de campo en Vivel distando el solo espacio de un corto paseo. Pudieramos sospechar que las inscripciones de Vivel fueron transportadas desde Xérica, pero no tenemos testimonio ó indicio que lo asegure. Ygualmente como las inscripciones sepulcrales por si solas no indican poblacion por colocarse en las orillas de los caminos, tal vez pudieron pertenecer á uno de los muchos que iban á Xérica pueblo verdaderamente considerable en aquellos tiempos pero la inscripcion 348 que se descubrió posteriormente al tiempo de Diago no es de la clase de las sepulcrales y por tanto parece que indica poblacion: los caracteres de dicha lápida son hermosos, y asi estos como su estilo parecen de la edad romana mas

ilustrada; no sucede asi con las restan-
tes especialmente las de los numˢ.
349. 351. 352. 354. 355. y 357. cuyos
caracteres mal formados discordan de
los de la primera; bien es verdad que
en las inscripciones rústicas de este Rei-
no se hallan exemplos. Dos lápidas
de estas se me hacen sospechosas, la
primera la del num. 356 y la segun-
da la del num. 357. aquella gravada
sobre un marmol de indubitable an-
tigüedad, tiene todos los sellos de Spu-
rea; en primer lugar es muy raro
el prenombre Lucio escrito con todas
las letras y no por sola la inicial L
el nombre de Valeria es tambien exó
tico. los puntos quadrados, y los es-
pacios de las lineas estraños y la falta
de puntos intermedios en los espacios
que correspondian no conformes á

la ortografia lapidaria, pues estos ó se omitian en toda la inscripcion ó se colocaban donde corresponde: el aire y caracter de las letras no es seguramente romano; pero en donde manifiesta indubitablemente su naturaleza espurea es en el mismo fondo donde está gravada la inscripcion, porque hallandose este plano mal conservado por algun roce ó por haber molido sal sobre él, los caracteres se profundizan, no á proporcion del nivel del plano, sino siguiendo los fondos y elevaciones de aquella periferia, de suerte, que todos los caracteres tienen igual profundidad apesar de la desigualdad del fondo ó plano de la lápida, prueva evidente que la inscripcion fué gravada muy posterior al artefacto

del marmol. No son estos los únicos indicios de la falsedad de este monumento; la inscripcion se gravó despues de hallarse la lápida dividida en dos trozos, y por tanto no les fué facil gravar recta la linea 5.ª porque no habiendola unido para gravar la inscripcion, se vi claramente que la E y la T unidas de dicha quinta linea se gravaron en dos distintos tiempos despues de rota la lápida, y por la misma causa pusieron la última letra E sobre la rotura del marmol; tal vez para disimular el fraude la colocaron á una altura que no es facil distinguir los defectos que abarca. Lo que no cabe duda es, que las molduras y artefactos del marmol es de mano romana, pero la inscripcion modernamente forjada sobre el marmol antiguo.

Lo mismo digo dela 357. El pronombre Lucio con el cognombre Agricola o Agricolane, como leo no es de estilo lapidario, careciendo del nombre de familia, y lo mismo digo de el herma-

Lucio Exoriens ó Exorienis. Ultimamente el aire y forma de los caracteres tienen los mismos sellos que los de la inscripcion antecedente. Se dirá que en un pueblo quasi separado del comercio de gente ilustrada puramente rústico no se hace creible la execucion de inscripciones espúreas, asi por carecer sus vecinos de la instruccion necesaria como por no aumentar por estos monumentos la antigüedad y gloria de su pueblo. Verdaderamente no pretendo menoscabar la buena memoria del Mtro Diago; pero si reflexionamos á los excesos que ha despeñado á mu-

chos literatos el desmedido amor á la antiguedad de sus pueblos, hallaremos exemplos al que me sospecho dió este literato en las referidas inscripciones; el mismo asegura que procuró se colocase esta lápida en la torre, y el haberla colocado á una elevacion que no permite leerse con claridad es muy opuesto al deseo que manifiesta en sus anales de estender la noticia de las antigüedades de este pais.

No serán estos suficientes motivos para culpar á este escritor, pero verdaderamente ambas inscripciones son espúreas ¿Quien sino Diago tubo proporcion de forjarlas?

Porcio Rufo y Porcio Rufino estaban avecindados en Xérica donde erigieron un arco adornado de estátuas segun enseña la la lapida 359

indubitable antigüedad y la 355 de Vivel es la sepulcral de estos mismos sugetos. ~~sugetos~~ Quien sabe sino pertenece á Vivel dicha inscripcion y fué traida de las immediaciones de Xérica.

Las inscripciones de nuestra coleccion son estas.

Num. 348. Marmol negro: debajo de la reja de la carcel.

Num. 349. Yd: á la derecha de la señoria sobre un bajo relieve que representa un pez: otro igual mas separado.

Num. 350. Yd: en el pilar izquierdo de la puerta de la Abadia

Num. 351. Yd: suelta: junto á la torre del rio en el campo de Xavier Juesas al pié de un nogal.

Num. 352. Yd. suelta, en el huerto de D. Jacinto Martinez.

Num. 353. Yd: en la puerta de la casa

de la Abadía.

Núm. 354. Marmol pardo: sobre el arco de la puerta de la Abadía.

Núm. 355. Marmol negro: en la pared de la iglesia mayor á 36 palmos de elevacion.

Núm. 356. Yd: en la torre de las campanas de la iglesia mayor á mas de 30 palmos de elevacion; está comida ó rozada la faz donde está la inscripcion pero no las letras que se profundizan á proporcion de los vacios que tenia, de modo que la escritura es muy posterior al roce de la lápida que tiene todos los sellos de espúrea.

Núm. 357. Yd: á la izquierda de la puerta de la señoria: el aire de los caracteres inclina á creerla espúrea y de la misma mano que la anterior.

Núm. 358. Jaspe ceniciento oscuro

en la puerta de la casa de la Señoria: hay otro igual que mira el pez al lado opuesto.

Xerica.

Situada en la ribera del rio Palancia á dos leguas de Segorbe y diez de Valencia. La multitud de inscripciones bajos relieves, lápidas, medallas y otros monumentos de antiguedad que continuamente se descubren en esta villa y sus inmediaciones dió campo á formar varias congeturas y opiniones sobre su primitivo nombre. Algunos la tubieron por la Edeta, cabeza de la region Edetana. Otros con D. Franc.co Llansol de Romani por Etobesa por corresponder como aseguran con la latitud y longitud que señala Ptolomeo á aquel pueblo. Escolano fluctuando entre dudas establece dos Etobesas, una en

Bexis y otra en Miquinema, inclinandose á que Xerica sea Osicerda. La adicion Leria al Edeta de Ptolomeo á dado á Liria un derecho aparente sobre la verdadera Edeta que desaparece con las reflexiones que propuse, tratando de las antigüedades y puntos geográficos de aquella villa á la qual creo correspondió Laurona, puesto que Llauri donde se estableció por algunos eruditos no tiene á su favor mas que la analogia del nombre Llaui con Lauro ó Laurona. Hallase Llauri totalmente desproveido de rastros de antigüedad en sitio pantanoso y mal sano y no parece natural hubiesen desaparecido todos los rastros de su existencia, quando en Liria se descubren frecuentemente. Lauro era una ciudad que codiciaron Pompeyo y Sertorio ar-

riesgando sus tropas por ocuparla
y verdaderamente Llauri nunca ha
sido para embidiado; los campos de
Llauri pantanosos no pueden sufrir
caballos ni peones; los de Liria tan
espaciosos y con montes vecinos se pro-
porcionan á las acciones que tubo
Sertorio con sus enemigos en la ribe-
ra del ó inmediaciones de Li-
ria. Las antigüedades de Liria nos
representan un lugar siempre gran-
de, aun en el dia se ven costosisimos
acueductos, cavas inumerables, in-
mensidad de lápidas ó inscripcio-
nes preciosas, medallas asi españolas
antiguas como consulares de casi to-
dos los Emperadores y de las colonias
y municipios; cada dia aparecen por
las inmediaciones sepulcros de ro-
manos, y en alguno de ellos se hallan

anillos de oro y medallas del mismo metal, aun se advierten restos de la Ustrina, y un columbario en peña viva al Pla del Arc en donde reservó el tiempo un ángulo de arco triunfal, y el nombre en dicho Pla ó llano que era el camino desde las casas de Vazquez hasta la coma (voz enteramente griega que significa monton de tierra ó piedras) y desde el huerto de Cervera hasta la emboeadura de la acequia por la cava se encuentran montones de barros saguntinos. En Llauri ni una lápida se halla, ni una ruina de edificio, ni un barro, ni una medalla ni se ha hallado en tiempo alguno; agora bien ¿era este lugar para tal asedio y para tan empeñado teson de dos egércitos como fueron los de Pom

peyo y Sertorio? Los vinos de Liria aun conservan aquel mérito con que distinguieron los Romanos los lauronenses. Desposeido pues Llauri de principios para juzgarle Laurona se ha de conceder á Liria esta prerrogativa, y por consiguiente desaparece la Edeta de aquel punto donde la colocaron algunos inducidos del vicio que padeció la Geografia de Ptolomeo, como queda manifiesto en el articulo Liria.

La objecion que opusieron los partidarios de la Edeta en Liria del sepulcro de C. Fabio Edetano num. 361. es la misma que favorece á Xerica, porque los opositores sentaron siniestramente que dicho sepulcro fué hallado en Xérica y por consiguiente que al que moria en su pais, nunca en su

epitafio escribian el nombre de su pátria, esta regla milita contra las inscripciones de Liria que nombran la pátria Edeta halladas entre sus ruinas pero no contra la de Xerica que se halló distante del pueblo á un quarto de legua en la Torre de las Hordares entre ruinas de un panteon donde la refière Escolano y Luis Antonio Muratori mal copiada. La colocacion que Ptolomeo da á Edeta sobre Murviedro es mas conforme con la de Xerica que no con la de Liria como adverti tratando de aquella villa. Por tanto estoy persuadido que se debe colocar en Xerica la Edeta capital de la Edetania y á Laurona en Liria que conserva con alguna raiz de su primitivo nombre. La inscripcion 368 es aquella desgraciada

lápida que dió por espúrea el italiano autor del Arte crítica lapidaria, leyendo PRO. CHARITATE por PORcia CHARITE y sobre la qual traté en el discurso preliminar.

Vengamos ya á las inscripciones de Xerica insertas en esta coleccion que son las siguientes.

Num. 359. Marmol negro: calle del Arrabal, á la puerta de la casa de José Campos.

Num. 360: Yd: calle del Arrabal á la puerta de la casa de José Campos.

Num. 361. Yd. donde la anterior.

Num. 362. Yd. e id.

Num. 363. Yd. e id.

Num. 364. Yd. e id.

Num. 365. Yd. Calle del Ballao casa de Crisóstomo Campos.

Num. 366. Yd. calle del Arrabal

casa de José Marcilla.

Num. 367. Yd. en el ángulo de la casa de José Campos, calle del Arrabal, debajo de un pedestal de estátua.

Num. 368. id. calle del Arrabal, á la puerta de la casa de José Campos.

Num. 369. Piedra borroqueña: calle de la cambra en la pared de la casa de José Mirasol.

Num. 370. Marmol negro: en la plaza á la raiz del piso de la casa del Conde de Cirat, faltale el cuerpo superior que era otra lápida con la mitad de la inscripcion que falta y encajaba sobre esta.

Num. 371. Calle de S. Roque, en el piso de la casa de Manl. Mirasol.

Num. 372. Calle del Arrabal, tendida á la puerta de la casa de D. Vicente Salon: suelta.

Num. 373 y 374.

Conclusion.

Este es el estado de las antigüedades romanas del Reino de Valencia que existian por aquel tiempo que viagé con este objeto, tal vez habrá desaparecido alguna lápida, ó se habran descubierto otras que no han llegado á mi noticia. Todas las inscripciones que contiene esta coleccion han sido copiadas de mi mano con la mayor proligidad y esmero sin atenerme á las copias publicadas de algunas mal conservadas sino al estado en que se hallaban, porque de otro modo hubiera incurrido involuntariamente en infinitos errores y equivocaciones. Comprende esta coleccion mas de 230, monumentos inéditos

de los quales solo una corta porcion
que comuniqué al Abate Masdeu
se hallan publicados en su coleccion
de Lápidas aunque en algunas va
rio la distribucion de lineas no re-
presentandolas segun mis copias.

Ilustracion.

a la Historia de las Inscripcio-
nes del Reino de Valencia, y no-
ticia de los Colectores que las han
publicado hasta el presente.

La mayor parte de las inscripciones
antiguas de España que se hallan en
las colecciones extrangeras y aun en mu-
chas obras de los autores regnicolas com-
parecen en un estado de inexactitud y con-
fusion que apenas dan campo para com-
prender sus contenidos ó formar una con-

getura ambigua y tenebrosa. Yo que he copiado quasi todas las que existen esparcidas por muchos de los pueblos de España a pesar de las persecuciones que sufren, y han padecido en todos tiempos que he consultado los autores clásicos lithologicos y que he viajado sin perdonar dispendio ni fatiga alguna para inquirir la verdad, se por experiencia es la fenix de las inscripciones españolas la que se halle en los tesoros y colecciones de lápidas publicada sin enormes vicios. Apenas se ve alguna representada exactamente pero se ven repetidas veces una misma lápida dividida en dos y tres diversas inscripciones, ya sea formando de dos Distintas una sola, ó ya dividiendo una en dos ó tres. Que trastorno no sufren estos preciosos despojos de la venerable antigüedad en las obras de

Pedro Appiano, Juan ó Jano Grutero, Justo Lipsio, Adolfo Occon, Tomas Reynecio, Rafael Fabreti, Marcuardo Gudio, Luis Antonio Muratori y otros Litologicos. Hallanse nuestras inscripciones torpemente adulteradas, dislocadas las silabas de su lugar, trastornada la puntuacion, equivocadas las Tribus, pronombres, nombres y cognombres, omitidas las noticias é interpretaciones esenciales, y por último entre la multitud de inexactitudes que abarcan no es la menor las transmigraciones que padecen la mayor parte de las lapidas de España colocando las de un pueblo en otro, ya duplicandolas en diversos pueblos, y ya poniendo las de la Betica en la Tarraconense, ó las de la Tarraconense en la Lusitania, defectos dimanados de la mala fé que sin examen

dieron los Colectores á las copias comunicadas por Appiano, Carlos Clusio, Jacobo Estrada, Andrés Scoto, Piersorio, Bimar, los P.P. Cataneos, y otros que torpemente sacaron las copias de las inscripciones, ó las adquiridas por sugetos imperitos.

No es mi intento dar una superabundante prueba de esta verdad, y unicamente advertiré algunos errores pertenecientes solo á esta coleccion de los autores mas clasicos. Grutero (1) presenta exemplos bien notorios en las Lápidas que publicó del Reino de Valencia sin extenderme á otras por ahora. La inscripcion que se conserva en Liria num.º 82 la coloca (2) en Valencia. La de Valencia num 314 la atribuye (3)

(1) Iani Gruteri: Corpus inscriptionum ex recensione et cum anotationibus Georgii Græui. Amstelodami MDCCVII.

(2) DCCCCIX. 5.

(3) DCCCCLXXIV.

a Murviedro. La que pertenece á Denia num. 99. la pone (4) en Ylombay. La de Murviedro num. 127 en Valencia (5) y á la página 498 num. 4 la reproduce en Alaquas donde jamás se conoció. La que publicó Gaspar Escolano (6) por referencia de D. Francisco Llansol de Romani y el Bachiller Molina la colocó (7) en Sagunto. hoy Murviedro. en cuyo pueblo puso (8) la de Benavites del fol. 75 de esta coleccion y la de Lombay que publicaron Escolano (9) y Diago (10) la incluyó entre las de Denia (11) Otra perteneciente á Daymus la pasó á Gandia (12) donde colocó otra perteneciente á Alicante (13) la que se conserva en el lugar de Foreall nº 67 la situó en Pardines (14) pueblo de Cataluña,

(4) DCCLXVII. 1.
(5) CCCCXXVII. 2.
(6) Col. 468.
(7) CXXXI. 12.
(8) DC.LXXII. 10.
(9) Col. 744.
(10) foc. 73.
(11) CCCCXCVIII. . 12
(12) DCCCCIX. 4.
(13) DCCCLXI. 7.
(14) DCC.XXII. 2.

trastornando la situacion local de las lapidas, la distribucion de lineas y el contenido de las mismas inscripciones que publicó.

Pedro Appiano(15) y Bartolomé Amancio no solo atribuyeron á Denia

(15) Librero de Ynglostad, recogió en un tomo en folio una porcion de inscripciones que se hallaban inéditas en algunas Bibliotecas y en poder de varios eruditos, pero careciendo de la devida instruccion para el discernimiento de la materia, acinó solo en aquella obra traslados defectuosos y espureos que publicó con el titulo„ Inscriptiones sacrosanctæ vetustatis non illæ quidem Romanæ, sed totius terræ orbis summo studio ac maximis impensis terra marique conquistæ feliciter incipiunt magnifico viro domino Raimundo Fuggero invictissimorum cæsaris Caroli V. ac Ferdinandi Romanorum Regis, á consiliis bonarum literarum Mæcenati incomparabili Petrus Appianus Mathemat. inglostadieñ et Bartholomeus Amantius Poeta [redacted] DED. = Ygolstadii in ædibus P. Appiani. anno MDXXXIIII.„

la mayor parte de las inscripciones de Tarragona (16) Segorbe (17) y otros pueblos se que igualmente añadieron á estos errores el de publicar una porcion de inscripciones espureas por cuya causa se miran siempre con sospecha los traslados ó copias de aquella coleccion.

Justo Lipsio (18) que recogió en un tomo en folio infinitas inscripciones no dejó de cometer otros tantos errores; atribuyó (19) á Tarragona la inscripcion de Játiva hoy S. Felipe num. 280 en cuyo pueblo (20) colocó la de Murviedro num. 188 de una sola lápida saguntina formó

---

(16) pag. XIII = XII = XIV = XVIII.
(17) fol. XII.
(18) Inscriptionum antiquarum quæ passim per Europam Liber accessit auctarium A. J. Lipsio, Lugduni Batavorum ex officina Plantiniana, apud Franciscum Raphelingium. CIↃ. IↃ. LXXXVIII.
(19) CLII. 1. (20) CLI. 21.

dos inscripciones diversas (21) error que antecedentemente habia cometido Grutero (22).

Adolfo Occon[23] siguiendo las huellas de Apiano, transportó torpemente una porcion considerable de lápidas de España pertenecientes al Reino de Valencia á otros pueblos donde jamás se conocieron. La de Játiva hoy S. Felipe numº 280 la aplicó á Tarragona (24) La de Valencia num. 313 á Sagunto (25) hoy Murviedro, talvez siguiendo á Ambrosio de Morales (26) Las de Sa-

---

(21) CLVII.. 6. = CLXVIII. . 16

(22) Grut. CCCXLIV. 7. y CCCXLV.. 9.

(23) Inscriptiones veteres in Hispania repertæ ab Adolpho Occone Medico Augustano collectæ, digestæ, et nun primum in lucem editæ, ad generosum et illustrem comitem Marcum Fuggerum. E Typografio H. Commelini CIↃ. IↃXCVI.

(24) XXXVII... 1.

(25) XXVII.. 7.

(26) Antigüed. de Esp. foxª. 77. v.ta

gunto numᵒˢ. 122 y 170 y otras muchas de este Municipio á Villes cerca de Córdova (27). La del mismo pueblo Sagunto, dedicada al Emperador Claudio que publicaron Beuter (28) Escolano (29) y Diago (30) y quasi todos los colectores la refiere como existente con las antecedentes en Villes (31). La de Murviedro que refieren Grutero, Lipsio, Escolano, la transportó á la Lusitania in agro Arbor (32). Por último atribuyó á Sagunto (33) la de Valencia num. 314.

No tubo mejor acierto Tomas Rey-

---

(27) fol XVI. 14 = XVI. 13 et seqᵗᵉˢ

(28) pag. 99.

(29) Col. 493.

(30) fox.ᵒ 139

(31) XVI. 12.

(32) III. 4.

(33) XXVIII.. 14.

nesio (34). Son raras las inscripciones de España que en su coleccion se hallan exentas de errores. En las que publicó de Cartagena se halla la Onoraria á Juba el hijo rey de Mauritania á la que le añadió frases y letras que no habiendolas en la lápida, que aun se conserva en la pared de la casa de los quatro Santos, induxeron al autor dela Critica Lapidaria a declararla espurea, siendo asi que tiene todos los indices, y caracter de genuina.

---

(34) Thomæ Reynesi: inscriptionum antiquarum cum primis Romæ veteris quarum omissa est recensio in vasto Jani Gruteri opere cuius isthoc dici possit supplementum opus Posthumum Serenissimo Potentissimoque Saxoniæ Electori Divo Johanni Georgio II ab Auctore olim consecratum cum commentariis absolutissimis et instructissimis indicibus nun primum editum Lipsiæ et Francofurti sumptibus Joh. Fritschii Hæred. et Joh. frid. Gleditsch. typis Johann. Erici. Hahnii. MD.C.LXXXII.

Pero Luis Antonio Muratori, de quien por haber escrito posteriormente en tiempos mas ilustrados, pudieramos esperar mayores ventajas en la fidelidad en las copias de las inscripciones de España que publicó en su nuevo Tesoro, excedió á todos sus antecesores en error y desorden.

La lápida num. 335 que se conserva en Villajoyosa, la refiere en Cartagena (35) La de Xerica num. 359 en Ondara (36) y luego la reproduce en Xerica (37). Las de Bexis num.s 41 y 42 en Valencia (38). Las de Xerica números 360 y 362 las colocó en Valencia (39). La que Llansol, Molina y Escolano (40) publicaron perteneciente á Mur-

(35) MDCXXVIII. 12.
(36) CDLXXXII. 8.
(37) MCDXCIII. 11.
(38) MDCLXII. 11. MDCLXII. 4.
(39) MDCCXLI. 3. = MDCCLVII. 2.
(40) Col. 517.

viedro, la refiere en Carpesa (41). La de Oliva num. 214 la repite en Ondara (42) donde jamas estubo: otras de Tarragona que aun permanecen en aquella ciudad publicadas por Grutero, el Maestro Flores, y Finestres, las refiere en Denia (43). La famosa inscripcion del Puente de Alcántara, con un golpe de pluma la transportó á la ciudad de Alicante (44)

Tres distintas copias presenta de una sola lápida de Murviedro, sin que se halle en ninguno de sus traslados la verdad del original (45). y no es menos absurda la algaravía que formó uniendo tres distintas inscripciones

(41) MDLIV...2.
(42) MDCCXLIII...9.
(43) MCCXXII...6 = CLXXI..4.
(44) CDL...1.
(45) DCCXLVI...3 = DCCCLIV..7 = MLXXVII...9.

en una sola monstruosa (46) habia publicado Gaspar Escolano en sus Decadas de la Historia del Reino de Valencia dos lápidas distintas: La primera (47) por relacion de D. Francisco Llanzol de Romani.

DIANAE MAXIMAE
VAGGA MOVRMA
ABRAM TORCAM.

La segunda (48)

. . . .
. . . . CEREALI
LEG. III. GALLICAE
. . . IVM ROMANORVM

De las quales parece formó la siguiente, que no se halla, ni aun su noticia en ninguno de los escritores del Reino.

DIANAE MAXIMAE

VACCAM OVEM ALBAM FORDAM
CORNELIO. Q. F. GAL. RESTITVTO. NVMANTIO
GER. LALETANO. LEG. III. GALLICAE COHORTI
GALLICAE MILITVM ROMANORVM. PRAEFECTO.

---

(46) XXXVII. . . 7.
(47) Col. 385.
(48) Col. 509.

Tan manifiestos son los monstruosos errores de la inscripcion que no pudo menos de confesar en la nota que puso al pie de la copia, sospechava de su legitimidad.

Seria sumamente prolijo dar un indice de los errores de aquellas copias, que resultaran compulsandolas con las de la coleccion presente, y se vendrá en conocimiento de la ninguna fé que merecen aquellos traslados confusos, inciertos y defectuosos.

Los historiadores del Reino de Valencia, Pedro Anton Beuter, Gaspar Escolano y el P. Francisco Diago a pesar de haber escrito al pie de los mismos monumentos de antigüedad que refieren, no cuidaron de examinarles con la atencion que exige la fidelidad de un escritor, sirviendose de las copias de agena mano, y aunque fueron exactos en

la colocacion de las lápidas en los pueblos á que pertenecen, apenas se hallará alguna de las existentes exactamente copiada, defecto á la verdad que no ha contribuido poco á los errores de los que las publicaron posteriormte.

Beuter que fue el primero publicó la inscripcion de Villajoyosa num.° 331 (49) Las de Valencia num.s 305, 306 y 313 (50) y la de Murviedro num. 73. (51) torpemente representadas. Gaspar Escolano apenas representa en sus Decadas de la Historia del Reino de Valencia una lapida sin enormes defectos, tales son la de Elche num. 63 (52) Las de S. Felipe num.s 280 - 286 y 289 (53) La de Forcall num. 67 (54) Las de Liria.

(49) Beuter. pag. 67
(50) Beuter. pag.s 97. 124. 98.
(51) Beuter. pag. 97.
(52) Escolano. Col. 66.
(53) Escolano. Col. 1129. 1131.
(54) Escol. Col. 648.

num.s 80 y 82 (55) Las de Murviedro num.s 102, 122, 124. 126, 132, 141. 143, 152, 153. 154. 156. 161. 164. y 175 (56) La de Villajoyosa num. 331 (57) Las de Valencia, num. 305 y 313 (58) Las de Vivel num.s 314 y 357 (59) Y las de Xerica numeros 359. 361. 362. y 368. (60).

El P. Francisco Diago aunque fue el mas exacto en los traslados de las lápidas que insertó en los Anales de Valencia, no dejó de cometer algunos errores, en las copias que tal vez no pudo examinar por si; tales son la de Mandor num. 100 (61) Las de Murviedro num.s 122,

(55) Escol. col. 868.
(56) Escol. col. 504. 505. 513. 514. 517. 515. 502. 491. 514. 88. 515. 384. 492. 520.
(57) Escol. col. 95.
(58) Escol. col. 747. 783.
(59) Escol. col. 783. 784.
(60) Escol. col. 761. 762. id. 761.
(61) Diago. fox.s 113.

124. y 153 (62) La de Ondara num. 222. (63) La de Valencia num 313 (64) La de Vivel num. 353 (65) Y las de Xerica num.s 282. 362. 370 (66) á mas de no haber observado la misma distribucion de lineas de la lápida en sus copias, circunstancia indispensable, y que por haberla despreciado D. Fran.co Masdeu a pesar de mis advertencias, ha cometido una infinidad de errores en su coleccion Lapidaria como se manifestará.

Ultimamente el Abate Español D. Francisco Masdeu se lisongeó de poder formar una coleccion exacta de las inscripciones de España; pero habiendose de valer de las copias de agena

(62) Diago. fox.s 113. v.ta 153. 137.
(63) Diago. fox.s 130 v.ta
(64) Diago. fox.s 73. v.ta
(65) Diago. fox.s 83.
(66) Diago. fox.s 83. id. 113. v.ta

mano se halló circuido de iguales tinieblas que sus antecesores, y se puede asegurar que exceptuando los moldes ó láminas que suministré á D. Antonio de Sancha para que se insertasen en el tomo sexto de la Historia critica de España donde se publicaron y de otras copias sueltas que comuniqué al autor como se puede ver en dicha obra, son muy raras las copias de inscripciones españolas que se hallan exactas.

El Sr. Masdeu siguiendo las huellas de Grutero, Muratori, Beuter, Escolano, Diago y Finestres, atribuyó siniestramente varias inscripciones á pueblos donde no se conocieron entre otras la de Forcall num. 67 de esta coleccion á Pardines en Cataluña (67) guiado por Finestres (68) que siguió á Grutero (69)

(67) Tom. XIX pag. 419.
(68) Finest. Sillog. pag. 236.
(69) Grut. DCCXXII. . 3.

La del Villar num. 349 la colocó en Benaduf (70) La de Xérica num. 359 no la refiere a pueblo alguno escribiendo solo: en España (71) La inscripcion que publiqué en la Disertacion sobre los barros saguntinos (72) hallada en el Puerto de las Aguilas en el Reino de Murcia, la atribuye á Murviedro (73) y siguiendo la equivocacion de D. Antonio Agustin, creyó de la colonia Yllice una medalla de Leptis, sinembargo de estar manifiesta muchos tiempos hace por el Mtro. Fr. Enrique Florez (74) la equivocacion deaquel sábio español.

Sobre estos errores indispensables al mas lince, dilató los que se hallaban en las Colecciones extrangeras, y aun españolas donde se leen trastornados

(70) pag. 617.
(71) Tom. VI pag. 190.
(72) Barros Sagunt. tabla IV. nº 3.
(73) Tom. IX pag. 490.
(74) Medallas. tom. 2. pag. 462.

los contenidos de las lápidas originales tales son las de los números 122 (7 124 (75) 125 (76) 132 (77) 153 (80) y 161 (78) de Murviedro y esta última la repite como diversa en el Tom. 19 á la pag. 146.

Se hallan igualmente inexactas en la Coleccion Lapidaria referida del Sr. Masdeu las de Alaquas num. 1. (81) La de Bexis num. 41 (82) La de Liria num. 80 (83) y 82 (84). La del Molino de Mandor num. 100 (85). La de Ondara num. 222 (86) Las de S. Felipe num.s 282 (87) 287 (88) 291 (89) 292 (90) y 293 (91). Las de Valencia num.s 317 (92) 323 (93)

(75) Tom. XIX pag. 209.
(76) Tom. VI pag. 247.
(77) Tom. XIX. pag. 615.
(78) Tom. XIX. pag. 577.
(79) Tom. V. pag. 410.
(80) Tom. V. pag. 510.
(81) Tom. XIX. pag. 540.
(82) pag. 548.
(83) pag. 282
(84) pag. 440
(85) pag. 540.
(86) 181.
(87) pag. 558.
(88) pag. 557.
(89) pag. 620.
(90) pag. 611.
(91) pag. 457.
(92) Tom. V. pag. 482.
(93) Tom. IX pag. 443.

325 (94) y 305 (95) que repite como distinta á la pag. 436 del tomo 19. Las de Xerica num.s 361 (96) 362 (97) 368 (98) y 370 (99) de suerte que las inscripciones de España quedaron de nuevo envueltas en el mismo caos de confusion e inexactitud en que se hallaban, si es que no se les añadieron nuevas sombras con las siniestras interpretaciones y vicios que padecen en esta última coleccion.

Sinembargo parece que el Sr. Masdeu no esta convencido de la inutilidad de las Colecciones lapidarias formadas sin el examen ocular de los monumentos, y de la exactitud en las dimensiones espacios y distribucion de las lineas, pues esta meditando formar una coleccion magna de lápidas y monumentos de España que jamás podrá salir exac-

(94) Tom. V. pag. 173.
(95) Tom. XIX. pag. 25.
(96) Tom. XIX. pag. 260
(97) pag. 556. y 608.
(98) pag. 520.
(99) pag. 597.

tar, ni ser util, sino destinando sujetos de conocida instruccion que examinen por las provincias las inscripciones y monumentos de antigüedad que se hallan esparcidas por los pueblos confrontando al mismo tiempo las copias publicadas en las Colecciones Lapidarias.

No es nimia escrupulosidad, ni una materialidad ridicula de que no deve hacerse caso; como escribe el Sr. Masdeu (100) sacar los traslados de las inscripciones distribuyendo exactamente las lineas como estan en la lápida representando fielmente los puntos intermedios y distancias borradas, sino una indispensable regla para no cometer infinitos desaciertos con solo alterar la distribucion de lineas se puede hacer decir á la inscripcion quanto el capricho sugiera. Si en la la

(100) Tom. XIX en la Prefacion pag. IX.

pida se hallasen solamente borrados tres caracteres del centro de una linea no sera posible acomodar en este hueco otro nombre que aquel que contenga tres caracteres pues aun quando quisieramos suponer tres siglas ó letras iniciales de tres distintos nombres sabemos cuales son aquellos que se indican algunas veces por este medio, y si los antecedentes ó relativos lo apoyan ó destruyen; pero si esta misma linea cuyo centro esta borrado se divide por el copista en dos, contra la fe del original quedando al margen los borrados y sin señalar el borde de la lapida, como regularmente sucede en la mayor parte de las copias que se han publicado hasta hoy tendrá el que no vio aquel original arbitrio para colocar en dicho espacio sin limite, tres o quatro silabas

...ori clementissimo

...clarissimus Legatus
primus urbium.

que no pudiera acomodar en el espacio borrado si la copia de la inscripcion estuviera representada como en la lapida se halla; por otra parte la omision de los puntos intermedios, y la distancia entre si de los caracteres es el manantial de otras muchas equivocaciones, y la causa que indujo al Sr. Masdeu á dividir en prenombre, y nombre, el simple nombre del Liberto Atimeto (101) leyendo Aulus TIMETVS, nombre á la verdad tan desconocido como vulgar el de Atimeto.

Pero mayor evidencia del error de este literato presenta la inscripcion de Valencia num. 317 la misma que publicó en la página 492 del tomo V. á la qual le hizo decir lo que no pudo contener la inscripcion, pues hallandose la lapida con algunas lagunas en la for-

(101) Tom. V. cap. 1. Art. I pag. 38. Ynscripcion 76.

ma que se echa de ver.

En la tercera linea dice NCIPIVER esto es PRINCIPI VER supliendo los tres caracteres borrados que por el hueco y los relativos fueron sin duda PRI pero despues de NCIPI sigue VER sin haber lugar, ni mediar espacio alguno entre estos dos nombres para colocar otras letras: el Sr Masdeu separó en la linea tercera PRINCIPI colocando al fin de la quarta VERO y añadiendo entre estos dos nombres que estan unidos sin intervalo en la lápida ALEXANDRO SE para leer PRINCIPI ALEXANDRO SEVERO en esta forma

PIETATE IVSTITIA FORTITVDINE
ET PLENO OMNIVM VIRTVTVM
PRINCIPI
ALEXANDRO SEVERO

Las letras encarnadas indican lo que el Sr. Masdeu pretendió debia haber en los espacios maltratados. Pero como pudo jamas colocarse once letras en el sitio donde no hubo ni hay espacio alguno conservandose en aquella parte hasta hoy integra la lápida, en ninguno de los huecos que el tiempo ha formado en las lineas de la inscripcion, se pueden acomodar once caracteres, supliendo con letras encarnadas lo que falta: Leola.

PIETATE IVSTITIA FORTITVDINE
ETPLENO OMNIVM VIRTVTVM
PRINCIPI VERO CAESARI
GERMANICO AVCVICTORIARVM
ONNIVM NOMINIBVS INLVSTRI
MAVRPROBO PFINVICTI VC vic
PONTMAXTRIBPV PP COS IIIIPRE
ALLIVSMAXIMVS VCLEGIVR vir
PROVHISPTARRACONENS
MAIESTATI EIVS ACNVMINI
DICATISSIMVS

De aqui se deduce la inutilidad de formar colecciones de estos monumentos sin el examen ocular y pericia necesaria: Por tanto debe disculparse á qualesquiera que se halle en las circunstancias que el Sr. Masdeu obligado á valerse de los Tesoros de Inscripciones, y noticias particulares de sugetos que carecen de la instruccion y conocimiento necesario, pues no sufraga ni es suficiente una mediana instruccion, antes bien requiere mucha práctica y pericia adquirida por el continuo examen estudio y meditacion en este ramo de literatura. Los colectores estrangeros formaron sus Tesoros de Inscripciones sobre estos mal seguros y erroneos principios de que resultó el fatal concepto que hicieron de nuestras antigüedades

Muratori, el autor del Arte critica lapidaria, y Morcelli, y tal vez la inexactitud de aquellas copias que disfrutaron fue el movil que les guio á desacreditarlas, graduando de espureas la mayor parte de ellas, porque á la verdad si los originales fuesen conformes las copias que han publicado los Colectores estrangeros no hubieran dado lugar los sábios españoles á que nos advirtieran nuestros émulos la naturaleza de monumentos supuestos; pero no es asi porque de los originales á los traslados publicados por Grutero, Muratori &c.a hay tanta diferencia como de la verdad á las injustas censuras que el autor del Arte critica lapidaria, Muratori y Morcelli acinan contra nuestras antigüedades. Conozco

que en esta parte no son del todo culpables sus repulsas, pues se fiaron de copias defectuosas, pero no puede perdonarseles el encono que descubren en sus asertos y la enorme inconsideracion de haber dado demasiado crédito á los traslados comunicados por Andres Scoto, Jacobo Estrada y los P.P. Catanœos cuando conforme á las reglas de la buena critica debian haberles mirado con alguna desconfianza para no atribuir á los originales los descuidos que eran propios de los copistas cuya falta de exactitud hace dudar á veces de los monumentos mas genuinos.

Esta disculpa puede favorecer á los Colectores de inscripciones en cuyos asertos reside la buena fé; no de aquellos que movidos por el espiri-

te de partido y pretendiendo privarnos de igual descargo condenando por espureas ó sospechosas quasi todas las inscripciones antiguas de nuestro continente que se hallan en la coleccion Gruteriana. A la verdad yo el primero y todo el resto de literatos españoles tributariamos eterno reconocimiento á quien nos manifestase la naturaleza de monumentos supuestos convencida cientificamente por sólidos principios; pero condenar las inscripciones de España mas honorificas á la Nacion sin fundamento, y por sola la autoridad de una burla ridicula (102) lejos de desacreditarlas hace muy poco honor al que se vale de semejantes medios, pues hace ver en el mismo hecho que los errores que se figura é imputa á las lápidas existen unicamente en

(102) Art. crit. lap. Lib. III cap. 4. Col. 301. 371 y en otras partes.

en su ignorante imaginacion.

La decantada obra del Arte critica lapidaria (103) da abundantes pruebas de esta verdad guiado su autor por las copias de-

(103) Sigo la comun opinion de que el verdadero autor de esta informe obra fue el célebre Marqués Maffei por cuanto no hay en contrario prueva segura, pero me pone en desconfianza quando hallo en las inscripciones que como genuinas publicó en su Museo Veronense los mismos motivos y circunstancias que en otras lápidas da por signos indubitables de falsedad, y por los cuales coloca las inscripciones de España en la clase de espúreas, por tanto despues de los egemplos que hay en comprobacion de estos hechos, escribe el célebre autor Zacaria en el libro 2. cap. 7. de sus Instituciones antiquario lapidarias, pag 255, que de una gran parte de aquellas inscripciones que severamente condena Maffei en las falsas hay no pocas que podian apelar de la rigurosa sentencia al tribunal del mismo Maffei, y ciertamente es de creer que si aquel grande hombre despues que publicó su Museo Veronense huviera dado la última mano á esta obra se hu-

fectuosas que le comunicaron y publicó sin examen, entra en la discusion de monumentos que le fueron totalmente desconocidos. Por las inscripciones de Italia quiso nivelar las de una nacion que aunque dominada por los Romanos tubo otras nociones particulares desconocidas, ó poco usadas en el Lacio, y que apesar del yugo que la oprimia conservo siempre ciertas semillas de su primera edad tanto en las fórmulas piadosas y votivas como en la ortografia y religion. Pretende pues caprichosamente contra aquello mismo que tiene escrito (104) esten exentas de errores las inscripciones sepulcrales rústicas de España erigidas á veces en los caminos y despoblados por la piedad ó gratitud de un artesano biera retractado de muchas opiniones mitigando el ardor dela censura.

(104) Art. crit. lap. lib. 1. cap. 2. col. 164.

ó ignorante rústico al paso que padecen igua-
les vicios aquellas que con intervencion
de los Magistrados se dedicaron en las colo-
nias y Municipios ilustrados y aun en la
misma capital del universo. Las inscrip-
ciones rústicas forzosamente han de pade-
cer los vicios consequentes á la impericia
del artífice, tales son las que publicó Gas-
par Escolano en la Historia del Reino
de Valencia, de las cuales tratando este
autor asegura no admiten la escusa, ó de-
fensa de que sus errores puedan dimanar
de la impericia de los copistas sin consul-
tar los originales, sin atender á que por
las mismas copias que disfrutaba se ve-
nia en conocimiento hallabanse las lá-
pidas, quando se sacó la copia, mal con-
servadas, da como efectivos en ellas a-
quellos errores que lisongeaban su deseo.

„ Las inscripciones que dió á la luz pública,
„ escribe, (105) el P.e Geronimo de la Concepcion
„ contienen algunas veces ciertas cosas am-
„ biguas, y dudosas, pero que se pueden
„ imputar á ignorancia de los copistas,
„ cuya defensa no pueden alegar algunas
„ de las lápidas que refiere Gaspar Esco-
„ lano en la Historia del Reino de Valencia.
Que podia añadir á vista de los originales
mas monstruosos sellados con los indices
infalibles de falsedad? Como triunfo
de su perspicaz ingenio principia re-
probando la inscripcion de Cayo Teren-
cio atribuida por los Colectores estran-
geros á la ciudad de Denia en cuya
ciudad no hay testigo que acredite
haberla visto. Pero que gloria deberá ca-
berle por este hallazgo quando muchos
años antes estaba ya reprobado por

(105) Art. crit. lap. lib. 2. cap. 4. col. 467.

Ambrosio de Morales (106) y colocada en las espúreas en las colecciones de Grutero (107) y Muratori (108)? Mayor armonia le causaron las frases Proh Dolor hic tam longe malo coeli contagio occidit que el monstruoso principio G. TERENTIVS. T. MARTII. F.

Con un golpe de pluma aniquila ocho inscripciones sin dar pruebas de la falsedad que les imputa; reprueba otra lápida por solas las palabras Q. L. I. GAL. HISPANO. Seria necesario saber lo que ocultó el sábio Veronés para comprender la causa que le guiaba á graduar de espúrea una inscripcion que presenta el prenombre, nombre, tribu, y cognombre con estilo puro y sencillo i

(106) Mor. Cron. gen. lib. VIII cap. 48.

(107) Grut. pag. XM.

(108) Murat. Clas. XXIV. pag. MDCCCXI. 8 spuria.

Pero no es la misma que publicó Grutero truncada (109) y Luis Antonio Muratori (110) adulteró añadiendo GAR. despues de LIcinio? Sin duda el mayor defecto de la lápida era hallarse en la obra de un Español quando en las de Grutero y Muratori no la consideró digna de censura. Verdaderamente se dejó arrastrar demasiado de la pasion contra nuestras antiguedades quando aseveró no podia imputarse á error de los copistas los de aquellas inscripciones; proposicion que aun en el mas bisoño antiquario seria ridicula: Que diria el erudito Veronés viendo destruido su aserto por el mismo hecho que acrimina? Prosigue ridiculizando

(109) Grut. DCCCLXXVI.. 11. Sagunti.

(110) Murat. Class. XXIII p.ª MDCC...15. Sagunti.

las inscripciones de Escolano Nihil sunt (escrive) Q. LI. Gal Hispano et Corsianini Herus; et Ruf. Gal. Rufino Pro charitate habla de las lapidas referidas, y de la que se halla en Escolano (111) igualmente publicada por Muratori (112) que es la del numero 368 de esta coleccion en esta forma.

D. M
RVF GAL
RVFINO AN XVII
PRO CHARITATE (*) Murat. CARITATE.
MATER FILIO
PIENTISSIMO HIC.....

Desgraciada lapida si hubiera perecido con sus compañeras pero quedó en ser para acreditar la ligereza de juzgar en el rigido tribunal del autor de la Critica Lapidaria el qual.

---

(111) Escol. lib. VIII col. 761. en el Partido que llaman de quarenta.

(112) Murat. Class. XVII pª. MCCIX. 4 Xerica in Hispania.

como he manifestado asevera no pueden imputarse los errores de las copias de las inscripciones de Gaspar Escolano á los copistas, esto es, que son infalibles todos los que trasladaron sus contenidos, y por consiguiente espureos los originales.

Permitanme los partidarios y defensores del arte Critica Lapidaria les presente la copia exacta de la misma que existe en la villa de Xerica, Reino de Valencia, colocada con otras inscripciones en la pared lateral de la casa de José Campos, calle del Arraval tal qual aqui se representa y es la misma del num. 368 sin los adornos.

He aqui como en la segunda linea donde Muratori y Escolano leyeron RVF. GAL. dice G.V. G.F. GAL. esto es, G<u>ayo</u> V<u>alerio</u> G<u>aii</u> F<u>ilio</u> GAL<u>eria</u>. Prenombre, nombre, tribu, y cognombre

con los del padre indicados por solo las iniciales segun se halla en lápidas genuinas. En la linea 3.ª clara é indubitablemente se lee POR CHARITAE esto es, POR*cia* CHARITAE. nombre y cognombre de la madre de Cayo Valerio Rufino. El nombre *charite* es bien conocido en inscripciones (113) como igualmente la familia Porcia de la cual descendía Porcia Charite, tal vez hermana de Porcio Rufo, Porcio Rufino de la inscripcion numero 359. El sentido de la inscripcion es: A honor de los Dioses Manes: *A Cayo Valerio Rufino hijo de Cayo de la Tribu Galeria que murió de diez y siete años hizo este túmulo*

(113) En el suplemento á Muratori Class. 1.ª pag.ª 45. 8. hallamos á STATIA CHARITE Class. XIX p.ª 392. 10. a PEDVCAEVS

Porcia Charite su Madre, el nombre túmulo no se deve entender aqui generícamente porque es particular de este género de sepulcros llamados asi porque levantaban como tumor sobre la tierra, estaban adornados de columnas, follajes, y otros adornos y portanto la estructura ó fábrica de la sepultura correspondia en cada una á su clase, esto es, ó á túmulo ó á cenotafio sugrundario, busto y otras clases de sepulturas que usaron los romanos con estos y otros nombres.

Continuando el autor dela Critica Lapidaria el prurito de ridiculizar las inscripciones de España incluye en la censura otra lápida de Liria en el

CHARITO. Y Clas. XII pª. 308. 8. a D. CHARITO. En inscripciones de Murviedro á GRATIA CHARITE.

Reino de Valencia por solo la obscuridad de los nombres Fanne Sadinia P.N. tal vez aumentada por la impericia de los copistas como sucede en la copia que dicho A. produce, pues diciendo la de Escolano (114) que es la misma que censura GADINIA escribe GADENIA contra la fe del traslado que reprueba. Si el rigidor censor equivocó á la vista las mismas copias que censuraba, no será estraño padezcan algunos errores las que se sacaron por sugetos imperitos, de originales mal conservados colocados en parages incómodos á distancias á veces inaccesibles que no permiten examinarse con la comodidad que es un libro colocado colocado sobre la mesa como tubo al

(114) Escol. lib. VIII. col. 868.

de Gaspar Escolano. Por ventura el nombre Fanne no es tan raro que carezca de exemplos en las lápidas de Cabanes, Nules, Liria y otros pueblos de España. Estos y otros nombres desconocidos en las inscripciones de Italia son comunes en las nuestras como particulares de ella.

No puedo persuadirme que el erudito Veronés ignorase que los Romanos comunmente no solo tomaban por cognombres los nombres de brutos, aves, peces, plantas, pueblos de su nacimiento, ó descendencia, ríos, virtudes, defectos corporales, y otros motivos semejantes quales son los cognombres Lupus (115) Taurus (116) Hirundo (117) Leuco (118)

---

(115) En inscripn. de S. Felipe n.º 255. SIT. LVPO. T.L. esto es, Sit Lupo terra levis.
(116) En inscripn. de Elche n.º 99. ~~STATIL~~ Statilio TAVRO
(117) En inscripn. de Murviedro n.º 121. Fabia HIRINDO
(118) En inscripn. de Murviedro, significa cierta especie de Garza. Plin. lib. 2. cap. 37.

Murena (119) Acte (120) Mansueta (121) Placida (122) Nigro (123) Balbo (124) Mirines (125) Pausilipo (126) Halys (127) &c.ª si que igualmente adoptaron los nombres de las piedras preciosas Onix u Oniche (128) Birillo (129) y Zane derivado de Zanos piedra precioza verde de Persia poco agradable como escribe Plinio (130). El de Gadinia puede significar el lugar o pueblo de su nacimiento ó descendencia el qual como otros

(119) En inscrip. de Alicante n.º 26. M·VAL· SOLANIANO SEVERO MVRENAE

(120) En inscrip. de Valencia n.º 280. VIRIAE ACTE Acte Yerva q.e llamamos Yezgo. Plin. lib. 36. cap. 11.

(121) En inscrip. de Murviedro n.º 144. Iulia MANSVETAE

(122) En inscrip. de Bexis n.º 41. Cornelia PLACIDA.

(123) En inscrip. de Nules n.º 186. Q. Geminus NIGER

(124) En inscrip. de Torcall. n.º 60 Cneo BALBO.

(125) En inscrip. de Murviedro n.º 134. Gemina MIRINES. Mirina pueblo en el Asia arruinado en en el terremoto en el imperio de Trajano. Paul. Oro. lib. 7. cap. 12. p.ª 487.

(126) En inscrip. de Ondara n.º 195. PAVSILIPVS. Contubernalis. Pausilipo pueblo dela Corcega antigua Plin. lib. 3. cap. 6.

(127) En inscrip. de Murviedro n.º 130 G. Grattius HALYS. Halys rio que corre desde las raices del Monte Tauro por Catonia y Capadocia. Plin. lib. cap. 2.

(128) En inscrip. de Alicante n.º 26. M. Popilius ONIX. Onix piedra preciosa en Arabia é India de varias especies.

(129) En inscrip. de Ondara n.º 195. BIRILLO. Birillo piedra preciosa de India inferior á la crisólita. Plin. lib. 37. cap. 5. } Plin. lib. 37. cap. 6.

(130) Plin. lib. 7. cap. 5.

muchos nos sea ya desconocidos, ó barbaramente diera á conocer ser de Gades. Pero si por solo un nombre raro y peregrino se habia de graduar de espurea una inscripcion, diriamos lo eran todas aquellas que contienen los nombres exóticos Banini (131) Comus (132) Elfa (133) Galdunis (134) Piero (135) Taleni (136) Targini (137) y otros que he copiado de lapidas genuinas de indubitable antigüedad. Pero acaso Gaspar Escolano es el solo escritor que publicó

(131) En inscrip. de Gandia nº 62.

(132) En inscrip. de Murviedro nº 116.

(133) En inscrip. de Oliva, Reino de Valencia nº 192 Mimeia Elfa.

(134) En inscrip. de Arles nº 186. Tanne Galdunis

(135) En inscrip. de Alicante nº 27.

(136) En inscrip. de Almenara nº 20. Calpurnia Taleni.

(137) En inscrip. de Valldujo nº 306. P. Popilius Targini

(138) Muratori. Class. XXIII. pª 1698. . . 8.

la inscripcion de Tane Gadinia? no por cierto. El P. Catanéo Franciscano que siendo secretario del General recorrio toda España como afirma el Conde Mediobarba al fin de su obra de Medallas y pesimamente copió las inscripciones que comunicó á Luis Antonio Muratori, llevó la copia de esta inscripcion á Italia la misma que se halla en el nuevo Tesoro de Inscripciones de aquel colector con el error de omitir el relativo de Marcii en esta forma. (138)

Leriæ
in Regno Valentino
E. Schedis. P. Cattanei.

ATILIA . M . PONTI
TAE TVNIA . TANNE
GADINIA . P. N. AN. XX.

(138) Murat. clas. XXIII. p.ª 1638 . . . 3.

Quien hasta este tiempo vió alterado el cognombre Potito tan conocido en inscripciones y en los fastos dela República Romana en Pontito? Si la copia de Escolano presenta en el concepto del autor de la Critica Lapidaria un solo indicio de falsedad, la de Muratori añade á aquel dos colosales. Sinembargo, desentendiendose de este hecho imputa todo el error á Escolano.

Nó es menos caprichosa la censura sobre la inscripcion de Alcira que da el titulo de Augustanos á los de Sætabi y fué publicada antes por Beuter (139) Muratori (140) y Escolano (141). Causaronle tanta

(139) Beuter. Cron. Gen.

(140) Murat. Clas. XV. pª MLXXVII. . . 2.

(141) Escol. lib. 8. col. 925. Lib. 1. cap. 19. fol. 67.

Algezira
in Hispania prope Valentiam.
E. Schedis Farnesiis et Romberti apud
Canon. Bertoli.

armonia las voces de Sætabi augustanorum que alucinado y olvidado de lo que tenia á la vista copió (142) Sætabi augustorum contra la fé del traslado que censuraba; pero no es la vez primera que vició el contenido de las inscripciones para dar mas apoyo á su opinion, si en esta lapida sustituyó Augustorum por Augustanorum y Gadenia por Gadinia en la antecedente, en otra de Cartagena escribió Portum Toppillum por Portam Toppillam. (143)

Seria dable ignorase el erudito Verones que muchas de las colonias de España se lisongeaban con los titulos de Iulias y Augustas? por ventura el historiador y geógrafo

(142) Art. crit. lap. col. 467.
(143) Art. crit. lap. Lib. III. col. 300.

Cayo Plinio fué autor desconocido para este literato? Como pues citando tan repetidas veces á Plinio no advirtió en el libro 3. de su historia natural á la ciudad de Sætabi con el titulo de Augusta y á sus colonos con el de Augustanos. Que indicio de falsedad deberá ser hallarse en la lápida el mismo titulo que consta por los historiadores de mayor nota tubo Sætabi. Un poco de meditacion sobre los geografos hubiera ilustrado aquel juicio tan cabal, quando no trata de las inscripciónes de España. El célebre arzobispo de Paris Pedro de la Marca sinembargo de su rigurosa critica no manifestó la menor repugnancia en admitir

por genuina la inscripcion de Mandor (144) antes publicada por Diago (145) en la qual se lee á Postumia Aprule Flaminica de Sætabi Augusta que es la del nº. 100 titulo que se halla igualmente en otra lapida de San Felipe (146).

Pero para que dejo correr la pluma en asunto tan obvio, solo añadiré que este rigido censor de nuestras inscripciones á las quales condena por solo los traslados defectuosos, es el mismo que refiere (147) haberle sucedido muchas

(144) Marc. Hisp. lib. 2. col. 119.
(145) Ann. del Reino de Valencia. lib. 3. foxª. 113.
(146) Ann. del Reino de Valª. lib. foxª. 131.
(147) Accedit mihi non una vice, ut cum de inscriptione aliqua in libris perlecta subdubitarem ex lapidis, et scripturæ inspectione dubitationem omnem abjucerem. Art. Crit. Lap. lib. 3. cap. 2. col. 175.

veces que dudando de la legitimidad de alguna inscripcion que vió en los libros, rechazó toda duda á vista de la lápida original. el mismo que corriendo por falsa la inscripcion de Nonzo Macrino á los Dioses conservadores pro salute ANIMAE suae q.e se publicó en las memorias Brixianas (148) examinó los Manuscritos del Abate Gnocchi con el deseo de libertar la lapida de la comun censura habiendo hallado (149) decia la inscripcion genuinamente en lugar de animae suae ARRIAE SVAE, y el mismo que prescribiendo reglas para el discernimiento de las inscripciones espúreas advierte (150) „se tenga presente que muchas veces „las inscripciones impresas inducen

(148) Pag. 233. n.º 3.
(149 Art. crit. lap. lib. 3. cap. 2. col. 184.
(150). Art. crit. lap. lib. 3. cap. 2. col. 178.

„á tenerlas por falsas, no pudiendo „registrar en otra parte sus circunstan„cias, pues en los libros solo trabaja „el entendimiento„ á la verdad el de este Literato estubo ocioso unicamente para las de España dejandolas ó confundiendolas de nuevo en el confuso caos en que la ignorancia ó malicia las constituyó. No es necesaria mucha pericia para conocer la infidelidad de la copia de una inscripcion; como pues se olvidaron este, y otros literatos quando ilustraban nuestras antigüedades, y lápidas, de de aquellas mismas reglas que establecen, y tan sabiamente observan en el juicio de las inscripciones y antigüedades de sus respectivas provincias? Aquella inmensa erudicion que vierten para ilustrar las Inscrip-

ciones de Ytalia cae en un profundo caos al tratar de las de España faltos de lógica se olvidan, ó desentienden de las circunstancias que advierten necesarias para reprobar, y dar por falsa una inscripcion. Quando el Marqués Maffei trata de las inscripciones de Verona reconoco á un literato de primer orden en el conocimiento de todo género de antigüedades; pero quando en su Arte critica lapidaria escribe sobre las de España, hallo un hombre que huella las mismas reglas que allí establece y anda á ciegas, y estos y otros vicios han sido tan comunes á los colectores de semejantes monumentos por no haber puesto la correspondiente diligencia y meditacion en su examen que apenas hallaremos alguno que carezca

de ellos. Tal es el estado en que se hallan las inscripciones antiguas de España publicadas en las colecciones litológicas = Alicante Junio 1.º de 1803. = El Principe Pio, Marqués de Castel Rodrigo.

Leg. 19. nº 2.

Inscripciones romanas (copias é interpretaciones de varias)
Manuscrito antiguo incompleto.

Colec. Delgado

En las casas de Pero Gomez de Frades en la calle ancha.

LIBERTATIS.
AVG.
SIGNVM. CVM.
SVA. BASI.
C. FABIVS. C. F. QVIR.
FABIANVS.
PECVNIA. SVA.
. D. D.

Lego sic

Libertatis Augusti signum cum sua basi Caius Fabius Caii filius Quirina Fabianus pecunia sua dicavit dedicavitque.

[illegible]

Statua de la libertad de Augusto con su basa Caio Fabio hijo de Caio Fabio Quirite o Romano Fabiano de su propio dinero dedicaron [illegible] de gracia.

Enel fundamento del campanario de S. Ysidro esta este letero truncado

DIVI. AVG. F. DIVI. IVLI.
CON. TRIBVNITIA POTESTATE.
COS. III.
PONTIFEX.
CORNELIVS. BASSVS. PONTIFEX.
CAESARVM

No ... porq. esta imperfecto y no entero.

EN Las casas del S.or fran.co Suntado de San Zebo.

M. SEMPRONIVS. CANTNEC.
AEMILIA. L. F. CORNELIA. P. F.
M. SEMPRONIVS. MONVMENTVM.
SIBI. PATRI. MATRI. VXSORI.
VIVOS. AEDIFICANDVM.
CVRAVIT.

Lo ...

[illegible] vivos [illegible] pro Uxori

Lego sic

Marcus Sempronius Cantrec Aemiliae Lucij filiae. Cornelia Publij filia. Marcus Sempronius [illegible] monumentum sibi, patri, matri, uxori vivos aedificandum curavit

Lo mismo en Vulgar

Marco Sempronio Cantrec procuro se hiziese este monumento para si y para su padre, y para su madre y para su muger siendo vivo. El nombre de la madre es Æmilia, hija de Lucio, y el de su muger es Cornelia, hija de Publio, el de su padre no lo pone.

En la igla parrocial de S. Juan de sepulchro.

CORNELIAE.
BLANDINAE.
SINGILIENSI.
L.CORNELIVS.THEMISON.
PATER.ET.

CORNELIA . BLANDA MATER .
POSVERVNT .
HVIC . ORDO . M . M . LIB . SING .
INPENSAM . FVNERIS . ET .
LOCVM . SEPVLTVRAE . DECREVIT .

Lego Sic.

Corneliæ Blandinæ, Singiliensi Lucius Cornelius Hemison pater et Cornelia Blanda mater posuerunt, huic ordo magistratuum vel militum Libertinorum Singiliensium impensam funeris, et locum sepulturæ decrevit.

Notet Gramaticus impensam pro impensa.

Lo mismo en Vulgar.

A Cornelia Blandina Singiliense o de Singilia Lucio Cornelio Hemison su padre y Cornelia Blanda su madre pusieron esta statua o sepultura [illegible] la orden de los magistrados libertinos q son officios publicos [illegible] q son [illegible] fueron los libertinos q son ingenuos o hijos [illegible] dieron la impensa y gasto de la pompa funeral o exequias y el lugar de la sepultura.

Cvla

En la misma igl.ª parrochial de S. Ju.º

IMP. CAESARI.
VESPASIANO. AVGVS.
PONT. MAX. TRIB.
POP. VIII. IMP. XIIX.
COS. VIIII. P. P.
PORTIVS. SABELLIVS.
PEQVNIA. SVA. D. D.

Scholia.

Notet Grammaticus Pequnia cum q. vulgari.

Lego sic.

Imperatori Caesari Vespasiano Augusto Pontifici maximo tribuno populi octavum. Imperatori duodevigessimum Consuli nonum Patri Patriae Portius Sabellius Pequnia sua dedicavit, dono dedit.

Vulgar.

Al Emperador Cesar Vespasiano Augusto Pontifice

Maximo tribuno del pueblo ocho vezes empera
dor diez y ocho vezes Consul nueve vezes Padre
de la patria, Porcio Sabellio
de su propio dinero dedico hizo en onor a la
statua.

¶ En la misma iglesia parrochial de S. Ju°.

L. CALPVRNIO. QVIR. — RI
NO. ORDO. NESC. STATV
AM. PVBLIC. DECREVIT.
L. CALPVRNIVS. MACER. PA
TER. HONORE. ACCEPTO.
INPENSAM. REMISIT.

Scolia.

Notet Grammaticus inpensam cun .n. in
prima syllaba.

Lego sic.

¶ Lucio Calpurnio Quiriti — — ino, Ordo Nesca
niensium Statuam publicam decrevit. Lucius

Calp.

Calpurnius macer pater honore accepto inpensam remisit.

Lo mismo en Vulgar.

A Lucio Calpurnio Quirite o Romano ... rino el orden de los magistrados de Nescania pueblo en otro tiempo cerca de la sierra de Abdalaziz. Statua publica dedicaron. Lucio Calpurnio Macer su padre aceptando el honor remittio solto y pago la impensa y gastos.

En la mesma yglesia parrochial desta

FABIA. L. F. FELICVLA. FILIO.
HESPANIANO. PONI. IVSSIT.
FABIA. EIVS. SOROR. ET. HERES.
DEDICAVIT.

Lego sic.

Fabia Lucij filia Felicula filio Hespaniano poni iussit. Favia eius soror et heres dedicavit.

Lo mismo en Vulgar

Fabia hija de Lucio Felicula a su hijo Hespaniano mando se pusiesse esta statua. Fabia hermana suya heredera la dedico, o puso.

En la misma igla de S. Jū & statua

L. CALPVRNIANO. NESCANIENSI.
TERENTIA. L. LIB. F. ET. CORNELIA.
TESTAMENTO. PONI. IVSSIT.
FABIA. L. F. FABVLLA. SOROR.
ET. HAERES. DEDICAVIT.

[illegible] Terē-
fia. Lucij libertini filia, & Cornelia testamento poni iussit. Fabia Lucij filia. Fabulla soror et heres dedicavit.

Lo mismo en Vulgar

A. Lucio Calpurniano Nescaniense

o X

y de Rescania Terentia hija de Lucio Libertino ingenuo o hijo dalgo Cornelia por su testamento mando se pusiesse esta estatua. Fabia hija de Lucio Fabullo hermana y heredera la dedico.

En las casas de Salazar cantero

G. MVMIO. G. F.
QVIR. HISPANO.
PONTI. CIVES. ET. INCOLAE
M. M. FLAVII. LIB. SING.
EX. AERE. CONLATO.
OB. MERITA. DEDERVNT.

Gaio Mumio Gaii filio Quiriti Hispano Pontifici cives et incolae Magistratus seu militares Flavij libertini Singilienses ex aere conlato ob merita dederunt.

Lo mismo en vulgar.

¶ A Gaio Mumio hijo de Gaio Quirite o Romano Hispano o Hespañol Pontifice Los ciudadanos e moradores Magistrados oqueueros flavios ingenuos o hijos dalgo de Singilia de dinero endonado, o dado de gracia por sus merecimientos dieron esta Statua.

¶ Al pie de la Sierra de Abdalaziz donde fue Nescania. De Statua.

IMP. CAESARI. DIVI.
NERVAE. F. INVIC. TRAIANO.
AVG. GER. DACICO. ARMENICO.
PONTIF. MAX. TRIB. POP.
XIII. IMP. VI. COS. VI. P. P.
OPTVMO. MAXSVMO. QVE.
PRINCIPI. NESCANIENSES. D. D.

Scolia.

Notet Grammaticus optumo pro optimo et maxsumo pro maximo.

Imp.

Norte o Septentrion

LIVIAE. DRVSI, DIVI. F. MATRI.
TI. CAESARIS. AVG. PRINCIPIS. ET.
CONSERVATORIS. ET. DRVSI. GER
MANICI. GEN /quebrado/ IS. ORBIS
MARCVS. CORNELIVS. PROCVLVS.
PONTVFEX. CAESARVM.

Lege sic.

¶ Liviæ Drusij divi filiæ matri Tiberij Caesaris Augusti principis et conservatoris et Drusi Germanici Gen. /quebrado/ is orbis Marcus Cornelius Proculus Pontufex Caesarum.

Scholia

¶ Notet Gramaticus Pontufex pro pontifex. En este letrero esta vna diction trunca da donde dize Gen. is. no e podido ade vinar q diga fue rassada con vn golpe de pelota o arcabuz quando estos muros fueron batidos por el serenissimo infante Don Fernando año de 1410.

¶ Declaracion en lengua vulgar dela inscripcion precedente.

A Livia hija del Druso Divo o Dios hecho de hombre, madre del Tiberio Cesar Augusto pontifice ... y de Druso Germanico ... Cornelio Proculo Pontifice de los Casares puso y dedico esta statua.

En las casas q̃ fueron del Bachiller Gil Gomez de Osuna, medico.

RVTILIAE . FRVCTVOSAE .
L. IVNIVS . NOT . EIVS .
VXORI .

Notet Gramaticus eius pro suo.
Lego sic.
Rutilię fructuosę Lucius Iunius Notus eius uxori.
~~Lego sic~~
~~Rutilię fru~~

Lo mismo en Vulgar.
Lucio Junio Noto a Rutilia fructuosa su muger dio esta statua o sepultura.

En la misma casa del Bachiller de Osuna en una meta coluna de statua.

Gallio

Lego sic:

Imperatori Cesari divi Nerve, filio invictissimo Traiano Augusto, Germanico, Dacico, Armenico, Pontifici maximo, Tribuni populi tercium decimum, Imperatori sextum, consuli sextum, Patri patria, Optumo maxsumo q3 principi Nescanienses dicantes dederunt.

Lo mismo en Vulgar.

Al Trajano emperador del divo Nerva hijo invictissimo. Augusto, Germanico, Dacico, Armenico porq debello o sugeto alos pueblos o provincias de los Germanos o Alemanes, y a los de Dacia, y Armenia, Pontifice muy grande tribuno del pueblo treze vezes, Emperador seis vezes Consul seis vezes, Padre de la patria, muy bueno y muy grande principe. Los de Nescania dedicando dieron esta Statua.

statuas conceptibas y inperatiuas las estatibas eran las q̃ tenian fiestas señalados las saturnallias Lupercallias en onrra a Remo y Romulo y andaban los muchachos por la ciudad dando vozes y las Agonallias donde se luchaban. las conceptibas eran las q̃ los el pontifice señallaba para cierto dia como las sathnas Sementinas y y Pagonallias las inperatibus eran las q̃ el consul ue[l] pr[e]ctor señallaban y las callendarias eran fiestas q̃ se podian celebrar en qualquier tiempo sin pecado lib 5. c 7.

GALLIO. MAXVMIANO.
PROC. AVGG. EV.
ORDO. SING. BARB.
OB. MVNICIPIVM.
DIVINA. OBSIDIONE.
LIBERATVM.
PATRONO.
CVRANTIBVS.
G. FAB. RVSTICO. ET
L. AEMILIO. PONTIANO.

Lego sic.

C. Gallio Maxumiano Proconsuli Augustorum evocato ordo Singilian sium Barbarorum ob municipium divina obsidione liberatum Patrono curantibus Gaio Fabio Rustico et Lucio Aemilio Pontiano.

Scholia

Evocato. Vide Alexandrum ab Alexandro Libro sexto cap.º 22. pag.ª 358.

Lo mismo en vulgar

A Gallio Maximiano Proconsul de los Cesares Augusto evocato q quiere dezir llamado por necessidad [illegible], [illegible] o el senado de [illegible] [illegible] el municipio de cerca divino de los Barbaros le fue dada esta statua como a [illegible] [illegible] Fabios [illegible] y Lucio Emilio Pontiano

En la puerta [illegible] de la concepcion

FONTI DIVI
NO. ARAM.
L. POSTVMIVS. SA
TVLIVS. EX VOTO.
D. D. D.

Lego sic

Fonti divino aram Lucius Postumius Satulius ex voto dono dedit

Lo mismo en vulgar

A la fuente divina Lucio Postumio Satulio por voto q hizo dio este altar o hizo este sepulcro. Esta basa fue trasladada de Rescania donde yo la vi primeramente junto ala fuente q esta enla huerta q fue de Gil Rodriguez de la Puebla y de presente esta puesta enla portada del hospital dela concepcion

En la

En la calle de los marmoles.

L. IVNIO. NOTHO.
ORDO. SINGILIENSIVM.
STATVAM. ET. HONORES.
QVOS. CVIQVE. PLVRIMOS.
LIBERTINO. DECREVIT.

Lego sic

Lucio Iunio Notho ordo singiliensium statuam et honores, quos cuique plurimos libertino decrevit.

Sic Solia

Libertino. Vide Calepinum in dictione libertinus in fine.

Lo mismo en vulgar.

A Lucio Junio Notho bastardo el orden o senado de los de Singilia determino se dies se statua e honras cumplidas quales se acostumbran dar a qualquier ingenuo o hijo dalgo. Nota los bastardos gozar de las honras de los hijos dalgo.

¶ En la misma calle de los mármoles.

L. IVNIO. NOTHO
.VI. VIR. AVG. PERPETVO.
.CIVES. SINGILIENSES. ET.
INCOLAE. EX. AERE. CONLATO.

Scolia

¶ Notet Grammaticus conlato pro collato.

Lego sic.

¶ Lucio Iunio Nosso Sextum Viro Augusto perpetuo Cives Singilienses, et incolae ex aere conlato.

Lo mismo en vulgar.

¶ A Lucio Iunio Nosso o bastardo Sextum Viro Augusto perpetuo los ciudadanos de la ciudad de Singilia, dieron e dedicaron esta Statua, de dinero endonado o dado de gra.

¶ Este Letrero fue hallado en las viñas de Alora, de Statua.

STA.

STATVAM . QVAM .
TESTAMENTO .
SVO . C . FABIVS .
VIVIANVS . ILVR .
FIERI . IVSSIT . VIBI
AE . LVCANAE . MAT
RIS . FABIA . FIRMA .
HERES . DEDICAVIT .

Lego sic.

Statuam; quam testamento suo Caius Fabius Vivianus Ilurę fieri iussit Vibię Lucanę, matris Fabia Firma, heres dedicavit

Lo mismo en Vulgar

La statua, que por su testamento Cayo fabio en Uiua, o en Liora, mando hazer de Vibia Lucana su madre. Fabia Firma, heredera, la dedico.

En la [illegible] calle de los [illegible], de [illegible]

MARTI.AVGVSTO.
L.IVNIVS.MAVRVS.LA
RVM.AVG.MAGISTER.
DEDIT.L.IVNIA.MAVRINA.
F.DEDICAVIT.

Integre dicta

Marti Augusto Lucius Iunius Maurus Larium Augusti magister dedit. Lucia Iunia Maurina filia dedicavit.

Lo mismo en Vulgar.

Al Dios Marte Augusto Lucio Iunio Mauro maestro de las casas de Augusto dio esta statua. Lucia Iunia Maurina su hija la dedico.

En la plaça publica junto a la igla. collegial.

IMP.CAES.DIVI.TRAIANI.PARTHI
CI.F.DIVI.NERVAE.N.TRAIANO.

HA

HADRIANO.AVG.P.M.TRIB.P.VI.
IMP.VI.COS.III.P.P.
M.ACILIVS.CL.QVIR.AVG.A.SING.DE.
SVA.P.D.D.

Imperatori Caesari Divi Traiani Parthici filio Divi Nervae nepoti Traiano Hadriano Augusto Pontifici maximo, Tribuno populi sextum, Imperatori sextum, Consuli tercium, Patri patriae, Marcus Acilius Claudius Quiris Augustus A. Singiliensis de sua pecunia dono dedit.

Lo mismo en Vulgar

A Trajano Hadriano Augusto Emperador Cesar hijo del Divo Trajano Parthico Nieto del Divo Nerva Pontifice maximo tribuno del pueblo seis vezes, Emperador seis vezes, Consul tres vezes, Padre de la patria, Marco Acilio Claudio Quirite q significa Romano Augusto de Singilia de su dinero dio y dedico esta statua.

C. V. Laiola collegit.

GENIO.

MVNICIPI. ANTIAE.

IVLIA. M. F. CORNELI.

MATERNA. MATER.

TESTAMENTO. PONI.

IVSSIT.

Scholia.

Notet Grammaticus Municipi pro Municipij quamvis poterit esse adiectivum ab hic hec hoc Municeps. Corneli pro cornelij. Materna mater nomen proprium.

Lego sic.

Genio Municipi Antie Iulia Marci filia Cornelij Materna mater testamento poni iussit.

Lo mismo en Vulgar.

Al Genio, q̃ es el Dios propio del lugar del Municipio de Antia. Iulia hija de Marco, y de Cornelio Materna mater por su testam.to mando poner y dedicar esta Statua.

Por

¶ Por este letrero enel qual Antia es llamada Municipio oso affirmar q̃ Antequera en otro tiempo fue llamada Antia, aunq̃ algunos dizen q̃ en esta diction ANTIE por causa de aquel apice q̃ esta encima dela E quieren sea abbreviatura y q̃ leamos ANTIQVARIE. Lo qual yo no appruevo porque aquella virgula nota el Diphtongo y no es abbreviatura. De hac re apud alios iudicium esto.

¶ En vna basa grande q̃ esta ala puerta del S.or Alonso de Segura Regidor desta Ciudad.

P. MAGNIO. Q. F. QVIR. RVFO.
MAGONIANO. TR. MIL. IIII.
PROC. AVG. XX. ET. TR. PER. HISP.
BAET. ET. LVSITAN. ITEM. PROC.
AVG. PER. BAET. AD. KAL. VEGET.
ITEM. PROC. AVG. PROV. BAET. AD.
DVCEN. ACII. PLEC. AMICO. OPTIMO.
ET. BENE. DE. PROVINCIA.
SEMPER. MERITO. D. D.

Notet Grammaticus Ducen cum .n. producem. cum .m. & Acij pro aciei.

Lego sic.

Publio Magnio Quinti filio Quiriti Rufo Magoniano Tribuno Militum Quiritum Proconsuli Augusto Vigessimum & tribuno per hispaniam Beticam & Lusitaniam. Item Proconsuli Augusto per Baticam [illegible] sacra vegetanda. Item Proconsuli Augusto ad Ducem aciei plectendum amico optimo, & bene de provincia semper merito

Lo mismo en vulgar

A Publio Magnio hijo de Quinto quirite q̃ significa Romano Rufo Magoniano Tribuno de los milites quirites [illegible] Proconsul Augusto [illegible] tribuno por hispania Betica o Andaluzia & Lusitania, q̃ en parte es Portugal. Item Proconsul Augusto por Betica para renovar [illegible] Item proconsul Augusto de la Provincia Betica, para punir o castigar [illegible] de la [illegible] o batalla. [illegible] [illegible] q̃ siempre merecio bien de la Provincia q̃ quiere dezir q̃ siempre hizo bien a la Provincia. [illegible] estas palabras. El nombre de quien la dio e dedico no se expressa ni señala.

Quien quisiere saber [illegible] vea a Alexandro ab Alex. libro. 5. 7. 7. pag.ª 248.

En casa de Diego Fernandez Rico a la plaça de S. Sebastian.

L. POMPEIVS
RVFVS. LIMI.
AN. XXX. H. S. E. S. T. T. L.
CALPVRNIVS. VEGETVS.
LIMICVS. AN. XVI.
. I. S. E. S. T. T. L.

Scholia

Notet Grammaticus ic sine aspiratione, pro hic cum haspiratione.

Lego sic.

Lucius Pompeius Rufus Limicus annorum triginta, ic situs est. Sit tibi terra levis. Calpurnius Vegetus Limicus annorum sexdecim ic situs est. Sit tibi terra levis.

Lo mismo en Vulgar.

Lucio Pompeyo Rufo Limico de edad de treinta años esta enterrado aqui. Seate la tierra liviana. Calpurnio Vegeto de edad de diez y seis años esta aqui sepultado. Seate la tierra liviana.

En vna torre de la fortaleza q esta detras delas carneçerias publicas.

QVINTIAE. P. F. GALLAE.
ANTIE. HOSPITALI.
P. QVINTIVS. HOSPITALIS.
D. S. P. D. D.

Lego sic.

Quintie Publij filie Galle Antie Hospitali de sua pecunia, Publius Quintius Hospitalis de sua pecunia dono dedit.

Lo mismo en vulgar.

A Quintia hija de Publio por sobre nombre llamada Galla, en Antia hospital Publio Quintio hospital de su dinero dio o en don o de gracia esta sepultura o statua.

En este letrero este nombre Antia puede significar nombre propio de muger q tomo nombre propio de Antia donde nascio. y tambien Antie se puede entender adverbialiter en Antia.

Paresçe esta Quintia ser hermana de Publio Quintio del qual se haze mençion en el primero Epitaphio.

EN.

Leg 19. nº 3.

Caro (Dr. Rodrigo)

Opúsculos varios en prosa y verso; comprenden

1º Noticias sacadas de diferentes Autores acerca de Rodrigo Caro y sus obras.

2º Respuesta á D. Martin de Anaya Maldonado en su Memorial de los Santos de Sevilla

3º Carta á D. Felix Laso de la Vega sobre antiguedades.

4º Tratado de la antiguedad del apellido Caro, á D. Fernando Caro, Regidor perpetuo de Carmona.

5º Relacion de la inundacion de Sevilla del año de 1626.

6º Tratado de los sitios y nombres de los vientos.

7º Varias poesias latinas y castellanas.

(Todos son copias hechas en 1812)

Colec. Delgado

COPIA

DE DIFERENTES TRATADOS

~~DE ANTIGVEDADES~~

o sean Opúsculos en prosa y verso

QVE

DEXÓ MANVSCRITOS

EL D. RODRIGO CARO.

Se sacó esta Copia
En Sevilla año
de 1812.

I

Advertencia.

En este quaderno se contienen las Adiciones á las Antigüedades, Principado y Convento Juridico de Sevilla, la Carta á D. Felix Laso de la Vega, y otra á D. Fernando Caro Regidor de Carmona que trata sobre la antigüedad del apellido de Caro: obras todas inedit.s del Autor.

Estos dos ultimos tratados se han copiado por otros que me facilitó D. Agustin Muñoz Alvarez Presbitero de esta Ciudad que los copió de los que el antiguo Conde del Aguila sacó del original que existia en la Libreria del Colegio de San Alberto de ella, como el mismo Conde lo dice en el Prólogo que puso á todas las obras manuscritas de Caro que con las de Argote de Molina tenia enquadernadas en un grueso volumen, cuyo paradero no he podido descubrir por mas diligencias que he hecho. D. Agustin Muñoz q.e comenzó á sacar un traslado de el y á los pocos pliegos abandonó el pensamiento, me ha facilitado igualm.te copia de dho Prologo y es el que se inserta en las Noticias que siguen del autor y sus obras.

En quanto á las Adiciones á las Antigüedades, he copiado la mayor parte de sus Articulos por las que se conservan en la Biblioteca de la Catedral de esta Ciudad, manuscrito al parecer de letra de mediados del siglo 18: Solamente no he copiado por el los articulos: Solucar, Alcala del Rio es Ilipa: Pilas del Condado: Lugares nuevamente añadidos á la Corografia: Cunistorgis: Pesula es Saltera: Geografia del Nubiense y las Inscripciones antiguas que vió el autor en los años de 1621 y los quatro siguientes: por que estos los tenia ya copiados antes por los que dho Muñoz trasladó del Libro del Conde del Aguila, y no queriendo repetir trabajo, me contenté con cotejarlos con el Manuscrito de la Biblioteca de la Catedral y anotar las variantes en las Notas que irán al fin de este quaderno: en lo demas estan conformes sin otra diferencia que la de no tener dhos articulos en la copia de la Catedral los avisos marginales q.e tiene la de Muñoz por la q.e se han arreglado en esta.

La he sacado sin enmendar los yerros que he advertido en las que me han servido de guia: y lo q.e sea digno de estas advertencias se expresará en dhas notas: Sevilla y Noviembre 23 de 1812=

Fran.co Xavier Delgado

Nota. Lo relativo á las adiciones á las antigüedades q.e se expresa en estas advertencias lo he sacado para ponerlo al frente de dhas antiguedades; y esta advertencia se enmendará p.a q.e sirva en los Opusculos q.e he separado y trato de encuadernar á parte = Otra = tengase tambien presente q.e el M. S. de Perez Quintero carecia de la carta á D. Felix Lasso y en el lugar del apellido de Lasso estaba en la copia de Perez Tal, y al principio de el nota q.e yo pongo en la 26 de la mia antes de dho tratado, y no tenia otra novedad

III

Noticias

sacadas de diferentes Autores acerca de Rodrigo Caro y sus obras.

Al fin de las Adiciones al Libro de las Antiguedades de Sevilla y su convento Juridico, manuscrito que se conserva en la libreria de la Catedral de Sevilla, de que es copia la que se inserta en esta Coleccion, se halla la nota q^e sigue:

„ El Licenciado Rodrigo Caro natural de la Villa de „Utrera deste Arzobispado, murio dia de S. Lorenzo á las tres „de la tarde en Sevilla el año de 1648 á los 63 años de su „edad con gran quietud de ánimo con la que habia vivido. „Enterrose en la Parroquial de S. Miguel, donde tenia se„pultura propia: Sirvió á los S.^res Arzobispos D. Pedro de „Castro, D. Luis Fernandez de Cordoba D. Diego de Guzman „y D. Gaspar de Borjas fue Juez de la Yglesia, Visitador de „algunos partidos de Fabricas y Monjas, Juez de testamen„tos y quando murio era Visitador de Hospitales y Cofra„dias y Examinador Sinodal y de la Junta del Gobier„no."

D. Pedro Roman Melendez en su Obra intitulada Epilogo de Utrera Lib. 4 Cap XIII en el que solo habla de Rodrigo Caro se dice lo siguiente.

„ No solo á la sombra de las Religiones se hicieron famo-

sos los hijos de Utrera; sino en el retiro de sus casas donde
otros cuidados suelen distraher de los Estudios: assi se vió en Ro-
drigo Caro natural de esta Villa y de linage muy conocido en
ella, y antiguo; aunque su origen lo tiene en Carmona.
En sus primeros años (si fueron niñeces) supo sacar de ellos
observaciones muy curiosas, de que despues compuso un trata-
do, que no dio á la imprenta de que se haga mencion. Apli-
cose al estado eclesiastico, y se ordenó de Sacerdote. Su prin-
cipal estudio fué el de la Jurisprudencia. Pero el que mas le
llevó la atencion (y en que le celebran todos) fué en la eru-
dicion y observacion de antigüedades. Todos en este punto
le veneran por maestro. Y baste por todos D. Francisco de
Quevedo, quien dedicandole el tratado de la defensa de Epi-
curo y la doctrina estoyca sobre escrive assi: „al docto y eru-
„dito Licenciado Rodrigo Caro Juez de testamentos &c. y dice
la carta: „pues hablar con el docto para el que ignora
„es acreditarle el que habla, no obligarle; yo, Señor quiero,
„que el libro y todo lo que en el es forzoso se defienda en la
„caridad de los amigos. A D. Juan de Herrera dos el trata-
„do, a Vmd las qüestiones del. Stas eruditos firaran, si de su
„nota las trasladara, que escriviendolas de la mia. Empero
„en la condicion de mi obra no tiene lugar otra demostracion
„de mi buena amistad. Escrivirle lo que Vmd sabe mejor; co-
„mo yo lo se: por esto me contento con que se tolere mi discur-

Molinos de Nasich sobre Guadalquivir:

El traductor dice que su principal cuidado ha sido el de la exactitud de la traduccion, y no el de la reduccion de los Pueblos.

Nota 26. ~~pag. 149.~~

P.a el tratado del apellido de Caro

El Conde del Aguila en su copia habia puesto la nota siguiente que trasladó Muñoz, y Perez en su copia

„ En el libro del D.r Rodrigo Caro de las Adiciones „a las antiguedades de Sevilla que (como se ha dicho) esta „en la Libreria del Colegio de S. Alberto de esta Ciudad „de Sevilla tiene algunos versos latinos y otros Castellanos „de una Silva á la Ciudad de Carmona, entonces Villa „y entre ellos los que imprimió sobre que antiguamente „la Villa de Utrera se llamó Bethis y esta Ciudad y „entre ellos una ilustracion del apellido de Caro que e„scribe á un caballero, Regidor perpetuo de Carmona lla„mado D. Fernando Caro; y por que en el hay cosas „antiguas y piedras que califican la nobleza de ese apelli„do, parecio ponerla aqui entre las obras de ese autor.&c

~~Nota 27. Pag 162.~~

Lo que va escrito entre estas dos * * estaba en el margen del manuscrito original de S. Alberto de letra de Rodrigo Caro; lo anotó el Conde del Aguila en su copia y Muñoz en la suya y advierto que he procurado imitar las letras de la inscripcion de Pedro Caro segun estan en la copia de D. Agustin Muñoz.

Pag. 78.

Alcolia diminutivo de Alcala, quiere decir castillo pequeño: es Alcolea del Rio, partido de Carmona.

Catinena: la Cotina, despoblado del Partido de Baeza, sino es Canena en el mismo Partido ó corrupcion del nombre de Contancina que me parece mas verosimil: porque Cantillana esta lexos.

Alzerada ó Albarrada, unos molinos de Guadalquivir.

Alesquida aora Sanlucar.

Pag. 94.

Celicena conserva su nombre.

Pag. 97.

Siduna, Sidonia conserva su nombre.

Azha Alcerada molinos de Guadalquivir.

Menzil Abân, Posada de Aban entre Villaverde y Alcala del Rio.

Cantamena Cantillana ó Cotina.

Alcerf, con la variedad de pronunciacion se distinguió en este nombre el del Carpio; quiere decir la Torre.

Xenil, tal vez Arizagenil.

Nelbâl, ahora este rio se llama Bembezal.

Almodovar Almodovar del Rio en tierra de Cordoba.

Vida-Roman, rio de los Granados.

V

"so, sin pretender que se apruebe" y concluye: "Señor Licenciado Ro-
"drigo Caro, Vmd que solidamente defendió la opinion de Fla-
"vii Dextro oponiendose docto á la vulgar noticia; atenderá
"con experiencia piadosa, y bien informada al aparato de ca-
"lumnias, que me prevengo en las bocas que tiene dedicadas
"la malicia á ladrar y morder". Fue Visitador general del Arzo-
bispado Q. el Ilustrisimo S. D. Pedro de Castro y Quiñones.
Consultor del Santo Oficio. Fue, ó deterna mente, dice la carta de
Quevedo, y su libro del Convento juridico, y Juez de la Iglesia lo
nombra Salado. Yo me persuado que si tuvo uno y otro empleo, se-
ria por substitucion. Porque D. Diego de Zuñiga (que refiere su muer-
te, titulos y escritos) en el año de 1623, donde pone la muerte del
Señor Castro y en el de 1647 donde pone la de Rodrigo Caro solo
lo nombra Visitador. Lo cierto es que era acreedor á estos y ma-
yores empleos, y que fue gloria suya hacer numero en tan ilus-
tre familia, como tuvo este insigne Prelado, de que muchos obtu-
vieron mitras, como expresa Zuñiga.

Sus escritos, que corren impresos con grande estimacion,
son: Convento juridico y Corographia de Sevilla: Notas á Fla-
vii Dextro: Antigüedades de Utrera, de la Virgen de Consolacion,
y la de las Veredas.

Los manuscritos que dexó son: Dioses de España, cuyo ori-
ginal tenia el Señor D. Juan Lucas Cortes: Juegos de los mucha-
chos, y su origen: Antigüedad de los Caros, y unas Adiciones
al Convento Juridico que tenia prevenidas para la segunda im-
presion. Todo se conserva original en el Colegio de S. Alberto

con gran cuidado. Hay algunas copias, que he visto y el mismo original. Dexó tambien un memorial de Utrera, en quatro libros, donde se contienen todas las noticias de esta Villa. Conservase en la Parroquia de Santa Maria y tambien del andan algunas copias. Yo tengo una de que me he valido en muchas partes como lo apunto.

Murió en el año de 1647 en Utrera y está enterrado en su Parroquia de Santa Maria."

Hasta aqui el Autor del Epilogo de Utrera:

D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus Anales de Sevilla año de 1623 al fin, hablando de los varones insignes que tuvo consigo el Arzobispo D. Pedro de Castro dice del autor lo siguiente: „y „otros muchos que criados y ministros suyos mostraron bien „el logro de su exemplo y doctrina, entre quienes el Doctor Rodri„go Caro su Visitador del Arzobispado, es digno de plausible me„moria.

El mismo Zuñiga en el año de 1647 en que pone la muerte de Caro dice lo siguiente:

„A diez de Agosto de este año de mil seiscientos y quarenta y siete murió en esta Ciudad el Doctor Rodrigo Caro su historiador y benemerito de su memoria y elogios y fue sepultado en el Sagrario de la Santa Iglesia de su patria la Villa de Utrera, aunque su linage es mucho mas antiguo en la Ciudad de Carmona; fué Ministro estimado de el Arzobispo D. Pedro de Castro y Quiñones y su Visitador de la Diocesi, docto en todas letras, aunque se aplicó con mas curiosidad á la de erudi-

cion y historia antigua en gran beneficio de esta parte de España que ilustró con sus noticias en las Antigüedades y Principado de Sevilla y Corografia de su Convento juridico ó antigua chancilleria. Obra tan estimada como es notorio y q.e lo fuera mas á haberse repetido su impresion con no poco que tenia que añadirle, cifrando las antiguas glorias de esta gran metrópoli y de los lugares de su jurisdiccion en compendiosa pero eruditisima historia. Escribió tambien, que se gozan en la imprenta las Notas á Flavio Dextro y Marco Maximo, y en breve volumen las antigüedades de su patria Utrera, y que no han salido á luz en latin los de los Dioses de España, cuyo original tiene en su libreria mi amigo D. Juan Lucas Cortés, cuyas letras saben dar el debido aprecio á semejantes papeles. Otra obra fue de los juegos de los muchachos y su origen y antigüedad, en que el asunto que suena á pueril, y ya tocado de Julio Polux y otros se vé tratado con tanta curiosidad y gusto de buenas letras, que fuera sazonadisimo plato á la mas severa literatura, cuyo original con las addiciones referidas al Principado de Sevilla y otros tratados curiosos, se guarda con singular aprecio en la libreria del Colegio de S. Alberto de esta Ciudad, donde lo he visto, y del hay fuera algunas copias."

D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca hispana nova articulo Rodericus Caro dice:

„ RODERICVS CARO, Utriculensis (Utrera vocant XX fere passuum millibus ab Hispali urbe, quod oppidum Baetini

rae Strabonis contendit ille edito olim hujus argumenti libello) sacerdos Hipalensis, juxisconsultus ac doctor pro eminentissimo Domino Gaspare Borgia S. R. E. Cardinali atque hujus urbis praesule judex, ut vocant testamentorum & visitator sacrae dioecesis, vir ad studia humanitatis et antiquitates indagandas ad bonasque omnes disciplinas fovendas veluti natus, probitate ac morum integritate singulari; scripsit vernacule:

Antigüedades y Principado de la Ilustrissima Ciudad de Sevilla y Corographia de su Convento juridico ó antigua Chancilleria. Hispali apud Andream Grande anno 1634 in folio.

Relacion de las inscripciones y antigüedad de la Villa de Utrera; cum carmine latino in ejusdem oppidi laudem. in 4.°

Santuario de nuestra Señora de Consolacion de la Villa de Utrera. Osuna anno 1622 in 4.° latine vero.

Flavii Lucii Dextri omnimodae historiae, quae extant fragmenta, cum Chronico M. Maximi, Helecae et S. Braulionis, notis illustrata. Hispali apud Matthaeum Clavijo anno 1627 in 4.°

Ineditum remansit, in Belgiumque ad editionem remissum fuit, nescio ubi nunc gentium delitescens aureum opus sic inscriptum.

Veterum Hispaniae Deorum Manes sive reliquiae: Ad Illam. Centurionem Astapanum Marchionem V. C.

Vidimus codicem auctoris autographum, in quo haec vernacula ejus opera legebantur, luce quidem dignissima.

Dias geniales ó Ludicros, libro expositivo dedicado á D. Fernando Enriquez Afan de Ribera Marques de Tarifa por

Juan Caro Rector del Colegio de la Sangre de Jesu Christo nuestro Señor de la Villa de Bornos y su Capellan. Propinqui fratan sui nomine usus est auctor in nuncupatione hujus libri qui de ludis puerorum docte et acute disseruit.

Tratado de los nombres y sitios de los Vientos; a los Señores Christoval de Aybar Canonigo de la Colegial de S. Salvador y M. Francisco de Montoya Presbitero.

Tratado de la antigüedad del apellido Caro; a Don Fernando Caro Regidor perpetuo de Carmona.

Respuesta á D. Martin de Anaya Maldonado en su Memorial de los Santos de Sevilla.

Respuesta al Padre Martin de Roa sobre algunas cosas que escribió en el Principado de Cordoba.

Carmina item aliqua latina (poesim etiam cum latiali tum vernacula linguæ non infoeliciter coluit) præcipueque Cupidinem pendulum, ad Ausonii exemplum."

El Prologo que el Conde del Aguila puso á su Copia de los manuscritos de Caro, de que he hablado en las Advertencias que preceden es asi á la letra:

" Estos tratados del Dr. Rodrigo Caro que tocan á las antigüedades de esta muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla, cuyo libro original se conserva en la libreria del Colegio de S. Alberto del Orden de N. S. del Carmen de esta Ciudad (del qual copié yo todo el libro, asi el de los Dias Geniales, como el de las Adiciones á las Antigüedades de Sevilla que tengo yo en mi poder) pareció á costa de algun trabajo trasladar todo lo que tocaba á este genero de leccion para ponerlo en un tomo

con el Aparato que para escribir la historia de Sevilla forma-
ba Gonzalo Argote de Molina por ser uno y otro tan eruditos
en este genero de estudios y tan deseosos de sacar á público las gran-
dezas de esta Ciudad y que con el tiempo consumidor de todas las
cosas, no se olvidase lo que conducia á la grandeza de esta Ciudad:
y yo con lo que puedo que es dexar escrita esta copia de tan in-
signes y doctos Varones, concurro con este leve y material tra-
bajo á que no se olviden estas memorias de Sevilla, mi Patria,
y aprovechen al que necesitare de ellas en algun tiempo."

Al margen de la Copia de este Prólogo que dho D. Agustin Muñoz sacó p.^r el del Libro del Conde del Aguila esta la nota que sigue, relativa á la existencia de los originales en S. Alberto.

„Ya no existian alli estos preciosos originales el año de 1750 y parece se perdieron ó hurtaron poco tiempo antes con la ocasion de una obra, á lo que dicen en el mismo Colegio."

Pongo tambien aqui por lo q.^e pueden contribuir los tratados de que se componia el libro del Conde del Aguila segun la copia del Indice de el que me facilitó el referido D. Agustin Muñoz, y es de la manera siguiente:

„Indice de los tratados de este Libro del D.^r Rodrigo Caro.
„Addiciones al Principado y antigüedades de la Ciudad de Sevi-
lla y su Convento juridico = Canopo Diós de los Egipcios adorado
en Sevilla = Puerta de Goles = Labirinto de Sevilla ó sus reliquias =
Medalla de Tartesso = Inscripciones y medallas de Acinipo, ciudad
en el sitio de Ronda la vieja = Algunos vocablos que en Sevilla se
conservan del uso de los Romanos = Otras medallas antiguas de
Sevilla = Salambona, Venus, Diosa de Sevilla = Que oficio haya

sido Maestro de los Lares Augustos= Villa de Palos= Inscripciones y piedras= Inscripciones antiguas en Sevilla en la casa del Duque de Alcalá que vió el autor= Respuesta de algunas cosas que el P. Martin de Roa escribió en su Libro del Principado de Cordoba= El libro delas etymologias es de S. Isidoro Arzobispo de Sevilla y no del Cordubense= Lo mucho que comprehendió la metropolis de Sevilla antigua= Respuesta á D. Martin de Anaya Maldonado Freile del Orden de Santiago sobre el papel que imprimió contra el P. Antonio de Quintana Dueñas dela Compañia de Jesus sobre el libro que dió á la estampa de los Santos de Sevilla= Addiciones al Convento juridico sacadas dela Geographia Nubiense= Lugares nuevamente añadidos a la Corographia= Curnistorgis= Veas del Condado= Solia, hoy Solucar ó Sanlucar la mayor no es Arenoba como el Autor dixo en su Corographia= Peñala es Salebaxas= Alcala del Rio es Ilipa= Inscripciones antiguas que vió y leyó el Autor visitando el Arzobispado de Sevilla= Ilustracion del apellido de Caro dirigida á D. Fernando Caro Regidor perpetuo de la Villa de Carmona &c.

Ademas delas obras del Autor de que hacen mencion los autores y manuscritos que se han apuntado, he visto otra en la Biblioteca dela Catedral de esta Ciudad titulada Claros Varones en letras naturales de Sevilla: el autor comenzaba á escribirla quando murió, y despues la han continuado otros, entre ellos D. Juan Nepomuceno Gonzalez de Leon Academico del numero dela Rl. Academia de Bellas letras de dha Ciudad: de manera que ya el manuscrito es de un grueso.

tomo en folio: todo el me parece escrito de mano y letra de dicho Leon: y aunque este no dice de qual copió lo que hay de Caro y de los primeros adicionadores, sospecho por lo que en el he leido que lo hizo por otro que tenia el Conde del Aguila: Principia con un Prólogo puesto por D. Luis Ygnacio de Gongora y en el dice este que fué copiado por el que tenia D. Juan Suarez de Mendoza Oidor mas antiguo de la Casa de Contratacion de Sevilla, que paraba en poder del Licenciado Alonso Martinez de Herrera, Administrador del Hospital de S.ta Marta y era el original escrito de letra del Autor que dice Gongora conocia: De la copia de este ó de otra sacada por ella sacó la suya el Conde del Aguila, y de esta formó, á lo q.e entiendo la suya dho Leon.

En el referido Prologo de Gongora dice este que en el original habia una nota de letra del D.r D. Martin Vazquez Siruela Racionero de esta S.ta Yglesia que inserta, y es la siguiente:

„Murió el D. Rodrigo Caro, vispera de S. Lorenzo á las tres de la tarde año de 1647 siendo de edad de 63 años* Ha-

---

* Nota del Conde del Aguila copiada por Leon.

„Es yerro: pues consta de su fe de baptismo se bautizó en Santiago de Utrera Domingo 4 de Oct.e de 1573. Fué hijo de Bernabé de Salamanca y Fran.ca Caro. Por su testamento dexó fundada en S.ta Maria de Utrera una memoria á los S.tos Martires Straton Rufino y Rufiniano, el qual otorgó ante Alonso de Alarcon en 5 de Agosto de 1647 y murió en el mismo año.

llevme á su cabecera invidiando la quietud de animo con que dexaba esta vida. Enterróse en la Parroquia de S. Miguel donde tenia propia sepultura. Sirvió á los Señores D. Pedro de Castro, D. Luis Fernandez de Cordoba, D. Diego de Guzman. Cardenal Borja y Cardenal Spinola. Fue Vicario general y Juez de la Santa Iglesia y Visitador de algunos Partidos de Fábricas y de Monjas, Juez de testamentos, y quando murió era Visitador de Hospitales y Cofradias y Examinador Sinodal y de la Junta de Gobierno. Imprimió

1. El libro de las Antigüedades de Sevilla
2. Notas á Dextro y Maximo.
3. Antigüedades de Utrera que se imprimió dos veces.

Dexó MSS.

4. Un libro de los Dioses que la antigüedad veneró en España en latin en 30 pliegos que está remitido á Flandes para imprimirse.
5. Otro del Origen de los juegos de los muchachos en diálogos castellanos, en que prueba que todos los juegos que hoy se usan tuvieron su origen en la antigüedad. Este es el libro de mayor erudicion que yo he visto: esta en mas de cien pliegos.
6. Addiciones á las antigüedades y Corografía de Sevilla con un itinerario de las antigüedades que vio en su distrito siendo Visitador.
7. Un tratado de los Varones ilustres Sevillanos que en diversas edades florecieron: este comenzó á escribir p.r

ruegos mios por escribir yo otro, para que se ayudasen los dos; no lo acabó, y pocos dias antes que muriera vino á mi alegre á decirme que proseguia en su trabajo con mucho gusto por haber hallado un doctísimo Sevillano Pedro de Quiros de quien hace memoria Arias Montano en el Prólogo de su Retórica. Hasta aqui la nota del Dr. Siruela. *

Pongo finalmente á continuacion de estas Noticias del Autor, copia de su testamento que saqué á la letra por otra que me facilitó D. Agustin Muñoz Alvarez.

---

* Otra nota del Conde del Aguila.

„A las obras del Dr. Rodrigo Caro MSS. se debe añadir: Memorial de Utrera, cuya obra tiene fecha del año de 1604. Guardase el original en dha Parroquia de Sta. Maria: de el compuso su Epilogo D. Pedro Roman Melendez quien dice consta de quatro libros este MSS. tengo ya una copia sacada de otra que hay en el Convento del Carmen de la misma Villa; fue la primera de sus Obras.

La Capilla y boveda en que está sepultado el Dr. Rodrigo Caro en S. Miguel de Sevilla es la primera á mano izquierda entrando por la puerta del lado del Evangelio dedicada á Sta. Catalina cuya rexa y boveda tiene la siguiente inscripcion: Esta Capilla, retablo, boveda y rexa es de Juan Dias Caro y de Da. Quiteria de torres su muger y de sus descendientes y sucesores. Algunas capellanias fundadas en dha capilla gozó ¿? pariente el Racionero D. Cristoval Caro Tavera y su Patronato dicen lo tiene el poseedor del mayorazgo que parece vive en Utrera.

La partida de entierro de Rodrigo Caro consta al fo. 830 de un libro q.e empezo año de 1622 y acabo el de   la qual dice: En 10 de Ag.to de 1647 se sacó á enterrar del Sagrario de la Sta. Yg.a á esta de S. Mig.l de Sev.a al L. Rod.o Caro Pro. testó ante Alonso de Alarcon SS.no pp.co de Sev.a y dexo p.r sus albaceas al S.r Canonigo Say.d de Esp.sa y a Ger.mo Caro su hermano. La Partida del Sagrario añade fue de noche y que vivia en el Arquillo del tambor.„

XV.

Testamento del Lic.do Rodrigo Caro

En el nombre de la Santissima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero, que crió el cielo y la tierra y lo gobierna con su infinita sabiduria y eterna Providencia. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo el Lic.do Rodrigo Caro Presbitero, Consultor del S.to Oficio dela Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla y Visitador de los Hospitales de ella y su Arzobispado, natural dela Villa de Utrera; estando enfermo del cuerpo y libre del entendimiento y voluntad, y en mi cumplida y buena memoria, temiendome dela muerte, y deseando estar apercebido para quando Dios fuere servido de llevarme desta vida mortal para la eterna: sabiendo ante todas cosas que nadie sin fe puede agradar á Dios, ni salvarse, tengo, creo y confieso todos los misterios dela fe cristiana, como estan enel Credo y en los Articulos dela fe y todo aquello que cree, tiene y confiesa la Iglesia Universal, Catolica, Apostolica, Romana, en cuya fe naci y me he criado y perseverado por la misericordia de Dios, y de ella no me he apartado, ni apartaré dandome Dios Nuestro Señor su gracia, y imploro y pido el favor y auxilio dela Soberana Virgen Maria Madre de Dios concebida sin pecado original y del glorioso Arcangel S. Miguel, y Angel de mi guarda y de los gloriosos Martires S. Estevan, Rufino y Cipri-

niano, nuestros Tutelares y Patronos, y de los demas Angeles y Santos dela Corte del Cielo: y á todos suplico humildemente intercedan por mi mientras viviere, y en aquella hora demorosa de mi muerte assistiendo con especial auxilio y proteccion para que todos rueguen á su Divina Magestad que por los meritos de Jesu-Christo Nuestro Señor y por las angustias y afrentas de su muerte y pasion perdone mis pecados y no permita que mi alma se condene, sino que por los mismos meritos é infinita Misericordia suya goce yo de tan alto y soberano beneficio, para ser consorte con los Angeles de Dios: con esta divina proteccion y la Divina Gracia hago mi testamento en la manera siguiente.

Primeramente mando y encomiendo mi alma á Dios N. S. que la crió y redimió por su preciosa Sangre, pasion y muerte, y le suplico la quiera perdonar y llevar con sus Santos á su gloria: y quando de mi acaeciere fallecimiento, quiero y es mi voluntad, que si yo falleciere en esta Ciudad de Sevilla, mi cuerpo sea sepultado en la Capilla q.^e mis deudos los Caros tienen en la Iglesia del S.^r S. Miguel de esta dha Ciudad, donde yo soy capellan perpetuo; y si muriere en la dha Villa de Otrara me entierren en la Iglesia de Nuestra S.^ra Santa Maria dela Mesas, en la sepultura que á mis albaceas pareciere; la qual dha sepultura se compre de la Fábrica; porque, aunque por parte de mi padre y madre tengo sepulturas en la dha Iglesia; deseo que en la que yo fuere enterrado, despues de mi, no se entierre persona alguna, porque mis huesos no sean inquietados, y que se ponga una losa en ella, si yo no la hubiere puesto en vida: y finalmente todo esto de mi enterramiento muriendo en Sevilla, ó en otra parte como nuestro Señor fuere servido, lo dexo á la libre disposicion de mis albaceas, para que hagan lo que mas

bien visto les fuere.

Quiero y mando que el dia que yo falleciere, y sino
el dia siguiente digan misa por mi anima todos los Sacerdo-
tes Regulares y Seculares, que acompañaren mi cuerpo, y se
les dé á cada uno dos reales y quartillo de limosna.

Ytem mando que se digan por mi anima en la Ygle- 100 misas.
sia de Santa Maria de la Mesa de la Villa de Utrera cien
misas rezadas por una vez, las cinquenta de ánima en la
Capilla de Cova de la dha Yglesia, y las demas de las devo-
ciones que pareciere al Colector de dha Yglesia.

Y asimismo se digan en la Yglesia de Sr. Santiago 100
de la Villa de Utrera cien misas rezadas las veinte y cinco
de ellas de ánima en el altar de las ánimas del Purgatorio
y las demas de las devociones que pareciere al Colector de
dha Yglesia.

Ytem: asimismo se digan por mi ánima en el Con- 80
vento de S. Francisco de la dha Villa de Utrera ochenta mi-
sas rezadas en el altar de N. Sa de las Veredas, por la devocion
que yo he tenido y tengo á aquella Sta Ymagen.

Ytem mando se digan por mi ánima en el Convento 80
de N. Sa del Carmen de la dha Villa de Utrera ochenta mi-
sas rezadas, y estas y las de las tres partidas antes de esta se
paguen á dos reales y medio cada misa.

Ytem mando se digan por mi ánima en la dha Ygle- 100
sia de San Miguel de esta dha Ciudad cien misas rezadas y se
pague la limosna ordinaria.

Ytem mando á las Cofradias del Smo Sacramento y Ani-
mas del Purgatorio de las Yglesias de Santa Maria y Santiago
de la dha Villa de Utrera á cada una dos reales en limosna por
una vez.

Y asimismo quatro r.s para ayuda al sustento de los Religiosos de la S.ta Casa de Jerusalem.

Ytem mando que luego que yo fallezca, mis albaceas entreguen al Mayordomo de la Fábrica de la d.ha Yglesia de S.ta Maria de la Mesa la escritura, y titulos, que tengo de un tributo de dos mil r.s de principal de que me pagan cien reales de reditos en cada un año á razon de veinte el millar, Juan Romero Morillo, y otros vecinos de la d.ha Villa de Utrera: de los reditos del qual, sacado lo que la Fábrica ha de haber por su administracion, se me digan perpetuamente en cada un año dos misas cantadas con Diacono y Subdiacono, ministros y organos, la una de la Natividad de Nuestra Señora en su dia, ó en los siguientes de su Octava; y la otra de los S.tos Martires Mateo, Rufino y Rufiniano, que es á nueve de Septiembre; y suplico á los S.res Beneficiados y Curas, que sea la misa mayor de este dia, por la solemnidad, que se debe á nuestros gloriosos Martires; pues se puede decir antes la misa mayor, que se dice por el Pueblo, y seles de la limosna que se acostumbra: y lo que restare de la renta de los d.hos cien r.s, se reparta prorata entre todos los S.res Beneficiados, Curas y Clerigos, que asistieren al Oficio de aquel Dia en el Coro con sus sobrepelices, respectivamente á la procesion de tercia y misa mayor, el qual oficio acabado se me diga un responso cantado por mi Alma y las de mis padres y hermanos: y si alguno faltare á alguno de los dichos tres actos, pierda la porcion de aquello á que faltare, y se reparta entre los que asistieren, y esto no hago desconfiando de su devocion, sino para solicitarlos mas, y que el culto de nuestros S.tos Martires vaya en acrescentamiento.

Ytem mando que de mis bienes se saquen Dos mil reales y se impongan á tributo sobre buenas fincas, y posesiones, ó se compre censo con los dichos Dos mil r.s con comodidad en la dicha Villa de Utrera; y las escripturas y recaudos se entreguen al Colector que es ó fuere de la dha Yglesia de Santa Maria de la Mesa, el qual tenga obligacion á poner la razon de ellos en los Protocolos de la Fabrica de la dicha Yglesia, y en los libros de la Visita y colecturia: y el dicho Colector haya y cobre la renta del dicho tributo con obligacion de que en cada un año para siempre jamas diga por mi ánima por si persona en la dha Yglesia de Sta Maria quantas misas rezadas y mas si la renta se aumentare á razon de dos reales y medio de limosna cada misa, y en las Visitas de qüentas, y al nuevo Colector entregue los titulos del dho tributo, y por esta orden se continue para siempre jamas; y si el dicho tributo se redimiere, sean parte para recibir el principal, y volverlo á imponer el dho Colector de la Yglesia, y Vicario que es ó fuere de la dha Villa, y no el uno sin el otro.

Ytem declaro que tengo en poder del S.r D.r Juan Mateo Alvarez, Canonigo de la Sta Yglesia de esta dha Ciudad y Administrador del Hospital del Cardenal de ella, ocho mil reales de plata doble, los quales mando se cobren; y se den y entreguen á Geronimo Caro mi hermano, Vecino de la Villa de Villafranca de la Marisma, para ayuda á tomar estado de Religion ó Matrimonio D.a Catalina Caro y D.a Ysabel Caro mis sobrinas donzellas, hijas del dicho Geronimo Caro mi hermano, por mitad, á cada una quatro mil reales de ellos, por ser mis sobrinas y mucho amor y voluntad que les tengo; y para que con mas comodidad to.

men estado, y hasta que llegue el caso de tomado, esten los dhos ocho mil reales de dha moneda en poder del dicho Geronimo Caro mi hermano sin que tenga obligacion á dar fianzas, ni otra seguridad alguna, por que yo le relevo de ellas.

Ytem por el mucho amor y voluntad que tengo á D. Pedro Caro mi sobrino hijo del dicho Geronimo Caro mi hermano, el qual quiere ser Clerigo, y para que mejor y mas comodamente pueda conseguirlo, y sustentarse en el dicho estado, le mando, doi, y adjudico una heredad de viñas, y pinares, bodega, lagar y vasija y demas pertenechos y con todo lo demas que le pertenece que yo tengo y poseo; mia propia que llaman la Atalaya al Pago, q.e dicen del Arroyo del Puerco, termino de la dha Villa de Utrera, para que desde el dia de mi fallecimiento en adelante la haya y goze, y sus herederos, y subcesores perpetuamente para siempre jamas; y de los frutos de ella regale y ayuda al dho Geronimo Caro su padre, y á D.a Catalina Caro su tia; y le ruego y encargo, que sucediendo el caso de ser Clerigo, y por esta razon estar ageno de tener herederos descendientes legitimos, que subcedan, y herеden la dicha hacienda, la dexe á qualquiera de los Sobrinos que tuviere, nietos del dho su padre, que sea Clerigo; la qual dicha manda y donacion le hago con prohibicion expresa de que durante su vida no lo pueda vender ni enagenar á persona alguna por ninguna causa ni razon que sea, por que mi voluntad es que dho mi sobrino haya y goce la dha heredad, durante los dias de su vida y en fin de ellos la dexe y quede para sus herederos

y subcesores legitimos, y siendo Clerigo para qualquiera de sus sobrinos, el que quisiere.

Declaro que el S.r D. Pedro Osorio de los Rios, Canonigo de la S.ta Yglesia desta dha Ciudad, me debe cinquenta pesos de plata, quiero que se cobren.

Ytem declaro que debo al S.r D. Gaspar de Espinosa, Canonigo de la dha S.ta Yglesia docientos reales en moneda de vellon; quiero que se le paguen.

Ytem declaro que lo que mas debo, ó me deben de deudas, ó rentas está escrito, y asentado en un libro manual que yo tengo, por el qual mis albaceas y herederos se han de regir, pagando lo que debo y cobrando lo que se me debe.

Y para cumplir y pagar el dicho mi funeral y misas, mando que se vendan mis bienes, que valen mas de cinco mil reales, y sino bastare, se venda la plata de mi servicio, con q.e me parece habrá suficiente cantidad para lo que tengo dispuesto, y sino hubiere, se vendan de mis bienes muebles lo que faltare.

Ytem: mando que un libro manuscrito, que yo tengo, que tiene por titulo Dias Geniales, y está escrito de varias letras, se entregue al Colegio de San Alberto de esta Ciudad de Sevilla, que es de la Orden de nuestra Señora del Carmen, y al P. Rector de el para que lo tenga con los demas libros de la libreria del dho Convento, y no se saque de ella, y alli lo lean las personas, que tuvieren gusto de leerlo.

Ytem: mando que un libro que yo tengo escrito en lengua latina, cuyo titulo es Veterum Hispaniae Deorum manes sive reliquiae, mis albaceas lo remitan al S.r D.n Adam Centurion, Marques de Estepa á quien esta dedicado

para que S.S.ria lo honre con tenerlo en su Libreria ó haga lo que mas gusto tuviere, que yo no puedo darle mejor dicieno.

Item mando que el dia de mi fallecimiento se reparta de limosna por mis albaceas cinquenta R.s á pobres mendicantes, y ciento y cinquenta á pobres vergonzantes: y quiero que se le reciban y pasen en quenta á los dhos mis albaceas, sin les pedir recaudo alguno de ello.

Y para pagar y cumplir este mi testamento, y las mandas, y clausulas en el contenidas nombro por mis albaceas testamentarios, y executores de este mi testamento al dho Sr. Canonigo D. Gaspar de Espinosa y al Lic.do Juan Diaz Caro Cura del Hospital del Cardenal de esta dha Ciudad de Sevilla, y al dho Geronimo Caro mi hermano, á los quales y á cada uno in solidum doi poder cumplido para recebir, y cobrar mis bienes y hacienda, deudas derechos y acciones, que me pertenecen, y pertenecieren, y vendan y rematen los dhos mis bienes y hacienda, ó la parte que baste: y de su precio y valor cumplan y paguen este mi testamento, y lo en él contenido, y usen del cargo de tales albaceas, aunque sea pasado el año del derecho, y mucho tiempo mas sin limitacion alguna.

Albaceas

Y pagado y cumplido este mi testamento, y las mandas y clausulas en el contenidas; en el remaniente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones nombro, é instituyo por mi legitima y universal heredera á D.a Catalina Caro, doncella, mi hermana legitima, vecina de la dha Villa de Utrera con cargo y condicion que no pueda venderlos ni enagenar en manera alguna los bienes raices, que de mi heredare ni parte alguna de ellos, sino fuere con acuerdo, con-

sejo y parecer, voluntad y consentimiento del dho Geronimo Caro mi
cito hermano; y los que restaren y quedaren por fallecimiento
dela susodicha, pertenecientes á mi herencia, los hayan y he-
reden los hijos legitimos del dho Geronimo Caro mi hermano
por iguales partes sin cargo ni gravamen alguno: y en es-
ta forma nombro por mi legitima y universal heredera
á la dicha Dª Catalina Caro mi hermana, para que lo
haya y goce con la bendicion de Dios nuestro Señor y la mia,
atento á que no tengo herederos forzosos, á quien conforme
á derecho pertenezcan mis bienes, y por el mucho amor y vo-
luntad que tengo á la susodicha.

Y revoco y anulo, y doi por ningunos, y de ningun
valor ni efecto otros qualesquier testamentos, mandas y
codicilios, y otras ultimas disposiciones, que yo haya fecho,
y otorgado por escrito ó de palabra hasta el dia de hoy, que
no quiero que valgan; salvo este que ahora hago, y otorgo,
que quiero que se guarde y cumpla por mi postrimera
y ultima voluntad segun y como en el se contiene: en
testimonio de lo qual lo otorgue ante el presente Escribano pú-
blico y testigos de esta Cuidad; que es fecho y otorgado en la
dha Cuidad de Sevilla, estando en las casas de mi morada
á cinco dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y
quarenta y siete años. Y el dho otorgante que yo el presen-
te Escno publico doi fe que conozco lo firmó de su nombre en
el Registro siendo testigos Domingo Fernandez y Anto-
nio Blasco, Escribanos de Sevilla, y Gaspar Juan Crezensen
y Bartolome de Aguilar, Clerigo de menores ordenes, ve-
cino de esta Cuidad de Sevilla = Entregué este traslado en
Sevilla en doce de Agosto de mil seiscientos quarenta y siete,
de que doi fe=

E yo Alonso de Alarcon Esno pco de Sevilla lo fice escribir, é fice

mi signo=

Respuesta
A D. Martin de Anaya y Maldonado
Por el Dr. Rodrigo Caro

Apenas habia acabado de escribir estos borrones quando llegó a mi noticia que Dn. Martin de Anaya y Maldonado, Freile de Santiago de la Espada de esta Ciudad habia dado a la Estampa un tratado contra lo que escribió el Padre Antonio de Quintana Dueñas de la Compañia de Jesus en sus libros de los Santos de Sevilla. Este escrito llegó tarde a mis manos, porque su Autor al principio lo retiró algun tanto. Los que la habian leydo me certificaban que aunque el titulo era contra Quintana Dueñas, la principal bateria era contra el rezo de la Sta. Yglesia de Sevilla y de camino contra algunas cosas de las que yo escribi en mi Convento juridico de esta Ciudad. Dudé la novedad, porque su Autor profesaba conmigo muy particular amis

tad y yo no se la desmerecia de obra ni de palabra. Llegó el tratado a mis manos, aun que tarde, y despues que se havian repartido muchos. Confieso que me causó algun sentimiento, porque no hay ninguno tan Estoico que no sienta los desvios de su amigo:

Omnis molesta est laesio: at si laeserit
Amicus, istud foedius.

Mas supuesto que mi amigo, quebrantando los derechos a la sagrada amistad y sin justa causa me provoca á la defensa de la verdad, que es el primer fundamento de los que escriben, lo haré: protestando que aun para causa tan obligatoria la tomo forzado y temo siempre, y aun Dn. Martin debiera temer aquel cuerdo y bien pensado consejo de Marcial: improbé facit qui in alieno labore ingeniosus est. No me embarazaré en lo que toca al Padre Quintana Dueñas, ni la contradicion del rozado, que esto lo podran hacer sus Dueños, pues podran con muchas ventajas. Solo brevemente daré razon de lo que me toca. Non sum causidicus, nec alienis litibus aptus.

Ley con admiracion lo que Dn. Martin escri-

be en la foja primera, dividiendo en clases todo el asunto de su obra, diciendo asi:

Parte primera. Los que no son Santos.
Parte segunda. Los que no hay certeza que lo sean.
Parte tercera. Los Santos que no son de Sevilla.
Parte quarta. Los Santos q.^e no hay certeza, son ó no de Sevilla
Parte quinta. Los Santos que son de Sevilla.

Luego en la carta a Juan Gomez Brabo, y por todo el discurso de su ~~obra~~ haciendo oficio de Rey sacrificulo advierte a la Santa Yglesia de Sevilla como Legislador y Juez:

Los yerros en que han incurrido en la celebracion de los Santos a quien reza por proprios y naturales.

Por si tratare de añadir otros a su rezado y para que no se engañen, cautela lo que se debe hacer porque no yerren.

Da leyes para lo que de presente han de observar dando culto a los Santos que lo deben tener, y enseñando a quales no se les debe. Declara quales son Santos, quales no son Santos, quales son dudosos, proprios y extraños. Todo esto con tanta y tan ~~[illegible]~~ indubitable resolucion, con sentencias tan definitivas que

parece no dexa lugar de apelacion á Tribunal superior. Tertius é coelo cecidit Cato, habeat jam Roma pudorem.

Es cierto a juicio delos que bien sienten que un Concilio Provincial no decidiera ni sentenciara tan absolutamente lo que con sola su autoridad declara y sentencia Dn. Martin; porque declarar quales son Santos y quales no, es jurisdiccion radicada a sola la Sede Apostolica; y siendo esta Provincia que usurpa tan grande, pasa adelante, y previniendo los inescrutables juicios de Dios condena a perpetuas llamas del Infierno a Marcia Mathidia, a quien Julian Perez que ha mas de 500. años que escribio, le da titulo de Santa; y lo que en tantos siglos no ha sido escandalo para nadie, lo es aora, porque lo dice Quintana Dueñas, no advirtiendo que la que este Padre pone por Santa es Marcia, la misma que celebra el Martirologio Romano a 3 de Marzo: si esta fue llamada Mathidia hermana de Trajano, esto es accidental, porque licitamente pudo engañarse, pues dio por corroboracion de lo que dice Julian Perez a Metafraste y Surio y el que se refiere al dicho de otro ó cita instrumento refunde toda la probanza por cuenta delos que cita: esta es doctrina asentada entre Jurisconsultos conforme ala authentica. Si quis in aliquo documento. C. de edere

do. 4. La mayor fuerza dela provanza de Dⁿ Martin consiste en que despues de muerta Marcia Mathidia se le hizo la Apotheosis, y le llamaron Diva como a gentil, y que habia muerto como tal: este argumento no vale nada: porque lo mismo hicieron con el Sr.to Constantino, con Graciano, Teodosio, Arcadio, y Honorio, y otros muchos que no solo fueron Christianos, sino grandes seguidores dela gentilidad. Vease á Onufrio Panvinio en el Come.o del lib. 2. fast. pag. 300. 4. Mas esta defensa no me toca ámi, su autor es tan docto que podra patrocinar su causa con muchas ventajas: y en lo que toca al rezado dela Santa Yglesia, quisiera yo que se hubiera sentido mas, lo que muchos llaman desacato para que esto solicitase su oportuna defensa; pues en ella hay tantos doctos que fuera atrevimiento mio tomar la demanda que átan ilustre Comunidad toca, mas viniendo a la mia particular, procurare que el justo sentimiento no traspase los terminos dela modestia como siempre procuro.

§. 6.º

Dice Dⁿ Martin de Anaya en su tratado f.º 10. que erró Antonio de Quintana Dueñas, asi-

mando que Sabino, Presbitero que se hallo en el Concilio Arelatense, sea el mismo que el que fue Arzobispo de Sevilla y se hallo primero en el Concilio Yliberitano; y que asi mismo se engaña en hacerlo natural de Utrera, averigualo asi:,, Porque el Concilio Iliberitano se celebró segun Dextro año de 300: segun Baronio año de 305, y segun otros 313= 324= 325= 336- y el que mas se alarga es a 338. años. El Concilio Arelatense segundo, adonde se halló el Presbitero Sabino fue año de 353. como parece del mismo Concilio y Baronio testifica. Vease aora como siendo en el Yliberitano que fue anterior Sabino Obispo de Sevilla pudo ser en el Arelatense que fué despues, Presbitero? Bien clara está en esto la justicia.

Que hecha está para Dn. Martin la cuenta y que clara a su parecer la justicia? Mas que ni hizo bien la cuenta ni tenga justicia, y que se engaña en todo, lo averiguaré con claridad. Asiento pues, por cosa cierta en la verdad historica que Sabino Presbitero no se halló en el Concilio segundo Arelatense, ni en el subscribio, sino en el primero celebrado siendo Summo Pontifice Silvestro, Valusiano et Anniano Consulibus, que es año de Christo 314. asi lo escribo en mi Corografia cap. 36 asi lo tiene Cesar Baronio en sus Annales en este mismo año. Erraron los que

las subscripciones de este Concilio primero pusieron en el segundo, como consta de la coleccion de Concilios generales y provinciales, a que hicieron notas Severino Vinnio y Fronton Duceo; y por si acaso no tubiere el Lector estos libros a mano, pondré aqui las palabras de Severino Vinnio. Sic (inquit) sicut trium Vicentium Sinodorum Canones, ita duorum Arelatensium subscriptiones, quae in additione Suriana Coloniensi et Veneta, huic Arelatensi secunda praefixit, sunt eorum Episcoporum qui Arelatensi primo, Anno Xpti 314 celebratae interfuere itaque Lectori non ingratum fore speravimus quod eas huic Concilio ablatae, primo Arelatensi cujus erant restituerimus. Siendo, pues Sabino Presbitero año 314 en que se celebró el Concilio Arelatense, a que subscribió con los mismos Padres, muy bien pudo ser Arzobispo de Sevilla año de 324 - 325 - 336 - 338 pues tantos autores afirman que el Iliberitano se celebró uno de estos años. Y asi no yerra Quintana Dueñas sino quien le reprehende suponiendo cuenta errada; y aunque es asi que le pudieron engañar algunas de aquellas ediciones erradas Veneta Coloniense, ó Suriana, no es escusable su yerro de D.^r Martin, pues quien toma acciones tan peligrosas acargo, como es acusar y reprehender, debe verlo todo, y aunque acierte tal vez, nunca es grato el oficio de los Aristarcos.

En la segunda proposicion en que D.^r Martin reprehende a Quintana Dueñas, de que pone á

Sabino por Santo de Sevilla, no parece tiene justicia; porque donde trata de su vida y patria que es en la foja 174 y en las pruebas fol. 184-185. no le llama Santo sino que murió en opinion de Santidad, y que el titulo de Beato o Bienaventurado se lo dan Breviarios antiguos: mas si porque le llama Santo, erró, tambien dirá Dn. Martin que yerra el Breviario Sevillano antiguo y moderno aprobado por Bula de la Sede Apostolica, donde en la fiesta de las Santas Virgines Justa y Rufina, dice: Ossa autem à Sabino Hispalensi Episcopo &c. cum sororis Iustae corpore, quod è profundo puteo idem Sanctus Episcopus extraxerat. Si aqui le llama Santo la Yglesia de Sevilla, porque no le será licito à Quintana Dueñas decir lo mismo? y si dice Dn. Martin que à todos los Obispos le llaman Santos y Santisimos, responde Quintana Dueñas que en el mismo sentir lo dice el, conformandose con el comun sentir y decir de la Yglesia Catolica, y que yerra quien este uso reprehende.

§ 2o.

Aunque Dn. Martin trata en varias partes de su discurso lo que en este se ha de responder, fue necesario juntarlo aqui todo por pertenecer à una misma materia, porque de una vez se le dexla sa-

tisfacion que conviene. En la foja 12-13-14. contradice que Luciano, Presbitero sea Santo y natural de Vrera, aunque asi lo dice Marco Maximo, y que la Ciudad de Betis o Vtricula no sea Vtrera. No pongo sus palabras porque en esto gasta muchas, y en sustancia esta es su pretencion, y añade:,, yo confieso que me acaba la paciencia estos Nunc, Hodie, aliis, que en esplicacion de los pueblos que trata hallo en Dextro, Marco Maximo y Luitprando. En muchas cosas se hecha de ver que Dn. Martin escribió este tratado con mucha priesa, como el mismo lo dice, para acreditar su ingenio y erudicion que para todo tuvo tan á la mano: pero en ninguna muestra mas que no examinó bien lo que escribia, que en esta proposicion; si ya no es que del todo es huesped y forastero en esta facultad de Geografia. Y antes que pasemos adelante, pregunto yo á Dn. Martin, que si tanto le enfadan estos autores, quando dicen: nunc olim, aliis: ¿ como donde hablan en los mismos terminos, y lo cita para su intento fueron buenos y a proposito, y aora son malos porque son en favor de lo que escribe Quintana Dueñas ? Si alli fueron buenos como aqui son malos? ¿ como en unas partes los Concilia y convina y aun enmienda para que digan

lo que quiere, guiandolos a su albedrio y aqui los mira con tanta impaciencia? mas si todavia le di- re el enojo con tan graves y antiguos Escritores de las cosas de España, en nombre de su ofendida ancianidad, responderemos por ellos a Dn. Martin, y ante todas cosas averiguaremos que es la locucion y frasis mas usada que en esta facultad hay: que la usan los principales de ella, y que para escribir bien es forzoso usar de ella, y ~~que para~~ asi suplico a Dn. Martin que con menos impaciencia oiga lo que en pocas hojas he leydo en los autores de primera clase, que son Ponponio Mela, Estrabon, Plinio, Solino y otros antiguos.

Comenzemos por Pomponio Mela, en aquella breve, pero toda de oro, obra que escribió lib. 1º. cap. 17. Oraculum Apollinis dictum, olim Branchidis: Nunc Didimi. Lib. 2. cap. 4 Velia Palinurus olim Phrigii gubernatoris nunc loci nomen. Cap. 6. Carteja, ut quidam putant, aliquando Tartesos, y parece lo tomo del Estrabon: sunt autem, qui Tartessum esse dicant quae Nunc est Carteja. lib. 3. In Thesalia Larissa, aliquando Iolcos, Hippo Nunc Bibon. Cap. 7. Colon. Taurominium quae antea Naros. Etusa quam alii Eguram scripserint. Heraclea aliquando Seris vocitata. Galipolis quae ~~nunc~~ est Anxa.

Plinio que con notable aficion escribió los nombres

de los pueblos, y Ciudades, es tan frequente en esto, que por no cansar al Lector solo traerè algunos exemplos de los muchos que pudiera. Lib. 3. Cap. 1. Caesar Augusta Colonia ubi oppidum antea vocabatur Salduba Iulia quae Fidencia. Vrgabo quae Alba. Vuitturiacum quae et Furiga Nunc est. Cap. 5. Antropolis, quod nunc Laniculum oppidum. Helia quae nunc Velia. Hippo quod nunc Vibonem Valentiam appellamus. Cap. 31. Taliso nunc Rhodo. Nysiros Phoricis antea dicta Merope Vocata Cos. Ladem quae prius vocabatur Samion Partheniam appellatam. Apania quae Libera Eauliam Ephones prisco nomine apellat. Cap. 32. Apania quae nunc Myrlea. Fuit Olisbissa quae nunc Hannibalis Tumulus. Nicomedia Proceratis antea dicta. Lib. 6. Cap. 2. Sesamum Oppidum quod nunc Amastris Amine, nunc est Colonia Sinope. Persarum regna quae nunc Parthorum, item Antiochiam quam Nisibim vocant. Cap. 15. Adiabenis connectuntur Carduchi, quondam dicti nunc Cardreni.

Estrabon conocido justamente por el Principe de esta facultad, aun es mas frequente en esta forzosa locucion. Lib. 3. Contigui sunt Bardictis, quos nunc Bardialos vocant. Post hunc Raenes quem alii Alinium nominabant. Trans Durium versus Septemtrionem, trac-

tum qui Olim Lusitania, nunc Calaica dicitur Lib. 4º Tum Saranicus, quem Alii Salaminiacum dicunt. Cyrissus qui olim Ephira dicta, fuit: de qua ad Corisphasium quae nunc Pylus dicitur: Alia est Abseniae Cyparissa, sed Nume communi nomine dicitur faemenino genere. Enipeus profluit, qui in Alphaeum exit, et hodie Bamichius nominatur. Apeia nunc Furia vocatur, sive de ea loquitur: Elia quae hodie sic dicitur. Lib. 9º Antiquitus actam et Acticam fuisse appellatam quae nunc Attica dicitur. Amnis Insulae Salaminae Bocaras, qui nunc Vocalias appellatur. Pannopaeus, qui nunc Panotheus nuncupatur. Sunt qui Anemoliam apellant, postea Hiampolis nominata est. Scarpha in sublimi iacet stadiis XX. hodie dicitur Pharyge; Proinde Arguissa, quae nunc Arqura et Pensilis illa Cremasta, quae Pelagia etiam dicitur. Haec ergo Angilatim de Thesalia dicta Sunto: in universum vero scias Olim eam fuisse Piricam nuncupatam. Lib. 11. Chalcida littoriamque et Sapposam Calydonem, et in Elia quae nunc dicitur regione Catria antea Melanis fuit dicta, quarum una est Dulichium nunc Dolicam nominant. Paphos quae nunc

Thaphium usurpatur Oppidum est in Hibernia Vrbs Phaissi nomine, quae nunc Idesa dicitur, in Caspium cadit mare. Olim Corus vocatur. Dexemos a los Geografos, y veamos si en otras facultades, quando encuentran con tales nombres antiguos y modernos usan delos mismos terminos. Ammiano Marcelino lib. 20. hablando dela denominacion de España: Item que Iberia ex Ibere: nunc Hispania: Sn. Juan Damasceno: Iberia quae nunc Hispania.

Ya estara el lector almadeado de leer tantos exemplos; mas si Dn. Martin no estubiere satisfecho, a mano tiene estos autores para ver muchos mas. Al paso que se mudan los Reynos, las gentes, las lenguas; mudan nombres las Ciudades, que aun ellos y las piedras perecen.

——————— Monimenta fatiscunt

Mors etiam Saxis nominibusque venit.

Nuestra vecina Cadiz antiguamente populosissima, nobilissima, riquissima la llora Festo Rufo destruida, y usa en un verso de este termino tres veces: Nunc destituta, nunc brevis, nunc ruynarum ager est. Estrabon, Pomponio Mela, Plinio, fueron en sus tiempos modernos respecto delos Autores que les precedieron, escribieron delas Ciudades los

nombres que habian tenido, y los que tenian en su tiempo: Dextro, Maximo, Luitprando, Julian Perez, fueron tambien respecto de aquellos modernos; escriben con el mismo estilo.

De que se sobresalta el S.^or^ D.^n^ Martin? Todos quantos hoy escriben, escriben asi; porque es naturaleza inseparable de esta materia. El mismo D.^n^ Martin lo hace en este tratado, y es forzoso lo haga en el que quiere dar a la estampa de la venida de San Tiago á España: pongamos por egemplo que dice que llegó el Apostol á Italica nuestra vecina; como dirá para tratar dignamente esta parte? me parece á mi dirá asi: „Llegó a la Ciudad de Italica en la Betica llamada antiguamente Sancios, mudole el nombre Scipion Africano, destruyeronla los Godos, y los Barbaros Mahometanos la acabaron de asolar: a sus ruinas llamaron algunos Talia ó Talica el vulgo aora le llama Sevilla la vieja: Otros le llaman Santiponce, del nombre de una Aldea que alli se pasó habrá 40 años, huyendo de las inundaciones del Rio. Haciendo D.^n^ Martin esta narracion ú otra semejante, no puede huir de aquellos mismos terminos que le enfadan y hacen perder la paciencia: Luego no le mueve razon ni justicia, sino una

conmocion del animo mal examinado. Si á estos autores, o á otros no les hallare la salida que quisiera mejor es callar y suspender el juicio, que condenar sin mucho y muy maduro consejo y pensar que otros lo entenderan mejor. Aprendamos esta prudencia y recato del mayor de los Geografos, que le enseña y previene en el lib. 1.º Enim vero non si qui historiam tradidere locorum, non consentiunt, ideo tota illico abjicienda est Historia: quinimo universae Historiae fidem consiliare ista dissentione licet; v.g. si quaeratur an vagando ad Italiam et Siciliam pervenit Ulisses; et utrum circa ea loca Syrenes ponantur is qui eas in Peloponide deponit ab eo discrepat, qui in Syrenusis collocat uterque autem ab honori dissentiunt, qui circa Italiam et Siciliam eas habitare dicit, Sed ejus dictum ambo probabilius faciunt qui quamvis de loco non consentiant, tamen ab Italia et Sicilia non dissentiunt. Quien piensa de si que solo acierta y que los otros yerran y con este lisongero engaño cierra la puerta tras si para no oir la verdad que otro le puede advertir; le sucede lo que á Ixion enamorado de Juno.

Et quales curas captat Ixion leves
Nubemque vanam pro Iovis Saturnia.

§. 3.º

Dice Dn. Martin:,, No se ha imaginado entre los hombres doctos antiguos y modernos que han escrito que la que hoy es Utrera fuese antiguamente Baetis." Notable confianza de si mismo, pues como si hubiera visto todo quanto hay escrito en el mundo, asi habla; y pasa aun las reglas del entender, y sabe lo que cada uno tiene en su imaginacion. Lo que yo sé es que ningun hombre docto hasta aora lo ha negado: algun principiante que con la contradiccion se quiere introducir con los entendidos le habrá dicho á Dn. Martin: Aude aliquid brevibus Giaris et carcere dignum si vis esse aliquis. Mas á esto se satisfará en su lugar. Dice mas:,, Con esto me persuado a que estas autoridades de Dextro sean suyas, y en que dice tratando de Betis, que es Viricula, ó Viriculo, que por la alusion del nombre, y porque en Dextro se halla cerca de Sevilla quiere que sea Utrera." Que de prisa escribió esto Dn. Martin, pues Dextro usa siempre en el nombre Viriculum, del genero neutro y quien usa del femenino es Maximo llamandole Viricula, que como habian pasado algunos siglos lo habian mudado, como

despues en la introduccion de la lengua Castellana se llamo Virera. Mas nuestro Martinez contra, como halla tan ajustados el nombre de Viricula junto á Sevilla con el de Virera y su sitio acogese á negar en esta parte el texto de Dextro: Los fundamentos que tiene son sola su sospecha que quiere que balga por bastante probanza, y le valiera mas á Dn. Martin negar todo el autor de una vez, como hizo el falso Joachimo Maldonado un autor que de verguenza que no le conociesen se embozo con aquel nombre: mas los cuerdos lo han desterrado á las Anticyras para que busque alli cantidad de eleboro que le importa á su sanidad. Otro como este Joachimo negaba tambien que hubiese habido Dextro en el mundo, ni que Santiago hubiese venido a predicar a España. Con tales hombres habla despachado Quintiliano. Nihil pejus est iis qui paruum aliquid ultra primas literas progresi falsam sibi scientiae persuasionem induerunt: quia omnes qui hujusmodi sunt, dicendi et agendi peritis credere nolunt et velut quodam jure potestatis, quae fere hoc hominum genus insolescit, imperiosi atque interim serientes suam perdocent stultitiam.

Volvamos aora á las sospechas de Dn. Martin y veremos que quando para averiguar su intento halla acomodados a Dextro y Maximo, los cita con toda

confianza, y los concilia si en algo difieren otros autores, y aora como no hacen a su intento pone sospecha: mas pues la pone, digamos quien vio corrompio ó introdujo estos textos, o donde se hallan copias de Dextro y Maximo, donde no esten, o si algunos de los impresos en Zaragoza por Calderon, en Leon de Francia por Fr. Fran.co de Vibar, o en Sevilla por mi, se hallen menos, ó con alguna variedad, y si en los MSS. de que tanta cantidad hay en toda España, ni en los impresos que es mayor no se halla razon para la sospecha de Dn. Martin tenga por dicha la vulgar axioma de los Juristas. Actore non probante, absolvitur reus.

Mas porque no havlemos de memoria pondré aqui las formales palabras de aquellos autores, para que el lector vea con quanta claridad hablan, y con recto sentir juzgue que el Padre Quintana Dueñas y qualquier otro hombre docto tuvo mucha razon de afirmar que Baetis olim Vriculum vel Vricula nunc, sea la Villa de Vivera. Dice Dextro Anno Christi 185 Viriculi, quae Betis civitas est in Baetica prope Hispalim, natus est Lucius floret Romae ingenii laude pure clari. En otra parte: Anno Christi 308 Baete Vrbe, in Hispania Baetica, quae Baetis etiam Vriculum dicitur Sancti Christi Martyris Straton, qui inter duas arbores alligatus, illisque dissolutis pro Christi nomine discerptus ad coelos evolavit, ibidemque Sanc-

ti Martyres et Cives et fratres Ruffinus. Ruffinianus Artemidorus, et Saevius. Esto todo es de Dextro en partes diferentes. Dice M. Maximo: Aetio et Studio consulibus anno 449. mortuus est Sanctus Lucianus Presbiter frater Luciniis Baetici ex urbe Baete, nunc Vericula. Y aunque con escrupulo tan voluntario como el de Dn Martin, con negarlo estaba bastantemente satisfecho diré las copias y libros impresos que yo he visto y he conferido, y en todas hallé las mismas palabras que quedan conferidas sin variedad ni discrepancia alguna.

A quien debo la primera noticia de las copias de Dextro y Maximo antes que salieran impresos, es á Franco de Rioja Bibliotecario del Rey Ntro Señor y coronista de Castilla, digno del puesto que ocupa por sus letras y erudicion, y de mayores dignidades. Luego vi las de Dn Franco de Calatayud Caballero del avito de Santiago y Secretario de S. M. Las del Padre Juan de Pineda que las hubo del Padre Roman de la Higuera, ambos de la compañia de Jesus. Las del Racionero Sanllorente que oy paran en el Dr Dn Manuel Sarmiento de Mendoza Canonigo Magistral de la Santa Yglesia de Sevilla. Las del Sor Dn Joan Beltran de Guevara Arzobispo de Santiago, y otras que el mismo remitió al Sor Dn Pedro Vaca de Castro, Arzobispo de Sevilla mi Señor autorizado con fee de Notarios publicos. Tube en mi

poder muchos dias la que la Santa Yglesia de esta Ciudad guarda en su insigne Libreria; y asi mismo si las que Joan de Torres Alarcon tenia entre los muchos y buenos MSS. que en mejor tiempo juntó: y habiendo determinado á peticion de Joan Belero mercader de libros hacer notas y corregir estos autores las conferi todas, advirtiendo puntualisimamente la variedad de leciones que hallé como se verá en mis notas; y quanto á los textos arriba dichos no hallé variedad alguna, ni la halló en las muchas que juntó y originales que vido Fr. Fran.co de Vibar que al mismo tiempo que yo imprimia en Sevilla estaba el imprimiendo en Francia sus Comentos, sin que supiesemos el uno del otro; y asi lo impreso como lo manuscrito en estos textos es constante la lecion que ya pusimos; con lo qual bastantemente queda probada la sinceridad y verdad notoria que Dn Martin impugna, y el por calumnioso acusador de sentencia de Sn Ysidoro Norm. Vir. Cap. 15. num indico; non enim qui accusatur, sed criminator reus est.

En la foja 13. declara su parecer: y en suma dice, que Betis, ó Baetica ó Baetula no puede ser Vtrera, que es mas cierto que es Baeza, porque esta dice está mas cerca del Rio Betis, y Vtrera no está cerca), y refiriendo lo que yo dixe en mi Corografia porque lo hallo alli junto, aunque sin citarme, afirma que alli fué el Municipio Siario ó Siariense como parece

de inscripciones. A todo esto iremos respondiendo por sus partes con algun espacio, porque el herir al que vive seguro y descuidado es mas facil; mas el curar y sanar pide tiempo, arte, y medicinas.

§. 4.

Prosigue Dn. Martin,, La tercera pretension es perdida por descaminada; porque aunque se ha pretendido antes de aora que la Ciudad llamada Betica en España, de donde el Sabino que se hallo en el concilio Arelatense era Presbitero sea la que hoy Utrera, es engaño: porque Luitprando dice que los Santos Justo y Abundio padecieron en la Ciudad llamada Betica, y Julian Perez como esplicando que pueblo fuese, afirma que padecieron en la Ciudad de Biatia Dice muchas cosas aqui que todas tienen censura. Lo primero Luitprando no dice que los Santos Martires Justo y Abundio padecieron llamada Betica, sino en la Betica que es el mas famoso significado, y asi se entiende la Provincia Betica, no de la Ciudad Betica que bien se ha visto en las palabras de la subscripcion de Sabino Presbitero, que dice ex urbe Betica, por diferenciarla de la Provincia: y no es justo añadir ni quitar a los textos de que el contrario se vale como aqui vemos que lo hace por torcer á su intento las palabras y donde las halla que hablen contra el, pone sospecha.

Veamos las palabras de Luitprando por

que se vea la falacia de que Dn. Martin se quiere valer: Toleti celebris est memoria Sanctorum Iusti et Abundii sub Numeriano in Baetica passorum. Si aqui no fuera la Provincia Betica sino la ciudad, digera conforme á buena grammatica Baeticae passorum, ó digera como ya vimos en el Concilio Arelatense in urbe Baetica, mas diciendo in Baetica; los niños dirán que es la Provincia.

Tampoco dice Juliano las palabras que Dn. Martin trae á su proposito, mudandolas de como se hallan en aquel autor, el qual dice asi: In urbe Beaci consulari Olibrio Baeticae provinciae: y Dn. Martin pone a Beatia: ademas que en el mismo texto consta que estos Martires padecieron en la Betica, siendo consular ó Presidente Olybrio, y no pudo ser en Baeza, ó Biatia que estaba en la Tarraconense, pues fuera disparate decir del Martir que padeció en Toledo que padeció siendo N. Presidente de la Betica, pues si padeciera en la Tarraconense se nombrara el Presidente de aquella Provincia y no el de la estraña, y el estilo ordinario de los Martyrologios, ó historias de Martires es nombrar el Presidente que mandaba martirizar y hacia executar la sentencia; porque era ley inviolable entre los Romanos que ninguno fuera de su Provincia pudiese mandar poniendo pena capital a los transgresores. Conforme lo qual es evidente que la Ciudad en que padecieron Justo y Abundio estaba en

la Provincia Betica, y estando Biacia en la Tarraco-
nense como luego bastantisimamente probaremos, los
Santos Justo y Abundio no padecieron en Baeza
ni aquellos autores digeron ni pudieron decir lo que
Dn. Martin quiere que forzados digan. De aqui es que
la enmienda de Dn Tomas Tamayo de que el contrario
se vale no es acertada ni procede demas de que no lo afirma
sino por sospecha como de su nota parece, y quando lo afirma-
ra habia de ser trayendo mejores originales que los impre-
sos; porque enmendar de solo ingenio no es seguro, mayor-
mente habiendo tan manifiesta repugnancia, como hacer
Ciudad de la Betica a la que no lo fué. A esto se añade
que el mismo Julian Perez en el Cronico año de 286
dice asi: In Baetica in Civitate quae nunc Venta dici-
tur martyrium Sancti Frucsti Diaconi. Tan lejos está
este autor de decir lo que de contrario se pretende, si-
endo pues sus fundamentos tan engañosos, que razon
tiene Dn. Martin para decir que la opinion de Quin-
tana Dueñas va perdida por descaminada?

§. 5.o

Pasemos aora à la Ciudad llamada Betica de que
habla el Concilio Arelatense primero, y de que fué Pres-
bitero Sabino: y ante todas cosas quisiera saber yo de
Dn. Martin, si lo que en las suscripciones de aquel Con-
cilio se escribe: Sabinus Presbiter ex Hispaniae Civitate
Baeticae, se ha de entender que alli el nombre Betica

~~sea~~ gentil dela Ciudad de Baetis, o el ~~nomb~~ nombre propio dela Ciudad llamada Betica? y si estamos a las formulas delas subscripciones de aquel Concilio, casi todos los obispos y Presbiteros firmaron con el nombre gentil de sus Ciudades y muy pocos con el nombre propio, como se vé enlos exemplos siguientes. Ex provincia Siciliae, Civitate Siracusana. Ex provincia Campaniae, Civitate Capuana. Ex provincia Italiae. Civitate Mediolanensi. Ex provincia Galliarum, Civitate Rotomagensi. Ex provincia Narbonae, Civitate Betirensi. Ex provincia Britaniae civitate Londinensi, y este es el estilo de aquel Concilio por lo qual entiendo que ex Civitate Baetica es decir aquel Presbitero Sabino, era dela Ciudad de Betis, como bastantemente lo tengo averiguado en mis notas á Dextro.

Dice Dn. Martin que se inclina á creer q.e Betis no puede ser Vtrera, y que puede ser Baeza y que Betica y Betis fue una misma cosa." Asi lo dice en la foja 14 y dexada esta averiguacion para su lugar, examinemos primero lo que dice Apiano Alexandrino dela Ciudad llamada Betica, que estaba cercana ála Ciudad llamada Carbon donde se dieron batalla Asdrubal de Gisgon, Capitan delos Cartaginenses, y Scipion que se llamo despues Africano: porque en ningun autor clasico hallamos esta Ciudad llamada Betica, sino es en el, y en el Concilio Arelatense referido, entendiendose

que alli usa el Presbitero del nombre propio de la Ciudad, y no del gentil como ya discurrimos; y si alguno llamase por ser antiguo, autor clasico á Julian Perez, en quien se halla el mismo nombre, no tomaré riña con el porque siempre lo hago de malisima gana. Mas porque la misma Batalla la pone Tito Livio en la Decada 3. lib. 8. y a la Ciudad vecina donde paso la llama Betula y en lo demas va igual con Livio: discurriremos sobre el lugar donde pasó esta batalla para que se vea con claridad que no pudo ser en Baeza, ni cerca de ella sino en la Andalucia o Betica Meridional, no lejos del Oceano.

Dice, pues, Tito Livio en el lugar citado, que habiendo venido Scipion de Tarragona á Castulon, y confiriendo alli entre los Capitanes que tales eran las aficiones que los Españoles tenian cada uno en su Provincia, les parecio que Asdrubal de Gisgon tenia en su devocion toda la costa de España que se llega mas al mar Occeano y Cadiz: y que por el mismo caso que alli no tenian mucha noticia de los Romanos era cosa cierta que seria muy fiel a los Cartaginenses: Ubi conferentibus quid in cujusque provinciae regionibus animorum Hispanis esset, unus Asdrubal Gisgonis ultimam Hispaniae oram quae ad Occeanum et Gades vergit, igna-

ram adhuc Romanorum esse, eoque Cartaginensibus satis fidam consuebat. ¿Habrá algun hombre tan desalumbrado que diga que Baeza está en la ultima costa de España, que se acuesta al Occeano y Cadiz? Mas vamos siguiendo los pasos de este gran Historiador, por las mismas huellas del Egercito di Scipion: el qual tratando de buscar el enemigo donde estaba, dice Libio: q. de Castulon partió á la Ciudad de Betula, ó como lee Morales Beturia, y como se halla en Apiano Betica, tratando de la misma batalla; de modo que á lo que parece todo es una misma Ciudad. Partió despues en su demanda con todo el Egercito de Ciudadanos Romanos y Confederados en que se hallaron 45 soldados de apie y de a cavallo. Las palabras de Livio: Ipse Tarracone profectus protinus a sociis incolunt viam modica contrahendo auxilia, Castulonem pervenit: eo adducta ab Sillano auxilia tria millia peditum et quingenti equites, inde ad Betulam urbem processum cum omni exercitu Civium, sociorum peditum equitumq. quinque et quadraginta millium. Mas claramente lo dice en otra parte Tito Livio: Scipio spem debellandi si nihil etiam ipse cunctando moratus esset, nactus ad id quod reliquum belli erat in ultimam Hispaniam adversus Asdrubalem pergit. Poenus cum castra tum forte ad sociorum animos in Baetica continendos in fide haberet, signis repente sublatis ad Occeanum et Gades ducit. Ambrosio de Morales, embarazase y no sabe de-

terminar donde estaba esta Ciudad Betula ó Beturia. Vease en el lib. 6. Cap. 23. tratando de esta batalla; mas Joan de Mariana lib. 2. Cap. 16. claramente dice que esto pasó en la Andalucia. Anni ejus initio qui fuit ab urbe condita 541 productis utrinque copiis in Baetica pugnatum est iisdem quibus antea animis majore caede. Enganánse los que piensan que por nombrar Tito Livio á Betula despues de Castulon, estaba alli cerca dela misma manera, que si por venir de Tarragona estaba cerca de Castulon porque como el Historiador no pretende mas que nombrar los lugares donde pasaron las acciones de mayor consideracion, no cuida si estaban cercanas ó no unas de otras. Esto no es asi en los Autores que traten de Geografia ó Corografia porque estos cumplen su principal intento que es señalar la Region ó Provincia en que cada una está poniendolas todas por orden, sin mudar las de una Region ó Provincia con las de otra Provincia ó Region. Volvamos aora al lugar de Tito Livio que dexamos citado. Por el parece claramente que Scipion vino á buscar á Asdrubal á los Lugares y Ciudades dela Betica, donde el estaba fortificado y donde tenia sus mas ciertos amigos, que era en la costa cercana á Cadiz y la ultima de España Meridional. Segun esto la Ciudad de Betula ó Beturia, ó Betica, cerca de la qual vinieron ambos exercitos á las manos, estaba no solo en la Betica sino en lo ultimo de ella cerca del Occeano y de

Cadiz. Pero volvamos al sitio que tubo la Ciudad de Biatia ó Baeza para que dela posicion de cada sitio se conozca la mucha diferiencia del que tubieron estas dos Ciudades.

§ 6.º

Suele haber en esta materia de averiguar lugares antiguos grandes dificultades por lo que el luengo transito del tiempo obscurece todas las cosas: Mas hay algunas Ciudades que se exceptuan de esta comun regla, en cuyos sitios no hay duda, como sucede en Sevilla, Carmona, Ecija, Cordoba y Cadiz, y asi otros algunos. Y supuesto que por comun parecer de todos la Ciudad de Baeza, es lo mismo que Biatia ó Viacia que aun parece retiene su nombre antiguo con poca corrupcion, su sitio no es delos que son dificultosos de inquirir, de modo que asi como en esto nadie ha dudado no ha habido hasta hoy quien diga que fue Betis, ni Betica, ni Beturia, sino es Dn Martin, que por dar contrario al intento, se apartó del camino derecho y adivinó lo menos acertado. No juzgo que á ningun hombre docto ha pasado esto que Dn Martin por la imaginacion (seame licito usar del mismo termino que el contrario usa). A la Ciudad de Viacia ó los Viacenses los coloca Plinio en el Convento juridico de Cartagena, en la España Tarraconense: dice asi lib. 3. cap. 3. Carthaginem conveniunt populi LXII y despues de haber nombrado muchos lugares dice: Carpen-

tani Toletani Tago fluminini impositi, dein Viacenses, Virgilienses, que se ha de enmendar por una antigua inscripcion que tiene Morales del lugar llamado Varcila.

En este lugar de Plinio bien claro se muestra, pone á Baeza en la Carpetania que hoy es Reyno de Toledo: Esta opinion era en tiempo de los Romanos tan admitida y clara que aun los Griegos no la dudaron: pues Plutarco en la vida de Q. Sertorio pone á Castulo que está mas cerca de la Betica que Baeza, por Pueblo de los Celtiberos: Sertorius et Tribunus militum in Hispania sub Didio Bactore missus liberavit in urbe Celtiverorum Castulone. Ptolomeo hablando de la Provincia de España Tarraconense en la tabla 2. de Europa y en ella de los Pueblos Oretanos pone a Biatia en 10. grados de longitud, y 38. y 45 minutos de latitud, con que se averigua ajustadamente que esta Ciudad dista de Sevilla 51 leguas al Septembrion, en cuya distancia hoy vemos a Baeza q. poco mudado tiene con el sitio su antiguo nombre. El itinerario tambien de Antonino parece hace mencion de este Pueblo, aunque en el se halla con la corrupcion que otros lugares llamandole Vienses en el camino de Cordoba a Castulon, y parece se ha de enmendar Viacenses.

Aun en el tiempo de los Godos duraba todavia la diferencia de las Provincias: pues Rogato obispo Beaciense firma como sufraganeo d. Toledo en el Concilio once de aquella Ciudad: Lo mismo se averigua por la divi-

sion delos Obispados del Rey Wamba, hecha en un Concilio Toledano, y se dan por sufraganeos de Toledo a Mentesa y Beacia, como lugares dela Carpentania y Tarraconense. Morales lib. 12. cap. 50. y el Maestro Rus siglo 7. cap. 4. De aqui se sigue con notoriedad que la Ciudad de Baeza no estubo en la Provincia Betica, porque si lo estuviera, fuera sufraganeo del Arzobispado de Sevilla, su Obispado, a quien todos los Obispos de ella obedecian, porque conforme al Concilio Calcedonense, y los antiguos Cañones en una Provincia no podia haber mas de un Metropolitano. Luego la Ciudad de Betis Betica, ó Beturia ó Betula que estubo en la Betica, no puede ser Baeza, pues la una Ciudad estubo en la Tarraconense, y la otra muy distante en lo ultimo de la Betica al mar Occeano.

Consultemos aora á Estrabon, de cuia mucha atencion en aquella su gran Obra, todos toman los mas acertados pareceres. Este en el libro 3.º habiendo salido de la Tarraconense y entradose en la Betica, y en ella discurrido por muchos pueblos, llega á Sevilla y dice: Post has Hispalis claret, ipsa quoque Romanorum Colonia ac nunc quidem Emporium ibi durat: honore autem et recenti militum eo missorum inhabitatione Baetis praecellit quamvis non splendide condita. De manera que habiendo ya dicho delos Oretanos y los demas Pueblos dela Tarraconense se entra en la Andalucia, y en ella deja al principio los Iliturgitanos, Tuccitanos, Obulconenses, y otros pueblos dela

gran gente delos Turdulos. Habla honorificamente de Cordoba su Convento juridico; luego pasa a Sevilla Metropolis y Cabeza dela Turdetania, y habiendo dicho della pasa a Betis, honrrandola con la prerrogativa delos Soldados que alli habia embiado Cesar Augusto, aunque no havitada con lucimiento, y quiere Dn. Martin que esta Betis que pone Estrabon despues de Cordoba y Sevilla, sea Baeza. Valgame Dios pues aunque Estrabon fuera un ciego sin ojos, y sin juicio ni razon, no digera cosa tan desconcertada.

Mas porque el Lector quede advertido delos terminos que antiguamente tuvo la Provincia Betica, y de una vez quede excluida tan desaviada pretension, y se sepa de donde fueron los Pueblos Oretanos, lease a Florian de Ocampo lib. 1. cap. 13. Ambrosio de Morales en las antiguedades de España, en Castulo Fr. Francisco de Vibar Cisterciense en un tratado que dedicò al Emmo Cardenal de Jaen, sobre las actas delos Santos Martires Bonoso y Maximiano, que todo el se ocupa en averiguar con mucho fundamento los antiguos terminos de esta Provincia. El Maestro Francisco de Rus Puerta en la Historia Ecclesiastica de Jaen Siglo 1. Cap. 3. nº. 4.

§ 7.

Excluida pues Biacia ò Baeza de tan descaminada

precesion como que alli fué la Ciudad de Betis, mencionada en Estrabon y teniendo por cierto o muy verisimil que la misma se llamó Betica en Apiano y Betula, ó Beturia en Tito Livio, como tambien lo afirma Dn. Martin, es justo que averiguemos mas la Provanza ala parte meridional dela Betica donde verdaderamente estubo; y reduciendo ala memoria lo que queda discurrido en el §. 5. es bien que nos acordemos que Tito Livio dice que Scipion vino abuscar alos lugares donde estaba fortificado, cuyos animos tenia por afectos y confidentes, porque alli apenas conocian por fama álos Romanos. Ytem que dice Apiano que la Batalla se dió enla Ciudad de Betica, que estaba cerca de Careon ó Carbon, que de ambas maneras se lee enel texto griego de aquel autor, y en otros muchos q.e cité en el Capitulo 41 que es necesario se vea para este punto.

Esta Ciudad de Careon o Carbon entendemos que es Carmona, por que enlos originales de Aulio Hircio tratando de Carmona, conocidamente se halla la voz Carbon, bien que con conocida corrupcion, la qual igualmente cayó en ambos autores, pero conocese dela Ciudad que hablan por otras circunstancias, y asi mismo por otros originales mas enmendados. Es cierto que esta batalla pasó asi enlos pueblos Turdetanos, y no enlos Turdulos, y mucho menos enlos Oretanos allá enla Tarraconense. Fue

pasase en los Turdetanos que propiamente es la tierra de Sevilla, parece lo da a entender Tito Livio en el Lugar citado porque habiendo vencido Asdrubal a quien favorecia el Regulo delos Turdetanos llamado Attanes, temiendo no le destruyese Scipion vencedor sus Ciudades, se pasó alos Romanos con gran tropa delos suios. Livio. Principium defectionis ab Attane, Regulo Turdetanorum factum est, is cum magna popularium manu trasfugit. Lo qual temiendo Asdrubal, y porque no se inclinasen mas las voluntades delos otros sus amigos, en el silencio dela noche levantó sus reales. Et ne latius inclinatis semel ad defectionem animis serperet res silentio proximae noctis Asdrubal Castra movet.

Esta huida de Asdrubal á media noche, fué para pasar el Guadalquivir sin ser sentido delos Romanos: esto fué para que poniendo el rio en medio delos dos Egercitos, el se pudiese asegurar mas, esperando socorros, y para si hubiese de huir fuese con menos peligro. Sabiendo esto Scipion delos Soldados de posta ó Centinelas, embió su gente á impedirselo, y si fuera siguiendo el rastro, sin duda alcanzaran los Cartaginenses: por lo qual seles encomendó alos Capitanes que fuesen al rio Guadalquivir, por otro camino mas breve para q.l quando pasasen los acometiesen, viendo Asdrubal frustrado su designio y cerrado el paso, torció su camino al Occeano. Scipio ut prima luce qui in stationibus erant retulerunt profectos hostes,

praemisso equitatu signa ferri jubet, adeoque citato agmine ducti sunt, ut si via recta vestigia sequentes iissent, haud dubio assequuturi fuissent. Ducibus est creditum brevius aliud esse iter ad Baetim fluvium, ut transeuntes agrederentur. Asdrubal clauso transito ad Occeanum flectit. Desto consta con evidencia, que esta batalla pasó quatro ó cinco leguas de Guadalquivir, pues los Cartaginenses en el silencio dela noche se encaminaron ael para pasar ala otra banda sin ser sentidos delos Romanos, mas estos fueron tan deprisa tras de ellos que si siguieran sus huellas los alcanzaran antes de llegar: luego tomaron otra resolucion visto que los habian errado, y que fue echar por atajó, y desta manera llegaron primero y los atajaron el paso. Asdrubal biendo que lo habian impedido torció su camino acia el Oceano para pasar a Cadiz: asi lo dice Apiano. Ut paulatim cedendo per fretum Gades trajicerent.

Quien habrá que leyendo esto, no juzgue con toda claridad que todas estas facciones pasaron en esto ultimo de Andalucia, y enla vanda izquierda de Guadalquivir, pues por no poderlo pasar Asdrubal, torció el camino al Oceano, y sin pasarlo se fue á embarcar para pasarse a Cadiz? Y es bien se advierta que Oceano se llama el mar luego que deja de ser Mediterraneo, que es saliendo del estrecho de Gibraltar despues de Farifa; y asi la embarcacion pudo ser el Puerto de Menesteo oi de Sta Maria

o el en que llamaban Luciferi fanum; o Lux dubia, oy San lucar de Barrameda, porque estos son los mas cercanos, y desta vanda del rio Guadalquivir que no pudo pasar Asdrubal aunque quisiera; y supuesto que estaba desta vanda dela campiña de Sevilla donde pasó la batalla, ibase poco a poco retirando, hasta que se embarcó para ir a Cadiz.

Opondrá alguno que esta retirada pudo ser desde Andalucia alta: mas a esto se hallan muchas dificultades y casi imposibles, y si en sola una noche se opusieron los Romanos a los Cartaginenses estorbandoles el paso en mucho tiempo fuera imposible dejar de haber vuelto a darse batalla, porque el vencido aunque quisiera, no la podia escusar, sino es rindiendose del todo: a esto se acumulan otros impedimentos y consideraciones que hacen imposible la huida de Asdrubal por tan largo espacio que son mas de 60. leguas y con tan vigilante Capitan y enemigo contra si como era Scipion, caminando por Ciudades que ya estaban declaradas por los Romanos y contra los Cartaginenses. Mas aunque todas estas dificultades i imposibilidades no hubiera, señala Tito Livio tan claramente que esta batalla pasó cerca del mar, que no deja duda ninguna. Postremo ipse Dux navibus acceptis (nec procul inde mare aberat) nocte relicto exercitu, Gades profugit. Vea pues aora mi amigo Dn. Martin las imposibilidades que tiene haber pasado todas estas facciones allá en Baeza, que esas mismas

dicen que Baeza no puede ser Betula Betica, ni Betis, que toda es una Ciudad; y asi mismo que todas las señas que los autores ponen, convienen al sitio que hoy tiene Vtrera, tres leguas y media de Guadalquivir, y que desde ellos puede un Egercito caminar con uno ó dos dias hasta el Oceano sin impedimento ninguno, pues no dista mas de diez, ó once leguas de tierra muy llana, y asi que Vtrera fue Betis ó Betica, o Betula como dicen Dextro y Maximo y en ella convienen la alusion del nombre Vtriculum o Vtricula que degeneró en el Vtrera, junto con la cercania de Sevilla.

§. 8.º

Hagamos aora una recopilacion de lo dicho p.ª q. todo ello saque en limpio quan al contrario de la verdad camina mi amigo D.n Martin, y ante todas cosas respondamos a otro escrupulo suio en estas palabras. Betis no puede ser Vtrera, que esta cae muy lejos del rio Betis. Como si el nombre del rio, y el nombre de la Ciudad estuvieran vinculados siempre, que ni la Ciudad que está junto al Rio se haga de llamar sino como el, ó la que se llama como el, tenga obligacion de estar alli junto. Los nombres ponense voluntariamente ó por algun respeto, como Nebrissa se llamó nuestra vecina por los pellejos de Gamo que los Sacerdotes de Baco se vestian: porque Nebris en lengua griega significa eso. y asi entendemos que Betis se llamó asi, porque en la misma lengua significa Pellejo de

Oveja, de que la mayor parte de los hombres se vestian en aquellos siglos como lo dijo Ovidio.

Curia pretexto quae nunc nitet alta Senatu
Bellitas habuit rustica corda patres.

No porque se llamase asi del rio, o porque el Rio tomase de ella el nombre, ni la costumbre de llamarse la Ciudad cercana al Rio, como el, siempre es verdadera. Vemos la quebrantada en quantas Ciudades que estan sobre los Rios, no se llaman como ellos, y otras que se llaman como los Rios, y estan muy distantes. Munda es un Rio que oy se llama Mondego en Portugal, y no por eso la famosa Ciudad de Munda estubo en sus riberas, sino tan distante, como esta Monda en los montes de Malaga como quiere Morales, y lo dice su nombre, ó por lo menos estubo junto á Cordova como tiene otra opinion y mas de 80. leguas del Rio Munda, en Portugal: y asi no porque Betis Ciudad se paresca en el nombre del Betis al Rio es necessario que este en su Rivera.

Tambien le negamos á Dn. Martin, que Vtrera esté lejos del rio Guadalquivir, pues no dista de el mas que tres leguas y media y esto tan ala vista del Rio, que desde el mismo lugar se ven los vageles que estan surtos en el sitio que llaman Horcadas, ó los que van navegando, y el mismo Rio se descubre en sus torceduras y es tan llana la Campaña que quando hay algunas inundaciones llegan hasta un Cerro que le llaman Vtrero, que dista de Vtrera poco mas de una legua, y esto no es estar tan lejos como el contrario lo situa.

No es de momento lo que cierto curioso afec-

to dijo: que parece que Estrabon pone a Betis cerca del Rio: antes del mismo autor se colige que estaba algo distante y no sobre el como estaban Ylipa y Ytalica, pues habiendo acabado de decir de la Ciudad de Betis dice: Secundum has Ytalica et Ylipa supra Bætim sitae: Y si la Ciudad de Betis estubiera sobre el Rio, no tubiera para que particularizar á Ylipa y Ytalica en esta postura sobre el Rio sino continuallas con Betis. Esto mismo sintió Ysaaco Casaubono, que hablando desta Ciudad de Betis la pone entre Cordova, y Sevilla, pero no sobre Rio, como Dn. Martin quiere, y el tal curioso, y aunque alusinó algo Casaubono como quien escribió tan lejos pero sintió que estaba no muy lejos de Carmona, pues le pareció que hera la Moncloba: y es sin duda que si hubiera visto á Dextro y Maximo, digera que era Vrrera.

Repitamos aora lo hasta aqui discurrido, y las provanzas de que Vrrera es la Ciudad de Betis ó Betica, ó Betula que varios autores la varian el nombre, siendo un mismo Pueblo, y acordemonos que el primero que nos dá la noticia de Betis es Estrabon de tanta autoridad que solo su dicho en esta materia haze plena provanza, y que este autor lo pone junto a Sevilla con prerrogatiba de aventajarse por la Colonia de soldados Romanos que alli habia embiado Augusto: y aunque es asi que con el nombre solo de Betis no pudieramos adivinar que era Vrrera por haber tantos y tan memorables pueblos cerca de ella, sacanos de esta duda admirablemte. Dextro: diciendo en el lugar citado: Vrriculi quae olim Civitas est in Bætica prope Hispalim: y en otra parte vuelve a decir Baete Vrbe in Hispania Bætica quae Baetis etiam Vrriculum dicitur. Marco Maximo Arzobispo de Zaragoza, en cuyos escritos nadie ha puesto duda, y

lo cita el Padre Joan de Mariana como autor grave, y veridico, dice en su Cronico: Hatio et Studio Consulibus, mortuus est. S. Lucianus Presbiter, frater Lucinii Baeticus ex urbe Baete nunc Vricula. Hallamos en la Provincia Betica junto á Sevilla un lugar llamado Vrera, cuio nombre corrompido un poco como el de los demas lugares famosos desta Provincia; parece sin duda degenero del de Vricula no hay otro semejante en la Andalucia, y en Vrera en todo el ambito dentro de los muros y cerca de ellos cabando edificios en lo profundo se encuentran edificios y fundamentos antiguos, y en ella se ven marmoles, estatuas inscripciones de los Romanos. ¿Pues porque se ha de poner duda en que es aquel mismo lugar antiguo llamado Vriculum ó Vricula, que tambien en lo mas antiguo se llamó Betis? Todos confiesan que Hispalis es Sevilla, Carmo Carmona, Vrso Osuna, Nebrissa Lebrija; ¿Porque Vricula no será Vrera?

Yo confieso ingenuamente que antes que pareceran las copias del fracmento de Dextro y Cronico de Maximo tube creido y asi lo escribi que Vrera habia sido el Municipio Siarense o Searo por las muchas memorias que en los campos desta Villa se hallan de este lugar: Mas despues de haber parecido Dextro me aparte de aquella opinion, y es cierto que Vrera no fué ni pudo ser Searo, ó el Municipio Siariense, porque este lugar estubo en el Cortijo de Sarracatim dos leguas y media de Vrera

y alli permanecen todavia sus ruinas, y vió Morales las inscripciones que pone en Adriano, y otras partes, y todavia se llaman los Campos de por alli Sarro con reliquias del mismo nombre, y alli permaneció con el nombre la fama: Vtrera no está en los campos que se llaman Sarro, porque los suyos son llamados una legua al rededor de la Villa Limitacion ó Metacion, y se distinguen en las diezmias; y asi lo escribi con otras razones en mi Corografia cap. Mas Dn. Martin aprovechandose de todo lo que yo habia trabajado se vale dello para su contradiccion sin citarme por hacer verisimil su proposicion.

Resta aora si algunos hombres doctos han sentido, ó como dice Dn. Martin pasadoles por la imaginacion que Betis sea Vtrera, y aunque el dice que no, no se que haya havido ninguno que lo haya puesto en duda. Asi lo sintió el Padre Roman de la Higuera, Martin de Roa, Juan de Pineda, todos doctisimos conocidos por sus obras. Asi lo sintió, declaró, y juzgó el Santo y muy docto Dn. Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, Dn. Feliz de Gusman, electo Obispo de Mallorca y otros muchos hombres doctos con quien lo comuniqué; y asi lo escribi en mis notas de Dextro, aplaudidas no solo de toda España (seame licito decirlo asi) sino de todos los ~~otros~~ estrangeros: asi lo habia escrito Fr. Franco. de Vibar Cisterciense en sus muy doctos Comentos que escribió sobre Dextro antes que el supiese de mis notas, ni yo de el, estando imprimiendo ambos, yo

en Sevilla, y el en Leon de Francia aun mismo tiempo. Dice asi en el año de Cristo 180 pag. 259. n.º 2. Vriculi &c. Strabo lib. 3. Geografiae inter praecipuas Baeticae provinciae Vrbas, quarto loco constituit Baetim, videlicet post Cordubam Gades, et Hispalim: Verum autem ab ea Betis fluvius, et provincia Baetica ducta sit an vero Civitas haec á fluvio nomem acceperit deffinire non audeo: Latini eam vocaverunt Vriculum, quod quasi in medio Vteri Beticae constituta esset: hodie aliquantulum mutato nomine VTRERA. dicitur proque Hispalim existit. Lo demas tocante a esta Villa podra ver el Lector amigo dela verdad en mi tratado delas antiguedades de Vtrera, que di ála estampa año de 1620. y lo que despues escribi en mi Corografia cap. y en mis notas Latinas a Dextro folio 75 _ 76 _ 77 _ con lo qual queda convencida la poca justicia que Dn. Martin há tenido, y que Luciano Presbitero, hermano de Luciano Betico fué natural desta Villa, y al Sol de tan concuida verdad que dá desecha la niebla que levanta para obscurecer los nacimientos espirituales y temporales delos inclitos Martires Straton Rufino y Rufiniano, Antemidoro y Sevio, y la Patria de Sn. Gregorio Betico, Obispo de Yliberis, á quien impugna en la hoja 23 Dn. Martin; y porque se vea que en todo lo que dice de Becii ó Brecula que quiere sea Vbeda, no puede ser en ninguna manera; porque Vbeda es lugar moderno, y no del tpo. delos Roma-

nos fundados por los Godos Arabes como todo con buena noticia y fundamentos lo tiene y prueba el Maestro Rus puerta sigl. 1. Cap. 3. nº 5 de su Historia Eclesiastica de Jaen.

§ 3º

Tratando Dn Martin de los Santos Martyres Crispulo, y Restituto, dice en la foja 19. „Esto supuesto y diciendo Dextro que estos Santos padecieron en Ylipula, no puede ser que padeciesen en Peñaflor, ni en Zalamea, porque estos pueblos no se llamaron, sino Ylipa maior y menor ni en Niebla porque tampoco se llamó Ylipula, sino Ylipla o Elepla." Hasta aquí Dn Martin para quitar tambien estos Santos de Sevilla: mas que en todo se engañó, averiguado esta bastantemente en mi Corografia en los Cap. 11. y 21. donde largamente se distinguen todos los lugares que se llamaron Ylipas ó Ylipulas, y aunque Ambrosio de Morales en las antigüedades, Martin de Roa, y otros han escrito esta materia, pienso que lo de adelante algo para la inteligencia de los autores, en cuyos escritos encontramos estos nombres causando obscuridad a quien no fuere muy atento, ó hubiere visto lo que alli discurro.

En decir Dn Martin que Zalamea no se llamó Ylipula, dice bien: Engañase en decir que se llamó Ylipa, porque no se llamó sino IVL.IPA como lo averigue en mi Corografia en los Capitulos citados por testimonios bastantes: y asi Zalamea no entra en las Ylipas ó Ylipulas. Peñaflor, es verdad

que se llamó Ylipa como parece de las medallas que batió, de que yo he visto y tengo muchas: mas juntamente es cierto, que tambien se llamó Ylipula como consta de Ptolomeo en la tabla 2. de Europa, que la pone en 6. grados de longitud y 38. y 20. min. de latit. que corresponden a su sitio. Esto se corrobora con lo que el mismo autor pone alli junto a Tucci ó Pucci, que tengo por sin duda es el mismo que pone el Itinerario de Antonino en el camino de Merida desde Sevilla, y oy se llama Tucina ó Tocina; y estando esto tan plano y manifiesto en el texto de Ptolomeo, me admiro que no lo viese Dn. Martin, ó lo que peor es que lo disimulase. Tambien podrá ver á Ludovico Nonio en su España cap. 73. donde con otras autoridades, dice: Que Ylipa la que está sobre el Rio Guadalquivir se llamó tambien Ylipula, y que es Peñaflor.

En quanto á la Villa de Niebla, cierto es que el Itinerario le llama Ylipa, pudo faltar la L, pues en su medalla que yo tengo claramente se lee ILIPLA y Ambrosio de Morales dice tenia otras que tenian escrito MVN. ELEPLA: no he visto esta medalla; mas pues lo dice autor tan grave no pongo duda, y con esto siento que su antiguo nombre fue Ylipla, que es lo mismo que Ylipula, como es la misma diccion periclum, que periculum, miraclum que miraculum, maniplus que manipulus, y asi Ylipla, es lo mismo que Ylipula, y hay de estos seiscientos exemplos. Pero pongamos que esta regla tan comun y ordinaria no sea asi: basta hallarse una Ylipula en los

Turdetanos, que es la parte que pone Ptolomeo, y esta sea Peñaflor ó Niebla, ambas pertenecen al Arzobispado de Sevilla, luego aquellos Santos naturales suyos son. Esto respondo en quanto ala verdad dela Corografia que arrojandose impugna Dn Martin, q.
en quanto ála naturaleza delos Santos, maior provanza es tenerlo y guardarlo asi la Santa Yglesia de Sevilla; ni tengo de valerme en esta parte de mas calificado Autor. En quanto álo que dice que por haberse hallado estos Santos en el Concilio Yliberitano, se inclina que fueron dela Ylipula junto á Granada, es tan voluntario como lo demas; porque tambien fueron al dicho Concilio Presbiteros de Ronda la vieja que se llamó Acinipo, y de Osuna que son tambien lejanas de Granada, y otros lugares aun mas distantes.

En la foja 17. y 18. se ocupa Dn Martin en quitarle á Ecija su primer Obispo San Crispino Martyr; y aunque yo en mi Corografia no escribi dela Ciudad de Ecija por haberlo hecho primero el Pe. Martin de Roa á peticion dela misma Ciudad, me lastimo de ver quiera quitarle á aquella ilustre Ciudad y antigua Colonia de Romanos la mas preciosa joya que tiene con tan flacos y afectados fundamentos, que á mi juicio, ni aun sospechas se pueden llamar ni necesitan de respuesta.

Admirame que Dn Martin (que sin duda ninguna presume de Cosmografo) se embaraze en las diferencias que halla en los Martyrologios delos nombres As-

tigensi, Astiagensi, y Astigitano: pues si por esto imagina que fueron diferentes Ciudades, lo mismo podia decir de Sevilla, que unos la llaman Hispalis, otros Yspalis, Spalis, Hispelon, Hispal, y Hispula, y sus Hispalensis, Hispalienses, Spalenses, Hispalitanos que todos estos nombres le dan varios Autores Griegos y Latinos, y los mismos deducen aquella variedad de sus nombres gentiles. Lo mismo sucede en Osuna que se llamó Vrso, Vrsao, y Orsuna y sus naturales Vrsunenses, Vrsaotienses, Vrabulenses. Quando tenemos verdadera noticia de una Colonia tan ilustre y tan conocida como Astigi, aunque haya habido otras de este nombre, siempre estamos al significado mas famoso, ni la mala escriptura del que traslada puede turbar el conocimiento de la verdad notoria, si con evidentes provanzas no consta de lo contrario. Ni la malicia humana puede haber llegado a lo que en este tratado Dn Martin sospecha que es introducir lecciones a su proposito.

En los libros de Plinio, se encuentran tres pueblos con el nombre de Astigi, el uno tiene por cognombre Iulienses: otro Astigi vetus: otro Astigi cognomine Augusta firma. La primera que se llamó Astigi, por cognombre Yulienses, es cosa asentada que lo erraron los que asi lo escribieron, trasladando mal, porque Plinio no escribio sino Artigi: persuaden esto algunos MSS. antiguos como lo confiesa Dn Martin, Corroborase la verdadera leccion con que en los libros de Ptolomeo asi Griegos como Latinos se lee Artigi, y asi se halla en un texto Griego muy antiguo que deste autor yo tengo y estimo mucho. Lo mismo se halla en los que traduxeron Bilibaldo, Deichemero, Michael Villanovano y Josef Moletio, Antonio Magino y otros. Esta ciudad es hoy Alhama conocida por sus saludables y salutiferos baños, y asi no tiene que ver con Ecija en nombre, ni en sitio; y que sea la que en Plinio se llama por cognombre Yulienses, lo tiene Abrahan Ortelio en el tesoro Geografico, y hoy no pienso que en España ni fuera della alguno ha puesto duda en esto sino Dn Martin, no sé que tenga otra cau-

sa ni razon, sino porque el que las opiniones recibidas de todos no las mete abarata, no piensa que puede merecer nombre de Docto.

Quedan dos Astigis, la una se llama Vetus, que juzgan algunos fue un sitio que llaman la Alameda que está entre la Pedrera y Archidona, camino de Sevilla á Granada, allí se ven ruinas de antigua poblacion y inscripciones, mas ninguna que lo diga. Abrahan Ortelio juzga que estubo en el Convento Hispalense; y asi no parece firme aquella opinion q.l sea el Alameda, porque allí no llegaban los terminos de Sevilla, sino dela Colonia Astigitana y su Convento juridico. Ecija pues, queda aora á diferencia dela Astigi Vetus, hallandose hoy en Ecija (que por confesion de todos es la Astigi Augusta Firma) tantas reliquias de su antigua grandeza, tantos, marmoles estatuas, inscripciones, que retienen el nombre antiguo, que los muy ciegos no dudarán que allí fue aquella Ciudad que Pomponio Mela le llama Clarisima; y que fue su Yglesia Catedral, q. esto para poner allí Obispo, miraron los S.tos Apostoles ó sus sucesores, y aunque hubiera en el mismo tiempo dos, ó tres, ó quatro lugares llamados Astigis, el Obispo se habia de poner en el lugar mas ilustre, conforme á la prerrogativa que los Romanos guardaban á sus Ciudades y si esta Ecija ó Astigi fue sin contradiccion como dho es Colonia y convento juridico, ¿Porque D.n Martin le quiere quitar su Yglesia Catedral y su S.to Crispino, no solo contra el comun sentir de toda España, y lo que declaró el S.to Arzobispo D.n Pedro de Castro, sino contra las letras y Bulas Apostolicas que aquella Ciudad tiene para rezar como de su natural, y quitarle el Obispado, haciendolo peregrinar por agenas patrias, buscando donde sirlo? Poco se le luce á D.n Martin el amor y obligaciones que confiesa á Sevilla, intentando quitarle, con tan manifiesta violencia, lo que el maior enemigo no intentara.

Pone tambien en duda, si este S.to Obispo y Martir fué

del tpo delos Stos Apostoles, mas quede á su cargo decirnos en que tiempo fué, pues no se contenta con la autoridad de Dextro que dice que lo martirizó Haloto, Pincerna y comisario del primer Emperador Neron: ni tampoco con la autoridad de una antigua provision del tiempo del Rey Dn Enrrique tercero, que por la cierta noticia de que aquella Ciudad fué Obispado, dice asi,, Dn Henrrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla &a. Por quanto yo fui informado é supe ciertamte que en el tiempo de los stos sres Sn Ysidro y Sn Leandro fueron Arzobispos de Sevilla, é Sn Fulgencio hermano de ellos que era Obispo dela Villa de Ecija, é que esta dha Villa era entonzes Ciudad é Cabeza de Obispado, el qual Obispado fué autentico en la Madre Sta Yglesia, con otras Villas é Lugares, que eran alá sason dela Diocesi, lo qual es asi manifiesto por los libros que estan en la Camara del Papa &a. restituyola en el dicho estado de se llamar Ciudad segun que primeramente se llamaba &c. Vea Dn Martin, al Padre Martin de Roa en su Ecija lib. 3. Cap. 4. y al Coronista Gil Gonzalez en la Historia de Dn Henrriq. tercero cap 10. que ambos traen la Provision deste justo y magnanimo Rey á la letra, si acaso para el, es de algun momento.

§. 10.

En la foja 21. tratando dela Patria delos Santos Theodoro Oceano &a. dice asi,, Yo aunque venero a Dextro, digera que el nunc Tuino &. es adiccion de algun deseoso de engrandecer su tierra, ó caprichudo en explicar el Tucci simple de Dextro, como lo juzgo del texto semejante que se halla en Luitprando. Gran Dictador dela Republica Critica: a su voluntad pone y quita textos, y es tan facil y halla tan á la mano este remedio, que a cada paso usa de el como de llave maestra, y asi siempre los libros diran lo que Dn Martin quisiere

y si dixeren loque no quiere con decir que es adiccion de algun curioso ó caprichudo tiene todo loque ha menester para que no valga nada; andará el texto ó parará á su voluntad, como leemos enlas antiguas fabulas Castellanas del Caballo de Clamades, que en torciendo la clavija se levantaba en el aire y volaba, y quando el Caballero queria que parase lo destorcia y con solo esto le eran faciles todas las aventuras de Caballero andante.

Grave delito es añadir o quitar enlas escripturas publicas algo que esté en ellas, o poner loque no esta; no es menos que crimen de falso: reo es dela Ley de Julia, Peculatus. Marciano Iuris Consulto: Hac lege tenetur qui in tabulis publicis minorem pecuniam, quam quid venierit, aut locatum fuerit scripserit, aliudve simile commiserit. Siendo esto asi, Dn Martin acusa de añadidas las Copias de Dextro, como se ve muchas veces en su tratado y siempre sin probanza, y no mas que por su antojo sobresaltandole el leer en ellas Nunc Tocina, que aunque tambien se halla en Luitprando, lo mismo quiere que ambos Autores haya sido el mismo error y delito: y que habiendo probanza de dos testigos fidedignos no valgan sus dichos. Dice mas,, que algun deseoso de honrrar su patria, no pudiendo de otro modo lo añadiria. Aqui viene muy a proposito el donaire con que se rie Seneca de Posidonio, que habiendo escrito que el Philosofo Anacharsis fue inventor dela rueda con que los Olleros forman sus vasos y advirtiendole sus amigos que mirase que Homero hacia memoria dela tal rueda, como cosa ya usada en el mundo en su tiempo que precedió muchos siglos al de Anacharsis: hallandose tan convencido que no tenia razon que responder, no tubo otro remedio, sino decir, que aquellos versos de Homero eran supuestos, y que los habia metido en el texto algun curio-

-so. Anacharsis, inquit, invenit rotam figuli, cujus circuitu vasa formantur. Demum quia apud Homerum invenitur figuli rota maballe videri versus falsos esse quam fabulam. Senec. epist. 9I. Ajustadisimo le viene el exemplo.

Mas volviendo a lo que Dn. Martin Dice: Es cierto que le deben mucho los de Tocina, pues los tiene por tan curiosos y amadores de su Patria; que por honrarla hagan no solo lo dificultoso, sino tambien lo imposible. Mas yo osaria apostar; que en Tocina no solo no han visto los Libros de Dextro y Luitprando, sino que no han oido sus nombres, y que diciendoselos oy será para ellos algarabia de allende. Tras todo esto presumir qe. un hombre curioso de Tocina, saliese de ella, y peregrinase por todas las Librerias de España por solo engrandecer su patria y que encontrase con todas las copias que en ellas se hallan de ambos autores, y luego los que las tenian se las diesen para poner y quitar á su albedrio, y que despues de hecho esto los qe. le entregaban las tales copias no lo advirtiesen ni viesen la diferencia de letra, y si lo puso en el texto ó en el margen, que los que lo han dado a la estampa no tubieren circunspeccion de discernir si era addicion ó texto, que igualmente haya caido esta falsedad en todos los libros M SS. y impresos que destos autores se hallan sin que Dn. Martin pueda mostrar una tan sola copia donde no se halle lo mismo que se halla en todas.

O valame Dios! con quantas dificultades dis-

pensa con Caballero para que en los poco atentos se imprima su mal encaminada sospecha. Un solo Autor de credito y mayormente siendo antiguo, es bastante para probar plenamente en estas materias de sitios y nombres de Lugares antiguos, mientras no hay otra probanza superior; y si estos autores son dos, ya es mayor la fee que se ha de dar: no basta negarles el credito sin probanza contraria, y se expone á parecer alos cuerdos ridiculo el que por solo su parecer asi inconsideradamente se arroja.

En la foja 23. dice Dn. Martin grandes exclamaciones de que Quintana Dueñas dijo que la Fucci que está entre Ylipa y Ytalica en los Pueblos Turdetanos es la Tucci que está en los Bastetanos convoca alos Geografos para que vean tan gran desaguisado; como quando alla en Homero, Vulcano convocó los Dioses para que viesen á Marte encadenado con sutiles lazos con la mal mirada Venus su muger, sin que ellos se pudiesen librar de ellos ni verlos. Daba pues Vulcano tales voces.

Jupiter pater, atque alii Dii beati semper viventes.
Venite, ut opera ridicula et non tolerabilia videatis.

Dice Dn. Martin, pues que trasiega es este de sacar á Tucci Vetus que pusisteis casi por lugar maritimo de los Bastetanos, y echar la Tucci de entre Italica y

Ylipa que fué en el meditulio delos Turdulos
O buen Dios! y que de feé tiene nuestro autor, pues
es poderoso á pasar de una parte a otra en vez
de montes, pueblos!" Yo confieso que erró en esto
Quintana Dueñas, y si viera mi Corografia con atten-
cion, no se apartara tanto dela situacion destos
lugares: mas quiere Dios pagarle a Dn Martin de
contado pues en las mismas palabras conque tacita-
mente o ironicamente reprende al otro, cae él, en
igual o mayor yerro: pues nuestra Lucci que es-
ta entre Ylipa y Ytalica, no está en el meditulio
delos Turdulos como Dn Martin dice, sino en
los Turdetanos, como consta del mismo Ytinera-
rio que alega, y de Ptolomeo en la tabla 2. de
Europa. Vea aora Dn Martin qual delos dos
tiene mas fee para pasar lugares de una par-
te á otra en lugar de montes pudieran estos dos
Dedalos populivolos encontrandose en el camino
darse el uno al otro igual grita.

Caedimus usque vicem praebemus crura sagittis.

§. 11.

El justo sentimiento delos que con afecto de

hijos miran las cosas dela S.ta Yglesia, ha movido á algunos que siempre cuidan su onor, a ponerme culpa de que defendiendo mi causa particular, no lo haga asi en la general y comun respondiendo alo que D.n Martin impugna tocante álos Santos, recividos al rezo desta Santa Yglesia por naturales temporal, ó espiritualmente deste Arzobispado; pues el intento del contrario no es otro que hacerlo peregrinar por agenas patrias, aunque quiere encubrir esta pretension a titulo de piedad, advertencia ó consejo: ó por lo menos si su intento es bueno no lo parecen las dudas que inmeritam.te opone. Mas yo con religiosa atencion no quiero tratar de este punto, no como ingrato á lo que debo á esta gran madre, sino porque el Padre Antonio de Quintana Dueñas, ha ocurrido á todas las dificultades que suscita D.n Martin asi en las advertencias que pone al principio de su tratado como en las pruebas de cada capitulo, q.e todo ello es muy digno de su erudicion: y porque siendo esta Santa Yglesia un Principe tan grande en toda la Yglesia Catolica, juzgo por poca re-

-verencia de su grandeza que nadie conosca de sus agravios (que asi se pueden llamar atrevimientos no bien considerados) sino la misma: ala manera que esta dispuesto en las leyes delos Emperadores. C. si quis imperatori maledixerit, cum gl. tambien se ajustan las leyes destos Reynos.

Tampoco parecen estas advertencias de Dn. Martin tempestivas; si las opusiera quando se trataba de recivir destos Santos tengo por cierto que fueran benevolamente admitidos para que vista su justificacion y examinados sus fundamentos seles diese el lugar que merecian, como se hizo con las que entonzes se opusieron.

Temporibus medicina valet; data tempore prosunt:
Et data non apto tempore vitae nocent.

Mas despues de muchos años que la Santa Yglesia de Sevilla esta en quieta posesion de rezarlos, dando á cada uno su rito y celebridad en que estan sin contradiccion; que razon puede tener nadie para poner controversia donde no la hay? Si estando uno bueno y sano (a su parecer) sele entrase por las puertas un Medico (pongamos que sea Hipocrates ó Galeno, que abuen seguro estos no lo hicieran) y sin llamarle pidiese el pulso y digese, Señor yo quiero sangrar, jaropar,

y purgar á V., claro está que el mas recatado y deseoso de su salud le responderia Señor Doctor: yo por la misericordia de Dios por aora me siento bueno, y aunque V. me diga que tengo algun mal humor paso bien sin que lo sienta ni me dé molestia mas si lo que Dios no quiera enfermare llamaré á V. si tanto le solicita el deseo de mi salud; mas en el interin le suplico no me dé malas nuevas: y si el tal visitado tan á desora fuese un poco Licenciado, le reconvendria al Medico, con aquel tan vil como sabido aforismo: Quae indicantur et quae indicata sunt, neque movere oportet neque inovare, neque medicamentis, neque aliis irritamentis, sed sinere. Este aforismo que tan verdadero es en la facultad fisica, paselo Dn Martin a la moral, y verá quan ajustado viene al caso.

Dar consejo al que no le pide dijo San Gregorio mas es de ostentacion que de caridad. A solo la Yglesia Catolica Romana como cabeza Universal tiene la Yglesia de Sevilla obligacion de hacer Juez y arbitro de sus acciones. Osar un particular solicitarse tan atrevidos alientos que la quiera censurar, y querer que esto pase plaza de advertencia, siendo manifiesta acusacion

atrevimiento es, crimen es, sacrilegio es. Los Discipulos de Pitagoras no daban mas razon de sus dogmas que responder: αυτος εφα. ipse dixit: Si alguno tiene necesidad de autorizar sus Escritos, alegue lo que tiene recibido y practica la S.ta Yglesia de Sevilla; que no podra alegar mas fidedignos instrumentos, ni se hallaran autores mas calificados. Dare fin a este discurso con unas notables palabras de Vincencio Lirinense que unen todo nuestro intento. Quodcumque igitur in Eclesiae paradiso Dei agricultura patrum labore satum est; hoc idem filiorum industria colatur, floreat maturescat, perficiatur; sed nefas est ut commutetur, destruncentur, mutiletur humanorumque extranea additamenta recipiat.

Nata parens veri prodi in tua lumina victrix
Et ferat invidia est sibi quas molesta tenebras.

Copia de carta del Lic.do Rodrigo Caro

Al Licenciado D. Felix Laso de la Vega Vecino de Sanlucar la Mayor

S.

La de Vm con los pliegos inclusos me dieron, estando en la cama sangrado y con calentura, ocasionada de una caida, que di viniendo de Utrera, que pudo ser de mayor peligro: ya gracias á N. S.r me hallo mejor, aunque esta mi ordinaria debilidad de la cabeza que causan los años, y los libros, ó todo junto, siempre me hacen retardar las correspondencias: pero todos estos males no me detuvieron para q.e como estaba, no dexase de leer su carta de Vm. y los papeles y estoi tan lexos de tener sentimiento delas advertencias que Vm. me hace en lo que leyó de mi libro, que antes le estoi muy agradecido, por que ¿qué otra cosa pretendemos los que amamos la sagrada antigüedad, sino descubrirlos y sacarla delas tinieblas? „Enimvero hocce meo laboris lucro, et delicias facio;" no tengo en este mundo hora de contento, sino quando alguien me trata estas letras; lo que yo tengo es esto no puede haser negociacion de mayor gusto que leerlo quien tan bien lo entiende como Vm. por que de aqui se consiguen dos frutos: el mas agradable para el autor

que consiga la estimacion que merece lo bien dicho é investigado; el segundo que se sepa lo mas cierto, o por lo menos, se de motivo, de investigar, y este aunque no sea tan agradable al amor propio, se que siempre nos desengañamos tarde, es sin duda ninguna mucho mas util para la cosa pública ó literaria. De lo que yo, Señor, tendré mucha lastima es que Vm. no ocupe el puesto, que sus ingenio y letras merecen, y si es consuelo haber muchos de corta, y poco favorable fortuna, puede Vm consolarse algo, que no es poco alivio, hallar en esa Soledad quien entienda a Vm. y sepa estimar lo que le logra su buen ingenio: si bien la falta de libros es de mucha lastima para quien tan bien los entiende: aqui los tienen muchos por ornamento de las salas, como pintura; pero hay tan pocos que tracen estas materias, que se puede tener por dichoso Vm. si hay hallado tan ciertos amigos, y entendidos como los S.^res^ Lic.^do^ Juan Estachias y el S.^r^ D.^n^ Juan Suarez: ofrezco a Vm. los libros, que yo tengo para que Vm. emplee su tiempo, que aunque prestar libros, y para fuera es peligroso, facil es en acabando un libro volverlo, y embiar por otro: con toda esta voluntad é ingenuidad me hallará Vm. siempre.

Ahora respondere á Vm. á las advertencias, lo que de ellas yo alcanzo: y en quanto á lo primero; le parece a Vm. que Acinipo, Arunda &c.^a^ lugares Celticos estuvieron en la Beturia, banda izquierda de Gua-

dalquivir, subiendo rio arriba &c.ª Muchas razones pudiera dar á Vm. de mi opinion y es materia para largos discursos: mas ni mi poca salud me da lugar, ni pienso seran necesarios, y asi respondere palabra por sentencia en esto y en lo demas.

Lo primero autores muy graves llevan mi opinion naturales y estrangeros y Alvarez, donde Vm le cita lo dice con toda distincion y es muy acertado y cuerdo en sus pareceres: si acaso no se erró Vm. no habiendo visto el libro de las Antigüedades de España, Africa &c. Lo segundo el texto de Plinio no necesita de la puntuacion que Vm le hace para su opinion, y si este Autor hablando alli de los Celticos de la Beturia al principio, prosiguiera sus pueblos, no tenia necesidad de hacer aquella distincion, Praeterea in Celtica mudando los terminos de su descripcion, como habia comenzado sino decir Praeterea Acinipo &c. mas habiendo dicho in Celtica da á entender que es otra region diferente de la Beturia de quien arriba comenzó. Lo tercero por Herodoto en Clio pone estos Celtas cerca del Calpe ó Columnas de Hercules al Estrecho de Gibraltar. Lo quarto y que no tiene respuesta es que en Acinipo, que yo digo ser Ronda la vieja se hallan muchas médallas con el nombre de este Municipio y el Lic.do D.n Macario Fariñas un letrado de Ronda muy curioso y docto me remitió quatro de las que alli hallo, quedandole otras muchas; item que entre monumentos y marmoles que alli se hallan de inscripciones Romanas seran las siguientes.

MARIAE. MA........R.
FABIVS. VICTOR.......
......PO...SV......
ORDO. ACCINIPONENSIS.
LOCVM. DECREVIT.
M. AEMILIVS. S.P.T. D. S.
R. D.

En Ronda —

L. IVNIO. L. F. QVIR. IVNIANO. II. VIR. II.
QVI. TESTAMENTO. SVO. CAVERAT. SEPVLCHRVM.
SIBI. FIERI. AD. X. CIↃCC. ET. VOLVNTATI. PATRONI.
CVM. OBTEMPERATVRVS. ESSET. L. IVNIVS. AVCILNIVS.
ET. HAERES. EIVS. PETITVS. AB. ORDINE. ARVND. VT.
POTIVS. STATVAS. IAM......AAV. QVAM. EIVS. CALLI.
IN. FORO. PONERET. &c

Esta inscripcion es muy larga y está en puerta publica en el Alhondiga y en ella se halla el nombre de Arunda, ora sea el propio ó el gentil Arundensis ó Arunditanus.

Las de Salpesa ó Alpesa yo las tengo en mi casa, en Utrera; ¿pues donde en cosas de antiguedad se podrá hallar mayor ni mas cierta probanza? Y lo es tambien muy grande que estando Acinipo y Arunda juntos en la descripcion de Plinio; se hallan juntas tambien en los sitios hoy dia, y Ronda con tantos vestigios de su antiguo nombre. En la cita de Aldrete anda Vm. diverso de lo que yo alego, pues yo alego el libro de las Antiguedades y Vm. lo busca en el de la lengua castellana; donde yo alego con mucha claridad, hablas y advierte Vm bien que.

erró en poner á Alpera en el Convento Juridico de Cordoba. Estas inadvertencias son muy ordinarias en los geografos, y mas quando no averiguan, sino repiten á otros intentos.

Al §.2.º en quanto á decir yo que la parte de la Beturia mas cercana á la Lusitania se llamó tambien Vettonia de modo que le fueron tres nombres comunes, digo que si y que se llamó esta parte Betica, Beturia y Vettonia; diferencian los geografos los Vectones de los Vettones: aquellos caian mas septentrionales hacia Caparra, Salamanca &c: estos mas australes y orientales; estos no estaban en la Lusitania todos, antes habia en esta parte de Extremadura muchos mas pueblos y se extendian en toda la Beturia, hasta Medellin, Pueblo Betico de aquella parte de Merida hacia el poniente, y asi ella se llamó Colonia de la Vettonia, no solo por los Pueblos que en Portugal habia, sino por los de la Beturia que de esta vanda de Guadiana estaban, con que vengo á quedar en mi opinion, que tambien se llamó esta parte de Extremadura, Vettonia: y para que Vm lo vea todo doctissimamente y muy de espacio tratado, vea á Andres Resende en su Lusitania, lib. 1.º de Vectonibus et Vettonibus. Añado que la yerva que los Medicos usan mucho y se llamó de la Provincia, donde nace, Vectonica, nace en nuestra Beturia y es la mejor y mas eficaz. Se . . . . Merida estaba en la Beturia. No pudo ser ignorancia, pues trae el Poema de Aurelio Prudencio: „Lusitanorum caput oppidorum&c; sino que es tan poca la diferencia de la situacion, como lo es

la anchura de Guadiana no mas: y la misma culpa tendrá Strabon, que la pone en los Turdulos, los quales dice muy bien Vm. que descabezaban en Guadiana y no entraban en la Lusitania en la parte que eran del Convento de Cordoba, por la propiedad del verbo accolere que es junto, diferenciandose de incolere que es en la misma parte. Y tambien digo que pudo ser diversion mia, pensando que Merida estuvo de esta parte de Guadiana, por que esto no lo he andado, y digo que la Lusitania, no tuvo siempre unos mismos terminos, porque estos se variaban, con extenderse los dominios de las Naciones que conquistaron á España, ó se angostaban por su arbitrio, como lo cuenta Marco Maximo de los Suevos. Ni se le hará nuevo á Vm. que los Romanos tuvieron algun tiempo á todos los Beticos por Lusitanos, como lo advierte Morales, y lo escribió Tito Livio, de que yo hice cierta observacion en favor de D. Joseph en su Asset Betico despues que lo sacó á luz, y no me quedé con el original, por lo mucho que me cansa escribir.

En lo que Vm. trata que Pax Augusta ó Badajoz escribio Resende un docto tratado in Epistola ad Quevedum. No hay para que añadir alli cosa alguna de mi parte por que el Lusitano no dexó piedra por mover.

Dice Vm. que el Pedroso no puede ser Augustobriga, por que este lugar estuvo en la Vettonia; ya he dicho mi sentimiento que tengo por Vettonia lo de aquende Guadiana en la mayor parte

El discurso ultimo de Vm acerca de la situacion de los Turdulos está muy docto, y bien pensado, en esta par-

te me conformo en todo con Vm, que como no eran de mi Convento, ni cuide mucho lo puntual de sus Pueblos. A otras cosillas, que dexo de responder en particular, lo haré quando nos veamos, que para esto es mejor la viva voz, y, sera necesario escribir mucho, lo qual yo no puedo por mi poca salud.

Vuelvo á ofrecer á Vm. de mis pocos libros, los que Vm. gustare, serán algun alivio de su soledad y sabe Dios quanta lastima tengo, de que persona, como la de Vm. no ocupe un gran puesto; mas en este miserable siglo nuestro;

Vilis adulator, picto jacet ebrius ostro
Et qui sollicitat nuptas ad præmia peccat.
Sola pruinosis alget Sapientia pannis,
Atque inopi lingua desertas invocat artes.

Es verguenza ver ocupadas plazas, prebendas, honras beneficios de hombres indignissimos, y que los que los debieran tener padezcan necessidad y olvido como sino estuvieran en el mundo: sed hâc προσ Διονυσον.

Al Sr. Licenciado Juan Mathias Gallegos me recomiende Vm. y que tengo acá un libro, que celebrará verlo; y lo estimé tanto, que con mi flaqueza trasladé buena parte de el: habla del Aljarafe algo y mucho de toda España; es de un Arabe Christiano, que escribió habrá 500 años. Guarde Dios á Vm. Sevilla y Octubre XXIX de M.D.C.XL. años = Licdo. Rodrigo Caro.

148

A D. Fernando Caro, Regidor perpetuo de la Villa de Carmona, El Dr. Rodrigo Caro (1)

Preguntame Vm. por la suya si este apellido Caro es antiguo y si en los tiempos pasados por las historias consta haberse llamado Caros algunos varones famosos, y en tal caso me manda le sirva con hacer una brebe recopilacion y catálogo dellos. En ambas cosas intereso tanto gusto q.e despues de haber hecho lo que Vm. me manda no me queda deudor de cosa alguna, por ser comun la causa y el gusto. Bien quisiera yo satisfacer este intento con mas copia de libros que los que en esta Villa tengo, hallandome en parte que me pudiera valer de los de mis amigos; pero como lo que aquí escribo no es mas que obra de la memoria, en hallando algo de nuevo, podemoslo añadir.

Ante todas cosas agradezco á Vm. el gusto q.e no solo en esto, pero en todas las cosas de antiguedad muestra, y le exhorto á q.e lo prosiga pues el conocimiento de ella es utilisimo y necesario á toda suerte de personas y gentes en especial á los que profesan letras, ó gobiernan Republicas: porque entre otros bienes y excelencias suyas introduce en la mente habito de sabiduria y prudencia, y despierta el conocimiento de las causas para de todas hacer cabal y justo aprecio. Da hermosura y ser á las Ciencias, establece el verdadero sentir en las artes

(1) Veaſe la nota 26

dad de opiniones: porque reconociendo sus autores sabe discernir sus razones y meritos, hace esplendida y autorizada la oracion, misteriosa y sonante la poesia, y finalmente no hay cosa en las artes y ciencias que mas la ilustre y realce. Qué mas? De ninguna cosa se precian y jactan tanto las familias y linages nobles como de la antigüedad, y tantos mas grados y quilates de valor se le da, quanto mas luengo tiempo han tenido en la comun opinion, fama y posesion de respeto. Esto es porque como el olvido y la instabilidad de las cosas humanas hacen tan conocida guerra á su duracion, lo que de sus rigores se escapa es tenido á maravilla. Aquello mayormente esta sugeto á mudanza y ruina que tiene por ley nuestra mudable y varia voluntad; como son las voces y nombres de las cosas, que bien asi como las ojas de los arboles en las selvas cada año se mudan y renuevan, naciendo unas y envegeciendose otras. Horacio á este intento

> Ut silvae foliis pronos mutantur in annos
> Prima cadunt, ita verborum vetus interit aetas.

Asi nosotros y nuestras cosas somos debidos á la muerte. El nombre qué otra cosa es sino voz? y qué otra cosa es la voz sino un poco de aire herido? No tiene mas ser ni mas substancia. Por esto llamó vanos los nombres Ovidio.

> Quid Styga quid tenebras et nomina vana timetis.

Y Lucano en su Farsalia

> Et nomina vana Catonum

Por su vanidad perecen y mueren. Ausonio

. . . . - monumenta fatiscunt
Mors etiam saxis nominibusque venit:

Por esto con justa razon merecen respeto los nombres que del olvido y de la mudanza que es la muerte comun se escaparon: y luego que en la leccion los encontramos pulsan el animo y llaman la atencion. Por ventura fue esta la causa que movió al doctisimo Antonio Agustino, Arzobispo de Tarragona á hacer un libro bien grande en que recopiló los nombres propios que en los libros del derecho se conservan. Si yo hubiera tenido este intento por ventura hubiera colegido un gran catálogo de nombres de familias que hoy en España se conservan. Los que aora me ocurren son estos:

Ponce. Pacheco. Estunica. Calvo. Laines.
Elio. Mesa. Palma. Varo. Merino. Melio.
Pino Mena. Pastor. Copones. Florido.
Mela. Parra. Mato. Serrano. Abad.
Cano. Marin. Falcon. Adrian. Laso.
Leon. Millan. Arellano.

No es menos frequente ni celebre que todos los dichos este apellido y nombre CARO en las historias é inscripciones de que hace á Vm. una brebe recopilacion, y compendio, trayendo por testigos de lo que digo no solo los Autores sino los mismos lugares originalmente para que se entienda que no hablo de cabeza, como dicen: y porq.e siempre en tales casos es justo temer la calumnia, es forzoso embrazar el escudo contra ella, y desde aora protestar que mi intento no es por esto texer descendencias ni derivar genealogias; por que aunque en las de este apellido ha habido en esta Villa y en otras de An-

Protexta el Autor q.e no intenta deducir genealogias y descendencias del nombre de CARO sino referir sus antiguedades.

dalucia, Castilla y Valencia y de presente hay insignes familias y varones; no es mi intento decir que estos ó aquellos vienen de alguno de los que aqui nombraré, sino solo manifestar la antiguedad y celebre mencion de este nombre y apellido. Pero, aunque los que hubieron tenido nuestro nombre no sean deudos ó progenitores nuestros, es bueno hacer parentesco de los nombres solos para imitarlos ó en virtud ó excelencia, que tuvieron, con que merecieron la inmortalidad. No va tan descalzo de razon y fundamento este parentesco que no lo tengan con firmeza en el derecho. El jurisconsulto Papiniano lo dixo en la ley Cum filius § Pater Dig. de legatis 2. Alli Sempronio: Plus tribuas in honorem nominis mei. Et de Tiraquellum in leg. Connubial in § legem glossa C. P. S. nº 27. Por que la similitud y unidad del nombre causa amistad. Marcial

.... possem nisi nimis amare
Marce, tuum poteram nomen amare meum.

Fué cosa muy usada en el Pueblo Romano que los que llegaban á gran familia por adopcion, ó arrogacion dexasen su propio nombre y el de su familia natural, y tomasen el nombre de aquella á quien pasaban por adopcion; como lo hizo Paulo Emilio Macedonio, que por adoptarlo Scipion dexó el nombre propio y se llamó Scipion, como su padre adoptivo. Y no habia otra razon mas fuerte para tal mudanza, sino tuvieran en parentesco la similitud del nombre; imitando á la naturaleza y supliendola con arte. Por lo qual nadie que esto supiere se maravillara de que pase en nosotros lo que tan comun ha sido en el genero humano, especialmente en las Republicas politicas.

y bien gobernadas.= Viniendo á nuestro intento el primer CARO que á esta memoria viene, fué soldado valentisimo de Alexandro magno cuya historia escribe elegantemente Quinto Curcio en el lib. 9 de las cosas de Alexandro, cuyas palabras trasladaré fielmente en la manera siguiente.
Habia Alexandro tomado la Ciudad de Nora y otros muchos pueblos de menor cuenta, cuyos vecinos se acogieron y hicieron fuertes en un Peñasco tan alto y tan fuerte por naturaleza, que llegandolo á conquistar Hercules, segun fama, se desistió del proposito. Falto de consejo Alexandro por que el tal peñasco (se llamaba Dorinis) era tajado por todas partes se le ofreció un hombre mayor, diestro en aquellos lugares con dos hijos suyos, el qual le dixo, que si se lo pagaba, le mostraria camino para ganarlo. Ofreciole Alexandro ochenta talentos, y tomando por rehenes uno de los dos hijos, le dio Soldados para la conquista. Fué por capitan de los Soldados armados á la ligera Mulino, secretario del Rey, para que cercando la Peña por la parte que tenia un seno frontero, entretuviesen ó engañasen al enemigo. Este gran peñasco, no como los ordinarios se levanta poco á poco á su mejor altura, antes á manera de una TORRE, estaba derecho. Bien que por la parte baxa estaba mas ancho y en la Superior mas angosto. Pasa á la raiz el rio Indo, hondo por ambas partes y vañadas; por otra parte estaba cercado de lagunas y pantanos, en tal manera que era imposible combatirlo sin terraplenarlas. Estaba á mano una selva, de la qual mandó Alexandro que cortasen faginas, pero que no traxesen mas que los troncos por que no estorvasen, y el echó mano el primero á un arbol, y lo arrojó al pantano: acudió luego con alarido y gusto todo el exercito

Meta está en el texto de Q. Curcio; pero como este genero, no está en el uso trasladamos torre.

no dexando ninguno de hacer cosa que el mismo Rey habia comenzado. Detuvieronse en esto siete dias, y estando ya llenas aquellas cavernas mandó el Rey que los flecheros y los Soldados llamados Arguianos forcejasen por subir arriba. Escogió el mismo de su compañia treinta valientes mancebos, á los quales dió por Capitanes á CARO, y á Alexandro. A este advirtió el Rey que mirase tenia su nombre mismo, y por que el peligro era muy evidente no pareció que convenia que el Rey por su persona fuese á esta empresa. Mas asi como se dió señal de acometer, como varon de audacia pronta, vuelto á los de su guarda mandó que lo siguiesen. Y él el primero acometió al gran peñasco, no quedando Macedon que no le siguiese por que dexados sus puestos todos seguian á su Rey. Era cosa de lastima verlos caer de lo mas alto y que se los tragaba el rio y movia á tristeza y dolor aun á los que no peligraban, adivinando en la miseria agena lo que para ellos estaba tambien guardado. Y volviendoseles en miedo la misericordia no lloraban ya á los muertos, sino á si mismos. Habianse ya empeñado tanto que no era posible volver atras sino siendo vencedores aunque á mucha costa, por que los Barbaros arrojaban grandes peñas sobre los que subian, las quales, no pudiendose tener los soldados por la altura, daban con ellos abaxo. Habianse escapado del peligro Alexandro y Caro, Capitanes de aquellos treinta que el Rey habia enviado delante, y ya comenzaban á pelear de cerca con los enemigos; pero como los Barbaros arrojaban dardos desde lo alto recebian muchas heridas. Acordose el capitan Alexandro de lo que el Rey le habia dicho, y peleaba con mas ánimo que recato hasta que cayo mu-

este, herido por todas las partes de su cuerpo. Y viendolo Caro ya caido no acordandose mas que de su venganza, comenzo á arrojarse al enemigo, dando á muchos la muerte ya con la lanza ya con la espada: pero cercando á uno solo tantos enemigos, cayó sin fuerza y sin vida sobre el cuerpo de su amigo. Viendo tan miserable caso Alexandro Magno, mandó dar señal de recogerse. Hasta aqui Quinto Curcio á nuestro intento.

Sucedio esta batalla cerca de la Olimpiada 114, de la fundacion de Roma 400 años y antes que nuestro Redentor Jesu Christo naciese 350 años. Tanto es antiguo en varones celebres el apellido y nombre de CARO, pues lo tuvo este inclito mancebo que murió por su Rey y por su amigo. Y de su historia consta tambien lo que poco ha deciamos de la similitud del nombre, pues Alexandro Magno le hizo cargo al compañero de Caro que advirtiese tener su nombre para que le imitase en el valor. Las palabras de Curcio son estas: „Duces, inquit, his datis sunt CARVS et Ale„xander, quem rex, nominis quod sibi commune esset umo„eo admonuit." Y esta similitud de nombre fué bastante pª que no cadiese al rigor de la muerte. „Ergo Alexander et „promissi memor, et nominis sui, dum acrius, quam cautius „dimicat, undique confossus obruitur." Este Caro, como parece de Quinto Curcio era griego natural de Macedonia; porque los Soldados Pretorianos de Alexandro, que el llevaba en su guarda, y compañia, de la qual era Caro, eran Macedones, como el Rey tambien lo era.

De Macedonia pasaremos á nuestra patria España, igual y semejante á ella en el valor de sus naturales. De aqui fué CARO, Capitan general de los Pueblos Segedanos Arevacos y Thisios que todos ellos lo eligieron

de comun parecer contra los Romanos que entonces hacian la guerra en España la Citerior, por aquella parte que hoy llamamos Castilla la vieja cerca de Osma. Salio CARO á la batalla con veinte y cinco mil hombres y contra el Consul Marco Fulvio Nobilior que traia en su exercito treinta mil de pelea, y muchos ciudadanos Romanos. Hubose Caro y su gente tan valerosamente que desbarató al Consul y lo puso en huida, habiendole muerto mucha gente y entre ella seis mil ciudadanos Romanos, cuya muerte fué sentida y llorada en Roma.

No le costó á Caro de valde tan ilustre victoria; por que de manera le empeñaron su valor y corage en la prosecucion de ella, que peleando fortisimamente cayó muerto y vencedor. Este suceso cuenta Apiano que sucedio 60 años de la fundacion de Roma, 150 antes que nuestro Señor naciere. Parece que las Provincias que en el Mundo con mas orgullo han imperado, con invidia unas de otras, han producido varones de este nombre insignes. Pues de Macedonia, patria del mayor Capitan del mundo, pasamos á España, patria de los Trajanos, Adrianos y Theodosios, y de aqui á Italia, Señora del mundo, asombro de todos los siglos, que son y seran: en la qual nacieron muchos de este apellido CARO, insignes varones en la guerra, y en la paz. En esta mas que en aquellas resplandecio Tito Lucrecio Caro, natural de Roma de la nobilisima y antiquisima familia de los Lucrecios; fue admirable Poeta y filosofo de la Secta Epicurea. Escribió seis libros de rerum natura, y, fue el primero de los Romanos en aquel genero como lo dice el

mismo.

Avia Pieridum peragro loca nullius ante
Trita solo.

Ciceron alabó mucho sus libros y estimó y corrigió sus obras. Ovidio adivinó por su ingenio y grandeza su immortalidad, pues dixo que solo el ultimo fuego del dia del Juicio las consumiria.

Carmina sublimis tunc sunt peritura Lucretii,
Exitio terras cum dabit una dies.

Honraron los poetas latinos su memoria con magnificos epitetos, y encomios. Unos le llamaron admirable, y otros sublime, otros de arduo furor. Veanse Ovidio, Marcial, Quintiliano, Papinio Estacio y otros.

Amólo tanto Lucilia su muger que dándole un pócula amatorio le quitó la vida. Floreció mas de cien años antes que Christo naciese. De el no quedan hoy mas que seis libros de rerum natura.

Poco despues de Tito Lucrecio CARO florecieron en Roma Marso, Rabirio, y Macro y entre ellos fué celebre CARO. Del hace mencion Ovidio en el 4.º de Ponto cap. 16. en aquellos versos.

Et qui Junonem læsisset in Hercule CARUS
Junonis si non jam gener ille foret.

El mismo Ovidio tuvo un amigo llamado CARO, persona de mucha quenta y valor en Roma, que le defendia en su destierro y permanecia su amigo en su caida, cumpliendo con la etimologia del nombre CARO q.^e tenia. En el 3.º de los tristes le dice Ovidio.

Sum quoque Care tuis defensus viribus absens
Scis Carum veri nominis esse loco.

En el 4.º del Ponto en la elegia 13 escribe al mismo Caro rogandole mucho que como persona llegada al Emperador Germanico Cesar interceda que le alze el destierro y le da quenta de su vida en el. Comienza esta elegia.

O mihi non dubios inter, memorande, sodales
Qui quod es, id veré, Care, vocaris ave.

En Novempopulonia, ciudad de Francia, durava hoy una inscripcion de Earinio CARO sacerdote. traela Jano Grutero en las Inscripciones del orbe. Comienza asi:

M. EARINIO. CARO. SACERD.

Cornelio Tacito en el lib. 1.º de sus historias hace memoria de Julio CARO soldado legionario que mató á Tito Vinnio, amigo del Emperador Galba. „Ante ædem Divi Julii jacuit primo „ictu (Titus Vinnius) in poplitem, mox ab Julio CARO legionario mi„lite in utrumque latus transverberatus."

En tiempo del cruel Domiciano hubo en Roma un varon noble, que fué delator ó fiscal llamado Mecio Caro, el qual sirviendo á la avaricia de su dueño fué tenido p.r mal hombre. De el hay hecha memoria en autores de aquel tiempo. Plinio el mas mozo en la epistola á Voconio lib. 1.º „Lacerat Herennium „Senecionem intemperanter quidem, ut diceret ei Mettius CA„RVS: Quid tibi cum meis mortuis?" Y en el lib. 6 Epistola ad Hispanum. „Petit ut CARVS veniat, nosque, si potest, in aliqua in„quisitionis vestigia inducat." De este hablo Juvenal en la Satira 1.ª

Quem massa timet, quem munere palpat
CARVS, et á trepido Thimele summissa Latino.

No lo olvidó Marcial lib. 12.º

Ecce reum CARVS secuit adsit agellus
Exilii comitem quæris? agellus erit.

Plinio lib. 6. epistola á Vaconio, nombra á Atilio CARO, que pues el confiesa ser su amigo sin duda era persona de mucha cuenta. „Scribis, inquit, robustum splendidum equitem Romanum „cum Atilio CARO meo Ocriculum usque iter fecisse, deinde „nusquam comparuisse." Si los Comentadores de Juvenal entienden que este Atilio Caro es el delator Mecio Caro se engañan, pues en los nombres ó pronombres hay diferencia.

Luciano, el que se llamó blasfemo, en el lib. 1.º de las verdaderas historias hace mencion de CARO que fué ven-

cedor en la lucha, exercicio en los buenos tiempos muy valido y estimado. En el tiempo de Tito Aurelio Antonino, sucesor de Hadriano nuestro Italicense o Sevillano, fué consul en Roma Cayo Popilio Caro. Tuvo tambien dignidad de Sodal Hadrianal: consta de los fastos Consulares, y de una piedra antigua in Tibure in Aede Divi Pauli non procul ab urbe.

CAIO. POPILIO. C. F. QVIRINA.
CARO. COS. VII. VIR. SODAL.
HADRIANAL. LEGATO. IMP.
CAES. ANTONINI.

Marco Valerio Marcial en el lib. 9 escribe dos á CARO. la una comienza asi.

O cui virgineo flavescere contigit auro
Dic ubi palladium sit tibi CARE decus?

La segunda acaba con un distico tal

Non solum Pallas tribuit tibi CARE coronam
Effigiem domini quam colis illa dedit.

Lambino Turnebo y otros grammaticos dicen que este CARO fue Abogado; otros que capitan de cien soldados. Radero que fué vencedor en los juegos Quinquatrios en honor de la Diosa Minerva, y q.e por esto le dió el Emperador una corona de oro en premio. De qualquier modo el fué persona principal y celebre.

El mismo Poeta Marcial en el dicho lib. 9. escribe otro epigramma a Caro deudo suyo á quien embiaba ciertos regalos. Comienza asi.

Si mihi Picena turdus palleret oliva

Y en la mitad del epigrama

CARI dabit solemne tibi cognatio nomen

Algunos exemplares leen clara. Erros p.a los originales q.e dicen CARI: con la qual voz satisfaze dos intentos, el uno del apellido de su familia que se llamaban CAROS: y el otro de la propinquidad y amor de deudo. Y pienso que estos Caros eran españoles por q.e lo era Marco Valerio Marcial. En el libro 10 satiriza a un CARO que fue Médico y murio de quartanas. Dice asi.

Nequius á CARO nihil unquam maxime factum est
Quam quod febre periit, fecit ille nefas.

No ha habido que desechar en todos los CAROS de que hallamos hecha mencion. Pero el que se sigue bastaba para dar mucho honor y ser á este apellido de CARO, pues lo tuvo nada menos que un Emperador Romano. Este fué Marco Aurelio CARO electo pr. el Exercito año de la Natividad de N. Señor de 283: fué su eleccion aprobada por el Senado, porque en muchas dignidades y cargos que CARO habia tenido en tiempo de Probo su antecesor se habia mostrado merecedor de tan gran Monarchîa, asi en paz como en guerra. Fueron sus hazañas muchas; en suma vencio los Parthos; tomó por fuerza de armas la famosa ciudad de Seleucia, y thesephonte, y la provincia de Mesopotamia: abrasó un rayo el curso de su vida y sus victorias estando en su tienda. Dexó dos hijos Emperadores Augustos, Carino y Numeriano. En Ibiza permanece hoy una basa de estatua con tal inscripcion.

IMP. CAES. M. AVRELIO. CARO.
PIO. FELICI. INVICTO. AVG. PONT.
MAX. TRIB. POT. PP. COS. II.
PROC. ORDO EBVI. D. N. MER.

El Consejo de Ibiza puso y dedicó esta estatua á su Señor el Emperador Marco Aurelio Caro, piadoso, felice, Augusto, Pontifice Maximo, tribuno de la plebe Padre de la Patria, Consul segunda vez por que bien lo merecio.

En tarragona en la Igª de Sta. tecla esta la inscripn. sigte.

FORTISSIMO. ET. CLEMENTISSIMO.
IMP. CAES. M. AVRELIO. CARO.
INVICTO. AVG. P. M. AVRELIVS. VA-
LENTINIANVS. V. C. P. P. HISP.
CIT. LEG. PR. PR. D. N. M. Q. EIVS.

Al fortisimo y clementisimo Emperador, Cesar Marco Aurelio Caro invencible, Augusto Pontifice Maximo.

tribuno dela Plebe Consul segunda vez, Proconsul dedico esta estatua Marco Aurelio Valentiniano, Vicario Cesareo, Prefecto Pretorio, Legado, Pretor, Propretor en la Provincia de España Citerior devoto à su divinidad y magestad.

La celebridad de este nombre llega hasta la caida del imperio Romano y con el se sepultó como todas las demas cosas: y asi hallo entre los Epigrammas que Ausonio Gallo dixo á diversos heroes una que escribe á un CARO. Son sus palabras las siguientes.

Me sibi et uxori et natis commune sepulchrum
Constituit seras CARVS ad exequias.

Olvidabaseme poner en la lista delos CAROS á Tito Ebucio Caro Triumviro que con Marco Emilio Lepido, y Tito Quincio Crispino, deduxo las colonias de Mutina y Parma en el año 600 ab Urbe condita que fué 152 años antes que Christo N. S. naciese: consta de Tito Livio, cuyas palabras son estas. „Eodem anno Mutina et Parma colo„niae Romanorum civium sunt deductae bina millia in a„grumque proxime Boiorum ante Tuscorum fuerat; Octo„na jugera Parmae, quina Mutinae acceperunt, deduxe„runt triumviri M. Aemilius Lepidus, T. Ebucius CARVS, Lu„cius Quintius Crispinus."

De Salvio CARO Proconsul de Creta hace mencion Ulpiano en el lib. 48 de los Digestos t.º ad Sen. Turpinianum ley 14 aunque en otros originales se llama el mismo Flavio CARO.

De Quinto Latinio Caro hay una inscripcion en Iano Grutero, pag. 658. Lugduni.

Q. LATINIVS. CARVS.
ET. DECIMA. NICOPOLIS.
PATRONI. ALVMNO. KA
RISSIMO. ET. SIBI. POSVE
RVNT. ET. SVB. ASCIA. DE
DICAVERVNT.

En Colonia Agripina.

L. AEMILIVS. CARVS.
L. AVGVSTALIS.

Jano Grutero pag. 1025.

L. AEMILIO. L. F. CARO.
LEG. AVG. PR. PR. PROVINCIAE.
CAPADOCIAE. &c.

Jano Grutero pag. 300. Fue cooptado Junio Decio Caro en la Decuria diez y siete. Vipsanio et Mesala Consulibus.

Hasta aqui los Autores antiguos Romanos y Griegos y no pienso que dexaria de haber otros muchos que yo no he visto donde se hallarán varones de este nombre. En nuestra edad y de quatrocientos años á esta parte, en España, Italia, Inglaterra y otras Provincias ha habido y hay personas deste apellido con que pudieramos honrar este catalogo; pero no es tal mi intento, ni Vm. me pregunta esto. Pondre la inscripcion que Vm. quiere poner en su Capilla del Sor Joan Caro padre de Vm.

D. O. M. S.

IOANNI. CARO. V. G. QVI. FIDEM. PIETATEM.
AMOREM. ERGA. PATRIAM. A. MAIORIBVS.
REFERENS. VIVVS. EXCOLVIT. MORIENS.
POSTERIS. COLENDA. RELIQVIT. QVI. HOC.
D. IOANNIS. BAPT. SACELLVM. VETVSTATE.
COLLAPSVM. P. S. FVLCIENDVM. CVRAVIT.
QVI. PIE. VIXIT. PIVS. OBIIT. ANN. LXXIII.
D. FERNANDVS. CARVS.
CARO. PARENTI. B. M. P. ET. FILIIS.
ANNO. XPI.
M. DC. XVIII

(4) * En Segovia en un fragmento de marmol se leen estas letras TVSCVM. ET. CARVM. que por ventura fueron los Duumviros que señalaron el término. Alli en la Parroquia de San Blas está un bucillo de marmol que fué sepultura de un ca-

Vease la Nota 27

ballero llamado Pedro Caro y con el tuvieron alli sepultura su muger y hijos, segun las letras parece de 400 años ó mas de antiguedad. Está en latin en el genero de versos que entonces se usaba y el auctor no parece haberse olvidado de las obligaciones de la silaba del verso heroyco. Dice asi.

OSZA: PET: CARI: LECTOR: SCIAT: hI: TUMVLARI:
CONIUX: ET: NATI: SVNT: EV: IBIQ: LOCATI:
EST: VRRACA: PARENS: PROLES: D: CARE: EORVRA:
ALTER: NAZORUM: LAURENTIVS: ESTE: SVORUM:
AC: ARARICIVS: EST: NATI: NOMEN: AELIO:
TU: DEFVCTU: SIS: XRE: MISERTU: EORU:

Saco las letras fielmente quien me dio copia de esta inscripcion. Deste Cavallero Pedro Caro era hijo otro que vino á la conquista de Sevilla con el Santo Rey D. Fernando y fue repartido en Utrera como consta del Repartimiento de Sevilla.* Pedro Caro hijo del referido en esta inscripcion entró en la conquista de Sev.ª y repartido en Utrera.

Relacion de la inundacion de Sevilla del año de 1626, por el Lic.do Rodrigo Caro.

A D.n Fran.co de Quevedo

Quisiera escribir á V. una cumplida y diestra relacion de la inundacion de esta Ciudad, en que me hallo, como testigo de vista al tiempo deste miserable sucesso: y pienso que por otro camino tendrá V. noticia del. Deseo yo por mi parte cumplir mis obligaciones, y en esta desconfio de poderlo hacer. Porque aunque hay ocho dias que se padece con el agua del Rio y la del Cielo que por todas partes combaten la miserable Sevilla, affligida con lastimosos sucesos, todavia se continuan los mismos, y segunda vez tiene el Rio á las puertas; y asi no podrá ser diestra la relacion de tantos azares, ni cumplida la que le faltan tantos por decir. Comenzó á llover lunes 19 de Enero, y fué prosiguiendo no con mucho rigor hasta el viernes, y en la noche 23 que llovió toda sin cesar con recio viento con lo qual y nieves derretidas de las Sierras creció Guadalquivir. y dia sabado 24 ya estaba en las murallas de la Ciudad. y muy estendido fuera de sus riberas. Ya los husillos (que son los desaguaderos de la Ciudad) estaban tapados, y prevenidos: cerraronse y calafatearonse las puertas que

miran al Rio, desde la del Almenilla hasta el Postigo del Azeyte, y Carbon junto á la torre del Oro. No debió de ser esto con la prevencion, y vigilancia que tan poderoso enemigo habia menester, y asi el sabado dho á media noche creciendo soberviamente acometió á las murallas y puertas de la Ciudad, y hallando la del Arenal con flaco reparo, la rompió y entró con gran impetu en la Ciudad. Y sin dar lugar á que nadie ó muy poca gente se pusiese en salvo, anegó quanto hay desde la puerta de Xerez hasta la de Macarena, en que se comprehenden las Parroquias siguientes: La Yglesia mayor, la Magdalena, Sn. Miguel, Sn. Andres, Sn. Martin, Sn. Vicente, Sn. Lorenzo, Omnium Sanctorum, Sn. Juan de la Palma: con las comunidades y conventos de Masse Rodrigo, Sn. Franco. Sn. Buenaventura, el Angel de la guarda, niñas de la doctrina, Hospital del Espiritu Santo, Sn. Josef, Sn. Pablo, la Merced, el Carmen, Sn. Antonio, Sn. Hermenegildo, Seminario Yngles, Seminario Yrlandés, Colegio de la Concepcion, la Asumcion, Monjas de Belen, Monte Sion, Santa Clara, Sn. Clemente la Real, Sta. Ana, la Pasion, Sta. Maria de Gracia, Concepcion de Sn. Miguel, las Recogidas: y con estas Yglesias Parroquias y Conventos mas de ocho mil casas con tanta abundancia de agua que de ninguna se pudo salir sino en barco, porque la que menos agua tenia pasaba de un estado, y en muchas llegaba hasta las ventanas. No es posible decir lo que esta noche pasó en Sevilla; y todas las descripciones y encarecimientos serian muy cortos: porque los que se escaparon huyendo iban dando voces

por las calles; que se aniega la Ciudad, que se aniega la Ciudad; y los que quedaban en las casas viendose sin remedio daban voces, sin haber quien los oyese ó socorriese, porque cada uno entendia en ver si se podia salvar. Sonaba el viento furiosamente, y el agua y las campanas delas Parroquias que tocaban llamando socorro ó plegaria. Y redoblando el viento los alaridos de tanta gente que padecia en la obscuridad y tristeza dela noche, todo junto formaba un espantoso y confuso sonido que parecia alguna prevencion del Juicio final. No acometió solo el rio por la parte mas vecina. Pero sobrando el aguas por cerca de S.^n Geronimo, acometió al Hospital dela Sangre: anegó y derribó muchas casas fuera dela puerta de Macarena por la qual no entró, por haberla los vecinos prevenido, y calafateado, pero entróse por la puerta Nueva ayudando á anegar muchos barrios de aquella parte, y encanalandose por cerca de la muralla que mira al Oriente, corrió furiosamente, y entrandose por algunos husillos y puertas mal prevenidas, anegó las Parroquias de S.^n Julian y S.^ta Lucia, y la calle del Sol con todas sus pertenencias; en que inundaria mas de otras dos mil casas. Acometió á la puerta del Sol, que á aquella hora la velaban los vecinos, y asi no entró. Salieron los frayles dela Santisima Trinidad en procesion con el Santisimo Sacramento, temiendo que se anegaba todo el mundo. Y refieren los religiosos que respetó el agua á su Autor, y no entró en su convento, mas inundó todos aquellos prados de S.^ta Justa. Y juntandose con el arroyo Tagarete inundó toda la Parroquia de S.^n Roque extra muros. Anegó el

Convento de S.^n Agustin, barrio de la Calzada, y Parroquia de S.^n Bernardo en que hay mas de 600. casas, hasta volverse á juntar á la puerta de Xerez; dexando anegados todos los estendidos campos de Tablada; con el Convento de S.^n Diego, S.^n Sebastian, y barrio de S.^n Telmo. Por la otra vanda del rio quedó Triana del todo anegada; y en ella, su gran Parroquia de S.^ta Ana, en cuya Yglesia, que es lo mas alto desta poblacion llegó el agua hasta el Altar mayor, y se anegaron el Castillo de la Ynquisicion, las Monjas, y Frayles de la Victoria, los remedios, y otros Hospitales é Yglesias, con mas de tres mil casas. No se vió tierra descubierta desde las faldas del Cerro de Castilleja hasta la torre de Quartos en mas de legua y media en que se anegaron muchas guertas, casas de placer, Quintas, heredades, cortijos: de todo lo qual no se parecia mas que las cumbres.

Piscium et summa genus hesit ulmo,
Nota quae fuerat sedes columbis:
Et superiecto pavidae natarunt
Aequora vaccae.

Llegó el agua por la parte del Almenilla á un balcon que en ella está mas de una vara de medir de lo que jamas se ha visto, y aqui dicen estubo escrito tal vaticinio: Sevilla ay de ti! quando el agua llegare aqui. Fué terrible la confusion que amaneció el dia de la conversion de S.^n Pablo, que fué Domingo 25 deste mes porque en las Parroquias inundadas se consumió el Santisimo Sacramento, despojaronse los altares desampararon los Religiosos sus Conventos, salieron las monjas de sus clausuras, andaban quadrillas de gente por la parte de Ciudad q.^e quedó por anegar buscando los padres á los hijos, y las

mugeres a sus maridos, y deudos que con la turbacion y tinieblas no vieron. Ya habian entrado muchos barcos en la Ciudad, y con ellos iban socorriendo á los que mas dineros, ó mas peligro tenian en lo qual se vió una barbara crueldad y que sola la codicia podia cometer: y yo la referiré aqui por cosa que se ha dho publicamente en los pulpitos: que algunos ministros de Justicia concertandose con los barqueros por cien reales en un dia, se llevaban ellos todo lo demas q. se ganaba ó hurtaba. Y asi pedian cien reales por una persona, y por una familia quinientos, y en dexando solas los vecinos las casas las entraban á robar; y que los Colchones que sacaban para tapar los husillos, se los llevaron á sus casas, y so color que era menester veinte hurtaron y sacaron gran cantidad. Y estos tales que merecia Toro de Phalaris pretenderan Garnachas. Pero no querrá Dios, ni un Rey justo y justiciero que esto quede sin debido castigo, sabida la verdad. Como el caso fue repentino y tantas atahonas y hornos se anegaron, y no habia pan prevenido en la Ciudad llegó este dia á valer la hogaza a 3. y 4 r.s, y no se hallaba. Cayeron con la continuacion del agua muchas casas en mas cantidad de seiscientas en las quales perecieron muchas almas, cuyo numero no se sabe. Llevóse el rio y corrompió la mayor parte de la mercaderia de las Indias, que estaba tendida en el Arenal, desde la Torre del Oro hasta la puente de Triaña, Corambre, palo de Brasil y Campeche, caxones de añil, y azucar, tablas de Flandes, madera de toda suerte, los almacenes de azeyte, las bodegas de vino de Triana y su vega, ahogo infinito ganado, mayor y menor, de las dos Islas; muchas cabalgaduras de servicio en las posadas y casas de la Ciudad. Vieronse casos muy lastimosos y extraordinarios. Parieron dos mugeres ó mal parieron en la S.ta Yglesia mayor, y otras dos en el Colegio de los Frayles Victorios que alli se

habian recogido. Pescaronse anguillas y albures en algunas calles. Vieronse los ratones y los gatos juntos en los texados y azoteas, sin ofenderse unos á otros. Arrojabanse las Doncellas, y Señoras a los barcos desde las ventanas y terrados sin respeto á que les viesen sus carnes, y otras daban voces pidiendo de comer llamando los barcos que las socorriesen. Era cosa lastimosisima mirar la Ciudad inundada desde la muralla, viendo las casas solas y abiertas, aullando en ellas los perros tristem.te, y otras caidas encima de sus habitadores por la Ciudad temblando las que estaban en pie y amenazando ruina; y así No hay calles que no esté espesada de gruesos puntales, y no bastan los materiales ni los oficiales á reparar las que se han caido. Los navios de la ribera de Guadalquivir vararon lejos del rio en tierra y allí están. En tan grande desventura ha habido algunos alivios que la piedad del Pueblo Sevillano (que es exemplo de los siglos en piedad y magnificencia) ha dado a la miserable plebe; y así luego que amaneció el Domingo 25 de Enero los S.res Prebendados de la S.ta Yglesia repartidos en barcos anduvieron a todas partes sacando gente, y dando pan a los que no podian salir. Y esto continuaron muchos dias, sustentando innumerable gente anegada, y que se habia recogido en la S.ta Yglesia: y tras de estos S.res siguieron su exemplo los S.res Condes de la Puebla, Conde de Palma, Marquez de Molina, Marq.s de Villamarrique, D.n Lucas Pinelo, D.n Fran.co ~~Pinelo~~ de Lugo, D.n Fernando Melgarejo, Vienteiquatros, los PP. del Colegio de S.n Hermenegildo, los de la casa profesa de la Compañia de Jesus, los S.res Regente y Oidores, y otros muchos caballeros, y Mercaderes. Y hubo uno que pidió que le diesen doce barcos, porque queria gastar treinta mil ducados en dar de comer al Pueblo. Este se dice Tomas Mañara, q.

bien merece escribirse su nombre, y saberse su piedad. No fué menor la de los Pueblos circunvecinos, que sabido el aprieto y aflicion de la Ciudad, enviaron infinita cantidad de pan: y fué misericordia de Ntrô S.r que quedase una puente descubierta que esta á la puerta de la Carne, para que por alli se socorriese, y entrasen bastimentos: en que se señalaron Vtrera, renovando su antigua panaderia, y Alcala y Carmona: de modo que baxó el pan á real, luego otro dia siguiente. Fué tambien de mucho consuelo para la gente afligida, que a la misma hora que sucedió entrar el rio acudieron a la S.ta Yglesia el S.or Dean, y muchos Prebendados, y descubrieron el S.mo Sacram.to Lo mismo se hizo en muchas Yglesias, tocando todas á plegaria: lo qual no ha cesado en mas de 20 dias. Han sacado en Triana la imagen de S.ra S.ta Ana, en la Colegial de S.n Salvador Ntrâ S.ra de las Aguas en la S.ta Yglesia la imagen de Ntrâ S.ra de los Reyes. Llevose en procesion á la Torre mayor el precioso Lignum Crucis, y se mostró en las quatro ventanas de la Torre: y esto ha sido por dos veces. En la primera cesó el ayre que furiosam.te corria y baxó el Rio mas de dos varas, y por luego serenó el tiempo. Y la segunda vez que le sacaron a la misma Torre, fue cosa tan vbien maravillosa, que estando en una ventana, exorcisando la tempestad, segun el Ritual Romano antiguo, llegando el preste a decir aquellas palabras: Appareat arcus tuus in nubibus Coeli, al punto pareció el arco en el Cielo, a la misma parte del exorcismo, y por luego serenó: aunque desp.s acá ha vuelto todos los dias á llover porfiadisimam.te, y salir segunda vez el rio sin haberse desanegado la Ciudad: antes crece el agua cada dia, y la afliccion y las plegarias. Y todos repiten. Salvum me fac Deus quoniam intraverunt

aquae usque ad animam meam. La miserable Plebe anda todavia desalojada y no tiene mas refugio que los templos y la misericordia del Pueblo. Muchos hechan maldiciones al Asistente y á los Veintiquatros, pareciendoles que su descuido ha causado tanto mal. Otros mas sufridos acreditan con su paciencia la fabula de Deucalion, mostrando ser de piedra despues de tan gran diluvio. Hay quien aprecie el daño en mas de cinco millones, los que mejor cuentan dicen, que no fuera muy grande si se pudiera contar. Los mas mirados, que alargan la vista á lo futuro, no sienten tanto este daño universal por castigo presente, como por mostruo y prodigio de lo por venir. Han desamparado muchas familias y Casas á Sevilla: y cada dia salen de la Ciudad vecinos á otras partes. Y todavia se temen mayores daños. Dios nos mire con ojos de piedad y se acuerde de su Pueblo, y a V. de la salud que deseo. Sevilla y Febrero 10 de 1626=

La mucha distancia que hai dela facultad que profeso á la materia que Vms me encargan ha tenido suspensa la egecucion de su mandamiento los dias que lo he recordado discurriendo varias veces si acaso se pudiera dar alguna conveniencia entre Eolo y Licurgo, el viento y el derecho, el establecimiento y la instabilidad, las leyes y aquello que no las guarda, los abogados y los pilotos; y hallandome tan lejos dela suficiencia, como extraño dela materia, que no me acuerdo que haya leido, pues no he profesado matematica

ni navegado en mi vida mas que de Sevilla á Tria-
na, tuve necesidad de recurrir á la fe dela amistad
como sagrada áncora para creer que, pues Vms
me mandan tratase de vientos, su mandamiento
era justo, y por esta parte tambien posible; y
entrando conmigo en mas estrecha cuenta, ha-
llé que la materia de vientos me era mas fami-
liar de lo que yo quisiera, y callando otras cosas
que de mi conozco, por lo menos me acordé que
en el viento estan librados los momentos de mi
vida y que lo tengo hecho depositario de mis es-
peranzas y cayendo en la cuenta, me hallé de re-
pente mui rico de esta pobreza y mui caudaloso de
lo que no tengo; pero todas estas ayudas de costa no
dieron paso á mi pretension ni aliviaron mi igno-
rancia, antes me perturban é inquietan. Por lo cual
desaforandome voluntariamte delos limites dela ju-
risprudencia, me entro en agenas provincias pere-
grinando á lei de obediente y usando dela licen-
cia de esplorador, diré lo que vi y supe delos vien-

tos sin haber visitado las cuevas de Eolo ni sido compañero de Ulises en sus luengos errores. Y en cuanto á lo primero advertí que, como esta es materia de vientos, entre los mismos que la profesan no está cierta ni fija, sino, acudiendo á su misma naturaleza, varia é instable. Diré de todo lo que hé entendido y opinado, en lo cual efectivamente deseo acertar, pues mi intencion no es llevar á Vms á salvamento á la isla de los Feaces, ni huir de los peligros de los Lestrigonas, evitando la isla de Circe, los de Scila y Caribdis, ni camino con mi derrota á los Cimmerios, si bien de parte de mi ignorancia van por aqui mis pasos. Solo deseo dar gusto á Vms á donde como á la Cinosura encamino mis afectos y en esta razon rogaré á los vientos que, siendome favorables, lleven mis votos ó mis deseos á Vms como solian hacer á los Dioses celestiales y estaré mui contento si solos le satisfacen

Non ego ventosae plebis suffragia venor

Y hasta saber esto quedaré cuidadoso

no sea que las tempestades los desbaraten y hagan irritos.

Irrita ventosae rumpant neu verba procellae

Valete.

Antes que comience esta obra me pareció poner en el principio y frente de ella los autores de quien me valgo y por cuya cuenta y riesgo corre lo que yo digere, en lo cual imito a Plinio en su historia natural y juntamente desempeño mi credito, pues fuera temeridad escribir yo materia que no profeso sin tales fiadores como los que siguen.

Aristoles lib. 2. Meteorol. cap. 6.

Estrabon lib. 1. de su geografia.

Seneca lib. 5. Nat. quaest. cap. 16

Aulo Gelio Noctium Atticar. lib. 2. cap. 22.

Plinio Nat. hist. lib. 2. cap. 47.

Flav. Vegecio de re militari lib. 4. cap. 38.

Vitruvio Lib. 1. de archit.

Celio Rodiginio Lect. ant. lib. 20. cap. 18

Fran.^co Maurolico Mesagense Dialogo 2. Cosmog.

Fran.^co Barocio Veneto lib. 2. cap. 3.

El Colegio Conimbricense in Arist. Metheor.

Todos estos autores tratan la materia de vientos en propósito y en particular algunos, no todos, convienen en opinion. Y para decir las partes que Vms me encargan y acomodar los nombres que tuvieron en tiempo de los Griegos y Romanos, acomodándolos á los que hoi tienen en el uso de los que profesan el arte naútica, es necesario presuponer el numero de ellos y el sitio de donde cada uno sopla y corre, lo cual tambien ha sido vario el sentir de los autores en varias edades y tiempos.

Eolo que fué el primero, en la noticia de la historia, que los observó halló cuatro vientos q.^e soplan de las cuatro partes, quicios ó cárdines de el mundo y por eso á estos vientos les llamaron cardinales y á ellos se reducen todos los demas que la curiosidad naútica divide y observa. De esta opinion fue en su Odisea el padre de todas las ciencias Homero que, pin.

tando una tempestad dice asi:

Una Eurusque, Notusque ruunt Zephirusque maligno
Flamine tum Boreas

Virgilio que lo imitó felizmente en todo el primero de la Eneida:

Una Eurusque, Notusque ruunt creberque procellis
Africus

Y en el 4º de las Georgicas:

Quatuor à ventis obliqua luce fenestras.

Ovidio en sus metamorf. lib. 1.

Eurus ad auroram Nabathaeaque regna recessit
Persidaque et radiis juga subdita matutinis
Vesper, et occiduo quae littora sole tepescunt
Proxima sunt zephyro: Scythiam septemque trionem
Horrifer invasit Boreas; contraria tellus
Nubibus assiduis, pluvioque madescit ab Austro.

El mismo número de vientos admite la sagrada escritura: partes enim mundi sunt quatuor: Oriens, occidens, aquilo et meridies. D. August. Psal. 86.

Andromico Cyrrete halló otros cuatro vientos medios á los dichos y para indicarlos hizo una torre de ocho esquinas, que cada una miraba a su viento, y en ella estaba su figura. Sobre esta torre estaba levantada una meta ó columna sobre que estaba una giralda de bronce en figura de un

o

triton con una vara en la mano, que la movia el viento y con ella señalaba el que corria.

Manilio en su Astronómico quiere que los vientos no sean mas que cuatro y que cada uno tenga dos cuartas o flatos que dice asi:

Quatuor in partes Coeli describitur orbis
Nascentem, lapsum, diem medioque calores
Teque Helice totidem venti de partibus iisdem
Erumpunt, saevumque genunt per inania bellum
Asper ab axe ruit Boreas, fugit Eurus ab ortu
Auster amat medium Solem, Zephirusque profundum.
Hos inter binae mediis a partibus aurae
Expirant similes mutato nomine flatus.

El filosofo Favorino en Aulo Gelio no quieren mas que sean los ocho: tres de la parte oriental y tres opuestos á la parte occidental, y cada uno en su polo. Aristoteles constituye diez vientos. El Colegio Conimbricense su interprete dice que once y Olimpiodoro dice que Aristoteles constituyó doce vientos: y esta es la comun opinion de aquel siglo que siguieron Marco Varron, Seneca y otros muchos.

Vitruvio subió al numero de veinte y cua:

tro vientos, constituyendo ocho principales y á cada uno le dio dos colaterales que son diez y seis flatos ó cuartas y todos vienen á ser veinte y cuatro. Hasta aqui llegaron los pareceres de los antiguos en cuanto al numero. Siguiendo pues la opinion comun pondremos los nombres y los sitios de los doce vientos, porque estos se hallan mas frecuentem.te en los autores de mejor nota.

Y comenzando del que nace del polo artico, digo que los Griegos ΑΠΑΡΚΤΙΑΣ voz que en esta lengua significa la Osa, por que asi llamaron á las estrellas del norte. Los latinos llamaron al mismo viento Septentrio segun Séneca y segun Aulo Gelio septemtrionarius por todos terminos de estrellas, que estan en aquella parte. Marco Varron dice que de la voz terriones que son los bueyes que aran la tierra. Este viento septentrion tiene dos colaterales uno al Occidente al cual llaman los Griegos ΘΡΑΣΚΙΑΣ. Seneca quiere que le falte nombre latino; pero Marco Varron le llama Cercio, Aulo Gelio y otros Circio a turbine, et vertigine quibus circuit. El otro viento que mira á la parte oriental, haciendo lado al norte llamaron los Griegos Βορέας los Latinos Aquilo por la presteza y vehemencia

de su soplo semejante al vuelo del aguila. Aristoteles le llama en este Meses y al Septentrion Boreas: del habla Ovidio con gran propiedad en el 6.º de los Metam. introduciendolo enamorado de Orythia ninfa

> Apta mihi vis est; hac tristia nubila pello
> Hac freta concutio, nodosaque robora verto
> Induroque nives et terras grandine pulso
> Idem ego cum fratres coelo sum nactus aperto
> (Nam mihi campus is est) tanto molimine luctor
> Ut medius nostris concursibus intonet aether,
> Exiliantque cavis elisi nubibus ignes.
> Idem ego cum subii convexa foramina terrae
> Supposuique ferox imis mea terga cavernis
> Sollicito manes totumque tremoribus orbem.

A todos los vientos que vienen de esta parte sin distinguir si es uno ó tres llama el vulgo todos estos nombres y por ventura tiene mas, Norte, Gallego, tramontano, Madrastra, Descuerna-cabras, Zarzaton, Cierzo: de este dice S. Isidoro lib 13 cap. 11. Circius dictus eo quod Coroso junctus, hunc Hispani Gallecum vocant propter quod et á Gallecia flat: an leo á este Santo no Gallicum ni Gallica

66

como está en los impresos.

A los dichos tres vientos dela parte del norte se les oponen otros tres de la parte del medio dia ó polo antártico. Al viento cardinal ó principal le nombran los Griegos Νοτος de la voz Νοτιν, segun Aulo Gelio, que significa humor por que ordinariamente causa pluvia. Los Latinos le llamaron Auster ab augendo vel hauriendo aquas. Al colateral que mira al Occidente llamaron los Griegos λευκονοτος, ó Ευρονοτος, y los Latinos dela misma manera Euronotus ó Leuconotus y tambien Africoauster y se opone derechamente al viento Boreas. Al otro lado del Austro nace el viento que los Griegos llaman λιβονοτος ó φοινικιας, los Latinos Euro-auster y se opone al Circio ó Circo. Flavio Vegecio quiere que este viento se llame Coro ó Cauro, pero no seguimos en esto su opinion. A todos estos vientos llama el vulgo en esta tierra Vendaval, Marea, aire de mar y al que se inclina un poco al oriente le llamamos aqui Rondin, porque viene de acia Ronda y con el suele llover.

Debajo dela linea equinoccial á la parte orien-

tal nace el viento cardinal llamado de los Griegos Ageliotes ΑΓΕΛΙΩΤΟΣ que significa cosa que viene del Sol. Los Latinos por la misma causa le llaman Subsolanus. A la parte hibernal ó brumal nace el viento colateral, que los Griegos le llamaron Euros, o ya le llamaron asi ab aurora vel evo. Del dice Seneca: Eurus quoque jam civitate donatus est. Llamaronle tambien con nombre Vulturni à volvendo: asi le llama Livio en aquella batalla desdichada, donde Anibal puso mañosamente contra este viento el egercito romano y lo venció: Varron le llama tambien Vulturno. A la parte Solsticial, ó Vernal sopla el viento llamado de los Griegos Kaikias y los Latinos Caesias: de este dicen tiene tal naturaleza, que trahe las nubes en contra de su vuelo; llamase tambien Hellespontius. En estos nombres va mui diferente Aulo Gelio, ó en el, el filosofo Favorino: pues que al Subsolano le llama Euro, y al viento que nace de la parte estival llama Aquilon y Boreas y al que nace al otro lado hiemal le llama Euronoto y dice asi: Hi sunt tres venti orientales, Aquilo,

Vulturnus, Eurus, quorum medius Eurus est. Mas es de advertir que este filosofo no hace caso de mas que ocho vientos, y asi les muda los nombres con mudar los sitios. Nosotros llamamos á todos estos vientos Solano y Levante.

A la parte opuesta occidental nacen los tres vientos restantes debajo de la linea equinoccial del poniente, de la cual nace el viento cardinal llamado de los Griegos ΖΕΦυρο, que significa el q.l viene del ocaso ó de la noche, ó el que trahe la vida. De los latinos es llamado Favonius á fovendo. vel favendo, y le suelen mui de ordinario llamar con el nombre griego Zefirus. De la parte colateral brumal nace el viento de los Griegos llamado Λιψ, por que corre de Libia y de los Latinos Africus. Del dice Seneca que es fusibundus et ruens. Nosotros le llamamos de la misma voz Abrego y un poeta nuestro dijo:

Quando el cierzo y el Abrego porfian

A la parte solsticial estiva nace el viento llamado de los Griegos Αργυοχς, ó Αργυνοτυς que significa tempestuoso. Llamóse tambien Ταχιξ, porque corre de Apu-

lia en Italia. Con este viento huyó Cleopatra de la batalla naval, de que habla Aulo Gelio: Itaque Virgilius Cleopatram à navali praelio in Egiptum fugientem vento Iapige ferri. Aun llamaronle al mismo viento ΟΡΓΑΣΤΑΣ ó ΣΚΙΡΩΝ. Los Latinos le llaman Coro, ó Cauro ó Corrus cando. Flavio Vegecio hace los vientos diferentes al Céfiro y Favonio y dice asi: occidentalem vero cardinem tenet Zephirus, huic à dextra jungitur Lips, sive Africus, à sinistra Iapix, sive Favonius; Y nuestro poeta Garcilaso, como hombre militar le siguió en la egloga 3 en tales versos.

Qual suele acompañada de su vando
Aparecer la dulce primavera
Quando Favonio y Zefiro soplando
Al campo tornan su beldad primera.

tambien los distinguen, como vientos diferentes, Gaudencio Merula y Geronimo Cardano contra el comun parecer.

Digimos q.^e Vitruvio siguiendo nueva sentencia constituyó ocho vientos y diez y seis flatos; y asi es justo que sepamos sus nombres, por que algunos se distinguen de los que hemos dicho y

son los siguientes.

Al viento Subsolano le añadió á la parte diestra el viento Cabra, á la siniestra le puso Ornythias. A Favonio puso á la diestra á Argestes y á la siniestra á Etherias. Al Septentrion añadió el viento Thrasceias y Algalico: al Austro le puso el Leuconoto y á la otra parte el Altano; al Aquilon sobre puso el viento llamado Sugema y á la otra parte Boreas. A el Africo el Libio noto y Subvespero. Al Auro acompañó con Cesias y Vulturno. Al Cauro añadió el Ciercio y el Coro

Hasta aqui discurrió la antiguedad. Mas nuestros marineros, que osadamente penetran la inmensidad del occeano, venciendo con la obra lo que fabulosamente cuentan los antiguos de los Argonautas y padeciendo mucho mayores peligros y trabajos que los que finge sabiamente Homero de Ulises, han dado el punto fijo á esta materia de los vientos y del arte naútica para lo cual constituyen diez y seis vientos principales y enmedio de ellos diez y seis flatos ó Cuartas, partiendo el Occidente en otras tantas secciones y dando á cada uno de los vientos y Cuartas su sitio y lu-

gar cierto. Y para que lo antiguo y moderno mostremos al uso, pondré la rueda de los vientos, siguiendo la comun opinion y no la particular de Vitrubio Favorino y otros filosofos. (a)

En la tabla de la rueda de los vientos consta mas claramente lo que se ha dicho y parece q^e el intento está satisfecho; mas porque algunos de los vientos ya nombrados, en ciertos tiempos y ocasiones del año mudan aquellos nombres, que comunmente se les dan y toman otros; será bien no lo envolvamos en el silencio pues se trata de acomodar a cada viento su nombre. Plinio dice que el mismo viento que todo el año se llama favonio se llama siete dias de las calendas de Marzo, Calidonio y algunos Ornithia, por que entonces se ven las golondrinas comunmente: Favonius quidem ad septimo Kalendas Martii Calidonium vocant ab hirundinis visu, nonnulli vero Ornythram. Y el mismo autor dice despues: Hujus exortum Aquilones antecedunt, quos

(a) En el original seguia en oja a parte la rueda de los vientos que se pone al fin de este tratado.

prodiomos appellant. A los mismos vientos aquilones llaman en otro tiempo Etesias; mas dice una cosa digna de advertir, que estos vientos en Asia, y en España corren del Oriente, ab oriente flatu este orum. Y en el Ponto nacen del Aquilon y en las demas partes del mundo del medio dia. Los mismos vientos suelen correr de la parte brumal y en esta ocasion se llaman Omythias. Los vientos que corren de tierra mojada llamaron los Griegos Apogaos; los que de algunos senos Encolpias: los que corren furiosos con aguaceros y turbiones de agua llaman Exhidrias. Los aires tempestuosos que corren con tumulto y fragor se llaman Tijellas. Los que corren de abajo para arriba y se vuelven retorcidos en si mismos Atrobylos y Lalapes; de esta casta son los que llaman Enaphisemata. A los Boreas que vuelven acia atras llamaron Patimboreas. Quando el viento tempestuoso rompe la nube seca causando truenos y rayos Ecnefias, quando causan remolino se llaman turbines o Thipones. Quando la exalacion ventosa arrebata lo que encuentra y á veces lo enciende se llama Prester: quando vuelve acia atras se llama

Vortex y cuando se levanta y espesa en humor se llama Columna. Todo esto es de Plinio y Celio Rodiginio y yo quise ponerlo por digno de advertencia y no sabido vulgarmente.

Salve, Alcazar sagrado,
Salve una y otra vez, antiguo muro
De mi por patria casa venerado,
Aunque del tiempo vives mal seguro,
Y del mismo te veo
Ya casi en tus ruinas sepultado
No sé qué de valor y de grandeza
A mis ojos ofreces
Con que respeto y afliccion mereces.
¡Cuan bien te puso nombre de alegria,
O inclita Carmona,
Quien tu primero pueblo disponia!
Pues con mural corona

Sales festiva á recibir el dia,
Y con la fertil copia de tus bienes
Alegre lo festejas y entretienes
Previnote la mano artificiosa
Sobre altos pedernales arriscada
Para que de altos fines
Émula á las estrellas te avecines
Y tu á grandes hazañas ardidosa
Les hurtaste no menos que un lucero
Que resplandece, empresa gloriosa,
En el escudo de tu limpio acero.
De tu ilustre trofeo
Las dos Hesperias envidiosas veo:
Pues usurpas su honor á Leucothea
Y el Héspero luciente á Citerea.
Para ser como reina respetada
Te dió naturaleza
La magestad y alteza:
Y así en hombros de montes levantada
Presides al gran llano
Que enriquece de espigas el verano.
¡Quanto es mejor tu vega
Que en la que en varias flores deleitosa,

Dauro barre con oro y Genil riega!
¡Quanto te debe Palas belicosa
De olivas siempre verdes!
Quanto licor sagrado
Pródiga en aras de Dionisio pierdes!
Mas ¿para qué tu generoso aliento
Desacredito en lo caduco y vano
Y arrastro por el suelo el pensamiento?
Voces me da en su templo soberano
La fama de tus hijos inmortales,
Cuyo nombre la aurora en sus umbrales
Oyó admirada; y su valor pregona
El indio mar en la tostada zona.
Aquí y allí corrieron orgullosos
El renombre español acreditando
Y dando á Marte egemplos gloriosos
Que está la fiera embidia murmurando:
Pues vió cuanto esta gloria tuya abona,
Que para el Cesar invencible fuese
Flaco el poder romano
Y al mismo pareciese,
(Quizá temió) fortísima Carmona
De la barbara hueste desecida
Del feroz africano

Tanto fuiste temida
Que acometer no osó tu mano fuerte,
y asi pudo engañarte, no vencerte.
¡Ai cuanto precio diste
De noble sangre al fiero alfange moro
A la vida la cruz anteponiendo
La lealtad al tesoro!
Digalo el cuello santo
De uno solo (¡y cuan grande! Theodomiro
Admiracion de Cordoba y espanto
Del bruto Abderraman enfurecido
¿I que retorno diste á tu venganza?
Mil te pagó por uno.
Tu fuiste de Fernando la esperanza
Que con solo conquistar tu alcazar fuerte
Adelantó su intento glorioso
Sobre el obscuro reino de la muerte:
Lloró su fatal suerte
El barbaro en Sevilla delicioso,
Arrastró negro luto entristecido
El gran Califa en Africa temido.
¡Qué reñidas batallas, que escuadrones
No honraron tus pendones!
Ilustres hijos tuyos

Dan ser al promontorio Meliteo
Desde el mar Gaditano al turbio Egeo.
¿Quien el genio no admira
De los que con benigno aspecto mira
Erudita Minerva?
Mas su decoro así sola reserva
Su debida alabanza
Que aunque se esfuerze osado el pensamiento
El decir no lo alcanza
Vive siempre segura siempre ufana
No temas de tu luz sombra enemiga
Tu gloria soberana
Vivirá eternamente
Que es mayor que el olvido tu alta frente.

Mucho puede Vmd conmigo, pues los impetus de la juventud, de quien es propio egercicio el poema, con mandarme, los ha resucitado para hacer esta Cancion á esa Villa, la cual debe á mi deseo el querer decir mucho de ella, como por su discurso se echa de ver. Mas por que no se puede decir en pocos versos, mucha historia, y la poesia es mejor misteriosa que larga, toqué algunas cosas, que sino es quien está mui adelante en ambas cosas por ventura no las entendera. Y asi me parece satisfacer á cualquiera lector con declarar lo mas importante de esta cancion en estos escholios y observaciones.

Salve Alcazar &c. Frasis familiar á los que saludan la Patria ó los padres.

» Salve, sancta parens, iterum salvete recepti
» Nequicquam cineres.

Y n̄r̄o doctisimo Nebrisense saludando á su casa despues de una larga ausencia

» Salve, parva domus, iterum salvete parentes
» Atque Lares oratis conscia turba meis.

Iacobo Menesio Vasconcelos á su Ebora

» Salve, magna parens, frugum fœcunda Virorum
» Salve altrix nobis, urbs ó gratissima, salve.

De mi por patria cara &c. Esta voz cara es absoluta y ancipite y se puede atribuir no solo á que es patria cara, esto es amada, sino á que ó Carmona es patria de los Caros, gente de estimacion y cuenta.

Que bien te puso nombre de alegria &c. Lo entiendo á la Villa de Carmona por lugar á quien fundaron y pusieron nombre los Fenices ó Cartaginenses, en cuya lengua se halla esta voz Carmon que hubo en Fenicia fertilisimo. Significa tambien en lengua

Sira malum, granatum, sive vinea doloris et fortitudinis. La granada ó viña de dolor y fortaleza, significados que cuadran mui bien al sitio, forma, disposicion y fertilidad de esa Villa y sus campos. Muevome á creer esto, por que toda esa Villa la poblaron y habitaron Fenices Tiros ó Cartaginenses, que todo es una casta y nacion; y lugares que fundaban y poblaban los llamaban el nombre de otros lugares de su tierra, como aora lo hacen los españoles en las Indias, que á las ciudades que fundan ó habitan las llaman, como á las de acá, Mérida, Trugillo, Cartagena, la Puebla &c. Por esta misma razon entiende Arias Montano que Sevilla es fundacion de Fenices, de la voz fenicia Spala, que quiere decir llanura.

De la opinion mia va diverso Bernardo Alderete, varon doctisimo y de consideradisimo juicio: fundase en que la voz Carmon en lengua griega significa alegria: por ventura le pusieron asi por lo mucho que descubre de Cielo y la vista que por todas partes descubre de su apacible y hermosa vega. Ademas que el mismo nombre tuvo una ciudad de Arcadia, segun Pausanias, Otros quieren que Carmon fuese lugar en Mesania. El mismo nombre tuvo el templo de Apolo en Lacedamonia, un rio en Arcadia, un monte en el Peloponeso, y de-

gun esto, la fundaron griegos.

O inclita &c. Epiteto, que á la mayor ciudad da el mayor de los poetas antiguos.

„Augusto, Augio postquam inclita condita Roma est.

A Troya Virgilio.

O Patria, o patres Divum domus inclita Troja.

Las dos Hesperias &c. Son Italia y España, ó de Atlante Hespero, rei de estas partes orientales ó de la estrella de Venus que parece al poniente y se llama Hespero. Carmona tiene por insignias de sus armas un lucero con estas letras: „Sicut Lucifer lucet in aurora, sic en Baetica Carmo." En las monedas antiguas tuvo por una parte espigas y por otra un rostro con una celada, que fué señal de municipio. Dice que le hurtó Hespero luciente a Citerea: por que de la Diosa Venus fué mui amado: asi lo dice Claudiano in Epitalamio.

„Attollens Thalamii Idalium jubar

„Dilectus Veneris nascitur Hesperus.

Quanto licor sagrado prodiga en aras del Dionisio pierde &c. Dionisio es el Dios Baco á quien los antiguos atribuyeron la invencion de las vides y del vino, de que, como todas las demas pertenecientes á la vida humana, Carmona no carece; aunque en esto es menos fertil que en los demas: quizá.

por esto la cuadra el nombre de Carmona, que es viña de dolor.

Mas para que tu generoso aliento &c. Aqui se levanta el poeta en las locuciones y en la materia, pareciendole es poca alabanza tratar de la fertilidad de Carmona, y finge que la fama lo llama á que vea en su templo los naturales suyos que han sido famosos.

Que está la envidia fiera murmurando &c. Pareciendole que habia andado demasiado en las alabanzas, y que la envidia tenia justa razon de murmurar, hace un apóstrofe, respondiendo con egemplos prácticos, para acreditar lo que dice.

Que para el Cesar &c. Esta es hipérbole por que dice que á Cesar Julio, á quien toda la monarquia romana pareció flaca, pues él la venció, Carmona le pareció fortísima: el mismo Cesar lo escribió: „Iisdem diebus Carmonenses, quae est longe fortissima totius provinciae civitas, deductis tribus in arcem oppidi „cohortibus á Varrone praesidio per se cohortes, per se „cohortes ejecit portusque praeclusit." Tambien hace mencion de esta Villa en el lib. 4. de bello Alexand.

Asi pudo engañarse &c. Esto cuenta D. Rodrigo Gimenez en el lib. 3. cap. 25 de la Historia de los Godos, „Deinde venit Carmonam, et quia dictum fuerat, quia vix im„pugnatione aliqua poterat capi misit comitem Julianum

„cum aliquibus christianis ut fugam, quasi victi, à prae
„lio simularent et sic à civibus recepti pro hospitalitatis
„officio, hospitam civitatem in manus arabum prodide,
„runt, et per portam, quae Corduba dicitur, arabes indu,
„xerunt." Desconfiados los moros de tomar por fuerza de armas á Carmona, persuadieron al conde D. Julian, que con esta traicion la entregase, y asi lo hizo.

Digalo el Santo cuello de uno solo &c. Fue S. Teodomiro natural de esta ciudad, monge benito, murió martirizado en Cordoba á 25 de Julio, año de 851: hace memoria de él S. Eulogio en el lib. 4 cap. 6 „ cujus cadaver
„(Pauli diaconi Cordubensis) ante fores palatii derelictum
„beati Theodomiri monachi Carmonensis corpore apud
„sanctuarium predicti martiris Zoili conditum est, qui
„et ipse juvenis post 6 dies, quo sanctus decidit Paulus,
„occubuit."

Que reñidas batallas &c. En la conquista del reino de Granada siempre se señaló Carmona acompañando su pendon al de Sevilla: en la toma de Alhama se señaló Juan de Ortega. Antonio en la Decada 2. lib. 1. cap. 2. „ Igitur per amica noctis silentia
„scalas muro exteriori admovet, scandit primus omnium
„Joannes Ortega, qui se profitebatur scalarium, vix para

„tus in utrumque facinus, seu rem conficere, aut certé
„occumbere morti."

Estevan de Garibai y otros dicen era de Carmona este Juan de Ortega.

Alonso de Ogeda carmonense fué hombre mui docto en derecho: escribió un tratado de beneficiis que anda en los tratados de los Doctores en el tomo 15. Otros mui grandes varones hai y ha habido en esta villa: no es mi intento, sino solo en general, tocar alguna cosa y despertar los ingenios de Carmona á que con sus trabajos é ingenios la ilustren

Ó divina noster amor et solatium
    Quam semper ardet cor meum
Cui hospitale pectus et Deiparae
    Cœleste nomen indidit
Potens Olympi legifer legi tuæ
    Pusillus olim obtemperans
Quam non Adamus absolecens crimine
    Infecit unicam suo
Colit Utricula, quam natale mihi solum,
    Nomenque dat de SEMITIS
O Mater adsis! integra ó Virgo simul
    Ades præcatibus meis!
Oculi videre te usque et usque gestum
    Ab ore et ara penduli,
Seu cum rubente crine Phœbus exerit
    Caput ab undis fervidum,
Seu jam recondit igneam faciem mari
    Et nocte mortales premit.
Tu tela potiore fulges lumine

Qua nocte, qua die micant
Quam certa spes avis et atavis meis!
Ut á catena liberas!
E servitute barbara in hanc patriam
Et limen et lumen tuum
Reponis et solaris ó Sola miseros
Finemque signa lachrimis.
Sed ista das majoribus; at maxima
Praestas pia minoribus:
Plus caeteris qui debes, quae carmina
Indoctus, aut doctus, canam?
Ingratus tacebo?; sed te vindicem
Timeo; reredam paucula.
Premat egestas turpiter; larga ac manu
Regina divitem facis:
Trahant rapaces cor voluptatum ambitus
Tu, virgo, cor castum efficis
Levis juventae dulce amor periculum
Pectus, quod habitas, fugit:
Urant edaces curae, cor ve saucient
Tu, Diva, sanum efficis
Quaecumque tela malus noster torserit,
Turris, tu, eburnea excutis.
Heu! quos labrum fructus, heu! quos turbines
Heu! quas procellas pessimas
Sedare visa es, sidus ó rutilum freti;
Jam pene merso navita!

Non sic refulsit unquam Amiclearum jubar
Caeli ruentis turbine
.... hoc sydus insanas fugat
Mentis procellas turbidae
Ob quae tuo ex voto tabellam numini
Laetus, lubens do, consecro.
O Diva porge sacrum dexteram
Et post vitae discrimina
Me redde coelo Veredasque Semitas
Certa ipsa Semita poli.

Nota

La laguna que dexé señalada con puntos al principio del tercer verso en esta página, se hallaba así en el original del autor.

Pontane, si quid est carmen hoc lege
Decimo, quod expressit recinens tormine
Vindemialis musa, musa torculo
Edocta cipriam, nec qualis adducet
Jocosa ludens, blanda, ridens, mustea,
Et plena succi: detur haec vati sacro
Qui somniat Parnassi in alto vertice
At rura vates, saxa salebras colens
Contentus hoc Catone sit, nec audeat
Majora viribus; Severam sed tamen
Legem quis imposuit, ex legi mihi,
Tecum jocari ut nequeam? Solemnia

Sciens, volensque protraho Crispidis et
Seu te tribunal occupet; seu si litibus
Divi dicantis pratiis, aut in Themidos
Sacario verseris tu vigilans: vetus
Scruteris, aut numina, jam ferrugine
Obliteratum, lapsa ut sæcla replices
Vel flosculorum flosculum germen tuum
Pontana quo virescit illustris domus
Alfonsulum sinu excipias blandulo
Mellita suaviola carpens, quasi apis
Surtura de Hyblae tinnis: quaeso abdicas
Tantis per illa. namque sisto tibi.

Et meus Cupido, quid meus
Cupido, seu potius tuus
Vel pene vel penna nascens
Peccavit insolentius,
Vapulet, vel sit pendulus?
Ille, ille apparuit mihi
Ferali ululans naenia
Et voce lacrimabili
Proscisus amabiles genas
Hinc inde quasans caput
Sic insusurrat moesiter.
O me misellum!
O me tenellum!

Occurrite heu cives mihi!

Satis erat acerrimum
Satis erat miserrimum
Satis erat sacerrimum
Campis diu, quod aeris
A fœminis fixus cruci
Passus fasces, et vulnera
Olim pependi victima.

O me misellum!
O me tenellum!
Accurrite heu cives mihi.

Sed cum solutus vinculis
Jam tinnulas Gades peto
Visurus invictum Herculem
Cui me juvenes obtixerant
Defessus invueta via
Nebrissae in arce cum teti
Baccum ferentem, quae colit
Somno cubantem improvide
Invenit heu! me bassaris

O me misellum!
O me tenellum!
Accurrite, heu! cives mihi!

Nec mora; truci capit manu
Et saeva plumas expilat

Arcum, sagittas faretram
Manu, ore quassat et pede;
Nec tot malis sacrilega
Contenta, vellit et genas
Pulsat nates tenullas
Demissa in inguem clamide;
Duro deinde compede
Duro deinde calibe
Tetro retrudit carcere
Et pendulum catamidiat
Mitra revinciens caput.

O me misellum!
O me tenellum!
Accurrite heu cives mihi!

Diva audierat hoc parums
Arundinifera in Gnido:
Nam videre me Cephirus
Proscinderet cum bassariis
Qui Thecios nigra ex domo
Illac volabat pennigen
Clarissime is matri tulit
Pernitiosum mentium
Lugubre lamentabile;
Sed illa primum ubi audiit

Condidit aureum peplon
Irata cæstium abjicit
Os pálmulis pulcherrimum
Sævis fœdat unguibus
Et omnium delitium
O corculum clamat meum!
Mele cera blandior
Et felle nunc amarior!
Quis te quis implacabilis
Laesit deorum? At o nefas!
Insana Menas audet hoc
Secaine Menas turbido:
Sed plura clauperat dolor.
Undisoni ad Regis domum
Festina pergit, et genua
Prachendit, et Suplex rogat
Concha in Iberiam vehat
Non corruit Aphrodiria
Quaerit gemelos alite
Albos ve olores jungere
Oppressa mæstitudine
Tridentifer rector maris
Statim miseratior annuit
Nereidas Glaucas jubens
Divae obedire spumiae

Illae citae Amaturitidae
Blandis prementis osculis
Amba reponunt conscita
Jam transfretaverat salum
Trangressa Calpem, et Abilam
Tartessi ad altum gurgitem
Intrat beatos et sinus
Hic divinent puellæ
Chori aut Canori Gaduim
Hanc Crusma spernit Baticum
Confecta amaritudine
Nymphisque dans longum vale
In luce solvit dubia
Tridentis hæc est ultima
Solis rotæque flammæ:
Meta nec evitabilis
Devotaque numen colit
Fanum dicat luciferi
Quod Lemnius sciens Deus,
Fano relicto ad Cyprida
Per litus insani maris,
Claudo licet pede, advolat

Subtrahi illa et lacrimis
Suffusa Lemnium excipit
Ulnas ad amplexabiles,
Divina sed postquam Deos
Cepit maritalis domus
Aeternus, heu mi! dolor
Nusquam Venus matercula
Nusquam Venus comparuit.

O me misellum!
O me tenellum!
Accurrite heu cives mihi!

Fama est deum flamini ferum
Ad vincula adamantina
Mavortis ob injuriam
Illa heu tenere conditam,
Nunc non patrem, sed vitricum
Trucem vocabo et perfidum:
Incude malleo statum
Fuligine et carbonibus
Trucem, ferum monoculum
Monstrum cyclopicum ferox
Nigri fabilla tartari

O me misellum!
O me tenellum!
Accurrite cives mihi

Philida formosus spernentem ardebat Amyntas
Impatiens sed amoris erat, cujus divus Apollo
Consultus responsa dedit. Pulcherrime, verum
Quinque elementa tibi, sex ei medicamina sunto
P. P. P. P. P. F. F. F. F. F. F.
Quae sic in folio, votis patuere Sybillae
Parce videre, Puer, Precesque Perire Puellam
Fatales, Facie, Falax, Fert Fœmina Flammas.

Quis verus noscitur amicus.

Verus amicus erit nudo at qui natus amore
Sybilla sic ex abdito responsum aperuit
Noscitur amicus Amore, More, Ore, Re nudatis
Scilicet primis amoris elementis

Felices alimenta quibus dat grata Sibilla
Hispalis: hos animo diligit usque Deus.

Vel sic:

Dives Sibilla cui dat Hispalis cibum
Felicitate hic provocat summum Jovem.

Hispanice

A quien Diós quiso bien en Sevilla le dió de comer:
vulgare et notum proverbium.

Apuntamientos de [illegible]
go caro en 30 de Enero de 1642, sobre los Dioses
de España inserta en el Memorial historico tomo
primero pagina 169.

Introdujeron los Egipcios la adoracion de
Apis, ó Serapis, en forma de toro; dexaron su
memoria en dos torillos de piedra en Avila
Imagen de su mas antiguo y mas respetables
Idolo. Colocaron por España mas de otros
300 toros que se hallan en diferentes partes
en ciudades y pueblos que fundaron Egipcios
sobre que imprimio un tratado el Illmo. Gil
Gonzalez Davila. Toro en Segovia, Coca, y Sala-
manca.

En Astorga hubo inscripciones con
sagradas al Sol, al libero, y al Genio. Otros
al Genio dedicada por el convento Asturi-
cense.

Hercules Egipcio Estatua en Segovia con
una maza de puas en la mano, y puesto los
pies sobre un Puerco montes.

Los Iliberitanos que
son los Granadinos tenian templo dedicado
ala Diosa Sais, ó Nata, cuya adoracion
llevaron á Roma los Romanos y la consa-
graron Estatua junto ala de su abuelo Her-
cules, de cuyo simulacro se acuerda Ciceron
y el concilio Iliberitano en el canon 59. pro-
hibio alos Granadinos el subir alos Christianos
y Gentiles á sacrificar al Sol del Capitolio
que todos conjeturan fue el Templo de Nata
que estaba en aquella parte donde hay las
Fuerza de las Alambra, donde se han hallado
Idolos y Estatuas de mas de 30 años de Ala-
bastro y marmol, de Apolo, Venus, Mercurio

y otros pequeños alli Sepultados; y esta Basilica de Nata, se consagro despues á Sn. Esteban Protomartir.

En Valtierra habia Ara á las Nimphas del Municipio Varcilense. La piedra sirve hoy en Arganda de Pila de Agua bendita en su Yglesia.

En Duraton cerca de Sepulveda, Ara á las Sacerdotisas de Termejista qe. es Cibeles.

En la Venta de Sn. Juan entre Alcalá y Guadalajara Ara á las Diosas en general.

En Ecija Imagen al buen Suceso de 150 libras de plata.

La Ciudad de Toro se llamó Sarabis de Serapis.

A la Fuente divina, Ara en Elauna, cerca de Antequera.

A la Tutela, Ara en Tarragona, en Montesa, en Alcala, en Ucca, en Astorga, estatua al Genio en Tarragona.

Estatua á Hercules en Tarragona, en Sagunto, hoy Monbiedro; en Estepa Estatua á Venus Augusta en Peña Flor.

En San Pedro de Villar ovcas Estatua de Plata á Juno.

En la Sierra de Arochez junto á portugal Estatua á Hercules.

Almis Augusta en Braga Avula Ara.

Adiciones de D. Josef Cornide

En la Coruña junto ala Torre de Hercules, inscripcion con señales de haber tenido Estatua, dedicada á Marte Augusto por Gayo Sevialupo Arquitecto de Chaves. Marte.

Fortuna. En la Coruña Dedicacion ala Fortuna
por Julio Plato: Existe en un pequeño
Zipo debajo del Altar de Sn. Miguel
Hercules en la Parroquia de Santiago
Jonico.

Dedicacion â este Dios: Existia al prin
cipio del Siglo 17. en un Pillar de la Ygª.
del Priorato de Sn. Andres jurisdiccion de
Sn. Benito, tres leguas de la Coruña al
Sur en el camino de Bergantinos que
fue antiguo para Santiago, mandola pi-
car Dn. Geronimo del Hoyo, Cardenal
de Sant. visitando el Arzobispado de
orden del Sor. Dn. Maximiliano de Aus-
tria, porque conservaba la copia en una
otra relacion que formó de los Arcipres-
tazgos manuscrita en poder de Corni-
de, y hace mencion de ella el Rmo. Sar-
miento en uno de sus viajes á Galicia
manuscritos en poder del Cornide, y en
la libreria del Exmo. Sr. Duque de Alba.

Dedicacion de Emilia Flabinia Sacer-
Jano. dotisa de los Dioses, vase de Estatua que
Existia habra 20 años en el lugar de Al-
barellos una legua al Sur, de la Villa de
Monte Rey.

[illegible] Alas Nimphas Celenias, dedicacion
de Antonio Floro, en los Baños de Caldas
de Cuntis.

Otra en los Baños de Arteijo
dos leguas de la Coruña, por un tal Lisi-
po mui gastada, y casi imperceptibles.
Es un pequeño Zipo que se colocó embu-
tido en la pared sobre una de las Puer-
tas del Corral ó Patio.

Lares Cerenecos.

Dedicacion hallada en el lugar de Luyás entre Duero y Miño cerca de Braga, y Guimaraes. Los autores portugueses creen hubo pueblo con el nombre de Cerene, ó Cerena.

Jove optimo maximo.

Cerca de Gijon dedicacion hallada en Asturias, y recogida por el Sr. Jovellanos en uno de sus viajes á aquel Pais.

Leg 17. nº 4

Fariña del Corral (Licdº D. Macario)
Tratado de las marinas desde Málaga á Cadiz y algunos lugares sus vecinos segun fueron en los siglos antiguos. 1663.
(Es copia M. S.)

Colec. Delgado

DICTÁMEN FISCAL.

Recibí,
El Oficial del Negociado,

villa, de de 187 .

Firma del presentador,

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM. ______

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ______ DE 187__.

Don ______

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.
	Suma. . . .			

Se-

TRATADO

DE LAS MARINAS DESDE MÁLAGA À

CADIZ

Y ALGUNOS LUGARÈS SUS VECINOS, SEGUN FUERON EN LOS SIGLOS ANTIGUOS.

DEDICADO

Al S. D. Pedro de Ulloa Golfin del Consejo de S. Ma. y su Oidor en la Real Chancelleria de Granada.

COMPUESTO

POR EL LICENCIADO D. MACARIO FARIÑA DE CORRAL

EN RONDA Año de 1663.

TRATADO DE LAS MARINAS DESDE MALAGA A CADIZ

Cuatro autores nos describieron esta tierra, Estrabon, Plinio, Pomponio Mela, y el emperador Antonino en su Itinerario; pero ellos, ó se encontraron ó se confundieron de modo que todos los modernos fatigados y confusos en su conocimiento y conciliacion, no han hallado otro medio, sino enmendarlos, dando cada uno su leccion, con que esta tierra ha quedado incógnita y la dificultad mas obscura. Yo presumí y aun hé reconocido que nace esta obscuridad de la falta del reconocimiento de esta tierra y de los sitios de los lugares y de los despoblados; y asi tomé este trabajo, anduve, reconocí la tierra, noté cuales edificios romanos y cuales las ruinas de los despoblados, apunté las distancias, y me parece que hé conseguido el verdadero conocimiento de los sitios y la conciliacion de los autores: vamos, pues, al caso. Son las palabras del Itinerario estas.

Iter á Malaca Gades M.P. CXLV, sic

Sivel M.P. XXI

Ciliana .... M. P.... XXIIII
Barbariana ...... M. P....XXXIIII
Calpe Cartejam.... M. P... X
Portu albo ...... M. P. VI.
Mellaria .... M. P.... XII
Belone Claudia .... M. P... VI
Barbesul .... M. P....XXXIIII
Calpe .... M. P.... X
Tartejam .... M. P. ... X.
Besippone .... M. P. ... XII
Mergablo .... M. P. ... VI
Ad Herculem ...... M. P. XII
Gades .... M. P. ... XII

El texto de Estrabon es este, lib. 3. „Calpe mons „á cujus radicibus urbs Calpe stadia XL vetusta et „haud abjecta navale fuit, Heracleam dixit Timosthe„nes, ab Hercule conditam, ostentat magnum murum „et navale: Inde Mellaria optima habens salsamen„ta, et postea Belus et urbs et fluvius: fuit et Zeles. „urbs Tingi finitima hanc ad ulteriorem ripam Ro„mani coloniam traduxere quibusdam ex Tingi assump„tis oculis, et habitatoribus Roma dimissis urbi ipsi „Juliae Joce nomen indidere, postea Gades."

El texto de Plinio lib. 3. dice asi: „Gades, Promonto„rium Junonis, Oppida Belon, Mellaria, Fretum ex Atlan„tico mari, Carteja Tartesso á graecis dicta, Mons Calpe: „Dein litore interno Barbesula cum fluvio, item Salduba „oppidum Suel, Malaca cum fluvio faederatorum."

El texto de Pomponio Mela dice: Suel, Malaca

„Laippo, Barbesul, aperit deinde angustissimum pelagus et
„proxima inter se Europae atque Africae littora montes
„efficiunt, ut initio diximus, columnae Herculis Abyla et
„Calpe, uterque quidem, sed Calpe magis, et paene totus in
„mare prominens, is mirum in modum concavus ab ea
„parte, quae spectat occasum medium fere latus aperit,
„atque inde ingressus totus admodum pervius prope quan-
„tum patet sinus: et specus ultra est, in eoque Carteja, ut
„quidam putant, aliquando Tartessus, et quam transvecti
„ex Africa Phœnices habitant, atque unde nos sumus, Tin-
„gentera freto, Mellaria, et Belo, et Besippo, usque ad Juno-
„nis promontorium oram freti occupat."

¿Quien, viendo estos textos no conoce ó sus encuen-
tros, ó los yerros que les han introducido sus trasladadores?
Va de notas.

En el Itinerario lo primero hallamos que de Mala- Itinerario.
ga á Cadiz pone por sumario y cabeza ciento y cua-
renta y cinco mil pasos que hacen treinta y seis leguas;
y luego, contándolas de lugar á lugar, saca docientos y
nueve mil pasos que hacen cincuenta y dos leguas: no
asi está errado en otros caminos, antes en casi todos está
ajustado. Notásele mas que puso Sivel por Suel y Glaudia
por Claudia, y siendo este lugar diferente de Bellon lo
hace uno; y pone Tarteja por Carteja, conservando la T
de Tartessos; y que no caminó por las marinas, sino que
desde Ciniana se entró la tierra adentro.

Nótole a Estrabon que escribió sin ver esta tierra Estrabon

pues de Malaga al Calpe no tocó tierra; y del Calpe á Cadiz solo puso la ciudad Calpe y á Mellaria y Bellon y Julia Traducta y no otro alguno.

Plinio. A Plinio que comenzó de Cadiz le noto que dexó á Hercules y á Besippo y a Julia Traducta y á Heraclea ó Ciudad Calpe; y en el mediterraneo á Cilniana.

Mela. A Pomponio Mela noto que puso á Suel oriental de Málaga contra los otros, siendo ella occidental: imposible es que, siendo él de esta costa lo errara; luego sus trasladadores lo han adulterado, y peor que todos Pedro Olivario, que hizo á Suel Chiclana mas de cuarenta leguas de Malaga.

Muchos escritores he visto sobre la explicacion de estos lugares, y fatigados con sus encuentros y variedad, les dan varias lecciones: El mismo trabajo comencé yo y reconocí, que escribir de lo que no se ve es andar adivinando: tomé pues mejor camino, el que tomó mi amigo el Lic.do Caro, que como Visitador del Arzobispado de Sevilla registró por vista de ojos los sitios y lugares de su Chorographia: anduve, pues la tierra, noté los despoblados, reconocí las obras y ruinas Romanas, apunté las leguas y distancias, y por este camino me parece que he llegado á conocer los lugares de que estos autores hacen alarde y que les he de hacer la conciliacion de que necesitan. Comienzo, pues, por Malaga con el Itinera-

rio, cuyo viage es para Cadiz: de aqui se nos ofrece por pri-
mer lugar y alojamiento del egército Suel á los veinte Suel
y un mil pasos, que hacen cinco leguas y un cuarto es- Fuen-
pañolas: en esta distancia hallamos la Fuen-girola, lu- girola.
gar antiguo con sus rastros, y renovado con edificios mo-
ros y cristianos: es atalaya mui levantada sobre el mar
mediterraneo: y aunque nos la aseguran Plinio y el Iti-
nerario, quiero averiguarlo con un lugar del Rasis que
lo conoció con este nombre antes de su mudanza, y dice
asi: „La ciudad de Raya fué fecha mui buena é mui
„fermosa, é es mui buena tierra de crianzas, é en su
„término á villas, é castillos, de los cuales es el uno la
„Raduya, que es su camara, é otra es Malaga, é la otra
„á nombre Cartama, é la otra Tamilla é Tamilla yace
„cerca del mar, é el otro castillo es Bubezar, que es
„mui fuerte, é mui defendido, é otro castillo que llaman
„Elis, é otro que llaman Bobera, é otro que llaman Tama-
„res, é otro que llaman Daron, é otro que llaman Ibro é
„otro que llaman Montemayor, é es mas fuerte castillo
„que todos los otros del término de Raia, é dél comenza-
„ron á guerrear á España, é el otro es un castillo á que
„llaman Soel, é es atalaya sobre el mar, que yace en
„tal lugar, que no puede por la mar venir cosa grande
„ni pequeña para España, que dél no sea vista."

Bien claro se ve por este texto describiendo el
moro la hoya de Malaga y garbia de Ronda que

apartado con Cártama y con Tamilla, que es Mijas, y con Almaña, que es Almadena y Tamares, que es nuestra sierra de Pinos, y con Varon que es Burgo y Montemayor que es en lo alto de sierra bermeja, á Suel, mudando la o en u que es la Fuengirola, pues no hay otra atalaya en este parado que registre estos mares.

Salduba. Despues de Suel se sigue en Plinio y Pomponio Salduba, no la puso el Itinerario por que estaba mui cerca de Cilniana y no era tan capaz para los alojamientos: este sitio parece ser unas ruinas romanas que estan á dos leguas de Marbella, camino de Gibraltar: llámanle las Bobedas, por que hai aqui unos aqüeductos por debajo de tierra de mas de media legua de largo, y alli junto unas salinas, aunque hoi no se benefician, que parece dieron el nombre de Salduba. Aqui se parten los acueductos, y camina el uno á un gran despoblado que llaman Estepona la vieja y dista media legua de Salduba. Estan sus paredones y murallas y ruinas casi cubiertos del mar: dista este sitio las seis leguas poco mas, que da el Itinerario hasta Cilniana y no se halla otro rastro alguno que pueda desmentir este apuesto. Aqui se nos aparta el Itinerario y se nos va la tierra adentro, dejemoslo alojar sus soldados, que despues lo encontraremos, y vamos por las marinas con Pomponio Mela que nos lleva á la Ciudad de Lacippo.

Las Bobedas

Cilniana.

No hai desde Estepona la Vieja hasta la boca del Guadiaro otra ruina y vestigio romano, sino en un sitio que llaman hoi Alechipe que parece nombre corrompido por el moro del Lacippo fenicio. Su relacion quiero poner por una carta que me escribió D. Felix Laso de la Vega, el Sevillano, varon excelente en todas letras y profundisimo anticuario, que con otro tal cuidado, como el mio, fué á su registro. Lacippo.

Carta.

„En la villa de Casares á los dos lados de la puerta de
„Alonso del Rio Chacon vi este año de 1656 dos inscripcio-
„nes traidas de Alechipe y son las siguientes

FORTVNAE·AVG
SACRVM
C·MARCIVS·DECEMBER
OB HONOREM·SEVIRA
TVS·SVI·EX·X·DCCL·RE
MISSIS·SIBI·AB·ORDINE
X·D·DE·SVA·PECVNIA
D. D.

C·MARCIO·CEPHALONI
RESP·EX·X·X·QVOS·CAVE
RAT·OB·HONOREM·FLAMI
NI·PERCEPTIS·AB·HEREDIB
PONENDAM·DECREVIT·
[illegible] VS [illegible] VALERIO
[illegible]
RVS [illegible] VIRIS

»Mucho me entristeci de no haber hallado en ningu-
»na de ambas inscripciones el nombre del pueblo, que parece
»lo callaron adrede, ó por lo menos con poca providencia de
»la futura memoria. Hice diligencia por saber si en el sitio
»habia otras antiguallas, digeronme que si y llevaronme
»a él: Es el sitio de Alechipe un cerro descopetado, donde hai
»muchas ruinas de edificios que se tienden buen trecho á la
»falda acia el setentrion: alli hay manifiestas señales
»de unos antiguos baños: dista este sitio poco mas de un quar-
»to de legua de Casares: de alli se trageron los dichas inscrip-
»ciones; y al pie del cerro á la parte del mediodia en la pa-
»red de una casilla ya destruida de un cortijo que llaman
»Terbonil, está encajada una inscripcion, sus letras son estas.

IVVENTVTI. AVG
C. MANCIVS.
[illegible]ICER. OB. HONO
[illegible]EM. FLAMINA
TVS[illegible]ARA
[illegible]RE[illegible]L
[illegible]RE. DATAE
RVS[illegible]S[illegible]AL
T. S. I. D. D.

Hasta aqui la carta.

No quiso D. Felix traducir las letras en castellano, si fué cortesia, que me guardó, yo le guardo la misma reservada para su libro de la Bética

Barbesula. Vamos á la boca del rio Guadiaro, que alli hallaremos á Barbesula, tan conocida y manifiesta, que es innegable: porque por los autores consta que Barbesula fué el lugar mas vecino al Calpe, y hallando en este sitio, que es el mas vecino,

las ruinas de Ciudad romana insignes y de estendida capacidad, bastaban para creer que aqui fue Barbesula; pero ha querido su buena fortuna, que tenga piedras bocales que la den á conocer. Hallaronse en este sitio el año de 1636 dos inscripciones, la una algo retirada de la poblacion, puesta al Dios Marte y dice asi.

MARTI· AVG· SACRVM·
L· VIBIVS· PERSINVS· DE· SVA· P.
D· D·

Imagen ó templo consagrado á Marte Augusto, pusola, y dedicóla Lucio Vibio Persino á su costa.

La otra es la siguiente.

L· FABIO· GAL: CAESIANO
II·VIR· FLAMINI· PERPETVO
M̄·M̄. BARBESVLANI. FABIA· C· F.
FABIANA· ET· FVLVIA· SEX· FIL·
HONORATA· HEREDES· EX· TES
TAMENTO· EIVS·· EPVL: DAT· POSVERVNT·

A Lucio Fabio Cesiano, de la Tribu Galeria, alcalde ordinario y sacerdote perpetuo los soldados de Barbesula y Fabia Fabiana hija de Cayo y Fulvia Honorata hija de Sexto, sus herederas instituidas en su testamento, habiendo dado un combite público, pusieron esta estatua. Llevaronse estas piedras á Gibraltar y estan puestas en la estrada pública de la puerta de tierra. Ya se conoce por esta piedra que alli fué Barbesula y que no lo fué Marbella, como pensaron nuestros maestros.

Lleguemos al monte Calpe, y lo primero, q̃ hemos

Sea notar que no hai autor ninguno que en el nos ponga poblacion; pero Estrabon nos coloca á sus 150 estadios, que es legua y un cuarto la ciudad Calpe, que primero se llamó Heraclea, fundacion de Hercules y origen del Gibraltar. Esta por la graduacion de Estrabon, y por la del Itinerario, legitimamente es el Rocadillo que en Gibraltar algunos llaman Cartaya dista del monte Calpe á la ensenada legua y cuarto, es de mui bueno y seguro surgidero, descubre los muelles, tiende por largo trecho ilustres ruinas de graves edificios, bañale las orillas el rio Guadarranque que baja de los campos del Castellar. Y es de advertir que en esta ensenada solo hai tres surgideros, uno en Gibraltar, otro en Algeciras y otro en este Rocadillo: por que esta ensenada la dividen en tres canales hondas dos crestones de Sierras y peñascales, que encubiertas debajo del mar corren hasta el estrecho, y no hai seguridad para los navios, sino es en estos tres surgideros: y verificase mas que el Rocadillo fué Heraclea por la medida que el Itinerario le pone con Barbesula.

Calpe Heraclea.

Carteya

Pasemos á Carteya y para ella tomemos el lugar de Pomponio Mela y sin ahogarnos en tantas y tan varias lecciones, como le han dado á este autor y sin enmendarle nada, con solo apuntarlo bien, saldremos claros con la verdad averiguada. Dicenos que frontero del monte Calpe y dentro de la ensenada „Speus ulaa est „in eoque Carthejam„ Está un castillo atalaya. y en el

la Ciudad Carteia. Specus han entendido algunos por cueva siguiendo á Calepino: no significa Specus sino cerro y eminencia conforme la lei primera ff de ribis: es pues verdad que frontero del Calpe y á sus dos leguas de la travesia de la ensenada estan las Algeciras á la falda de un cerro ó monte: esta fué Carteja con su rio que hoi llaman de la miel: tiene todavia rastros romanos y un muelle de mas de cien varas, que es de mezcla derrenida romana. Apoya este sentir otro lugar de Estrabon lib. 3. que dice: „In Carteja vero Cericas, id est, murices et purpuras X librarum". En Carteya, dice, se crian mocellones y ostiones de hasta diez libras de peso: pues si vemos las Algeciras frontero del Calpe al pie del cerro y que no hai otros rastros de poblacion en lo restante de la ensenada, ni en otra parte se crian mocellones y ostiones, y hai gran pesca suya y son mui grandes, y aun les hallamos aljofares, luego las Algeciras son Carteja, y mas que es cierto se ajustan con las medidas del Itinerario. De aqui se van llevando este año de 1663 piedras á Gibraltar para la fabrica del convento de las Mercedes, y entre ellas fué una con la inscripcion siguiente.

P. TILLIONI. FL.
QVINTIONI

A Publio Tillion, Quincion Sacerdote.

Salgamos de la bahia y vamos al estrecho: aqui entra Pomponio Mela diciendo: „Et quam transvecti eo Africa Phoenices habitant, atque unde nos sumus, cingentes freto". Aqui se ha de poner el punto, y dice en romance: Siguese á Carteya, aquella ciudad que habitan los

Fenicios, que fueron trasladados de Africa y es mi patria, y la ciñe el estrecho. Muchas y varias lecciones y aun enmiendas se han dado á este lugar: el engaño ha procedido de poner el punto en Mellaria con que sacan por conclusion que Mellaria estaba en el estrecho y leen, cingente freto Mellaria, y dicen que quedaban en la ensenada tres ciudades Heraclea, Carteya y Transducta: pues como no han hallado en ella rastros mas que de estas dos, venian á persuadirse, ó que no habia habido esta ciudad en tales costas de España, ó que estaba falseado Pomponio y errado Estrabon cuando dice ad ulteriorem ripam: pongan pues el punto antes de Mellaria y dejen á Carteja fuera de la ensenada, cingente freto, y hallaran que es Tarifa: y para ello adviertase, que los de Fenicia vinieron á Cartago y de alli llegaron poblando hasta Tingi, que es Tanger, y de alli el emperador Claudio los trasladó á las costas fronteras de España: y por eso dijo Estrabon ad ulteriorem ripam: allá se llamaba Zeles, acá le puso Julia; y unos le llamaron Julia Josa ó Gaza, otros Tingi nova, otros Julia Traducta y otros Claudia. Apoya esta verdad el lugar de Estrabon y el ver las monedas de este lugar, que tienen á un lado el rostro de Julio Cesar y en el reverso, dentro de una corona de laurel la letra: IVLIA. TRADVCTA. Bien sintió este opinamento Claudio Salmasio en las Egercitaciones Plinianas al

Tarifa

Polyhistora ex Julio Solino fol. 288, diciendo: „Et quam tran-
„vecti ex Africa Phœnices habitant, atque unde nos sumus
„Tingi altera, quam Claudius Juliam Traductam vocavit.”
Y Marciano Heracleota dice: „A Carteja autem ad Barbesu-
„lam stadia 17; sed á Barbesula ad Transductam stadia non
„plura. A Transducta vero ad Mellariam stadia totidem.”
Yo cito este autor por el conocimiento de Transducta, que
no para las distancias, pues erró algunas como persona
que no la anduvo. Supuesto, pues, como se ve, que desde Alge-
ciras hasta Tarifa no hai rastro de poblacion, es forzoso que
Tarifa sea Julia Traducta, patria de Pomponio Mela,
que dista de Carteya ó Algeciras tres leguas y está ya en
el estrecho.

Ya con todos los autores nos llama Mellaria: Mellaria.
esta hallamos á tres leguas de Tarifa, la una legua es de
tierra llana y las dos de sierras montuosas: llaman á
esta sierra la Tembladera y á su remate el cabo de
plata. Aqui se ven las ruinas de una ciudad sumer-
gida en el mar, que en menguante descubre sus muros,
casas y torres. Llaman á esta ciudad Bolonia y enga-
ñados por el nombre creen que alli fué Bellon, lo cual es
manifiesto error: por que Bellon fué ciudad con rio de su
nombre; y asi dice Estrabon „Bellon et urbs et fluvius„ En
esta Bolonia, pues, ni en mas de dos leguas de sus dos
costas no hai rio alguno, luego no fué Bellon y fué Me-
llaria. Ajústase, pues, el rio y la ciudad Bellon con la bo- Bellon
ca del rio Barbate, una legua de Bejer donde, asi en la

tierra, como en el mar se muestran edificios arruinados de mezcla romana, como la que describe Vitruvio en el octavo de su Arquitectura. Aqui se halló una piedra con una inscripcion, que se llevó á Beger y se puso por peana de la cruz del humilladero y parece de sepulcro porque tiene dos jarras gravadas á los lados y dice.

M·VALERIO·ROMVLO
MOTHEO·VINVILIANO
VINVILLIO·GALLO·HO
MINI·BONO·TITIO
PIENTISSIMO

Parece sepulcral del linage

Besippo. Despues de Bellon nos constituye Pomponio a Besippo. Este hasta aora no conocido es facil de hallar: llamanle hoi Meca y Torre de Meca: es el lugar mas famoso y célebre de todo el estrecho, por que es el cabo que llaman los navegantes de Trafalgar, fin y remate del estrecho y principio del mar Oceano: está distante de Belon y boca de Barbate dos leguas: entrase la punta en el mar y luego hace un recodo de peñascos en forma de semicirculo y de estas peñas nacen muchas fuentes, y una en particular mui abundante, por cuya causa llaman á este sitio los caños y la cueva de Meca. Tiene en el remate una torre testigo de haber sido ciudad antiquisima; y aunque por la vecindad de Bellon, se conoce, mejor se ajusta por

Mergablo el Itinerario que le pone a los seis mil pasos á Mergablo.

No se puede errar este camino, por que es hoi un arrecife fuerte, sano y entero, y caminándolo para en las ruinas de una ciudad á los seis mil pasos cabales. Llamase este sitio hoi Patría, penúltima longa; este arrecife de Moca á Patria ajusta bien á Besippo y Mergablo: no pusieron este lugar los autores, que iban demarcando solas las marinas: púsola Antonino que alojaba sus gentes, salteando las tierras. Paremos aqui y volvamos al Itinerario que lo dejamos en Cilniana, que fué Estepona la vieja; de allí se apartó de la mar y se entró la tierra adentro y se fué á Barbariana, distancia de 24U pasos que son ocho leguas y media. Aqui hallo yo una indetermina- Barbariana. ble dificultad: por que de Estepona la vieja para Cadiz es fuerza caminar por la falda de sierra bermeja y salir al monte del Duque: hállanse á las ocho leguas dos sitios, el uno es un despoblado con ruinas romanas á la orilla del rio Guadiaro, antigua Chrisio, segun Florian de Ocampo, como una legua de Gimena al camino de Ronda, el otro es la misma Gimena con rastros de edificios romanos: yo no puedo ajustar aora cual es la que fué Barbariana, si bien estoi con barruntos, de que el despoblado fué la ciudad de Calento de Vitruvio; pero ajústase bien que el Castellar á dos leguas y media de Gimena, es Carpe Careja; y luego Carpe Careja se pasa el Itinerario á Porto albo, distancia de seis mil Porto Albo pasos que hacen legua y media. Aqui es donde se halla

error de los números que degé notado en el Itinerario, porque se hallan tres sitios despoblados, el uno es la venta de Malpica, el otro los Barrios y el otro la Alcarria de la dehesa del Pedregoso: Discursemos por cada uno. Malpica está en el camino para Tarifa y el Itinerario va sobre mano derecha á Mesa; y demas Malpica es de cortas ruinas y pocos edificios y no lugar de alojamiento: los Barrios estan cerca de Algeciras y mui apartados del camino del Itinerario y son de mui corta poblacion; luego no fueron Porto albo: quien está en camino es la Alcarria, son sus ruinas de grande poblacion; solo hay una dificultad y es que dista de Castellar tres leguas, poniendo el Itinerario la mitad; pero la vista ocular convence de errado el número del Itinerario; y pues está errado, como consta de su cómputo, no solo es justo enmendarlo; pero sino se corrige es inajustable. Desde Porto albo para el Itinerario á Mellaria con viage de tres leguas, que bien se ajustan con Colonia. De Mellaria camina á Bellon Claudia: aqui hay otro yerro, porque Bellon no se llamó Claudia, y es sin duda que aqui habia alguna mansion en Julia Traducta, que es la Claudia y algun trasladador ignorante deste nombre barajó estos lugares y quitó los números. Dame este pensamiento ver que en el se siguen viages de muchas leguas sin mansion ninguna en el camino,

Mellaria. (margin)

Bellon (margin)

y si hicieran parada en Claudia que está enel medio, fueran las Jornadas acomodadas: vámoslo ajustando. De Bellon vuelve el Itinerario á Barbesula con treinta y cuatro mil pasos que son ocho leguas y media, siendo ellas once; distancia imposible para una jornada de un egercito; y luego mui ajustado pasa de Barbesula á la ciudad Calpe con diez mil pasos, que son dos leguas y media, siendo tres y media; y luego de Calpe á Carteya pone otros diez mil pasos, que es dos leguas y media, no habiendo cuatro mil: y lo mas insufrible es que pone el viage de Carteya á Besippo con solos doce mil pasos que son tres leguas, habiendo once leguas de distancia que hacen cuarenta y cuatro mil pasos: y asi es cierto que aqui estan los yerros que la puse en la nota: y vése mas claro en su computo de los últimos lugares: por que de Besippo pone legua y media á Mergablo y dice verdad; y de Mergablo al Herculeo que es Sancti Petri pone tres leguas y va bien ajustado; y de Hercules á Cadiz pone otras tres leguas y sale verdadero: luego el yerro está en lo que dejo advertido que es en poner de Carteya á Cadiz cuarenta y dos mil pasos que hacen diez leguas y media, siendo mas de veinte leguas ó ochenta mil pasos.

El L.^do^ Don Macario
Fariña de Corral

Sub correct. S.^tae^ Mat. Ecle.
et melioris judicii

— [illegible]

[illegible]

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legitimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid____de________________de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital____que comprende esta Carpeta.

Madrid____de________________de 187__.

1

Leg. 19. nº 5.

Ortiz (Dn José)
Disertacion histórico-geográfica acerca del paraje de la célebre ciudad de Munda. 1801.
(Es copia M. S.)

Colec. Delgado

Disertacion [illegible] Geografica acerca del parage de la Celebre Ciudad de Munda, junto ala cual Vencio Julio Cesar alos hijos de Pompeyo.

Las notas, datos ó caracteres que de la memorable Ciudad de Munda [illegible] han dexado algunos Escritores antiguos [illegible] bastante individuales y señalados para que los modernos hubieran hallado el parage preciso donde estuvo; la causa de no haberlo todavia conseguido, es sin duda por haberla buscado donde no podian hallarla ni debian buscarla. Debia buscarse Munda siguiendo escrupulosamente los pasos de las autoridades [illegible] antiguas; pero por desgracia lo han executado siguiendo el [illegible] engañoso del nombre Monda conservado en una Costa vecina asi llamada, sita a cinco leguas de Malaga, creyendole corrupcion de Munda. Si mis facultades me hubieran permitido recorrer el distrito adonde me guian los escritores antiguos, cuyos pasages [illegible] luego, estoy persuadido hallaria vestigios [illegible] las notas Topograficas de los mismos escritores. Mientras tanto que llega el dia de poder executarlo, creo no seran inutiles las siguientes advertencias y reflexiones.

[illegible] Munda situo entre Ecija, y Osuna, a media legua de esta hacia [illegible] lagunas de Ayala y Calderona, y algunas majadas que hay en el distrito. Para fundamento de este mi dictamen traigamos

Hallanse tambien alli no lexos del Betis las Ciudades en que los hijos de Pompeyo fueron vencidos, Munda, Ategua, Urson, Tucio, Tulia y Egua. Todas ellas distan poco de Cordoba. En cierto modo es Munda la Metropoli del distrito. Munda dista de Carteia 1400 est... ... no ... en este parage de Estra... ninguna palabra que pueda convenir ... Munda. Nuestro Deco ... conviene ... enque la Urson ... de ... es la ... de Apiano; la Urso de Plinio y de las medallas, la ... de Hircio ó quien quiera que ... del Libro de bello ... *anienzi*, en el qual por error de pluma, se llama tambien ... y ... y la Respublica Ursonensium de las inscripciones. Tambien que todas estas denominaciones corresponden á la Ciudad de Osuna sita á cinco leguas de Ecija (Astigi) de cuyo convento juridico fueron la misma Osuna, Munda, ...tua, con las que pone Plinio, como luego diremos.

De esta Ategua, ninguno otro autor nos da noticia. Pudieramos sospechar es la Atgua, ó Ategua de Hircio, Dion Casio y de algunos codices de Plinio, y no lo ... ... las ... ... del Editore Estraboniano, deduciendolo de algunos codices del mismo

Ilipa, sus guerras en tierra [illegible]. Alegua, Aelac, Egua
aviracion, [illegible] Egua. No menos estan acordes
[illegible] ca, ó sea Egua corresponde á un des-
poblado llamado Teva ó Zeva la vieja á 9 le-
guas de Cordoba, camino de esta á Castro
el Rio. Finalmente [illegible] por cierto que la
Ucia [illegible] de Estrabon, la Ucia de su Epi-
tome, la Ucia [illegible] de Apiano y la Ucia de
Plinio, cognominada Augusta de la libio de dar
mucho tiempo despues de las guerras de Julio
Cesar en la Betica, como [illegible] ado dice que Mu-
nacio Planco dio al Emperador Octaviano 25
años antes de la Era vulgar christiana y 16
despues de muerto Cesar, [illegible] podi-
mos dudar si es la Ulla ó Ulia de Hircio Casio,
el Itinerario de Antonino Pio, y de las medallas
que constantemente leen Ulia. El Itinerario la
situa á 18 millas de Cordoba, viniendo de Cadiz.
Segun Hircio de bello Alexandrino cap. 63, es-
taba Ulia en la cima de un cerro, por lo cual
quieren los modernos corresponda á Monte-
mayor por estar asi situado. Por lo demas
Ulia era casi la unica plaza fuerte que en
aquel distrito estaba por Cesar [illegible] quer
viniese.

Estando, pues los pueblos q.e nombra Es-
trabon en este lugar, poco distantes de Cordoba,
y siendo Munda [illegible] cierto [illegible] Metropo-
li de ellos, en ninguna manera pueden las ex-
presiones de este Geografo convenir á la moderna
Monda, la cual dista de Cordoba unas 100
millas, y por consiguiente esta mui apartada
de sus compañeras. Hubiera [illegible] hablado
mui impropiamente diciendo que Munda dis-
taba poco de Cordoba, si hubiese estado don-
de hoy Monda. Debiera decir distaba [illegible]
de Malaga, [illegible], Carteya, ú otra ciudad

circunvecina. De las Pomarancas á Mon[illegible]
da la mas aventada, la mas apartada de
todos: "Urzao 'Osuna'! ymó lo está mas
de [illegible] millas. Estrabon añade que de
Munda á Cartaya habia 1400 stadios,
que son 175 millas. Hirzio pone 170 de Cor-
doba a Cartaya. Supuesta la proximida[d]
[illegible] [illegible] Doba inter [illegible], que esta á
las otras arriba nom[bra]das [illegible]
Munda las cuentas de Estrabon, Hirzio
son conformes. Quando Hirzio pone las
distancia de Cordoba y Carteya, es precisa-
mente [illegible] el Cap. 32 refiriendo la fuga de
Gneo Pompeyo, perdida la batalla. Este no
huyo de Cordoba sino de Munda: lo
qual persuade que el camino q[ue] tenia
que hacer desde [Mu]nda [illegible] Casi el mismo
que desde Cordoba; por esta razon mas a
Cordoba desde la [illegible] y Carteya habia
Camino militar, y las millas [illegible]
Romanas. Estas distancias de Hirzio y Es-
trabon se deben tomar y entender por estas
vias Romanas ó caminos militares. En ellos
no se atendia tanto al compendio ó brevedad
como á la comodidad de los transito por pue-
blos crecidos, abrigo [illegible] [illegible], agua para las
tropas, suavidad en las [illegible] anchas &c.
Tengo bien observada la Antigua via Appia
y otras aun existentes en ruinas y notado
que las grandes lagunas Ponticas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] seguia recto su
camino por medio de ellas; pero en los mont[es]
Albanos Lavinia, y otros mu[chos] q[u]e le [illegible]
al paso, rodeaba su via, y buscaba el llano
á costa de grande rodeo. [illegible] linea recta [illegible]
el Roman en los [illegible], [illegible] á [illegible]
aquellos intervalos [illegible] [illegible]

Cordoba y Cartega no pasaria de 180 millas
poco mas ó menos. De la villa de Monda hasta
donde estubo Carteya en el Golfo de Gibraltar
habra como [illegible] millas, ó 480 estadios: lo qual
es poco mas de la tercera parte de los 1300 que
pone Estrabon.

Sacamos pues de este Geografo,
que Munda estaba poco distante de Cordoba,
como lo estaban sus circunvecinas, Attegua,
Ucubi, Urso, Julia, y Egua; por consentimiento
general de los modernos; y esa como la prin-
cipal y Metropoli de todas ellas. Por ultimo:
que Munda distaba de Carteya 177 millas;
de cuyos datos ó notas corografícas ninguna
parece convenir á la moderna Monda; ni
veo razon alguna que nos [illegible] á sospe-
char error en el numero de los 1300 estadios.
Lo mismo persuade la razon. La villa de Mon-
da no dista de Mar sino doce ó trece millas;
pues como empreza [illegible] Gneo tan largo viaje
por tierra, pudiendolo hacer por mar en po-
cas horas, mayormente hallandose [illegible]
fatigado de la batalla y pesar de su perdida?
fatigado, si, pues no pudo llegar á caballo á
Carteya, y parte del camino lo hubo de hacer
en literas, como atestigua [illegible].

Plinio el mayor libro 3.º cap. 1.º
describiendo el convento juridico de Astigi hoy
Ecija dice assi: [illegible] conventus [illegible] re-
liquae coloniae immunes Tucci, quae cognomi-
natur Augusta Gemella: Itucci quae virtus
Julia: Attubi quae claritas Julia: Urso quae
genua urbanorum; inter [illegible] fuit Munda cum
Pompeji filio capta. Vemos aqui q.e Plinio
conviene con Estrabon, y [illegible] habiale leido, como
[illegible] [illegible] [illegible] con Estrabon en orden
á situar á Munda cerca de Tucci y Ucubi.

no sta Cerca. Sino entre ellas inter quos Munda. El Padre Florez, Esp. Sagr. tomo X, suponiendo con Morales, Mariana, Nuño de Puñez Celario y otros, que Munda estaba donde esta Monda, quiere que las palabras del Plinio, inter quos apelen sobre colonia inmunes que pone al principio del periodo, y no sobre las Ciudades ultimamente nombradas. Por eso esto que adelanta? Reliquae Coloniae inmunes son esas mismas ciudades, Tucci, Ituci, Attubi, Vrsao y Munda: como quiera que dichas expresion interquos recaiga sobre esas Ciudades, ó sobre Colonias inmunes, no parece debiera Plinio decir inter quos sino inter quas, aun sobreentendiese oppida municipia ó aun loca.

Tambien adoptó el nuestro Florez el Dictamen de Harduin, el cual interpretando en el lugar de Plinio las palabras fuit Munda, afirma que en su tiempo ya no existia. Si la frase inter quos se refiriera á Colonias inmunes como Florez pretende, no seria tan necesario recurrir ala destruccion de Munda bastaria decir ya que todos estos son acertijos que en tiempo de Plinio habia caido Munda en Dignidad y honores, y ya no era Colonia inmune, sino lugar estipendiario. Pero si Munda habia merecido la degradacion por amiga de Pompeyo, como creyeron algunos, debieran haber padecido la misma degradacion todas las ciudades de la Betica pueo de olia. Y si tal hubiera sucedido a Munda como la llamaria Estrabon Metropoli de sus contornos 50 años despues de la batalla Mundense? Puede ser que en los 50 ó 60 que corrieron de Estrabon á Plinio se arruinase Munda: pero esto seria todavía la misma opinion de Florez, pues si Munda (Monda) existia en tiempo del Empe-

perador Marco Aurelio, que se deja ciento ĉ
años despues de Plinio; y [illegible] hoy dia existe, co-
mo persuade la inscripcion que trae y traxo
Morales Libro IX. cap. 38. Dirase que pudo
ser reedificada despues de Plinio? ¿ quien ha
de negar esto pudo ser? pero seria bueno per-
suadir que lo fue. Es menester hacerlo siquiera
verosimil. Es menester dar alguna razon de
haber sido destruida Mu[illegible], y no ser em-
[illegible]. Sino [illegible] dan algunos fundamen-
tos [illegible] creer que Munda permanecio metro-
poli de ellas hasta [illegible], fue [illegible]
ta Plinio; y por ultimo reedificada despues,
lo tendre por un sueño.

[illegible] preguntan que
interpretacion dan ala frase fuit Munda de
Plinio; digo yo es mas facil refutar una
opinion falsa que establecer la verdadera,
mayormente en nuestro asunto. Pero no
me parece seria la interpretacion absurda si se
toma el verbo fuit al participio capta, querien-
do Plinio significar que Munda fue sitiada
y tomada por Cesar, vencido el hijo de Pompe-
yo como lo fue efectivamente; como quiera que
sea las palabras de Plinio; Munda
cum Pompeii filio capta no son enteramente
verdaderas, [illegible] aunque Munda fue tomada
por Fabio Maximo como diremos, no fue cogi-
do en ella Pompeyo sino que huyo a Carteya
con 150 caballos de [illegible]. Replicaran algu-
nos y diran, que la inscripcion arriba citada
que copió Morales esta en la pared de la Igle-
[illegible] de Monda: es asi que pertenecio á [illegible]
[illegible] [illegible] nombre con dictado de
ciudad en este Mundo: luego alli estubo
Munda, ¿ diremos á esto que la Monda actual
ya existia en el siglo segundo de Christo?

... parece inverosimil. En Osuña la piedra de la inscripcion es grande y mui dificil de ser trasladada de un lugar a otro considerablemente distante.

Aun, si se quiere, concederé que la Munda de la batalla se fue arruinando con el tiempo, como sucedio a otros ... pueblos, y Monda quedó sola con el nombre de Munda y quiza con sus habitantes. Si esta ruina de Munda fue antes de Plinio, bien pudo decir que Munda en concepto de que entonces no existia. Fuese su ruina por ... fuese despues, lo cierto es que la Munda memorable por la victoria de Cesar, se arruinó con el transcurso de los años igualmente que sus compañeras, no quedando del convento Astigitano mas que Ostippo, Osuna, y la misma Astigi Ecija. ¿Y quien podrá señalar el tiempo de su destruccion y abandono? Lucano, Floro, Orosio, Casio, Victor, Eutropio, y otros aunque nombran á Munda con ocasion de la batalla, no nos dan noticion alguna ... fijar su paraje. Appiano la confunde con Cordoba, refiriendo del sitio lo que sucedio á aquella, y se conoce que no entendio bien á Hircio, de quien parece haber tomado lo poco que dice.

Pero Hircio nos da noticias tan individuales de Munda apesar de lo depravado de su libro, de bello H... ...nsi, que sin embargo de ser autoridad mayor que la de Plinio y Estrabon, he reservado para lo ultimo su examen, afin de hacer evidentes por el los pasajes de Estrabon y Plinio, y señalar como con el dedo el preciso parage donde Munda estubo. Hircio militó con Cesar en las guerras civiles y se halló en la batalla de Munda por cuya circunstancia como testigo de vista merece

mas credito aue, aun otro. Oxala hubiera
sido historiador mas habil, y oxalá tambien q.
tal qual es, le poseyesemos entero, y menos vicia-
do.

Entremos pues. en su examen y recorra-
le aunque brebe, cuidadosamente. Quando Cesar
viniendo de Roma llego a Obulco hoy Porcu-
na á 9. leguas sud-este de Cordoba y 4 mas de
Andujar tenia Pompeyo sitiada á Ulia, por
amiga de Cesar. Socorrida esta con once cohor-
tes una noche mui obscura y tempestuosa,
por medio de Julio Paciecо, tenido por español
y ascendiente de la casa de los Pachecos hom-
bre mui practico en el pais, y lugar en la mi-
licia. Hirtio cap. 3. Tan considerable socorro
que fue de 5500 infantes y otros tantos caba-
llos: aun no basto para que Pompeyo le-
vantase el sitio de Ulia. Alli resolvio Cesar
marchar con todas sus fuerzas contra Cordo-
ba donde estaba Sexto pompeyo con buena
guarnicion, cuidando de abastecer los exerci-
tos de todo lo necesario, por tener alli los alma-
cenes de viveres, municiones y demas aperos
militares. Apreto la Cesar en tanto grado, q.
temiendo Sexto un asalto, escribio á Gneo
su hermano corriese prontamente á socorrer
á Cordoba, sino queria perderla. Con tanto
Gneo, aunque estaba á punto de tomar á Ulia,
hubo de levantar el campo y marchar á Cordoba.
Hirc. cap. 4.

Tubieron ambos exercitos sobre Cor-
doba diferentes encuentros; pero como Cesar
no podia traer a campo abierto á Pompeyo, le
dexo en Cordoba, y puso sitio á Ategua. Era
esta una plaza fortisima, firmissimum ... a
situm, por hallarse con ... y tambien
defendida por los Pompeyanos, que no dexo su

toma de Castro el Viejo, bastante numero soldados y de dias. Ategua, segun Ambrosio de Morales hombre mui instruido en antiguedades en especial en las de Cordoba, corresponde, como ya diximos aun despoblado lleno de ruinas à una legua de la villa de Espejo, llamado Teva, Ateva la vieja, en cuyo nombre quedan claros vestigios de Ategua. Y Attubi, ó Ucubi tenidos por un pueblo mismo, segun Morales, estaba donde ahora la villa de Espejo. Yo le llamaré Ucubi ó Ucubis, que es como Hircio le llama. Por entre Ategua y Ucubi corria el Rio Salado de Hircio, flumen Salsum, hoy Guadajoz segun entiendo. Debia de tener este nombre porque sus aguas son algo saladas à causa de pasar por terrenos gipseos y salobreños. Y aunque en Andalucia suelen llamar Salado à cualquier arroyo, Guadajoz debiera tener este nombre [illegible] que los Demas. Corria mas cercano de Ategua, que de Ucubi, no distando de la primera mas de dos millas. En esta suposicion si Ucubis estaba donde hoy Espejo, podria estar Ategua poco distante del lugar de Castro en cuyo territorio se halla Teva la vieja, y lo mismo [illegible] del monte [illegible] Hircio llama Castra [illegible] ana. Guadajoz desagua en el Guadalquivir unas dos leguas mas abajo de Cordoba, haciendo un viaje de doce ó catorce leguas. Formase de dos arroyuelos, el primero de los cuales empieza cerca de Valdepeñas en el Reyno de Jaen, y se llama Rio Viboras. El otro brazo [illegible] do rio Locubin nace junto à una villa [illegible] llaman Castillo de Locubin no muy [illegible] de Alcala la Real. En dicha villa parece conservarse alguna eco de Ucubis.

Rendida Attegua por Cesar dia 19 de Febrero, marcho contra Ucubi, no lejos del cual estaba ya Pompeyo campado en lo alto de los montes. Llegado Cesar á Ucubi la puso fuego á vista del exercito Pompeyano, cuyos reales estaban cerca de Soricaria. Parece que Soricaria es en Hircio la misma ciudad que Soricia, nombrada mas adelante en el Cap. 27. Morales tr. de Andia estaba Soricaria una legua distante de Espejo en un despoblado que llaman Zorzuenas cuyo nombre ... el ... Soricaria. Y ... mas ... la costumbre de los Arabes en mudar en X las iniciales de los nombres comenzados por S. Ellos de Sucro hicieron Xucar, de Setabis Xativa, de Singulis Xenil y otros. En Soricaria tubieron algunas peleas particulares ambos exercitos hallandose bien fortificados en sus reales para mas Pompeyo que nunca quiso desamparar las alturas. Uno de estos choques sucedido dia 5 de Marzo, fue bastante sangriento, y aunque Cesar hizo cuanto pudo para empeñar a Pompeyo á una accion general no lo pudo conseguir. Evitola Pompeyo retirandose al Castillo de Aspavia lo que tambien le estorbó Cesar. Aspavia, es un pueblo desconocido. Hircio solo dice de el, que estaba a cinco millas de Ucubi. Conjetura que pudo ser el mismo Castillo que ocupaba alguna guarnicion ... Cesar, ... del monte llamado arriba Castra Posthumiana y segun ... 8. distaba quatro millas de los ... quando estaban entre

Como quiera lo q.e no se puede ... es, que estas Traslaciones

Pompeyanos, van de Monte en [illegible] en tierra, huyendo de su llanuras contraria de la Caballeria Cesariana que llebaba muchas ventajas ala suya. Por esta razon, y recelando ser alcanzado, no podia emprender marchas mas largas que de seis u ocho horas, o quando mas de un [illegible]. Demas que tampoco podia alejarse de Cordoba donde tenia todos los almacenes. Siendo esta mui natural la indole de esta guerra, la Hispalis aque se dirigio Pompeyo excluido de Ategua, y se acampo en unos [illegible], no pudo ser Sevilla, y nos inclina a reconocer otra Hispalis diferente de aquella, que dista de Cordoba 120 millas. [illegible] que confirma esta conjetura, Hircio capp: 26, y 27..

Quemado Ucubi por Cesar, marcho siguiendo a Pompeyo, por si le podia alcanzar en parage llano. Llego ala Ciudad de Ventisponte: le puso sitio, pero se le rindio sin esperar combate. [illegible] nombre [illegible] Hircio cap. 27. pero sus medallas la llaman Venti[illegible] [illegible] que creo deba prevalecer por lo seguro de las medallas y poca firmeza de Hircio en algunos [illegible]. Esta ciudad [illegible] estaba donde ahora la Puente de Dn. Gonzalo, como seis leguas de Espejo, segun se cree conservando algun [illegible] de Ventisponte. El Maestro Florez Tomo X. de la España Sagrada publica una inscripcion que le comunico Dn. Luis Lopez Velazquez hallada cerca de Carichena [illegible] legua de Puente de Gonzalo. Es memoria sepulcral puesta ala de Quinto Ennio Venti[illegible]ensis. y e-

Quinta Equicia Ventiponensi. Esta lapida nos induce à creer, que Ventipo ò Ventipona estaba en el territorio de Cazariche, no lejos del Xenil. Plinio ni aun la nombra. Sin embargo de haber sido municipio que batiò moneda.

Tomada Ventipo caminò Cesar à Carruca, y sentò su campo en vista del de Pompeyo. De Carruca que en latin y griego significa carroza, ò litera no tenemos mas noticia [illegible] Hircio con estos nombres quizà corrupto. [illegible] dice cap. 27. Ventisponte oppidum cum oppugnasset cepit Caesar deditione facta iter fecit in Carrucam. [illegible] nando, [illegible] es la Carbula de [illegible] la Carula de Antonino [illegible] moderno Carcabuey, me parece [illegible] el tiempo.

Viendo Pompeyo tan cercano à Cesar, quando le creia ocupado en el sitio de Ventisponte, resolviò alejarse prontamente de los olivares de Hispalis y retirarse à Munda, pero antes de partir puso fuego à Hispalis, porque Cesar quando llegò à ella encontrò las puertas, y hubo de guardarse en los olivares. Inferimos de aqui que si Hispalis cerrò sus puertas à Pompeyo antes de ser venido por Cesar, es constante era enemiga de aquel, y no de este. Luego esta Hispalis no pudo ser Sevilla, pues esta era partidaria de Pompeyo y enemiga de Cesar, como consta de Hircio capp. 35. y 36, de [illegible] Libro 36 num. 39, y otros. Quizas esta Hispalis corresponde à Estepa, unas dos leguas de Osuna,

y cerro Oret del paraje de ... ya caso de la Munda.

Movió pues Pompeyo para esta, des de las inmediaciones de Hispalis, y ... tomó lo mas que pudo; la cual como situada en un cerro, convenia á sus designios de no tener con Cesar accion decisiva sino en paraje ventajoso. Siguiole Cesar desde Carrúca como hasta entonces, y sentó su real junto al llano de Munda á vista de Pompeyo, mediendo entre los dos exercitos dicho llano ó campo Mundense que tenia como cinco millas de ancho.

Por la falda del cerro de Munda corria un arroyo mui ...oso, cuyas aguas caminaban hacia la mano derecha. Planities dice Hircio cap. 29. inter utraque castra intercedebat circiter millia passuum quinque ut auxilia Pompeji duabus defenderentur rebus, oppidi excelsi, et loci natura. Hinc. esto es segun entiendo que habla Hircio, de aqui de nuestro campo diriaens proxima planitia aequabatur cujus ... dicebat rivus, qui ad eorum accessum summam efficiebat locis iniquitatem: nam palustri &c. voraginoso solo currebat ad dexteram partem &c. yo no dudo de que este arroyo anonimo en Hircio, es el que se forma de los ramos que nacen mas abajo de Osuna pasa á igual distancia de ella por las lagunas, Ayala, Calderon y otras que hay alli desde Osuna á Ecija, y entra en Xenil á una legua de esta Ciudad. Es pues evidente que el arroyo corria ad dexteram partem de los Cesarianos, suponiendo al campo Mundense donde ahora está la Venta de Pozo ancho. ó en su contorno entre Xenil. y el mismo arroyo. Si este era el llamado del

Munda* debia de estar a la otra orilla o izqui-
erda del Arroyo, distante de el, como una milla + como yo creo y veremos adelante
segun Hircio, y unas cinco o seis de Osuna, Munda
pues el paraje por donde corre alli el arroyo
es borraginoso.

El Maestro Florez Tomo XII de
la España Sagrada empeñado en sostener a la tenida
da por la Munda en question pretende
que este arroyo es el llamado de grande
que pasa a ocho millas de Monda. Dice que
esta distancia quadra marabillosamente
con lo que escribe Hircio Cap. 41. a saber
que cerca de Munda y su Campo no havia
agua a menor distancia de ocho millas. Una
preocupacion hace ver cosas que no hay
ni hubo como le sean faborables. Florez
aplica a Munda lo que Hircio dice de
Osuna pues esta era la que no tenia
agua dentro de las ocho millas en con-
torno. Oigamos a Hircio en dicho Cap. 41.
diciendo Ursaonem proficiscuntur los Cesa
rianos tomada Munda quod oppidum
magnis munitionibus continebatur sic, ut
ipse locus non solum opere sed etiam
natura editus, ad oppugnandum hostem
appareret. Huc accedebat, quod aqua, praeter quam
in ipso oppido non erat, nam circumcirca ri-
vus nusquam reperiebatur propius millia pa-
ssum ILX: quae res magno erat adjumento
oppidanis. Esto es la verdad. El Arroyo que co-
rria por la falda oriental del Cerro de Munda es
el mismo de que hablamos, y pasa como unas
ocho millas de Osuna. Pero Munda tenia la
cama de este arroyo mismo a cosa de una milla
como queda dicho y repetido arriba. Luego si Flo-
rez hubiera leido a Hircio con mas paciencia
en esto, huviera concluido que su Monda no

no ... ser la Munda que buscamos, pues el Rio grande dista siete millas de aquella.

Volvamos alos exercitos. Al amanecer del 23 de Marzo, dia de la batalla vio Cesar que Pompeyo tenia su Exercito en orden para darla ó recibirla, y lo estaba desde la tercera vigilia, esto es, desde antes de las tres de la noche segun el relox antiguo. Suponia pues que Pompeyo baxaria al campo Mundense, donde pelearian de poder á poder, y con la ventaja de tener Pompeyo á espaldas á las espaldas donde retirarse si fuese necesario: cosa que Cesar no tenia. Pero engañose. Pompeyo solo bajo como una milla de cuesta hacia el arroyo sin llegar á el, mientras Cesar atravesó todo el campo Mundense con intento de recibir al enemigo luego que pasase el arroyo. Pero como los Pompeyanos hicieron alto en la cuesta, lo mando tambien Cesar hacer á su vanguardia, ... do era temeridad acometer al enemigo situado tan ventajosamente no solo por haber de pasar el arroyo tan lleno de atolladeros, sino tambien por haber de pelear cuesta arriba y como debajo de los enemigos que eran casi doblados en numero. ¿Como podia Cesar prometerse ganar un palmo de terreno? Pero sus soldados hechos á vencer aun con mayores dificultades, y muy imaginandose de tantas demoras, no le obedecieron esta vez. Atravesaron el arroyo, y trabaron la batalla cuesta arriba en la ladera del cerro de Munda.

Pudo costarles cara la valentia, y conflictaron con el ultimo peligro, tanto que Cesar hizo ademanes de matarse ... no caer prisionero, conociendose perdido. Llegaron sus tropas á volver las espaldas y retroceder al campo: pero Cesar á fuerza de brazos ... una lluvia de

dados, volvia á los fugitivos de cara á los Pompe-
yanos que ya ganaban terreno. A tal extremo lle-
gó su [illegible]
[illegible], ganó la victoria matando 30 D. Pompeya-
nos, sin perder el mas de unos mil hombres. Mu-
chos Pompeyanos huyeron por varias veredas á
Córdoba y otros lugares, pero los mas se acogi-
eron á Munda donde tenian buen presidio y de-
fensas. Entrose tambien en ella Pompeyo, pero
temiendo por cierto que Cesar la cercaria, y la to-
maria sin remedio huyó por el lado opuesto con
150 caballos, y se dirigió á Carteya, en cuyo puerto
tenia su escuadra.

En efecto, puso Cesar sitio á Mun-
da, y por no haber á la mano materia para el va-
llado levantole con los cuerpos muertos, escudos
y lanzas, sirviendo esto de fajinas. Asi lo ha.
dice Hircio cap. 32, cum oppidum Mundam ubi
constituissent præsidium, nostri cogebantur nece-
sario eos circumvalare. Ex hostium armis pro
cespite cadavera collocabantur, scuta et pila
pro vallo. Insuper occisi, et gladii, et mucro-
nes, et capita hominum ordinata, ad oppidum
conversa universa hostium timorem virtutisque
insignia proposita viderent &c. Conociendo Ce-
sar que habia poca dificultad en la toma de
Munda, dexó el sitio á Quinto Fabio Maximo
y marchó contra Cordoba primero, luego contra Se-
villa y demas plazas que se mantenian por Pom-
peyo.

Rindiose Munda dentro de pocos dias; y
Fabio marchó contra Osuna. Era su cerco mui di-
ficil, á causa de no haber agua en ocho millas
á su contorno, ni en seis tampoco madera, pues
Pompeyo habia arrasado la campaña, y metido
en la Ciudad toda la madera; pero dentro de ella
habia agua, buena guarnicion, muchas defensas

por naturaleza y arte, y abundancia de comestibles. No habiendo pues madera para el vallado en el sitio de Osuna, fue preciso que Fabio la m[illegible] de Munda que acababa de tomar. Que la cortase madera por Pompeyo alcanzo tambien a Munda, consta de que los Cesarianos no la tubieron para cercarla como vimos; pero de [illegible] Munda la habia como en Osuna aun ahora vemos. Donde Cesar habia tenido la batalla, que era ala parte contraria del campo [illegible], habia madera, como diremos adelante.

De esta narracion de Hircio cap. 41 que quiza alguno notara de importuna deduzco un argumento convincente de que Munda estaba donde diximos arriba, y continuaremos luego. Es, que si por no haber madera en seis millas al rededor de Osuna la fueron a traer de Munda, Munda distaba de Osuna las mismas seis millas ademas, y aun quiza menos. Es acaso creible que si Munda hubiese estado de Osuna 50 millas o mas como dista la moderna Monda, hubiesen ido alla por madera, habiendola fuera de las seis millas, adonde no habia llegado la corta. Este raciocinio me parece tan poderoso y convincente, despues de las razones hasta aqui alegadas, que no veo que salida se le pueda dar, ni respuesta que satisfaga aun [illegible]. Y no ceso de maravillarme de que Morales, Roa, Caro, Velazquez, Florez y demas que trataron este punto, no lo hayan advertido.

Recapitulacion.

Pues tuvo ahora el y zraje de Estrabon que pone a Munda no lejos de Cordoba

como metropoli de sus circumvecinas, Osuna, Ucubi, Ulia ó Julia, y Ategua, ó Egua, las cuales lo estaban por consentimiento de todos los Geografos; y que distaba de Cordova 1800 estadios ó 225 millas, no habiendo de Monda á Cordova mas de unas 240. El pasage de Plinio que la situa entre Ucubi, Ucubi ó Urubi, Osuna é Ucubi, interqua ó interquas. Y finalmente el de Hircio que la coloca á legua y media ó seis millas de Osuna, en virtud del raciocinio arriba hecho: Debemos concluir que la Munda en question estubo situada en una colina ó cerro de mediana altura á una milla ó poco mas del arroyo tantas veces citado, el cual corria por la falda del mismo cerro, y Munda estaba á la izquierda de su corriente entre Osuna y Ecija y cercana á las lagunas de Ayala, Calderona, y otras q.e hay en el distrito. Suponiendo q.e el campo Mundense estaba entre las Aldeas Marinaleda y Matarredonda y la Venta pozo ancho, corria el arroyo ad dextram partem de los Cesarianos como dice Hircio: y no hay error ó corrupcion en estas palabras, como pretende el buen Juan Davies en una de sus desgraciadas notas á los comentarios de Cesar. Buscar á Munda en Monda, es buscarla en donde no se puede hallar, como tan apartada de Osuna. Un observador experto que reconociese la comarca, prevenido con los datos y guias expuestas, no podria menos de hallar el parage de Munda y quiza sus ruinas. La violencia de los tiempos habrá podido consumir los edificios exteriores; pero no se puede creer haya tambien arrancado los fundamentos, y acabado con todos los vestigios; en especial si el cerro no se ha reducido á cultivo. A proposito creyeron algunos que los Cesarianos pudieron destruir á Munda hasta los cimientos en

odio de Pompeyo de quien Munda fue partidaria. Pero esto en mi dictamen ni es cribble ni verosimil. Primero porque antes la debian conservar y amplificar como un solemne monumento de la victoria. Acababa de darles el exemplo Cesar mismo; pues al cortar el bosque donde ponia sus reales junto al campo Mundense, hallaron los soldados una palmera pequeña y prohibio la cortasen, como en pronostico de la victoria que esperaba. Aqui mismo dice Suetonio in Octavium cap. 94. Divus Julius, castris locum capiens, cum silva caederet arborem palmae reperiant conservari ut omen victoriae jussit. Segundo porque lo mismo debian haber executado con Osuna, Cordoba, Sevilla y casi todas las ciudades de la Betica, tan adictos á Pompeyo como Munda; y de ninguna se dice fuese destruida por Cesar ni por sus tropas despues de vencido Pompeyo. Tercero: porque 50 años despues de la batalla, quando Estrabon escribia, existia Munda entera y quizas aumentada.

En resulta de quanto se ha dicho hasta aqui, no dudo de afirmar, que Munda en Area se hallará, quando se busque en un cerro, por cuyo pie corra hacia la siniestra un arroyo pantanoso: tenga al lado opuesto un campo ó vega llana, ancha unas cinco millas, no diste mucho de Cordoba: este cercano á Osuna y a Ecija, y precisamente a seis millas de aquella. Si me fuera dado correr el distrito, me dirigiria principalmente á dos o tres millas de Mata redonda ó Marinaleda siguiendo siguiendo la corriente de agua dulce que es en mi dictamen el que pasaba entre el cerro y campo de Munda.

Asi escribia yo hace

poco menos de diez años, esperando nuevas luces del empeño conque se deseaba saber entonces el paraje donde estubo Munda; pero no logra-ron esta satisfacion mis esperanzas. El año de 1776 se publicó una Carta posthuma del sabio Dn Francisco Perez Bayer, en la [illegible] este litterato hace varias reflexiones que persua-den que la moderna Monda no puede ser la ce-lebre Munda que buscamos, y que debe buscarse donde nos llevan Estrabon y Plinio. Pero sus razo-nes no nos aproximan tanto como pudieran por Hirtio segun vimos arriba, y practique yo en el tomo primero de mi Compendio de historia de España describiendo las guerras de Cesar con los Pompeyos en Andalucia. Dexo pues aquel sabio un poco vago el lugar de Munda, sin embargo de haber viajado por aquella provincia; pero es el primero y [illegible] que me ha confirmado [illegible] dictamen.

Ultimamente en este mismo año de 1804 dió luz el Maestro Risco, de buena memoria, un opusculo en que [illegible] persuadir hubo en la Celtiberia una Ciudad llamada Munda y la coloca en el Cerro Cabeza del Griego, donde se pretende estubo Segobriga de cuyo sitio se duda-ba. Otros diran si la seguridad conque cree este sabio continuador de la España Sagrada, que su Munda Celtiberica estaba en Cabeza del Griego es fundada, ó si necesita mas examen. Yo solo diré que sobre el particular de q.e fuera de la Betica hubo otra Munda, no fue el Maestro Risco el primero. Ya Dn Juan Lozano [illegible]-nigo de Cartagena lo conocio, y esforzó bastante en su Bastitania y Contestania, impresa en 1796. Solo difieren ambos en que el Maestro Risco coloca su Munda en Cabeza del Griego, y el Sr. Lozano quiere estubiese en el moderno

Reyno de Murcia, à las margen[illegible] de un pe-
queño Rio llamado Mundo, q[illegible] es brazo
del Taber ò Segura. Pero ninguno de estos
duda que la Munda Betica estaba donde
hoy Monda, que es lo que dexó impugnado.
Madrid 27 de Noviembre de 1801. Doctor
Josef Ortiz =

B - Leg 19. nº 6.

— Descripción de Itálica por D. Antonio Fernandez Prieto y Sotelo (copia

1740

Colec. Delgado

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid ___de________________de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital____que comprende esta Carpeta.

Madrid ___de________________de 187__.

Descripcion de Italica
por el Sr. Dn. Antonio Sotelo Surmizaio
Mayo de 1740.

Señor.

Siendo tan propio de V.S. contemplar lo venerable de la antiguedad como preciso fundamento de la historia, me ha parecido conveniente noticiar a V.S. el reconocimiento que hize de la antiguisima poblacion de Italica patria de los tres grandes Emperadores Trajano, Adriano, y Theodosio fundacion segun afirma Apiano Alexandrino del famoso Scipion que habiendo al tiempo de la segunda guerra Punica abatido en esta peninsula el poder Cartagines; logró Roma hacer provincia de su republica el continente de nuestra inclita España.

Ya, Señor por los autores habia adquirido mi corto estudio alguna noticia de su mucha antiguedad y grandeza. Pero al registrar ocularmente sus ruinas me parecio que habia sido otra Roma en España y que los escritores que de ella han hablado, no han dicho lo que corresponde a los antiguisimos vestigios que de su munificencia se encuentran y es cierto que cualquiera que haya visto las ruinas de Roma antigua conocera si estas de Italica son tan semejantes a aquellas, que facilmente se pueden equivocar, y no parecera ponderacion lo que digo, pues describiendola se manifestara su grandeza.

Señor sobre la situacion de Italica han dudado mucho los autores y hace memoria de esta controversia Ambrosio de Morales en las antiguedades de las ciudades de España, que se hallan nombradas en la Coronica. Y es de sentir que Italica estaba quasi enfrente de Sevilla Rio a la otra parte del Rio Guadalquivir cerca del monasterio de S. Ysidro, y villa de Santiponce, donde vulgarmente llaman Sevilla la vieja. para pre-

prueba de que es cierta esta situacion se pre-
vale del Itinerario del Emperador Antonino, en
el cual no se pone la distancia q.e hay de una
poblacion a otra, porque desde Sevilla se regis-
traba Ytalica. Trae otros argumentos que
quasi convencen el asunto y para fomentar
su opinion recurre á las muestras de las
antiguedades que alli se hallan, esto es de un
pedazo de theatro ó amphiteatro, y algunas
piedras sepulchrales de las que hoy solo se
encuentra una, mas no está escrita como la
copiaron el referido Ambrosio de Morales, y Ro-
drigo Caro. Por fin despues de varios argumen-
tos concluye: Que Ytalica tubo obispo cuya
firma se nota en los concilios de Toledo que se
celebraron al tiempo de los Reyes Godos, y con
justa razon reprueba la opinion de aquellos
que han dicho haber estado Ytalica en el sitio
que llaman de S.n Juan de Alfarache.

Asi como esta descripcion de Ambrosio de
Morales no manifiesta la grandeza de nuestra
Ytalica, tampoco (como es) la insinua Rodrigo
Caro al Lib. 3. de la Corographia del convento ju-
ridico de Sevilla cap. 12, pues aunque alli su-
pone que antes se llamó Sancios, esta noticia
carece de fundamento historico, y en mi concepto
no tiene mas apoyo que el dicho Rodrigo Caro;
pues si atendemos á lo que refiere Apiano solo
deducimos que fue fundacion de Scipion, quien
por haber recogido en ella todos los soldados
invalidos la llamó del nombre Italia Ytalica.
Scipio milites omnes vulneribus debiles in
unam urbem compulit quam et Italia, Italicam
nominavit. Mueve tambien Caro la contro-
versia sobre la situacion de Ytalica y asegura
que la pretenden Tejada, Huelva Cantillana,
Alcala del Rio, y otros lugares pero en parti-

cular Ulterior. por leerse asi en los Comentarios de Cesar que andan traducidos en lengua Siciliana, cuya version siguen Ortelio, y Geronimo Ruscelli en las tablas de Ptolomeo sobre la Betica, y no obstante q. el amor de la Patria pudiera haber movido a Caro a seguir esta opinion se aparta de ella y solo admite la comun de los autores de España que afirman haber estado Italica una legua de Sevilla Rio arriba donde llaman Sevilla la vieja, fundase en el lugar de Plinio, que acabando de poner a Hispa se sigue despues Italica. Y por fin trayendo todos los argumentos de que se vale Ambrosio de Morales añade otra conjetura, y es que en las monedas de Italica se representa la Cabeza de Augusto por una parte y por la otra un hombre en pie con su toga, y un letrero que dice genio populi: con lo qual se persuade el referido Rodrigo Caro que alli hubo templo al Dios genio, supuesto que los de Italica esculpian su imagen en las medallas, y esto se comprueba con una piedra que está en la puerta del Campo en el convento de Sn Isidro donde se lee que C. Marcio Apilo fue Sacerdote de genio y de los Lares de Cesar Augusto.

Esta conjetura es mui fundada, atendiendo al sitio donde se halla la piedra y la medalla o moneda de Italica que trae el espresado Rodrigo Caro pues se ve un letrero que dice Municipium Italicense. Lo cierto es, que segun Guillermo Choul en el libro de la Religion de los antiguos Romanos el Dios de la naturaleza de los hombres, y la Religion de los antiguos Romanos creia q. cada hombre tenia su genio o espiritu que les guardaba, y regia, y se convence con las monedas antiguas donde en las de Neron se lee genio populi en las de Antonino Pio genio Senatus, en las de Claudio genio Exercitum, y en las de Constantino genio populi romani, y estaba asimismo pintado la imagen

del Dios genio cubierto con un velo por medio del cuerpo con un cuerno de abundancia en la mano, de cuyo modo lo pinta Amiano Marcelino libro 24. del Emperador Juliano, y Censorino afirma que en naciendo uno estaba debajo del amparo del Dios genio, que era el q.e tenian los antiguos por Dios tutelar ó Angel particular que los defendiese, y por esto segun consta en el titulo de verb. obligat. no era licito jurar por el Dios genio, como que era el amparo y tutela de cada uno.

Por esto me persuado que C. Marcio Apilo fue sacerdote de los Lares ó oratorios, porque segun Elio Esparciano en la vida de Alexandro Mammea, tenia este Emperador en su Sacrario la imagen de Christo Señor nuestro entre otras muchas que en el veneraraba su ceguedad gentilica. Asi no es dudable que los de Italica venerarian al Dios genio, y que alli tenia el empleo de sacerdote el referido C. Marcio Apilo, como la lapida expresa en aquella voz magister Larum que Morales y Rodrigo Caro traducen Sacerdote. Es de notar que no corresponde la inscripcion que traen los referidos autores á la que la lapida contiene, y para que se vea pondré unas y otras. Rodrigo Caro.

Martius Apilus
Magister Larum
Augustorum et Genii
Cesaris Augusti
H. S. E.

... que traducido expresa en la frente veinte pies [illegible], y al campo adentro otros veinte. Pero queriendo yo que se conozca el error conque se lee esta piedra en los dos autores me ha para

tiō: puesta como la vi, y fielmente la copio la notoria ilustracion de Dn. Francisco de Aranda Secretario del Exmō Señor Duque de Medina Sidonia al tiempo que nos hallabamos en el Monasterio de Sn Isidro del Campo, es ala letra como sigue.

De forma que cotejadas las inscripciones se reconoce quanta diversidad se encuentra en ellas. confieso que me maravilla como Rodrigo Caro y Ambrosio de Morales las hubiesen leido tan diversamentes de lo que es en realidad. Mas dexando aparte el credito que se quiera dar alos autores, y el que merece nuestra curiosidad solo di notar que la piedra parece de Porfido rañquesta se cria en Candia, y de alli se transportaba a Roma, no dudare mucho que hubiese en Italica quien ó de Candia, ó de Roma trajese una losida de piedra que entonces, y aun ahora tenia una grande estimacion. No obstante habiendo visto en España, en particular en el Andalucia otras piedras semejantes estoi creyendo que son piedras de las que se sacan en unas cantera que hay en Granada, y otra en la Sierra

Cuenta segun me ha informado.

Paso ahora a dar noticia de los antiquisimos Vestigios que he admirado; y antes todas cosas hacer memoria de otras inscripciones que se hallan en el Convento de Sn Ysidro. En una de marmol blanco se lee lo siguiente.

Todas estas piedras que quedan referidas, y no se hallan en Morales ni en Rodrigo Caro manifiestan que alli hubo poblacion antigua al tiempo que los Romanos rigieron esta Peninsula, mas ninguna de ellas justifica que sea Italica, que es el asun

lo sobre que se ha disputado entre los autores. Por lo que supo[niendo] la opinion comun de que estubiesse donde hoy esta la villa de Santiponce. Paso á escribir las cosas notables que alli observe: Lo primero que vi fue un suelo de Mosaico del Tiempo Romano tan primoroso que puedo asegurar no es mejor el que registré en Italia, quando llevado dela curiosidad pase á ver las Ruinas del Palacio de Antonino Pio que se hallaba en el termino de Civita La vinia poblacion de los primeros Griegos que aportaron á Italia. Esta obra del Mosaico denota la mucha riqueza que en aquella poblacion se hallaba porque entonces era obra que correspondia á fabricas sumtuosas. De Plinio sabemos segun refiere al Lib. 36., cap. 25, hist. natur. que el Mosaico principio de solo y compuesto de ciertas costrillas &c. aun que permanecia en el templo de la fortuna que hizo en Palestrina. Pero asegura tambien que despues de haber excluido los solados de ladrillo, paso el mosaico a las camaras. Lithostrata cæptavere jam sub Silla parvulis certe crustis, extat hodie quæ quod in fortunæ delubro Præneste fecit. Pulsa deinde ex humo pavimenta in cameras transiere. y se ha creado esto que en las del Palacio de Antonino Pio registre el uso del mosaico, tanto que de el componian frisos en las paredes.

Tirando ala parte del medio dia registre un grandisimo Padron que los naturales de Santiponce llaman el muelle, y me aseguraron que no habia muchos años que alli se hallaban unas argollones de bronce en que ataban las embarcaciones, y con efecto note los huecos de donde habian sido sacados. Solo me maraville como podia verificarse el haber alli puerto, quando el Rio esta tan distante, que hay cuasi una milla pero ya me he satisfecho, considerando que los de Italica

para gozar del beneficio que ofrecia el comercio por el Rio, hicieron algun canal tan profundo hasta aquel sitio, ó muelle, que podian entrar las embarcaciones y atarse en las argollas que dicen los naturales habia en aquellos huecos que se ven en el paredon del muelle. Lo cierto es que la obra es sumptuosa y de gran permanencia, toda compuesta de mamposteria, y piedra que llaman [illegible].

Quasi en medio ala parecer encontré diversas ruinas que los naturales llaman los Sepulcros, la figura quasi lo manifiesta, pero mas me inclino á que aquellos que llaman Sepulcros eran sitios recogidos para los baños. Y ala verdad el recinto, el modo de la fabrica y el sitio me movian á conjeturar que alli estubieron los baños de que usarian los de Italica como lo usaban en Roma, y se reconoce de los baños que se hallan en aquella Ciudad de Agrippa Neron, Antonino, y Domiciano.

Despues registré un edificio quasi arruinado con una bobeda mas fuerte que aun las que hoy se hacen á prueba de bombas para almacenes de las plazas y ciudadelas. Dixeronme que era aquella la Armeria de Trajano, y para ello me advirtieron que reparase en los huecos que habia en aquel grandisimo salon, donde habian estado unos garfios de hierro que servian para colgar las armas, esto es, lanzas, Arcos, y flechas, Adargas, espadas, Broqueles, y otros generos de que entonces usaban los hombres. Por fin llegué al Amphiteatro, que estaba hacia un lado de la Ciudad, y no pude dexar de contristarme al ver quasi totalmente arruinada una obra de las mas dignas que he registrado en quantas comí vi en Roma y Italia de las

antiguedad. Aunque segun la Disputa sobre si Ita-
lica habia estado en aquel sitio tubiera alguna
duda, bastavame para quitarla ver el amphiteatro,
porque cotejandolo con el que Trajano hizo en
Roma, me persuado, que pues en aquel sitio
se halla otro semejante, alli fue Italica patria
dichosa del emperador Trajano, que habiendo
ennoblecido a Roma con una obra, como es
la que llaman hoy sus naturales el Coliseo ó
amphiteatro, quiso asimismo se registrase en
su patria lo que fue en Roma de asombro
y magnifico aparato para los juegos y fiestas
publicos. No ha muchos años que por quitarles
la piedra, arruinaron gran parte de este celebre
edificio, ó amphiteatro, siguió con mayor desgra-
cia el rumbo del de Roma, porque á este le falta
una gran parte por la mucha piedra que se
sacó el Papa Paulo Tercero para labrar el famo-
so palacio de Farnesio que está en Roma cerca
del Puente de Sixto.

No es el Amphiteatro de nuestra
Ytalica tan grande como el de Roma segun el
recinto que tiene, pero aseguro q.e es poco menos
y lo que hoy se conserva sera de cinco varas
en alto, no obstante que me persuado que tiene
alguna porcion baxo de tierra, porque la situaci-
on lo da asi a entender, y mas despues de tantos
años en que arrastrando mucha tierra las
aguas suelen cubrirse y sepultarse muchos
y grandes edificios. La obra es fortisima, y
á no haberla deshecho, aun se conservara entera
despues de tantos años á la manera que se
conserva el Amphiteatro de Roma, en aquella
parte en que le dexo intacto Paulo Tercero. Y
aseguro que con dificultad se ha de hallar en
España otro antiguo de la antiguedad que mas
manifieste la grandeza de los antiguos Españoles

y Romanos. Por fin habiendo recorrido todo el suelo
de nuestra Italica encontré grande cantidad de
pedazos de todas piedras de marmol, y en tan gran
copia que quasi el suelo esta cubierto de ellos
argumentando que segun estaban habian servido
para frisos ó solados de las casas. Hay de diferen-
tes generos de piedras jaspe mas entre todas nin-
guna me llebo la atencion como una que en
Italia llaman verde antico. Es esta q.e vi aun de
mejor calidad, porque el blanco es de Alabastro finí-
simo, y el verde es tan subido q.e en mi concepto
hace grandes ventajas al que he visto en Roma.
Asi por todas las señales que adverti nome
queda duda que aquella fue Italica y patria
de los tres grandes emperadores Romanos
Trajano, Adriano, y Theodosio, quienes agra-
decidos ala Patria procurarian sobresaliese
entre todas las demas Ciudades, municipios
y Colonias que se hallaban en esta provincia
que entonces era del imperio Romano.

Antonio Fernandez Prieto y Sotelo =



villa__ _de____ __________de 187__.

Firma del presentador.

Recibí,
El Oficial del Negociado,

DICTÁMEN FISCAL.

8

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM.

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ___ DE 187__.

Don

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.
	Suma.			

Leg. 19. nº 7.

Martinez de Mazas (Lic.do D. José)
Descripcion del sitio y ruinas de Castulo y noticias de esta antigua ciudad en el Reino de Jaen -- 1788
(Es copia M.S.)

Colec. Delgado.

Descripcion del sitio y ruinas de Castulo y noticias de esta antigua Ciudad en el Reyno de Jaen, escrita por el Lic.do D.n Josef Martinez de Mazas Canonigo Penitenciario de la Santa Yglesia de Jaen y Gobernador de su obispado. En el año de 1788. Acabada de leer por el Señor D.n Ysidoro Bosarte en la Real Academia de la historia el viernes primero de Febrero de 1799.

Cap. I.

De la fama y antiguedad de Castulo.

Intento escribir de una Ciudad que hace muchos siglos que no existe de quien hacen memoria, y citan como Ilustre quantos escritores griegos y latinos han tratado de las poblaciones de nuestra España y por consiguiente todos los modernos, pero con la desgracia de ser mui poco lo que nos dicen de ella. Sera pues necesario para adelantar alguna cosa en su conocimiento hacer lo que los diestros escultores que por la medida de un dedo separado de la estatua, sacan la cuenta del tamaño de su cuerpo. Asi es que los edificios que se encuentran entre las ruinas de una Ciudad demuestran lo que fue en algun tiempo, y ademas de esto nos sirven para fixar su situacion, sin lo qual andariamos en disputas sobre su pertenencia. Las historias son unas relaciones caminantes cuyos sucesos se pueden llevar de uno a otro lugar faltando el apoyo de

los mencionados Geografos que ocurren en aquel [illegible] tio dos [illegible] que Sehrada. [illegible] esta razon andan como en el aire muchas [illegible] que nos refieren Tito Livio [illegible] historiadores Romanos asi de marchas y encuentros de los exercitos, como de Expugnaciones y destruciones de muchos antiguos pueblos de España: La misma Tarragona, que fue como Cabeza de su imperio en esta Provincia, y las Ciudades Merida y Saguntto pudieran ser privadas de sus glorias si los conocimientos que se conservan de su grandeza no afirmaran su Situacion, trasi quanto se ha escrito posteriormente para determinar el Sitio de la famosa Numancia y aun de los Cantabros y se hallara confirmada esta verdad.

Cástulo ó Cazlona como la [illegible] nancia hoy fue mui nombrada de los antiguos Geografos é historiadores: Urbs Hispa[illegible] validá et nobilis la llama Tito Livio, [illegible] Italico la compara con Sevilla (1)

[illegible] á proxima [illegible] Parnasia Castulo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] ó Baco hijo de un Cativo y la nin[illegible] y puso á dicha Ciudad [illegible] en memoria de la Fuente Castalia de [illegible] asi Similce como Himilce eran [illegible]

[illegible]

[illegible] bi Sanguis Imilce
Castulo cui materno de nomine dicta.

(1.) Liv: Dec. 3. lib. 4.
Sil. Italico, Lib. 3. Punic. v. 313.

Castulo Phebei servans cognomina [illegible],
Atque ubi Parnasia [illegible] parentis,
tempore quo Bacchus populos dominabat Iberos
concutiens Tyrso atque armata Menade Calpen
Lascivos genitus Satyro nymphaque Myrice,
Milicus Indigenis late regnabat in oris.
Cornigeram attollens genitoris imagine frontem
Hinc patriam clarumque genus referebat Imilce
Barbarica paulum vitiato nomine lingua. (2)

(2.) Id. Sil. lib. 3. a. v. 93.

En vano querria alguno ajustar la cuenta de los años en que se fundó Castulo y mas dificultoso averiguar la genealogia de Imilce hasta llegar á Dionisio Baco, porque los poetas en vez de escribir hechos verdaderos, lo obscurecieron con fabulas. Tres Dionisios, ó Bacos se encuentran comunmente: un hijo de Jupiter y **Semele**, que vivio cerca de 200 años antes de la Guerra de Troya, y suponen que vino á España con varios compañeros: otro hijo de Deucalion y el 3º hijo de Ceres, ó de Proserpina. Lo cierto es que en nuestras historias de España se hace memoria de varias entradas de Colonias griegas unas anteriores á la guerra de Troya y otras posteriores ó de resultas de ella. Florian de Ocampo y Mariana (3) las refieren como por tradicion, y por lo que tocaron dicho Diodoro Siculo, Estrabon y otros auctores.

(3) Ocampo, lib. 1. desde el cap. 31: y lib. 2. desde el cap. 24 = Mariana, lib. 1. cap. 12 =

[illegible] de Troya, [illegible] Castulo, [illegible] del mismo estan dando á entender que fueron Poblaciones griegas de Jonicos y Phocen[illegible] y como ellos venian en busca del oro de [illegible], es muy veri[illegible] que tambien se estableciesen hacia [illegible]

supieron que estaban sus minas. Este pudo
ser el motivo de venir a poblar en Castulo
y sus cercanias.

4.º Saben que esta parte
de Sierra Morena ha sido fecunda de meta-
les preciosos, aunque hoy el dia solo se en-
cuentran minas de plomo y algo de cobre.
La famosa de Bebulo que redituaba a Anibal
300 libras de plata en cada un dia, pudo
ser el patrimonio de su Muger Himilce y to-
davia se nombran las minas de Palazuelos
junto a la [illegible] donde
se advierten muchas excavaciones [illegible]
y otras señales de haberse arado aquellos
cerros para descubrir sus tesoros.

El nombre de Betis es griego segun
San Ysidoro (4) y quiere decir Rio de vado pro-
fundo; Tito Livio hablando del mismo dice
que los naturales le llaman Certis (5) y
Strabon dice que Tartesso que fueron los nom-
bres antiguos del [illegible] res Oretania
[illegible] Cumes [illegible] Grecia,
mejor que de Linum o Lina [illegible] nunca
ha sido [illegible] de lino. [illegible]
Fernando Lopez de Cardenas (6) dice [illegible]
que Ossigi Laconicum situada a la vista de
[illegible], sobre la punta de tierra que llaman
[illegible] confluente de [illegible] Rios [illegible]
[illegible] Guadalimar [illegible]
[illegible] y de Laconia, [illegible] de aquel [illegible] la [illegible]
[illegible] y esta provincia del peloponeso, y de Ba-
eza, Beatia ó Biatia viene de Boecia como
alguno ha pensado (7) y en ella se celebra el
monte Parnaso y fuente Castalia, tenemos
acá todo el pais de las musas. La ins-

(4.) Lib. 13. ethim. Cap 21. Betis eo quod humili solo decurrat.

(5.) Dec. 3. Lib. 8.

Linum ó Linarium.

(6.) Franco ilustrado, Cap. 8, not. 33.=

(7.) D. Antonio Calderon en la dedicatoria del Lib. de las fiestas de la Concepcion año 1618.

cripcion [illegible] que se conserba en [illegible] gibar, una cabeza una cabeza de Baco que se halla en la Hermita de [illegible] Eufemia desde este sitio de Carlona, y la efigie de algunas moneda[s] de que se tratara en su lugar, todos los indicios que conspiran [illegible] mismo. Pero sea de esto lo que se quiera pues hay poco que fundar en semejantes de nombres y en cosas tan antiguas lo que no se duda es que Castulo assi como Illiturgi su vecina, eran ciudades mui ricas y populosas quando los Cartagineses y Romanos entraron en España porque unos y otros las buscaron tanto por amigas y hacerlas amparo de su partido.

Al principio fueron cara a los Cartaginenses y Hannibal se caso con Himilce, señora principal mui rica y emparentada en Castulona; despues esta Ciudad se paso a los Romanos quando vio que sus cosas iban en [illegible], trocada por algun tiempo la fortuna de estos con la muerte de los [illegible] hermanos Scipiones, tambien ella quiso trocar de amigos. De aqui provino su perdicion y lo mismo a Illiturgi, pues sucediendo en el mando el Gran Publio Scipion que tomó a Cartago, y hallandolas sin auxilio alguno de fuera, castigo como quiso su infidelidad. Son mui notables las palabras de Tito Livio: Castulo urbs Hispaniæ valida ac nobilis, et adeo conjuncta Societate Penis, uti uxor inde Annibali esset, ad Romanos defecit. Despues en el libro [illegible] añade lo siguiente: [illegible] nenses aun [illegible] [illegible] [illegible] fuissent post casus [illegible] Scipiones [illegible] [illegible] Illiturgitani item [illegible] Habia entonces [illegible] [illegible] dos partidos: uno de Cartaginenses que [illegible] [illegible], y otro de los naturales y [illegible] — (L. Dec. 3. lib. 4 y 8.

que tenian a [illegible] de cabeza; el miedo
a la [illegible] mismos, y por
no ser [illegible] tan inquietas como los
de Iliturgi abrió entonces las puertas al
vencedor.

Plinio coloca esta Ciudad en la Es-
paña Tarraconense sujeta al convento juridico
de Cartagena, al fin de la provincia de los
oretanos por donde confina con la Betica y
no lejos del Ossigi Laconicum y la ciudad de
Iliturgi que ya eran de esta provincia, y
hacia el oriente con los Bastulos [illegible] tita-
nia. Este era el paso de los Cartaginenses
para entrar en la Andalucia, y asi como
era [illegible] el termino de la mayor extension
de la España Citerior desde los Pirineos: asi
cuenta Plinio la mayor extension de la Beti-
ca desde los fines de Castulo en que pone
Plin. Lib. 3. cap. 2 y 3. 475 millas hasta Cadiz (9). Antonino Pio la
nombra cuatro veces para señalar los cami-
nos y estancias ó mansiones que debian hacer
los legados de las provincias y otros [illegible]
especialmente cuando caminaban [illegible]
La 1ª es en el itinerario que describe [illegible]
[illegible] a Castulona por la costa del mar y en
llegando a Basti que es la ciudad de Baza
pone desde alli á Cazlona, 113 millas que son
cerca de 30 leguas en esta forma

Desde Basti a Acci - - - - M. P. XXV.
Accatuci - - M. P. XXVIII.
Viniolis - - - - M. P. XXVIII.
Mentesa } - - M. P. XX.
Bastiam }
Castulone - - M. P. XXII.

[illegible] que [illegible] Vedas no son siempre por camino [illegible] como [illegible] en la figura que señala desde la misma Castulone á Malaga, pues [illegible] tambien por Acci seña[illegible] diferentes lugares o mansiones [illegible] Tugia o Toya [illegible] pone hasta alli 305 millas pero aun se ve mas claro en los dos caminos que dispone desde Cordoba ala misma Castulo: primero desde Cordoba Sic.

	Calpurniana	M.P.	XXV.
	Vrcaone	M.P.	XX.
	Iliturgis.	M.P.	XXXIV.
	Castulone.	M.P.	XX.
2º id.	Apora.	M.P.	XXIII.
	Vacense.	M.P.	XXVIII.
	Castulone.	M.P.	XXXII.

En el primero de estos caminos salen XC.IX millas ó 99,000 pasos que son cerca de 25 leguas y en el 2º mas [illegible] por Montoro y el Marmolejo sin entrar en Andujar L.XX ~~II~~ III millas que hacen 19 leguas y ½ todavia se encuentran trozos de este camino bien conservados desde Villanueva á Andujar y por el monte de [illegible] hasta llegar ala Vega del Barrio de [illegible] es regular que aqui hubiese puente [illegible] [illegible] continuaba dicho camino por las [illegible] ó Huelgas de [illegible] la orilla del Guadalimar hasta entrar en Castulona. LXXIII. millas

[illegible] [illegible] del [illegible] recho antiguo del Lacio [illegible] y eran del Patrimonio del Cesar ó comprados por el Cesar [illegible]

antiguos y aun Griegos hacen tambien memoria de ella como Polibio que antecedio casi 200 años a Jesuchristo, Estrabon, y Claudio Ptolomeo, y este la coloca en sus tablas no lejos de Mentesa y Biatia. Esto basta para noticia de su antiguedad. Pero tuve de advertir que si no hubieran quedado algunos vestigios de una ciudad tan repetida en las historias y por los escritores Geograficos se pudiera aun dudar de su noblesa, y tenerse por error o por ponderacion de los que la quisieron ilustrar por capricho o por razones poco seguras.

Esto supuesto y considerando las señales que todavia perseveran de dicha Ciudad en su mayor ruina y desolacion me atrevo a decir que hubo mui pocas en España que se les igualasen en grandeza y hermosura. De Illiturgi apenas ha quedado algun rastro y lo mismo de Biatia Mentesa (hablo de la que estubo en el sitio de la Guardia) Aurgi que es Jaen Tucci que es Martos, Urgabona y otros pueblos de esta Comarca, y todos fueron de corto merito en su comparacion; i aun puedo adelantar que Cordoba, Ecija, Sevilla e Italica no podian manifestar tantos monumentos de Antiguedad ilustrada sin embargo de haber sido Colonias y haberse conservado en pie con muchas riquezas, y opulencias.

No ignoro que han padecido la misma desgracia que Castulo otros pueblos grandes cuya memoria se ha perdido o se disputa, sin embargo de hallarse mui recomendados por autores antiguos, pero parece imposible que la noticia de su situacion si hubiesen sido iguales a Castulo, y tan ricos de

Estatuas, Templos, Inscripciones, aqueductos y otras curiosidades de esta naturaleza. Quando llegue el tiempo de no quedar aqui una sola piedra de sus antiguas murallas y otros edificios, publicarán que fue sitio de Ciudad famosa, el mismo suelo sembrado de fragmentos de varios jaspes bien pulimentados, bucaros, christales, ladrillos, y otras cosas de este genero que no se trabajan tan buenos en el dia.

Si llega el arado a profundizar un solo pie en la tierra quando tropieza con cimientos de casas y descubre trozos de columnas, arquitrabes y cornisas; y si se pusiera mayor diligencia en descubrir aquel terreno no dudo que saldrian mas curiosos monumentos.

Si este sitio no estuviera tan retirado de los caminos publicos no seria necesario detenernos a hacer descripcion de el pues cada uno la haria por si mismo. Cada uno podria señalar el lugar correspondiente al foro y plaza principal, a los [illegible] publicos, a los Templos, [illegible], Teatros y otros edificios suntuosos, que desgracia, añadirian la de una Ciudad tan famosa que se halle hoy convertida en un paramo cubierto de maleza! Se sentiria tocado del mas vivo deseo de volver por su honor y su [illegible] publica [illegible] en reedificar [illegible]! [illegible] tan piadosas visiones no pudiendo [illegible] retraerme y sin algun [illegible] registrar con los ojos aquel despoblado que dista una [illegible] algo mas de [illegible] Iches esta metido en la sierra [illegible], Ybros, Lupion, Villagordo y [illegible] con pueblo de campiña que

distan una y dos leguas al Oriente medio
Dia y Ocaso. Los caminos que atravesavan
y hacen carrera desde Baeza y Jaen por la
tierra marina para la Real Carolina y
para Madrid llevan otra direccion, por lo
que es de temer que cada dia se oscurez-
ca mas la memoria de esta Ciudad. Ya se
ha dicho que el camino que venia de Car-
tagena por la parte de Levante se ha
perdido. Hoy solo pasan por aqui los
que conducen por el Rio las pinadas de
la Sierra de Segura de cuenta de S. M.
para Sevilla.

Lo mas de este termino ha es-
tado reducido a dehesa de los propios de
Linares hasta ahora que por Dn. Thomas
Perez vecino de esta villa se ha cercado
parte de el empezando a plantarles de
olivas con estacas a golpe de mazo sin ca-
var mas que dos o tres pies de tierra al
rededor, por lo que es mui regular que no
prevalezcan faltandoles el riego y siendo
el suelo de piedras movedizas y cimientos
de casas sin poderse labrar justamente
por este motivo.

Persuadido en alguna modo
de estos destrozos, o porque no se diga que
miro con indolencia o sin alguna fruto los
vestigios de una Ciudad tan celebrada
habiendo pisado muchas veces su situa-
cion y hecho mansion en ella por vere-
dicion algunos dias, me he determinado a
escribir esta relacion de lo que ha quedado.
Si Ambrosio de Morales y Argote, Molina,
ambos autores cuniosos e inteligentes en

antiguedades y que anduvieron por estos Campos
hubieran hecho otro tanto, mas hace de 200 años,
quando es verosimil que se conservasen mo-
numentos mas enteros de la antiguedad, pudi-
eramos hacer hoy algun cotejo y comparacion
con lo que han quedado, y sacaran muchas ins-
cripciones que ahora se hallan dislocadas, he-
chas pedazos y esparcidas por varias partes;
pero es la desgracia que necesitandose mayor
erudicion como dice el Padre Florez en el Tra-
tado de la Yglesia de Castulo, para empeñar-
se en referir los autores que no hicieron
mencion de esta Ciudad que para hacer Cata-
logo de los que la refieren, es sin embargo
tan poco lo que por menor nos dicen de ella
que parece que solo se han contentado con sa-
ber su nombre y sitio por hallarse escrito en
los autores antiguos. Los naturales de este
Reyno como Ruy Bueno, el Padre Bilches
y Dn. Martin Ximena, no hicieron mas que
copiar de los antiguos y obscurecer el asunto
con las noticias de sus falsos Chronicones
y con el empeño de hacer Catalogo de obispos
y Santos de esta y otras Ciudades, sin haber-
se querido tomar la molestia de dar una vu-
elta pr. este sitio que tenian [illegible] a la mano.

Cap. II.

1. Suelo y extension de la Ciudad de Castulo.

[illegible] cerca del rio Guadalimar, termi-
no de la [illegible] de Linares, en el sitio qe. hoy se
dice de Cazlona corrompido el nombre anti-
guo de Castulone, ó Castulona en acento
Griego, se levantan unos monticulos de tierra

arenisca algo pedregosa, y colorada, por que [illegible] que forman varios asientos ó suelos llanos despejados y apacibles mirando hacia Baeza por aquella parte por donde empieza a elevarse la Loma que mas adelante se llama de Ubeda y sigue cercada de los dos Rios Guadalquivir y Guadalimar hasta tocar en el [illegible] de Segura y Sierra de Segura.

No son montes cerros ni colinas altas y encumbradas como dan a entender Ambrosio de Morales y el Pº Florez los que forman la situacion de Castulo sino el mismo terreno de la Campiña de Linares que viene descendiendo hacia el Rio pero que se detiene como á 200 pasos antes de llegar al, y forma un ribazo bante agrio y pendientes por donde se baja ala Vega, ó ribera que aqui llaman Huerta capaz de pasar por ella un Exercito en ordenanza.

Sobre uno de dichos asientos ó descansos cortado por la naturaleza estubo situada la Ciudad por el cerco y argamasones de sus murallas se conoce que tubo de oriente á poniente 696 varas Castellanas ó poco mas que hacen 1138. de á cinco pies cada uno y de norte á sur 38 varas que son 633 pasos con corta diferencia. El Castillo ó fortaleza esta separada y en otro descanso inferior sobre un Morro casi redondo q.e domina la Vega. Por todas parte excepto la del norte era impenetrable este sitio, porque del lado de Oriente le sirbe de foso un barranco mui profundo por donde baja el arroyo, y por los otros es mui aspera y pendiente la subida. Las murallas [illegible] bien que fueron dobles especialmente por la parte superior, pues ademas de la cerca del argamason, habia [illegible] el lado de adentro otra de piedra sillares muy fuerte, como se ve por los

cimientos que han quedado y por las muchas que se sacan para otras obras. Solo tres puertas ó salidas se advierten todavia. la primera que llama hacia Linares en el sitio de la Muela, y por esta se sale tambien á la Sierra ó Salto Castulonense como se dice en una inscripcion: la 2.a mira al levante por donde se baja a una cañada dificil y pedregosa; y la 3.a y acaso la principal estaba por donde se desciende al Castillo. Tambien he medido la extension del terreno que este ocupaba y tiene 182 varas de oriente á poniente y 169 de norte a sur: la cerca de argamazones era la misma de la Ciudad con la qual se juntaba por el paso ó garganta estrechado comunicacion.

Dificil parece de concebir como en un espacio tan reducido pudo estar fundada una Ciudad tan famosa, suponiendo que habia de tener buenas calles y grandes edificios, pero este argumento se puede hacer igualmente á todas las mas fuertes y antiguas Ciudades de España. [illegible] que ocupaba antes Iliturgi una legua de arriba de Andujar en donde dicen los Villares es estrecho, lo mismo el que ocupan Tucci y Urgabona que son Martos y Arjona, y la antigua Cordoba tambien lo era mucho menor de lo que se dice segun la describe Morales. La situacion en un lugar bien alto y defendido por naturaleza como se buscaba entonces no permitia que las Ciudades fuesen muy grandes. Cada una era un alcazar ó fortaleza inexpugnable; sin que por eso dexasen de tener mucho numero de vecinos, porque estos se extendian por los arrabales y la tierra [illegible] llana y aun se conoce que los hubo por los

dos lados de Oriente y Ocaso y tambien por la parte de Linares, porque se descubren cimientos de casas e muchos fragmentos de tejas y ladrillos en aquella campiña. La muralla que he dicho de Argamason sigue corriendo por todo el ribazo de una sierra por mas de una legua, y aunque esta se hiciese con el fin de impedir la subida para que los enemigos no tomasen la altura, sirvio al mismo tiempo para algun resguardo de los [illegible]. De trecho en trecho y en parajes oportunos se conoce que hubo tambien varias torres y la cortijada de Torrubia media legua mas abajo en un paso estrecho pudo tomar su nombre de alguna de ellas.

A Ocaso se estendio la poblacion por la otra parte del Rio hacia Blasco Petro, en donde se encuentran varios trozos de Argamasa tendidos por el campo, siendo muy verosimil que hubiese en lo antiguo algun Puente para el paso necesario, y aun se perciben algunos rastros de cepa ó cimientos en medio del Rio enfrente de la caseria de Dn. Gabriel Salido, Corregidor de Toledo. Ambrosio de Morales cita uno nuevo de su tiempo executado con piedras de Cazlona, y pues el Rio se llebo este se habria llevado antes otros muchos.

Lo principal de la Ciudad estubo en aquel llano ó declive muy suave, que esta sobre la Hermita de Santa Eugenia, porque alli se ve mas sembrado el terreno de aquellas piedras de marmol fino, ladrillos y amasadas que dixe en el Capitulo Segundo. En el dia no se conserva edificio alguno descubierto y en pie mas que las Albercas de los Baños y algunas Caletas de aquel material tosco de Argamasa apisonada que parece un ... Tima

de almendrilla trabajaron la arena y con el casquijo todo revuelto que tiene el rio en su orillas y con la cal de los mismos guijarros ó pedernales q.e es la mas fina y mas fuerte, ... se puede saber hoy el destino que tendrian las citadas cavidad, pues para habitacion ó para graneros eran pequeñas. La que se halla mas bien conservada forma un cuadro de 16 pies de largo, por 5 de ancho, y los lienzos de las paredes levantan por partes tres varas con una puerta angosta y una ventana todo del dicho argamason, y al parecer tambien la boveda ó cubierta pudieron ser depositos de agua, ó mas bien baños sudatorios. El paso de communicacion para el castillo tambien tiene señales de haber sido de la misma materia. Ya que va dicho que de este se conservan en pie aunque bastante deteriorados los tres lienzos de una torre cuadrada que no tiene de fabrica antigua o del tiempo de los Romanos mas que los grandes sillares y piedras cuadradas de q.e se compone, porque el bruto Maestro q.e la hizo coloco a bastante altura algunas de dichas piedras con inscripciones latinas cabeza abajo o vueltas al reves segun le venian mejor p.a el asiento. Tampoco es obra del tiempo de los moros, porq.e las ventanas que tiene son cuadradas, y todo es otro estilo mui diferente del que estos tenian ó usaban. Haze juicio que la redificacion se hizo mucho despues de la ultima conquista.

Cap. III.

Monumentos que se conservan en el ... de la Ciudad.

Son ... que los Romanos eran

mui esmerados en el adorno publico de sus Ciudades juntando lo util con lo necesario. Reynaba en ellos la cultura civil y politica el buen gusto y amor a las artes y letras, y manejaban con igual atencion la espada y el arado. Castulo fue Municipio Romano y gozaba de los fueros del antiguo Lacio como se ha dicho; por consiguiente aunque se governaba por sus propias leyes tenia los mismos Dioses que se veneraban en Roma, la misma forma de templos y edificios publicos, Sacerdotes, Magistrados y otras cosas semejantes, guardando siempre la moderacion y respeto que se debia a la Capital del Imperio y las reglas de dominaciones que estaban prevenidas para las provincias. Tambien podia batir monedas.

Como gozaban sus naturales del derecho de Ciudadanos Romanos, podian obtener en Roma empleos honorificos y entrar a servir en sus exercitos sin distincion alguna. Todo esto se acredita en Castulo por los monumentos de piedras e inscripciones que han quedado. Si antes fue Colonia y fundacion de los Griegos <u>Focenses</u> (Phocenses.) tenia mayor razon para preciarse de culta y serian mas sabias sus leyes y su gobierno aunque se hubiesen alterado en mucha parte con la mezcla de los Cartagineses. Templos, Aras, porticos magnificos, estatuas, fuentes, Baños, circo, murallas, Sepulchros, inscripciones, y otras cosas a este tenor, eran las que mas adornaban una Ciudad ilustre y de todo esto se encuentran vestigios en la de Castulo. Tambien pudo hacer Naumachias sobre la gran balsa del Rio inmediato gozandose la diversion desde las mismas murallas o en la ribera

Continúa.

De las murallas se ha dicho bastante y justamente causa admiracion que despues de [illegible] años se conserven en su circunferencia y en aquellos Vagios tan grandes masas de Argamason sin que el tiempo las haya deshecho. Por algunos sitios perseveran en pie varios trozos que estarian enteros y seguidos si no les hubiera faltado el terreno tan pendiente y movedizo. Tambien es regular que cuando se quiso destruir la Ciudad se mandasen arrasar las murallas. Considerese á cuantas [illegible] injurias han estado sujetas no solo en las guerras contra los Romanos y Cartagineses, y despues sucesivamente con los Godos, sino en las duras y porfiadas entre moros y Christianos. No es facil averiguar cuanto se arruinó ultimamente esta Ciudad de lo que habian mas antiguamente ni que manos la hundieron por tierra, pero si mirando su posicion es preciso distinguir fueron las de los Moros por no dexar estos Christianos tan fuerte guarida en sus primeras entradas por esta tierra. Ya se ha dicho que la parte mas fuerte es hacia la sierra, y que las torres, el castillo la pendiente agria del terreno y el Rio que guarnece la vega estan mirando hacia la Sierra de Segura, Cartagena, Guadix, Baeza y la tierra baja de Andalucia por donde se debia de temer la entrada de los enemigos, esto prueba varias cosas: primera que no la fundaron los Fenicios, Cartagineses [illegible] Romanos, porque habian de oponer toda su fuerza hacia la parte por donde ellos venian. Lo 2.º [illegible] cierto que fue antigua fundacion de los Oretanos que dominaban la Sierra Morena y

Tenian su principal asiento en los campos de Montiel á orillas de Guadiana: Castulo era el terreno de su jurisdiccion por esta parte y ciudad fronteriza contra los Turdetanos de la Betica, y contra los Bastitanos. Si los Griegos focenses hicieron en ella su asiento, y hallaron buena acogida entre los Oretanos tambien tendrian sus razones para preferir aquel sitio, y precaverse de los que podian venir despues á incomodarles. Finalmente para los Moros era inutil aquella plaza, y asi se ve q. sus ciudades mas fuertes como Jaen, Martos, Alcala Real y otras de este Reyno las tenian en los vertientes que miraban hacia Castilla.

Pero volvamos á nuestro asunto de los monumentos de Cazlona, era preciso que hubiera en ella fuentes publicas para su adorno y conveniencia de los vecinos. El terreno es [illegible] y elevado, y aunque por la parte de los arrabales hay dos manantiales de mui buena agua, uno en la caseria de Sn. Martin Alonso de Quesada, y otro mas abajo del Cortijo de Casa blanca, no son abundantes ni estan en disposicion de proveer con ellos la ciudad. La agua del Rio es buena si se separa de la tierra encarnada de almagre, ó bermellon que la enturbia. Debe advertirse que el Guadalimar es mui cristalino en su nacimiento hacia la tierra de Segura, pero se mancha despues á poca distancia con la entrada del pequeño Guadarmena, y por eso los moros le dieron el nombre de Guadalimar, que quiere decir Rio bermejo, y asi corre hasta juntarse con el Guadalquivir. Fue pues necesario recurrir á Linares que dista una legua, aprovechandose del edificio que trahe la Cangiña. En aquella villa y sitio del Pisar hay una fuente abundante y [illegible]

ella empiesa el acueducto de mezcla fina petrificada* (que aún se conserba en partes al lado del camino que va a los hornos de la Fabrica de Plomo. Este se con[illegible] hasta entrar por lo alto [illegible] la ciudad. En aquel sitio se descubrieron todavia unas arcas para el repartimiento de las aguas y tambien los conductos, ó minas grandes y espaciosas de buena piedra labrada, por donde podia pasar un hombre á registrarlas. Las [illegible] de las cañerias eran de plomo de cuyo metal se han encontrado muchas porciones, y es verosimil que fuesen de minas de la tierra de Linares que ya se verificaban en aquel tiempo.

Uno de estos repartimientos se dirigia a los baños que estaban en un sitio apacible y abrigado al medio dia, en el cual se hallan todavia tres estancias cuadradas, seguidas y contiguas con sus muros del citado argamason, y se conoce que la cara interior era [illegible] mas [illegible] y tersa como de estuco, y sino se hubiera advertido el [illegible] pudieran servir de [illegible] albercas ó pilones de riego, ó de abrevaderos para el ganado: junto a las mismas estancias se advierte que hubo otras tres en la linea paralela aunque ya no se conserban los muros, ni tampoco se distingue por que parte tenian la entrada ni si habia contiguo para [illegible], para calentar el agua y para desnudarse y enjugarse los que se bañaban.

Tampoco se puede señalar el sitio donde estubieron las fuentes artificiales, aunque se hace juicio que parecerian haciendo algunas calas y excavaciones en el llano mas igual que se halla hacia la [illegible]. Debajo de los paredes de la caseria que ha fabricado pocos años ha D. Gabriel Salido, en lo llano de la vega hay mas de 50 varas de piedra

* Vitrubio en el lib. 2º de arquit. cap. 4º le llama caementum et structura caementitia.

labrada en un Estanque aqueducto y pilitas que se hicieron para aprovecharse de las aguas de una noria, y conservan todavia pedazos de inscripciones latinas y las señales de haber servido mucho para los antiguos [illegible] y pilones de la Ciudad, pues se ven los Agujeros del Desague, y para poner la llave, ó Grifo.

La plaza principal, los Templos y otros Edificios publicos debian estar en aquel mismo descubierto hasta la hermita por ser la area mas llana espaciosa y alegre, porque en ella se encuentran mas trozos de Columnas y pedazos de Baldosas bien pavimentadas de marmol blanco y de otros colores, como tambien ladrillos finos y otros vestigios. Aqui es donde principalmente se habian de hacer Excavaciones hasta llegar á los suelos ó pavimentos de varias Salas, ó bodegas ú otras piezas subterraneas. Es tambien conveniente averiguar en que parte estubieron el Circo, ó Amphitheatro de que se da bastante noticia en una de las Inscripciones que se pondran en el Cap. 5.º Fuera de la Ciudad en sus arrabales habia es-tanciones y sitios acomodados para todo esto.

Cap. IV.

Adornos de Templos y otros monumentos pp.les que se encuentran.

Por qualquiera parte que se mira este terreno de la Ciudad se encuentran trozos de Columnas, Capiteles, frisos, y cornisas de excelente labor y magnificencia, todo esto respirando el buen gusto de la arquitectura [illegible] latina. La calidad de la piedra es franca de grano arenoso que llaman asperon ó de amolar de color blanquizco y

y algo rojo, aunque la mayor parte es morena:
todo el suelo de Linares es de bancos de [illegible]
piedra, especialmente hacia la Hermita de Lina-
rejos, y es natural que se trajese de aquellas
canteras que están mui superficiales.

La citada Hermita de Santa Eu-
genia que segun su fabrica tendra cuando mas
300 años, esta hecha de los materiales que se
hallaron en el mismo sitio, y en su portico se
pusieron cuatro columnas de una pieza bien
conservadas de orden dorico con sus basas y
capiteles enteros. La portada y todas las pare-
des por dentro y por fuera, son de piedras de
otros edificios con varias molduras, cabezas, ins-
cripciones [illegible], y [illegible] de los
demas ordenes de arquitectura, y por todo el atrio
o lonja no se ve otra cosa que pedazos de co-
lumnas mayores y menores de varios marmoles,
pilastras, capiteles, una tabla grande de mesa,
y otros semejantes destrozos. Tambien los hay de
columna de marmol granito, ó piedra berroqueña
que por [illegible] llaman aqui [illegible]
por la mezcla de sus colores, y de que se hallan
canteras en la Sierra Morena termino de Li-
nares hacia la Hermita de San Bartolomé.

Mas dificil es saber las cante-
ras de donde se sacaron las otras columnas
de marmol fino de varios colores en que se nota
con admirable variedad el verdoso, encarnado
obscuro, azul morado y blanco. De lo mismo son
tambien algunos pedazos de ladrillos y otras pie-
zas, y me inclino á creer que algunas de ellas
se sacarian de unos riscos [illegible] que estan
debajo de la villa que antiguamente se dijo Cana-
lejas del señorio de los Obispos de Jaen y hoy se
llama de marmol á una legua de Ubeda por el
camino á Puente, [illegible] para pasar el Guadali-

mar. He visto varia muestras de aquella piedra
y es mui [illegible] vaida. Los antiguos la sabian bus-
car con mas cuidado y por eso la hallaban en
estas inscripciones. En los años pasados se
llevaron á Linares por el Prior Dn. Juan Gar-
cia Robles dos Columnas hermosas de marmol
blanco que despues se condujeron á la Real
Carolina. En la Sacristia de la Parroquial de
dicha villa hay una gran mesa de lo mismo
que tambien dicen fue de Cazlona y en la lonja
ó [illegible] de ella que mira al norte un trozo
de Columna de marmol granito. Alli cerca en
la calle que llaman del Campanario de las mon-
jas hay una Cruz de yerro sobre una Columna
entera con su pedestal de marmol blanco de
que se dará razon adelante por la notable ins-
cripcion que tiene, á este tenor se pueden re-
ferir otras muchas.

Del mismo modo se encuentran
cabezas de estatuas de hombres y mugeres que
en algun tiempo anduvieron rodando por estos
campos y al presente se halla una que se hu-
viello Etiope sobre el hogar de la cocina de la
caseria inmediata de Dn. Martin Alonso de
Quesada. Otra mujer y de marmol blanco se
ve en una pared que mira al occidente en
el Molino de aceite y Caseria no distante del
hospital de la Concepcion de Baeza. Otra mu-
ger ó Diosa con muchas trenzas en el cabello, en
el cortijo de Casa blanca en la pared q. mira
al norte. Y finalmente otra semejante á esta
aunque mas desfigurada, en la Caseria de los
[illegible]ras mirando al medio dia. En la pared
de la Hermita de Sta. Eugenia que mira al
norte se halla tambien un busto grande como
de muger mui deformado, y una cara al parecer
del Dios [illegible] con cuernos como se solian ve-

representan así; y por eso Dijo Ovidio:

Accidunt capiti Cornua Bachus erit. (10)

Esta Deidad era venerada principalmente entre los Griegos y Fenicios de [illegible] suponen que fue Rey, y que caminando por varias Regiones hizo muchos bienes a los mortales, les enseñó el arte de sacar la miel de plantar las viñas de arar las tierras con bueyes, y por eso lo imitan con cuernos (11) Si Castulo fue fundada por Griegos es consiguiente que le venerasen por su Dios.

En otra parte [illegible] Tesa Garzon del busto sepulcral de Chrissis (tambien nombre griego) que se halla en la misma pared de la Ermita mirando al norte.

Tres Leones de piedra almazual he visto tambien, el uno que con la garra derecha tiene asida blandamente la Cabeza de un niño, y se halla sobre un Angulo o esquina de la pared del Corral por donde se entra en el Cortijo de Casa Blanca, otro suelto y maltratado en casa de Dn. Antonio Garzon Vec.o de Linares, y el 3.o en la misma Villa, en una pared del patio de la Casa de Dn. Juan Carlos Benavides Vecino de Baeza y era el mismo que cita Argote de Molina en la Casa que era entonces [illegible] Sancho [illegible] Benavides, que tenia una Cabe[illegible] de carnero debajo de una mano como [illegible] [illegible] del 1.o que ha cita [illegible] Ambrosio de Morales (12) hace un grande elogio [illegible] la [illegible] del otro Leon que vió en la citada Villa en casa del Cle[illegible] Montaño que tenia un Corderillo [illegible] [illegible], y piensa que era retrato de

(10) Ovidio in epist. Sapho.

(11.) Vide Cratal comite de Baco, lib. 5. cap. 13.

(12). Morales en sus antigüedades. Cap. de Castulo.

habia en Roma ala entrada del Capitolio p.
denotar la clemencia conque los vencedores
deben tratar alos vencidos. En el 1.º delos Leo-
nes que he referido no es cordero sino cabeza
de Ñu la que tiene entre las garras, y
aunque para la significacion es lo mismo, [illegible]
juzgo que esto mas alude alas hazañas va-
[illegible] [illegible] y humanidad del Dionisio Baco.

Todo esto, y otros muchos trozos
de pilastras lustreadas, adornos de festones, ramos
y [illegible] mui curiosos, aras y pedestales, sul-
tos, que se encuentran á cada paso estan publi-
cando la magnificencia de este municipio y la
hermosura de sus edificios publicos y deben de
llamar la atencion [illegible] [illegible] curiosos para procu-
rar hacer las escavaciones que he indicado; se
entiende con orden y metodo, pues si los que
las hagan son tan barbaros como los q. [illegible]
aqui han truncado y deshecho tan bellas obras
de la antiguedad mejor sera que las dexen
reposar sepultadas en la tierra en donde vi-
viran acaso para mejor tiempo teniendose si-
empre lo que dice el [illegible] [illegible]

Monumenta fatiscunt.

Mors etiam saxis nominibusque venit Epigram.
31,, versic. 238.

Ciceron explica en otra par-
te en breves palabras las injurias y muertes
que padecen estos monumentos por mas que
sean de bronce ó de piedra:: Statuae intere-
unt tempestate, vi vetustate; todo se acaba
[illegible]

Entre tanto la Villa de Li-
nares debiera reservarse la licencia del reco-
[illegible]
se hiciesen, y hallazgos de monumentos an-
[illegible] y de Escultura, y hacer que se colocasen

Sitio public y Seguro. Algunos creen que es superstición el querer conservar estas memorias y vestigios de la antigüedad, y sin [illegible] lo juzgan si se mirase con afecto de religion.

Estoy muy lejos de este modo de pensar los que estiman estas preciosas reliquias de los antiguos. [illegible] fin es ilustrar y aun corregir alguna vez la historia de los tiempos, observar el buen gusto y curiosidad de sus obras, hacer ver que quando mas elevados se hallaron los Romanos y todo su imperio en el conocimiento de las artes y de las ciencias, en el poder y en la magnificencia triunfo de su orgullo la humildad de la Cruz [illegible] se levanto Jesuchristo sobre los imperios de los hombres. No ha sido el temor de la Religion quien ha hecho la guerra a las estatuas y monumentos de la antigüedad sino la barbarie, la ignorancia y talvez la codicia de muchos.

Cap. V.

De las Inscripciones y monedas.

Son las inscripciones unas escrituras publicas de los siglos que no se conservan en archivos cerrados sino en los campos abiertos y en las ruinas de edificios perdidos, por donde sabemos lo que paso [illegible] años hace, que gentes moraban en esta tierra, y otros sucesos historicos. Especialmente sirven para demostrar las situaciones de los pueblos, por ellas se declara la religion y los Dioses que tenian los gentiles de esta y otras ciudades, su gobierno politico, su milicia y honores que ganaron en ella, los nombres de su familia, su lengua, y hasta la cultura material de sus letras. Todo esto se halla comprobado con las inscripciones que se encuentran

en cartulo y con las citan varios escritores del Siglo decimo sexto que las vieron en su tiempo. De unas y otras tratare en este capitulo empezando por las que persebezan hoy aunque mui maltratas y desechas copiadas fielmente como se sigue...

1ª

CORNELIO·M·F·GAL·VALERINO· PRA
... PRAEF·VEXILLARIORVM·IN·TRACHIA·XV
MACEDONICA·A·LEG·VIII·AVGVSTA·A·TRIBVNIS·LA
.. IBVS·A·PRAEF·CHORTIVM·STATVIS·CORONI ...
CASTVLONEN·ET·CHORTIS·SERVIAE·IVVENALIS·I
.....E·L·F·OPTATAE·VXORI·HVIC·COLONIA·PATRI·

Esta inscripcion es la primera que se ofrece a la vista al entrar en el corro o lonja de la Hermita de Santa Eufemia en una piedra que el Prior Rolle, puso en la pared en la parte de la obra nueva de la Sacristia mirando hacia Baeza, y aunque es de buena forma de letra le faltan algunas al principio y al fin. Parece que se dedico a Marco Cornelio Galvalerino hijo de otro Marco que habia sido prefecto de los que llebaban las banderas militares o de los vexilarios en la Tracia hoy Romania; asi parece que ha de decir y no Trachia alterada la ortografia, y los numeros q.e se siguen pueden señalar los años en que mereció, o las campañas en que sirvio. despues se expresan las legiones en que hizo su merito que fueron la decima Macedonia y octava Augusta que segun Dion Casio citado por Florino tenian sus cuarteles o invernaderos la 1.ª en Dacia hoy Valaquia no mui distante de la Tracia, y la segunda en ... Germ... ... Superior.. tambien parece que de los Tribunos militares propuesto de

las cohortes aquien los Castulonenses honraron con estatuas y Coronas, se hace alli mencion de Juvenal en la Cohorte Sevira hijo de Lucio que [illegible] cierta memoria [illegible] muger y a este la Colonia patricia de Cordova

2.ª L·CAELI·FLAVI.

NI·L·FILIVS. .

SEGISAME. ....

La 2.ª inscripcion de buena forma que se halla dentro de la Hermita en lo alto de la pared que divide la habitacion del Hermitaño se puso a Lucio Celio flamen, o sacerdote hijo [illegible] hijo de [illegible] Lucio que [illegible] natural de Segisama, o Sasamon Ciudad seis leguas de Burgos al Poniente, en donde como dice Floro [illegible] el emperador Augusto sus Reales en la guerra contra los Cantabros.

3.ª —— —— CIODIA CIIV.NE . . . . .

AN·XXXIII·PIA·IN SVIS. . . .

..FIN·NON·SESTILIS· VXO·

ANAGEX... . . . .

La Tercera en dicha Hermita y en la pared opuesta es una tal Clodia [illegible] [illegible] que se dice despues Cipatina [illegible] de [illegible] tres años de edad piadosa para [illegible] los mayores que fino en las nonas Sextiles o en el dia cinco de Agosto. [illegible] no hace sentido y ademas de estar rota y gastada esta y las demas piedras de otras inscripciones en la misma pared, tubieron la desgracia aque se les dio un malisimo zaraque de cal, para blanquear la Iglesia.

4ª

. . . .

PIA · IN · SV . . . . . .

H · S · E · S · T · T . . . .

FILIAE · E

. . ERVNT ·

[illegible] es parte de otra inscripcion sepulcral en dicha pared y le falta el nombre dela difunta. Solo se lee lo que era comun en casi todas las de este genero que tenian amor alos suyos, y las siglas que quieren decir: aqui esta sita o sepultada; seate la tierra liviana. Parece que sus hijas la pusieron esta memoria.

5ª

. . . .

AN · XXXXIII · PIA

C · CINA · MARITO ·

H · S · E · S · T · T · L

[illegible] es tambien parte de otra inscripcion en la misma pared por el lado de afuera que mira al norte. Pusola C. Cina piadosa a su marido que murio de 43 años. Aqui esta sepultada. Seate la tierra ligera.

6ª



La 6.ª es de mejor forma en una piedra labrada y entallada que representa una fachada de templo ó Altar con dos pilastras estriadas de orden Corintio á los lados y en medio el busto de la difunta. Tambien en medio del frontispicio triangular se representa otra figura como de Deidad con dos ánsares ó gansos á los pies, por donde se puede inferir que sea la Diosa Juno á quien se consagraban estas aves: en el Arquitrabe ó friso está la inscripcion de Chrisis de 16 años piadosa á los suyos: hic sita est, sit tibi terra levis. Esta inscripcion la copió tambien Ambrosio de Morales y no tiene novedad desde entonces: pero les engañaron diciendo que la figura principal tenia una mano señalando el Cielo y con otra la tierra: la del frontispicio tiene para esto mejor aptitud.

Inscripciones de la Caseria de D.ⁿ Miguel Salido en la vega del Rio.

7.ª

CORNELIVS· [illegible]
C·F· GAL·
BROCCHVS·

Esta casa con muchas tierras de parrales de olivos, y en gran parte de piedra y de tierra el Rector se hizo 20 años hace con las ruinas de Castulo ó Cazlona. Por eso se ven en ella tantos pedazos de inscripciones, y en la fachada principal sobre una ventana, hay de buena forma de letra una bien conservada que tiene los nombres de Cornelio hijo de

Cayo de la Tribu de Galeria y Orracio que serian
Duumviros mas señalados en algun año, lo que
es tanto como Alcaldes ó Magistrados princi-
pales en el dia, y sus nombres se pondrian
para memoria en la Casa de Ayuntamiento en
la Curia, ó en otro sitio publico. No se puede
negar que hubo en Castulo semejantes ofi-
cios del Gobierno publico porque asi era comun
en todas las Ciudades que gozaban de libertad
y del Derecho del Lacio. Ademas q.e se comprue-
ba esto por la inscripcion 12.a que se pon-
drá abajo y por algunas letras grandes y de
bella forma que han quedado de otra en un
pilar del Molino de Aceite que esta alli cerca
junto al Hospital de la Concepcion de Baeza,
y es de D. J.n Juan Cobo vecino de Linares; las
letras son estas.

8.a

...... SIIVIR ......
..... TVVS ......
AVRI · BATICVS .....
ANNORV·· LXXV. .....
PIVS · IN · SVIS ·
HIC · SITVS · EST ·
S · T · T · L

La 8.a dividida en dos trozos de piedra pues-
tos en los pilares del parral por donde se
entra á dicha Casería es de letra no tan
buena, y algo enlazada del tiempo en que
iba decayendo la grandeza del imperio Ro-
mano. Es Sepulcral y se puso á Aurelio
Baetico ó Betico de edad de 75 años. Hacemos
en el numero, piadoso en los suyos. Aqui esta s

3º

D· M· S·

.LAVIA·LIVERIN·

ANNOR· XVI·

La nona es tambien Sepulcral consagrada a los Dioses manes y contiene el nombre de Flavia Liberina de 16 años. Es de buena letra, y se halla en otro pilar junto ala dicha casa por la parte del Oriente. En varios pilares de los otros parrales y junto al estanque del agua se ven varias letras de gran forma, que no se pueden unir, y se conoce que fueron de inscripciones dedicadas a Emperadores Romanos en la manera que se hallan en otras grandes ciudades.

Cortijo de casa blanca [illegible]

10.

M· FOLVI· CAROS.....

A· VN.....INAVNIN· VE

..AG·MRC·LA·L.....

...VNINI NIT·.......

..SIEROVCIV

... Casa de este cortijo que ... de ... Grego-rio de Tovar ... se edifico en el año de 1715 se hallan mas de ... piedras con tallas labores de ... [illegible] ... Escultura y todas las ... [illegible] ... cornisas y ... son ... [illegible]

Se llebaron de las [illegible]
y al entrar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] *dentro en* [illegible] *aunque*
[illegible] *de bien mal formadas* [illegible] *varean*
[illegible] *monumentos* [illegible] *naturaleza*
[illegible] *encontrar* [illegible] *aqui tal*
[illegible]

11.ª

[illegible]

[illegible]

Inscripciones en Linares.

11.ª

PIETATI· AVG·
. .. COR· C·F·MAR. . .
POSITVRAM·SEC·
CASTVLONENSI
MISERA IN ME
L·COR· MAR. . .
. . IH DONVM
COR· BELLICVS H
EX· ARG· L.IBRIS
EDITIS· CIRCENSIBVS
RAN D C DLII.

---

llamaron Cruz blanca . . Ser . Marmol de este color con betas azules en la calle del campanario de las monjas de Santo Doming. . quien se ha hecho mencion a estaba tan dentro el que todo alli dicha cruz que puso la casa . . . . pedestal, y por consiguiente la inscripcion / mirando a la pared inmediata de una casa con un pie de intervalo para que nadie la viese, por lo mismo nadie tiene noticia de ella hasta que la encontro la curiosa diligencia del Señor Visitador de este Obispado Dn. José Ignacio . . . que me acompañaba. Esta es oscura por el mal trato que ha llevado y muy dificil de explicar, pero se pone aqui para que otro mas inteligente la supla o interprete. Parece que la mandó poner y consagrar a la piedad Augusta un Cornelio hijo de Cayo . . . para la seguridad de los . . . . . cuya obra habia encomendado a otro Lucio Cornelio y despues Cornelio Pellico hizo este . . . . . . libras de plata. . . a la verdad esta confuso y en estilo que no . . . en otras inscripciones. Solo se entiende bien que con este motivo hubo juegos circenses. Las letras inferiores aun estan mas obscuras y pueden significar la dedicacion de la Ara. Sobre el citado pedestal es verosimil que hubiese estatuas . . . . . que ahora tiene, aun . . . aquella sobre esta

12ª.

C·CORNELIO·C·F·GAL·VALEN
TINO·II·VIR·FLAM·ROME (sic)
ET·AVG·CORNEL·L·F·VERECVN
DINA·VIRO·T·S·F·I·

La decima de buena letra se halla en una . . . del patio del corral de la casa de Dn. Juan Carlos

Benavides citado arriba para uno de los Leo-nes de piedra. Esta dedicada á Cayo Cornelio hijo de Otro Cayo de la Tribu Galeria, por ser nom-bre Valenti[illegible], ó acaso natural de Valencia Dum-viro ó Duumviro esto es uno de los [illegible] Gobierno, se entiende de Castulo: que habia sido Flamen Augustal ó Agorero en Roma. Estubo casado con Cornelia Verecundia hija de [illegible] la qual por su testamento mando poner esta memoria a su marido. Los que eran natura-les de Colonias y Municipios no podian Obte-ner Empleos pp.cos en Roma, sino los habian logrado antes en sus patrias, donde estaban avecindados, agregandose a algunas de las tribus de aquella Ciudad como explican Ro-sino Antiq. Rom. libro 3.º cap. 13 y 32, y el padre Enrrique Florez en el tomo 1.º de sus medallas cap. [illegible] Esto en esta inscripcion se [illegible] In que el Cornelio era de la tribu Galeria ó Gale-ra, y que habia sido Duum-viro en Castulona: en las quatro letras ultimas iniciales quiere decir testamento suo fieri jussit.

Sin embargo de que Ambrosio de Morales cita varias inscripciones en esta casa que fue de Sancho Benavides, y a que se refiere Gonzalo Argote de Molina, ninguno de ellos copio la que queda declarada, solo refiere Mo-rales la que se sigue y yo no he visto en dicha casa.

13.ª D·M·S·

LICINIVS·EVHODIVS·POSTHV
MVS·VERNACAE·CARISIMAE·
ARAM·POSVIT·PIA·IN·SVIS·
VIXIT·ANN·XXXV·S·T·T·L·

Quiere decir que Licinio Silvestre ó Cunodio Posthumo puso esta Ara de los Manes de su Casa [illegible] Vernabela que fue criada en los suyos [illegible] 35 años desde la tierna hedad. En la vila de una fuente que hay en el mismo patio, [illegible] Silla grande quadrado de alguna Ara se reconocen vestigios de alguna Inscripcion latina, y tambien en una piedra menor de la pared de enfrente en donde esta el Leon pero no se pudieron leer

14ª.

L· ARGENARIVS·
CELSINVS·
BAEBIA·M·F·SABINA·L·ARGEN
VALENS· EX· TESTAMENTO
H·M·H·N·S·

Esta Inscripcion es de buena forma de letra se halla sobre la puerta de una casa enfrente de la principal del Marques de los Fontanares, es de un sepulcro que [illegible] Argentario Celsino, Bebia Sabina hija de Marco, y Lucio Argentario Valiente mandaron hacer por su Testamento con la advertencia de que no sirviera para sus herederos: lo que quieren decir las iniciales H.M.H.N.S. Hoc monumentum heredes non sequitur. Esta era la casa del Clerigo Montaño, que cita Morales, y en donde no se halla ya el Leon tan ponderado por dicho autor ni la inscripcion de Valeria Ignatia

15ª.

C·CE·ENIN . . . .
IVS· EX· VOTO· ARA . .
M· DED· D·

En la misma casa en el umbral de la puerta que sale al corral se ve otra muy

quadrada de un Cayo Celsinio que dedica una Ara por voto. Parece que es la misma que trahe Morales; acaso entonces se leia Cayo Celsinius como el Dic. de S.r Sanglon puede estar defectuoso, ó mal colocadas las letras, y con puntos de mas que se han omitido.

16ª

. . . .

. . . .

IMP·V͡·P·P·
A·CASTVLONE
M·P·I·

Esta inscripcion se halla en una q.e fue columna Miliar, y despues escavada por el lado opuesto fue caja de sepulcro que cuentan se halló en la Magd.na de Castro termino de dicha villa, de donde se trajo á la casa de D.n Antonio Carzon, y está sirviendo en un corral de pobres para bestias menores. Falta un trozo en que estaba el nombre del Emperador que en lo escrito se dice haber ganado cinco victorias ó sido Emperador q.e es lo mismo, que Comandante, Gefe ó Capitan General cinco veces. El sitio donde se puso distaba un mil pasos de Castulo, que corresponde á un quarto de legua españo-la: lo que prueba tambien que conducida antes al citado sitio de Magdalena para servir de sepulcro en tiempos posteriores, quando ya no regian estos monumentos, para una-

[illegible] que el
[illegible] dicha Ciudad.

17.

SACRVM · LIVERO · PATRI ·
CAIVS · CRESCENTIVS ·
EX · VOTO · ARAM
DED · D ·

Esta y las siguientes inscripciones van co-
piadas de letra de las que [illegible] en sus
obras Ambrosio de Mor[illegible] Argote de Molina
Dn. Garcia de [illegible]sa y el Padre Ruano aquien
[illegible] porque yo no las pude encontrar
[illegible] y es regular q. con el transcu[rso]
[illegible] pudieran la mis-
ma suerte que otras semejantes y para su
legitimidad conducen no poco las [illegible]
das reconocidas y copiadas por mi. La pri-
mera numero tres [illegible] que se hallaba en
su tiempo en la casa de Hernan Lopez
Montilla Clerig. cerca de la expresada villa
de Linares [illegible] de una
Ara hecha ex voto y por [illegible]
[illegible] al Dios Baco por cuyo [illegible]

18.

VALERIAE · CIPATINAE · TVCCITANAE · SACRVM ·
COLONIAE · PATRICIAE · CORDVBENSIS · FLAMINI
CAE · COLONIAE · AVG · GEMELLE · TVCCITA
NAE · FLAMINICAE · SIVE · SACERDOTI · MV
NICIPI · C · CASTVLONENSIS ·

[illegible]
[illegible] en sus
[illegible] V. liario [illegible] de Sevilla

de Loaysa en el Concilio, Apud Lu[illegible] cea 607,
en la division de [illegible] pues correspondian
a la provincia Tarraconen[illegible], y el Padre Florez en
la España Sagrada tom. 7. Trat. 32 cap. 1º de
la Yglesia de Castulo. Quienes dicen que este
monumento fue consagrado a Valeria Cipa-
rina natural de Turci (hoy es Martos) la cual
fue flaminica o sacerdotisa de las Colonias
Patricia Cordubense y Augusta Gemella [illegible]-
na, y del Municipio Castulonense.

Es mui notable esta inscripcion por los
pueblos que en ella se nombran y el oficio
o empleo de Cipatina, que salio de su patria
para servir de sacerdotisa de Juno, de Venus,
o de otra deidad femenil, pasando de una ciu-
dad a otra segun la mejor prebenda que se
la ofrecia, y asi fue paró y al fin paró en Castu-
lona.

19ª

GN· ET· PVBLIO· SCIPIONIB· F· PA
TRICIA· CORNELIORVM· GENTE· CO
MVNI· PATRIAE· IMPENSA· CASTVLO
NENSE· BENEFICIORVM· MEMORES·
ARAS· ET· TEMPLA· AD· XX· PEDES·
DIVISA· EREXERE.

La misma [illegible] Todas es esta que
trae el Argote de Molina en el Cap. 32,
copiada de [illegible] Antonio que la halló
en Castulo, porque esta dedicada a los dos
hermanos Neyo y Publio [illegible] que murie-
ron en España en la guerra contra los Car-
tagineses y eran de la familia [illegible] de los
Cornelios en Roma. Los Castulonenses recono-
cidos sus beneficios y a costa [illegible] erario comun

[illegible]

[illegible]

20.ª

Q· THORIO· Q·F· CVLLIONI
PROC· AVG· PROVIN· BAET·
QVOD· MVROS· VETVSTATE·
COLLAPSOS· D·S· REFECIT· SOLVM·
AD· BALINEVM· AEDIFICANDVM
DEDIT· VIAM· QVAE· PER· CASTVL
SALTVM· SISAPOM· DVCIT.
ASIDVIS· IMBRIBVS· CORRVP
TAM· MVNIVT· SIGNA· VENE
RIS· GENITRICIS· ET· CVPIDI
NIS· AD· THEATRVM· POSVIT·
IIS· CENTIES· QVAE· ILLI· SVMMA
PVBLICE· DEBEBATVR· ADDITO·
ETIAM· EPVLO· POPVLO· REMISSIT
MVNICIPES· CASTVLONENSES·
EDITES· PER· BIDVVM· CIRCENS·
D· D·

Tambien es recomendable esta otra que se halla en el Tomo 2.º del nuevo Tesoro de inscripciones de Muratori pag. MCV. y la trae el Señor Florez en el mismo lugar. Quiere decir que los Municipes Castulonenses ó los vecinos de este Municipio por decreto de los Decuriones consagraron esta memoria á Quinto Thorio Culleon, hijo de otro Quinto, Procurador Augustal de la Provincia Betica, por haber restaurado de su dinero á su costa los Muros arruinados por la antiguedad, por haber dado el suelo para edificar un Baño, por haberse compuesto el Camino que va á Sisapon por el Puerto Castulonense, que con las continuas lluvias se habia deshecho, por haber puesto en el theatro los signos ó estatuas de la Madre de Venus y Cupido, y por haber perdonado al pueblo la suma que le debia de diez millones de sextercios, añadiendo que tambien un Banquete, con cuyo motivo se dio al pueblo por dos dias la diversion de juegos circenses.

El P. Florez puso por equibocacion diez mil sextercios, que apenas llegan á 25.U mrs, y han de ser 250. cuentos, ó cerca de 7,352,941.. Rs. vn. Por aqui se puede colegir la riqueza de los Castulonenses.

Note Vm. en que parte de nuestro Reyno inscripcion tan circunstanciada en donde vemos, Theatro, Baño, Muros antiguos, estatuas de Dioses con la noticia del Camino que guiaba por la Sierra Morena y Puerto ó Salto llamado Castulonense á la Ciudad de Sisapon que corresponde hoy al sitio de Valdeazogue dos leguas distante de Almaden, en donde estan las Minas del Azogue y plata entre el obispado de Cordoba, y la antigua Oreto no lejos del Campo de Calatrava

21.ª

D· M· S·
Q·VALERIO·POSTVMO·BEA
TIANO·Q·VALERII·CASTVL·
EQVI·VIXIT·ANN·XXXII·AN
TONIA·AVR·EX·TESTAM·
B·M·F·

Concluyo con esta inscripcion que Frai Agustin de Molina Sobre Baeza cap. 5.º y dice estaba en una Piedra que llebaron de Cazlona y la llama de mucha estimacion por contenerse en ella los nombres de tres lugares tan principales como fueron Castulo, Baeza y Jaen. Es un sepulcro dedicado a los Dioses manes y despues a Quinto Valerio Postumo natural de Baeza hijo de Quinto Valerio Castulo (asi entiende el Sr. Lugar como nombre de la familia y no como sobrenombre del lugar; pero con su licencia juzgo que se dice Castulonensis) el cual vivio 32 años. Pusole esta bien merecida memoria su muger Antonia Aurelia, o mas bien Aurigitana por su testamento. Dejo de copiar otras inscripciones que Frai Ambrosio de Morales di Castulo y [illegible] en su tiempo.

Los que vivieren en abundancia [illegible] acaso muchos y mas preciosos vestigios de esta famosa Ciudad si se logra escarbar su suelo y sacar aquellos monumentos que los [illegible] moradores no pensaron o no pudieron llevar a otra parte. Ello es evidente [illegible] aquel sitio de Cazlona siempre [illegible] [illegible] ido [illegible] parte para sacar piedras con que fabricar las caserias [illegible] piedras ha producido al mismo tiempo preciosas [illegible] de magnificencia y cultura de los [illegible] como se [illegible] ver en las inscri[illegible]

[illegible]

La Concesion de [illegible] so de Quesada, de Dn. [illegible] del Marques de los Fontanares, de Dn. Juan Cobo y Mal- [illegible] primero inme- [illegible] que es de los dichos Quesada y salido en [illegible] hallan latin. ¡Quien sabe las piedras con columnas que se habra llebado el Guadalimar de las empleadas continuamente en [illegible] presa de dicho Molino y en los Puentes (12.) ¡Quien [sabe] las que en el transcurso de tantos siglos se habran conducido a otros pueblos para adorno de varios edificios? Desde luego se puede decir con fundamento que la poblacion de Linares se hizo con las Ruinas de Castulona, y que [illegible] antiguo [illegible] ciudad de [illegible] alguna, pues [illegible] no hubiera permitido que tuviese [illegible] agua y que se [illegible] Castulona. [illegible] Santos del Obispado parte 3. [illegible] Jimena y otros [illegible] que se llamó HELLANES y lo quieren persuadir con el fundamento de una inscripcion que estaba en una piedra de la Torre de la Iglesia [illegible] llevó á Madrid como cosa curiosa el Duque de Alcala la qual tenia escrito POP HELLANES pero fuera mejor que hubieran dejado en su lugar la dicha piedra para que todos la vieramos. Yo dudo mucho de ella porque veo el caso sospecho que [illegible] auxiliado de las especies de Flavio Dextro y Luitprando de hacer martyres de Tuabulla que quieren que sea Tobaria, ó Torrubela una legua corta de Linares [illegible] y para esto le acomodaba decir que Tuabula estaba cerca de HELLANES.

En la historia [illegible] per-

(12.) Ya se ha dicho que en tiempo de Antonio de Morales habia un Puente que se hizo con piedras de Castulona y en algunas habia inscripciones. De tres da noticias que son harto notables. y la una se puso á sugeto distinguido que habia sido curador del fisco, pr. el Empr. Tito, Presidente de Galicia y Tribuno de la Legion VIII. La otra es sepulcral, y se puso á ~~Botia~~ Memoria Caretosa de 30. a. y 3. mes. p. sus hijos, q. mucho la amaban; y la tercera fué á un CINO·SEVERO·SAEPE·VICTORI·CALCEDONICO· hubo de ser un fuerte gladiador.

perdida de España que se atribuye á Tarif Aben-Tarique traduxo del Arabe en Castellano Miguel de Luna parte 1.a cap. 30, se dice q.e Ali Abencoblé Rey de Baeza hizo transportar de Castulo muchos marmoles y otras piedras hermosas para adornar el Alcazar que fabricó en aquella Ciudad, pro... lo que antojo ó rezelo he tenido siempre que he visto las Columnas de Marmol blanco que hay en la casa de los Señores de Navalquinto, que es hoy de la congregacion de San Felipe Neri, y lo mismo [illegible] ... dar de Ubeda que fueron despojos de aquella Ciudad, y que habiendose mandado hechar por [illegible] [illegible] por los Reyes Catolicos, se vendieron despues, ó aprovecharon aquellos materiales los que tenian [illegible] y dinero para fabricar Palacios, y otras obras semejantes. Las del Claustro de dicho convento ciertamente que no se trabajaron para alli, porque debiendo ser uniformes [illegible] las de una Galeria no lo son aquellas; estan quebrantadas y su grandura y estilo Greco Romano no conviene con lo demas de la obra. La mesa q.e he referido de la Capilla de Linares y otras piezas que he visto son del mismo marmol y color que estas Columnas. Vease Ruiz Cuesta hablando de Castulo y Ximena que en sus annales al año 1477 asegura que la piedra conque se edificó la Parroquia de San Andres de Baeza á principios del siglo XVI, fue del expresado Alcazar, y esta es de la cantera del mismo color que la que se encuentra en Castulo y Linares.

Tambien se han encontrado muchas medallas ó Monedas Romanas en aquel sitio y algunas especiales, aunque yo no las he visto [illegible] esto seré breve en esta parte. El Señor Maestro Enrique Florez en el tomo 1.º de las monedas

Tabla XVII estampados que tenia en su poder perteneciente à Castulo. [illegible] por una cara tienen Cabeza laureada al parecer de Apolo con letras que no hacen sentido ò no se entiende su significado, y por el reverso una Esfinge [illegible] alusivo à su origen de la Grecia en donde y en la Ciudad de Tebas se hizo famoso aquel monstruo compuesto de Cabeza y pechos de muger Cuerpo de Leon y alas de ave como lo pinta el poeta Ausonio.

Leo virgo triformis Sphinx, volucris pennis pedibus fera, fronte puella. Lo mismo Apolodoro en el libro tercero de su Biblioteca "Sphinx mulieri facie pectore, pedibusque ac cauda Leonis, et avis pennis predita fuit. delante de la Esfinge hay estas letras CAST.... Ambrosio de Morales [illegible] monedas en el Caballo [illegible] y con [illegible] Espigas, las cuales no se en donde param. Tampoco se en donde esta la inscripcion con letras desconocidas, y de tiempos mas remotos que trahe Dn. Luis Velazquez en su Ensayo sobre los Alfabetos de semejantes letras impreso en Madrid año 1752, y copiada por el padre Terreros en su Paleografia Española Lam. 17, num° 7. Esta inscripcion estaba puesta en un vaso de plata de 30 onzas que [illegible] lleno de [illegible] desconocidas y algunas Romanas Consulares se hallo en Castulo año de 1658, y se dio razon de ella en una Carta escrita à Rodrigo Caro por el Marques del Aula, la qual se conserva entre los manuscritos de la Bl.ca [illegible] de Madrid.

No seria estraño añadir aqui algunas otras inscripciones latinas de pueblos inmediatos à Cazlona para [illegible] se vea quanta

Cultura Romana se hallaba extendida por estas faldas de S[illegible]a Morena. Ademas que Castulo no podia estar sin montes para leña y para pastar sus ganados y las minas de plata de que sacaba su mayor producto se hallaban como he dicho hacia Vilches, las Cuebas, Torre de Martin Malo, Santa Elena y otros parajes inmediatos. Y por tanto todos [illegible] se deben tener por de su jurisdiccion. [illegible] que dista tres leguas [illegible] Norte y Levante se hallan las siguientes que copió el citado Señor Carranza.

22ª

SEMPRONIAE · PRIS.. ANNOR
SIBI · ET · C · SEMPRONIO · ACHORISTO
VIRO · AN · LX · ET · SEMPRONIAE
ROMBELIAE · F · ANN · XVII.

[illegible] mui buena inscripcion sepulcral y de familia que se halla en la casa de Mateo Ortega, calle de la Corredera, en una piedra de media vara y una de ancho. Dice que la puso Sempronia Prisca para si y para cuyo Sempronio Achoristo su marido que tenia 60 años y tambien a Sempronia Rombelia su hija de [illegible] [illegible] [illegible] que esta inscripcion [illegible] publica [illegible]

23ª . . . . . P · Q . . . . .
. . . . AMICI . . . .
. . . M · FAVSTINVS . . .
. . . . . . MNVS . . . .
. . . M · SILLANIVS . . .
. . . M · CRESCENS . . .
. . . R · PROCVLVS . . .
. . . ITALICVS . . .
. . . MVM · SIVE . . .

Esta inscripcion que se halla en la misma calle y casa de los herederos de Miguel Navarrete seria mejor si se pudiera leer entera, pero esta mui gastada la piedra de marmol ceniciento; parece que la mandaron poner los amigos del difunto que eran Marco Faustino, M. Silanio?, M. Crescente, y Proculo Italico. Mas temo que de esta inscripcion verdadera y no publicada hasta ahora que los anticuarios se formó la de los VI VIROS ó seis del gobierno que trae D. Fr. Vilches (13) todos llamados Sempronios que dedicaron una ara a la VICTORIA AUGUSTA, y Luitprando y sus secuaces interpretan á Santa Victoria. Todos saben que son el mismo empeño de aplicar santos de este obispado hicieron a San Segundo compañero de Sn. Eufrasio obispo de Vilches, que dicen se llamo en lo antiguo Abula y mejor diremos fabula. Lo que se guarda como reliquia de la antiguia de esta villa es la Cruz que llebaba delante el Arzobispo Dn. Rodrigo Ximenez en la batalla de las Navas de Tolosa, y un libro en pergamino en que se refiere todo el suceso.

(13) Part. 3. Cap. 16.

A dos leguas de Vilches esta la villa de Sn. Esteban del Puerto que por una inscripcion que trae Dn. Martin Ximena (14) parece fue Municipio y se llamo Ilugo. Es una memoria que sus vecinos dedicaron al Emperador Adriano por algun beneficio recibido. Esto basta para manifestar que estas sierras estaban pobladas y en buena policia.

(14.) Ximena, anal. el año de 1523.

En Mengibar enfrente de la puerta de la Iglesia que mira al medio dia y en el portal de una casa comun, se halla

[illegible] Inscripcion [illegible]
[illegible]
aun [illegible]
quarto y [illegible]

24.ª

SACRVM·
POLLVCI·
SEX·QVINCIVS·
SEX·Q·SVCCES
SINI·LIB·FORTV
NATVS·OB·HONO
REM·VI·VIR·EX·D
ORDINIS·SOLVTA PE
CVNIA PE... NTI·PO
PVLO·DONVM·DE
SVA·PECVNIA
DATO·EPVLO CI
VIBVS·ET·INCOLIS
CIRCENSIBVS·ACTIS
D·D·

Cap. VI. [illegible] y gran- [illegible] lo que tes- [illegible] autores [illegible] Isenses de la Ciudad de Cirtha aunque otros dicen que la fundó un Griego llamado [illegible] Jonense y que la puso el nombre de su Madre [illegible]. Sea lo que fuere de esto, aque no se inclina Florian de Ocampo lo cierto es que era [illegible] rica y de nobles familias quando Anibal [illegible]

famoso Capitan de los Cartagineses y Terror de Italia penso casarse con ella por los años de 553 de la fundacion de Roma para ganar por este medio la alienza de sus moradores. Con efecto contrajo matrimonio con una Señora llamada Himilce del linaje de Milico antiguo Rey de España. De este matrimonio estando sobre el Cerro de Sagunto le nacio un hijo llamado Aspar que murio niño y poco antes habia muerto tambien su Madre. Trocadas las cosas decayó su parcialidad con Castulo, y esta Ciudad junto con la de Yliturgi se hizo de la parte de los Romanos por la buena maña de los dos hermanos Gneo y publio Scipion. La ausencia de Anibal en Italia y algunos males sucesos de los Cartagineses en España hicieron que los de estas dos Ciudades confederadas tomasen este acuerdo mas por miedo sin duda que de voluntad pues se ve que muertos en el mismo año los dos hermanos Scipiones hacia [illegible] y Ossuna, Castulo [illegible] quiso admitir los soldados del exercito vencido, y si Ilyturgi los admitio fue para degollarlos despues en lo que obro con traicion. Sin embargo de haber quedado tan mal paradas las cosas de los Romanos en España y que no habia quien se ofreciese a venir por General para reparar sus desgracias, quiso la fortuna que el Joben Publio Cornelio Scipion se hallase con valor y determinacion para vengar las muertes de su padre Publio y de Gneio su tio.

Este Se [illegible] numero de Cartagena derroto despues y hecho [illegible]

7a

España a los Cartaginenses de Africa y dueño
ya de la provincia, trató castigar la infide-
lidad de las ciudades que se habian rebelado:
Castulo e Iliturgi eran las mas insignes
en grandeza y en la deslealtad: maxime
Insignis magnitudine et noxa (1). Pero sobre
todas Iliturgi y aunque sus vecinos se
defendieron desesperadamente al fin fueron
todos pasados a cuchillo y asolada la Ciudad.
Castulo temió otro tanto y por eso se entregó
aunque de mala gana y fue tratada con mas
blandura: Mitior in ea victoria nec tantum
ob noxa [illegible] rum erat. Por esto sin duda
y porque en adelante gozó de paz han queda-
do de ella los monumentos que se han referido.

A estos y a los anteriores tiempos
es preciso atribuir la fortaleza y solidez de
su murallas porque despues sujeta Espa-
ña enteramente a los Romanos hasta la ve-
nida de los Godos no hubo tanto motivo de
procurar por este medio su defensa; sin em-
bargo que no faltaron disgustos con la domi-
nacion estrangera, y que un siglo despues
esto es por los años C.5.C, de la fundacion de
Roma concertados con los [illegible]ienses que se-
gun creo eran los de Jaen, determinaron de
quitar la vida a toda la guarnicion Romana.
Este aborto se castigó y se sosegó facilmente
por Q. Sertorio Tribuno militar que estaba
entonces al servicio de Roma. En las guerras
siguientes asi de Viriato como del mismo
Sertorio hecho ya caudillo de los Españoles
y en las competencias entre Cesar y Pompeyo
que disputaban la suma del imperio no halla-
mos mas memoria de los Castulonenses ni
hasta el imperio de Tito Vespasiano en que
escribia Plinio el mayor. Ya dijimos como

(1) Tito Livio, ut supra.

en su tiempo era una de las Ciudades nobles de España al fin de los Iberos con titulo de Municipio y derecho de Lacio, y que Ptolomeo cerca de un siglo despues la coloca en la misma Provincia.

Hechos ya los Castulonenses al genio y condicion de los Romanos no solo aprendieron sus costumbres y hablaron su lengua sino que admitieron sus ritos y ceremonias en cuanto á Religion: Veneraron los mismos Dioses y crearon Flamines ó Sacerdotes y Sacerdotisas para el servicio de sus aras y Templos. Por las inscripciones y demas monumentos referidos en el capitulo antecedente y por otro pedazo de inscripcion en una piedra que anda arrojada en las tierras de labor cerca del sitio de la Muela, vemos que dieron culto á los Dioses Baco, Venus, Cupido y Mercurio, y es mui regular que como descendientes de la Grecia tubiesen devocion á Apolo á Hercules y a toda la demas chusma de sus Dioses fantasticos. Por las muchas inscripciones sepulcrales se ve del mismo modo la confianza en los Dioses de los difuntos.

Tambien tubieron su forma de Senado y sus consules que fuera de Roma se llamaban Duumviros, y los que obtenian estos honores se pasaban á vecinar en la capital del Reyno haciendose algunos Ciudadanos con voto en los Comicios ó asambleas del pueblo Romano podian entrar á los empleos pp.cos y obtener en la milicia los grados correspondientes.

Hemos visto que se hacian en el pueblo los juegos Circenses de mayor estimacion y alegria y para esto era preciso q.e hubiesen

Plaza conrida o sitio oportuno que se llama-
ba Circo, y lo verosimil que estubiere en el
descanso y ribera del Rio. Estos juegos eran
de lucha sin mas armas que los brazos y los
puños de gladiatores de apie y de a caballo con
carros o sin ellos, y tambien se podian exerci-
tar en barcos en el Guadalimar, y hai apre-
mios para los que se distinguian, todo esto
sirve de adorno a una Ciudad, y la que fue
tan nombrada y conocida antes de entregar-
se a los Romanos, y aun a los Cartagineses no
podia menos dejar de ser ilustre despues, y
mas cuando sabemos que Cornelio Scipion
no la mando derribar ni echar por tierra
sus murallas y fue tenida en respeto despues.
Que rehusase la sujecion a los Romanos lo mis-
mo que Iliturgi y que por este motibo una y
otra hubiesen incurrido en su ofensa, esto
mas es de honor que de descredito porque ama-
ban su libertad, y veian que los estrangeros
solo venian a robarles sus riquezas, y a
señorearse de lo ageno.

Cap. VII.

Estado posterior de la Ciudad de Castulo
y la entrada del Evangelio en ella.

Ya hemos visto por las lapidas de Roma
como se conservaba esta Ciudad en el 2.º siglo
de la Iglesia, y con mucho fundamento se puede
asegurar que ya entonces estaba honrada con
la Silla Episcopal, pues al principio del siglo
IV se encuentra Secundino Obispo Castulo-
nenses en Concilio de Iliberi y ninguno habia
entonces ni en Iliturgi ni en Baeza. Ni
sabemos que alguno otro obispo Apostolico.

... as, ni San Eufrasio haya entrado á sembrar la Doctrina del Evangelio en este pais, pues lo de Sn. Segundo en Abula y San [illegible] en Baeza es una pura fabula de los mas de la Iglesia, ó de los interpretes de sus Chronicones.

Estando Castulo tan cercana á Illiturgi ó de Aurigi y mas bien poblada que esta como se ha dicho, es mui verosimil q. San Eufrasio pasase á ella á predicar el Evangelio; ó que sus discipulos ó sucesores se establecieron alli, pues en Illiturgi no hay noticia de otro obispo. La conjetura y reflexion [illegible] del obispo Illiturgiano se pasó á Castulona poco despues del Martirio de dicho Santo es mui racional. Asi por faltar la memoria de algun sucesor en aquella, como porque en el primer documento que tenemos del Concilio Iliberitano hallamos que de Castulo concurrio su obispo propio y de Illiturgi un Presbitero llamado Mauro que seria entonces parroco de aquella Iglesia como lo era Eumenciano de Urcigi Baudilio de Aurigi (*) y aun el mismo [illegible] llevo consigo otro Presbitero [illegible] llamado [illegible] por de Aurgi que [illegible] Camerino [illegible] entre los obispos mas antiguos, por lo que debemos suponer dicho el fin del siglo III. (16)

Continua despues la noticia del mismo Obispado en Annemiano que se hallo con el grande Osio obispo de Cordoba en el concilio 3º. de Toledo del año 583, en que se abjuro la heregia de Arrio, se hallo Theodorico ó Theodoro obispo de Castulo, y dura su memoria hasta el [illegible] en que le sucedio Venerio. Luego se sigue [illegible]

* Que parece ser Jaen, llamada antiguamente Aurungi y Aurigi.

(16) Florez España sagrada, tom. 7. trat. 16. Loaysa en la Colecc.n de Concilios.

en el Concilio 4.º del año 633, y mas adelantes
vamos en el Septimo del año de 646, y en
los tres Siguientes de 653, 655, y 656. Desde
aqui adelante no se halla noticia de otro obis-
po Castulonense, y en el Concilio undecimo Siqui-
ente empieza a Sonar ya el obispo de Baeza;
por lo que se infiere que habiendo decaido ya el
honor de aquella Ciudad, o por otras causas
se hizo por entonces la traslacion a Baeza.
En la division de Provincias [illegible] que
hizo Wamba (la que se atribuye al Empera-
dor Constantino es falsa, y se conviene de [illegible]
de solo ponerse en ella el obispado de Baeza
que no se oye nombrar hasta mas de tres si-
glos despues) en la era 710, que es año de Chris-
to de 672 se pone a Baeza entre los sufra-
gineos de Toledo, y no se hace memoria de Castulo.
Los otros obispos que sigue poniendo en esta
Ciudad [illegible] Cuesta no tienen seguridad alguna,
ni aun Ximena asiente a que San Amando
hubiese puesto jamas los pies en Castulon
ni hubiese sido su obispo. De todo esto es-
cribi mas largamente en el memorial sobre el
indevido culto que se da a este, y otros muchos
santos por el titulo de haber sido del obispa-
do.
Con lo que [illegible] aqui se puede [illegible]
y con documentos legitimos la duracion de Cas-
tulo por cerca de mil años y que tambien fue
Ciudad ilustre por lo que [illegible] obispos
para el primer Concilio Iliberitano del año
de 303, para el general Sardicense del mis-
mo siglo y para los mas famosos de Toledo. Tubo
el honor de Silla Episcopal, luego que recibio
la luz del Evangelio, y no habiendo entonces
Diocesis demarcadas, hay tanta razon para
hacer a [illegible] sufraneo su primer obispo como

la tiene Andujar aunque conviene en esta la [illegible] toma del Martirio. Lo demas que han añadido los escritores de Santos de este obispado tienen la desgracia de haberse sacado de los chron[icones] [illegible], Luitprando y otros que no pueden dar honor a ningun pueblo. No basta que la Santa Iglesia de Cordoba tenga oficio y celebre a San [illegible] Obdo Martir, para decir que este fue el secundino de Castulo que concurrio al Concilio de Iliberi. Lo mismo digo de Santa Eufemia y Martir de Calcedonia en Asia, como dice el Martirologio Romano al dia 16 de Septiembre, y el Breviario antiguo de este obispado que tengo a la mano de la cual Santa por haber sido tan famosa se rezó con oficio de nueve leciones.

La Villa de Linares y su Clerecia concurren en el mismo dia todos los años a celebrar la fiesta en la misma hermita de Cazlona y no hay noticia de otra Santa del mismo nombre en este obispado ni en el Breviario y Misal antiguo se da razon de ella. En el [illegible] de Abril como parece se halla en otros de [illegible] segun dice el Padre Vilches. Mucho me alegrara ver el tratado que este cita de Antonio [illegible] escrito en el año [illegible] sobre este punto estando en aquel me ri muy bien con el asunto que pasa por tradicion entre las pobres gentes de [illegible] caserias; y es que esta Santa Eufemia y Santa Maria Magdalena de quien se titula la otra hermita que llaman [illegible] a legua y media de distancia y camino de Vilches donde [illegible] eran hermanas, y que se comunicaban por una Cueba subterranea en tiempo de las persecuciones.

Despues [illegible] de la Santa [illegible] trae el P. Vilches y me encuentro con la misma tradicion aunque no [illegible]

Diego [illegible] Dice que todavia en su tiempo
se manifestaba en Catalonia un soterraneo
bien largo que daba paso a otro mayor y
mas ombrado que ¿iria de Castel à confe-
sorio de Jesuchristo, y por el [illegible]
la Santa Cora Socorredora: yo no vi mas
cuebas ni soterraneos que las minas, ò aque-
ductos que quedan referidos. Lo demas todo es
invencion de gente ignorante.

Lo mismo digo de los
Martires Marco Adriano y Faustino en
dicha Ciudad, y la venida à ella de S. Brici-
obispo de Ebora para predicar el Evangelio y con-
solar en sus persecuciones a los christianos de
Castulo. Esta noticia fue sacada del falso cro-
nico el mismo que puso en Galicia el conven-
tio de Santa Eufemia.

Cap. VIII.

De la destruccion de Castulo:

Creè porque los escritores de las cosas
antiguas de este Reyno se empeñaron tanto
en persuadir que San Amando fue obispo
de Castulo, à trayendole de la Galicia Bel-
gica, para que por su maldicion se des-
truyese aquella Ciudad. Jesuchristo pastor
mansissimo del universo no mandò a sus
discipulos y Apostoles que si en alguna
Ciudad fuesen mal recibidos la hechasen su
maldicion y se vengasen de ella, sino que se
fuesen à otra parte, y lo mismo parece
que hizo San Amando [illegible] obispo de
[illegible], pues mal hallado en aquella su
Diocesis, por el desprecio que hacia de su doc-
trina tanto de persona, y hechose apostolicos

liberamente el evangelio por otras partes. Con esta noticia quiso traerle á Castulo el mentado Julian Perez Arcipreste de Santa Justa de Toledo, y tampoco le hizo con esto mucho honor, porque escribe que dexó libre esta Silla por el mismo disgusto habiendo vuelto con su predicacion a los confines de Francia, en donde dio su espiritu al Señor a 6. de Febº despues del año de 603, de la Era Christiana.

Ciertamente que no eran para envidiar esta fortuna que tan caro costó a los Castulonenses, ni sé como los de este Obispado tubieron despues tanta devocion a dicho Santo, que se empeñasen con el señor Cardenal, y obispo de Jaen Dn Baltasar Moscoso y Sandoval para que le pusiera en el Kalendario que hizo formar de nuevo. Un obispo que nos dexa, y nos maldice que destruye nuestra Ciudad parece que no debia llevar consigo nuestros corazones para aclamarle por Santo propio. Con todo eso el ... ha durado por tan sentada esta tradicion como si fuera Apostolica, aunque ya confiesan que se mezclaron en ella algunas cosas ridiculas como la de haberse convertido en piedras los vecinos de Cazlona. Por otra parte en el Cap. 15, Siglo 5, nos refiere las siguientes palabras del citado Arcipreste: Meo tempore destructa fuerat Castulo, homini Baetica ... Alucerius toque Carmasius fuit: y este fantastico autor supone que escribia sus adversarios entrado el siglo XI.

Pero omitida esta historia, para quien tenga mejores

Cordoba, lo que no se puede dudar es que en el año de 673, qué se [illegible] el Concilio undecimo de Toledo, a que concurrio [illegible] obispo de Baeza ya se habia acabado la dió- cesis de Castulo. Tambien se ha dicho que Mahomad Abdonrobba [illegible] llevar á [illegible] muchos marmoles, y otras piedras de Castona para edificar el Alcazar por los años de 734, de donde se infiere que por aquel tiempo ya estaba asolada ó mui destruida aquella Ciudad; sin embargo dice Dn. Mar- tin Jimena que todavia estaba en pie ó subsistia en el año de 1147, cuando la ganó el Emperador Dn. Alonso VII. Es- tas contradicciones son faciles de componer diciendo que Castulo fue decayendo mucho de su poblacion y opulencia en el siglo VII ó antes, y que los Moros no hicieron caso de ella, ó ayudaron á destruirla como se ha dicho [illegible] [illegible] [illegible]. Pero quedaron algunas casas y alguna forma de Pueblo hasta la entrada del citado Rey Dn. Alonso. El mismo Jimena añade que por los años 1473 determinó el Ayuntamiento de Bae- za acabar de derribar la torre, porque servia de refugio de Ladrones que infesta- ban la tierra.

Que motibo [illegible] para perder la Silla Episcopal, y venia á [illegible] diminucion no es facil averiguar. Yo me persuado que alguna peste la dejo mui falta de gente, y que habiendose tambien [illegible]- tado las minas de plata [illegible] [illegible] [illegible] pobreza, y sus vecinos se fueron acer- cando á la Sierra, y poblaron Linares en donde se dedicaron como aora á las Minas de plomo. Con este motivo des

cuidaron la labor de los campos, y este es el medio mas seguro de perderse una ciudad que no puede tener otro comercio.

Baeza fue tomando aumento y su situacion es mejor y mas saludable, y no alcanzaron a ella tan facilmente las mareas de los Rios. Esto pudo ser el motivo de transferirse á esta Ciudad la Silla Episcopal, y ya se ha dicho que hasta las piedras pasó á ella el Rey Moro Abencobba. En fin el tiempo de los que mandan suelen mudar todas las cosas. Cernimus exemplis oppida posse mori.

Los Moros hallaron tambien que Baeza era mas oportuna para establecer en ella su gobierno, situada cerca de muchos pueblos de su jurisdiccion y mas distantes de la Sierra por donde podian hacer sus entradas los Christianos. Por eso sin duda la procuraron poblar y fortalecer mejor, y su conquista fue el primer objeto de los Reyes Dn Alonso Septimo y el Octavo.

Finalmente Dn Fernando el Santo la aseguró para siempre en la Corona de Castilla y la puso entre sus titulos. Esto es cuanto yo puedo discurrir acerca de la destruccion de Castulo y de su antigua grandeza.

Acabose de leer por mi en la Real Academia de la Historia el viernes primero dia de Febº de 1779.= rubricado por el Señor Dn Ysidoro Bosarte=



Leg. 19. nº 8

— Noticia delas memorias antiguas q. sehallan enlas montañas de Jaca (copia) — 1802

por el Dr. Andres Casaus y Torres.

Colec. Delgado

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid ___de___ _______de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital____que comprende esta Carpeta.

Madrid ___de_______________de 187__.

Noticia de las memorias antiguas que se hallan en las Montañas de Jaca, cuya conservacion exige se trasladen a otro sitio con lo demas conducente à este proyecto.

Las circunstancias en que he vivido hasta poco ha no me han permitido un viaje ventajoso por ciertos despoblados, en que conjeturo podria encontrarse bastante con que enriquecer la coleccion de lapidas y monumentos antiguos, por haber existido en muchos de ellos algunas fortalezas, monasterios, e Yglesias, haber sido el domicilio de algunos Señores de la primera nobleza, ó propiedades suyas y tambien de nuestros primeros Soberanos, y por otras muchas circunstancias.

Autorizado competentemente, y teniendo por otra parte la libertad necesaria para estas correrias, pocos rincones se ocultarian a mis pesquisas. Desde luego pasaria à algunas hermitas de Sardinas donde me han dicho hallarse inscripciones y otros restos de antiguedad, de la cual si se ha perdido mucho, todavia nos queda mas de lo que sabemos. En el año pasado descubrio casualmente un Pastor en el seno de una Montaña una Yglesia con algunas antiguallas, de que no ha sabido darme razon quien me dio la noticia y las habia visto. El estrecho boquete de entrada para esta Yglesia estaba cerrado, y cubierto de piedras que habian caido del monte; y sino hubiera sido tal el rigor de la estacion hubiera ya pasado à reconocer este sitio, como lo hare luego.

En el proyecto de la coleccion de memorias antiguas, tambien parece deben incluirse las cartas antiguas que existen en poder de ciertas comunidades y particulares sin tener conexion con sus derechos è intereses, y sin mezcla de estos;

casuales depositarios aprecio, ni cuidado alguno; como
sucede en el Convento de Sto Domingo de esta Ciudad
que habiendo heredado las [illegible] del antiguo monas-
terio de Sta Cristina en el Pirineo. Entre algunos titu-
los de las mismas tiene otros instrumentos originales
del Siglo XI y XII. que le son indiferentes, pero que con
las que le interesan estan al descubierto en un Rincon
de la Celda Prioral sin arreglo alguno, como si fueran
papel de estraza. Asi la exacion de este genero
de memorias requiere mucha discrecion en todas sus
partes; y que se use mas de la persuasion que de la
Autoridad. Lo mismo podia pensarse en cuanto a
las monedas &c.

Los Monumentos antiguos de que puedo
dar noticia en la hora, y me parecen dignos de trasla-
darse a otro sitio, porque no perezcan enteramente
son los siguientes.

En el lugar de Santa Cruz a dos leguas dista-
das de la Ciudad de Jaca, y cerca de Sn Juan de la Peña
se fundó por lo menos a fines del Siglo X, pero mui proba-
blemente antes de él, y antes del Reynado de Dn San-
cho Abarca el Monasterio de Monjas de Sta Maria,
llamado despues Sta Cruz de la Seros, y alli vivieron
hasta despues de mediado el Siglo XVI en que se tras-
ladaron a Jaca; habiendo costeado en parte los gastos
de esta traslacion el Monasterio de Sn Juan de la Peña
por lo cual se le adjudicó la Yglesia y casa que dexa-
ban. Las Monjas ausentes y desposeidas no han pen-
sado en conservarlas, y los Monjes acostumbrados a
ver perecer en su propia casa con repetidos incendios
los monumentos antiguos que les importaban mas, y
satisfechos con los restos que les quedaban, tampoco se
han interesado en preservar estos otros de la ruina, y con
no obstante que toda la fabrica del Monasterio de Sta
Cruz es de excelente canteria y de la mayor solidez,
solo se conserva ya una porcion de Yglesia que se
reduce a la portada y a la mitad del Cuerpo de otras

1a

de lo cual si se quiere enviaré en adelante un diseño cabal. En estos restos se ven [illegible] entre otros muchos y mui varios ornatos algunos relieves y figuras especialmente en la portada, en la cual además hay una lapida con el monograma Xpo o Labaro, y en su circunferencia una inscripcion alusiva al sagrado sitio, que parece se grabó a mitad del siglo XI. Dos [illegible] sostienen este circulo esferico, y debajo corre á lo largo un feston de piedra, que sirve de [illegible] con otra inscripcion que tambien alude al sitio. Esta portada está suelta, pues se han arruinado las paredes que la incorporaban a la Yglesia; y el medio cuerpo de esta se ha cerrado despues con una mala pared, que como la obra antigua amenaza ruina. Los [illegible] del lugar se van aprovechando de las piedras de esta fabrica para las suyas, sin [illegible] alguna, y dandoles á veces destinos bien impropios. La ultima vez que estubo alli vi con enfado la cubierta de un sepulcro [illegible], y con [illegible] ornato que colocada al revés servia de pesebre, y una caballeriza recientemente construida junto a la Yglesia con materiales de ella.

Parece pues que deben trasladarse a otro sitio las piedras del Labaro, y feston, y algunos relieves, y figuras de la portada, y tambien de la Yglesia siendo su conduccion facil, y asimismo una imagen de Maria Stma mui preciosa, y de alabastro, la cual está hoy desfigurada y pintada con colores bastos [illegible], pero que pueden limpiarse.

II. En el lugar de [illegible] a cinco leguas de Jaca y poco menos de Sn Juan de la Peña se halla una lapida con una inscripcion Romana, alusiva a la reparacion de un camino destruido por las aguas. Esta lapida por su peso sirve de cuadrante o relox de sol, colocada en sitio con poca seguridad.

III. En el lugar de [illegible] dos leguas escasas de

Jaca se halla otra lapida con una inscripcion de la Era DCCCC XXXVIIII. colocada en la pared frontal de la Iglesia, expuesta á las aguas, que la llevan a destruir, aunque en el dia conserva todos sus caracteres con el Labaro. Esta lapida se tomó de una hermita derruida cerca del pueblo, con cuyas ruinas se reparó la Iglesia parroquial. La hermita tenia por titular a S.n Juan Evangelista y la inscripcion alude a su fundacion.

IV. En el mismo sitio por la misma razon, y con igual inconveniente se halla otra inscripcion sepulcral del Señor Abad [illegible] de Sentasio, de cuyo Sor nostri Soldados, hacen mencion algunas cartas del Siglo XI.

V. En la Pardina de Yguacel á dos leguas y media de Jaca existió el Monasterio de S.ta Maria de Yvoraz fundado y dotado por el Conde D.n Sancho Galindez y su muger D.a Vrraca, lo cual y el Reynado de D. Sancho Ramirez con una donacion suya por dicha Iglesia se expressa en una inscripcion con caracteres magnificos, y data de la Era T.C.X. y me dixeron ha poco se habia ya quebrado la lapida por mitad aunque sin perjuicio de su lectura.

VI. Hay algunos restos é inscripciones antiguas en la Iglesia de la Pardina de N.a Señora de Valleran a cuatro leguas de Jaca. Cuyo santuario edificaron el Señor D. Fo Garcianes y su esposa D.a Margarita á principios del Siglo XI. De dichos Señores que parece eran de la estirpe de nuestros primeros Reyes, se hace muchas veces mencion en nuestras antiguas cartas.

VII. En el lugar de [illegible] a cinco leguas de Jaca, en un torreon se halla colocada á bastante altura una inscripcion anteroman[a] muy legible, pero por haber pasado de priesa, cuando la descubri no pude empinarme subir con escala de mano

para copiarla: y solo pude comprender [illegible] con seguridad que se hacia mencion del Rey de Aragon Dn. Pedro I.

VIII. Otra inscripcion de barba bazones, de quien hacen mencion algunas cartas del Sigl. XII. se halla en la Pardina de Sn. Estevan a seis leguas de Jaca, donde se enterró.

IX. Y finalmente hay otra inscripcion sepulcral de un Senior Sancio, que creo fuese descendiente del Conde Dn. Sancho Ramirez hermano del Rey del mismo nombre, á tres leguas de Jaca en el lugar de Orna.

Las circunstancias ya del sitio despoblado, ya de su pertenencia á otro pariente pueden dispensar el trabajo de sacar copias ó notas sin vez de algunas de las lapidas expresadas, y á lo sumo podrian exigirle las de los numeros I. y VI. pero de todas convendria dexar copia exacta en los libros de las Parroquias á donde pertenece el territorio en que se hallan advirtiendo el dia y año de su traslacion, la orden superior instancia y expensas de la Rl. Academia de la Historia conque se hizo, el sitio donde se encontraban expresado con la mayor individualidad, y en fin su paradero. En quanto á los Diplomas y memorias de este genero debia dexarse copia autorizada por Notario con la misma advertencia en ella, y en los libros de Registro ó cabreos de sus dueños.

[illegible] antiguedades del num. prim. pueden [illegible] a su [illegible] Dueño el Monasterio de Sta. Cruz de la Serós de Jaca debrian colocarse en la portada de su Yglesia que está para recibir cualquiera ornato, las que pertenecen a la [illegible] antigua: en el altar la imagen de Maria Santisima, y las demas en otro sitio donde pueda disfrutarlas el publico. A estas.

ultimas debia comprehender un magnifico Sepulcro que hoy está retirado dentro de la clausura, en el qual se guardan con division [illegible] ras de las tres Infantas San[illegible] hijas del Rey Dn. Ramiro primero de Aragon. Este Sepulcro es de una sola piedra de extraordinario tamaño, y muy precioso por sus relieves y adornos, pero la cubierta ha perecido. Los pasages que se representan en relieve inducen a creer, que se hizo para Dn. Garcia obispo de Jaca, y hermano de dichas Señoras. Esta es la unica antigualla de este genero, que las monjas traxeron de Sta. Cruz. Los demas monumentos expresados bajo el numero 2º y siguientes podrian llevarse al Monasterio de Sn. Juan de la Peña, y colocarse en un atrio espacioso, que es el Panteon de los ricos hombres en el monasterio antiguo.

Para la conservacion de estas antiguallas en su nuevo sitio por lo que respecta a las lapidas podrian engastarse en unos marcos de madera con respaldo de la misma, y segun esta idea podria hacerse con las demas piezas atendida su configuracion, y a fin de colocarlas en nichos en alguna pared, ó sobre algun plano elevado, de donde pudieran extraerse caso necesario con facilidad, y sin riesgo.

Los Marcos debian numerarse; y en el sitio de los mismos colocarse una nueva lapida, ó tabla de madera con colores propios, en la qual se notasen las circunstancias del dia, año, orden, instancia y expensas de la Real Academia en la traslacion de aquellas memorias, y luego de cada una de ellas en particular, y con referencia a sus numeros debia escriviarse el lugar de donde se extrajeron. Todo esto debia quedar tambien advertido en los libros

ó registros del monasterio, Iglesia, ó Parroquia del sitio en que se colocasen con una copia de las inscripciones. Respecto á las Cartas antiguas se deberia hacer la misma advertencia sobre las causas y circunstancias de su traslacion &c.ª á aquel archivo &c.ª Todos los gastos de la traslacion y colocacion de los monumentos expresados en particular parece que no importarian mas de mil r.s atendiendo á que el Exponente tiene cabal conocimiento del pais, y como natural de el puede valerse de algunos artifices y sujetos de su satisfacion, y tambien á que lo mas costoso es lo tocante al Monasterio de S.ta Cruz, y si todo se trasladaba al de Jaca las Monjas deberian costear su colocacion si se determinase en la portada de la Iglesia lo harian sin duda con gusto. Mas si estos gastos hubiesen de hacerse por el estilo de las obras publicas en que los Comisionados comunmente se proponen por objeto su propio interes &c.ª no importarian menos de 20,000 mil r.s

Finalmente antes de la traslacion de las memorias expresadas, ó qualesquiera otras que se descubriesen con el tiempo deberia el Comisionado dar á la R.l Academia de la historia una exacta razon de cada una, y copia ó diseño segun su clase, y la Academia en su vista decidir lo conveniente, y comunicarlo al encargado para la execucion. Jaca y Mayo 9. de 1802. D.r D.n Andres Casaus y Torres. =

Muy S.r mio: Nuestra academia ha oido leer con satisfacion la carta de V. S. de 9, del corriente en que le da cuenta de las antiguedades que ha descubierto en esas Montañas de Jaca al mismo tiempo que la propone el modo de recoger las unas, y conservar las otras, y habiendo pasado su dicha carta á la Junta de Antiguedades para oir su dictamen me manda

de luego a luego que [illegible] coxque a V.S. la Archivo copia exacta de las in[illegible] [illegible]ciones que cita y de aquellos monumentos que le sea mas facil copiar para que en su vista y de [illegible] que [illegible] la Sala tomar la resolucion que halle mas conveniente.

Tambien me ha prevenido de a V.S. las gracias por la [illegible] que se hace de reconocer los Documentos existentes en su Monasterio de S.n Juan de la Peña confrontandolos, y corrigiendolos segun se ha insinuado á V.S. Nro Sor gũe a V.S. m.s años Madrid y Mayo 26 de 1802.= Por acuerdo de la Academia Josef Cornide= Señor Dn. Andres Casaus, y Torres.=

villa_ de__________ ___ de 187__.

Firma del presentador,

Recibí.
El Oficial del Negociado,

DICTÁMEN FISCAL.

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM.

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ___ DE 187__.

Don

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.
	Suma. . . .			

Se-

Leg. 19. nº 9.

— Disertación sobre el principio y cuenta de la era española por J. R. Marden (copia (1790)

Vélez Delgado

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid___de_________de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.º B.º

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital_______________________________que comprende esta Carpeta.

Madrid___de_________de 187__.

Disertacion sobre el principio de la cuenta de la Era española.

Ilustrisimo Señor.

Dn. Juan Francisco de Masdeu residente en Roma, empleado desde el año 1780, en escribir la historia critica de España en las dos lenguas Castellana é italiana, y en traducir en verso italiano las poesias de los autores españoles del siglo decimosexto; suplica con el mayor rendimiento á V. S. Yllma, que se digne contarle entre los individuos de esa Rl. academia, no en atencion a sus trabajos literarios, que no merecen tanto premio sino para que reciba su historia, principalmente en Italia la estimacion y esplendor que por si misma no tiene. Sujeta al mismo tiempo el suplicante la Disertacion inclusa al juicio imparcial y rectisimo de V. S. Yllma por cuya prosperidad y gloria dirige sus oraciones al Padre de las luces. Roma y Septiembre uno de 1790. Juan Francisco de Masdeu. =

El Principio de la Era, y el principio de su cuenta son cosas diversas.

Aunque varias veces han tratado nuestros literatos sobre el principio de la cuenta de la Era española sin embargo todavia queda la cuestion indecisa, ó por no haberse tratado de proposito y como se debia, ó porque se han encontrado nuevos documentos, que han suscitado nuevas dudas. La claridad en proponer la question, y en distinguir sus partes, es lo primero que debe procurarse en toda disputa para averiguar la verdad: pues ordinariamente los pareceres diversos en una causa nacen de la confusion con que se propone. Deben pues distinguirse en nuestro

asunto. como cosas diversas, el principio de la era, española, y el principio de su cuento; y luego como cosas tambien diversas, el uso privado de dicha cuenta, y el uso publico.

El principio de la era española es punto, que puede ya llamarse decidido, pues todos ponemos su primer año en el de treinta y ocho antes de Jesuchristo, sin que nadie haga caso de las dudas chronologicas del Señor marques de Mondejar, y de Dn. Gregorio Mayans, que son ingeniosas y eruditas, mas no fundadas. Pero el contar los años por dicha era puede ser costumbre mucho mas moderna, como pudiera probarse con innumerables exemplos, y en particular con el de la era Christiana, que aunque tenga su principio en el año y dia de la circuncision del Señor, los Romanos sin embargo tardaron siglos en contar por ella, y mucho mas tardaron los Españoles.

Fixado este principio de que pueden ser epocas diversas la de la era española, y la de su uso, ya no queda la oposicion qe. algunos piensan entre la autoridad de Sn. Isidoro de Sevilla, y la del Cronista Burgense. San Isidoro dice en el capitulo sexto de su libro de natura rerum, que la era se establecio en tiempo de Augusto (a): el Chronista de Burgos afirma, que despues de haber entrado los Godos en España, prevalecio entre los Españoles la costumbre de contar los años por Eras. (b.) Lo uno no se opone al otro porque el Santo obispo de Sevilla trata del principio de la era, y el escritor de Burgos habla del principio de su uso. Luego puede ser verdad lo que dice el Chronista, y aunque es autor del siglo trece. no podemos contradecirle, mientras no tengamos mas documento antiguo que nos manifieste su ignorancia,

tra mala fe.

Pero merece alguna reflexa la expresion del chronista: Prevalecio la costumbre: consuetudo obtinuit. Este modo de hablar indica, que ya antes de los Godos se hacia algun uso de la Era Española, pero que despues de la venida de ellos empezó á ser comun y recibido de todos. De aqui infiero que los Españoles en tiempo del Dominio Romano, si alguna vez contaban los años, por la Era, lo hacian solo de palabra, y privadamente, y sin aprobacion del Gobierno, porque en contratos, escrituras, y demas cosas publicas, es mui natural que hubiesen de seguir la costumbre de sus Señores, que se regulaban por la cuenta de los consulados. Se sigue de esto, que en tiempo de los Romanos pudo haber en España algun uso privado de la era, pero no uso publico hasta la epoca de los Godos, ó de los vandalos y suevos. Voy á probar esta ultima proposicion que es la que fixa el principio legitimo y general de la cuenta de la Era Española.

Nuestros antiguos escritores modernos han representado el establecimiento de la Era, como un efecto de la lisonja de nuestra nacion, que quiso conservar en ella una memoria perpetua de su primer Soberano. Puesto este principio no se dexa entender, porque la nacion Española bajo el dominio× de los Godos, que debian sin duda aborrecer una memoria gloriosa para el imperio. Yo dixe en mi historia, que el principio es falso, aunque tan recibido, lo probe con las fechas del imperio de Octaviano, que no concuerdan con la de la era; pues Octaviano sucedio a Julio Cesar el año de 43, antes de Jesu Christo, obtuvo el dominio de España en el de 41 y segunda vez en el de 40, empezó á mandar solo sin la compañia de Marco Antonio en el año de 30, fue proclamado emperador en 29 y Augusto en 27, que son seis epocas diferentes, pero que no con-

tienen con la de la Era Española, siendo al mismo tiempo las unicas. De donde podia haber emperador en nacion una cuenta lisonjera y gloriosa para su primer Emperador. No hai pues que buscar otro origen ni motivo de la institucion de la Era. Sino el Aes ó tributo, que comenzaron á pagar todos á la Ciudad dominante, como lo afirma por dos veces S.n Ysidoro de Sevilla, en el capitulo sexto del Libro de natura rerum y en libro quinto de las etimologias; y siendo asi me parece indubitable, que la memoria de esta institucion es un recuerdo funesto de servidumbre y gravamen, y por consiguiente no es memoria de honor, sino de pesadumbre y disgusto. Pregunto yo ahora porque ninguna nacion del mundo contó los años p.r Eras, habiendo sido comun á todas las naciones la carga del tributo? Porque no mandó Octaviano ni otro Emperador que se usase esta cuenta á lo menos en alguna parte del mundo, porque no pereciese su memoria? Porque [illegible] historiadores que produxo en cinco siglos el imperio Romano ninguno mentó jamas esta institucion? Porque ni Marcial ni Columela, ni Quintiliano ni tantos otros escritores que dió la España en tiempo de los Emperadores se atrevieron á nombrar una sola vez nuestra Era Española? De todo ello no puede darse otra razon, sino que los mismos Emperadores tenian esta memoria por odiosa, y por eso no hubo nacion ni escritor que se atreviese á echarsela en cara [illegible] que no podia agradarles. Representada de [illegible] modo, como se debe, la institucion de la Era [illegible] Claramente porque prevalecio su costumbre en tiempo de los Suevos. y Godos, y no en el de los Romanos. Para estos era odiosa y debia degradarla; y para los primeros como enemigos de Roma

habia de ser nuestra.

Pero esta razon hay todavia que tiene mas fuerza de lo que parece, y es el no quedar obra alguna del tiempo de los Romanos con la de la Era. Este argumento no debe de ponerse entre los argumentos negativos, como lo hizo el Padre Maestro Florez, porque muchas de las obras de los antiguos son historicas, y chronologicas, y piden por su naturaleza el uso de las fechas. Es cierto que las mas de ellas cuentan los años por los consulados, porque esta era la costumbre de la capital; pero tambien los cuentan varias veces por la fundacion de Roma, por la creacion del mundo, por las Olimpiadas, por las indicciones y por la serie de los Emperadores. ¿Porque no cuentan una sola vez por eras? No puede darse otra razon sino porque tal ó tal cuenta no se usaba, ó no estaba permitido su uso en papeles publicos. Dirase que se citan algunos codigos, en que se halla notada la era, como en un exemplar del Chronicon de Eusebio Cesariense, y algunas copias de los tres primeros concilios, Illiberitano, Cesaraugustano, y Toledano; ¿Pero que hombre critico y experimentado podrá presumir que estas copias son del tiempo de los Romanos? Si esto se pudiese probar tendriamos los Españoles un theatro preciosisimo, que debieramos guardar en arcas de oro, y en archivos de alabastro.

Mas creible es, q.e se haya conservado la memoria de la era en alguna piedra. Pero ni esto tenemos. Son tres las que se citan; una de las Montañas de Vizcaya, otra del Villar de los Barrios en el Reyno de Leon; y otra de Calahorra. Examinemos cada una de por si con la mayor brevedad.

(8) La de Vizcaya dice asi:

(8) La lapida de Vizcaya es del [illegible]

Esta lapida no tiene mas auctoridad, que la del Pe.
Fray Alonso Venero que la publicó. El darla por
apocrifa como lo han hecho algunos de nuestros cri-
ticos, es hacer agravio ala memoria de un Escritor
de cuya honradez y buena fe no tenemos funda-
mento para dudar, ni lo hallamos en la misma
inscripcion, que nada tiene de verisimil. Solo
puede caber duda en la exactitud de la copia,
porque la piedra podia estar quebrada, ó tener
borrado algun numero ó tenerlo claro, y expreso
pero con cifra no conocida por el Pe. Venero. Esta
es la duda que puede haber, y es duda muy fun-
dada por varias razones. Lo primero porque en
tiempo de Vespasiano, á cuya edad perteneceria
la lapida, segun se supone, todavia no estaba per-
mitido el uso exterior de Jesuchristo, y por con-
siguiente no se habian de atrever los Españoles
a grabar epitafios christianos. Lo segundo, porque
en los primeros siglos nuestros Españoles acos-
tumbraban notar los años de vida del difunto, y
esto no se halla notado en el Epitafio de esta-
la. La tercera razon es el estilo de la inscrip-
cion, porque comunmente nuestros antiguos chris-
tianos escribian Recessit ó Requievit, y no como
aqui se lee Jacet y obiit. Hasta entrado el
siglo nono no se hallan con estas formulas,
sino uno, ó dos Epitafios, y al contrario des-
pues del siglo nono se hallan innumerables.
En el capitulo quarto de mi coleccion Chris-
tiana, intitulado inscripciones sepulcrales
se hallará la palabra [illegible] en el siglo
nono; tres en el siglo decimo, y otra en el

undecimo; y en el mismo siglo once se encontrará cinco veces la palabra Jacet, y cuatro veces las dos juntas Jacet y obiit, como en el Epitafio de Tábala. Sin que de esto tengamos exemplo mas antiguo. Segun todos estos indicios parece la lapida, de que se trata, mas propia del siglo once, que del siglo primero: y asi fundadamente se debe sospechar que la nota del mil estaba borrada, ó que estaria expresada segun el estilo de aquel siglo con la letra I, cuyo valor Alonso Pinero no entenderia. Estas dudas razonables y mui conformes á la buena critica, no dexan ya lugar, para que pueda citarse este Epitafio como anterior á la epoca de los Godos, principalmente no habiendo otro exemplo alguno que nos lo haga verisimil.

La segunda lapida que se cita, es la piedra del Villar de los Barrios escrita por las dos caras en la forma siguiente.

El Padre Dr. Pablo Yañez de Aviles que la publicó en su Tratado de las Eras y Reinas de España, dice que los literatos de su tiempo la interpretaron asi: Mercurio Sacrum: Factum est ex voto publico. Era augusti CCLXIII. Positum in Compito Bibii. Tenemos en España centenares de lapidas votivas, pero todas sin fecha. Apenas se hallaran dos otres, en que esten notados los consules: con eras fechas ninguna. Esto me hace sospechar que las dos inscripciones

son de edades mui diferentes, la una gentilica y del tiempo dela Republica, ode los primeros Emperadores, pues segun el estilo de aquellos es completisima; yla otra de Christianos muy posteriores, que se aprovecharian de aquella piedra antigua para tapa deo algun sepulcro, opara memoria de algun deposito. En esta suposicion que es la mas verosimil, las letras Pos. I. C. queraan decir Positus in Cemen-terio, y las dos que se siguen BI seran el principio del nombre del difunto cuyas ultimas letras no sabemos, porque estarian borradas, oporque la piedra estaria rota. Por lo que toca à la fecha, yono se que razones hubo para leer en la primera linea Era Augusti, porque no tengo la obra del Padre Yañez. Demas que la O signifique Octaviani que seria lo mismo que Augusti. ¿Pero que caracter tiene en este nombre la cifra inmediata en forma de un tres arabigo? advirtase que era mui comun entre nuestros Godos notar el año quinientos con una Delta griega mui semejante al numero tres de los Arabes. Es mui creible pues, que la cifra de nuestra Lapida en su original fuese una de estas Deltas que unida con los numeros que se siguen indicaria la era de setecientos y sesenta y tres. Con esto ya no tenemos que fiarnos de la inscripcion de Mercurio para averiguar, si antes de la epoca de los Godos se contaron los años por la Era española.

Queda la Lapida de Calahorra que es la siguiente:

Esta lapida se descubrió á principios de Marzo de 1788, y en el mismo año sujeté mi interpretacion al Excmo. Sr. Conde de Lumiares, y luego aprobada por S.E. la pasé con otras inéditas á mis impresores de Madrid y Valencia. Posteriormente salió al Público otra explicacion mucho mas copiosa y erudita con fecha de 1789. Confieso ingenuamente, que habiendo llegado á mis manos esta apreciable obra del Señor Doctor D. Juan Antonio Llorente, me ha servido de alguna satisfaccion el ver confirmada con el mismo original una correccion que yo hize por pura conjetura á la copia defectuosa que me dió en Roma el Señor D. Bartolomé Pou á quien la remitió desde España el erudito Jesuita D. Juan Antº. de Moguel. Esta correccion es de la linea sexta, donde leí H.S.E en lugar de H.S.I. como estaba escrito en dicha copia. Pero tambien en la misma se han de hacer otras dos correcciones, segun veo por la del Señor Llorente, que supongo exactissima. La una es BITICENTI. F. en lugar de BITICENTIE, y la otra AER. XII. en lugar AER XII.

En la inteligencia de estas notas numericas consiste toda la dificultad por lo que toca á nuestro asunto. Yo entendí que el numero veinte y dos era el de los años de servicio del Soldado Longino: el erudito Señor Doctor los ha tomado por años de la Era. Fuera muy estimable y rarisimo un testimonio de la Era Española anterior á la venida de Jesuchristo. Pero yo no veo fundamento para que nos podamos gloriar de un hallazgo tan precioso. No se hallará tal vez una sola inscripcion sepulcral de persona militar con la fecha de su muerte. Al contrario hay muchisimas con la nota de los años del servicio. Bastaria esta razon para que [illegible] dar este sentido á los numeros de que se trata.

aunque fuese con algun [illegible] y mayor estudio.
¿Pero cuanto ma[illegible] hara sin la me-
nor violencia? pues alli puede hacerse sin duda
alguna. Dice el mismo Sr. Llorente en la pagina
152 [illegible] Dialogos, que la palabra latina Aes
aeris entre otros sentidos que tiene [illegible]
tambien el sueldo ó estipendio militar, y lo prue-
ba con dos textos de Tito Livio: aera militibus
sunt constituta: negabant danda esse aera mili-
tibus. Luego la linea sexta de nuestra inscripcion
con la mayor naturalidad y propiedad puede leerse
asi: Annorum XL aerum XXII, que es decir que el
soldado quando murio tenia de edad quarenta años,
y de servicio veinte y dos. Añadanse las siguien-
tes reflexiones. Primera: la palabra aerum es
perfectamente sinonima de stipendiorum, que es
la usada comunmente en semejantes lapidas.
Segunda: el modo y lugar en que esta colocada la
expresion aerum XXII es el mismo, o semejante,
en que otras lapidas militares expresan los
años de servicio. Tercera: veinte y dos años de
milicia en un soldado que tiene quarenta
de edad, es puntualmente lo que debe ser, porque
como consta de muchos epitafios, la edad mas
comun de entrar en la tropa [illegible] diez y ocho,
ó veinte años, y a veces aun menos. ¿Para [illegible]
razones queremos para persuadirnos, que en la
inscripcion de Calahorra se habla de años de
servicio militar, y no de Era española? Volvamos
a dar una ojeada a toda la serie de la cuestion.

El uso de contar por Eras puede ser mui posteri-
or a la institucion o principio de la misma Era.
Tenemos author que nos asegura, que principió
esta costumbre despues de la venida de los Godos;
y no hay escritor mas antiguo, ni coetaneo, que se
le oponga. La unica cuenta legal y publica del
tiempo de los Romanos era la de los consules

La cuenta por [illegible] esta memoria de opresion
[illegible] [illegible] para Roma. No hubo en
[illegible] que la trate, ni Escritor alguno
que la nombrase. No se halla [illegible] en obra de
aquellos tiempos, en que se vivia años p.ᵗ dicha
[illegible]. Todos los Codigos en q.ᵉ se halla nom-
brada son de mano mucho mas moderna. Una
lapida que se cita de Vizcaya segun todas las re-
glas de la Critica es obra del Siglo once. La
del villar de los Navarros tiene todas las señas
del Siglo octavo. La de Calahorra finalmente
no habla de lẽa Española, sino de [illegible]
[illegible]. ¿Que nos queda pues a saber del uso de
la lẽa, anterior a los Godos. En tantos Siglos que
han pasado, entre tantas memorias que se con-
servan en los archivos, entre tantas lapidas
y medallas que tenemos de la Republica y del
Imperio, hasta ahora no se ha descubierto un
documento solo del tiempo de los Romanos
con fecha de la lẽa Española, y segun las ra-
zones y conjeturas alegadas no hay esperan-
za que se encuentre.

villa____de____ ____ ____de 187__. Firma del presentador.

Recibi,
El Oficial del Negociado,

DICTÁMEN FISCAL.

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM. ___

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE_____ DE 187__.

Don_______

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.
	Suma. . . .			

Se-

Leg. 17. nº 10

1

(Memoria acerca de la
Estatua Colosal encontrada
en el año 1848 en el Barrio
de Atarazanas estram
de la Ciudad de Barcelona

por

D. José Antonio Llobet y
Vallllosera. 1849

Colec. Salvado

La civilización romana, y con ella todas sus instituciones y costumbres que se la injertaron en las conquistas, que se sucedían rapidamente en pos de las banderas del Pueblo-Rey, se introdujeron también en nuestro país y se connaturalizaron en él de tal modo, que al concluir los bellos tiempos de los primeros Emperadores, a [illegible] en Cataluña, al menos [illegible] en parte los restos de las costumbres romanas, sin [illegible] algunos vislumbres de las ideas y de las instituciones celtíberas que antes dominaran en ella exclusivamente.

Los [illegible] cansados por las invasiones [illegible] rapiñas de los pueblos de raza teutónica después los árabes y ultimamente de las de [illegible] 8 y 9 llenaron de ruinas nuestras comarcas [illegible] varon los antiguos monumentos, ya [illegible] ya [illegible] y ya [illegible] bajo el peso de los [illegible] que [illegible] mismos produce [illegible] después han [illegible] los tranquilos aluviones amontonados por el tiempo.

La época oscura y llena de desastres de la edad media dejó en reposo en el seno de la tierra aquellos venerandos restos de los tiempos antiguos: si alguno [illegible] descubría por casualidad y yacía olvidado, [illegible] servía como material grosero [illegible] las construcciones más groseras aun de una [illegible] azarosa, que [illegible] que los hombres se ocupasen [illegible] [illegible] que no [illegible] llamaban la atención

[illegible] [illegible] trabajaban entonces: los cuales con habilidad [illegible]
[illegible] de la ciencias metafísicas, que [illegible]
la teología que era entonces la ciencia [illegible]
[illegible] desprecio, el olvido y aun á la destruccion las
obras de los gentiles, de los paganos, de sus adoradores y
aquellos [illegible] el cristianismo [illegible]

Á estas ideas de los [illegible] [illegible]
espíritu se debe de una parte el que [illegible] encuentren
mutilados y casi arruinados los monumentos de la
antigüedad; y de otra á ellos tambien [illegible]
sin quererlo hayan permitido ó tolerado el que
[illegible] de aquellos monumentos se encuentren en el día
bastante intactos, merced al abandono con que los [illegible]
por [illegible] de tierra y de escombros, merced á [illegible]
precio con que eran mirados.

En los tiempos modernos, hallándose [illegible] sociedades
mas ilustradas y sus directores menos fanati-
zados, se han recogido y conservado los objetos antiguos
que se han ido descubriendo; y como á mayor esta-
bilidad de los Gobiernos actuales, y los otros adelantos
debidos á los progresos de la civilizacion han asegu-
[illegible] la paz y facilitado el estudio de todos los [illegible]
[illegible] [illegible] sucesivamente llamando la atencion de
los hombres mas tranquilos ahora, mas curiosos en
averiguar la verdad [illegible] que se presenta á primera
vista misteriosa; de aquí viene que todos
los monumentos ú obras antiguas se han
[illegible], han sido estudiados [illegible] [illegible]
conocer la marcha de la Sociedad antigua, en

[illegible]tumbres, y [illegible] puede en ello interesar, [illegible] [illegible] que [illegible] nuestra Sociedad actual.

La Ciudad de [illegible] que bajo el gobierno de los Romanos hizo un papel notable, aunque [illegible] [illegible] tener que ceder la primacía á la Ciudad de Tarragona, encierra [illegible] los [illegible] de cimiento á los edificios modernos [illegible] trozos arquitectó[illegible], y aun restos de estatuas de aquellos antiguos tiempos, muchos de los cuales han sido [illegible] descubiertos en diferentes épocas y [illegible] ellos se hallan custodiados en [illegible] fundado por esta [illegible], que se halla [illegible] en el piso bajo del edificio de la [illegible].

Aunque el mármol [illegible] en nuestras comarcas en tiempo de los romanos, emplearon [illegible] de sus monumentos [illegible] piedra [illegible] terciaria, ó *asperon*, de la montaña de [illegible] por causa de su vecindad y de [illegible] cortes [illegible] haciéndolo más asequible á todos [illegible] la construcción de aquellos edificios. [illegible] debemos atribuir [illegible] gran [illegible] de monumentos antiguos, que encontramos [illegible] [illegible] y vamos á hablar de mayor y más [illegible] de trozos de [illegible] que [illegible]:

[illegible] el objeto de esta Memoria [illegible] [illegible] fundado [illegible] y [illegible] que someto [illegible] superior [illegible] ilustrado criterio [illegible] [illegible] á la historia del [illegible]

... la [illegible] de los objetos encontrados y con [illegible] entraremos á ensayar la explicacion sobre su significado.

[illegible]toria del descubrimiento.

En el Barrio de Sta. [illegible], estramuros de esta ciudad, á un cuarto de legua por la parte de poniente, tiene una casa de recreo D. Pablo Fornt [illegible] á la derecha de la carretera, que separandose de la de [illegible] en la Cruz [illegible] se dirige por el pueblo del Hospitalet á los de S. Baudilio de Llobregat, [illegible] Castelldefels, Gavá [illegible] hácia la marina de poniente. Como el terreno que linda con la carretera y en el cual edificó Fornt su casa de campo era mucho mas elevado que aquella, trató ya años atras el propietario de rebajarlo, valiendose para ello de la industria de ladrilleria, á la cual tanto desarrollo ha dado la grande construccion de edificios que en esta ciudad y sus alrededores ocupa tanta gente y emplea tantos capitales; y entonces fué cuando se encontraron las primeras señales del [illegible] que forma el objeto de este escrito, pues como se presentaban solamente unas protuberancias ó piedras informes en la parte inferior ó piso [illegible] del monte de tierras arcillosas [illegible] para hacer los ladrillos, no se hizo caso de tales piedras, las cuales desgraciadamente tuvieron que sufrir muchos golpes de pico para probar á arrancarlas aunque inutilmente, segun se ven las señales en las partes mas culminantes de la estatua suponiendola echada boca arriba.

ta vez aquellos objetos habrían quedado aun ocul
por muchos años, si el dueño del terreno viendo que
ciano no miraba aquel unico suelo rebajado al nivel
del jardin o [illegible] cerca, mandó al lado [illegible]
se hiciese un nuevo rebajo, y este afortunadamente
fué el que devolvió á la sociedad [illegible] allí [illegible]
escondidas. A mediados de Julio del año [illegible]
pasado fué cuando se descubrió el objeto principal
formando un [illegible] grupo, cuyos [illegible] prominen-
tes eran los que se habian tenido por piedras ai-
sladas en el primer rebajo. Se la encontró cubier-
ta de unos diez piés castellanos de tierra [illegible]
pero no estaba aun del [illegible] bierto con el nivel
de aquel rebajo, y [illegible] tuvo que escavarse todo al rededor
para aislarlo y ver lo que contenía el total del objeto
y se levantó la estatua con sus [illegible] adherentes, que
serán objeto de la descripcion. En tal estado fuimos

[illegible] nos honraron á que pasasemos á examinar aquel
descubrimiento, y debemos decir en honor de la verdad que
aquel sugeto, que [illegible] ha dedicado [illegible] á los estudios
[illegible]ricos y de antigüedades, vió bien con todo desde luego el
objeto que representaba el monumento y á su mayor
[illegible]

[illegible] ante á la esplicacion que mas adelante
daremos. Al mismo nos [illegible] que un paso mal
[illegible] o de imprudente celo por parte de ciertos [illegible]
la autoridad le habian hecho contestar acerca de aquel
objeto, cuya propiedad se le disputaba de un modo di[illegible]
[illegible] de sus verdaderas intenciones acerca de su des[illegible]

6.)

therior, y particu... de esta indiferencia ... muy ... incl...
...s con los dignos Señores Presidente Secretario de ...
...adémia, se condujo el negocio á satisf...cion de todos
...grando ...acer á nuestro Museo un ...eto tan precios...
que cedió generosamen te el Sr. Forpart.

La primera visita que hicimos al local del ...
...miento nos causó admiracion la gran masa de tierra
arcillosa que cubria la estátua en suposicion ... que la ...
...mer... fueron las observacio... siguientes, q...
...nos sugirió el exámen ... del terreno. Las
tierras que el tiempo acumuló sobre la estátua son iguales
á las de los campos inmediatos, tan notables por su feraci...
dad pero al llegar á la profundidad de unos ocho p...
estan aquellas separadas de otra masa de tierras, que
aunque son de naturaleza análogas á las superiores, dife...
ren con todo de ellas, y en el punto de interseccion ó en el
contacto de ambas hay un lecho de unas cuatro ...lgadas
de grueso formado por cachi... ...s de la calidad de
... y pudingas de varios ... de la vecina
montaña ... mezclados con otros de pizarra
lustrosa ... á las de la inmediata montaña
... Pedro Martir, ... todo ... unos mas ped...
de ladrillo ... otras piezas groseras de tierra cocida.
Este lecho no tiene siempre el mismo espesor ni ...
... la misma altura, ... que marchando ácia le...
vante ó ácia esta Ciudad, que es donde es mas elevado
el terreno ... tambien aquel lecho, y se va adel...
... ; pero siempre ...

nota que las tierras superiores á aquel lecho contienen muchas conchas de caracoles iguales á los que se ven en el dia en las inmediaciones, pasadas á un estado de ... y en las tierras inferiores á aquel lecho apenas se veían.

Por último como á la estatua encontrada le falta la cabeza, y en algunos puntos de aquel nuevo piso se descubrian aun algunos pedruzcos implantados, le aconsejamos que hiciese arrancar aquellos con cuidado para ver si se encontraba dicha cabeza, á la verdad no pudimos ser tan felices, mas en todas las escavaciones dieron por resultado el encontrar el ara en que se sacrificaba al ídolo ya citado, y por mas que ha buscado el dueño del terreno, no ha podido encontrarse la cabeza pero no cesará de aprovechar todas las ocasiones para ... de esplorar aquel [illegible]. Por fin cedidas jenerosamente por su dueño la estatua y el ara tendrá la satisfaccion la Academia de [illegible] al exámen de los eruditos y de los curiosos reunidas á los demas objetos del Museo que está formando.

Aquí viene al caso de mencionar unas noticias que nos ha comunicado el mismo dueño del terreno, y son: cuando se descubrió la estatua llegó á su noticia que los mismos labradores han encontrado en varias épocas en las inmediaciones del sitio en donde apareció la estatua [illegible] algunos sepulcros hechos con planchas de plomo, y dentro de ellos, [illegible] algunos huesos, ciertos vasos de barro [illegible], y en uno se halló una botellita de cristal, dentro de la cual habia un pergamino con letras, que aquella jen-

ignorante de [illegible] porque no saben entender [illegible] cosas. [illegible]
destruyeron los vasos de tierra cocida y callaron el hallaz-
go de los [illegible] para poder aprovechar [illegible] y
ver de su cuenta el plomo de que estaban formados.

[illegible] la ignorancia y mezquina codicia de aquellos [illegible]
cos que nos han hecho perder unos monumentos preciosos, que
nos hubieran podido guiar en gran manera para la expli-
cación que nos ocupará [illegible] adelante.

Descripción de los objetos encontrados.

Estos son el grupo de la estatua y el ara, y empezando
por el primero (figs. 1 y 2) veremos que lo constituye una
estatua acéfala, ó a la que le falta la cabeza; su altura
en el estado actual tomando un pequeño pié que abraza
todo el grupo tiene de alto desde el punto culminante de
la parte [illegible] del cuello cuatro piés y si [illegible] entera
tendría cerca de ocho piés y más. El objeto principal
de este grupo representa un hombre de bellas formas,
aunque [illegible] abultadas como si indicase un tránsito
á la naturaleza [illegible] un exceso de gordu-
[illegible] sus músculos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], la rotundidad en todas las contor-
neaciones [illegible] de sus brazos, manos, [illegible] y [illegible]
[illegible]. Va vestido con una túnica doble, manto [illegible]
y va calzado con [illegible] que indican ser de cuero y
[illegible] el pié, y [illegible] atados [illegible] de él
con un cordon [illegible], ó tira de piel, [illegible]
[illegible] el cuero [illegible]. Zapato [illegible]

de estás, en … en varias veces … de entera … sentadas por en … parte horizontal de cuatro brazos … le vemos gran cantidad de frutas de que está lleno un … el peso de estas se apoya … en un enorme … bro viril en su mayor estado de erección que … descubierto así como sus piernas y muslos … miento … El peso de la frutas y el de un niño … hallase sentado en … llas encima de ellas, que la estátua se halla en posición de tener que apoyarse en la pierna derecha y algo adelantada la izquierda … do un poco atrás la parte superior del cuerpo; y que los … del regazo, que hay á cada lado del miembro están abultados, … y dejan distinguir bien que groseras … forma de las frutas que … El colmado del regazo es tal que en ambos lados y por debajo de los brazos se van frutas como si estuviesen … también por delante, por encima … apoyadas en la parte superior del … que ellas …

Encima de las frutas está sentado en cuclillas un niño de muy tierna edad, casi de recien … que … el cual tiene la … izquierda … á la estátua … falta … porque al romperse … de la estátua … del niño por estar unida á ella … por estar … la talvez con el cuerpo de la barba que tuviese la misma

10.) estátua. Mirándo está de frente, presenta el niño tres cuartos al menos [illegible] palda y [illegible] el niño lo pierna y brazo derecho apoyados en la parte izquierda del pecho de la estatua, quedando ocultos esos miembros de la parte izquierda. En la mano derecha tiene el niño una uva grande levantada [illegible] al pecho de la estatua. Las frutas que se pueden distinguir entre las que encierra el regazo, a través de las deformaciones producidas por los agentes externos y golpes sufridos, son en primer lugar las uvas, [illegible] manzanas grandes gruesas y otras pequeñas, siendo de notar en estas el grande desarrollo [illegible] corolla ó restos del cáliz primitivo. Se nota una fruta con una especie de ombligo, la cual no podemos designar con seguridad qué fruta [illegible] senta, bien que presumimos que tal vez sea un me[illegible] ó una especie de limón, y si pudiese suponerse la estatua posterior al siglo XV°. representaría [illegible] tomate. Otra fruta hay que se la puede señalar un higo abierto [illegible] ombligo y tal vez podrían relacionarse á la misma especie unos [illegible] muy pequeños [illegible] en punta, que á poderse atribuir [illegible] estatua á una época moderna, diríamos [illegible] [illegible] y en el día han [illegible] [illegible] ocupan su lugar, son pequeños [illegible].

[illegible] y piernas desnudos y los brazos desnudos también hasta más arriba del codo;

manifiestan un estado de las escultura[s] ... gusto pomp...
pero que respira buenos modelos é ~~tan~~ indica un principio de
vidad semejante á la ~~b~~ una mujer joven.
virīl es sumamente ... y es mas que mínim...
todo en proporcion á lo que exigían los ... mas ...
... El prepucio ó glande está desembainado, aun
no se puede decir el estado del tramillo, por hallarse
muy ... toda la piedra en aquella parte, ... de
... con los testículos, bien ... estos son pequeños
con ... al miembro á que son ... e

No falta ya mas que hablar del vestido ó ropaje
habremos concluido ... la descripcion de la es-
tatua, objeto principal del grupo que nos ocupa. L...
va esta dos túnicas y un manto; aquellas ...
... llegaban á los piés, sino que ... ídic...
... que arrastraba un poco ... de la de
... contra ... guarnec...
con un ... 4 ó 5 pulgadas, que mantenia
... dos sujetas por ... tenía. La inferior ...
dica ser de lino fino y tiene pliegues ... pequeñ...
y algo amanerados, el estilo de ...
Esta garganta ... únicamente ... suje...
... la tijera, ... de ... su ... mo-
mento al pecho, no ... acabar de ...
porque faltando ... la ... en la barba; que ...
guramente tendria, ... todo lo ... envíos
de guia para determinar esta parte.

Las dos túnicas cubren solamente el antebrazo,

estan contenidas un ... mas arriba del codo, siendo las ... vés una pulgada mas alta que la inferior hecha sen-cillamente de lana se ... hacen hacerandose abierta i acordo-nada en todo e... del antebrazo y solo sujeta por medio de tres broches ó presi... en cada manga. Viene ultimamente el manto, que estando sujeto sobre el hombro izquierdo, pasa por debajo del brazo derecho, sigue por debajo dela estatua, según ... del regazo, ... su estremo derecho sobre el brazo izquié... El estremo izquierdo ... mas arriba por aquella ... hasta la altura dela ... tilla de aquel lado. Como ... bio está sobre el hombro izquierdo y pasan-do por debajo del brazo derecho queda tirante su estremo y de aqui resulta que los pliegues que ofrece as... el manto vienen ... de ... q... hombro iz-quierdo y formar ... curvas que van a parar sobre el codo derecho. Estas son mas curvas en ... por ... van ... de uno ... la parte ... son cuasi parabólicas, afectando unas formas ama-... pero dejando ver por debajo los estremos de las ... delas dos túnicas, que no solo cubren las ... nas y piés sino hasta arrastran por tierra.

Descrito el objeto principal del grupo ... á sus apendices, empezando por la parte derecha ... la estatua. ... en ella y en su angulo ant... sentado de cuclillas un niño, desnudo, mas ... el que ... en el regazo, el cual se vé vuelto de es-paldas al observador; tiene sus manos ... agarr... á los bordes de ... túnic... allí donde empiezan ...

y tiene la cabeza echada un poco ácia atrás y vuel-
ta enteramente á la derecha. Detrás del niño, entre
sus piés y á la parte posterior de la estátua hay
conejo parado con grandes orejas pero [illegible] una escul[illegible]
informe. En la parte izquierda hay otro niño [illegible]
vuelto de espaldas al pú[illegible]ico y mirando [illegible]
otro sobre su derech[illegible]
izquierda con el [illegible]rde de la túnica, pero haciendo [illegible]
zas con su derecha para detener un animal, que [illegible]
que muy mutilado parece indicar bastante bien [illegible]
individ[illegible] [illegible], tal vez una pantera
grande está sin todos los piés muy [illegible], y [illegible]
uno de los de delante sobre el muslo del niño [illegible]
parece tambien [illegible] Además de te[illegible]
una cabeza mutilada se le conoce la abertura de
boca que se asoma por encima de la cabeza del niño
el cual procura apartarla y la manecita que hemos
dicho hace tanto esfuerzo para defenderse que se le
doblan al revés los dedos por el punto en donde se sepa-
ran de la mano.

Además del grupo descrito ya hemos dicho
que se encontró la parte superior de un ara (fig.a 3.a)
probablemente la que serviría para los sacrificios
que se hiciesen ante ídolos [illegible] Esta es tambien
formada de la arenisca o asperón de la montaña de
Monjuy, de grano mas flojo que la piedra [illegible]
estátua á fin de que pudiese de este modo resistir
ardor del fuego que sobre ella se hacía. Tiene en
su altura tres palmos y cuarto ó sean sesenta y cua-
tro centímetros, y su figura cuadrada tiene en la base

un palmo siete dozavos, ó sean, 305 mm de ancho
Por en el medio un palmo y medio, 293 milímetros
cuadro, y en la parte superior lo mismo que en esta la
En su plano superior se reconoce aun un hueco ó [illegible]
dad en forma de pequeña cazuela hecho adrede para con-
tener el fuego, incienso, grasa ú otros objetos que se quema-
ban. Lo que de la base se ha hallado es de forma muy
sencilla, pues solo tenía en su base un plinto y una
me[illegible] y en parte de [illegible] cornisa pe-
queña según se puede colegir por los restos de estos re-
saltos, que al través de las deterioraciones del tiempo
distinguen aun en algunos puntos. Lo mas notable de es-
te objeto es el color negro que tiene aun ahora la cavidad
citada por resultado de la carbonización que ha profundiza-
do la piedra, y que mancha aun los dedos al tocarla; prue-
ba evidente de que el tal objeto sirviera por un tiempo
mas ó menos largo, pero que no nos es dable fijar, pa-
ra el oficio á que se le destinaba.

Esplicacion de los objetos.

Hemos visto en la primera parte de esta memoria
el como, cuando, y en donde se descubrieron los monumen-
tos antiguos cuyo estudio forma su objeto. En la
parte segunda los hemos descrito con toda minucio-
sidad, falta pues solamente ahora que esplique-
mos su destino, sus relaciones con los habitantes que
existieron y la época en que fueron levantados
[illegible] despues de todo las deducciones y reflecciones
nacen del mismo estudio, y añadiendo
de ella á la historia antigua de nuestro país. Em-
prendemos pues este trabajo con celo y con esta cia

contando con la ind... de nuestros consócios, sabrán disimular mis ... pesado, relevando con ... exajerado, y escusando nuestros errores, que en ... caso solo serán de e. tenimiento, y no hechos a ... posito para establecer un sistema e... tanto...

Lo que llamará pri... atención de cualquiera que contemple el grupo que es ... es el enorme miembro viril que en él descuella tan poco en armonía de las formas ... ninas del cuerpo á que pertenece, lo ... de disparidad de proporcion con el resto de ... y ahora luego en a ... las túnicas para enseñar tan enorme ... cuando todo el resto del cuerpo está cuidadoso cubierto. Si se comparaba esta accion ... con las costumbres de nuestros tiempos, desde luego se diria que tal estatua ... podia existir sino entre la hediondez de un ... ion en que la ... comete un acto al parecer tan ind... propio ... de ... imiento marcado de apoyar estas cargas ... sobre aquel miembro enorme, desde luego vendrá en cono... ento de que una cosa ... no eran tomadas en el sentido natural, sino en el figurado y místico, como lo era ... general toda la personificacion las estatuas y objetos ... de los Romanos. Esto se confirma ...

16.)

si se tienen en cuenta las adiciones del niño con una uva en la mano, sentado en el regazo, encima de las frutas, los otros niños que se apoyan en los extremos del vestido de la estatua, los animales que tienen cerca &c. Veamos pues si podremos aclarar el objeto de aquella estatua á la que los habitantes sin ninguna duda daban culto apesar de lo chocante é indecente de su postura y comparemos nuestra estatua con otros objetos análogos de los tiempos antiguos que nos han conservado los hombres sábios que los han descubierto

En la pag. 95 del tomo 1º de la grande obra, cuyo título es *Jani Gruteri Corpus Inscriptionum e recensione et cum annotationibus Joannis Georgii Grævii*, impresa por Halma en Amsterdam en 1707 se dice que en Roma cerca de la Puerta Flaminia en la Villa ó Casa de Campo de los huertos Julianos que mandó el Papa Julio III. á mediados del siglo 16º se hallaba un término (fig.ª 4.ª) de caracter viril algo adefesiado, el cual en su parte média es decir allí donde terminaba la mitad del cuerpo y empezaba la base en forma de pirámide inversa, tenia un miembro viril proporcionado, erecto y á los lados habia esculpidos dos cestos con frutas y hojas, distinguiéndose entre las primeras granadas, peras, manzanas é higos, y ademas dos cuchillos de sacrificador una hoz corta y poco curva y una clava teniendo al pié la siguiente inscripcion griega:

ΙΘΥΦΑΛΛΩΙ ΚΟΡΥΝΗ ΦΟΡΩΙ
ΚΗΠΟΦΥΛΑΚΙ ΚΛΕΠΤΟΜ ΑCΤΙΓΙ

ЄΥЄΡΓЄCΙΑC ΚΑΙ ЄΥΝΟΙΑC ΧΑΡΙΝ
ΛΑΜΨΑΧΙΤΩΝ ΚΟΙΝΩΝΙΑ

Vitalloi orineforon
Keeskilaki kleptoni Atigi
...........nas Kai ..loki Xavin
Lampraxion Conomia.

La cual traducida al romance
A Vitalio el recto) clavero
terror de los ladrones
Por su liberalidad y clemencia
La Sociedad o comun de le Lampsaca

En la misma pagina se cita otro termes en ter-
mer .... etere que se hallaba en la misma
Quinta o Villa al cual se dedicaba la nombre
inscripción.

HORTORVM · CVSTODI · VIGILI
CONSERVATORI · PROPAGINIS ·
VILLICORVM ·
DVM · TVA · POMIFERVM · CVSTODIA · PROTEGET · HORTVM ·
TERROR · ET · INFESTIS · FVRIBVS · INGVEN · ERIT ·
LAMPSACIOS · MELIOR · NON · IMBVET · HOSTIA · CVLTROS ·
QVAM · VENIET · NOSTRA · VICTIMA · CAESA · MANV ·

cuya traducción es

Al guardador de los huertos, al vigilante
al conservador de la propagación
De los Villanos.
que tu guardia, protege el huerto de frutales,
terror a los malvados las .... el .... será.
El sacrificio no empapara mejor las cuchillas de ...
De .... la victima herida por nuestra mano.

En las ruinas .... de Padua cerca el pueblo de
Roncone registra también segun la misma obra la

18.

inscripcion siguiente:

VILLICVS·AERARI·QVONDAM·NVNC·CVLTOR·AGELLI
HANC·TIBI·PERSPECTVS·TEMPLA·PRIAPE·DICO·
PRO·QVIBVS·OFFICIIS·SI·FAS·EST·SANCTE·PACISCOR·
ADSIDVVS·CVSTOS·RVRIS·VT·ESSE·VELIS·
IMPROBVS·VT·SI·QVIS·VOSTRVM·VIOLABIT·AGELLVM·
HVNC·TV·SED·TENTO·SCIS·PVTO·QVOD·SEQVITVR.

Cuya traduccion es como sigue:
Yo antes cuidador del erario, hoy cultivador de campo
convertido ya, este templo à ti Priapo dedico,
Por estos mis oficios, si es necesario tenerte santo
A mi de que quieras ser asiduo guardador de la granja
Por si alguno malvado viola nuestro campo.
A este pues opongo tu; [illegible] bien sabes lo que sigue.

En el tomo XII de nuestra coleccion titulada Thesaurum Graecarum antiquitatum ab Jacovo Gronovio [illegible] Lugduni 1737 en la cual entre otros tratados se halla el de Veterum Sepulcra seu Mausolea Romanorum et Etruscorum à Petro Sanctio Bartolio cum explicationibus Joannis Petri Bellorii ex italico in latinum sermonem transtulit Alexander Dunkerus en su [illegible] 64. se vé continuada una lucerna, [illegible] en la cual se ve a un Priapo vestido con capa corta tunica suelta los piés desnudos y juntos la cabeza algo anciana y barbada los cabellos sueltos ácia atras, el brazo izquierdo desnudo sosteniendo una pequeña hoz y el derecho, vestido recogido al cuerpo teniendo una rama de [illegible] que llega al hombro de aquella parte: está casi de perfil mirando a su izquierda llevando el regazo lleno de frutos y de hojas, que ayuda á sostener con su mano derecha.

La esplicacion que da de él el comentador Bellori traducida al Español es:

"He aquí la figura de Príapo, al cual no sin razon se le "incluye entre las imágenes de Baco, ó que muy otro le "toman por el mismo: por ser en las fiestas ó pompas de Baco se lleva con solemnidad el sin [illegible] de Príapo. Su v. [illegible] lleno [illegible] y el miembro viril erecto indican la fecundidad y la generacion atribuida á su potencia; tiene una hoz ó podadera en la mano para aterroriza los ladrones del campo y á las aves, y la [illegible] poma que lleva en la otra mano, lo hace comun [illegible] con otras cosas [illegible] Silvano: y por esto dijo Tibulo:
"Pomosisque ruber custos ponatur in hortis:
"Terreat ut sæva falce Priapus aves.
En los huertos le pintaban poniéndole una falce (hoz)
á fin de que Príapo con su cruel hoz espante las aves. ;
"Finalmente esta figura es notable por lo que mira al "vestido y á la posicion de este ceñido al pecho para "[illegible] en el campo."

En el Museum Odescalchum, sive thesaurus antiquarum gemmarum: a Petro Sancto Bartolo: Roma: Sancti [illegible]: 1751: en su tomo 2.º y pág.ª 84 y sig.tes hay dos figuras, (VI. y VII.) copiadas del metal, representando la primera á Príapo, la 2.ª á [illegible] ano. El Príapo parece algo viejo con barba corta, cabellera ondeante y la cabeza cubierta con un cono inverso truncado á modo de cesto: tiene los brazos desnudos y las manos levantadas hasta la altura de los hombros, bien que el antebrazo y de consiguiente los codos que están inclinados ácia bajo se hallan algo separados del cuerpo todo con el objeto de sostener con fuerza con ambas manos una gruesa guirnalda formada de hojas, frutos,

(23.)

lleva una especie de túnica de piel ceñida, sin pliegues la que detras llega mas baja que los talones y por de lante halla cortada en curva descendente, empezando debajo del ombligo y cubriendo el prepucio de un miembro proporcionado, que esta en ereccion. tiene descubiertos desnudos los muslos y las piernas. lleva los zapatos a semejanza a delos del Idolo objeto de esta memoria.

La estatua que representa à Silvano tiene alguna semejanza a con la de Priapo; Es tambien la de un viejo, pero lleva la cabeza coronada de flores; atada con unas cintas que flotan por ambos lados, asi como sus cabellos. Lleva tambien una tunica a modo del Priapo pero no es tan rijida en sus pliegues. ademas tiene levantado su regazo lleno de frutas, hasta la altura de los codos, que estan en igual disposicion que aquel, pero con la diferencia de tener los brazos horizontales y desnudos para ... y sostener aquellas frutas. Los muslos y piernas estan descubiertos pero con el miembro proporcionado, caido y no en estado de ereccion: y lleva tambien zapatos iguales a los del Priapo y semejantes a los de nuestra estatua. A Silvano se le confunde à a menudo con el mismo Priapo, por cuyo ... dice Horacio en el libro del Epodon "Oda 2.ª Qua muneretur te Priape et te pater Silvane tutor finium: esto es; "Por lo cual se te hacen ofrendas à ti ó Priapo "y à ti ó padre Silvano tutor ó guarda de los lindes ó confines".

Esta misma obra vemos continuada a estatua de Vertumno (fig. VII.) en la cual está representado como un niño de 7. ú 8. años medio sentado y apoyado en una piedra casi enteramente desnudo

solo cubiento de un manto que lleva atado sobre el izquierdo, le ... an enteramente descubierto este lado tapa el brazo derecho dejando solamente descubierta la mano, la cual por medio de una parte de la capa sostiene ... gruesa uva ... a modo de ... La cabeza es cubierta con una especie gorro frigio, que llega a caer ... detras sobre ambas espaldas, cubriendo el cogote, y figurando una especie de capucha.

En el Catálogo del Museo Chiaramonti en el ... cano, N.º 55. hay una pequeña estatua mutilada que ... Priapo, en la cual se figura al ... teniendo en su regazo una cantidad de flores y ... simbolo de la fecundidad de la naturaleza.

Por último en la Atlas del ... Manuel complet d'Archéologie traduit de l'allemand de M. O. por M. P. Nicard: Paris: Roret: 1841; se ... en la lámina 34. una figura que lleva el N.º 24. copia de la estatua que existe en el Museo Pio Clemen... la cual representa un hombre en la edad viril que con la mano izquierda se levanta el vestido y forma un regazo que tiene lleno de uvas, pampanos y otros frutos ... que apoyan ... sobre el miembro. Sus muslos y piernas quedan desnudas, pero sus pies van calzados con unos borceguies ... cogen la parte baja de la pierna, y su cabeza barbuda tiene sus muchos cabellos enlazados con pampanos.

... descripción que hemos ido haciendo de los ... monumentos que hemos ido entresacando de varias colecciones ... la idea que ... al principio de ... tras ... de que no debe tenerse la estatua que

trataremos, como ... estas secciones ... una figura crismática, y también debe deducirse de lo dicho que aquella representa al Dios Príapo, que en cierto modo puede confundirse con Silvano y con el mismo ... co, y que el mismo ... pagano puede ser considerado a su vez Vertumno ó tal vez como Baco pequeño, pero siempre se le quería hacer representar al Dios protector conservador de sus huertos y jardines y de la propagación de la gente del campo, ó mas bien el favor concedido tanto como á la fecundidad de la Naturaleza personificada en aquel Príapo.

Veamos ahora si lo que la antigüedad contaba ... á la idea que de ... os hemos formado. El Abate Banier en su Mitología y las fábulas explicadas por la historia (París 1748) dice en la pájina 348 del t. 1.° "Los Dioses Vertumno y Príapo velaban sobre la conservación de los vergeles de flores y de frutos" y en la pájina 441 del t.° 4.° supone que Príapo era lo mismo que el ... de los Fenicios de que habla S. Gerónimo en el lib. 8.° y Theophilacto en sus comentarios sobre Oseas ... pero lo cierto es que el origen del culto de ... asiático, y por medio de los Frigios pasó á los Etruscos quienes lo llevaron á Italia en la invasion ... pelásgica y de ellos lo tomaron los Romanos. Ni Hesíodo ni Homero hablan de él, lo cual hace suponer que este sería de una fecha posterior. Son diferentes opiniones que hay acerca de los padres de Príapo y ...

otro le suponen hijo de una Náyade llamada Chion y de padre desconocido, siento le notar que Chion en griego quiere decir la nieve. La mayor parte de los [illegible] lo tienen por hijo de Baco y de Venus, al cual [illegible] Juno le hizo nacer con [illegible] lo cual visto, por Venus lo hizo criar [illegible] mente en Lámpsaco. Allí tuvo varios amoríos y maridos irritados para vengarse lo hicieron [illegible] viéndose heridos [illegible] ellos habitantes de una [illegible] secreta solicitaría llamarle, o talvez volvieron á admitir su culto y lo veneraron públicamente, le erigieron un templo y establecieron [illegible] nor suyo. Algunos suponen que este Baco y Venus no eran mas que Osiris é Isis y que Priapo era el mismo que Orus pero lo [illegible] que después de muerto Osiris, su Esposa instituyó el [illegible] del Phallus; por último á Priapo se le inmolaban Asnos.

Dice el mismo [illegible] que existe un bajo [illegible] [illegible] fiestas de Priapo celebradas [illegible] de las [illegible] sacerdotisa riega la estatua, otras le ofrecen cestas llenas de frutos y vasos llenos de vino, como á Dios [illegible] de los Jardines y de los [illegible] En el mismo [illegible] Manual de Arqueología que hemos citado antes, en su tomo 2.º pag. 298. al hablar de Dyonisos ó Bacchus se dice que la Grecia de los tiempos primitivos se contentaba con un Hera

Ithállicos para representar a este Dios símbolo de la
naturaleza, y es cierto que ya de todas las épocas [illegible]
la costumbre de [illegible] cabezas solas de Baco, ó sin
unas simples máscaras de esta divinidad. Los Hermes
Ithállicos fueron después reemplazados por la soberbia
y majestuosa [illegible] del antiguo Baco [illegible] cabe-
za con [illegible] magnífica cabellera, cuyos bucles esta-
ban sujetos por una mitra lo cual con [illegible] sobre-
salía así [illegible] Su barba le bajaba ondeada, su fiso-
nomía era fresca y abierta; y su vestido, cuando
llevaba, era semejante al de una mujer y de una mag-
nífica [illegible] oriental. En los primeros tiempos de su
culto decían en Grecia se presentaba con un cuer-
po de formas tan redondeadas, que parecía pertenecer
al otro sexo, pero siempre llevaba el rico calzado que
llamaban Coturno dionisíaco. A veces pendía de su es-
palda el himatio ó capa griega de los tiempos he-
roicos, el cual le ceñía los riñones, se le arrollaba
en el brazo izquierdo y le bajaba hasta los talones
y a veces en los últimos tiempos del arte pareció
se entera este vestido al de [illegible] de las mujeres.

Cuando tratamos de la identidad de Príapo con Baco
debe entenderse del Baco antiguo, no del Baco moderno
o tebano, hijo de Semele. Hablamos del Baco indio
que tuvo el conocimiento de los Griegos por medio
de Cadmo, cuando llegó de Fenicia, y no de este otro
hijo de Semele más de [illegible]. El primero es
el siempre con barba larga y cabellos ondeantes; y
fue adoptado por los Atenienses en tiempo del Rey [illegible]

zón, bé el adorador ... misterio de su nombre ... antes había las procesiones en que se llevaba el ... característico de Príapo, habiéndolo aprendido de los Pela... cual nos llevará à ligar esta doctrina del Phallus, ... Priapo y al Baco antiguo, à la de los Cabiros de ... tracia, que representaban las diferentes funciones de ... naturaleza, y que tenía ya tanta relacion y aun ... podríamos añadir tanta identidad con la de los ... y aqui recordamos ... que hemos ... antes del Ab... Banier, ... que Priapo era lo mismo que el Beelph... de los Fenicios. Con razon dijo pues Diódoro que este ... ... dedicado à Baco lo era por ... a razon ... ... Herodoto añade que aquel que este ... do en los misterios de los Cabiros que los ... traces ... de los Pelasgos, ... conocerá la ... idea.

Que Baco ... el mismo ... que Priapo ... claramente se deduce de lo que dicen varios autores grie... como Aténeo y otros, lo afirma también Phorn... en su obra de Natura Deorum, diciendo ... eran hijos de Jove Conservador lo cual ... ... servar con el producir, añadiendo el mismo Phor... ... hablando de Pan, que era el mismo que Priapo por ... ... se crian y ... à luz todas las cosas, y que ... eran Dioses antiguos de los Labradores. ... tam... ... que Priapos ... viene del verbo ... ... caralur...

... nos detendremos ... probar por mucho... de autores antiguos, como ... hace lo ... facilidad, que el Baco antiguo ó primitivo era ...

Fecúndo símbolo del poder creador, y que se le ... Persefone, que fué Ceres ó Pros... , Diosa de ... la agricultura. Báste lo dicho para conocer cuan ... otra añadirse si se quisiese profundizar esta mate... ria, que no hemos hecho mas que tratar por encima ... lo ... una cosa que solamente es accesoria

En la página 36 del tomo 3º del mismo ... dice el autor que entre las ... idad... los bosques y de los prados de los campos y de los jardines Silvano y Vertumno pertenecen originariamente á la religion del antiguo Lacio, carac... al prime... los instrumentos de jardineria y no se tendra ... ir cuales eran los objetos característicos del ... or haber mucha diversidad en los monumentos anti... existentes que de estos buyen; siendo tal vez ... mente una representacion de Baco, segun la figura ... la religion de los antiguos Etruscos (Vide Etrusker von O. Muller, tom II. pagina 5.) como tambien se ... Priapo, Dios protector de los Campos y de los Jardines, no era otra cosa que una de las ... del antiguo Bacchus Phallus adopta... Lampsaco. En la Descripcion del Museo de Narbo... publicada en 1847, nº 20, ha ... visto ... que representan genios báquicos que sostienen ... de frutos y de hojas, en las cuales se distinguen ... ... uvas, nisperos, piñas, pampanos ... de la ca...

y [illegible] [illegible] [illegible]
taba al Dios de la naturaleza, i de la vejetacion.

La [illegible] de noticias que hemos sacado de la [illegible] quetas obras que hemos examinado con [illegible] [illegible] nos habia indicado ya la vista de los diferentes monumentos priápicos, cuyas figuras hemos presentado á la [illegible] vista, y lo que resulta de [illegible] es 1° que nuestra estatua representa á Priapo; 2° que á este se le debe considerar no como una imagen señalando un acto deshonesto como indicando la fuerza generativa de la naturaleza; 3° que á Priapo se debe considerarsele bajo este concepto, porque asi, [illegible] en el Occidente al admitir aquel tipo y culto oriental, q[illegible] lo lascivo y material y dandole un sentido figurado y misterioso.

[illegible] en efecto que nuestra estatua tiene mas carnosas redondeadas semejantes á las femeninas, [illegible] que [illegible]do es tambien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] indicado [illegible] en las otras [illegible] de que se ha tratado. El [illegible]ceso de dimensiones en el miembro viril, la [illegible] desproporcion de esta parte con las demas del cuerpo [illegible] que se represent[illegible] convencerá un sentido [illegible] que [illegible] el mismo uso de tal miembro exig[illegible] fuerzas, musculatura y otras [illegible] que no [illegible]an en proporcion con lo que ordinariamente aquella [illegible] en unas en las figuras de sus divinidades [illegible]

á men de la cualidad principal que querian representar n ellas así por ... Júpiter le daban una cabeza grande, es decir con un ángulo facial sumamente abierto y mayor que los 90 grados, para indicar su grandísima inteligencia; á Vénus una cabeza pequeña con formas muy desarrolladas para designar la gran belleza; á Marte, á Hércules una musculatura abultada hasta el exceso, y también para denotar la gran ... de la naturaleza, darian al Príapo, que debia simbolizarla un miembro excesivo. ... y del calzado recuerdan perfectamente el gusto asiático; y aun la cabeza, si tal vez se mostraba, nos presentaria la forma de una mitra persa, ú otro objeto semejante, así como lo vemos en la fig. VI., pero de fijo la hallariamos representado á un hombre de edad viril, ó quizá mas viejo, con mucha cabellera, esta suelta y la barba ondeante, y en cuanto ... la cabeza del niño diremos si ... el gorro frigio como la ves ... fig. VIII.

Las frutas se ha visto que eran á poca diferencia las mismas que las que vemos figuradas en los monumentos, cuyas láminas van adjuntas. En efecto la uva y la manzana eran conoc... todo el continente Europé... desde tiempos muy anteriores. El melocoton (Persica) ... (Armeniaca), si en realidad son tales ... de las frutas ... vemos, estas cuatro también la procede... asiática de aquel culto. Las otras frutas algo puntiagudas ... el Cetrancela de los antiguos ó Citria de ... que los latinos llamaron Citrus ... ó una variedad del limon que era ...

vivamente en Media y Persia; lo cual justificaría tam-
bién la misma procedencia; pero á veces las granadas
(Punica granatum) que los latinos llamaban Malus punica
ó manzanas de cerca de Cartago, indicarían una [illegible]
[illegible] había [illegible] aquel culto al Occidente, pues que
el granado se halla silvestre en el norte de la Africa.
Todo hace presumir que aquellas eran las frutas que se
cultivaban entonces en los huertos y campos, [illegible] se ponían
bajo la protección del ídolo.

Cátulo en el epigrama 19 [illegible] lo dice: "Floridis [illegible]
[illegible]tur, picta vere corolla, Primitus et tenera virens
spica mollis arista. Luteae violae mihi, luteumque
papaver, Pallentesque cucurbitae et suaveolentia
mala, Uva pampinea rubens educata sub umbra."

Aquí en verdad se me ofrecen flores de pintada corola
y principalmente espigas tiernas verdes [illegible] a todos
visibles: a mí el [illegible] alhelí y la [illegible] amapola,
las pálidas calabazas y [illegible] manzanas de olor suave, la
uva y [illegible] criada á la sombra y [illegible]
Muchos comentan [illegible] el pasaje dice "[illegible] hic [illegible]
[illegible] in agris [illegible] colere [illegible] que fecundita-
tem [illegible]" ¿Creía que este Dios á quien
se adoraba en los campos, traía la fecundidad?

El idolillo ó niño, que tiene sobre su regazo, o bien
pudo ser considerado como una imagen de Vertumno
ó de un pequeño Baco, pues que [illegible] contem-
[illegible] la pequeña cabeza, que [illegible]
[illegible] podríamos [illegible] en nuestro juicio.
Pasemos ahora á examinar [illegible] los objetos [illegible]
[illegible] agrupan [illegible] de la estatua [illegible]

mas ó invalidan el caso [illegible] que le está haciendo frente.

Empezamos por el niño que tiene á la izquierda, el cual parece apoyarse [illegible] la proteccion de la estatua del ataque de un animal salvage, que podemos tomar por un tigre, otro individuo del [illegible], segun lo indica lo achatado de su cara que se trasluce al través de la mutilacion, y por lo relado de su cola, caractéres ambos que lo separan [illegible] género Canis que tiene el hocico puntiagudo y la cola poblada, aun en la especie del lobo. Bien es verdad que lo alto de sus piernas lo asemeja mas á los Canis que á los felis, pero algo debemos conceder á la imaginacion del escultor, el cual trazó la figura del animal seguramente de memoria pues que no viviría en estas inmediaciones en aquellos tiempos ningun animal de aquel género de [illegible] talla del que figuró; y además porque tambien en el mi[illegible] hay especies mas esbeltas que otras. El poner un animal cuyo tipo no e[illegible] en el pais es otra prueba [illegible] del origen extranjero y aun [illegible] del autor pr[illegible] Recordemos de otra parte que á Baco se [illegible] dieron dos tigres para su carro, y el poner aquí [illegible] semejante puede ser una reminiscencia [illegible] la casi identidad de Líbero con Baco. [illegible] podemos reconocer la figura espantada de los dos niños un símbolo de la naciente civilizacion representada por niños y aun estos [illegible], y por [illegible] salvajes, huyendo de una parte del furor sanguí-

amo las bes... tras que ya les amenazan devo-
rar y destra... menos perjudicial y destructo
de los animales roedores, re resentados por el conejo que
hay á la derecha, los cuales amenazan con sus plantíos
de sembrados: no teniendo mas recurso aquella pe-
queña y naciente sociedad, ó salvaje que acojerse
al Dios protector de los Campos y ... y de la pro-
pagación de los campesinos. Sea ... e nomb
de estos ... la idea primera ...
emitido de que nuestro ídolo representaba la natura-
leza fecunda ... pero ya cultivada por el hombre.
Pueden considerarse por ... los dos ...
de los pies y el que tienen el regazo como los
de la fecundidad de la naturaleza con respecto á la
especie humana la cual no está por ello igualmente
alimentada y protejida, pues que ... una
... parte de ella está ... abundancia
... de frutos y ... abrigo á cubierto ...
los animales silvestres, es decir á ... fértiles y
llenos, otra mayor parte ...
... protejida y expuesta á los ataques
... de los roedores
... plantas y sembrados, habitando montañas y p...
... Puede tambien ser figura ... conejo ...
fecundidad de la naturaleza por ser este uno de los an-
imales mas fecundos que ... los que con ...
... propensión
... idea de que el ... símbolo de
frutos, pues que todos los autores antiguos ...

á la idea de que la España era esencialmente feudal
i creadora de [illegible] conservamos [illegible] [illegible]
su verdadero nombre lo debió á esta notable [illegible].
Creemos haber dicho ya lo suficiente para probar
que el verdadero [illegible] que nos representa la estatua
[illegible] [illegible] es el de un Dios naturaleza
un Dios protector de la agricultura y de los agricultores;
pero faltamos averiguar el porque estaba puesto en aquel
lugar; si era allí en donde recibia adoracion; época
época de su ereccion, y por último la época de su
[illegible] circunstancias que han ocultado este monu
hasta nuestros dias, en que una feliz casualidad lo ha
hecho descubrir.
El Dios protector de los campos y de los jardines
debia estar en medio [illegible] y allí [illegible] en
[illegible] rústico, por habitantes rústicos tambien, q
se hallaban [illegible] [illegible] siempre en [illegible]
Ahora bien el punto en donde ha sido descubierto, [illegible]
[illegible] lejos de la Ciudad y de toda via [illegible] comun [illegible] por
[illegible]
que la Rambla actual y distaba por lo mismo mas
de dos millas romanas del punto en donde ha sido en-
contrada. De otra parte, aunque ahora pasan por
aquella inmediacion tres grandes vias de comunic-
cion [illegible] la Carretera de Valencia y de Madrid
la de la derecha del Llobregat á San Boy y punta
[illegible] [illegible] [illegible] construido en los tiempos
[illegible] de los romanos Barcelona solo tenia por aque-

...ante los grandes vías de su concesión, y una que se dirigía por la Calle actual de Cotallers hacia el Coll de Finestrells más allá de Pedralbes y la otra que salía por la actual Calle del Hospital se dirigía a costear la falda de la montaña de Monjuí por allí donde estuvo el Convento de Santa Madrona atravesando los Vallecitos que hacen la parte del Noroeste de la [illegible] hacia, bajaba allí está ahora el Santuario de Nª Sª de Port, de la cual [illegible]
de el Llobregat

[illegible]

Segona a [illegible]. Quedaba pues aislado en me[illegible] y a buena distancia de ambas vías la estatua. [illegible] por ahora que es lo que había en [illegible] en aquel punto. Cerca de Sta Ma [illegible] un Fano, o [illegible] sagrado al servicio de un templo, en las ruinas [illegible] todavía se guardan ante la nueva Ca[illegible] Sta Madrona, cuya antigüedad se confundía los [illegible] de aquellos tiempos habiendo reemplazado [illegible] al monumento la imagen de la religión romana [illegible]

mismos [illegible] se [illegible] restos de la que formaba el cuerpo principal del tem[illegible]
El nombre de Fano en griego ΦΑΝΟΝ le venía de ΦΑΙΝΩ aparecer según dicen, porque allí ordinariamente se establecían los oráculos, en los cuales suponían los gentiles que aparecía la divinidad hablando por boca de los [illegible]dotes. Otros quieren que venga del latín Fando

... poco allí ... ... oráculos pero ... distinguirse el templo, ... terreno y bosque que ...

En el libro 3º de los Reyes, cap. XV. vers. 13 ... que el Rey Asa de Judá echó de la corte á su ... Maacha, ne esset princeps in sacris Priapi, et ... ... para que no ... las fiestas del templo de Priapo, y del bosque ... consagrado ...

... el culto de Priapo ...

... romanos ... ...

... decir mas de 900 años antes de Jesucristo ... allí tan ... que hasta en la misma corte ... se había introducido, y la otra era que se ... que ya en aquellos tiempos se consagraban bosques al culto de Priapo, bien que ... era este mas obsceno que no lo fué en nuestro país.

Estos bosques sagrados eran tan ... llamados ... ... y de aquí viene el nombre de Paganos que ... cristianos de los primeros siglos daban á los que ... ... Pagos, y adoraban en ellos.

... ... del Fano ... allí ... donde ... después el Santuario de ... ... extraño que el bosque ... á él llegase hast... ... ... donde ... la Estátua, ó al menos ... de ... porque si bien es verdad que ... ... los primeros tiempos ... ... Barcelona sobre los ... que ... ... que había en aquella inmediacion ni ninguna ... habitantes ... ... tierra que ... ... de la estátua no se han encontra...

... ... ó raíces ... que ... ...

llegue solamente ... y que la estatua se hallase colocada en los linderos ... bosque ... de los campos y ... la adoracion o culto de que era en despoblado y de un modo mas ... manifiesta el que no se han encontrado en la inmediaciones restos de edificio y apenas unos trozos de ladrillo que formarian el piso de la pequeña cela o espacio en donde estaba ... su ara: y lo prueba tambien el tosco material de que aquella estaba formada, que era de piedra arenisca o asperon de la vecina montaña ... muy ... aunque no de un ... escogido con mas ca... sino mas bien de uno de los peñascos que habria sueltos al pie de la montaña, de grano flojo y algo grueso y que se conoce que no estaba atacado por los ayer... estos menos antes de que la estatua ... una labrada de arribada; prueba evidente de que todo esto era ... teada por ... de poca capital como pobres campesinos y hortelanos. A esto se puede atribuir el hallarse tan poco ... de la ... acabada de ... ultimamente puede aplicarse me dijo un poeta antiquisimo latino, cuyo nombre ...

Insulsissima quid rides puella?
Non me Praxiteles Scopasve fecit
Nec sum Phidiaca manu politus
Sed lignum rude villicus dolavit
Et dixit mihi: tu Priapus esto.

Muchacha tonta por que te ries? No me ha hecho Praxiteles ni Scopas ni me ha pulido la mano de Fidias, sino que de un rudo leño me ha labrado ... y me ha dicho, tu seras Priapo.

Conviene determinar ahora la época de la ereccion de aquel a... de ...

estudiamos, y si bien se atiende se reconoció con
[fi]delidad que el escultor que la labró había visto muy bu[en]
modelos, de manera que [illegible] [co]munmente, que todo
mas antiguo era del [ti]empo de los Antoninos y a un
[illegible] últimos años [de] aquella época, bien que tam[bién]
[pa]rece que pertenece á otra mas moderna, en [vis]
[ta de] las observaciones que hemos hecho acerca de la p[illegible]
[illegible] y al considerar que la
[illegible] se encuentra adornada de flores, y esto fué un
[de] los recursos de que echaron mano los escultores del bajo [im]
[pe]rio para dar magestad y dignidad á sus estatuas, imi[tan]
do lo que hacian los [illegible] orífices de aquella epoca [illegible]
[illegible] pudiendo ser grandes por [illegible] [illegible]
[illegible] de sus imperfecciones, [illegible] se valian de ca[illegible]
[illegible] de adornos [illegible] que no usaron aquellos [illegible]
[illegible] mas [illegible] de dignidad [illegible]

Podria ser [illegible] que la estatua no tuviese mas an-
tigüedad, que desde el tercer siglo de nuestra era.

¿En que época fué derribada y mutilada y por [illegible]
Esta es la cuestion [illegible] se presenta de que [illegible]
[illegible]ion, y que no deja de ofrecer dificultades pa[ra]
[illegible] por [illegible] la aplicacion de las reglas
[de] buena crítica [illegible] indicamos [illegible] alguna proba[bili]
dad nuestras ideas sobre este problema. Parece que
la destruccion no podia venir de parte de un culto e[ne]
migo, es decir del cristianismo, puesto que
[illegible] el organo sexual, porque [illegible]
que habia de llevar [illegible] los hombres
[illegible] únicamente al culto del [illegible] la [illegible]
[illegible] y [illegible]

por corona y toro material. asi que ... enemigo seria el que destruiria aquel monumento grande? ¿Debia ser en tal caso algun enemigo politico alguna de aquellas hordas invasoras delos barbaros del Nordeste, que atacando al pueblo Rey se acababan destruir ... simulacro que recordase la magestad dignidad y poder de aquel pueblo que detestaban?

¿Quale fueron pues las invasoras destruir aquel monumento? O podia ser la de una de Alemanes que en el siglo tercero invadió la Cataluña y despues de haber causado mil destrozos, arrasaron á Tarragona que era entonces su capital y la tuvieron en su poder hasta que los ... des... los echaron de ... llanos y llanos ... esto ó ... despues ... años despues, ó talvez arabes ... 713 lo cual se me hace muy dudoso ... de mucho antes ya existian en ... algunos del culto del p... ... de todo lo cual deducimos que aquella destruccion seria producida por los ... los ... y ... ni tan antigua como si fuese de aquellos Alemanes, ni tan ... que no fuese anterior al siglo octavo.

La destruccion del adoratorio y la mutilacion de la estatua ... hizo rompiendole la cabeza, como acostumbraban hacer aquellos barbaros en las estatuas ... y parece que lo harian exhibiendola desde la parte de levante como que hacia tuvo lugar ... desde ... se dirigiese al Llobregat ... de el ... lo primero que encontrar ...

58.1

derribaron dami ... empuje cada presiente ...
ue se la ... y lo propio hicieron en la estatua
que cayó también ... para ... te, quizas ... poco
al levante; pero lo que en se ... explicar ... ta
cilidad ... el como se depuso encima de la esta...
la grande masa de tierra arcillo ferruginosa que la in...
...a con la enorme potencia ó grueso de ...
muchos pedazos de roca de tierra ... que se halla
... en el piso antiguo de la ... tatua indican bien
que aquel era el suelo superficial antes de distraerse
la estatua aunque parece que debía elevarse en la di...
rección del levante cuando aun estaba aquello ...
vez ó tal vez solo ... de vuelcos; pero que ...
cultivador quería ... de tener ... suelo á tierra ...
llevar trató de eliminarlo y entonces quedaron la esta
y el ara enterradas á la profundidad que ...
..., viendose bien claro en la masa superior la ...
tua es tierra removida y transportada, y la infe
rior ... á ella es tierra ... antigua ...
había sido removida por el hombre ...
timo relleno ... y cultivo de cereales se hacía ...
... modernas ... puesto que la misma ...
...tua se halla hundida más de un ... que
... circunstancia ... natural si ...
... que el peso mismo ... la estatua iba ...
... ... la tierra, lo cual ...
... ... esta ...

nido y despoblado, la cual no ... á un mejor estado ... cuando hubo alguna tranquilidad en el ... así lo ... osteriormente á la reconquista ... bélico, trabajo ... cuando estos fueron ... ganadera, no ... invasiones destruir á los pueblos de las inmediaciones de esta Ciudad.

Habiemos rozado así todo cuanto pa... curioso de ... inscrito á cualquiera que contem... ple el grupo que se encontró en el barrio de los ... extramuros de esta Ciudad, que ... mente pe... ... nuestro ... antigüedades. Hube ... otros de separar de la mente de cualquier observador la idea ... culto obsceno (ser lo indecente de la ... del principal personaje del grupo; proba... hasta la es... que representaba únicame... el Dios Naturaleza, si así podemos llamarle. Vosa... beremos si habremos acertado en nuestro juicio, pero valgamos ... este caso por escusa lo mucho que ... trabajado y el celo y buena intención con que lo hemos hecho. Barcelona 13 de Marzo de

José Antonio Llobet
y Vallllosera



Leg. 17. nº 11

Fernandez Franco (Licdo. Juan)

Sumario y compendio breve de la fundacion romana de la antigua villa de Agreda, á D. Juan Diaz de Fuenmayor. — 1578.

(Es copia MS. incompleta)

Colec. Delgado.

DICTÁMEN FISCAL.

El Oficial del Negociado,
Recibí,

Firma del presentador.

Villa de de 187

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM.

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ___ DE 187__.

Don ___

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.
	Suma. . . .			

Sc-

... me yo mui dichoso en estar por
la Comarca de Calahorra para servir a V.
merced en lo que dize que anda inquiriendo,
Pero confio en Dios nuestro Señor que en
algun tiempo serviré a V. M. en eso y
en otras cosas, sirviendo de fiel escribien-
te y remitiendolo todo a V. M. mucha ale-
gria recibi de que V. merced me avisa de su
salud que es la cosa que yo mas deseo en
el mundo y ansi deben todos de rezar. Dela si-
empre nuestro Señor a V. merced con gran-
de acrecentamiento del estado como yo su
criado deseo. De esta villa de Bujalance y
de Diciembre XX de M. D LXXVIII
Muy illustre Señor= Besa las mui illustres
manos de V. M. su criado Juan Fernandez
Franco= Al muy illustre Señor mi Señor el
licenciado Fuenmayor del Consejo de S. M. mi
Señor= en Madrid.

Muy illustre Señor.

A doze del mes de Diciembre me dieron la carta
de V. M. con la qual recibi inmensa merced y
en quanto al quadernico V. merced sea servido
suplir las muchas faltas como con su grande
humanidad lo hace siendo servido de tener en
algo lo que no tiene ser alguno fuera de ser
dirigido a V. merced. Y en lo demas que V. mer-
ced me manda aunque es osadia hablar en
lo que V. merced ... por me mandar que di-
ga en ello algo sere relevado y satisfaciendo
a lo que se me manda digo que siempre

he entendido de los Cosmographos [illegible]
de nuestros tiempos que dudavan en que
Lugar sea la antigua Brachecuis [illegible] su
mayor antiguidad Illuricis. Los respectos
y fundamentos con que V. merced se aparta
de esta opinion son mui grandes y muy
urgentes, que es las vias que describe An-
tonino en su Itinerario. Pero estas muy
illustre Señor hallandose debaxo de la correc-
cion y censura de V. merced no deben poner
á nadie confusion porque el Antonino no
iba poniendo los Caminos por via recta
sino por vias militares que era ir poni-
endo las poblaciones principales y alojami-
entos para los exercitos, y ansi va de or-
dinario dando grandes vueltas como lo en-
da la via que V. M. toca que es de Asturica
por Cantabria donde pone á Numancia y á
Turiaso y dando Clunia. Y no pone á Bra-
chevis sino adelante en otros Capitulos para
Bracara desde la misma Asturica. Y que esto
sea ansi estilo de Antonino dio se prueba
con dos otros exemplos domesticos del mismo
Antonino. Y el primero sera del camino de
Cordoba a Castulo adonde pone noventa y nueve
millas y pone el primero pueblo desde Cordoba
á Calpurniana á veinte y cinco millas que
es el Carpio cerca del Arrecife que es a cinco
leguas de Cordoba poco mas ó menos, y de
aquella dicion Calpur. corrompieron los mozos
Calpur y Carpio y de alli pone Vircaone ó Urz-
caone que es Cazlona por el titulo de alli
dedicado a Hadriano [illegible] Emperador por
aquel municipio [illegible] Urgavonense. Este
pueblo cae mui alto para ir á Castulo que
es Cazlona porque va el Camino dos leguas

mas abajo por andujar. Luego de de orcao pone a Illiturgi que si es antujar la vieja es gran rodeo de tres leguas que habra desde Arjona hasta Andujar la vieja sin ... lantar algo en el camino, porque lo mismo hay desde el Carpio a Arjona que a Illiturgi que dicen ser Andujar la vieja y de Arjona a Illiturgi las dichas tres leguas que es volver por en por el algo hacia atras. Y si Illiturgi es Jaen como yo mas creo sube mas de otras tres leguas fuera de la via recta a mano derecha. Y desde alli quedan cinco leguas a Castona y aun seis, este es el un exemplo de tierra que yo tengo vien medida y sabida y por ello se ve quanto rodeo lleva el camino de Antonino.

Otro exemplo es del camino que pone de Cadiz a Cordoba donde pone el primero pueblo ad portum y luego portu gaditano.* y viene a dar a Hispali que es la cosa mas desviada que se puede decir viniendo desde Cadiz a Cordoba por Sevilla porque se abaja mucho y luego vuelve a Ostipo que dicen ser Estepona tambien rodeo y luego mas rodeo a antiquaria que es entre Malaga y Cordoba donde hay mas de ocho leguas de rodeo habiendo de venir por Anaquerez como Antonino lo pone y luego viene a hacer la entrada de esta via en Cordoba por Ulia que es monte mayor siendo la y desde Cordoba a Cadiz por Ecija que es harto desviado sitio.

Y de esta manera seran todos los demas caminos que Antonino va describiendo conoce no debe intento de la rectitud de las vias sino de las poblaciones mas principales y vias

militares que me ha puesto hasta con [illegible]
en algunos sitios. Y por esto aunque no ponga
á Graccuris en el numero del camino ó lo pon-
ga despues en otra parte no se quita p.r eso
que no pudiese ser en Agreda Graccuris,
ó en el pueblo que se dice mezo como yo digo
en el memorial porque bien lo yo entendido
no ver piedras escritas de Romanos en
Agreda que yo creo que las hubiera si las
oviera, y las que yo puse son tan lexos
de Agreda. o ya que tiene antiguedad se
puede haber llevado á otras partes ó estarse
encubiertas, aunque si alli mismo fuera sido
Graccuris la tierra mostraria cada dia grandes
rastros de tan memorable antiguedad. Pero
a mi juicio parece que Graccuris fue en Agre-
da ó mui cerca de ella mayormente considera-
das las palabras del Plinio donde puso tan lin-
deros á los Turiasonenses y Cascantenses
y Ergavicenses como se ve que estan con-
[illegible] Graccuris segun el proceder del Plinio
que alegue en el libro tercero capitulo tercero,
y assi no llevan fundamento los que dicen q.e
sea en Navarra pues el mismo Plinio mas
adelante en el mismo capitulo trata de los pue-
blos cantabros que son de Navarra y Vizcaya,
donde dice Nam in Cantabris quatuor popul[illegible]
lo cual es mui fuera del sitio en que puso
a Graccuris que es en la Citerior España y
pueblos Celtiberos, que es cosa dif[illegible] [illegible]
Navarra. Pues en esta descripcion se vera que
desde Cordoba al Carpio, y cinco leguas que
esta Calpurniana que pone Antonino y la nom-
bra por ciudad Ptolomeo y tambien Antonio
de [illegible], y a Bujalance hay dos leguas des-
de el Carpio, y á [illegible] q.e es [illegible]

leguas, y a Mengibar cuatro y de alli a Castulo de cinco, de manera que son veinte y una leguas, y sino vienen por Bujalance desde el Carpio se ataja una legua y assi son veinte leguas bien moderadas desde Cordoba a Castulo y hay las doce hasta Vrcaon y desde alli volvemos a Andujar la vieja no se adelanta algo o mui poco el camino. Y quedan desde Andujar la vieja las otras leguas hasta Castulo que salen veinte y tres leguas y assi doce millas mas.

Y si dijimos que Jaen fue Illiturgo damos mayor vuelta caminando de Vrcaone que es Arjona para Jaen, y se hace gran rodeo y para ir a Castulo porque habiendo de Cordoba a Vrcaone diez leguas y luego cinco leguas de Vrcaon a Jaen que son diez y siete y siete o poco menos desde Jaen a Castulo passando a Guadalquivir y a Guadalimar que va por el pie de Castulo y assi son veinte y cuatro leguas, y se rodean las cuatro que son diez y seis millas que para sitio de veinte leguas es grande vuelta y rodeo.

De aqui se colige assi parece que Jaen fue Illiturgo de esta manera, porque Antonino pone de Castulo a Cordoba cien mil passos o cien millas que es lo mismo menos una pues pone noventa y nueve, pues las veinte leguas de via recta no hacen mas que ochenta millas y assi no vienen con la cuenta de Antonino pues si vamos con aquella de una vuelta de Andujar la vieja vienen a ser veinte y dos o veinte y tres leguas que hacen noventa mil passos o poco mas: y si vamos por la opinion de que Illiturgo sea Jaen son veinte y cuatro leguas que son las noventa y nueve millas del Antonino:

poco menos. y yo estoy mui persuadido
que por esto y por las piedras que yo alli
he visto y juntamente lo que Tito Livio
del sitio refiere fue en [illegible] Illiturgo.
Como quiera que el Señor Maestro Ambro-
sio de Morales Chronista de S. M. alega
en los discursos de su historia mi opinion
trayendola conforme a la suya en la nota
cincuenta y siete donde tratando del nombre
y sitio de Illiturgo dice asi. Y sin todo es
mui bueno lo que agudamente noto el Lic.do
Franco de que el nombre de Andujar retie-
ne todavia algo del Illiturgi antiguo, y es
verdad que escribiendo yo al dicho Señor
chronista entre otras cosas escribi aquella
conjetura que parecia que aquella diccion tur-
gi final del nombre se retenia en lo final
tambien del nombre Andujar, pero nunca
he creido que fuese de [illegible] Illiturgo.
Y como quiera que ello sea en esta via de
Antonino se ve el circuito que lleva y es
lo que se pretende averiguar.

En la otra via
de Cadiz a Cordoba esta mas comprobado
el gran rodeo que Antonino en ella lleva
pues pone que hay de Cadiz a Cordoba
docientos y noventa y cinco mil pasos y
contando desde Cordoba a Cadiz por la via
recta que es Ecija desde Cordoba ocho leguas
y de alli a Marchena seis y de alli a la
Abral y morales ocho. y a Lebrija quatro, y al
Puerto de Santa Maria quatro y dos a Cadiz
o algo mas, de manera que no pasan de
treinta y tres leguas. que no hacen mas
que ciento y quarenta millas, [illegible]

Ciento y cincuenta millas las que sobran, assi se suplirán o cumplirán con los grandes rodeos y vueltas que va poniendo en el camino, pues sin otras cosas vemos que le hace venir al camino á Hispali, que es Sevilla, y de Córdoba á Sevilla hay veinte y dos leguas y de alli á Cadiz otro y que son treinta y una leguas, y assi pasan ocho leguas de la via recta, a esta que viene poniendo Antonino y esto es solo bajar á Sevilla, y demas de esto le hace venir el camino por su Itinerario, á Anticaria que es Antequera siete leguas de Malaga que hay gran distancia desde Cadiz y la puente que dicen Puente del Suaco,* hasta Antequera y hacerle venir quasi del Occeano al Mediterraneo, y si decimos que no sea Antica Antequera, basta para verse el gran rodeo, el mucho numero de millas que sobran contando á quatro millas por legua que es lo mas que se le puede atribuir y ver la vuelta que le hace dar al camino viniendo á Hispali que es Sevilla sitio infalible, y ver que le hace venir á entrar en Cordoba por Ulia que es monte mayor camino quasi derecho de Cordoba á Malaga que es mui differente de haber de venir por Ecija, y nunca nombra á Astigi que es Ecija que esta en el derecho camino como todo parece por este borrador desta descripcion.

Creo que con lo dicho se satisface ado que Antonino en su Itinerario pretendio, y que se entiende que su intento era ir poniendo las poblaciones prin-

cipales, mas que seguia su camino dere-
cho, y que assi no se dibe causar con-
fusion si se desean algunas vezes los pue-
blos de las vias dichas y passa á poner
otros en camino obliquo como lo haze y
porque he dicho que mas me muevo a creer
que Jaen sea Illiturgo que no Andujar la
vieja diré lo que á ello me mueve, que es aque-
lla historia tan celebrada de Tito Livio en
el Libro octavo del Segundo bello punico don-
de tratando de aquella venida de Publio
Cornelio Scipion y Criolelio sobre Illiturgo
y del haber enviado á Lucio Marcio a destru-
ir á Castulo que es Cazlona la vieja dize que
cerca partieron el campo Scipion y Criolelio
y batian la ciudad por differentes partes
y que unos Moros que traian en el exercito
transfugas de Africa eran tan ligeros y
sueltos que por las peñas tajadas de que
estaba cercada Illiturgo escalando los muros
con clavos y puñales metiendolos por los
resquicios de las peñas. Y esto lo yo visto por
mi persona estando años passados en Jaen
en un negocio del señor Marques del Car-
pio que haya gloria en cuya estaba
a la sazon y fui de proposito al mesmo sitio
y buscando lo que dizen fue la ciudad an-
tigua, y es cosa maravillosa ver quan assi
propio se verifican las palabras de Tito
Livio, en las peñas tajadas que estan
en aquel sitio muy altas y que parecen la-
bradas, y eran infinitos resquicios de por
donde se podia hacer lo que Tito Livio dize
con sus versos y poesias. Y en Andujar la
vieja ni en toda Sierra ni ... ina no hay
dispusion y forma y señas de ello ni en-

Albubi Ulia Vurbi &c. y explicados los monumen-tos hallados en estos pueblos comarcanos á Cordoba remata con la famosa batalla de Munda. que si-tua como todos nuestros antiquarios en la Monja de Monda por la inscripcion hallada en este pueblo. vuelve con otra digression á recorrer las Antiguallas halladas en Epora, Sacili Martialium y Onuba que quiere sea Montoro, Alcorrucen, la Parrilla y las cercanias de Medina, y remata su discurso con la interpretacion de las de Cordoba, Ecija, Carmona, Mesa de Asta, y Cadiz.

Tal es en compendio la obra de nuestro Franco, obra llena de erudicion obra que debe merecer el aprecio de todo Antiquario, obra en fin donde estan explicadas con gusto y discernimiento las antiguedades de todos los pueblos sobredichos, y comprobadas con textos de autores griegos y romanos; y esto baste en cumplimiento del informe que me ha encargado la Academia.

Permitaseme ahora con este motivo decir mi modo de pensar sobre las obras de Antiguedades, de que tanto abunda la España. Confieso francamente q.e no llenan mi expectacion. Leanse nuestros famosos Anti-quarios Antonio Agustin, Morales, Caro, Re-sende, y Barreyros &. y si se quiere por aña-didura los modernos Florez, Lozano, Lopez, Cornide, y Martinez &c. todo. Sus obras [illegible] son reducidas á interpretaciones de petinta-des, aras, columnas, y medallas. Todo su cona-to está puesto en descifrar con erudicion un letrero sepulcral una dedicacion, una inscrip-cion o una Medalla; de manera que todo el fruto que saco de [illegible] está reducido á

aclarar un punto de Historia, ó á fixar una
Epoca en la Cronologia, pero nada ó casi nada
encuentro perteneciente ala Geographia, y sin
esta es imposible entender bien aquella. ¿
Quien no extrañara contrayendonos a
nuestro Asunto, formar un largo Discurso
sobre un Camino de mas de 150. leguas
que atravesaba la Cataluña, el Reyno de
Valencia, el de Murcia, el de Jaen, el de
Cordoba, y el de Sevilla, y no hablar siquiera
una palabra de las Naciones antiguas que
poblaron esta larga travesia? Si hubiera leido
á Ptolomeo hubiera hallado, que los Tro-
feos de Pompeyo, el Campo Juncario, los
Betteros, y el Campo Feniculario pertene-
cian á los Indigetes; que Tarragona fue Capi-
tal de los Cossetanos; que Tortosa lo fue de
los Ilercaones; que Saguntum fue Ciudad de
los Edetanos; Setabis de los Contestanos;
el Campo Espartario estubo en los Bastetanos;
nos; Castulon en los Oretanos; Obulco y Cor-
doba en los Turdulos; Carmona, [illegible],
y Gades en los Turditanos. Estas noticias
son absolutamente necesarias para conocer
las marchas, y contramarchas delos Exer-
citos Carthagineses y Romanos, marcar los
paises que fueron teatro de sus batallas,
y otros pormenores sin los cuales no se pu-
ede saber historia, y son el origen de la
ignorancia en que estamos de la geographia an-
tigua. ¿ Quien no admirara q.e en todo su
Itinerario [illegible] siquiera un pueblo
situado? Si hubiera registrado los Geogra-
fos mayores, Strabon, Mela, Plinio, [illegible]
no, y Ptolomeo, hubiera visto las millas que

[illegible] vejos de Pompeyo de [illegible], las [illegible] los Estadios [illegible] las que dista Tarra-con de Barcinone por su Oriente, de Ylerda por su Occidente, y de Dertosa por su medio dia; a qué distancia del mar que vale [illegible] estubo Saguntum; la situacion de Castulon, y cuanto dista Obulco del Guadalquivir, y de Cordoba por su oriente. Estas noticias son indispensables para saber si es buena o mala la correspondencia que se les da en el dia; y si pertenecen a estos pueblos las inscripciones que en ellos se encuentran, o si fueron trasla-dadas alli de otra parte. ¿Y [illegible] estraño que haciendose mencion en el Itinera-rio del rio Ibero y del campo Espartario nos quedemos los lectores con la [illegible] y [illegible]-cion que nos da D. [illegible]! Quando el Franco [illegible] a Plinio lib. 3. cap. 3. hubiera visto nacer el Ebro en los Cantabros [illegible] Montañas de Santander, correr por espacio de 450 millas o 112 leguas las mis-mas que hay hoy desde Julio briga o Fontibre hasta los Alfaques, y haberse navegado por los antiguos desde su desague agua arriba por espacio de 260 millas o 65 leguas hasta Var-eia de Occidente a Oriente, y 100 millas o veinte y cinco leguas de medio dia a Sep-tentrion hasta la ciudad de Varia hoy Va-rea pueblo media legua de Logroño! Quando el Franco hubiera leido a Plinio lib. 19, cap. 2, hubiera hallado la estension del campo Espartario de 30 millas o cerca de ocho leguas de occidente a oriente, y 100 millas o 25 leguas de medio dia a Septentrion, el modo de manu-facturar el esparto, los diversos usos, y a-

artefactos que de el se hacian, el comercio y paises adonde se extraia, y ultimamente que el conocimiento de esta yerba paso de los Españoles a los Cartagineses, de estos a los Griegos y de aqui a los Romanos, y por consiguiente que la palabra Spartum adoptada en todas las lenguas es originaria Española. Todas estas noticias son precisas para una historia de navegacion y comercio de que carecemos, y no faltara alguno que las tenga por mas utiles y provechosas que el averiguar si tal Columna o medalla se construyo o acuño en honor de Pompeyo o Cesar, y si en tiempo de su segundo y tercer consulado.

En mi entender los antiquarios han invertido el orden de las pruebas. Bien leidos Strabon, Mela, Plinio, Antonino, y Ptolomeo y confrontados los estadios con las millas y unos y otros con las longitudes y latitudes de Ptolomeo, debieran haber buscado lo primero el pueblo segun las noticias que den de el estos Geografos. El resultado de esta operacion hubiera sido saber al poco mas o menos donde estubo, o por lo menos el pais donde se ha de buscar. Sabido esto examinar con pruebas de confirmacion las antiguedades que alli se hallen. Este metodo les hubiera facilitado la interpretacion de las inscripciones, ahorrado el trabajo de violentar su leyenda, y sabido si pertenecia o no a aquel pueblo. No se habla aqui de las principales ciudades de España, como Tarracon, Dertosa, Saguntum, Setabis, Obulco, Castalon, Cordoba, Astigis, Carmona y Gades etc. que trae el Itinerario; de estas sabemos

su correspondencia sin necesidad de consultar
los Morales, Caros, ni Bravos. Hablaba de de
centenares de pueblos, en quienes por haber-
se hallado tal ó tal antiguedad romana, la
arbitrariedad de los Antiquarios los ha
bautizado con tal ó tal nombre, como sucede
por exemplo con Ucci ó Augusta Gemella
Ucci Vetus y Ucci, los cuales por no haber
examinado que pays, y que pueblos corres-
ponden hoy alos Turdulos, y qual alos Turde-
tanos, aque terreno equivale hoy el Conven-
to del Corduba, á qual de Astigi, á qual
de Hispalis, y á qual de Gades, han con-
fundido de tal modo la materia, que han
hecho de todos tres un solo pueblo, y por todas
las Antiguallas que Morales, Bravo, y
Florez copiaron del Muratori, de Rus [illegible]
la Puerta, y de Villalta interesados en dar
antiguedad á Martos, los han reducido á
este pueblo: quando si hubieran consultado
los Geografos antiguos hubieran hallado una
Ucci con el sobrenombre de Vetus en el Con-
vento de Corduba perteneciente alos Turdulos
hoy Martos, otra con el sobrenombre de
Augusta Gemella en el Convento de Astigi
hoy en el pais de Albodonales y Zahara al occi-
dente de Ronda, y otra en el [illegible]
de Hispalis en el pays de Tejada junto á
Niebla perteneciente alos Turditanos. En una
palabra es una contradiccion casi continua
la que se encuentra entre nuestros antiqu-
arios y los Geografos antiguos: aquellos guia-
dos solo por las inscripciones ú por o me-
dallas dan la correspondencia al pueblo antiguo
segun el paraje donde las han hallado: quan-
do ajustados los estadios, las millas, y los
grados de estos se ve casi con evidencia que

,, estubieron en otro mui differente; como son
,, en Segobrica en Sepa, o Lipa Magna, en Calgu-
,, rriana, en Asintón y aun en Munda &c.
los cuales en el nacimiento de los cuatro rios estubieron en Cantiriana, en el pays de Adamuz, en el de Jerez, y en el de Alcala la Real, digan lo que quieran las antiguallas. Tales son los efectos de la inversion de las pruebas: por las antiguedades el pueblo aparece en un sitio; por los Geografos en otro mui diferente: aquellos solo pueden probar que alli hubo poblacion antigua; pero el nombre se ha de buscar en los Geografos.

En este supuesto contrayendo ahora la materia con respecto a la Academia, me parece escusado apuntar las ventajas que la pueden acarrear unas obras semejantes. Un cuerpo como este creado por su instituto para rectificar la historia de España y ser el deposito de su verdad, no debe dar ni fe ni credito a ninguna antiguedad q. no examine por sus ojos. La Academia tiene a la vista las inscripciones, cippos y dedicaciones que contiene la obra de Franco, pero no puede asegurar si estan bien leidas ni si estan bien copiadas. Sabe mui bien la diversidad de opiniones entre los antiquarios de España sobre su leyenda, la ignorancia de algunos en su interpretacion, y la facilidad de muchos en trasportarlas de un sitio a otro por el prurito de dar antiguedad a su pueblo. No ignora que hay mui pocas o ninguna que contenga el nombre del pueblo, y que las mas todas son dedicaciones a [illegible], Consules, y Pretores, o Cippos sepulcrales a amigos o parientes, o columnas que erigia la adu[illegible]-

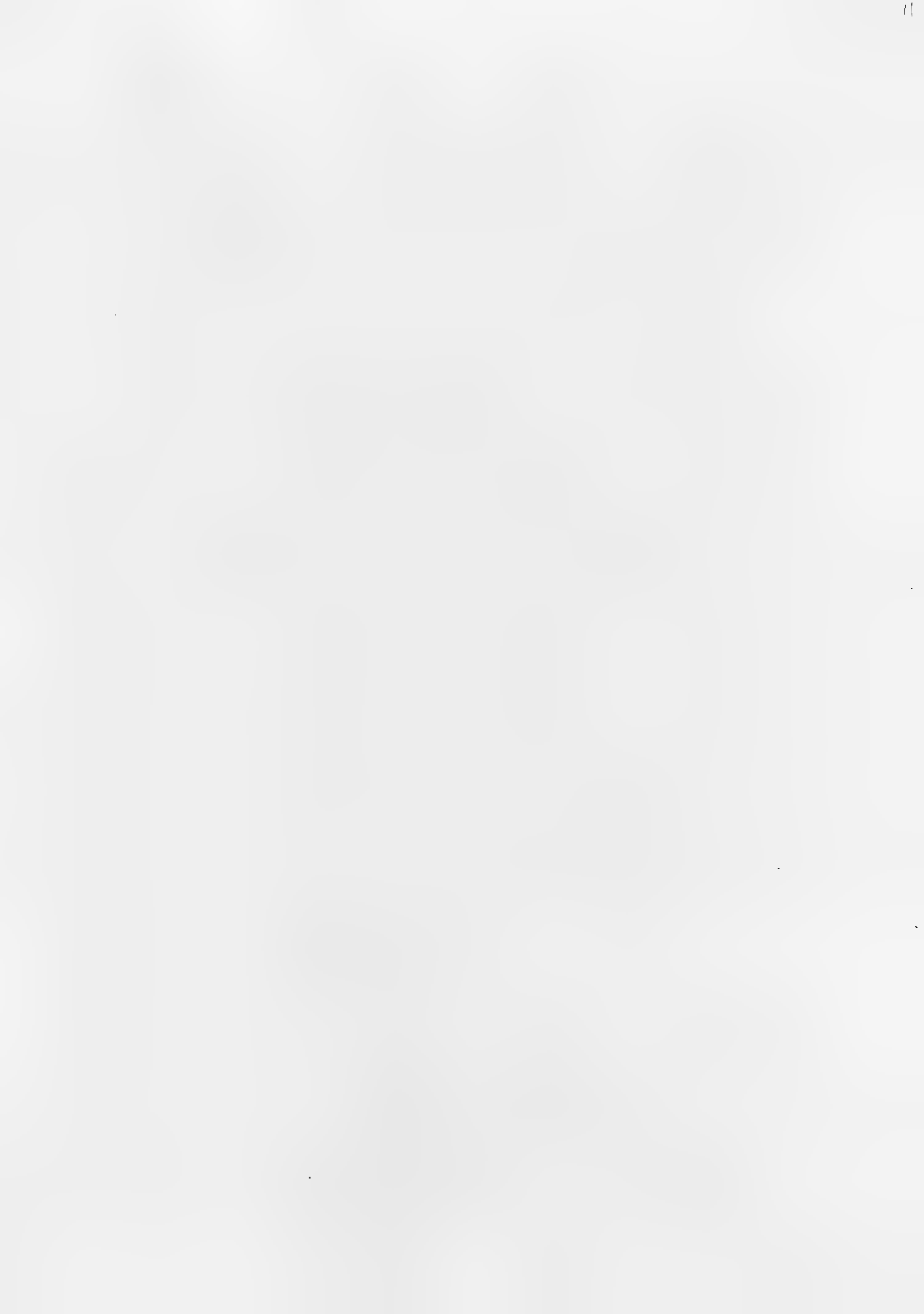
cacion à los Emperadores, y que todas prue-
ban cuando mas q.e alli hubo pueblo an-
tiguo, mas no como se llamase. La Aca-
demia solo puede estimar las obras de
Franco como uno de los antiquarios mas
celebres del siglo 16„ pero jamas seguir à
ciegas la leyenda è interpretacion que dà
à sus inscripciones. Lo que se puede ha-
cer la Academia sin salir de Madrid es
registrar por si todos los Geografos mayo-
res y menores de la Antiguedad, situar
por sus estadios millas y grados los
pueblos antiguos de la peninsula ò por
lo menos indicar los parages donde se han
de buscar, sin atenerse à que digan lo
contrario Morales, ni Franco ni Florez.
Este estudio es mui propio de la Acade-
mia y lo debe emprender con preferencia.
Publicado servirà de norma à los antigu-
arios, les cortarà el prurito de cambiar
antiguedades al antojo, aclararan infinitos
pasajes de la historia, y aprenderemos
Geografia antigua en la que estamos en una
crasa ignorancia. Lo contrario es amonto-
nar escombros como acaba de hacer
Masdeu, publicar noticias inexactas
como Lozano, Lopez y Cornide, copiando-
nos unos à otros y envejeciendo en el error.
Sea esto dicho sin animo de ofender ni
deprimir el merito de Franco, aquien no se
le puede negar fue uno de nuestros mas
sabios antiquarios del siglo 16„ y mui [illegible]
nor [illegible] otros de nuestros tiempos que
sin previos requisitos se han metido à es-
cribir Antiguedades. Madrid 28„ de Septi-
embre de 1815. Rev. E.= Ambrosio Ruiz
Bamba.=

Muy Señor mio: En contestacion al apreciable
oficio que V.S. me dirigio con fecha del 22 del
pasado Septiembre, que he leido en la Acade-
mia, digo que esta acordo pasase el M.S. del
Lic.do Franco al Academico de numero el Señor
D.n Antonio Ruy Bamba, para que como tan
instruido en las materias que comprende el
manuscrito la informase lo que se la ofreciese
acerca de su merito. Y habiendolo hecho dicho Señor
con mucha y sublime erudicion en el Dicta-
men que leyo en junta del 29 del mismo
Septiembre, le celebro y aprobo unanimemen-
te por aclamacion, y acordo tambien para prueba
de su conformidad en todas las partes
que contiene el Dictamen se pasase a V.S.
una copia exacta de el, para que V.S. le es-
time como si fuese el parecer o juicio de
la misma Academia. Lo que executo acom-
pañandole la adjunta copia rubricada de
mi mano, y el [illegible] M.S. del Lic.do Franco,
diciendo a V.S. a nombre de la Academia
que esta pronta a auxiliarle, asi con sus
luces y conocimientos, como con los libros
y documentos de su biblioteca, en la Memo-
ria que se propone escribir en aleman so-
bre las antiguedades Españolas. Reconocido
yo por mi parte a los favores con que V.S. me
honra, le ofrezco mis respetos con el [illegible]
de servirle, deseando Dios gūe a V.S. muchos
años. Madrid, [illegible] Octubre de 1815.
B. L. M. de V.S. su atento servidor. Juan
Agustin Cean Bermudez = Señor D.n [illegible] En-
rique de Vallenoin = Señor Secretario de la
Real Academia de la historia =
Leido en junta [illegible] de Octubre de 1815.

Muy Sr. mio: he recibido el oficio de V.S. fecha

tido del Corriente en respuesta al que tube la honra de dirigirle el 22, del pasado y juntamente el Dictamen del Señor Dn. Ambrosio Rui Bamba sobre el manuscrito del Licenciado Franco. Este Dictamen tan sabio como erudito me será de la mayor utilidad, y aun hare de el la mencion que tan justamente merece en la memoria en que me ocupo. Esto y las nuevas luces que pueda suministrarme la Academia podrán dar á mis tareas la perfeccion que deseo, y a los estrangeros un testimonio evidente de la Ilustracion de este Cuerpo y de su noble empeño en propagar los conocimientos. Se cuanto debo á V.S. particularmente y me es mui agradable poderle renovar mis respetos y cuanto anhelo complacerle. Dios gue á V.S. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1835.= B. L. M. a V. S. = Su mas atento y seguro servidor = Valienstein = Señor Secretario de la Real Academia de la Historia. Recivido y leido en junta de 22 de Septiembre de 1835 = Acordó que pasase á informe del Señor Rui Bamba = Muy Señor mio siempre me he honrado infinito con el titulo de miembro de la Academia de la historia y he creido que era de mi deber dar una prueba de mi agradecimiento á sus ilustres individuos y de mi afecto a las glorias de la Nacion Española: Para esto yo me he propuesto trabajar en aleman una memoria sobre las antiguedades españolas, valiendome del manuscrito del Licenciado Franco, intitulado Via Romana &c. del cual ya he tenido la honra de hablar a la Academia y de ofrecerla el original para que mandase sacar una copia si la cree conveniente. Pero mi [illegible] estraordinario mis deseos, y poco instruido tam-

bien en mis [illegible], me atrevo a pedir alos Se-
ñores Academicos me auxilien con sus noti-
cias y extensos conocimientos para la mayor per-
feccion posible de la obra en cuyo trabajo tra-
to hoy ocuparme, y en esto ademas de la
utilidad que resultara tendre un nuevo
testimonio del aprecio que les he merecido
me es sumamente agradable que sea Vd.
la persona a quien deva dirigirme en esta
ocasion, bien convencido de su amor a las
letras y ala instruccion publica y de poder
al mismo tiempo ofrecerle mis respetos. Dios
gue a Vd. muchos años. Madrid 22 de
Septiembre de 1815.= Enrique de [illegible]
[illegible]= Señor Secretario de la Real Aca-
demia de la Historia=



Informe sobre una obra manuscrita de Antiguedades que escribio el Licen.do Juan Fernandez Franco, por D.n Ambrosio Ruiz Bamba Academico de numero de la Real Academia de la Historia; leido en junta de 29, de Septiembre del 1815,. La que habiendola aprobado, acordo que sacase una copia para el Señor Valdestrin en contestacion a sus instancias=

Ylmo Señor.

En 15 del corriente tubo a bien la Academia darme la comision de que la informase sobre el merito de un manuscrito que en el siglo diez y seis compuso el Licen.do Juan Fernandez Franco natural de Cordoba, y dedico a D.n Garcia de Loaysa maestro del principe D.n Felipe que era el Mecenas y patrocinador de las letras en aquellos tiempos felices. La obra se reduce a un Itinerario, o mas bien un Discurso sobre la via publica que los Romanos construyeron en España desde los Trofeos de Pompeyo situados en la cima misma de los Pyrineos hasta Castulon junto las inmediaciones de Linares, y continuando desde aqui por Cordoba, Ecija, Carmona y Jerez llegaba hasta Cadiz.

Dexando a un lado la poca seguridad del exacto desempeño de mi Comision, he tenido la mayor complacencia en obedecer el encargo de la Academia, pues por lo menos me ha proporcionado examinar un manuscrito que es un conjunto de Antiguedades, y de un autor que a mas del trato literario que tubo con los sabios Nebrixa, Sepulveda, y Alcocer, sirvio de guia en la interpretacion de muchas antiguas

allas a Ambrosio de Morales como este con-
fiesa en la vida de Sn Eulogio. En efecto queri-
endo Soayra dar una idea instructiva á su dis-
cipulo el principe Dn Felipe de las [illegible]
[illegible]ficas y grandiosas que los Romanos dexa-
ron construidas en España, ninguna mas
sobervia y costosa por sus calzadas puentes
y Aqueductos le propuso Franco, que la via
publica que desde los Pyrineos, atravesando la
Cataluña, los Reynos de Valencia, Murcia y
las Andalucias se extendia por espacio de mas
de 350 leguas hasta Cadiz.

Para desempeño de su
Empresa se propuso Franco por cierto no aquel
camino de Antonino que entre los de España
llamamos el Segundo como erradamente piensa
el comun de las gentes; sino aquel otro de que
hace mencion Strabon en el libro 3º, el qual aun-
que coincide con el de Antonino en la direccion
hasta Sucron hoy Cullera en el desague del
Jucar, con todo como segun Strabon desde aqui
á Castulon hoy las Cazanias de Linares hai
dos caminos, uno litoral, y otro mediterraneo:
el de Antonino se [illegible] la costa abajo por Illici
hoy Elche, Cartago nova hoy Cartagena Eliocro-
ca hoy Lorca, y [illegible] hoy Guadix hasta llegar
á Castulon; [illegible] de Strabon que fue el que escoj-
io [illegible], desde Sucron ó Cullera se introducia
tierra adentro por Setabis hoy Xativa, y atra-
vesando el campo Espartario que [illegible]
el Reyno de Murcia, toca con los Egelestanos ó
los de Iniesta, [illegible] de donde baxa por el orien-
te de Alcaraz a dar en Linares. Para desen-
gaño de esta verdad nada me parecio mas
oportuno que poner á la vista de [illegible]
el texto literal del mismo Strabon [illegible] 4º § 55. [illegible]
[illegible] como sigue:

„ Habitan tambien algunas gentes las alturas
„ de los Pyrineos hasta los Trofeos de Pompeyo;
„ por donde pasa el camino que viene desde Ita-
„ lia, a lo que llaman la España Exterior, y
„ principalmente a la Betica. Este camino a
„ veces se acerca al mar, y a veces se separa,
„ sobre todo en los paises Occidentales. Desde los
„ Tropheos de Pompeyo sigue a Tarracon por me-
„ dio del Campo Juncario, los Betteros y el campo
„ llamado en latin Feniculario, por el mucho
„ hinojo que alli se cria. Desde Tarracon con-
„ tinua hasta el paso del Ebro junto a Dertosa;
„ y desde aqui sigue por Sagunto, y la ciudad de
„ Setabis, separandose algun tanto del mar, y
„ tocando en el Campo Espartario, como si dixeremos
„ Terra de Juncos. Esta es una gran llanura, fal-
„ ta de agua, tierra de esparto propia para texer
„ que se estrae para todas partes, y principalmen-
„ te para Italia. Antiguamente cuando pasa-
„ ba el camino por medio del Campo y por los
„ Egelastas era penoso y largo; pero al presente
„ lo han hecho por el lado mas cercano al mar,
„ de suerte que solo toca en el Campo Esparta-
„ rio pasa como antes por los contornos de Cas-
„ tulon y Obulco, desde donde se dirige a Cordo-
„ ba y Gadira, ciudades las mas comerciales.
„ Obulco dista de Corduba al rededor de trescien-
„ tos estadios. Cuentan los Historiadores que Ce-
„ sar llegó desde Roma a Obulco en 27 dias,
„ donde se reunió con el Exercito para dar
„ la batalla junto a Munda.„

He aqui el texto ori-
ginal de Strabon, y el que sirvio de norma a
Franco para su Itinerario, como el mismo con-
fiesa en todas sus partes. En el encuentra ver-
de luego la historia de los Tropheos de Pompeyo
los motivos que tubo ese gran Capitan para

construido en un sitio tan elevado, los diversos pueblos y ciudades vencidas que en ellos ... mencionaban, y los varios parajes de Europa donde se habian construido otros iguales. Paso de un salto a Tarracon, y hallo interpretadas con copiosa erudicion las inscripciones de esta ciudad dedicadas a Marco Porcio Caton, Ciceron, Demosthenes, y los dos Scipiones. Atraviesa el Ebro por Tortosa, llego a Saguntum, y explicados los monumentos Romanos que se hallan en Murviedro, me encuentro con una digresion sobre la segunda guerra punica, a que dio motivo la toma de esta ciudad por Hannibal contra la fe pactada con los Romanos, y sobre la restauracion de este pueblo por Scipion y su elevacion a Colonia Romana. Llego al Sucron hoy Jucar tomo a mano derecha el camino de Setabis hoy Jativa, y hecha mencion de sus antiguallas y famosas fabricas de lino atravieso el campo espartario. Aqui no encuentro Municipios ni colonias por la escasez de aguas como se explica el mismo Franco; pero si inscripciones en Munedina y Alhambra pueblos inmediatos a Villanueva de los infantes y ... Segura cerca de Alcaraz. Termino por fin en Castulon y Obulco donde me hallo con la interpretacion de las muchas antiguedades que alli se encuentran, y prueban lo famosos que fueron estos dos pueblos.

Cr... contento Bruno con haber explicado su camino segun Strabon, sale ... aqui, que con una larga digresion explica las antiguallas halladas en Emeri o Augusta Emerita, hoy Martos, y en Illiturgi hoy Sta Potenciana; despues refiere la venida de Cesar desde Roma en 27 dias a Obulco ... Porcuna, ... los encuentros que ... tubo con los hijos de Pompeyo en Castra Posthumia.

historia ninguna hizo de Iliturgo Jaen co-
mo el Medina en las Grandezas de España
y Fray Domingo Baltanas. Aunque el Señor
Ambrosio de Morales y Esteban de Garibay
piensen ser Andujar la vieja, por ventura
con mas verdad, lo pruebo si en Jaen [illegible]
ningun titulo aunque hay muchos no vi
mencion de Iliturgo asi noto, unde [illegible]
fugitivos que [illegible] alli aunque
Tito Livio nombra y de aquella [illegible]
[illegible]

Devolviendo [illegible] vias [illegible]
Cordoba a Castulo y de Cordoba a Cadiz dice
Antonino Augusto en su Itinerario esto.



— Opusculo sobre antiguedades por Dn Juan
Fernandez Franco (copia

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid ___ de __________ de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital ______________________________ que comprende esta Carpeta.

Madrid ___ de ______________ de 187__.

Leg. 17. nº 12.

Suma que trata del tiempo cuando los Mahometanos ganaron á Africa y como despues pasaron en España; sacada de la Suma Universal de las Crónicas de Amadedin Abu Mohamed Almuayad Ismall por Marco de Obelio Citeroni

(Es copia M. S.)

Colec. Delgado.

Suma que trata

Del tiempo cuando los Mahometanos ganaron á Africa, y como despues passaron en España y de las guerras que en la dicha Provincia hicieron con los Christianos, y de otros sucesos en varias partes del mundo muy utiles y curiosos.

Sacada de la Suma Universal de las Coronicas de Amadeddin Abu mahamed Almuayad Ismael Rey de Amano, Coronista docto y celebre. Por Marco de Obelio Ceteroni y vuelta de Arabigo en Romance por el mismo.

Con las anotaciones en la margen del mismo interprete.

Estaba este traslado entre los papeles que dejó á su muerte Dn. José Antonio Conde.

---

26 – 624. En el año 26, de la Hegira y de Christo nuestro Señor, 624, en el tiempo que fue Ottoman Bin Affan, tercero sucesor de Mahoma, Califa, se ganó Africa, y a quien embió á ganalla fue un Capitan llamado Abdala Bin Saad; Bin Abi Sarch: el qual despues de haber ganado buena parte de la dicha provincia y la mejor, embio á Ottoman el quinto de los despojos, que los compró Meruan Binilhacam en quinientos mil dineros, los quales pagó Ottoman por él, y esta es una de las tachas que se dicen del dicho Califa. Y cuando Ottoman supo que Africa era sujeta á su imperio y segura, mandó á Abdala Bin Nafia Binilhaçin que passe á España

Califa tanto significa como sucesor ó vicario y tutor, y el mayor rey de todos, [illegible] Dinero en Arabigo se llama Dinar, pienso que es el mismo del latin [illegible] que [illegible] Egipto lo pusieron al precio de tres reales, como el mismo autor explica en esta historia, [illegible] de los mahometanos [illegible]

El cual despues de haber peleado con aquella Gente se volvio a tras quedando su Gobernador en Africa por parte de Ottoman, y Abdala Bin Sady se volvio á Egipto

Dela Restauracion de la Ciudad Cirene en Africa.

En el año 50. de la Hegira, siendo Moabia Bin Abi Zafian, Califa, se restauró Cirene y se acabo de fabricar en el año 55.; lo que se refiere dela dicha restauracion que habiendo Moabia hecho Gobernador á Aquiba Bin Nafia, el cual era mui celoso de la religion suya, y estimado Santo, viendo que los Africanos observaban la dicha ley por fuerza, porque cuando no habia Exercito que les pusiese miedo se bolvian ala observancia de su ley antigua, por esto el dicho Gobernador hizo matar muchos de ellos del Exercito, y pareciendole mal seguros los lugares donde residian los Gobernadores, que el uno era Zuila, y el otro Barca, determinó de situar una Ciudad en aquella provincia donde se detuviesse el Exercito, y asi escogio el sitio de Cirene, el cual era un bosque de arboles mui espesos, donde, despues de cortados mandó fabricar la Ciudad que hoy se llama Alcayrauan. 50-648.

Ulid hijo de Abdelmelic califa 10.

86 — 684.

Este mes es el [illegible] en la orden de los arabes

En el año 86 fue elegido Califa Alulid Bin Abdilmilique que en la orden es el sexto del linaje de Omaya y despues de Mahoma el undecimo. y siendo muerto su padre Abdelmilique fue jurado el dicho Alulid á los [illegible] del mes de Xiaual en el año 86, el cual fue mui amigo de [illegible], demas que la fortuna le ha sido favorable cuanto á cual-

quier otro príncipe porque en sus dias se hicieron muchas grandes conquistas de Reynos y Provincias entre los cuales se ganó a España, la Tartaria, y la Persia. Dió en Gobierno al Alhagizini la Assiria y Mesopotamia, con la Tartaria y Persia, y penetró su imperio mui adelante en la Tartaria por la industria y valor del dicho Alhagizini, y con las obras y fuerza de Moslima Bin Abdilmiliqui penetró en el Asia menor y Grecia donde ganó muchos lugares, cautivando y sujetando mucha cuantidad de Gente: tambien Mahomet Benib Thacafi ganó parte de la India Oriental. En este mismo año dió el Gobierno de la Almedina donde esta sepultado Mahoma con otras Ciudades de la Arabia á su primo Omar Bin Abdil Aziz, el cual luego en llegando allá hizo juntar diez hombres de los mas principales y entendidos, encargandoles el gobierno, diciendo no quiero hacer ni resolver ningun negocio sin vuestro consejo, todo lo que pasa haced que lo sepa, afin de que se cumpla con todos la justicia, con este hecho así justo y bueno se ganó el amor y voluntad de todos, recogiendose en casa de Meruam su Aguelo.

El autor de la Geografia arabiga dice que en el tiempo de este rey se ganó [illegible] en el año de la Egira 92, y de Cristo [illegible] 630.

En el año 125, de la Hegira, murió Hixem Bin Abdilmiliqui, undecimo del Linaje de Omaya, que tuvo en la sucesion diez y nueve años y nueve meses y dias, de enfermedad del garrotillo de edad de cincuenta y cinco años acabó sus dias y sus deleites y gustos, porque siendo muerto, de su hacienda no se pudo tomar un calderon para calentalle el agua y lavallo segun la costumbre, y la causa 125 _ 723

de este ha sido que el Secretario de Alualid Bemzaidi hijo de Almiliquia de Meruam, el cual hacia de Suedra despues del, ya muerto Marian, siendo desterrado y per-seguido iba huyendo mui pobre él y su gente y en estrema necesidad por causa y mandamiento del Rey defunto. Su Secreta-rio viendo que habia muerto cogió toda la hacienda y para encerrandola y sellando la poniendo guardias que nadie sacase cosa ninguna, por esto fue menester pedir un caldero prestado de los vecinos para la-bar el cadaver del [illegible] dicho Marian, y lo enterraron en el lugar en que murió que se llama Arrasafa que es una ciudad de la Siria, tubo el dicho Rey los ojos mui azules, fue de gran consejo y cordura, de sublime y raro entendimiento, platico del Gobierno y docto en la disciplina mi-litar, dicese que escogió el sitio de Arra-safa y le fabricó (que se llama Arrasafa de Marian) por la diferencia de las otras del mismo nombre) la dicha ciudad que fue antes sujeta al imperio Ro-mano y se arruinó y ya estaba destrui-da y por ser de cielo mui saludables la restauró y fabricó, tambien porque los Reyes de Damasco del linaje de Omaya cuando venia la peste iban al campo por estas causas el dicho Rey hizo fabricar en Arrasafa dos palacios que tambien habia en ella un convento de frailes christianos mui celebres. Dejó un numero de hijos entre los cuales uno se llamó Moabia Abu Abdirrahman el cual despues que el linaje de Omaya per-dió el imperio, pasó a España y se hizo

Señor dela dicha Provincia, estableciendo en ella su Reyno, siguiendo las obras de su Padre Harian

Dela corrupcion y persecucion delos Reyes del linaje de Omayas llamados Momaviyum y tambien Omayades. Y del principio del imperio delos de Beni Abbas llamados Alabbaiyum y Abbasides. — —

Para Venir à Saber como pasaron los Reyes moros en España, es menester declarar como en el año 41 dela Hegira fue elegido Moabia Bin Abi Sufian y siguieron sus sucesores hasta Merúan Algiady que fue el decimo quarto y ultimo Rey del dicho linaje, cuyo imperio se acabó en oriente en el año 132, de la Hegira, que 132.
duró 91 años y dias, à los cuales sucedieron los califas Abbasides (+) siendo los Omayades tan poderosos quasi en todo el mundo, y ellos susodichos Abbasides apenas nombrados, por tanto diremos, que en el año
129. 129, se publicó en Corazan su eleccion delos Abbasides, y la causa de dicha eleccion fue sido un Capitan natural de Corazan llamado Abumuslim que tenia secreta correspondencia con Ebrahym hijo de Mahomet, hijo de Aly, de Abdala, de Abbas, tio de Mahoma, y el dicho Ebrahym se llamaba Sumo Sacerdote el cual salia muchas veces disfrazado para à Corazan y abocarse con el Capitan Abumuslim y lo mismo hacia Abumuslim con el dicho Ebrahym pasandose ala Soria

(+) que comenzó su califato en el año 132 hasta el año 656, de modo q.e duró el imperio y califato de tal familia 524 años; pero agora [illegible] [illegible] todo principio de familia de los Abbasides.

Chorasan en la Partia y Persia como declara el Ortelio en su tesauro geograf.

y tratando los negocios del Califato y siendo
entrado el sobre dicho año de 129. Ebrahym
embió a llamar de Corazan al dicho Capitan
el cual no tardó en llegar. entonces le mandó
que le embiase [illegible] el dinero y [illegible]
y otras riquezas con Cahtaba, y que el se
volviese a su negocio en Corazan, y que no
resolviese cosa ninguna sin recibir su carta,
no tardó mucho Abu Muslim en executar
todo lo que le ha sido mandado, embiando
todo lo que tenia con el sobre dicho Cahtaba
y habiendo recibido su carta consideró mui
bien lo que habia de hacer, volviose a Cora-
zan, y habiendo llegado a un lugar lla-
mado Maru publicó la eleccion de los
Abbasides y todos de comun [illegible] y
concordia obedecieron. Lo mismo embió a
publicar en otras tierras de Corazan y todos
hicieron lo mismo que habian hecho los de
Maru; pero habemos de considerar que el
dicho Capitan mucho tiempo antes de [illegible]-
to habia habia tratado y concertado con los
principales la dicha eleccion. [illegible]
habiendo visto que todos le correspondian,
hizo publicar la eleccion en este año 129.
sobre dicho, no sin daño y guerra pub[illegible]
entre el dicho Abu Muslim y entre Nasir
bin Sayar [illegible] de Coraçan por par-
te de los [illegible], el cual Gobernador an-
tes por causa de la dicha eleccion habia
intentado con cartas y embajadas que
seria largo el explicallos, y viendo que
no aprovechaba tomaron las armas, pero
Abu Muslim asaltó algunos Gobernado-
res y Agentes del dicho Nasir Sayar matan-
doles, hizose Señor de los lugares que
[illegible]. Y assi es que sucedió este

el Dicho Abu Muslim era Gobernador de Cataguña de [illegible] Tu[illegible]ruion [illegible] Alcufa por parte de Idris Bin Maquil Alegli perseverando en el Dicho oficio hasta que Albohan el hijo De Aly, de Abdala, [illegible] el [illegible] Suadia ala Dicha parte de Corasan en secreto que lo eligiesen por Califa, y siendo muerto el Dicho Mahamed su hijo Ebrahym quiso que prosiguiese adelante en el Dicho negocio, tambien los hermanos de Ebrahym no deseaban otra cosa. De la otra parte Naser Bin Sayar viendo que las fuerzas de Abu Muslim iban creciendo cada dia no dexo de escribir al Rey Meruan Bin Mahamed declarandole todo el suceso, y como Abu Muslim habia publicado y queria elegir Califa a Ebrahym hijo de Mahamed, de Aly, de Abdala, de Abbas embiandole estos versos.

Entre la ceniza fria = vi lucir una centella
que temo q.e ha de venir = a ser llama descubierta
Si acaso no la apaga = con diciembre gente discreta,
lo que esta llama abrasare = no sera del monte leña
Sino cuerpos, y la vida = rendiran luego a su fuerza.
Cuando vi tal cosa dixe = con admiracion de aquella
o quien pudiera informarse = si quien hagora supiera
si la Nacion de Omaya = Duerme a sueño suelto o vela?

Primero Meruan habiendo sabido lo que pasaba contra su imperio embio [illegible] su Gobernador que residia en Albalca, que le embiase preso a el Dicho Ebrahym Bin Mahamed, luego el Gobernador lo hizo atar con cadenas embiandole a Meruan, el cual le hizo poner en una carcel en la ciudad [illegible] Harran donde

murio [illegible] el [illegible] el habia nacido en el año
92„ y Solia vivir con su familia y parientes
en la palestina en un lugarejo llamado
Alhe Maehyma, y como vio su demasiada
ilusion mandó a su hermano [illegible] Abbas Al-
dela, Assaffa que se fuese ala Ciudad de Al-
cufa con toda su familia, mandando a todos
[illegible] como a su persona propia renun-
ciandole el Califato. No tardo el Assafa de
Salir de su tierra con [illegible] su gente, entre
los cuales era su hermano Abu Giafar Abda-
la Almansor con otros parientes y hermanos,
y habiendo llegado a Alcufa estubo escondi-
do cerca un [illegible] ajuntando y ordenando
las cosas suyas, despues Salio en publico
donde luego fue con gran fiesta recibido
de la gente llamandole todos, y Saludandoles
con el nombre de Califa, no dexando de
darle el [illegible] de la prision de su her-
mano Ibrahym Sumo Sacerdote. y con fies-
ta entro en la casa [illegible] la pose-
sion un dia de viernes por la mañana,
Es el tercero ms. alos doce del mes de Rabiala, y al año [illegible]
despues Salio del palacio entrando en la
Mesquita donde dio gracias a dios, y [illegible]
la Assala [illegible] la gente como Sumo Sacer-
dote, y en acabando subio [illegible] el pulpito
haciendo un Sermon ala gente, y despues
otra vez volvio a Subir con un su tio lla-
mado Daud, [illegible] Aly y [illegible]
mano [illegible] gente ala obediencia, y en sa-
liendo de la Mesquita todos los grandes
le acompañaron y Subio iba delante del
Soldan hasta que entro en el Alcazar
dexando su hermano Abu Giafar Alman-
sor en la Mesquita a tomar el Juramento

del pueblo, No tardó muchos dias despues de ha-
ber asentado sus cosas el dicho Soldan en sa-
lir á ordenar su exercito en un lugar lla-
mado Hamayon dexando por teniente en Al-
cufa su tio Daud Bin Aly, y llevando con-
sigo su camarero Abdala Bin [illegible], Otro
su tio llamado Abdala bien Aly le embió á
Persia porque guardase la Ciudad de Xirkerzur,
habiendo descubierto que la dicha gente se era declara-
da amiga de los Abbasides, prometiendoles obe-
diencia, donde residia ya por parte de ellos
Abu Aun Abdala Bin yzid Alaidy, tambien
embió un hijo de su hermano llamado Ysa
Bin Musá por compañero de Alhasan Bin
Captaba, el cual entonces sitiaba a Abin
Habira en la Ciudad de Vaset y á Jahia Bin
Giafar, Bin Taman, Bin Abbas embiole á so-
correr y ayudar á Hamete Bin Cahtaba her-
mano de Alhasam Bin Cahtaba en Almadayn,
[illegible] el mismo Soldan algunos meses
en el exercito, y despues se pasó a la Almedi-
[illegible] Haxemia, que es en el territorio de
[illegible] en Caypilamara.

Esta Ciudad de Vaset la fabricó Alhagiagio general de Abdelmelique bin Meruan, Rey y Califa en Damasco, en la provincia de la Siria en el año 80. de la Eg.

Almadayn [illegible] de los Reyes Persas, y la llamaban la Ciudad de Sapor: porque por q.e fué el primero q.e las fabricó, ó por q.e fué el primer Rey [illegible] tam-bien la dicha ciudad se llama por otro nombre Paygafon

Como [illegible] rodió su exercito
junto al Rio de Azabó y de la huyda [illegible]
del dicho Rey y de [illegible] persecucion [illegible] que
quedó muerto en Egipto perseguido de
sus enemigos.

[illegible] hijo del
[illegible] de Meruan, de Alhakem de Abi-
[illegible] de Omayade, Abu [illegible] Almumenafi,
[illegible] Califa de los [illegible] de Omaya como
[illegible] y habemos dicho, se llamaba Meruan
[illegible] Algiadi: y tambien Hema-
[illegible] habiendo [illegible] todas

Dice Mohammed bin Yacub Alfairuzabady, auctor del Camus, que Zaabu es una Ciudad de España y una villa en un Rio junto à la Ciudad de Almausel, y otro Rio en la Mesopotamia, tambien otro cercano a [illegible] que tiene en las [illegible] unos lugarejos. Todos estos sobredichos rios toman el nombre de un Rey de Persia llamado Zabu.

Ciudad de Harran con su Exercito para encontrarse con el Capitan Abu Auno Abdil-meliqui Bin [illegible], Altas [illegible], nombrado antes, que era Governador en la Ciudad de Kia-herzur por parte de los Abbasides, y habiendo llegado Meruan ala orilla del Rio Zaabu donde ordenó su Campo, y hizo un foso que cercaba todo el lugar, teniendo un exercito de ciento veinte mil personas, tambien por parte de los Abbasides el Capitan Abu Auno se puso en el camino con su exercito, partiendose de la Ciudad de Kiaherzur hacia el Campo de Meruan con toda la milicia que tenia, y otros que el Assafa le enbió en muchas veces con algun numero de Capitanes, entre los cuales [illegible] Salama bin [illegible] y Abdala Attay, con el tio del Soldan Abdala bin Ali ya nombrado, y cuando llegó viendo el Capitan Abu Auno que venia por General del exercito, se [illegible] de los alojamientos [illegible] por orden del General [illegible] el Aparato que en ellos habia. En [illegible] tiempo Meruan tubo lugar de [illegible] puentes y paso el Rio ala orilla donde estaba el Campo de Abdala bin Aly para acometelles, y viendo que el enemigo estaba [illegible] en ala batalla teniendo al lado derecho al Capitan [illegible] y el izquierdo al Walid bin Moavia con todo el exercito que llegaba al numero de [illegible] mil personas, otros dicen que tenia menos gentes, en fin se dieron la batalla con grandissimo impetu y fuerza, y aunque la gente de Meruan era de tan gran numero con todo ello era muy floxa y sin orden y Meruan [illegible] que la suya iba perdiendo y desmayando, ni podia ordenar ni corregir sin daño notable, finalmente no pudiendo mas se puso a huir–

[illegible] en huida, y la mayor parte
[illegible] hogaron en el [illegible], y entre los de-
[illegible] hoy Ebrahym, hijo de Alvalid, de Abdil-
[illegible] ya califa, y despu[illegible] de
[illegible], que [illegible] su Califato quatro meses
[illegible]
mas de setenta dias, despues de los quales le
[illegible] dad, al qual sucedio [illegible]
[illegible] [illegible]ndose en hu-
ida. De la otra parte el General del Soldan Mavia,
teniendo la victoria segurada del enemigo per-
dido, quiso avisar al califa de la certeza del
negocio. Habia [illegible] muchos armas a los ven-
cidos. Dicese que sucedio tal victoria un dia
de Sabado a los 11. del mes de Giam[illegible]dylaquir
año 132. Pero tornando al Rey Meruan diremos,
que despues que perdio su gente se puso
a huir hacia la Ciudad de Almusal en la Me-
sopotamia donde la gente de ella lo trataron
mal de palabras diciendole, alabado sea Dios
[illegible] tenemos un señor de la casa de nuestro
[illegible], el qual oyendo estas y otras semejan-
tes palabras se fué a la Ciudad de Harran
[illegible] detuvo veynte [illegible] y vien[illegible]
cercano el exercito de sus enemigos que lo
persiguian salióse de aquel lugar con su fami-
lia y gentes hacia a la Ciudad de Hemsa, y des-
de alli a Damasco, despues paso a Palestina
sin detenerse muchos dias en un lugar, porque
[illegible] el Soldan [illegible] escrito al General Abdala
[illegible] Ali sucedio dandole orden expresa que
siguiese a Meruan, el qual Abdala [illegible]
Aly su llegando con el exercito en Damasco,
cerco la ciudad entrando en ella por fuerza
[illegible] El dia del [illegible] a los [illegible] del
mes de Ramadam el año 132. Y habiendo el
dicho Abdala quedado en Damasco se detuvo

Dice el autor que era frontero a la Ciudad de Ninive.

Hemsa es una Ciudad en la Suria, no muy le-jos del Rio Eufrates antiguamente llamaba se Emisa.

[illegible] unos dias ordenando y fortificando la ciudad. Despues se pasó á Palestina, donde recibió una carta del [illegible] que le mandaba enviar á su hermano Salé Bin Ali en busca del Rey Meruan, el cual Salé hermano del General, salió en el [illegible] llamado Dilgiuda en el mismo [illegible] á perseguir al Rey Meruan hasta que llegó al Rio Nilo en la [illegible] de Egipto, siempre huyendo delante del el dicho Rey hasta que lleg[illegible] templo de Busiris en la tierra del Cayro, y viendo Meruan q. su g[illegible] casi toda le habia desamparado se retiró en el dicho templo, donde un hombre con una lanza le mató, dexandole tendido en el suelo, hasta que llegó un hombre de Alcufa que vendia granadas y le cortó la cabeza á veinte y siete del mes de Dilhegia en el año 132... y cuando la cabeza se presentó delante á Salé mandó que la limpiassen de los sesos, para que no se corrompiese, la lengua la llevó una gata y la comió; y mandó que la dicha cabeza se embiasse al [illegible] y por la victoria del dicho [illegible] Salé cantó de el estos versos.

Dios oidió el [illegible]ia... Por fuerza de armas [illegible]
Ya muerto al Rey [illegible]... Por desenguado [illegible]
Mirad si su lengua paga... las blasfem[illegible]
Puesle arrastra una [illegible]... vil animal de cortijo.
Asi [illegible] claramente... como el Rey de alto Olimpo
A los [illegible] tiranos... les da [illegible]

Despues el dicho Salé se volvió ala Siria, dexando teniente en Egipto al capitan Abu Auno, pero la cabeza del Rey Meruan habiendo lleg[illegible] delan[illegible] del Califa estando en Alcufa adoró

[illegible] [illegible] varias por la merd [illegible] buenij[illegible]
[illegible] [illegible] el Rei Merwan salvaronse los
[illegible] [illegible] el uno llamado Abdala y el otro
[illegible] y fueronse ala Etiopia donde los
[illegible] [illegible] con ellos mu[illegible] a obaydala y
[illegible] [illegible] hermano Abdala con algun nume-
ro de gente bolviendose a otras partes, y es-
tuvo asi vagamundo hasta que cayo a Cabi-
lado en mano de Almostady en tiempo del
cual y por su orden, prendieron al dicho Ab-
dala [illegible] [illegible] Nurm [illegible] Mohamed
[illegible] Alazat Governador de Palestina y lo embio
al Almady. En cuanto ala familia del Rey
Merwan despu[illegible] de [illegible] muerte todas sus
mugeres con las [illegible] y concubinas las cuales
[illegible] presente[illegible] delante de Salé Bin Aly man-
do que se llevasen ala Ciudad de Harran, y cu-
ando entraron en dicha Ciudad, vieron los
Palacios y otros edificios del dicho Merwan
dieron voces [illegible] y mostraron de su des-
gracia y de la muerte [illegible] Rey su Señor, el
cual murio de edad de sesenta dos años ha-
viendo reynado cinco años diez meses y quince
dias. Tambien [illegible] sobrenombraron [illegible] [illegible]
[illegible] y Alhemaru y tambien sobrenombraban
Algiadi, porque seguia la opinion de los Al-
giades, que decian que el Alcoran y el Hado
eran criaturas. Su madre fue de nacion
Curd[illegible], era Merwan blanco. de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] una grande, sin [illegible] de [illegible]-
[illegible] de barba [illegible] blan[illegible] [illegible], [illegible]
gr[illegible] de animo y mui valiente, de [illegible] [illegible]-
[illegible] y [illegible] mui agudo sino que y[illegible] se ha-
bia [illegible] [illegible] imperio y [illegible] con los [illegible]
que se habian [illegible] [illegible] la infortunio, y des-
gracias, por esto no le aprovecho su consejo ni
su agudeza, y habiendo ya dicho como [illegible] [illegible]

Despues de Arafa en-
[illegible] [illegible] Cabijilo
Almanzor, [illegible] [illegible] des-
pues, [illegible] el Almah-
dy.

Estos Curdos eran los q.e
en tiempos antiguos se lla-
maban Partos,

1º Mohammad Abul-casim
2º Abu bekre ...
3º Omar hijo de Alchittabi
4º Otsman hijo de Affano
5º Aly, hijo de Abu Talib
6º Hagen hijo de Aly,

sido el ultimo [illegible] ... mejores, agora habemos de declarar los nombres [illegible] cada uno y el tiempo que duró en [illegible] del Califato por tanto decimos que.
El primero se llamó Moabia Bin Abi Sufian. Duró su imperio diez [illegible] años, tres meses y veinte y siete dias. El qual solia decir [illegible] los principes son la fortuna buena y mala de cada uno en este mundo, diciendo nosotros somos la fortuna de cada uno porque levantamos y engrandecemos aquien queremos, y abajamos, y sujetamos á quien nos da gusto.
El segundo fue Yazid hijo de Moabia sobredicho, duró su imperio tres años y seis meses.
El [tercero] se llamó Moabia hijo de Yazid de Moabia, reinó tres meses, otros dicen quarenta dias.
El quarto se llamó Meruan [illegible] vivió Califa nueve meses y diez y ocho dias.
El quinto se llamó Abdilmilique hijo de Meruan, reinó trece años y quatro meses, [illegible] siete di[as].
El [sexto] se [llamó] Abulid hijo de Abdilmelique de meruan de [illegible], el qual ha sido muy dichoso en todas sus cosas, en su tiempo se [illegible] año, [llegó?] ala Ciudad de D[amasco] [illegible] [edi]ficios y [illegible], duró [illegible] y siete meses.
[illegible] Soliman hijo de Abdil[melique] [illegible] vivió Rey cuatro años y ocho meses, y ha sido el mayor comedor del Mundo.
El otro se llamó Omar hijo de Abdil Azizi vivio Rey dos años y cinco meses.
El [otro] se llamo [illegible] vivió Rey cuatro años [illegible]
[illegible]
[illegible]

teniendo en ella su Reyno siendo persegui-
dos de los Califas Abbasides, Reyno diez y nue-
ve años nueve meses y dias.
El Undecimo se llamó Aluilid hijo de Zaid de
Abdelmelique de meruan, Reynó un año y
tres meses.
El Duodecimo se llamo Zaid [illegible]
do [illegible] hijo de [illegible] de [illegible] y reynó
no cinco meses y doce dias.
El Decimo tercio, se llamo Ebrahym hijo de Al-
walid de Abdelmelique, hermano de Zaid Ana-
quis, reinó cuatro meses, otros dicen setenta
dias que despues lo privaron dela dignidad
y murio ahogado en el Rio de Alzabo cuando
perdió la batalla el Rey meruan como ya
habiamos dicho.
El Decimo cuarto y ultimo se llamo Meruan
hijo de Mahamed de Meruan de Alhacam,
sobre nombrado meruan [illegible] Reynó
cinco años y diez meses y [illegible] despue-
s murio habiendo perdido su [illegible]
[illegible] como ya habiamos dicho.
Agora habiemos de declarar el suceso
delos Ben Omaya despues muerto el Rey
de meruan, y de las persecuciones y muer-
te de ellos siguiendo la orden [illegible] que
paso en el presente año 132.

Rey [illegible] los autores [illegible] siendo
muerto Meruan y acabado el califato de los
[illegible] fue Abderrahman hijo de [illegible]
[illegible] Decimo califa de esta linea
[illegible] habiendo [illegible]
[illegible] el Salvo [illegible] siendo
[illegible], estaba [illegible]
cibido con mucha honra y regalo del dicho
califa y de los suyos y tratado bien, sino

hubiera sido la malignidad de un hombre llamado Sudaifo el cual ó por algun desito ó agravio que habia recibido de los Omayades y tambien por hacerse amigo el Soldan le entro diciendo estos versos.

No te engañes con la vista — De algunos hombres jamas
que suele debajo el lado — [illegible] con [illegible] mal
con la espada se [illegible] — [illegible]
quitandoles el azote — Como menos efecaz
Hasta q.e te ancharaste — Con tu gran capacidad
de sangre de Beny Omaya — no queda rastro ó señal.

Luego que el Soldan oyó los dichos versos mandó que muriese el dicho Soliman hijo de Hazizam, tambien [illegible] habian recogido en la corte de Abdala bin Ali tio del Soldan muchos [illegible] la familia de Omaya que llegaban al numero de noventa hombres los cuales hacian [illegible] sentado en la mesa para comer con el dicho tio del [illegible] Ben Abdala, esclavo [illegible] [illegible] Hazizam, y recitó [illegible] [illegible].

[illegible] — [illegible]
Con [illegible] [illegible] — Que [illegible] ventaja
[illegible] Abbasides — Y al fin la dicha llegó
[illegible] — [illegible] el mundo con razon.
[illegible] — De tanta persecucion
[illegible] — Que entre sus pies halló.
Pues no q.e este aprovecho — [illegible] y opresion
A hijos de Abd-x-amzi — [illegible]
[illegible] — Y tiene con rigor
Cualquiera ramo y raiz — De los que tienen favor.
Pues si con semblante humilde — Muestran amistad y amor
[illegible] — Para con [illegible] son
[illegible] — Que cortan sin compasion
[illegible] — Y tiros [illegible] condicion.

Los Abbasides como toda la familia de Mahoma se llaman del linage de Haxam.

Abd-x-amzi ha sido el padre de Omaya.

Vedlos tambien tratados — Con rigulo [illegible]
Fuera de nuestra [illegible] — Y en nuestra Jurisdiccion.
Si Dios los tiene humillados — Tambien será bien que vos
Podais Señor con ellos — en la misma [illegible]xacion.
Echadlos de nuestra casa — No tengais de ello dolor
Con todos los costumbres — De vil raza y profesion.
De Alhoscin y Zaydi — [illegible] la muerte [illegible]
Si de quienes [illegible] — [illegible] del Varon
[illegible] alevosamente — En Harran [illegible]
Y olvidado entre extranjeros — Sin ser vengado quedó.

Entonces Abdala Tio del Soldan Assafa mando que todos los noventa hombres de la Casa de Omaya fuesen azotados hasta que muriesen. La orden luego se executó azotandolos hasta que cayeron en el suelo, habiendo por el dolor perdido el sentido, entonces hizo tender el estrado sobre ellos, y la comida [illegible] a comer sentados en cima [illegible] azotados, [illegible] sus gemidos que se dolian hasta que se [illegible] todos los noventa, y no quedando satisfecho de esto [illegible] que tambien quiso vengarse [illegible] los muertos, haciendo abrir las sepulturas de los Califas pasados que [illegible] enterrados en Damasco y [illegible] les hue[illegible] Moavia Bin [illegible] padre de Yazid, [illegible], y los de Abdelmelec Bin Merwan, tambien [illegible] Hixem [illegible] que hallaron le cadaver [illegible] y mando que le [illegible] Despues lo [illegible] quemar y [illegible] echar en el aire, y [illegible] de [illegible] Casa de Omaya tanto los de Casa Real como los demas, que no les salvo sino algun niño que mamaba [illegible] de los hombres quien no se [illegible]. Tambien salio otra persecucion contra ellos por parte de otro Tio del Califa Assafa llamado [illegible], hijo de Aly, de Abdala, de Abbas, el cual mandó morir muchos

Alhoscein ha sido hijo de Aly, de Abi Talek tio de Mahoma, hermano de Abbas, progenitor de Assaffah, el cual Alhoscein por orden de Yezid, [illegible] califa del linage de Omaya, fue muerto [illegible] cortado su cabeza y su cadaver pisado de los caballos.

Zaydi hijo de Aly Alhoscein, sobre dicho, siendo elegido Califa Hixam bin Abdelmelique, le movió guerra, y siendo muerto su cabeza se lleva a Hixam el cual la hizo poner en la plaza, [illegible] estando [illegible] mientras vivió Hixam. Despues el Walid que le sucedió mandole quemar.

El muerto que amaneció en Harran es Ibrahim hermano del [illegible] Assaffah del cual ya [illegible] dijo q. le llevaron encarcelado a Harran donde murió.

Hallo escrito esto en la margen de lo original que dice como Benil Athir a quien sigue el autor, que se dice ha sido desenterrar los cuerpos de los Califas, 6° su nombre Moavia y Yazid su hijo.

de ellos en la Ciudad de Basora y los hizo hechar en el campo donde los perros los comieron, los [illegible] de disfrazarse y de fuesen- [illegible]

Como los del Linaje de Omaya que tambien Almaniquini fundaron su imperio en España y de otros sucesos.

En el año 137 de la Hegira y de Christo nuestro Señor 737, paso á España Abdu Rrahaman hijo de Moabia hijo de Hixam de Abdelmelique de Meruan de Alhacam Califas de Damasco, y la causa de esto ha sido que como ya habemos dicho, quando los de la Casa de Omaya eran perseguidos y presos, se escondieron algunos de ellos, salvandose de la persecucion y disfrazados huyeron, quien á una tierra y quien á otra, entre los cuales se huyo Abdu Rrahaman [illegible] estuvo entrando en España, donde se hizo Señor de la dicha provincia en este presente año de 139, y porque paso de oriente y entro en España fue llamado Addaquil que significa el entrante

Dice el autor que en el año 125, Moavia, padre del dicho Abdirrahman pasó a España, y aquí dice q. Abderrahman su hijo pasó a ella. Puede ser que ambos pasasen y q. el padre luego se muriese, y por esto no habla sino del hijo.

De la nueva fundacion y restauracion de la Ciudad de Babilonia que se llamo Bagdad y corruptamente Baldac.

En el año 141 sucedio Califa el hermano del muerto Califa llamado Abu Jafar* en tiempo del cual se levanto una [illegible] de una y otra llamada Arzuendya de la tierra de Corasam que eran soldados sujetos a un Capitan llamado Abumuslem Alcorazani General del Califa Almanzor el cual era de

* Abdala Almanzor, que sucedió despues de la muerte del sobre dicho Califa, el cual en su testamento mandó que le sucediese el dicho Abu Jafar

la opinion y secta de Ottoman Bin Alico
el cual decia que el Espiritu de Alim [illegible]
[illegible] ritu del dicho Ottoman, y que el califa
Almansor era Dios de ellos porque les daba
comida y bevida con otras cosas necesarias,
y siendoles publicada la opinion, tambien
se atrevieron de ir al Palacio del califa el
cual hizo prender los principales de ellos
que eran quinientos de numero, a los de-
mas peso mucho tal hecho, y no pudiendo
librallos por fuerza, determinaron con engaño
y Astucia de librallos de la carcel, y [illegible]
fingiendo [illegible] un muerto
llevando un ataud hasta que llegaron
ala puerta de la carcel arrojando el Ataud
se pusieron a quebrar tan la puerta sacan-
do los presos capitanes y con ellos jun-
tamente [illegible] fueron al Palacio del califa, si-
endo todos de numero cerca seiscientos
mil hombres, visto el pueblo de la Ciu-
dad y la Milicia tal Alboroto se pusieron
en armas cerrando las puertas de la Ciudad
y el soldan Almansor salio de su Palacio
caminando a pie con el cual se junto toda
la noche, entre los cuales salio el capitan
Mayno Benzayda que estaba escondido
por miedo que tenia del califa Almansor.
En aquella ocasion se descubrio peleando
con gran valor y animo contra los [illegible] Rava-
dendias en presencia del Califa, el cual
le perdono recibiendole [illegible] su gracia y el
dicho Capitan Mayno con otra gente de
la Ciudad y la milicia acabaron de matar
los Ravandias, sin que escapase nin-
guno. Por esta causa [illegible] este Alboroto
[illegible] grande y otras causas tambien los

Volvio el Califa en el año 145, de fabricar
su ciudad. Otros dicen que la causa que
movio al Soldan llevar a su corte de Alcu-
far á Babilonia ha sido, que ya estaba
enfadado de vivir en una ciudad de la
Jurisdiccion de Alcufa fabricada del mismo
llamada Alhaximia del sobrenombre de
su familia, y tambien les movio el apartar
de la dicha provincia á su persona, el ser gen-
te de Alcufa de buena gana, estimando
todos traidores, sea lo que fuere, en fin
salio á escoger un sitio para vivir en
el, y pareciendoles mui a lega... y de ...
el de Babylonia, encomenzo la fabrica
de la ciudad de Bagdad. Despues en el año
siguiente de 146 passo el Soldan de la
ciudad de Habyra á la de Bagdad para
acabar su [illegible], pidiendo consejo á sus
[illegible] [illegible] cuales [illegible] [illegible] Caled
[illegible] Barmequi, preguntando si era bien
deshacer el palacio Corroes Rey de Persia
y otros edificios suntuosos de otras ciuda-
des, y traerlo todo á Bagdad. Respondio
este Caled, no me parece bien porque es-
tos edificios así grandes y suntuosos han
de quedar por trofeo de los Mahometanos,
respondio el Solan ó Caled parece bien
que tu defiendes de veras á los Reyes
tus amigos y mandó luego que se des-
[illegible] el alcazar blanco, y pasaron
muchos dias haciendo deshecho una parte
del dicho Palacio; y vio claramente
que era mas el gasto que el interes, y
asi mando el Califa que se dexa
la empresa, entonces [illegible] Caled, no
me parece que se deve de dexar, por
que no digan un tan poderoso Rey

no pudo deshacer lo que otros han hecho. no hizo caso de esas palabras el Soldan dexando en su ser el Palacio de Cosroes y otros edificios, pero las puertas de la Ciudad de Vasit las hizo traher á Bagdad por ser de rica y excelentes hechura, mandó ordenar que la Ciudad fuese de figura Circular para que ninguno de los habitantes fuese mas Cercano ala Casa Real de otro y que su Palacio estubiese en el medio y la Mesquita pegada al Palacio.

Delas Cosas de España.

Entrando el año 150, el Rey Abdu Raman Almanzor Sobre dicho mandó fabricar los muros de la Ciudad de Cordoba en España. En el año 170 y de Christo 768, tambien el Sobredicho Abdu Rahaman Addaquil Alomarii Señor de España mandó que se fabricase la Mesquita de Cordoba que antes era una Yglesia gastando en el dicho Edificio Ciento mil dineros.

En este año 173, murió el dicho Abdu Rahaman Addaquil* por haber pasado de Oriente a las tierras (alas tierras) occidentales como ya habemos declarado mas arriba, y es llamado Abdu Rahaman hijo de Moabia, de Hasiam, [illegible] hijo de Meruan, de Alhacam hijo de Abilaci de Omaya ib Abdi Xams de Abdimonafi, murió en el mes de Rabie Alaguia-nama en Damasco en el año 113, habiendo Reynado en España 33 años, y pasó a dicha provincia en el año 139, era de

* Rey de España en la ciudad de Cordova, y se llamó Abderrahman

Color rubia, de Cara flaca, de estatura grande y delgada y le faltaba un ojo, a quien del oriente acudieron muchos de su familia amparandoles todos, al sobredicho Abdi Rahman sucedio un hijo suyo llamado Hixam Bin Abdi Rahman.

De la Muerte de Hixam Rey de España;

En el año 180 murio el sobredicho Hixam Alamauiji Señor de España que duró su imperio siete años (siete años) y tres dias: de edad de 39 años y cuatro meses dexando heredero su hijo Alhacam Bin Hixam, contra del cual (como supieron su tios Soliman y Abdala hijos de Abdi Rahman, q.e habia sucedido a su Padre) salieron a batalla y duró un tiempo, saliendo siempre victorioso Alhacam, finalmente vino a prender a su tio Soliman, mandando que luego fuese muerto, executose en el año 184 que tanto duró la guerra: el otro tio viendo muerto su hermano teniendo miedo q.e no les sucediese lo mismo, se concertó con su sobrino Alhacam en el año 186, pero el daño que siguio de otra parte a los Moros por causa de esta guerra, fue que los Christianos viendo el Rey de Cordoba ocupado con sus tios en la guerra se valieron (se valieron) de la ocasion ocupando la ciudad de Barcelona la cual ganaron en el año 182.

De la Muerte del Rey de España Alhacam.

En el año 206 murio Alhacam Bin

Hasiame Señor de España á 26 del mes de Dil-Heggia el cual sucedio a su Padre en el mes de Safar en el año 180, de edad de ~~tres~~ cinquenta y dos años, dexando nueve hijos varones, de los cuales Abdul Rahman Bin el Alhacam sucedio a su padre en el Reyno.

De otros Sucesos en España

En este año de 230 llegaron muchos navios de los Mayos a las Costas de España a las tierras de los moros, con los cuales hubo muchas guerras, hasta que llegaron persiguiendolos y matandolos a la cercania de Sevilla donde los detuvo el exercito de Abdi-Rahman Rey de Cordova, y finalmente se juntaron los Moros de todos los lados de España y echaron los mayos ganandoles cuatro navios con todo lo que llevaban los demas se embarcaron y se fueron huyendo a sus tierras.

Mayor llaman los Arabes a los magos [illegible]

De la Muerte de Abdu Rahman Rey de España.

En el mes Jumada Rabia Alaquir en este año 238, murio Abdu Rahman hijo de Alhacam Hasiam de Abdu Rahman Addaquil Almaueji Señor de España, el cual nació en el año 176, Reynó treinta y un años y tres meses era de color trigueño, de estatura grande de mucha barba, el cual la teñia con la Alheña, dexando 45 hijos de los cuales sucedio Mahamed Bin Abdi Rahaman.

De la Muerte de Mahamed Rey de Cordoba.

Murió en el año 273, el sobre dicho Mahamed Bin Abdi Rahaman Señor de Es-

yaña el postrero dia del mes de Safar de este año de edad de 65 años y de su imperio 31 años y once meses porque entró en la posesion del Reyno en el año 238, dexando 33 hijos varones de los cuales le sucedio Almonder Bin Mahamed el tercero dia despues de la muerte de su padre.

De la Muerte de Almonder Rey de Cordoba.

En este año 235. muriose el sobredicho Almonder Bin Mahamed, siendo muerto en el mismo dia de su muerte Juraron a su hermano Abdala Bin Mahamed a los diez y siete dias del Mes de Safar, el cual Reyno 22 años.

De la Muerte de Abdala Rey de Cordoba.

Murio en este año de 300 Abdala hijo de Mahamed de Abdu Rahaman en el mes de Rabi Ravuel de edad de [illegible], el cual era de Color blanco colorado de ojos azules, de estatura mediana y la barba la teñia de negro; Reinó cinco años y once meses dexo trece hijos varones pero el uno hijo suyo llamado Mahamed ~~Almactel~~ Almactal (porque el dicho Abdala le mato en uno de sus confines el cual Mahamed Almactal antes de su muerte tenia un hijo llamado Abdu Rahman Annasee siendo muerto el dicho Abdala, sucedio su nieto Abdurahman Anaser hijo de Mahamed Almactal, hijo de Abdala, el cual recibio la posesion presentes sus tios, y los tios de su padre y ninguno de ellos le fue contrario, ni se mostró discorde, y este Abdu Rahman es el que des

que es el tercero

Almactal tanto monta como matado

nombró despues Anaser.

Del Recibimiento que hizo
[illegible] Califa de Bagdad al Embajador
del Emperador de Constantinopla.

El Emperador de Constantinopla
en este año de 305, embió un Embajador al
Califa de Bagdad denombrado Almocta-
der Billahi, que era sido el Decimo
Octavo Califa de la familia de los Abba-
ssides, el qual Embajador habiendo llegado
a la Ciudad del Soldan, todo el Exercito
salio a recibirle, que era de numero de
Ciento y Sesenta mil Soldados, entre Caba-
lleros y Infantes, y toda la Casa Real se
colgó y orno con varias armas de ricos
adereços y [illegible], y despues de los Sol-
dados seguian los criados y pages vesti-
dos de ricos vestimientos con cintas y
armas de adereço de oro, despues de los
Criados seguian los Capados en la misma
manera vestidos que todos eran de numero
entre los Capados y no Capados siete mil,
quatro mil blancos, y tres mil negros; des-
pues seguian los Camareros y Porteros de
Palacio vestidos ricamente y eran de nu-
mero de setecientos, en el Rio Tigris tambien
[illegible] Galeras y barcos de ricos he-
churas y ornamentos, toda la Casa Real estaba
colgada en ricas colgaduras, que eran de
numero treinta y ocho mil piezas, doce
mil y quinientas piezas de brocado, las
demas de seda y oro, y seda sola, los ta-
pices y alhombras que estaban tendidas en
el suelo eran de numero veinte y dos mil,
seguian Cien Leones [illegible] Cien leoneros, [illegible]

Entre las cosas maravillosas de tanto apparato, era un arbol hecho de oro y plata que tenia [illegible] y ocho ramos grandes [illegible] chiquillos, que se veian sobre ellos pajaros y pajarillos de varias especies, estos todos de oro y plata [illegible] se movian con artificio admirable [illegible] pajaros cantaban y saltaban con orden maravilloso. Finalmente el Embajador vió cosas [illegible], las que les dexamos de especificar por brevedad, y habiendo llegado en la casa Real [illegible] Soldan luego le dió audiencia, y el Alfaqui refería lo que decia el Embajador y respondia p.r el Califa al Embajador.

[illegible] cosas de España.

En este año de 321 se levantó Omaya Ibn Isac, contra Abdu Rahman Almanzi en Santarem habiendose confederado con los Gallegos, los cuales acudieron á Simancas junto á la casa de los Moros una vez, pero en la segunda huyeron los Gallegos, muriendo muchos de ellos, y habiendo visto el dicho Omaya la rotta y perdida de su exercito, pidió la paz á Abdu Rahman y la alcanzó.

De la muerte de Abu-Amru hombre muy docto y celebre.

328 — 926. En este año siguiente Abu Amru, Ahmed [illegible] Habib, Cordoves, murió [illegible] Abdu Rahman Almanzi [illegible] 328.

De la Discordia que sucedió entre el Rey de Africa y el Rey de España.

344 - 942. Sin este año 344 sucedió una discordia notable entre Almoez Alalaui Rey en Africa, que descendia de la Casta de Aly, primo de Mahoma, y entre el Sobre dicho Abdu Rahman Almanayji Rey de España, y la causa de esta discordia ha sido que el Rey Abdu Rahman nombrado Anaser Rey de España hizo fabricar una nabe tan grande, que de tal hechura y grandeza nunca se habia visto jamas, la cual hizo cargar de muchas y varias mercaderias, para que se vendiesen en las tierras Orientales, y que otras se trujesen de alla, y mientras la dicha nave andaba a su camino, topó con un navio que llevaba un embajador de la Ysla de Sicilia con recado y cartas al Rey Almoezo Alalaui; la nave española se les atravesó en el camino captivando los hombres tomandole todo lo que llebaban, La nueva de este hecho no tardó mucho en llegar á los oidos del Rey africano que luego mandó poner en orden una armada, embiandola á España con un Capitan llamado Alhasan Ibin Aly, que era Gobernador de la isla de Sicilia por parte del Rey de Africa, y habiendo el dicho Capitan llegado en el puerto de Almeria, mandó quemar todos los navios que se hallaron en el Puerto, captivando la gente, y la nave Española que habia vuelto de Alexandria de Egypto trahia consigo muchas doncellas entre las cuales habia algunas mui excelentes en musica con otras cosas que habian de servir por gusto y deley

Habemos de considerar estos nombres patronimicos de los Arabes que son varios; pero ahora diremos de esto. Ala-lavi que viene de Aly, primo de Mahoma, y Abi Almanayji de Omaya o sea hijo o descendiente de Omaya de los cuales se trata bastante en la nuestra gramatica.

Leytes del Rey Abdulrrahman, llevandose la nave con todo su apparato y no se contentan-do de esto, quisieron salir en la Costa de España, no dexando de robar y matar los que hallaron, volviendose sanos y victoriosos á la Ciudad de Almehedia. De la otra parte el Rey Español habiendo sabido el daño que habian hecho los Africanos en su tierra mandó luego poner en orden una Armada embiandola en Africa, la qual en llegando hizo con el exercito del Rey africano, [illegible] despues de haber [illegible] se volvieron á España.

Almehedia es una Ciudad en Africa, fabricada p.r el Almehedi en el año 303, el qual pasando p.r la costa de Africa vió el sitio de dha Ciudad, que era como una peninsula de paso muy angosto con la tierra firme como la palma de la mano junto el brazo. Dió orden que en dicho lugar fuese situada la dicha Ciudad, ordenando en ella su Corte, cercandola de murallas muy fuertes, de puertas muy grandes, que cada puerta pesaba cien quintales, y se comenzó la dicha en dia de Sabado en este mismo año á 25. del mes de Dilqueda, y siendo acabada dijo el Rey aora pueden estar seguros los Reyes de Africa.

De otros Sucesos.

Dize Benitalhir coronista mui diligente, contando los sucesos prodigiosos que en el año de 316. la mar menguó 80, brazas, descubriendose [illegible] y montes nunca vistos ni conocidos en los tiempos pasados.

De otros Sucesos.

Es costumbre de los Mahometanos ir cada año á la Meca en tiempo [illegible] á sacrificar y á visitar el Sepulcro de Mahoma, tambien hacer otras ceremonias, cuyo [illegible] autor fue Ismael hijo del Patriarcha Abraham, y porque los Mahometanos son divididos en diversas partes del mundo cada nacion junta sus cafilas en el tiempo ordenado á este efecto, para poder llegar á la Meca, donde se juntan de todas las partes del mundo á los dichos sacrificios, y si llegasen un dia mas tarde no les vale, por esto se percibe cada nacion segun que esta mas lejos ó mas

cercana teniendo cada provincia su camino
juntado las cosas mas necesarias para poder
pasar en aquellos desiertos, se encaminan llevan-
do agua tambien para si y para las bestias
porque alguna vez estan ocho y diez dias
sin hallar agua. En este año de 349, los
de Egipto habiendo ya estado en la Meca
y siendo de vuelta se pusieron a dormir en
un gran valle, donde de noche les sobrevino des-
pues sin poderlo reparar, una avenida de
agua con tanto impetu y fuerza que los llevó
a todos ala mar, no solo a los hombres y
mugeres pero alos camellos y otras bestias
con toda la ropa que llevaban.

De las cosas de España

350 - 948. En el año 350. murio el Rey de Cordoba
Abdu Rahman, Anaser hijo de Mahamed,
de Abdalaa de Mahamed de Abdu Rahaman, de
Alhacam de Hixam de Abdu Rahaman Abdaquil
primero Rey de España en el mes de Ramadan,
habiendo reynado diez años y algunos
meses y dias de edad de 73 años, era de color
blanco y los ojos zarcos, de agradable rostro.
Ha sido el primero que se nombro con los
sobrenombres de los califas, mandando que le llamasen
Amiral mumenin los cuales por el tiempo
pasado se llamaron hijos de los Califas, porque
sus antiguos en Damasco eran Califas y se
llamaron Emirulmumenin, y ansi el dicho Ab
du Rahaman habiendo ~~[illegible]~~ seguido la orden y titulo
q. usaron los Reyes de España hasta el año
de 27, de su imperio pero como vino a saber que la potencia y grande-
za de los califas Abbasides iba en disminucion
y que quasi no tenian de [illegible]

que el nombre, y como los de la Casta de Aly en Africa eran poderosos y se intitulaban Califas llamandose con el nombre de Emir el mumenin, determinó Abdala en su orden que fuese el tambien nombrado como se nombraban los demás y asi lo hizo que su sobrenombre fuese Anasar ledinillahi, que significa el favorecedor de la fe de Dios y que hablando con el, o escribiendole le llamasen con el titulo de Emir el mumenin. La Madre del dho Rey ha sido hija de Cristianos llamada [illegible] [illegible] un hijo suyo llamado Alhacam que se renombro Almuntahasar dexando once hijos varones.

Este nombre de Emir-el-mumenin fue usado del primero sucesor de Mahoma, y asi prosiguió hasta el postrero; pero vinose á usar de otros Reyes, como los de Egipto, Africa y España, y otros p.r ser nombre de gran dignidad, y los Reyes de Africa se nombran con el nombre de Emir-al-mumenin, como he visto escrito en las monedas y cartas y pasaportes de los dichos principes, y significa tal titulo, emperador ó Capitan general de los fieles, el cual corruptam.te se dice Miramamolin.

De la Muerte de Ben Chaythan que fue dela Casa de Omaya, hombre docto.

En este año de 356 murió Abul-Farayé Aly hijo de Alhasan, de Mahomed, de Amed, de Alhaythem, de Abdu Rahman, de Meruan, de Abdala, de Meruan, de Mahamed, de Meruan, de Alhacan, de [illegible], de Omaya, de Abdi-Xhamsi, de Abdi Menafi, Almeruaní, fue de patria de Bagdad su Abuelo Meruan fue el postrero Califa de los Omayades en oriente. Era de origen de Asphahan, famoso hombre en doctrina, fue mui experto y citado de doctos autores, entendido de las historias, genealogias, hechos de principes, y otras facultades, compuso el libro dela Musica en cincuenta años y lo presentó á Sayfodaula, Rey de Alepo, el cual le dió por el mil escudos, excusandose que le parecia ser muy poco. Compuso tambien otras obras mui curiosas y utiles por la doctrina 954.

que se halla en ellas, entre las cuales compuso los hechos de los Califas de [illegible] omaya y Reyes, tanto los que han sido señores en Oriente como de los de España, y secretamente los envió a los dichos Reyes de España, de los cuales en secreto recibió muchos presentes y regalos, su nacimiento fue el año de 284. de modo que vino a vivir 72 años, y los libros de los Reyes de España el uno se intitula origen de la [illegible] familia de Omaya, y el otro [illegible] nombrada de los Árabes, otro intitulado relación universal de los linajes, otro llamado origen de Ben Dayban y de sus hechos

De la Muerte de Alhacan Rey de España.

964. [illegible] año de 366, murió Alhacan [illegible] aquí señor de España, renombrado Almuntasir, hijo de Abdu Raman, Atnaser, habiendo reinado quince años cinco meses de edad de 63 años y siete meses, fue hombre doctísimo en todas las facultades, y pero en particular grande historiador dejando su hijo Hassiam heredero, el cual quedó [illegible] cargado del Reyno de edad de [illegible] años, [illegible] nombrándole su Padre Almuyad Billahi en el mismo punto que su Padre murió, los vasallos le juraron por Rey y porque era menor de edad se encargó de los negocios del Reyno y de la Camera con otros que pertenecían al gobierno un hombre llamado [illegible], hijo de Abdala de Abi Amer de Mahamed de Alvilid, de Yaid, de Almuafer,

Alcathany, habiendo tomado la posesion y tutela del S.or dicho niño se nombrase ni mas ni menos que si el hubiera sido el mismo Rey con el titulo de Almanzor; haciendose Señor absoluto de todos los negocios del Reyno apartando al Rey Almuayad, y no quiso permitir que persona ninguna de cualquier calidad y estado llegase a poderle hablar ni verlo tampoco, en fin el dicho Almanzor, que era de patria antiguo de la Isla Verde de un lugar llamado Tar-to, vino a ocupar el Reyno de España y a residir en la Ciudad de Cordova, y en verdad era de animo noble, por esto alcanzó las Dignidades supremas, gratificando y amparando los hombres doctos y insignes, y naturalmente fue enemigo de los christianos con los cuales tubo mas de cincuenta batallas, pero de la fortuna favorable que este hombre tubo dicen uno sucedido, y fue que habiendosele presentado un hombre llamado Zayd Benil Haram, traidor un cuervo atado por el cuello con una soga y unos versos en alabanza del dicho Almanzor, agorandole la victoria que habia de tener contra Garsia hijo de Sancho Rey de los christianos, pero siendo los versos muchos no habemos querido escribir mas de estos que parecen mas al proposito del Agüero.

Nota en papel suelto de letra de Conde.
En Safar del año 387, dispuso Almanzor su entrada para tierra de Alaba, y concerto con el Rey Hixem ciertas posturas sobre las presas que hiciera en esta jornada, que el Rey cedió todo el quinto q. le pertenecia p.a q. lo pudiese gastar en premios a sus....

Un criado q.e tubi — fue siempre favorecido,
cuyos brazos levantasti — con diversos beneficios,
Y a quel tanto has honrado ... cuervo os ha ofrecido.
Este q.e sombras envia ... — fundado en [illegible] designio.
Que como tela presenta — Con esta [illegible]
asi venga a tu poder — Por mi aguero tu enemigo;
Si mi dadiva recibes ... a mi sera [illegible]

sí mayor [illegible] de ti espera ... Quien desea tu bien mismo
como lo dará entender ... las palabras que te ha dicho.

Y lo que hizo maravillar a todos fue que el ejército de Almansor cautivó al dicho Rey García, y el mismo día que el dicho orador les previno el suceso y tal victoria se ganó en el mes de Rabi [illegible] año 385 y [illegible] vivió en Jaborna el dicho Almansor sustentándolo en su dignidad hasta el postrer día de su vida que fue en el año 393 como diremos más adelante.

De la Muerte de Almansor, usurpador del Reyno de España.

931 En este año de 393, el sobredicho Abu Amer Almansor usurpador de la España se murió después de haber alcanzado muchas victorias habiéndose hecho grande y famoso teniendo buena cuenta de todo el Reyno, y según lo que antes habemos dicho se hizo señor en el año 366, de modo que viene a haber asistido en la posesión del Reyno cerca de 27 años [illegible] que el Almuayad verdadero y legítimo Señor de la España pudiese disponer no solo de las cosas del mando, pero ni aun de las mínimas, y siendo muerto el sobredicho Almansor, sucediole su hijo Abu Meruan Abdelmelique hijo de Almansor, renombrándose Almodafar encargándose de las guerras y gobierno del Reyno, y por tutor del sobredicho [illegible] hecho por el pasado, siendo el Almuayad de edad de 37 años, durando el dicho Abdelmelique en la posesión [illegible] años. Después vino a morir en [illegible], al cual

Sucedio su hermano Abdu Rahaman hijo de Almansor y renombrose Anaser, y porque no se supo regir como hizo el padre y el hermano vino el negocio a alborotarse con mucha discordia, la qual duro cuatro meses, despues de los quales salio [illegible] del dicho Almuayad a pretender el Reyno, llamado Mahammed, hijo de Hariam, como diremos mas adelante, el qual quito el Reyno al sobredicho Hariam Almuayad, y al usurpador Abdori, hijo Almansor, al qual [illegible] mattar y [illegible]

Del suceso de las cosas del Rey Almuayad.

Antes habemos tratado en el año 366, de 400 - 9[illegible]
la muerte del Rey Alhacam, [illegible] ayudo
y como le sucedio su hijo Almuayad [illegible]
Hiam hijo de [illegible] [illegible], hijo de
Abdu Raman Anasir, hijo de Mahamed, de
Abdala de Mahamet de Abdu Rahaman,
de Alhacam, de Hariam, de Abdu Rahaman
[illegible], primero Rey de España, el
qual segun lo que habemos dicho era [illegible]
do murio su padre Alhacam de edad de
diez años, tambien se dixo como se [illegible]
[illegible] del Reyno y de la tu-
tela del [illegible] Mahammed,
hijo de Abi Amer, no dexando por [illegible]
tratar el Rey con nadie, el qual tenia
solo el titulo de [illegible] hasta que llegó el
año 399, en el qual salio contra el Rey
[illegible] Mahamed hijo de Hariam, de
[illegible] de Abdil Rahaman Anasir,
[illegible] en el mes de Jumada
[illegible] en el dicho año con el qual se
junto la gente, jurandolo Rey y Califa y asi
hizo prender al Rey Almuayad y ponerle
encarcelado en Cordoba, renombrandose [illegible] el Rey
y haciendo establecido y confirmado las cosas

De su estado no tardo mucho en salir con-
tra el Soliman hijo de Alhacan de Soli=
man, de Abderrahman Anasir, que puso
en huida el sobre dicho Mahomed, hijo de
Hariam, tomando la posesion del Reyno
en los principios del mes de Xaval en es-
te año presentes de 400, pero Mahomed
hijo de Hariam renombrado Almehdi yno
tardo en juntar exercito y venir contra
a Soliman, el cual se puso en huida concedio
lugar a Mahomed Almehdi de Vlahvessis su
Reyno a los quince del mes de Xaval
en el mismo año, y mientras este gozaba
del Reyno, los grandes del exercito se con-
certaron de sacar de la carcel al Rey Al-
muayad y ponerlo en su estado y prender
al sobredicho Mahamed Almehdi, y asi lo hizo
a los siete del mes de Dulqueda de este
mismo año, presentas cole te ante a Mahamed
Almehdi sobredicho el cual mando que fue-
se muerto, luego se executo tal orden.
Despues habiendo ordenado a sus cosas y
sosegadose en su estado, el sobredicho Al-
muayad encargo el Gobierno del Reyno a
Vadiho Alamery, al cual despues hizo pren-
der y morir. (+) No pasaron muchos dias que
las discordias y alborotos iban cada dia
creciendo en descubrirse el odio de los
enemigos contra el sobre dicho Almuayad
donde los berberiscos se juntaron con Soliman
hijo de Alhacan de Soliman de Abdu Rah-
man Anasir, sobredicho, el cual con su
exercito se puso a sitiar la ciudad de
Cordoba donde la gano a fuerza de espada
hechando al Rey Almuayad fuera del
Palacio, del cual nunca despues se supo
nueva ninguna, asi Soliman habiendo

(+) todas estas diligencias que Almuayad usaba, no le aprovecharon

hechado el enemigo se hizo jurar por Rey a los quince del mes de Xiaual en el año de 403., renombrandose Almeithayn Billahi, del qual hablaremos despues tratando de las cosas de España en el año 407, p.ª ahora habemos de decir de la guerra de Cordova. Por tanto diremos que en el año 403. presente, Soliman hijo de Alhacam ganó a Cordova hechando fuera el Rey Almuayad haviendose jurado por Rey como ya habemos dicho, entonces el Almuayad desaparecio, no sabiendo nadie la nueva de su huida, del qual hablaremos mas adelante y de su fingido aparecimiento.

Como los dela Familia de Omaya vinieron aperder el Reyno de España, y como se vino adividir el que era llamado Rey entantos Reyes que despues vino aser todo de los Reyes de Africa.

Dela Casta de Aly y de otros.

En el presente año de 407., se levantó en España contra el Rey Almustayn Billahi Soliman, hijo de Alhacam, de Soliman de Abdu Rahman Anaser, almanzi un hombre llamado Luyzan Alamezi, que era uno de los Alcaydes, mui amigo del Rey Almuayad, el qual luego que supo dela perdida del dicho Rey y vio como Soliman Almanzi havia sucedido en el Reyno y ganado la Ciudad de Cordova, el sobre dicho Luyzan Alamezi no tardo mucho 1005.

se salió de Cordoba con toda su gente
de su linage que son llamados Almez-
ryun. tambien llamados Amiriades
y fueze apedir socorro al señor de Ceuta
Aly hijo de Hammud, de la Casta de
Aly primo de Mahoma el cual era
Señor de Ceuta en Africa, y su herma-
no llamado Alcaym hijo de Hammud
era señor de la Isla Verde en España;
el cual Aly señor de Ceuta habia rece-
bido al Alcayde Guayran y informado
de todos los pasos, y como podia con
facilidad ganar á Cordoba, le puso en
orden, asegurandole y animandolo dicho
Alcayde á tomar las armas contra Soli-
man, que el tambien le ofrecia su
persona y su gente y asi pasaron la
mar de Ceuta, y habiendo llegado á Ma-
laga se juntó Guayran con otros rebel-
des y enemigos del sobredicho Soliman
hijo de Alhacam, el cual habia hecha-
do del Reyno á su primo Almuhayad
como habemos dicho en el año 403
y porque no se sabia nuevas de su perso-
na el su amigo Guayran tomó las
armas, y se fue á juntar con Aly hijo
de Hammud Algezira, donde orde-
naron entrambos el exercito en un
lugar llamado Almoneib que esta entre
Malaga y Algezira y todo esto se hizo
en el año 406. jurando á Aly hijo de
Hammud obediencia, y todos los princi-
pales del exercito con el dicho Aly y
Guayran juraron de ser fieles y sujetos
al Rey Almuhayad si acaso se hallase
o se supiese nueva de su persona; con
esta determinacion todos juntos se

fueron á Cordoba donde residia Soliman
hijo de Alhacam, y habiendo peleado mu-
chas veces con su exercito con gran im-
petu y fuerza, hasta que lo reduxeron á
huir en la batalla. Despues le prendieron
y le presentaron con un su hermano, y
con Aly padre de ellos llamado Alhacam
hijo de Soliman de Abdurrahman Anna-
ser, el cual Alhacam padre del dicho So-
liman muchos dias hacia que se habia
apartado de las cosas del mundo y del
Reyno pasando una vida de Religioso
y asi el viejo con sus hijos mandó Aly
que estubiesen presos hasta que se supi-
ese nueva del verdadero Rey Almuayad ×
si estaba en el mismo Agujero, que pen-
saban que estaba preso en el dicho
Alcazar, pero no habiendolo hallado
mandó Aly hijo de Hammud, que fuese
muerto Soliman con su padre y hermano,
y cuando se presentó á la muerte el
viejo Alhacam dixole Aly Bin Ham-
mud, ó viejo habeis vos y vuestros hijos
muerto al Rey Almuayad, respondió
él no por Dios no lo habemos muerto
y en verdad que el vive, entonces man-
dó el dicho Aly que de presto
fuesen muertos, mandando publicar la
muerte del Rey Almuayad, dando orden
que la gente le jurasen por Rey, nom-
brandose el dicho Aly Bin Hammud
con el sobre nombre Almutawakil
Alyade, otros dicen que se renombró
Annaser ledin Lahy, el cual como ya
habemos dicho traía su origen de
Aly primo de Mahoma, y por eso
le llaman Alyade, fué hijo de

× y este Aly hijo de Hammud entró en Cordova el año 407, y luego que entró en el alcazar juntamente con el Alcaide [illegible] se pusieron en busca del Rey Almoayad,

Hammud, de [illegible] mayrnum hijo de Mahamed de Aly, de Abdala de Omar de Idris de Abdala de Alhasan,+ de Aly, x vero el Alcayde Guayran viendo que no se hallaba el Rey Almueyad, dexó la obediencia y amistad de Aly Bin Hammud, que a otro efecto no se habia ajustado con el, sino porque tenia esperanza de hallar el Rey su amigo encarcelado en el Alcazar de Cordoba, para volverle en su estado primero, y no habiendolo hallado, [illegible] de Cordoba en busca de alguno de la Casa Real de la familia de Omaya para que sucediese en el Reyno, y asi juró por Rey a uno de la dicha Casa llamado Abdu Rahman hijo de Mahamed, de Abdulmelique, de Abdu Rahman Annaser Almauyi, el cual estaba escondido en la Ciudad de Jahen haciendole jurar por Rey de toda su gente, renombrandole Almorthady, con el cual nuevo Rey se juntaron en su favor y socorro los de Xatyba, Valencia, Tortosa con todos los que no quisieron obedecer a Aly Bin Hammud Malaei, con todo esto no pudo el nuevo Rey Abdu Rahman establecer y concertar cosa ninguna de lo que pretendia. De la otra parte Aly Bin Hammud junto su exercito y salió de Cordoba al campo para ordenar su gente y apercibirse a la jornada, y mientras entendia en estas cosas un dia entró en un baño a lavarse con animo despues de irse a encontrar con el enemigo, asaltaronle dentro del baño sus mismos criados, y le mataron en los postreros dias del mes de Dilqueda año 408, siendo de edad de 48 años, habiendo Reynado en Cordoba un año y nueve meses, y siendo su muerte publicada, su exercito se volvió a la-

+ de Alharen,

x de Abi-Thaleb, tio de Mahoma;

~~x no porque tenia [illegible]~~

Ciudad. Al dicho Aly sucedio su hermano lla-
do Alcasim mayor de edad que el muerto veinte
años, renombrandose Almamud, ordenando su corte
en Cordoba y perseveró en la posesion del Reyno
hasta el año 412,, en el cual se fue de Cordoba
a Sevilla dexando á Yahya hijo de Aly su her-
mano teniente, el cual viendo que el Tio no
habia auxiliado se hizo jurar por Rey que-
dando el Tio privado del Reyno en la fin del
mes de Giumadalawel en el año 412,, renom-
brandose Almotheay, estando en paz y quietud
hasta que el Tio volvio de Sevilla, y como supo
que venia de Sevilla mui poderoso salio de Cordoba,
yendo hacia Malaga y la Isla verde donde se
hizo Señor de los dichos lugares en el año 413,,
en el mes de Dilquida y su Tio Alcasim hijo de
Hammud, no hallando quien le resistiese en Cor-
doba entró en ella en el mismo año y mes sobre-
dicho donde despues de mucha guerra que tuvo con
los mismos Cordoveses que duró la dicha discordia
entre la una parte y la otra 53,, dias, finalmen-
te salieron con victoria los Cordoveses, porque
el exercito del Rey le desamparó apartandose
quien en una parte quien en otra; asi que-
dando el Rey sin socorro y ayuda á discrecion
de los Cordobeses le hecharon quitandole el
Reyno se fue huyendo á Xerez donde lo
cogió su Sobrino Yahya sobredicho, y le puso en
la carcel hasta que murio. Despues de la muerte
de su Sobrino, y mientras esto sucedió entre
el Tio y el Sobrino los Sevillanos se revelaron
al dicho Yahya y á su Tio nombrando por su Rey
Cady es lo mismo q. Alcalde que es Juez — un Cadi de Sevilla llamado Albulcasim Mahamad,
hijo de Ismael de Abbad Alhacam de la Casta
de Lasam de Chalam, hijo de Saba, Rey de
Arabia, el cual quedó Señor de Sevilla y de
otros lugares, pero agora habemos de hablar

El Rey Alcasim Ebin Hammud, el cual quedo Señor de Cordoba hasta que le prendieron y cautivaron dicen algunos que vivio tres años y meses, otros dicen que estubo en la carcel hasta la muerte que fue en el año 433, que ya era mui viejo, y despues que los Cordovales hecharon de Cordoba al Sobrevino Alcasim, eligieron por Rey un hombre del linaje de Omaya llamado Abdulrahman hijo de Hariam de Abdu Giabar de Abdulrahman Añaser nombrandole Almustaher Bilahi, el cual juraron en el mes de Ramadan que es el nono y fue muerto de los mismos Cordoveses en el mes de Dijulcida en el mismo año 414. y despues de la muerte del Almusthaher fue elegido en su lugar el Rey Mahomed hijo de Abdu Rahman de Obeydalla de Abdu Rahman Añaser Almaugi, renombrose Almustacfi, y habiendo reynado un año y cuatro meses le quitaron el Reyno por fuerza, y huyendo por el camino le atosigaron y murio sin poderse reparar, Despues de esto se juntaron los Cordoveses determinandose de deshacer y sujetarse a Yahya, hijo de Hammud, Malaugi Sobrevino, el cual era ya señor de Malaga como habemos dicho, y aunque la intencion de los que le eligieron fue buena el no quiso ordenar otras cosas y por esto duro poco el Reyno del dicho Rey porque en el año 418, se rebelaron contra el Rey Yahya hijo de Hammud Malaugi Sobrevino, el cual viendo que no podia reparar atantas discordias y maquinas se fue a Malaga y de Malaga a Carmona y puso el acerco a Sevilla donde era Rey el Cady Abucasim hijo de Abbad el cual embio algunos hombres con una emboscada de caballeros que estuviesen escondidos

+ hermano del Rey Almusthaldi Mohammed hijo de Hariam,

~~sobre dicho~~

ala Ocasion por reparar el daño que podia
suceder, y otros que saliesen descubiertos á
encontrarse con el enemigo, el cual salio á
pelear con ellos donde murio en la batalla;
fue la muerte del sobredicho Yahya, hijo de
Aly, de Hamud Alhasani en el mes de Almu-
harram en el año 427. pero tomando ellos Cor-
doveses, los cuales despues de haberse revelado
al sobredicho Yahya como ya hemos dicho
eligieron por Rey á Hixem hijo de Mahomed,
de Abdulmelic, de Abdu Rahman Annasir, Almuaij,
renombrandole Almutadhed Billah en el año 418.
y segun lo que se dice, en el tiempo del dicho
Rey sucedieron muchas discordias y rebeliones
entre la gente de España que sera largo explic-
carlas en este lugar durando las dichas discen-
siones hasta que el sobredicho Hixem lo privaron
del Reyno en el año 422. y se fue á Soli-
man Bin Hud, Algiudami, en la Corte del cual
se detuvo hasta la muerte que fue en el año
428. y habiendo los Cordoveses echado del Reyno
al dicho Rey Hixem eligieron un hombre
llamado Omaya que era de los hijos y descen-
dientes tambien de Abdu Rahman Annasir y
habiendose juntado los principales del Reyno
para jurarle por Rey se repintieron diciendole
[illegible] miedo de tu vida porque vemos
claramente que la fortuna volvio las espaldas
atodos vosotros que sois de la familia de Oma-
ya; Entonces respondio el dicho Omaya, jura-
dme Rey hoy y matadme mañana que
me contentaré. con todo eso las dichas palabras no las
aprovecharon, porque no se concertaron en
la eleccion y echando de ver que su negocio
no podia tener suceso ninguno desaparecio
que nunca despues se supo nada de su

persona, y habiendose quedado el linaje de
Omaya perdido y desterrado por diversas
partes del mundo la España que era de un
Solo Rey, vinieron a poder della diversos Alcaydes
y Capitanes y otros de los principales del Re-
yno como en la Persia y Parthia se habia
hecho por lo pasado. En cuanto a Cordoba se
hizo Señor de ella Abu[illegible]gazam, hijo de Gia-
huar, el cual era consejero del Orenilu del
Alcayde Gueyzam, reynando en la dicha Ciu-
dad hasta la muerte que ha sido en el año
435, heredandole su hijo Abulvalid Mahamed
de la familia de Giahuar. En Sevilla como ya
sabemos dicho se levanto el Cady de la misma
Ciudad Albucasim Mahamet, hijo de Ismael de
Abad Alacamiede que era de la casa y casta
de Annehaman, hijo de Almunder Reyes de
Arabia, viendo que la España estaba di-
vidida en tantos Señores, publico fama que
el Rey Almuayad Hasim hijo de Alhka-
lam del cual mucho tiempo no se sabia nu-
eva, habia parecido, y que estaba en Alcala de
Rabia y que la gente de ella le daban obe-
diencia y que el Rey de Sevilla habia sobre
prometido socorro y que se habia ido a Sevilla
y que se detenia con el en [illegible] [illegible] [illegible]-
biendo de este aparecimiento a todos los Re-
yes que eran en España, los cuales renova-
ron la obediencia del dicho Rey, confesando la
mayor parte de ellos ser sus vasallos
nombrandole en los Autos y en las monedas,
Todo esto sucedio en el mes de Almuharran
año [illegible] y que el rey Almuayad sobredicho se
[illegible] [illegible] en Sevilla con aquel Rey
hasta la muerte, la cual despues Bin Abad
Rey de Sevilla hizo publicar; pero la ver-

Despues q. Alejandro magno gano a Dario, como se dice tratando de los persas.

dad de este negocio que el Rey Almamun
despues que salio de Cordova en el año
403,, nunca se supo nueva de el, como
habemos ya dicho, sino que el publicar
su aparecimiento fue ing[illegible] y [illegible]
del Rey de Sevilla por varias causas,
la una habiendo puesto miedo a los prin-
[illegible] de España, ocupados en tal peca-
[illegible] [illegible] lugar de [illegible] y
ordenar las cosas de su Reyno; la
otra por tentar el animo de los [illegible]
y saber su voluntad, por esto hizo
publicar la muerte del Rey, habiendo
ya acomodado su estado. [illegible]
Baeza quedose por señor de ella Hasan
Hamud denombrandose Almanzor, al cual
sucedió Abubaquir Mahamad hijo de
Abdala de Muslima, de los nombrados
Bin Aftas, el cual se nombro Almudfer;
su origen traian de los barbaros de Magra-
va en Africa, sino que su padre havia na-
cido en España y siendo muerto sucedio
su hijo Omar Bin Mahamed, nombrose
Almutauaquil y alargando su Reyno final-
mente murio por mano de verdugo con
dos hijos suyos el uno llamado Alfadla
y el otro Alabbas, en el tiempo que pasó
a ganar la España su [illegible] Amir Iusef
Bintasifin, Toledo se encargo de su
gobierno [illegible], al cual sucedio Is-
mael hijo de Abdu Rahman [illegible] Amer hijo
Dhinnun y se nombró Addafir [illegible]:
[illegible], era de linaje berberisco, despues le
heredo su hijo Iahya, Bin Ismael, hasta
que los Christianos la ganaron en el
año 477,, siendo el dicho Iahya que

Magrava es un linage entre las seis tribus de los barbaros de Africa.

habia perdido su Ciudad de Toledo, fue á [illegible] deteniendose en ella hasta que le mató el Cady Bin [illegible]haf Alahnafi. La Ciudad de Zaragoza con la otra [illegible] Superior quedó en poder de Mundir Bin [illegible] al cual sucedió su hijo [illegible] Bin [illegible]dir, despues vino en poder de Soliman hijo de Ahmed, de Mahamed de Hud Algiudamy [illegible] nombrandose Almustayn Billa, y muriendo quedó su hijo Ahmed Bin Soliman al cual sucedió su hijo Abdilmilque Bin Ahmed; despues de su muerte le [illegible] su hijo Ahmed Bin Abdilmilque denombrandose Almunstansen Billa [illegible] el [illegible] el Reino y la fortuna de la dicha familia [illegible] principio del año 500, que vinieron a poseer sus tierras los Almoravides. Tortosa vino á ser Señor de ella Nakibo [illegible], Alameri hermano de Sopor Alfatá Alameri Rey de Bayeza. Valencia ya la poseia Almansor [illegible] Abdelaziz Almudafer, con la cual junto despues el Re[illegible] de Almeria, al cual sucedió su hijo Mahamed hijo de Abdu Rabbe cognado de Almamun Bin Dinnun, que perdió el Reyno en el año 457, Asahyla quedó Señor de ella Abud Bin Racin que era de origen berberisco. Denia y las Islas quedaron en mano de Almujafee Benii Uzayn [illegible]giayd Alamerii. Y Murcia quedó en poder de los descendientes de Daher, en poder de Abi Abdu Rahman, que era el mayor de ellos, hasta que la vino a ganar Almothamid Bin Abbad, al cual le [illegible] el corregidor de ella haciendose fuerte hasta que la ganaron los Almulahamines. Y la Ciudad de Almeria vino á ser Rey de ella el Almir de Gayzan Alameri al cual sucedió

Tehayri Hameri que con ~~...~~ Xativa se junto su imperio hasta que lo mataron, sucediendole Almansor Abdulaziz Bin Abdu Rahman Bin Abi Amer, hasta que [illegible] vinieron á ganar los Almuthamines. Malaga la poseian los hijos de Aly Bin Hammud Malauyi hasta que vino á quitalla del poder dellos el Señor de Granada Badis Bin **Habus**. Granada estaba en poder del Señor dicho Habbus Bin Makes **Assenhagi**. [illegible] la discripcion como vino á ser el Reyno de los omayades dividido en tantos Reyes, y aqui explicaremos un Romance de Abutaleb, Abdulciabbar notorio á todos en el nombre de Almehri que es sobrenombre del dicho Poeta de patria Español de la isla de **Zaccana** el cual canto un Romance ó un poema que contiene diversas facultades y sciencias y viniendo á tratar de las cosas Geograficas, toca la historia y division del Reyno de España en estos versos diciendo.

será جزيرة سقرة

Quando los grandes Señores — de Cordoba la nombrada
vieron las cosas del Reyno — confusas y [illegible]
donde [illegible] obediencia — ni [illegible] se guardaba
juntos [illegible] — por buen gobierno acordaban
de nombrar por su cabeza — un viejo de mucha fama
del linage de **Giahuar**, — hombre de prudencia tanta,
que ninguno fue su igual — de cuantos hubo en España
en gobernar con justicia, — al grande y menor guardaba,
Sucediole Abul[illegible] — heredero de su casa
que pretendio aumentar — el Reyno con tanta instancia
que p. hacer injusticias — vino á caer en desgracia
como publico tirano — de las tierras que mandaba
Revelaronsele entonces — cuantos antes sujetaba
Bin [illegible] en Cataluña — á quien Bin [illegible] imitaba
Bin Yahia se apodero — de Toledo y su Alcazaba

Muriole Bin Thimun — que vivio en paz [illegible]
Se por se alzo con [illegible] — Atras el se torenaro
[illegible] Alnaraton — Que tinbo el cetro en [illegible] Tarar.
Los descendientes de Abd — Con [illegible] y mañanas
renovando cada dia — guerras y discordias varias.
Se quedaron p.r Señores — de Sevilla y su comarca.
Hizo Dueño Habbus — de la Ciudad de Granada
Aquien sucedio su hijo — el que Badis se llamaba.
Los del linaje de Mayno — en Almeria reinaban
Con tan buen trato y gobierno — y leyes tambien fundadas
que entre suyos y entre estraños — fueron dignos de alabanza.
En las partes orientales — fueron Señores de España
Aquellos de Almeria — donde por [illegible] estaba
Kaytan y despues [illegible] — Y el que [illegible] se llama.
q.e el valiente y [illegible] — De aquella sangre [illegible]
y que vivia tanto puesto — y siendo su Reino y casa
velando sobre el mar — hasta [illegible] y [illegible]
Los Arazlebas todos — ganaron tierras de Jatwa
por el hijo de Abi Amer — principal de su compaña
Lo estimado de su Reino — fue Valencia la nombrada
Los de la casa de [illegible] — de Almeria se apoderaban
Sevilla quedo sujeta — Con todos sus alcazabas
a hijos de Albucacim — donde hasta agora mandan
y en Malaga su Reino — el que con el confinaba
fue tan tenido q.e [illegible] — aun a la misma [illegible]
Estos se vieron [illegible] — de letras españolas [illegible]
[illegible] despues de ser — sucesores de su casta.

De otros sucesos y accidentes

1009 [illegible] de los sucesos [illegible] que en este año 411. en el mes de Rabiala-guir salio una nube con espantables relampagos y truenos en Africa, y llovio piedras en mucha cantidad que mataron todos los que estaban

pora de los Ásjabos.

418 — 1016. En la provincia de Arach, ... esta de Babilonia, cuyo pegua que pesaba cada una un rotolo y los tambien, segun el rotolo de Babilonia, y la menor ... la grandeza de un huevo.

Rotulo de Babilonia es del peso de 16. onzas.

Como se murió Yahya Aledrisi y de los que sucedieron despues de él en su casa hasta el postrero.

1025. En el año 427 murió Yahya hijo de Aly, de Hamud, del cual ya habemos hablado en el año 407. pero despues de la muerte del dicho Yahya sucedió en su lugar su hermano Idris, hijo de Aly, de Hamud, y nombrandose Almutaleyady, asentó su corte en Malaga hasta que vino á morir en el año 431, dexando heredero Alcasim hijo de Mahamed, primo del sobredicho Idris, el cual gobernó el Reyno, algun tiempo despues lo renunció haciendose religioso, dexando en la posesion delo Reyno á Alhasam hijo de ... de Aly, de Hamud el que se nombró Almo... Tancer, y gobernó el Reyno hasta la muerte, contodo eso no hemos podido decir el tiempo de su muerte, y despues de él el gobierno vino á mano de Idris × se nombró Alahali no dexando de gobernar con mala orden, dando de costumbres corrompidos, que dexaba entrar los hombres á conversar con sus mugeres, sin respeto ninguno teniendo otras faltas peyores por las cuales la gente cuyo le quitaron el Reyno, eligiendo en su lugar un hermano suyo llamado Mahamed, hijo de Idris de Aly, de Hamud, el cual despues de haber con-

× hijo de Yahia, siendo muerto el sobre dicho Alhasam, el cual Idris

Jimato [illegible] en las cosas del Reyno sus
miembro ~~[illegible]~~ Almedhy [illegible] prender á su primo
Alhaly poniendole en la carcel, y gobernó el
Reyno hasta la muerte que fue el año 445..
Tiene que siendo muerto el sobredicho Mahamed
Almedhy la plebe sacó de la carcel a su primo
Alhaly bolviendole en su Reyno, y con la mu-
erte de Alhaly vino afaltar la casta de los
Reyes sobredichos que de su origen ya habe-
mos tratado, pero bolviendo al Rey Maha-
med Almedhy Dicese q.e en su tiempo uno
de sus primos llamado Mahamed Binilcasim,
se levantó en la Ysla Verde haciendose
Señor de ella, renombrandose Almedhy como
el otro y Tenia juntado grandissimo numero
de Africanos, pero viendo que las cosas
iban á la larga ya cansados, se apartaron
de él dexandole solo, el cual no tardó muchos
dias despues á morir, y se dize por cosa cierta
que murio de disgusto dexando heredero un
hijo suyo llamado Alcasim hijo de Mahamed
de Alcasim [illegible] Hamud que fue el postrero
Rey de la Ysla Verde.

[illegible]
Avicena Philosofo y Medico [illegible]

En este año de 428, murió el **Estelante** 428 — 1026.
Abuhaly Alhoseyn hijo de Abdala Bin Sina Al-
buchary. Su padre era de Persia de un lu- Bin Sina, significa descendiente de Sina, y el dicho Siná ha sido abuelo del dicho filosofo.
gar llamado Balaco el cual se paso a Bocara
en los dias que era Señor de ella el Emir **Nuh**,
Bin Mansor Assamaní, principe de Bocará,
y casose en un lugarejo de la misma provincia llama
do Afxena; y habiendo [illegible] su casa en

el dicho lugar le nació el celebre Avicena y otro hijo. Pero Avicena siendo de edad de diez años acabó de repasar todo el Alcoran; despues se pasó a oir filosofia y otras ciencias del muy docto y celebre maestro Abu Abdala Alnatila, re-[illegible] y [illegible] todo Euclydes y Almagesto de Ptolomeo; [illegible] ocupado tambien en la arte de la medicina y todas las sobredichas ciencias, acabó de poseerlas perfectamente siendo de edad de 16 años, [illegible] de Bocara a Giorgian y desde alli a otros muchos lugares, y volviose otra vez a Giorgian donde tomó estrecha amistad con el docto Abu Abdala Algiorgani; despues se fue ala ciudad de Array en Persia donde alcanzó el amistad y servidumbre del Rey Masriddaula hijo del Facerddaula cuyo nombre era [illegible] [illegible] hijo de [illegible]chni Bahula Asan hijo de Bevayno; despues se fue ala corte de Xiamsilmaal-[illegible], hijo de Vx[illegible]; despues se fue ala corte de [illegible]ddaula, hijo de [illegible]ho en Ispahan donde se detubo algun tiempo siendo muy honrado y regalado; en fin este [illegible] Maestro sobredicho [illegible] filosofia y mal de costado [illegible] [illegible] no quiso curarse ni hacer dieta. Se puso en el camino para Hamdan y en llegando ala dicha ciudad se murió en este presente año, de edad de 58 años, y las obras que dejó son casi infinitas, y se tiene por cosa increible que un hombre en tan poco tiempo hubiese poseido tantas varias ciencias y facultades perfectamente, y [illegible] tantas [illegible]

La mayor parte de sus composiciones son en la Librería qe. tiene S. M. en Sn. Lorenzo el Real.

El Algazaly pone a Avicena [illegible]
[illegible]

un libro suyo llamado destruccion de los pensa-
mientos en el qual tambien declara por
herege a Abu Nasri Alfarabio, otros defienden
a Avicena demostrando que no fue contrario
a las leyes ni se apartó de sus mandamien-
tos y ciencia, para haberse de contar un
caso que refiere Avicena, y dice que sucedió en
su tiempo y lo afirma por cosa cierta, y es
que hallandose en Jorjan cayó del ayre un
pedazo de hierro del peso de 150 manà y
ahondó mucho en el suelo, como la pelota
suele saltar arriba saltó el dicho hierro
en el ayre, bolviendo a caer otra vez abajo
hincandose otra vez en el suelo, haciendo
grandisimo ruido y temblor espantable, y asi
buscando la gente el dicho ruido hallaron los
ruegos que habia hecho saltando, finalmente
llevaron al Gobernador de Jorjan la dicha ma-
na y haciendo el Rey de Corasan Mahamed bin
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ Zabalthaquin, sabido de este prodigio es-
cribio al Gobernador de Jorjan mandandole
que le embiase el dicho hierro o pedazo de él
y porque pesaba mucho no fue posible llevallo
allá, y asi tentaron de cortar algun pedazo
pero todos los instrumentos se rompian no
pudiendo obrar sino con gran trabajo, en fin
habiendo cortado un pedazo lo embiaron
al dicho Rey, el qual mandó de hacer una
espada de la dicha materia, y no fue posible
podella derretir ni que el fuego obrase en ella;
Dice Avicena que el hierro era compuesto
de unos granillos redondos asi pequeños como
los granos del panizo, y eran pegados unos
con otros estando por testigo a todo Abu Obai-
hyd Algiorgani el qual le habia visto todo
y daba testimonio de ello.

Maná es un peso de 24 onças, segun lo declara Bin Jacob Alfiray anotado

Dela Edificacion del Sepulcro de Christo nuestro Señor.

429 - 1027. En este año [illegible] el Rey Almostanser Billah Maäry, Rey de Egipto, concertó con el Emperador de Constantinopla que librase cinco mil cautivos mahometanos, que el dexaria fabricar la Yglesia del Santisimo Sepulchro de N. Sor llamada de los Moros Camama, ya destruida de Alhakem Rey de Egipto en el tiempo que fue Califa, y asi el Emperador mandó librar los cautibos y embiar Arquitectos y maestros a fabricar la dicha Yglesia, gastando en la dicha obra cantidad innumerable de dinero.

El autor dela Geografia arabica pone este edificio entre los milagros de tiempos modernos.

Del principio de la fortuna y imperio delos Almulathamines y como pasaron en Africa y despues en España con la origen de los Almoravides y del principio de la dicha.

448 — 1046. Los Almulathamines salen de varios linajes que tienen su descendencia de Hamiar que fueron Reyes en Arabia de los hijos de Saba, y los dichos Almulathamines salieron de Arabia con la cara cubierta por sus enemigos, habiendose declarado de la ley [illegible] el tiempo que era Califa [illegible]quir que [illegible] a Mahoma, el cual los embió ala Syria y de alli pasaron a Egipto, despues se juntaron con Musa ben Nazir, y pasaron á Africa, ultimamente se acompañaron con Tarek y fue el primero a Tanger, pero [illegible] de su soledad, y el no queriendo sujetarse á nadie se pasaron al desierto, determinando de vivir libres, y asi hasta el presente tiempo estubieron en el desierto, pero habiendo un hombre llamado Giafar, del

Almulathamines son una gente en Africa asi llamada por q. cuando se fueron de Arabia huyendo todos los hombres llebaban la cara cubierta con un paño como andan las mugeres, ó los hombres cuando no quieren ser conocidos, y asi son [illegible], sino q. la [illegible] se llama Alanac y este pañuelo se llama Althamun, y es propio cuadrado, y como se dobla queda en forma triangular de esta manera

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
llebo a otros lugares del [illegible] [illegible],
por acompañar[illegible] con los Alcafilas que iban
ala Meca para visitar [illegible] dichos lugares,
y habiendo tomado en el dicho camino es-
trecha amistad con un hombre de [illegible]
que era mui docto en la ley de Mahoma,
llamado Abdala Bin yacin Alazuli, el dicho
Giohar en la buelta para su tierra, su=
plicó que le hiciese merced de pasar en
su compañia al desierto á enseñar á aque=
lla gente la ley de Mahoma, porque no se
acordaban mas de cosa ninguna, y habia
mui pocos de ellos que savian la Asala, y
apenas algunas oraciones, no [illegible] al hom-
bre [illegible] hace mal en [illegible] ella, [illegible]
termino con el otro del desierto de poner-
se en camino, y habiendo puesto en orden
[illegible] de las cosas necesarias [illegible] en-
caminaron, y en llegando fueron se al lina-
7. de Lomtona á predicar, y habiendo Abda-
la Bin Yacin juntamente con Giohar llama-
do los principales de la dicha gente, persuadi-
endoles la observancia de la [illegible] ley, respon-
dieron en cuanto [illegible] Asala y el ayuno, con
la decima que se ha de pagar en hora buena
somos contentos de observallos porque
nos parecen estas tres cosas faciles de
hacer, pero en cuanto alo que dices que qui-
en mata que muera, y quien hurta que se
le corte la mano, y quien comete adulterio
se apedree, [illegible] un negocio que no po-
demos [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] aqui a buscar otros, asi Giohar con el
Alfaqui Abdala Bin yacin se fueron al
linaje de Guedala de los cuales era el dicho

char. y habiendo predicado persuadiendo
y animando la gente ala observancia de su
ley Mahometana la mayor parte de los sobre-
dichos de Siudala con otros linajes vecinos
dieron obediencia, prometiendo de observar y
obedecer la dicha ley, habiendo quedado algu-
nos pocos de ellos que contradecian, rehusan-
do de obedecer alo que predicaba Abdala Bin
Yasin, y viendo que no podia convertirlos
determinó de hacello por fuerza de armas,
y alli llamó alos fieles diciendoles es menester
tomar las armas contra los que no quieren
creer y contrariar ala ley de Dios y de su pro-
feta, por tanto elegid un capitan, respondie-
ron tu has de ser nuestro capitan, pero el
hombre rehuso tal cargo y volviendo la cara
a Yichar dixole sealo tu, tambien Yichar
rehuso encargarse del oficio de capitan, excusan-
dose diciendo no quiero que por tal cargo yo
mi familia y gente venga a ser superior
alos demas que despues venga a hacer
agravios y injusticias, y que yo por ellos de
cuenta á Dios, finalmente entre ambos
se concertaron de elegir por cabeza de los
demas á Abibaqquir Bin Omar qe era en-
tonces principe del linaje de Lemthona, y viendo
que era dicho obedecido y respetado de todos
propusieron de presentalle q.e encargase á
su faccion y a las otras que tomasen las
armas contra los delincuentes, y assi de con-
cierto fueronse entrambos al dicho Abubequir
dandole cuenta del negocio, el cual de buena
gana prometió de executar todo lo que le ha-
vian propuesto dandoles su palabra y jura-
mento, entonces entrambos le juraron obe-
diencia y puso Abdala Bin Yasin nom-

Aralles Emiralmuslemin juntandose con todos los hombres zelantes de la Religion suya, a los cuales animó Abdala Bin Yasin prometiendoles grandissimo premio de parte de Dios y que pelearen en su servicio, y quiso que tal junta de gente fuese llamada con el sobrenombre de Almorabithin, los cuales habiendose puesto en orden con su capitan embistieron con el enemigo matando de los ladrones y otros hombres de malas costumbres y opiniones, de los que no quisieron obedecer a las leyes Mahometanas cerca de dos mil personas, todos los demas del Desierto de cualquier linaje se juntaron con los Almoravides haciendose todo un exercito con tal junta de union y animo y de fuerzas i tuvieron a ser mui poderosos dando ley y orden de gobierno, tambien mandaron q. algunos aprendiesen doctrinas de Abdala Bin Yasin, el cual en poco tiempo les enseñó donde salieron muchos Alfaquies, doctos en la ley. De la otra parte Jiohar que habia sido el autor de estas mutaciones y revueltas, viendo todos los negocios del Desierto, ser puestos en las manos de Abdala Bin Yasim, y ser principe General de todos Abubequer Bin Omar, tubo envidia de ellos, y empezo a tratar y sembrar discordia entre las gentes y conjurar contra el Capitan, y poner en alboroto el Exercito, pero su mal animo y intencion fue descubierta ... a los cabezas, por la cual cosa y por huir tal escandalo y discordia se juntaron las cabezas y sentenciaronle amuerte, diciendo que habia hecho contra el juramento, y tratado la guerra contra los defensores de la verdad, e indicios Jiohar viendo que habia de morir se puso a rezar mostrando

Emiralmoslemin significa Capitan general de los Almoslemines, que es nombre comun a todos los que siguen la ley de Mahoma, sea de cualquier nacion.

Almorabithin son los q. se llaman hoy Almoravides y significa el dicho nombre aliados, que de aqui tuvo origen tal secta.

mucho contento y alegria, diciendo soy contento de morir porque voy a ver a Dios y gozar de su gloria despues de mi muerte, y en verdad murió contento; y apenas habian acabado de remediar a tal disension, no tardo en salir otra entre los Almoravides y los de Susa donde murió en la dicha revolucion el Alfaquí Abdala Ben Jasim, pero siendo las cosas apaciguadas se pasaron los Almoravides a Segelmesa y peleando con dicha gente y tuvieron victoria contra ellos haciendose señores de la tierra, matando a su señor, finalmente habiendo Abubequir Bim Omar asentado sus cosas en Segelmesa dexole en poder de un primo suyo llamado Juzef Bin Tarifin el Lamtunni ~~Lamtunio~~ en el año de 453. Despues embió a Segelmesa otro Gobernador que ~~[illegible]~~ era su sobrino, y a Josef bin Tarifin con un Exercito de los Almoravides a Susa, el qual la ganó por fuerza de armas mui presto, siendo el dicho Josef querido del exercito porque era religioso, diligente, esperto y severo, por esto le obedecian y querian, en fin los conquistaron en quietud y sosiego hasta que murió el dicho Abubequir Bin Omar en el año de 462. y assi se juntaron los Almoravides y eligieron otro señor, y pareciendoles ser hombre de gobierno el dicho Juzef Bintarifin le eligieron por Capitan y Rey llamandole Emir el mumenin el qual despues se paró en muchas ciudades de Africa, y ganó todas las fronteras y lugares uno á uno, que la mayor parte de ellos eran en poder de los Azanathias. Despues Juzef Bin Tefin pasó al sitio de Marruecos que era un desierto sin edificio ninguno, donde fabricó la Ciudad de Marruecos ordenando en ella su Corte ~~[illegible]~~. Tambien pasó a los lugares que estan en la costa junto al estrecho, como son Ceuta, Tanjera y Arzila con otros alrededor:

Segelmesa dice el autor que trata de la fundacion de Marruecos y de las guerras que hubo en Africa, cuando comenzo la secta de los Almoravides, que Segelmesa es una tierra habitada de gente negra que vive pasado el desierto, y dice que eran Cristianos, pero que los Almoravides por fuerza de armas los volvieron Mahometanos, siendo capitan el dicho Abubequir bin Omar.

Azanathias es gente llamado el dia de hoy tambien Azanathia. Segun lo que se halla escrito es muy antigua gente en Africa y vivian en la dicha provincia antes que los Arabes pasasen a ella, y hablan otra lengua diferente. Segun eso se puede presumir que dicha lengua sea la punica que hablaban los cartagineses, y el dia de hoy

Siendo su exercito y sus fuerzas cada dia,
Tambien hallamos los Almoravides llamarse
Almulathamines, y la causa porque se llamava
con este nombre, es que segun la costumbre
de los Arabes solian cubrir su cara con un pa-
ñuelo y los otros habitantes de Africa no lo
usando llamaban a estos enmascarados Almu-
latimines despues habiendo crecido el imperio
y potencia de tal gente, quasi por grandeza
y nobleza lo usaban, para que se conociesen
entre los demas. Otros dicen que los del lina-
ge de Lamtona habiendo salido contra sus
enemigos para pelear con ellos y siendo in-
feriores en numero, vistieron sus mugeres
con habito de hombres, cubriendo sus caras
con el pañuelo, los enemigos pensando
que las mugeres eran un exercito de hombres
tuvieron miedo de ellas, no las acometieron.
Del otro lado salieron los hombres y pusie-
ron en huida los enemigos, y asi con este
engaño ganaron y sujetaron sus contrarios
y pareciendoles que por el medio de dicho pa-
ñuelo habian recibido asi gran beneficio lo
usaron en lo postre y lo reverenciaron como
cosa bendita y sagrada llamandose con este
nombre Almulathimines.

hoy dicha gente de Mauritania habla tal lengua que es muy diferente de la Arabica.

En la historia titulada fundacion de Marruecos se halla escrito que los Almulathamines, multiplicando en Agmata, y siendo lugar corto rogaron a Abu Begcar bin Omar, que hubiera escogido un sitio y fabricado una Ciudad, y asi fundo la Ciudad de Marruecos, y q.e despues de su fundacion fue el dicho Abu begcar al desierto contra los negros de Sagelmesa, dejando en Marruecos teniente a su primo Jusef ben Taxifin el qual acabó la fabrica y la fortificó, y en cabo de cuatro años, habiendo vuelto Abubegcar ben Omar, salió a recibille Jusef bin Taxifin con su ejercito fuera de la Ciudad, y presentole un riquisimo presente, no se dejando entrar en la Ciudad, y el otro viendo q. no podia resistir a su fuerza, disimulando todo con buenas palabras se licenció llevando los presentes, se volvió al desierto, donde lo mataron los negros, y despues de su muerte sucedió Jusef bin Taxifin su primo.

De modo y manera que los Califas
recibian a los Reyes y Principes quien les
querian dar audiencia y dalle el titulo de
Reyes.

449 — 1047.

En este año de 449, el Rey
Tagrabec se paso a Babilonia, habiendo ya
ganado el Reyno de Almusal y echando

por teniente su hermano Ebrahym, fue à
la Ciudad de Bagdad para besar la mano
al Califa y aviendo llegado à un lugar lla-
mado Alfaques, salieron à recibille los
grandes de Bagdad entre los cuales era Ab-
dulmilique su Consejero y teniente en Bagdad
y el principe de los principes, los cuales
acompañaron al Rey hasta que entró en la
ciudad, donde pidió licencia de hallarse con
el Califa que entonces se llamaba Alcaym
por sobrenombre, y era el 26, califa de los
Abasides, el cual lo recibió en pontifical
teniendo la estola de Mahoma encima de
sus espaldas, sentandose sobre un trono alto
del suelo siete codos y habiendo entrado el
Rey Tograbec con su gente y todos los gran-
des de Bagdad y del exercito un dia de sabado
à 25 del mes de Dilquida besó primero el
suelo y despues la mano del Califa y se sentó
en una silla: entonces el Califa dixo al prin-
cipe de los principes, que dixese al Rey
como el Califa le ha dado su gobierno y re-
nunciado todo lo que Dios ha dado al Rey
de Reynos y estados y que en su mano
ha puesto el gobierno y corazon de sus
gentes; por lo que el Califa le exortaba
a ser justo y temeroso de Dios, del cual y
del Califa ha de conocer esta merced que
se le ha hecho; y prometiendo el Rey ob-
servar todo lo que el Califa le mandaba, en-
tonces le embió una toga, que se la pu-
siese por honra que le hacia el Califa y
habiendosela puesto, besó otra vez el suelo
y despues la mano del Califa, y se fue à su Pala-
cio. No tardó mucho espacio en enviar à
presentar al Califa cincuenta mil dineros

Babilonia

y cincuenta Mamelucos de nacion Turcos cada uno con sus armas y caballo y vesti- con otras cosas necesarias.

Mameluco tanto vale cuanto esclavo; p.s estos mamelucos son unos muchachos que tienen los principes Orientales a su servicio en casa como pages y otros criados, y luego q.e son grandes les dan cargo de Gobierno en la milicia y en otras cosas.

De otros sucesos.

En este año de 450, vino un terremoto en la provincia de Arac en Mesopotamia que duró por espacio de una hora, pero fue tan fuerte y espantable que derribó muchos edificios, matando cantidad innumerable de gente y animales. 1048.

En d.o año 455, vino un temblor de tierra tan terrible que destruyó muchos edificios y en particular los muros de la ciudad del Fijol de Soria 1053.

En este año 460 hubo un terremoto en Palestina y Egypto tan recio y terrible que el agua salió fuera por las bocas de los pozos y por las casas y edificios, que causaron muerta gente infinita, y la mar se apartó de la orilla el camino de un dia, donde entró la gente a pescar y coger otras cosas curiosas. En este interin la mar se volvio de repente a su lugar y ahogó mucha gente. 1058.

En este año 462, hubo una carestia tan aspera y miserable que redujo la gente a comerse el uno a otro y los que se pudieron absentar de su buena voluntad se fueron, dexando todos sus bienes a la fortuna, entonces el Rey Almostanser Alalahi, por remediar a las necesidades de la gente y caballos hubo menester comer 1060.

mano al Tesoro y saca las cosas de q̃ an-
precio q̃ habian de servir en ocasion
de necesidades del Reyno, y ven-dieles, en-
tre las cuales saco ochenta mil piezas
grandes de christal de roca laboradas
y setenta y cinco mil piezas de bro-
cado, y once mil armaduras, y veinte
mil cimitarras, todos con aderezo de oro
y joyas que hasta Bagdad llevaron de
ellas los mercaderes, comprando con el
dicho precio por la dicha gente trigo.

1063. En este año 463, murió [illegible] Ah-
med hijo de Abdala, hijo de Ahmed, de Gá-
leb de Zay[illegible] de nacion [illegible], de ma-
dre cordobes hombre muy docto y principal
de Cordoba, el cual se fue á Sevilla ala
corte del Rey de la dicha Ciudad, llamado
Almotamed Bin Abad donde le hizo [illegible]
[illegible] [illegible]mientos, y de todos [illegible]
[illegible] Bin Zaydun, y se hallan ver-
sos con otras obras del dicho Bin Zaydun
que son muy doctos y estimados, entre
los cuales son [illegible]

Entriemi por q̃ amaros — si quereis usar crueldad
([illegible] de [illegible] gusto efecto) — conmigo; tendré constan[illegible]
Fran oculto estaua concepto, — si largas no [illegible] hace [illegible]tancia,
que cuando esten todos claros — teniendo [illegible] humild[illegible]
este estara mas secreto — [illegible] arrogancia.

[illegible]

[illegible] q̃ me vierda en si — si huyo, seg[illegible] los
aventurais vuestra suerte — [illegible] cuando hableis,
[illegible] q. os [illegible] — y si mandarme quereis
por [illegible] pertenece en mi — [illegible] obedecer.
me pesará de mi muerte — en cuanto de mi ordeneis.

[illegible] Nacura
de lo que me habeis fiado,
porq.e vivo [illegible] penado
q.e no hay otra criatura
que viva en mayor cuidado.

Entre las obras suyas es de grande estima y alabanza una elegia q.e compuso quando se aparto saliendo de Cordoba dexando en ella su amiga Vlada hija de Almustacfi Rey de Cordoba.

La Elegia de este autor es asi conceptuosa y elegante, que entre los arabes hay un refran que quien la entiende no tiene menester de saber otra cosa. Tambien hay otros versos del mismo autor que no son inferiores á la dicha elegia, y en particular un libro intitulado Adejdurrya, donde explica sus amores en prosa y en verso, con varios discursos llenos de filosofia; el qual libro al presente se halla en poder de un caballero q.e vive en esta Corte.

De la conquista de Toledo por los Christianos.

1072. [illegible] los Christianos ganaron la [illegible] de Toledo despues de haberla cercado [illegible] siete años y la causa de la [illegible] fue la discordia de los [illegible] Reyes [illegible] por los [illegible] en el año 407.

Año 1085 se ganó Toledo, y es el de los arabes 478.

Como vino Jusef [illegible] Señor de Granada y como se acabó la señoria de los Reyes del linaje de Çanhagia en dicha Ciudad.

479 _ 1073. [illegible] el año 479 Jusef Bintexifin Emir al muslemin pasó el Estrecho de Ceuta a la Isla Verde con causa que los Christianos habian aquistado fuerza y vigor en España, y cada dia iban mas adelante, con esta invasion junto consigo los Señores de España [illegible] Almutamed [illegible] los cuales viendo [illegible] á España [illegible] con animo de ayudallos y faborecellos

contra los Christianos, pensaron que era
verdad, pero la intencion de Jusef fue que
quiso pasar á España para decirles y
conocer las fuerzas de sus principes, y
mirar el sitio y las fortalezas de la tierra.
Con esta intencion los principes de España
pensando que venia Jusef en favor de ellos
juntaron todas sus fuerzas, y pelearon
con el Rey Alfonso, despues de una aspe-
ra y peligrosisima batalla, los Moros vencie-
ron poniendo en huyda y matando de los
Christianos innumerable gente, que hicieron
despues de sus cabezas un monte y encima de
el subia un hombre á llamar los moros al a-
zala como si el dicho monte hubiese sido
una torre, y siendo ya acabada la guerra
Jusef con su exercito se fue á ganar a Granada,
tomandola por fuerza á su señor Abdala, hijo de
Balquin, de Badis, de Abbus de Manzo, de Bal-
quin de Zeyra Atanhaji, con el qual se acabó el
señorio de la dicha familia en Granada, y segun
lo que refieren los Arabes, dice el autor de ellos
en la Chronica de Cirene que el primero de
los del linaje de Tanhajia que se hizo señor
de Granada ha sido Zaby hijo de Balquin, el
cual despues la dexó volviendose a Africa en
el año de 410. Despues sucediole el hijo de
su hermano Habus hijo de Maquis, de Balquin,
hasta que murió en el año 429, quedan-
do heredero su hijo Badis, hijo de Habbus
hasta la muerte, sucediendo heredero un
hijo de su hermano Maquin [illegible] hijo
de Balquin hijo de Habbus quedandose se-
ñor en Granada, hasta que pasó Jusef
Abentaxefin á ganalla en este presente
año, tambien dice el autor de las Chroni-
cas de Cirene que el dicho Jusef ganó a

Granada en el año 480, [illegible] Sab-
mos des volver atrás del dicho Bintazi-
fin el cual despues de haber ganado Grana-
da paso á Africa hacia Zeuta llevando
consigo al Señor de Granada sobredi-
cho, llamado Abdala con un hermano
suyo Themin y fueron á Marruecos, de
modo que vino Granada á ser el primer
lugar que ganó Jusef Bintazifin en Es-
paña.

Como vino Jusef Bintazifin Emirulmusimen á ser Señor de la mayor parte de lo q.^e tenian los Moros en España.

1078. En este año 481, Jusef Bintazifin nom-
1092. brado Emirulmuslemin, paso de Marruecos
á Zeuta, donde tomo su asiento deteniendo
en ella su Corte y la armada con el exer-
cito quiso que pasasen á España con un ca-
pitan llamado Sirim Abibequir. el cual pa-
so la mar, y entró en Cartagena ganando-
la que era de Ali Abdala bin Tahir, des-
pues pasaron á Xativa y Denia ganando-
las tambien, pero la Ciudad de Valencia
como por el pasado los Christianos la ha-
bian despoblada y destruydo, el dicho exer-
cito no hubo quien les resistiese, luego
entró en ella, y la fortificaron poniendo
buenas guardias y presidio. De Granada ya
habemos dicho, como el sobredicho Emirul-
muslemin la havia ganado de modo que
su exercito no hubo en que entender [illegible]
hasta que llegó á Sevilla, la cual

sitiaron estando en ella Almotamed Bin
Abbad su Rey, pero no pudiendo resistir
alas fuerzas y muchedumbre delo exercito Afri-
cano [illegible] fuerzas, el qual entró
en ella con grandissimo impetu, no per-
donando ni alos grandes, ni alos chicos,
antes al mismo Rey de dicha Ciudad cau-
tivaron, enviandole preso [illegible]
[illegible]
[illegible] en la Ciudad de [illegible],
adonde estuvo hasta la muerte como di-
remos despues. Finalmente el Capitan Si-
rin habiendo dado orden alas cosas de la
Ciudad de Sevilla se pasó con su exercito
ala Ciudad de Almeria, donde era
Señor de ella Mahomed hijo de Samade
de Mayno, el qual como supo q. Sevilla
era ganada por el exercito de Enzirul muse-
lemin y que iban aganar su estado, se mu-
rio de melancolia y dolor, conociendo que
no podia de ningun modo resistir á las
fuerzas de los Africanos, y considerando
la prision del Rey de Sevilla, pero su
hijo Alhagilb viendo que su padre se
habia muerto de disgusto y conociendo
que no podia defenderse contra el enemigo
tomó la resolucion de irse con su familia
y hacienda, y asi pasó la mar a Africa alos
[illegible] de Bin Amad que confinaban con
la Ciudad de Africa donde con honra y
Cortesia fue recibido y honrado y asi el
Capitan Africano despues de haber tomado
la posesion de Almeria pasó hacia Ba-
eza ganandola por fuerza de armas [illegible]
Señor Omar Bin Lafzar. el qual habia dado
ayuda al Capitan Africano á ganar á Sevilla.

Despues se habia vuelto á Baeza donde pensaba estar seguro en su estado, pero su pensamiento le salio contrario de su intencion porque no solo el dicho capitan le quito el estado pero lo hizo prender con dos hijos suyos uno llamado Alfatila y el otro Abbas, y a todos tres hizo cortar la cabeza publicamente, finalmente por concluir, diremos como el capitan del Rey africano no perdono á ninguno de los Señores que eran en España sino a Benihud que no se movio contra ellos ni quiso que se molestasen sus tierras, las cuales eran las orientales de España por respeto que el Señor de las dichas tierras llamado Almus-thayn Billeh, Binhud solia antes que se hiciesen estas guerras tener particular amistad con Iusef Bintexefin, enviandole a presentar cosas de mucho valor, sirviendole en lo que ocurria y ofreciendose a su servicio en todas las ocasiones, por esto no quiso hacerle daño, antes mandó en su testamento a su hijo Aly de Iusef Bintexefin que no hiciese daño ni atravesase a los Reyes de Benihud ni molestase sus tierras y vassallos.

De la muerte del Rey de Sevilla llamado Almotamid.

488_1082. En este año murió en la carcel el Rey de Sevilla llamado Almotamid Bin Abbad, del cual habemos ya dicho que el exercito de Emirolmumin habia llevado á Africa adonde estubo preso hasta el presente año, habiendole ya quitado Sevilla y otros lugares que poseia en España, y asi se murió en Agmata, y su

hechos son claros, por las historias y relacio-
nes de muchos doctos y graves autores, sin cual
dicen que ha sido hombre docto en varias fa-
cultades y ciencias y poeta estimado entre
los buenos, dicen tambien que el dicho Atmuta-
med cuando estaba en la carcel de Aymata
entraron los suyos un dia de Pascua á dalle
el parabien y a visitalle, y entre ellos eran
sus hijas con unos vestidos viejos hechos pe-
dazos todos parecian con aquellos habitos asi
sucios y rotos como el sol cuando esta eclip-
sado o cubierto de las nubes, con todo esto
la magestad Real resplandecia en sus caras
y bien se echava de ver quien eran aunque
llevaban los pies descalzos en extrema po-
breza y necesidad. entonces el ... Almotamed de
repente hizo estos versos no sin lagrimas
y dolor.

O Motamed que ya en horas pasadas
tomabas tus contentos y alegrias
con fiestas entre Reyes celebradas
Agora con cien mil melancolias
en Aymata cautivo te ha oprimido
la pascua que en Sevilla antes tenias.
Y lo que mas aqui te ha entristecido
es ver tus hijas entre rotos paños
con el rostro de hambre decaido.
Que en la ... hilan de sus tiernos años
por ganar el sustento, en tal pobreza
como ordenan del mundo los engaños.
Sin tener el valor de una corteza
de un miserable datil solamente
tanta es su desventura y estrecheza.
Pisando van el lodo ... lodo indecente
con sus desnudos pies, cual sino hubieran

Dice corteza de un miserable dactil, en el texto arabigo dice non poscen . . . . . . significa el pellejo blanco que cubre el hueso del dactil que esta entre el fruto y el hueso. Esto significa tal palabra . . . que quiere decir lo hay que sus hijas no poseian nada y es un refran p.a para denotar la extrema pobreza y miseria de una persona.

pisado oro y armiade entre su gentes.
Engañanse los hombres cuando esperan
poder libres vivir de los sucesos
que les guarda fortuna antes q.e mueran
Porque al nacer los tocamientos buizos
Incorporados todos y en naciendo
comienzan á llover casos aviesos.

Tu que otro tiempo en suertes floreciendo
mandabas la fortuna atu contento
y ella se iba con gusto obedeciendo.

Mira el fin de su vario movimiento
que hoy te tiene sujeto y amenazado
sin aliviar una hora tu tormento.

Quientras tú con su Rey no esta pagado
tal queda como aquel que con el gusto
de un fantastico sueño esta engañado.

Tambien Abubequir Benalabbana un poeta muy
famoso llora la desgracia y carcel de este Rey con
una Elegia mui elegantes que comienza en este modo.

Todo cuanto esta tierra encierra el cielo
su termino infalible y orden tiene
sin que falte jamas ni ~~un tiempecito~~ sobre un pelo,
y asi la desventura tambien viene
tan presto como el plazo esta cumplido
que ninguna otro estorbo le detiene.
tan mudable es el mundo y su partido
como el Camaleon que sus colores
muda en el que á su lado ó caso vido.
Asi de la fortuna los favores
con inconstancia varia al fin siguiendo
alos influxos hacen sucesores.

Somos cual Axedrez todos viviendo
Donde al Rey mismo un vil peon se atreve
y en batalla Campal leva vindiendo.
(Ymas adelante dice)
Pues quien esta sujeto como debe
ala disposicion del hado altivo
al fin como es Costumbre sobrei lleve.
que aunque por contrastar su orgullo esquivo
muestre su Valor estremo y se prevenga
no le vale su esfuerzo aunque excesivo.
Pues sin que algun remedio en esto tenga
su mismo golpe alguna vez les hiere
y con su espada el hado [illegible] el se venga
Los dardos de fortuna sea cual fuere
de ella arrojados en el blanco aciertan
y hacen el efeto que ella quiere.
Quando en fuentes mis ojos se convierten
no lloraran la suerte de esta [illegible]
bastantemente aunque diluvio viertan.
Que en todo el universo juntamente
no tiene semejante en torteza
ni halla a su cordura equivalente.
Si en riquezas fundo su [illegible]
y en deleytes, veo cuantas desventuras
le ha causado en el mundo esta alegria
y estos vanos tesoros y holguras.
(Ymas adelante del mismo)

Nadie amistad me [illegible] mundo
que de jactancia sea que mi suerte
pienso ha querido con rencor profundo
me faltase este bien hasta la muerte
mas no puedo pensar con que derecho
tan buena dicha en tanto mal convierte :
[illegible] el [illegible], el [illegible] y [illegible]

à gente que en justicia mereciera
portal, llevar de tiro el mundo pecho.
y dando la tenencia verdadera
de todo afieros barbaros sin leyes
turba nueva en desiertos vandolera.

Quiere que se entienda de Jusef Binta Xifin y de su exercito que son los barbaros del desierto de los cuales ya habemos hablado que era gente nueva y selvaje

De la Muerte de Jusef Binta-Xifin Emirul muslemin.

500–1096 En este año de 500 se murió Emirulmuslemin Jusef Bintaxifin Rey de la Occidental parte de Africa, y de España como ya habemos relatado. Escriben algunos autores que respecto alos salvajes y barbaros del desierto este era clementes y humano porque trataba bien asus subditos y gobernaba con buena orden; embio à Babylonia à pedir el titulo y la corona del Califa nombrandose entonces Almostadir, el cual califa no tardó en satisfacelle de todo loque pedia y honrralle con embiar la ... Tambien se refiere por el dicho Jusef, es el que fundó ala Ciudad de Marruecos. Finalmente muerto el dicho Jusef sucediole su hijo Aly, el cual tambien quiso nombrarse Emirulmuslemin.

Africa llaman los arabes á una Ciudad assi llamada fabricada de Africo, Rey de Arabia; el cual tambien dió el nombre à la tercera parte del mundo como declaramos en el arbol de los antiguos Reyes de Arabia.

Dela fundacion de Marruecos ya se declaró quien la fundó cuando se trato de los Almoadatamines.

De Otros Sucesos.

512–1105. En este año de 512, enla Ciudad de Zingaza sobrevino una avenida tan gran-

de que anegó toda la Ciudad derribando edi-
ficios y ahogando innumerables cantidad de
gentes, pero entre las maravillas que se cuen-
de esta avenida hay una notable, q. un niño
estaba en su Cuna donde la agua la llevó
por encima sin [illegible] la Criatura hasta
que quedó sobre un arbol de Oliva, y habien-
do la agua menguado quedó el niño como
estaba antes salvandose sano y sin ofensa.

De las Cosas de España.

529 — 1123. El Rey Almostanser Bin Hud señor de
la oriental parte de España en este año
de 529, se concertó con los Africanos de dalles
en las manos la fortaleza de Rabata la
cual fue entregada al señor de Toledo Rey
Christiano.

540 1134. En el año 540 los christianos movi-
eron guerra a los Mahometanos ganandoles
lugares y fortalezas entre las cuales se nom-
bra Serena, Nasera, Merida, Lisbona con
todas las fortalezas confines a ellas en Es-
paña.

De la falsa y mentirosa invencion
de Abdilmumen para hacerse Rey lla-
mandose Almoadi, y como alcanzó lo que
pretendia.

541 1135. En este año siguiente de 541 un
Arabe llamado por sobrenombre Abdilmumen
hijo de Aly, el cual se havia levantado contra
el verdadero Rey de Africa Aly, hijo de Iusuf,

De Tharifin, Emir almuslimin, no solo les basto ganar lugares y hacerse grande en Africa, pero quiso tambien enviar Exercitos á España, y ganar todas las tierras de los Moros haciendose Señor de ellas.

…43-1177. En este año los Christianos con sus exercitos acometieron la batalla con los Mahometanos, donde ganaron la Ciudad de Tortosa con todas sus fortalezas y lugares juntamente con los lugares sujetos a la jurisdicion de Lerida.

…45.1139, En este año de 545, Alfonso Rey de Toledo junto un Exercito muy poderoso con el cual se fue a sitiar la Ciudad de Cordova y despues de haberla sitiado tres meses ya cansado dexó la Empresa.

De Abdulmumen Almuhadi.

551-1145. En el presente año de 551, el sobredicho Rebelde de los Almulatamines en Africa Abdulmumen dió su govierno del Reyno partiendolo entre sus hijos. Al uno llamado Abdala el Chico Señor de Bugia con su jurisdicion, al otro llamado Omar lo coronó Rey de Tremezen con sus territorios, al tercero llamado Aly diole el Reyno de Fez el Reyno [illegible] fez con lo que le obedecia. assi fueron los tres Señores en Africa, a otro hijo suyo llamado Abusayd, le dio la posesion de Malaga, añadiendo con ella Ceuta, y assi recompensó á los demas.

De los Sucesos de Siria, y de los terribles y dañosos terremotos que hubo en ella.

552. 1126. En este año de 552 en el mes de Ragiab en la Siria hubo un temblor seguido tan espantable que derribo las Ciudad de Amano Cesorea, Hemesa, Alcaputacrad, Tripol, y Antioquia, con otros lugares confines á ellas derribando al suelo las murallas, castillos, torres, y palacios. Entonces Norandino hijo de Mahamud de Zangu, Rey de Damasco uso toda su diligencia y esfuerzo con acudir a las fabricas y restauracion, no dexando de tener exercito abastancia para escaramuzar y detener los franceses, dandoles continuos asaltos y inquietudes para tenellos ocupados a fin de que no hubieran ido á ganar los lugares sobre dichos, que se habian quedado sin ningun reparo, pero habemos de decir aparte de la innumerable gente que quedo muerta debajo de las ruinas, y lo que nos basta por testimonio de tanta mortandad, es que un Maestro escuela, el cual tenia niños en su casa en la Ciudad de Hama ... que aprendian de leer, y por buena suerte del Maestro quiso Dios que saliese á cun su negocio, y mientras que el Maestro estubo fuera de su casa cayeron las paredes encima de los niños, y el dicho maestro dio testigo, como ninguno de los parientes de los dichos niños acudió a su casa para saber alguna nueva de ellos, esto basta por testimonio de tanta mortandad.

y Christianos

Delas Cosas de España

En el año de 552, Abusayd hijo del Miramamolin Abdulmumen ganó ala Ciudad de Granada alos Almoabitimines quitandoles el Reyno, hechandoles él, y sus hermanos del Reyno de Africa y de España, donde se cobraron en la Isla de Mallorca, no teniendo de tanto Reyno mas de aquella Isla, despues el sobredicho Abusayd les pasó ala Ciudad de Almeria, la cual diez años antes era ganada por los Christianos y se hizo señor de ella.

En el presente año 554 el sobredicho Abdulmumen hijo de Aly señor de Africa paso el estrecho hacia España mandando que en Gibraltar se fabricase una Ciudad con mucha municion de sitio y edificio mui fuerte deteniendose en ella algunos meses, despues se volvio á Marruecos.

En Arabigo Gibraltar se dice Giabal tarec, y significa el monte de Tarec, hijo de Abdalla, y el autor dela Geografia dice que cuando Tarec paso á España se hizo fuerte en este monte, el cual de su nombre se llamó el mont. tarec, y por que el Ejercito Africano no volviese atras arrepentido p.r los daños y padecimientos que sufrian en España, hizo dar fuego á la Armada, fingiendo que se habia quemado á caso.

De la Muerte del Rey Abdulmumen Señor de Africa y España.

En el presente año de 558, á veinte del mes de Giomadelaquir murio Abdulmumen hijo de Aly, señor de la Costa de Africa oriental y occidental, y de España tambien, el cual se habia partido de Marruecos para Arcila donde cayo enfermo, y murio, pero cuando hecho de ver que su muerte era cercana junto los principales de su

Reyno y Secta, diziendoles yo he experimentado en el Govierno a mi hijo Mahamed, y le hallo inhabil para el Govierno, por eso os suplico que eligais por un año Señor al otro mi hijo Iusef, el cual lo habilissimo a qualquier cosa, por esto lo habeis de preferir al Otro, y guardalles amistad, y asi se hizo: y el dicho Iusef renombrose con el Sobrenombre de Emiralmuslimen poniendo cuidado en asegurar su Reyno y governar con prudencia, siendo ya muerto su padre Abdulmumen el cual habia reinado 33 años y algunos meses haviendo sido hombre de gran Consejo y cordura governaba con buen orden su gente, fue muy amigo de derramar sangre aun por las causas minimas, en mucho henrraba las cosas de su religion y las engrandecia a los que frecuentaban la oracion, a Mezquitas de modo que obligaba a la Salah y a otros preceptos de su ley que todos inviolablemente las observasen, y si por mala suerte la justicia topava alguno fuera de la Mesquita en el tiempo deputado a la oracion, sin remision ninguna les mandaba morir.

De las cosas de Suria.

561 1160 En este año vino un temblor de la tierra tan recio que ruino quasi toda la Suria, en esto la diligencia y cuidado del Rey Noradino como era ordinario de su costumbre, porque los enemigos no ocupasen las fortalezas, y Ciudades desiertas no dexo de ocupar su exercito

con otros gastos que hizo traer en la fabrica y fortificacion de las dichas Ciudades y fortalezas y en guardar las tierras del enemigo porque no viniesen a ganallas, tambien los franceses con la misma diligencia acudieron a reparar otras cosas necesarias para defenderse y asi curarse de Bernardino porque le tenian gran miedo, y con esta ocasion no solo dexaron las guerras, pero tambien dexaron de molestar y ganar otras tierras teniendo por bien de guardar y conservar lo que tenian, y asi los unos y los otros no pensaban a otra cosa.

De las cosas de España.

En este año de 567 murio Mahamed Ben Mardanis que tenia de titulo Emir que fue Señor de las partes orientales de España, que son Murcia, Valencia con otros lugares. Entonces sus hijos fueronse al Rey de Africa llamado Abu Jacob Jusef Ben Abdulmumen, y le entregaron sus tierras conociendo que no las podian defender porque los Christianos los molestaban de un lado, y los Africanos le ponian miedo por el otro, de manera que se resolvieron de entregar su estado al Rey de Africa y hasta asegurar sus personas y vivir en paz y quietud. El Rey Africano mucho se contento de tal resolucion y los recibio con mucha honra. antes se caso con una hermana de los dichos principes, dandoles estados equivalentes y riquezas infinitas, y lo que nos hace maravillar es ya como habemos dicho, que

567. 1162.

Emir es un titulo que se dá á los Señores pequeños como aca se costumbra de nombrar á Duques y Marqueses y tal nombre tiene de significado Emperador de Ejercito ó Capitan general.

que el sobredicho Rey paso à España, y sujetò la mayor parte de la dicha provincia, y en Gibraltar hizo fabricar una Ciudad por que habia llevado consigo Cien mil Soldados y con toda su fuerza Tento de ganar libremente ala España y aunque paso alos demas no pudo sujetar las tierras del dicho Mahamed Bin Marzanis y sus hijos despues de su muerte, sin que nadie les molestara las entregaron al Rey Africano, el cual ya tenia perdidà la Esperanza de podellas sujetar.

Como Jacob Rey de Africa paso a España a mover guerra à los Christianos

568 1163. El Rey Abujacob Jusef Bin Abdulmumen sobredicho, viendo que su fortuna le habia favorecido tanto que lo que no pudo ganar por fuerza de armas se lo entrego sin repugnancia ninguna, se resolvio siendo ya Señor de las tierras de los moros, de ganar las tierras de los Christianos, y asi con este animo se paso à España à mover guerra àlos sobredichos principes, pensando de ampliar y à acrecentar su imperio en la dicha provincia

De otras cosas

En este mismo año 568, se murio Abu Casem Hasan, Bin Hasan Safi, Bin Abdala, Bin Naser Grammatico, habiendo vivido mas de ochenta años. Le llamaban el Rey de los Grammaticos, y fue tan docto en la dicha facultad que se aventajo y paso à todos los que hacian profesion de la

tenia arte, pero lo que movió a reir es que
se estimaba tanto que quiso que le llamasen
Rey de los Gramaticos, y los que no le llama-
ban con este titulo se enojaba con ellos.

De la muerte del Rey Jusef
Bin Abdulmumen.

580. 1175 En este año 580. habiendo Abujacob Ju-
sef Bin Abdulmumen Rey de Africa pasado
a España con grandisimo numero de gentes
para mover guerra a los principes Christi-
anos se puso a sitiar a Santaren, que es
un lugar en portugal en la parte occidental
de España, y mientras tuvo el dicho sitio
el Rey cayo enfermo despues de algunos dias
se murio de la dicha enfermedad en el mes
tercio de este presente año, y le llevaron en
un atahud ala Ciudad de Sevilla, habiendo
gobernado su Reyno 22 años y algunos me-
ses, dicese que fue buen principe y que go-
berno con buena orden y satisfacion a sus
vasallos, y por esto se acrecento su Reyno.
Despues de su muerte la gente juro a su
hijo llamado Jacob el cual se renombro Abu-
Jusef y fue elegido y jurado Rey en el punto
que su padre murio, porque el enemigo
era cercano y no teniendo cabeza el exercito
que lo juntase y recogiese facilmente co-
rrian peligro que el enemigo los desbarata-
se y rompiese, y habiendo el sobre dicho
Rey tomado el cargo que tenia su padre
procedia con buena orden y recta justicia
a tratar a sus gentes dexando la guerra de
los Christianos aparte.

591 1186. En este año de 591, el Rey dicho Jacob tubo guerra con los Christianos en España donde despues de una cruel batalla, los Mahometanos salieron victoriosos con mortandad y daño infinito de los Christianos donde ganaron infinitas riquezas y innumerables despojos.

En este mismo año se renovó la guerra en España entre el mismo Rey y los Christianos donde la batalla la tubieron en la parte Septentrional de Cordoba, y despues de mucha guerra de mortandad de una y otra parte ganaron los moros.

De la Muerte del Rey de Africa y España

595 1190 En el siguiente año de 595, murió el Rey de Africa en el cuarto mes otros refieren que murió en el quinto en la ciudad de Arcila de edad de 60 años, habiendo reinado quince años, siguió mientras vivió la secta de los Abdalmeria dexando la de Moleguia, quiso que le renombrasen con el nombre de Almansor, habiendo dexado sucesor un hijo suyo llamado Mahamud Bin Jacob, el cual se renombró Añaser y nació en el año de 569, habiendose renombrado todos con el titulo de Emiralmumenin desde el primero de la dicha familia que fue Abdulmumen hasta el presente Rey.

De [illegible]

En este mismo año Bin Zohi, grande de na-
cion, de patria Sevillano, hombre versado en
varias disciplinas y facultades, y en particular
medico doctissimo se murio, y se hallan
contra el estos versos porque fue medico.

Contra Mahamad Bin Zohi

Vayase le luego a dar
ala peste celebrado.
Tu y Bin Zohi habeis parado
matando asole el lugar
que el termino ha limitado.

+ Tened del mundo por Dios
un poco de compasion
pues para su destruccion
basta el uno de los dos.

+ tened lastima por Dios
(si puede caber en vos)
del mundo triste y enfermo
pues p.^a dejalle yermo
basta el uno de los dos.

El Aguelo del sobredicho Bin Zohi fue con-
sejero de los Reyes de Sevilla y gran filosofo
el cual murio en el año 525.

De otras Cosas.

En este año de 600, salio una armada 600. 1195.
de los Christianos y habiendo llegado a Egipto
ganaron ala Ciudad de Fua y duraron saqueando
la cinco dias.
En este mismo año vino un
terremoto mui grande en Egipto, y Syria, Meso-
potamia, Asia menor, en las Islas de Sicilia
y Chipre, Arabia provincia con otras provincias,
el cual arruino los muros de la Ciudad de Tiro.

De la forma de la Ropa que solia
el Califa enbiar a los Reyes, quien
los declaraba verdaderos Reyes y los

Confirmaba.

604 – 1199. Habiendo este año de C.h. [illegible]
Adil hermano del [illegible], [illegible]
de [illegible], entre [illegible] la em-
[illegible] el [illegible] una estam-
[illegible] el Annalero 31. califa [illegible]
[illegible] el cual [illegible]
[illegible] con un embajador suyo lla-
mado Xihabudin Asiaba Verdi, el cual fue
tan honrado, y bien tratado del dicho Rey.
Adel que pasó el termino y salió á visitalle
fuera del palacio, tambien el Rey de Amano
y el de Aleppo embiaron mucha moneda de
oro para que en aquel dia que el Rey Ala-
del [illegible] de vestir la ropa se hechasen [illegible]
gente como se acostumbra en las [illegible]
solemnes y bodas y fuese un dia mui celebra-
do con fiestas y juegos, torneos y otras
[illegible] para [illegible]
[illegible] la ropa y [illegible]
[illegible] que el Califa se solia embiar a los Re-
yes por tanto diremos que la Toga la cual
se llama Calaa, que es una ropa de color
negro con una bordadura de oro al [illegible]
y un turbante negro con bordadura de oro
en los lados y puntas, tambien un collar de
oro guarnecido con ricas joyas, y una cimi-
tarra con la baina toda cubierta de oro,
y un caballo blanco con los Jaheces y adere-
zo de oro, y habiendo el Rey Adel pues-
tose encima las dichas cosas se le desplegó
sobre la cabeza el palio negro, en el cual
con letras de color blanco estaba escrito el
nombre del califa. tambien se embarcador

Vio dos hijos del Rey Adel, el uno llamado Almeligue Alasraf, y el otro Almeligue Almuadem a cada uno de ellos por parte del califa un turbante negro y una toga negra con las mangas anchas, tambien al consejero mayor que se llamaba Assefedin Bin Zaccam vistio de la misma manera, que habia vestido los hijos del Rey, y despues de hechas las ceremonias, el Rey sus hijos y consejero subieron a caballo, y fueronse a pasear por la ciudad hasta q.e llegaron al palacio donde entraron y recibieron el titulo que embió el dicho califa con la toga, y como le embestia y confirmaba por Señor de los lugares que los califas poseian. llamandole Xihansria, que significa Rey de los Reyes calib inmiralmumenin, habiendo despues de algunos dias salido el embajador del califa de Damasco acompañado con mucha honra para dar la toga al Rey de Egipto que residia en la ciudad del Cayro donde fue recibido con otro tanto de honra y cortesia, y habiendo acabado su embajada se volvio a Bagdad mui honrado y rico.

De las cosas de occidente.

610 1205. En este año de C.to en el mes de Xavale murio el Rey de Africa y de España llamado Annaser [illegible] sobrenombre, hijo de Jacob de Almansor, de Jusef, de Abdulmumen, habiendo Reynado

36 años poco mas ó menos, era de color rubio, flaco de cara, siempre pensaba, y apenas hablaba, porque tenia la lengua tartamuda, ya hemos hablado de quando entró en la posesion del Reyno que fue el año de 595., y siendo muerto el sobredicho Rey, sucediole su hijo Jusef el cual se renombró Almustansir Emir el muminin, y su pronombre era Abu Jacob, tambien en este mismo año murio Aly Ben Mahamad Ben Aly llamado de todos comunmente Ben Carruf hombre celebre en Gramatica, fue de nacion español, de patria Sevillano que comentó el libro de Zizaya, Gramatico antiguo y Separano, tambien comentó la Gramatica de Abulcasim Alzugiagi, otros son de parecer que el sobredicho Gramatico fuese muerto en el año precedente á este ~~...~~ de 620.

620 - 1215 En este año el Rey de Africa y España Jusef Almustansir de Jusef de Abdelmumen se murió, del cual ya habemos hablado como heredó el Reyno paterno en el año 610. era mui inclinado a las sensualidades y deleites, de manera que vino el Reyno a perder la mayor y mejor parte de sus fuerzas, y no habiendo dexado el sobredicho Rey ningun hijo juntaronse los Grandes del Reyno eligieron por Rey un tio de padre del dicho Rey por ser muy viejo que se llamaba Abu Vahed, hijo de Jusef de Abdelmumen renombrandose Almustady el cual antes tenia en Marru-

vueltos, y estaba reducido en mucha necesi-
dad y pobreza y sufrido grandes golpes de
fortuna, pero cuando se vio Rey olvidan-
dose de todo el pasado diose en deleites
y gustos de comidas y bebidas y vestir-
se pomposamente, con todo lo que no qui-
so usar el vino, ni tener cuidado de
las cosas del Govierno, con esto vino a dar
ocasion a los grandes de su Reyno de
privarle el estado, despues de nueve meses
y la vida juntamente, eligiendo en su lu-
gar un hijo de su hermano llamado
Abdala renombrandole Adel.

De la Muerte del Rey de Africa y de los que le sucedieron en el Reyno.

En este año de 624. se juntaron los grandes del Reyno en Africa y privaron de la Corona al sobredicho Adel Abdala hijo de Jacob de Almanzor de Jusef de Abdulmumen, del cual habemos dicho que se fue elegido Rey en el año de 621. despues de la privacion y muerte de Abduhalid su tio, en el tiempo que este Rey gobernaba hubo aquella rota tan memorable entre los Mahometanos y los Christianos en España por causa de la ciudad de Toledo, en la cual los Mahometanos hicieron con grandisima venganza y daño la cual rota ha sido la que derribo las fuerzas, y atrevimiento de los moros de España por el tiempo venidero, pero el sobredicho Abdala del cual habemos 624 - 1219

Comenzado a tratar de su privacion del Reyno
hallamos que lo pusieron en la carcel don-
de lo ahogaron y los de Marruecos un saquea-
ron su palacio en Marruecos, avergon-
zaron sus mugeres y familia. A este sucedi-
en el Reyno Yahya hijo de Mahamed Anasir
de Jacob Almansor el cual era mui nuevo
de edad que aun no tenia Señal de pelo
de barba, y apenas acabaron de jurarle por
Rey que llegó una nueva como en Sevilla
se era levantado un hermano del Rey
Abdala Adel llamado Edris hijo de Jacob
Almansor Rey y califa, y el dicho Edris
habiendo asentado sus cosas en Sevilla
y Zaragoza se levantaron algunos de la
y añadiendo á sus fuerzas el socorro de los Alarbes, dieron el asalto
gente de Marruecos ~~el cual [illegible]~~
á Yahia, hijo de Mohammad Anasir, nuevo Rey de Marruecos, el cual
~~[illegible]~~
se fue huyendo á la sierra donde se juntó con los
Alarbes de Almacil los cuales le mataron
a traycion, y asi todo el Reyno de Africa
quedó debajo del Gobierno del sobredicho
Edris que se habia hecho Señor en Es-
paña. No pasaron muchos dias despues
que se levantó contra el dicho Edris en
la parte oriental de España, el Rey Almo-
tavaquel de la familia de Hud, de los
cuales ya habiamos tratado. Se hizo Señor
Absoluto de todo lo que poseian los moros
en España, hechando al sobre dicho Edris
de la Ciudad de Sevilla el cual se pasó
en Africa a la Ciudad de Marruecos, con
esto la España se libertó de la sujecion
de los hijos de Almumenin, juntamente
el dicho Edris habiendo establecido su
imperio en marruecos, se puso a perseguir
a los rebeldes y los que habian sido cabe-

con [illegible] y revolucion con tratar de pues [illegible] de los Reyes pasados, y los hizo morir [illegible] sin que quedase ninguno, antes [illegible] tanta sangre de los culpados y no culpados que fue llamado por esto [illegible] del occidente como a Alhagegi fue llamado [illegible] del oriente, fue a [illegible] Edris hombre de mucha elocuencia, de gran facundia docto en ciencias diversas y en particular de las leyes y poeta celebre y orador famoso, mando que el nombre de Almehdy Abdelmumen hijo de Almanzor no se nombrase en los pulpitos, y de tal falsedad compuso un tratado muy largo en el cual con grandisimas razones y facundia demostro como Abdelmumen su progenitor no era el verdadero Almehdy y que todo era mentira y error.

Despues de algun tiempo se levanto contra del sobredicho Edris en la Ciudad de Zeuta un hermano suyo, y como supo de la dicha rebelion salio con su exercito hacia a Zeuta cercandola, y mientras estaba en el dicho cerco llegole un aviso como un hijo de Mahamed Añaser de Jacob Almansor habia entrado por fuerza de armas en Marruecos, y siendo en el camino murio entre Zeuta y Marruecos, dejando heredero un hijo llamado Abdelwahed el cual se renombro Arrasid, y despues murio ahogado en un algibe de un jardin fuera de Marruecos en el año 640. fue hombre de buen gobierno hizo revocar la orden de Edris su padre, declarando al Almehdy por verdadero y mando se nombrase en los pulpitos. no dexo de administrar justicia y limpiar la tierra de los ladrones y

Abdelmumen quarto progenitor deste ~~se llamaba Mahamed~~ Edris, por que el padre deste se llamaba Mahamed Añaser, hijo de Jacob Almançor, de Jusef, hijo de Abdelmumen, el cual fue autor del Imperio de esta familia, siendo extinto la familia de Jusef bin Taxifin, y entrado en la posesion del reino de Africa, y por alcanzar su intento conociendo q.e la gente era amiga de novedades y muy credula fingió ser el Almehdi, que dicen los moros q.e es cristo nuestro Señor el cual vendra contra el antecristo, y con este engaño el dicho Abdelmumen junto muchas gente, y p.r fuerza de engaños y de armas se hizo Rey.

en particular alos Alarbes, los cuales castigo
y sujeto con sumo rigor y Justicia, despues
vino de su Corte en marruecos, y comenzó
vivir con gustos y deleites dandose alas sen-
sualidades, vino con esto á perder la reputa-
cion y ser poco respetado y estimado, por
esto vino aperder la parte Oriental de la
Africa y la del medio, quedandosé Señor de
la occidental parte, otros dijeron que el
dicho Rey habiendo visto las revoluciones
del Africa y que era imposible á remedia-
llas ya cansado y desesperado de podellas
corregir y ordenar se recogio á sus gustos
y deleites, enfin siendo muerto como habe-
mos dicho, sucediole su hermano llamado
Aly hijo de Edris renombrandose Almo-
tadeed. el cual era de color negro y abo-
rrecido y mal visto y estimado poco, por-
que habian visto que su padre hacia
poco caso de él, antes algunas veces mandó
que fuese puesto en la carcel haciendo mas
estima de su hermano Abdulvahed aunq.
era menor de edad, el cual habemos dicho cómo
murió ahogado, y así el dicho Rey negro
sucedio perseverando en la posesion hasta
que le mataron en un cerco de un Castillo
junto á Tremecen en el mes de Safar en
el año de 646., aquien sucedió un hombre
llamado Abu Haffs Omar, hijo de Ebrahim, nieto de
Jusef, en el mes de Rabialaquir en el mismo
año de 646., renombrandose Almortada y con-
tra del cual despues a 21 del mes de Almu-
harram en el año de 665., entró en la
ciudad de Marruecos un hombre llamado
Abulola el Vatec Edris llamado de todos

comunmente Abudabbus, poniendo en huida el Rey Almotadi, el cual se fue huyendo a Armora que es un lugar de la jurisdicion de Marruecos, donde el corregidor le hizo prender embiandole al nuevo Rey Abudabbus a avisar como tenia preso al Rey Almotadi y luego le mandó que le matasse y este mandamiento se executo a los 20 del mes Dulcada-giur año de 665 en un lugar llamado Coto-ma, lejos de marruecos tres jornadas, finalmente el Rey Abudabbus Almotec habiendo hechado y muerto a su contrario estuvo Rey tres años despues de los cuales en las guerras que tubo con los Reyes de Tremesen de la familia Merinite le mataron. Con esto se acabo el imperio de los sucesores de Abdulmumen y este dicho Abudabus en el primer mes año 668, en un lugar lejos de la Ciudad de marruecos tres jornadas en la parte Septentrional, al cual sucedieron los Señores de Tremesen en el Reyno siendo ya extinto de todo punto la familia de Abdulmumen, pero de la origen del dicho Abudabbus habiamos hallado en una historia que trata de la dicha guerra que el tubo con los Reyes de Tremesen donde dice que Abudabbus fue hijo de Edris Almamun lo mismo afirman otros autores que habemos visto, los cuales dicen que se llamaba de nombre propio Edris, hijo de Abdala, Jacob de Jusef, de Abdulmumen, como se dirá más adelante.

Abudabbus significa el que usa la maza herrada, por que dabbus es la maza de hierro, y por que este Capitan la usaba, le llamaron con este nombre, que esto se usa mucho entre los Arabes de llamar á uno cuando acostumbra de contínuo llevar un arma o otra enseña.

646 _ 1248.

En este año murio en Sevilla Omar hijo de Mahamed Axalubin hombre singular en Gramatica. Comentó la Gramatica intitulada Ugiasuliay y compuso otros

libros de la dicha facultad. y con todo esto que ha sido tan excelente y agudo Gramatico era menguado naturalmente, y seguia esto. Su prenombre era Aguaby y su sobrenombre era Axialubini, nombre derivativo de Xialubin que es una fortaleza inexpugnable en España de la jurisdicion de Granada en la costa del mar mediterraneo, patria del dicho Omar segun lo que refiere Ybin Zayd Almugrabi en el libro suyo intitulado Sucesos de la gente occidental en el tomo 15. despues de la descripcion de la ciudad de Granada y sus guerras y otras cosas [illegible] Salido fuera de ella a describir los lugares de la dicha ciudad describe una fortaleza llamada Xialubin y dice que fue patria del dicho Omar afirmando que ha sido su maestro de Gramatica y de [illegible] &c.

709 1308. En este año [illegible] los autores como los
Christianos de España habian movido guer-
ra a Granada, cuyo Rey se llamaba Nasru,
hijo de Mahamed Bin Alahmar, el cual
llamó en su socorro a Soliman de la fami-
lia de Marin los cuales habemos dicho mas
arriba que habian sucedido en el Reyno de
Marruecos, y habiendo el dicho Bin Alahmar
dado la batalla a los Christianos junto a Gra-
nada, donde murio de la una y de la otra
parte grandisima gente, finalmente la vic-
toria la ganaron los Mahometanos con ruina
y daño de los Christianos.

Leg 17. nº 13.

Hierro (Fr. José del)

Discursos geográficos de la Bética romana, sus límites, sus confinantes, sus rios, sus gentes, sus pueblos, sus nombres antiguos y modernos y la situacion de cada uno.

(Copia M.S. incompleta)

Colec. Delgado.

DICTÁMEN FISCAL.

Recibí,
El Oficial del Negociado,

villa___de___de 187_.

Firma del presentador.

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA N.º M.

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.º DE____ ____DE 187__.

*Don*_

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.
	Suma. . . .			

Se-

Discurso Geografico de la Betica Romana, sus limites, sus confinantes, sus Rios, sus Fuentes, sus Pueblos, sus nombres antiguos y modernos, y la situacion de cada uno; por el Padre Jorge del Hierro.

Discurso Primº.

Betica Romana.

En estas dos palabras se comprende el no vulgar asunto de esta importante obra. La Betica parte la mas occidental de España y aun de la Europa; pero la mas noble, la mas rica, y en todo la mas recomendable. A todas las provincias, dice Plinio excede en la rica cultura y cierta hermosura y fertilidad de su terreno. A solo pues la Betica se estienden los limitados vuelos de mi pluma; pues estenderlos a toda España fuera presuncion orgullosa, que tal vez pudiera ocasionar Icarios precipicios. Los escarmientos en cabeza agena me hacen mas cauto para errar menos. En lo Geografico aventura el credito de su pluma el que escribe de lejos. No se puede pintar bien sino lo que se tiene a la vista; y gobernarse en esta linea por agenos informes es exponerse a errar mucho. Llenos estan los mas celebres escritores asi antiguos como modernos que escribieron de nuestras de crasisimos errores, que a cada paso advierten aun los menos literatos; pero mas practicos en el Pais de que se trata. Aun escribiendo de tan cerca que se tienen las cosas a la vista, se miden las distancias con los pies, y se tocan los sitios con las manos, no sera poco acertar a entender los autores, desenvolver las ruinas y confinar los sitios de los Pueblos de suerte que se convenza la verdad.

[illegible] Romana dixe por limitar el asumpto al tiempo solo que esta noble parte de España estubo dominada de la Romana República. No preciso pues embolsicarme en las confusiones del tiempo adelum, o incognito, donde es preciso admirar los primeros pobladores de la Betica despues del diluvio universal. No faltará quien muestre aun en muchas partes de la Betica Gigantes despojos de la mortalidad descubiertos aun en nuestros tiempos de las mas profundas entrañas de los Montes, pretendiendo [illegible] de los pobladores de la Betica antes del diluvio. Por los nombres de algunos pueblos adivinaran otros la venida de Tubal por la Betica a España, las primeras colonias del Arca de Noé, y de aquel nuevo Mundo en esta provincia. Tampoco pienso en ocuparme en el tiempo Mythico ó fabuloso en que las cosas de la Betica, su Rio Letheo, sus Campos Elysios, sus Manzanas de oro, sus Geriones, sus Hercules, y otros semejantes portentos animados de la poetica fantasia son ilusion de la verdad y fantasmas de la Historia. Tampoco me empeñaré en mostrar que la Betica fue siempre el teatro de las hazañas del Mundo donde representaron á su tiempo sus papeles los Griegos, los Egipcios, los Troyanos, los Babilonios, los Persas, y los Hebreos dexando todos en la provincia los rastros de su vecindad en los nombres de algunos Pueblos que conservan el dialecto de sus idiomas. Pasaré finalmente en claro las excursiones de los Tirios á explorar nuestras cosas, y los establecimientos conque los Cartagineses nos robaron nuestras riquezas comprando con ellas nuestra libertad, y formando de nuestros metales las armas conque nos esclava-

metieron, y las cadenas conque nos cautivaron. Trazaremos pues, solo de la Betica en el tiempo que estubo sujeta al Romano dominio: es à saber, desde el año 280 antes de Christo que la empezaron à conquistar hasta las irrupciones de los Godos, y otras Naciones Septentrionales que quitaron à los Romanos lo que ellos habian quitado à los Cartaginenses, siendo à la Betica su misma felicidad ocasion de su ruina, por ser cebo y pedazo mas atractivo de la codicia y ambicion de todas las Naciones. Fixaron en fin los Romanos en la Betica su dominio, y aunque en diversos tiempos variò el imperio Romano la division de España ya en citerior, y ulterior, ya en tres, ya en quatro Provincias, siempre la Betica retuvo su nombre invariado y sus terminos distintos. Ya fue Provincia consular, y Pretoria, viniendo siempre à governarla, ò en nombre del Principe que dominaba, ò del senado à quien se atribuia alguno Consul ò Pretor.

Es preciso reconocer por la historia de España, que ninguna Provincia de España fue mas docil al yugo, y dio menos que entender à los Romanos para enseñorearse de ella que la Betica. La citerior le dio mucho en que entender à Roma, se vio regada muchas veces con su sangre, y le costò muchas apreciables vidas de sus mas señalados Heroes.

Puede decirse q.^e aunque por fuerza de armas se conquistasen las tierras, jamas se conquistaron los brozos corazones de aquellos naturales: antes se vio muchas veces vacilante la fortuna y gloria de aquella Nacion, y Republica dominante llegando à consternarse Roma del valor de los Españoles, y confesar que una sola ciudad de España le daba mas q.^e hacer à su imperio y ajava mas el esplendor de sus armas que otra nacion alguna. La subsistencia

en solo Viriato produxo un enemigo tan funesto y terrible para Roma que hizo balancear sus poder, agotó sus exercitos, y la hizo pasar por la ignominia de confesar con el hecho mas infame y que será eterno borron de la gloria de los Romanos, que no pudiendo aquel grande hombre ser vencido por el valor, solo pudo serlo por la traicion mas inicua, y la alevosia más enorme.

Pero de la Betica no sabemos que su conquista les costase tanta sangre, ni que sus resistencias al Romano dominio empeñanse tanto la reputacion de aquella respetable Republica. Antes si los Romanos fueron aqui recibidos como unos amigos importantes para la restauracion de la antigua libertad y contrarrestar la tirania Cartaginesa. Sujetaron quiero decir, los Andaluces las cervices a las coyundas de seda de la Politica Romana que al yugo de bronce de los Phenicios. Estrabon pondera la facilidad conque los Turdetanos, que eran los Beticos adoptaron los ritos, los modales, idiomas y traje Romano, con tanta propiedad que parecia en ellos naturaleza lo que era enseñanza ó imitacion.

Verdad es que muchas veces se vió la Betica poblada, combatida y aun desolada por los exercitos de los Romanos; pero no los atraxo sobre si su orgullo, ó sublevacion de la Provincia contra el imperio, sino la misma Roma peleo en la Betica con la Lusitania, y aun consigo misma porque dividida Roma en parcialidades con muchos odios, venidas, emulaciones y sangrientas venganzas salian de las mismas entrañas de su ciudad aquellos viboreznos, que la despedazaban los Sertorios, digo los Pompeyos los Julios, los Marcelos, y los

ginos. esto, hicieron la Betica, el teatro de sus
reñidas competencias y desmesuradas ambiciones,
atrayendo a sus partidos exercitos de sus parci-
alidades Romanas, ó tropas auxiliares de los
incautos Andaluces, que en medio de la competen
cia conque balanceaba la dominacion de sus pro-
vincias entre los mismos Romanos. se veian pre-
cisados ó por grado, ó por fuerza arrimarse ya
a un Partido, ya al otro, segun donde los in-
clinaba la fortuna de la guerra y el yerro
dela Justicia Ruina de sus pueblos. de todo lo
dicho se debe inferir que a ninguna Provincia
de España le adapta tanto el Epitecto de Bª o-
ral como ala Betica de que tratamos bajo este
titulo.

Discurso 2º
Limites de la Betica.

Para demarcar el terreno de que hemos de
hablar es indispensable ceñir la Betica dentro
de sus limites fixos. tubolos esta Provincia
tan ciertos como invariables, asi por el cielo
como por la tierra y el agua, comenzemos por
esta. El limite mas cierto y dilatado dela Be-
tica es el agua, pues corre toda la costa, y
playas de ambos mares, el Mediterraneo lla-
mado Interno delos antiguos, y el Oceano ó
Athlantico. Esta proporcion en que esta si-
tuada esta Provincia, la hace fin del Mundo
antiguo y principio del nuevo, y la constituye
Emporio Universal del comercio de todas las
gentes que trafican de uno a otro Mundo,
ó a ambos Mares que comunican sus aguas
por una estrecha garganta de solas .... leguas
de anchura, acercandose por ella á esta misma
distancia Europa con su Calpe y Africa con

con su Abila, tiene la Betica muchos y opulentisimos Puertos. A los del Mediterraneo vienen los generos y traficantes de la Europa y levante á llos del oceano las inmensas riquezas delas indias y la Betica en medio logra las utilidades que produce tan grueso comercio.

Viniendo pues á señalar el limite littoral ó aqueo de la Betica, empezemos la linea por el termino Borial que divide la Betica de la Lusitania. Este es el Rio Guadiana, llamado Ana de los Romanos en las dos puntas conque entra en el Oceano Ostium Anas llamaban los antiguos á este sitio, la de la derecha mas boreal toca á la Lusitania, la izquierda mas meridional toca á la Betica. Siguiendo de aqui la linea de Norte á Sur por toda la costa, vamos á dar ala Barra de Huelva por la que mezclados sus aguas entran en el Athlantico los famosos Rios Odiel el mas occidental, y Tinto el mas oriental, llamado de los antiguos Luxia y segun Resto Rufo, Hibero y el otro Urium, dexadas ala izquierda unas playas arenosas aque llaman los naturales Arenas Gordas, y Plinio corregido Arenas montes. Se sigue la famosa Barra de Sn. Lucar por donde tributa sus gruesos caudales al Oceano, el grande Guadalquivir. De aqui sigue mas al medio de la playa de Regla frontera al Oceano que termina con la punta de Roca y revuelve hacia levante á formar el Seno, ó bahia de Cadiz, aquella Playa la llama Plinio litus corense, ó curense: inflexu sinu. La bahia de Cadiz y aquel estrecho brazo de Mare, que separa la Ysla del Continente, termina en las Torres de Hercules, ó cabo de

Sancti Petri, donde fue mui Venerado el Templo de
Herculis, cuyas ruinas sumergidas en el Mar
se descubrieron con una baja marea en nuestros
dias. Empieza luego la costa que guia el Estre-
cho con el cabo Trafagal, Iunonis Promontorium
la llamaron los antiguos y caños de Meca
ensenada capaz de 200 Navios. Entran luego
en el mar el Rio Barbate: luego Zara con un
caño de estero y pocas casas: despues cabo
de plata que es una punta de la Tierra Tem-
pladera que entra mucho en el Mar.

16.

6

geográficos
— Discursos sobre la Bética por el P. Mureso
(copia incompleta)

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legitimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid___de_________de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital________________que comprende esta Carpeta.

Madrid___de_______de 187__.

332/183(14ª) 1

Leg. 19. nº 14.

Perez Hernandez (Licdº Manuel)

Alegato sobre deslinde de términos entre Niebla y Lucena del Puerto.— 1847.

Colec. Delgado

Al Consejo Real

El Licenciado D. Manuel Perez Hernandez abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y representante del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Lucena del Puerto: en los Autos con el de la de Niebla sobre deslinde y amojonamiento de los terminos jurisdiccionales y alcabalatorios respectivos á ambas poblaciones: digo: Que se me há comunicado el escrito de la parte contraria presentado en 22. de Setiembre último, en que, mejorando su Apelacion, y espresando agravios contra la Sentencia definitiva pronunciada en dichos Autos por el Consejo provincial de Huelva en 21. de Octubre de 1846., pide su total revocacion, pretendiendo que la linea divisoria de los terminos de las mencionadas

Villas se haya de conocer por este Consejo á medida de sus exagerados deseos. La visible flaqueza de los fundamentos en que se procura estribar semejante solicitud, y la consiguiente y necesaria debilidad, con esos fundamentos están presentados en el escrito á que contesto, son por sí solos datos suficientes para que el Consejo pueda formar su juicio sobre la patente sin razon de las pretensiones que la Villa de Niebla tan obstinadamente sostiene. Mas, para dar á la cuestion, que hoy se halla pendiente de la resolucion definitiva del Consejo, toda la claridad que tal vez se hecha de menos en las alegaciones de aquella Villa, á quien la claridad sin duda es inconveniente; y para facilitar al mismo Consejo una ilustracion mas cabal, y satisfactoria, á cuya luz pueda marchar con acierto y seguridad en el pronunciamiento de su fallo, voy á ofrecer á su consideracion con toda la brevedad, que

[illegible] con la grave entidad del negocio, algunas reflexiones, que puedan conducir á esplicar la naturaleza de este, y á fijar al propio tiempo con la debida precision el estado en que hoy se encuentra, y los puntos que deben ser objeto de ese fallo. A este fin antes de entrar en el fondo de la cuestion que se ventila, me detendré á hacer una ligera esposicion de los antecedentes, que creo tener presentes para adquirir un conocimiento completo del asunto. En seguida fijaré la cuestion en su verdadero terreno, y haciendome cargo de la manera como el Consejo provincial de Huelva la resolvió en su sentencia de veinte y uno de Octubre último, demostraré la injusticia y falta absoluta de fundamento con que de contrario se dirigen sobre ella imputaciones gratuitas y arbitrarias á aquel tribunal. Y por último, patentizando la incontestable fuerza legal de las razones en que se fundan las pretensiones de la Villa que represento, y la sentencia apelada en

cuanto con ellas se consiguen, trazaré el camino por donde la justicia y la ley conducen únicamente á dar al asunto una solucion acertada.

La posicion é importancia relativa de las dos Villas contendientes, es una de las circunstancias que menos deben perderse de vista al tratar de resolver una cuestion, que trae su origen de antiguos abusos cometidos por la fuerza de la una contra la debilidad de la otra. La historia de estos dos pueblos explica bien el origen de esos abusos, y dá cumplida razon de la posicion siempre desventajosa en que la que represento se ha encontrado, y se encuentra todavia respecto de su rival. Para la notoria ilustracion del Consejo está, sin embargo, demas, cuanto aquí se pudiera decir del antiguo poderío de la Villa de Niebla, Cabeza del Condado de su nombre, cuya superior riqueza y poblacion misma no recuerdan ligeramente en sus diver—

dos escritos. Muy próxima á esta Villa, y enclavada dentro del término por donde ella estendia su poder, su influencia, y su dominacion de sus autoridades, asi de Señorio como de Realengo, se halla la de Lucena del Puerto, que tantas ventajas lleva á la otra por su posicion topografica y geografica, como desventajas tenia que sufrir antiguamente por su situacion, é inferior importancia politica y social. Su favorable posicion á orillas del Rio Tinto tan rico en cobre, la fertilidad de su suelo y sobre todo el nombre de sus vinos, la hacian pasar por la poblacion de mayor importancia en el Condado, al paso que su mayor inmediacion al Mar, y el desarrollo consiguiente de su industria [illegible], pero no por eso de menos utilidad [illegible] antigua, la hacian rivalizar con la Capital misma, [illegible] posicion [illegible] adelantamiento y prosperidad. De aqui [illegible]

mas insignificante, [illegible]; continuada;
en que como es natural entre dos pobla-
ciones colindantes, se disputaba conti-
nuamente el termino hasta donde
cada una de ellas se habia de extender
su jurisdiccion propia con exclusion de
la rival; y en que aunque ambas pro-
curarian extralimitarse en reciproco per-
juicio, siempre que su fuerza superior
se lo permitiese. En esta lucha es
claro, que el triunfo deberia estar siem-
pre de parte de la Villa de Niebla, que
tenia en su favor la incalculable venta-
ja de poseer las Autoridades que decidian
las controversias; Autoridades precisamente
interesadas, en que el termino juris-
diccional dentro del cual ellas debian ejer-
cer su influencia inmediata; fuese
lo mas posible. Estas no
son meras conjeturas; son hechos cons-
tantes; hechos que ni la Villa de Lu-
cena sino la de Niebla misma ha
acreditado de la manera mas cum-
plida en estos autos, trayendo a
ellos multitud de documentos judicia-

les instruidos sobre esas contiendas ante las Autoridades del Condado, y constantemente decididos en ventaja de su Capital. Establecida en 1833 la nueva division territorial, varió completamente el aspecto de las cosas; porque colocadas ya ambas Villas á una misma altura, é igualmente dependientes de las Autoridades Superiores de la Provincia de Huelva de que son parte, pudieron luchar con armas mas iguales, y la justicia y la equidad tuvieron desde entonces menos obstáculos, y mayores garantias la imparcialidad en las decisiones. Esta circunstancia no se debe perder de vista. Si se quiere apreciar en su verdadero valor el triunfo, que constantemente ha obtenido la Villa de Lucena sobre la de Niebla en todas las cuestiones, que desde aquella época se suscitaron sobre sus respectivos términos jurisdiccionales. En fuerza de las repetidas instancias de los primeros, el Gobernador civil de la Provincia dió comision en 1836 al Sr. D. José [illegible]

para que con citacion de las Municipalidades de ambas Villas, y con auxilio de peritos nombrados por cada una de las mismas, procediese á reconocer el terreno, y fijar imparcialmente el límite comun que las dos deberian respetar en lo sucesivo, poniendo término por fin á sus eternas diferencias. Escobar llevó á cabo su cometido con la mayor circunspeccion y detenimiento, y su resolucion puede considerarse completamente favorable á la Villa de Serena; segun es fácil verlo en su informe, notable y digno de atencion por mas de un motivo, que original obra en este proceso en union con las diligencias de reconocimiento pericial. Esta decision, sin embargo, no llegó á tener fuerza ejecutiva, sin duda por los azares y vicisitudes de la época, y los disturbios entre las dos Villas se renovaban sin cesar. Esto dió margen á que en 1845, se confiriese nueva comision por el Gefe político de la provincia al [illegible] D. [illegible], persona

de recorrida percibir. e [illegible] desgracia-
damente con el mismo [illegible] y [illegible]
[illegible] por lo que en 1812 se [illegible]
[illegible]
nueva comisión fue un triunfo [illegible]
pleto todavía de parte de la [illegible] que
ocasionó á Lucena, sobre las injustas usur-
paciones de Niebla. Se tenía [illegible]
establecido los Consejos provinciales, para la
decisión, entre otras de sus atribuciones, de las
controversias que pudiesen [illegible]
objetos, que cayesen dentro de la esfera de
la jurisdicción puramente administrativa,
y la Villa de Lucena, ansiosa de poner tér-
mino de una manera mas firme y sólida
á la lucha que se veía precisada á soste-
ner su derecho contra la de Niebla, lucha
que alimentaban [illegible] además sus
antiguas rivalidades, entabló formal de-
manda ante el de la provincia de Huelva,
el cual, para [illegible]
[illegible] para mayor ilustración del asunto,
los expedientes que hasta entonces se ha-
bían instruido [illegible]
[illegible]. De aquí [illegible]

actual juicio, en que la Villa de Lucena,
á quien siempre hemos visto triunfante en
aquellas, vino no menos firme en sus buenas
pretensiones. Por esta narracion breve,
pero rigorosamente fiel á los antecedentes
del negocio el Consejo Real, verá como, desde
el momento, en que Niebla dejó de ser á un
mismo tiempo juez y parte en el asunto,
tuvo que sufrir continuas derrotas en sus
contiendas con Lucena; saliendo siempre
vencedora la patente justicia que á esta
Villa asiste, sobre la usurpacion insoste-
nible, que constituye el único título
de las pretensiones desmedidas de aquella,
ora se ventilase la cuestion por la via
gubernativa, ora se debatiese con todas
las solemnidades de un juicio contradicto-
rio. Pero la Villa de Niebla, no pudi-
endo resignarse á renunciar á las venta-
jas, que traia de su antigua prepon-
derancia, y de sus antiguos abusos, que
ahora hecha de menos, apelando como era
de esperar, de la justa sentencia del Juez
de Huelva, prefiere lanzar cargos á
todas luces gratuitos, y falsas im[illegible]

taciones contra la circunspeccion y mi[illegible] con que aquel Tribunal examinó el asunto, á reconocer la estricta imparcialidad con que lo decidió. Para que el Consejo, pues, se penetre de que esta en efecto, y no otra, ha sido y es todavia la conducta de Niebla; bastará fijar bien la cuestion, que el Provincial de Huelva fue llamado á resolver, examinar luego la sentencia apelada y los puntos que en si abraza, para ver si traspasó de alguna manera los limites, que la demanda y la naturaleza del juicio le prescribian; y por último, presentar sencillamente, y sin comentarios de ningun genero los ataques que de contrario se le dirigen: con lo cual creo que tendremos sobrado para que la sinrazon de ese ataque quede patentizada.

Tratábase unicamente de determinar y fijar de una vez para siempre el limite comun hasta donde las dos villas de Niebla y Lucena por el lado porque son colindantes, habian de extenderse su respectiva jurisdiccion; y el Consejo de Huelva, llamado á [illegible]

la línea divisoria, que ambas villas
debían respetar en lo futuro, no
debía atender á otra cosa ni hacer
aprecio de otra consideración alguna,
que no fuese la determinación de
límites; cualquiera que por otra parte
pudiesen ser los derechos, que á las
mismas ó á diferentes poblaciones,
ó personas particulares asistiesen sobre
los terrenos que hubiesen de quedar á
el uno, ó al otro lado de la línea que
se marcase en definitiva, porque las
cuestiones que sobre esos derechos pudie-
sen suscitarse, no era competente
al Consejo provincial, á quien incum-
bía resolverlas. Para proceder con
el aplomo y circunspección que se deben
esperar de un Tribunal, y asegurarse
el acierto en su decisión, hasta donde
esa seguridad puede alcanzarse en los
juicios humanos, el Consejo de Huelva
debía procurar reunir todos los datos
posibles, que contribuyesen á ilustrar
la cuestión, y á [illegible]
examinarlos detenidamente. apre—

Ld

ciarlos no solo en su valor absoluto sino además en su valor relativo: único medio de alcanzar un conocimiento cabal del asunto sometido á resolucion. Así lo hizo en efecto; y procedió en este punto con tal diligencia y escrupulosidad, que no contento con las noticias y datos que las partes litigantes contradictoriamente le suministraban, hizo traer los autos por sí mismo, y sin que aquellas lo promoviesen, los expedientes gubernativos de que ya he hecho mencion; comisionó durante el término de prueba á uno de los individuos de su seno el vicepresidente D. Luis [illegible], para que reconociese por sí, con asistencia de los interesados y peritos, las mojoneras litigiosas, y por último, cuando ya el pleito estaba concluso, y visto para sentencia definitiva, se constituyó el propio Consejo en Cuerpo en los sitios en que aquellas se hallaban para inspeccionar con sus ojos, y sin interposicion de tercera persona, los mojones y linderos que son objeto de disputa. Sobre bases tan sólidas, hizo el Consejo de [illegible] su juicio; y [illegible]

consiguiente en su sentencia, encerrando-
dose, como debia, dentro de los límites,
que la cuestion litigiosa, se concretó
á fijar, y á marcar con toda precisi-
sion la línea divisoria que en su en-
tender debia limitar los terrenos ju-
risdiccionales de las dos Villas conten-
„dientes, y á mandar que esa línea divi-
„divisoria fuese en lo sucesivo por
„ambas respetada y guardada!! Tal
y no otra debia ser la conducta del Con-
sejo de Huelva, prescindiendo por aho-
ra de apreciar y calificar esa línea
divisoria marcada en su sentencia,
lo cual haré muy pronto, al entrar
en el fondo de la cuestion principal
se dirige contra él ataques injustos
y se lanzan imputaciones no solo
contra la Sentencia en sí misma,
lo cual, sin duda, seria consiguiente
á la apelacion interpuesta, que se tra-
taba de mejorar en él bien ó mal,
sino ademas contra los trámites
seguidos por el Consejo en la instruc-
cion, y formacion de su juicio, y

en el modo de expresar sus fundamentos. Dícese, que aquel Tribunal procedió de ligero, y sin ningun examen [illegible] del negocio; que anduvo desacertado, y hasta incurrió en el mayor absurdo en la inteligencia y apreciacion de las mojoneras antiguas traidas por las partes al proceso; y por último que estuvo oscuro, [illegible] ambiguo y hasta contradictorio en la manera de redactar la sentencia. Respecto al primer cargo que se ha querido inferir del primer considerando de aquella, lo funda la Villa de Niebla en que en él se confunden con falta de conocimiento y reflexion, segun supone, dos cosas que ella considera esencialmente diferentes, y separadas; cuales son los [illegible] [illegible] Niebla [illegible] cierto transcurso de tiempo, y el valor legal del testimonio de la mojonera, que se hubiera [illegible] en 1496. Pero el [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

parte contraria, como documentos en apoyo de una excepción ó acción á saber, los de la prescripción, de los cual la una (el testimonio de Mo-[illegible] [illegible] [illegible]) y la otra (los actos jurisdiccionales) el comprobante á la vez del lapso del tiempo necesario para prescribir, de la buena fé, y del ejercicio por [illegible], no podía prescindir, en el Considerando en que se fundaba su determinación, de hacer mención de todos los medios que se habían utilizado en su apoyo, y de todos los requisitos que una prescripción requiere, para que ésta sea considerada legítima y atendible. De aquí el examinar al mismo tiempo los actos jurisdiccionales y el testimonio de la información, que calificó acertadamente de título insuficiente, para fundar sobre él acción alguna en juicio, por carecer de la debida fuerza legal, que para aquel objeto es necesaria en esta clase de documentos. Respecto

el segundo cargo, como que se roza mas directamente con el fondo de la cuestion que se debate, luego me ocuparé de él y haré ver su ligereza y arbitrariedad. Y en cuanto al tercero, que se funda principalmente en la manera como en la sentencia apelada se califica el ya citado testimonio de la escritura de 1792. diciendo, que no tiene toda la debida fuerza legal, el Consejo Real observará cuan efímero es, y despreciable atendiendo á que desde el momento en que la ley requiere en determinados actos ó instrumentos ciertas solemnidades ó formulas indispensables, para que hagan fé, y tenga fuerza en juicio, es claro que todo acto ó instrumento que no llene como en el tal testimonio de estos requisitos, carece de aquella fuerza legal, y por consiguiente no puede hacer fé en juicio. Suponer contradiccion entre el primero, y el sexto considerando de la sentencia apelada, porque en el sexto se dice que no se puede dar al testimonio en cuestion toda la debida fuerza

legal (con la cual, á decir de la parte adversa, se ha querido dár á entender que ese testimonio, tiene alguna fuerza legal) mientras que en el otro considerando, con desprecio de ese algo de fuerza legal, se dá por sentado su ningun valor, y de esa premisa se quiere deducir que hay contradiccion entre esos dos extremos, es cosa demasiado absurda, para que yo deba detenerme á rebatirla, en ofensa de la ilustracion del Consejo. Fuera de que aun cuando en el preámbulo de la sentencia se pudiese señalar ambiguedad, ó dudoso, no seria lógico inferir de aqui que la sentencia misma, fuese ambigua tambien, cuando, como la que en este pleyto ha pronunciado el Consejo de Huelva, está concebida en términos tan claros, tan explícitos, y tan terminantes; pues una cosa es absolutamente independiente de la otra. Vindicada ya la sentencia apelada, y el Consejo, que la ha dictado, de los injustos cargos

que de contrario se les han dirigido, tanto que he creido deber imponerme en obsequio de la justicia y la imparcialidad, de las cuales es preciso desentenderse completamente; para desconocer el detenimiento, y laudable circunspeccion con que aquel Tribunal ha procedido en este litigio; paso á ocuparme del fondo de la cuestion, que aqui se ventila y que como ya dejo sentado, se reduce, á asegurar, cual es el limite comun, la linea divisoria que legalmente debe establecerse entre los terminos jurisdiccionales de las dos Villas de Niebla y Lucena para que ambas los respeten igualmente.

Para proceder en la discusion con toda la claridad debida, trazaré antes con toda la claridad debida; y antes de pasar adelante, el campo donde la cuestion ha de debatirse, y los limites dentro de los cuales aquella debe concentrarse para no incurrir en extravios, y controversias inutiles. Esta tarea no es hoy de manera alguna

[illegible] muestran las páginas de este
proceso, y los dos planos ó croquis,
muy inteligibles y claros, que obran
á los folios 184. 212. del mismo, son
fuera de su toda la [illegible] para
marchar en ellos sin tropiezo, y con
pleno conocimiento del terreno. Las
ilustraciones del Consejo percibirá desde
luego la exacta conformidad de los
dos planos, teniendo en cuenta las
posicion inversa que en ellos se ha
dado al terreno delineado, y cuanto
que pueda interesar ó deba influir
en la resolucion del litigio presente,
echara de menos en los mismos.

Una circunstancia que faci-
lita sobre manera esta resolucion
es la completa conformidad de las
dos partes litigantes respecto la colo-
cacion de los mojones extremos de la
linea divisoria que se trata de trazar,
uno sobre el arroyo del Moro, en el
punto marcado en el plano de Es-
coban folio 212 [illegible] Liz
en el presentado por la Villa de

Lucena al folio [illegible] é 6..: y otro cerca del puente llamado de Zumbillana sobre el arroyo Candon, hacia los puntos señalados en los dos planos con los números..12..,,29,,....25..y 14: porque si bien en este estremo no es tan absoluta la conformidad de las dos partes como respecto al primero, la diferencia sin embargo no es tal que de ella se deba hacer aprecio. Mas no sucede lo mismo respecto á los puntos intermedios, que han de marcar la direccion de la línea divisoria entre los dos estremos; pues en este particular la diferencia entre las diversas demarcaciones hechas hasta aquí, así por las partes contendientes como por los comisionados Escobar y Bufreda, y por el Consejo de Huelva en su sentencia, es bastante para cercenar en una porcion de territorio muy considerable al uno, ó al otro de los terminos jurisdiccionales, segun que sea la una ó la otra de esas demarcaciones, la que prevalezca la resolucion definitiva. Desde la primera diligencia de recon-

...miento practicado en 1836, por
el Lic. Escobar, la villa de Lucena,
... penetrada de sus legitimos
derechos, y con un pleno conocimi-
ento de la estension del territorio,
en que debe ejercerlos con esclusion de
toda otra, dió sin vacilar á la linea
divisoria la direccion fija é invaria-
ble que despues no ha variado ni
en un punto en las repetidas de-
marcaciones que se la obligó á ha-
cer en ocasiones diferentes. Esa
direccion es la que, en el plano, ó
croquis levantado por aquel comi-
sionado en la referida diligencia,
indispensable partiendo del arroyo
del Toro en el punto á que es el
mojon esta marcado con los nume-
ros 13,, 14,, 15,, 16,, 17,, 18,, 19,, 20,, 21,, 22,, 23,,
24,, y 25,, atravesando en su transito
el arroyo Tortillo, el Camino de Arri-
eros á los Sumideros; los dos arro-
yos Seguillo, y del Puerto; y el
Camino de [illegible] vá á Lucena: la
cual es exactamente la misma,

que, en el plano del [illegible] 18[illegible], levantado por un Académico de la de San Fernando, cuando se practicó el reconocimiento del sitio que el Coronel Fonfreda, en 1845, tomando igual punto de partida [illegible] el arroyo citado del Toro, sigue por los señalados con la letra A... tocando en los sitios que, por ser mas particularmente conocidos é interesantes en la presente cuestion, están marcados con las letras D. F. G. y H. La Villa de [illegible] está muy lejos de mostrar en su manera de marcar la linea divisoria, la misma consecuencia, y certeza inalterable que [illegible] [illegible] en todas las demarcaciones [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] mas [illegible]

[illegible] atribuirá [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

en 1836 por el comisionado [illegible], [illegible] caron los de Niebla dos lineas diferentes. La primera partiendo de la region 1.° sobre el arroyo del Toro, seguia la direccion de los puntos 2 y 3, á orilla del rio Tinto, direccion que luego abandonaron, porque ya no acertaban á continuarla, ni sabian á donde podria conducirlos. La segunda partiendo del mismo punto pero apartandose mas de la anterior y de la orilla de aquel rio, siguió la direccion marcada en el plano de [illegible] con los numeros 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, hasta cerca del puerto de Cantillana sobre el Candon. Pero tenga presente el Consejo, que apenas planteó con un solo testigo con conocimiento y ciencia cierta del sitio [illegible], [illegible] entender debian colocarlo, y que con bastante frecuencia los mismos testigos y el Sindico de Niebla disputaban entre si sobre este punto, y encontrado unos ignoraban el uno lo que el otro aseguraba. La diligencia parece

ticada en 1840 por el Comisión de Frontera no presenta mayor conformidad, ni menos conveniencia de parte de los representantes y peritos de la mencionada Villa, según se ve en el informe que aquel dió de su comisión al Gefe político de la provincia, y en el plano que le corresponde y obra al folio 192 de estos Autos. Dirigiendo entonces los peritos aquella tri[illegible] la primera linea comenzada á trazar por los de 1836; y mas interesados (preciso es confesarlo) con la interpretación que de contrario se dá con tanto empeño á las palabras _Rio Tinto abajo_ estampadas en su Instrumento de [illegible] de 1792, se desentendieron completamente de la demarcación [illegible] y acabada en la diligencia anterior de 1836; marcharon con la corriente del Rio Tinto, dejando apenas entre este y su margen una estrecha faja de terreno para la jurisdicción de Zalamea hasta llegar á [illegible] casi en frente de esta Villa: cruzaron allí el rio, se internaron en las tierras

[illegible]

de la Luz, hoy cortijo de D. Isidoro Urzaiz, y fueron á marcar otra de sus mojoneras dentro del término de la Ciudad de Moguer, repasaron el Rio Tinto por el vado que cae frente al mencionado monasterio, y despues de plantar algunos otros mojones en el término de San Juan del Puerto, subieron la corriente del Arroyo Candon hasta las inmediaciones del puente de Cantillana, donde dieron fin á esté largo paseo, que en el plano á que me refiero está marcado con las letras O,O,O, desde el punto L. hasta el N. Tal fué la absurda demarcacion hecha por los de Niebla en la diligencia de reconocimiento practicada en 1845, por el Comisionado Trifredo, que puede considerarse la tercera de sus muchas variantes. Pendiente ya este pleyto se practicaron nuevos reconocimientos, y todavia es hoy el dia, que los de aquella villa no se hán fijado definitivamente en la direccion que quieren que se dé á la mojonera.

Cuando D. Luis Romero, fué por acuerdo del Consejo de Huelva de que era Vicepresidente, á reconocer aquella, los representantes de la villa referida designaron otra linea, que, aunque no está marcada en ninguno de los planos, que obran en estos Autos, facilmente se echa de ver, por el testimonio de dicha diligencia registrada al folio 325 en los mismos, que era esencialmente diferente de todas las anteriores, si bien se aproximaba mucho mas á la ultima de 1845: siendo digno de notarse, que uno de los peritos que intervinieron por parte de Niebla, en el tal reconocimiento de 1846, habia intervenido tambien con el caracter de Sindico de la propia villa en el de 1835, hecho por el Lic. Escobar. Por último para poner el sello á esta indecision y vaguedad, efecto natural y necesario del convencimiento intimo de su sin razon de parte de los de Niebla, en el escrito á que contesto todavia se ofrece otra nueva limitacion notablemente diferente de las cuatro que la

han precedido. Despues de haberse
fijado al primer en la segunda mar-
cada por sus peritos en 1836, uni-
do la Comision del Lic. Escobar, ase-
gurando que se puede demostrar
hasta la evidencia que ella es la
unica linea divisoria verdadera
entre los terminos de Lucena y Nie-
bla, y la unica tambien á que esta
Villa quiere que se atenga el Consejo
Real y que la confirme en su reso-
lucion definitiva, acaba proponiendo
otra nueva y muy diferente de
aquella, pidiendo que, " situandose el
" 2º mojon á una distancia proporcio-
" nada del 1º, Rio Tinto abajo, siga
" luego la linea desde dicho 2º mojon
" rectamente hasta el 12º." Tal es
la situacion relativa de las dos par-
tes litigantes en este juicio: la
de Lucena fija y consecuente en
dar á la linea divisoria, que se
disputa, una direccion precisa, de-
terminada, y siempre identica:
la de Niebla vacilante, é incierta

en sus demarcaciones variando hasta el punto de poner entre una y otra la diferencia de la mitad ó mas de la mitad del territorio litigioso. A estas demarcaciones contradictorias se agregaba la que, como jueces, ó avenidores, comisionados para partir imparcialmente las diferencias, adoptaron absolutamente conformes, aunque por separado, los Sres Escobar y Fonfreda, en 1836., y en 1846. La linea tirada por estos despues de un escrupuloso, y detenido examen del terreno y de los antecedentes, y despues de haber oido tambien contradictoriamente á las dos Villas, es la que, en el plano levantado por el primero, está marcada con los numeros 1, 27, 28, y 29, y en el otro presentado por mis defendidos se designa con las letras B, D, F, K, y M. Esta demarcacion de los Comisionados Escobar y Fontecha es esencialmente conforme con la de la Villa de Lucena, de la cual no difiere mas que

en la direccion, que toma desde la confluencia de los arroyos Aguilillo y del Puerto, en el punto señalado en el plano del folio 212 con los numeros 20, y 27., desde el cual, en lugar de ir, como los de dicha Villa, á buscar la encruzijada del Camino de Vera, con el que de San Juan se dirigia antiguamente á Niebla, partieron los Comisionados hacia la otra encruzijada, que el mismo Camino de Vera hace con el Camino nuevo, que hoy comunica estas dos poblaciones. El Consejo Provincial de Huelva, llamado á decidir esta cuestion en definitiva, se hallaba, pues colocado entre las demarcaciones casi enteramente iguales hechas por los de Lucena, y los comisionados Escobar y Fonseca por una parte, y por la otra las que, en direccion unica y con muy desigual estension, habian marcado los de la Villa de El Villar.

Ahora bien, colocado en este conflicto ¿que era lo que el Consejo

referido debió hacer? ¿Qué conducta le prescribian de consuno la recta razon, la justicia imparcial, el buen sentido, y sobre todo la ley, y la naturaleza del juicio? No vacilaremos un momento en decirlo — la que ha seguido, porque no se puede negar, sin incurrir en la mas repugnante injusticia y parcialidad, que el Consejo de Ti[illegible] procedió en este negocio con una circunspeccion que le honra sobremanera, por mas que de contrario se le acuse arbitrariamente de ligereza, de contradiccion y de absurdo. Y no se diga, que á hablar así nos impulsa la circunstancia de sernos favorable la sentencia apelada por Niebla; por que semejante asercion seria muy agena de verdad, segun luego demostraremos haciendo ver que el Consejo referido anduvo equivocado en dar á la linea divisoria la direccion que le ha dado y en no conformarse completamente con [illegible] tan repetidas veces que los [illegible] de la Villa se sepa-

sento. Pero á mayor abundamiento en el mismo escrito contrario se nos dice la manera como todo juez deberia conducirse, para proceder legal y acertadamente en un juicio de esta naturaleza, citando sobre el particular la dotrina de un jurisconsulto moderno, que, aun sin necesidad del respecto q.e su autor se merece dentro del circulo en que las opiniones de los autores son una autoridad respetable, nunca vacilariamos en adoptar por que no es una doctrina especial y esclusiva del citado jurisconsulto sino la comun y corriente entre los mas autorizados espositores del derecho como la mas arreglada á los preceptos de la ley. — "Cuando hay escrituras, — se dice en " ese escrito con referencia á D. Eugenio " Tapia, en su Febrero novísimo que " acrediten los linderos, no hay mas " que atenerse á ellas, y entonces " la decision del negocio ofrece pocas

dad."— Luego se enumeran varios me-
dios, á los cuales se puede recurrir, cuando
los documentos faltan, pero en medios
claro es, que son supletorios, y como ta-
les los presenta el Autor citado; siendo
por consiguiente un error manifiesto
y una contradiccion con la misma doc-
trina que se alega el querer echar mano
de los tales medios, donde no hay falta
alguna que suplir, ni vacío que llenar,
por sobrar, los documentos fehacientes,
sobre los cuales haya de fundarse la
decision. Este era precisamente el
caso en que el Consejo de Huelva se ha-
llaba, y en que se halla tambien el
Consejo Real. ¿Una sola escritura autén-
tica y fidedigna de mojonera debería
bastar, para decidir con arreglo á ella
este litigio, siempre que no se pudiese
demostrar que hubiese caducado ya, por
existir alguna otra mas moderna?
Pero á mas se presentaron tres escri-
turas; una de 1584. de la cual resulta,
que en el mismo año fué cuando
se practicó por primera vez el amojo-

nero deslinde, apeo y amojonamiento de las dos Villas y sus terminos jurisdiccionales: Otra de 1742, que ser no una escritura de mojoneria, segun frecuentemente se la ha llamado con notable equivocacion sino un nuevo testimonio de la diligencia de reconocimiento judicial, que se supone practicado entonces, de la mojonera hecha en 1584: y por ultimo, otro testimonio igual á ese, del año 1620. En igualdad de circunstancias entre esas tres escrituras, és decir, cuando todas ellas estubieran revestidas de formas legales que les diesen un grado igual de autoridad incontestable y reconocido, claro és, que todo Juez llamado á conocer y juzgar en este asunto, habria de atenerse á la de 1620. como la mas moderna, con esclusion de las otras dos mas antiguas. Lo primero, pues, que en este caso debió hacer el Consejo de Huelva, fué cerciorarse de la auten-

...tividad de cada uno de esos instrumentos por el orden inverso de antigüedad, para saber á cual atenerse como título, y fundamento de su decision; y solo cuando todos resultasen igualmente insuficientes para hacer fe en juicio, por algun defecto que los invalidase, debería recurrir á los medios supletorios que en el escrito contrario se mencionan con referencia á D. Eugenio Larios. Tal fué, en efecto, la conducta observada por el Consejo de Huelva; y siguiendo yo ahora el mismo rumbo voy á ocupar ante todo la atencion de esa superioridad con el examen de esos tres documentos, la calificacion de su valor legal respectivo.

Es uno de ellos un testimonio compulsado de los libros "de privilegios de la Villa de Lucena" por el Escribano D. Manuel Sanchez Servante; el cual fué formalmente cotejado en el término de prueba y hallado completamente conforme

con su original. De él aparece, que en 17. de Noviembre de 1620 á instancia del Síndico Procurador del Concejo de Lucena, Alonso Gil se citó y emplazó, por mandato del Corregidor de la Villa de Niebla al Alcalde ordinario y Regidores de la misma para que asistieran, si querian, á la vista y reconocimiento, que debia practicarse en el dia 19. inmediato de los mojones, o limitacion de los terminos colindantes de las dos Villas: Que en el propio dia 19. constituidos en el sitio donde debia empezar la diligencia los Alcaldes y Regidores, y Síndico de Lucena, con los testigos y Escribano, despues de haber esperado en vano por un rato a los de Niebla, y siendo ya como las diez de la mañana se dió principio a ella, llevandola hasta el cabo, y firmando el testimonio, ó acta todos los concurrentes, inclusos cuatro testigos de Moguer, y por consiguiente sin tacha de parcialidad, y autorizandola con su signo el Escribano. Este parece [illegible]

un acto mas legal, un testimonio mas autenti-
co, y sin embargo el Consejo de Huelva en el
Visto considerando de su Sentencia dice "Que
" no puede darse á este toda la validez por el
" 1º (el de 1584) por la falta de asistencia
" de los representantes de Niebla á la visita de
" la Mojonera". La notoria ilustracion del
Consejo me excusa [illegible] á demostrar
la [illegible] equivocacion, que en [illegible]
clausula se encierra: porque harto sabido es
y trivial, que en todo acto publico [illegible]
al cual deben concurrir diferentes partes
interesadas, las formalidades legales quedan
siempre llenas y cumplidas, [illegible]
formalmente á las mismas partes: y que
la falta voluntaria de asistencia de alguna
de estas nunca puede ser motivo ni [illegible]
de invalidacion del acto, ni del docum[illegible]
que lo consigne, á no ser en el caso de que
se justificase que habia habido fraude ó en-
gaño, [illegible] solamente [illegible]
con mandato judicial y con dos dias de anti-
[illegible] á los de Niebla, sino que ademas
todavia se les aguardó, en vano en el sitio
de la diligencia, segun consta del testimonio;

aquí no solo se ha [illegible] grande engaño por parte de Niebla, sino que aun siquiera se ha redarguido el testimonio de falso: aquí, por último, se halla este autorizado en toda forma por el Escribano de la Diligencia, y por los cuatro testigos intachables, que asistieron á ella. Inferir, pues, la nulidad del acto y del instrumento, en que está consignado, solamente de la falta enteramente voluntaria de los representantes de Niebla, segun se hace en la sentencia apelada, es un error que choca de frente con los principios mas fundamentales del derecho, con la practica constante é inconcusa en casos analogos, y hasta con el buen sentido, que repugna, el que así se pusiera al arbitrio de cualquiera persona maliciosa interesada en que algun acto público, que pudiera perjudicarle no se llebe á cabo, el conseguirlo con solo dejar de asistir aunque se le cite: consecuencia necesaria de la doctrina sentada en [illegible]

[illegible]

Escritura de visita y renovacion de la Mo-
jonera de 1620. Defectos de muy diverso
género y de vital importancia son los que
hacen á todas luces nula y de ningun valor
ni efecto la otra escritura presentada por
Niebla y referente á otra visita de la misma
mojonera, que se supone practicada en 1792, y
sobre la cual quiere esa Villa fundar con im-
prudente obstinacion todas sus esforzadas pre-
tensiones. En verdad que, demostrada,
como lo está cumplidamente, la validez
y fuerza legal de la anterior mucho mas
moderna, no debiéramos ocuparnos ni un
momento siquiera en analizar, y calificar
este instrumento que es tan insignificante,
aun cuando se le supusiese válido; y de
buena gana evitaríamos esta molestia mas
al Consejo, si la circunstancia de haber sido
aquella escritura desestimada, segun hemos
visto, por el Provincial de Huelva, y la
no menos inexplicable de haber figurado
esta otra mucho en el curso de este litigio,
por el empeño con que la de Niebla p[illegible]
hacerla pasar por de algun valor, no
obligasen a [illegible] nuestra aten-

cion, y la inteligencia del Consejo sobre ella?
Figura ser esta escritura un testimonio
sacado de los legajos de mojones que se
conservan en el Archivo de Niebla para
la division de su termino con los pueblos
circunvecinos; y llamo sobre esta circuns
tancia la especial atencion del Consejo
Real, por que es verdaderamente sin
gular, el que un libro o legajo esclusi
vamente destinado á guardar los tes-
timonios de los mojones, no se hubiese
encontrado o no se hubiese querido encon-
trar otro mas autentico, formal, y fe-
haciente que este insignificante papel
aun en este no parece ser original el
testimonio de la diligencia, que en el
se supone practicada en 1792; cuyo ori-
ginal, si realmente existiese, no deberia
dejar de constar tambien entre todos
los demas registrados y conservados en
esos legajos: sino que está compulsado
de un espediente que se dice promo-
vido en 1687 por el Sindico de Lucena
Juan Alonso Yerrochena, para que se
renovase entonces otra vez la Medianera

y deslinde [illegible] dos terminos, para cuyo objeto dice tambien el testimonio en cuestion, se buscó por un auto judicial [illegible] la mojonera antigua, la cual supone ser la misma [illegible] a continuacion, ninguna noticia nos dá este testimonio acerca del valor que, en ese expediente judicial á que se refiere, se dió a esa [illegible] jonera de 1792: ni tampoco nos dice, si con arreglo á ella se llevó á cabo entonces, en 1687, la remocion de los mojones, y su reconocimiento, [illegible] el Síndico de Lucena; nada de es[illegible] dice, apesar de lo inter[illegible] vitales, que tales noticias [illegible] parecian [illegible] ser por tratarse de una epoca tan reciente, respecto á las de las otras mojoneras y reconocimientos que constan en estos autos. Por lo que [illegible], aunque no nos lo diga el Testimonio [illegible] que esa llamada mojonera de 1792, ó la diligencia de ella no parece autorizada mas que con la firma de un tal Gomez Ballestero; que se titula Escribano del Cabildo de Nebrija; faltandole las

de todos los demas que se suponen con-
currientes al acto, incluso la del Corre-
gidor de quien el figurado Escribano
dice que asistió, y firmó. Si se hubie-
se de dár fe en juicio á todo instru-
mento, que apareciese firmado por un
Escribano, ó por cualquiera que se titu-
lase tal, sin otra autorizacion de nin-
gun genero, sin firmas de los interesa-
dos ú otorgantes, ya sin las de los tes-
tigos, que aun cuando aquellas concur-
ran son indispensables por la Ley
Si se admitiere, digo, semejante doc-
trina, que necesariamente se infiere del
empeño con que de contrario se quiere
sostener la validez de la [illegible]
en cuestion; — seria esto otra cosa
que poner la fortuna, y hasta la
honra, la vida, de todos
de los Escribanos, que serian dueños
de otorgar por sí, y entre sí las Escri-
turas que les dicte la gana, obligando
con ellas á quien mejor les pareciere;
Pues tal es la consecuencia precisa,
é incontestable que se seguiria de

que los tribunales diesen fé, y admitiesen como documento legal y valido la llamada mojonera de 1792 ú otras Escrituras semejantes. Tan insanable vicio dio margen á que el Representante de la Villa de Lucena en la anterior instancia redarguyese oportunamente de falso aquel instrumento; y á que el Consejo de Huelva lo desestimase con indisputable justicia, y prescindiese absolutamente de él en su fallo. Y sin embargo en el escrito, á que contestamos, vemos y á la verdad con asombro, que se califica ese acto con el duro dictado de <u>subterfugio de curia</u>: calificacion indefinible, y que debe causar doble sorpresa, al observar que en vano se busca en todo ese escrito algun argumento. Ni siquiera una espresion que pueda servir de algo en su apoyo, tendiendo á demostrar la supuesta validez del instrumento redarguido, y desechado. En efecto todo lo que en su favor se alega en su dicho escrito se reduce á dos consideraciones igualmente impertinentes

[illegible]

dice, el Ayuntamiento de Lucena no habia puesto en duda, en los autos ni fuera de los autos la exactitud y certeza del documento de 1592.; á pesar de los repetidos reconocimientos, que con arreglo á ello se practicaron. En segundo lugar, ese documento está esencialmente conforme en todo con las otras respuestas exhibidas por el mismo Ayuntamiento de Lucena. El Consejo percibirá desde luego lo inconducente de tan futiles razones, sin necesidad de que yo me detenga mucho en rebatirlas. Respecto á la primera, ¿que importaria, aun cuando fuese cierto, que el Ayuntamiento de Lucena no hubiese puesto en duda la autenticidad del documento en cuestion antes de una época determinada? ¿Siempre que la reclamacion fuese hecha, como efectivamente lo ha sido, en tiempo hábil para surtir sus efectos en el juicio? Es cierto que en las varias diligencias gubernativas practicadas antes y despues de

incoarse este juicio, la Villa de Niebla se valió [illegible] de su primitiva escritura de compra, que ahora está reconocida por falsa, para hacer sus demarcaciones, y deslindes, sin que los representantes de la de Lucena hubiesen opuesto á ello objeción alguna; pero ni entonces era ocasión oportuna para promover esta clase de cuestiones, porque cada una de las partes contendientes trazaba la línea divisoria de la manera y por el sitio que mejor le parecía según su interés, ó su inteligencia de los respectivos derechos, sin que su demarcación pudiese perjudicar en nada á la otra, ni el silencio de los que en tales diligencias representaban á Lucena, ni cuando á algo útil pudiesen conducir tales cuestiones, podría nunca perjudicar á los intereses públicos de esta Villa, ni dar á un documento [illegible] mas valor del que en sí mismo tiene.
Además los de Niebla estaban entonces, y continuaron usando, después de [illegible] entablado este procedimiento, [illegible] testimonio sacado de los libros de su

[illegible], por el cual, pudiéndose [illegible]
bien encontrar defectos subsanables
con el cotejo, que se mandase, se
se había de hacer de él, para darle
alguna autoridad en juicio: mas
luego que este cotejo hizo ver que aquellos
defectos eran insubsanables, porque se
hallaban en el original mismo de
donde se había compulsado el testi-
monio, que obra en los Autos, enton-
ces fue cuando oportunamente redar-
guyó de falso el instrumento el
Ayuntamiento de Lucena; y desde
entonces tampoco no pudo ya el Con-
sejo de Huelva darle crédito ni valor
alguno sin incurrir en la mas pa-
tente ilegalidad é injusticia. En
el término de prueba de este Pleyto
se practicó el cotejo del documento
en cuestion, durante el mismo tér-
mino, y apenas practicada esta
diligencia, se hizo presente y pro-
testó su falsedad é nulidad por la
Villa de Lucena; es pues, sobre
[illegible], inexacto, que ni en el

juicio, ni fuera de él hubiese esta Villa puesto en duda la certeza y autenticidad de semejante documento. Y seria ademas siempre absurdo, y ridiculo, inferir de ese silencio, la validez y fuerza legal de un instrumento esencialmente nulo por el vicio radical que lo invalida. Respecto á la esencial conformidad, que se supone existir entre ese documento, y los otros mojoneras presentados por la Villa de Lucena, lo mas que en todo caso podriamos inferir de ella, seria que, solo podria tener valor con el caracter de copia simple y sin autorizacion alguna, de estos otros, en cuanto con ellos estubiese conforme. Pero de ninguna manera podria esa conformidad, q.e se alega de contrario, dár al citado documento valor alguno propio y esclusivo aun en contraposicion y con preferencia á los otros, como quiere Nebla. Todas estas doctrinas son triviales; son si se quieren muy inferiores á la elevacion é importancia de los de la ciencia del derecho, porque entran en la esfera

del sentido comun, y aun vulgar. Y
por lo mismo, no molestariamos
con ella la superior atencion del Con-
sejo Real. Si á ello no nos obligase la
precision en que estamos de contestar
á todas las razones buenas ó malas,
que se contienen en el escrito que se
nos ha comunicado. Resulta en re-
sumen de todo lo expuesto que el re-
ferido testimonio de la mojonera q.e
se supone practicada en 1592 traido
á este pleito por el Ayuntamiento
de Niebla, como primero y mas capi-
tal titulo de sus pretendidos derechos,
sobre ser absolutamente insignifican-
te por existir otra mojonera muy
posterior y completamente legal
y valida, segun hemos mostrado
que lo és la de 1620. practicada por
Lucena, siempre seria despreciable,
aun faltando esta, por el vicio radi-
cal que la invalida y que hace im-
posible el que pueda ser admitida
como titulo fehaciente. En cuanto
á la tercera y ultima de mojoneras,

es decir; al instrumento en que está consignado el verdadero deslinde, apeo y amojonamiento de los terminos jurisdiccionales de las dos Villas contendientes, practicados en 1534, nada tengo que decir sobre ella al Consejo; porque nada se ha objetado en su contra. Su autenticidad no solo és patente, é incontestable, sino que está muy reconocida explicitamente como tal en estos autos por la misma parte contraria: sin que, contra ese reconocimiento pueda ya nada lo que ahora se alega en el escrito contrario, al decir que no consta que ese deslinde practicado en 1534 fuese despues aprobado y sancionado y mandado guardar y cumplir: porque hecho como fué con intervencion de la autoridad judicial por orden del Duque Conde de Niebla, la firma del Corregidor encierra toda la Autorizacion necesaria para dar al instrumento plena fuerza y validez. Y és extraño, que se quiera inferir lo contrario ni deducir la [illegible] de aprobacion, si no [illegible]

de las partes interesadas del [illegible]
hecho de haberse hecho nuevos recono-
cimientos en 1592 y en 1620.; cuando lo
que los escribanos de esas épocas hi-
cieron no es nuevo deslinde y amojo-
namiento, sino una visita y renova-
cion del anterior. Por consiguiente, re-
sumiendo cuanto dejo espuesto sobre estos
tres instrumentos, y [illegible] lo que acer-
ca de su valor absoluto y relativo nos
dicen las páginas de [illegible]
[illegible]ramos, que el que acredita la visita [illegible]
reconocimiento de la mojonera practicados
en 1620., es [illegible] legal
[illegible]biendo sido injusta y equivocadamente
desatendido por el Consejo provincial de
Huelva que por lo mismo y por [illegible]
[illegible] modernos de [illegible] tenemos [illegible],
á lo menos entre los que se han alegado
por las partes, ó él solo, [illegible] á [illegible]
alcanza [illegible] debe estar, y pasar en todo
y por todo, para las [illegible] las
[illegible] cuestiones que aun en el caso
[illegible] bastase o no [illegible]
[illegible] la manera [illegible]

pinas, nunca pudiéramos atenernos al dicho instrumento aducido por Niebla y relativo a la mojonera, que se supone practicada en 1592 porque semejante instrumento lo tenemos [illegible] falso, y no puede en caso alguno hacer fé en juicio, ni fuera de él: que, en el espediente supuesto de faltar el documento de 1620, mediante la [illegible] patente é insubsanable del de 1592, [illegible] habría que recurrir al primitivo de 1534, en que está consignada la verdadera mojonera de los dos términos cuya limitacion se disputan, y por último que, como en todo caso existe, y se conoce siempre una Escritura fehaciente válida y legal, cuya autoridad está reconocida por todos y por nadie combatida, nunca tendremos que recurrir á medios estraordinarios y supletorios, para fijar y determinar en referencia los respectivos derechos que se disputan, con arreglo á las doctrinas inconcusas del derecho que la misma villa de Niebla alega y espone en su contra Escrito. Con esto queda determinado con toda precision y claridad el lugar que a [illegible]

uno de [illegible] documentos traido al,
so, le corresponde como medio de prueba;
su decision definitiva [illegible].
Por lo demas, lo esencial, y se puede de-
cir absoluta conformidad, que [illegible]
existe entre todos tres, hacia de todo
punto innecesaria la tarea que con este
objeto nos hemos impuesto: sino mediase
el tenaz empeño, que la Villa de Nie-
bla ha mostrado siempre, y muestra
todavia de [illegible] su espíritu á insi-
gnificante papel de 1592, á los otros dos
instrumentos presentados por la Villa
de Lucena, y revestidos de una autoridad
tan legítima como incontestable, preva-
leciendose de la mayor facilidad con
que, á su entender, puede tal vez doble-
garse, aunque siempre violentamente
el contenido del primero para hacerlo
servir á sus injustos fines y exageradas
pretensiones, asi por el mal lenguage,
o imperfecto estilo con que son redac-
[illegible] y desaliño en que aparece se halla
el original, y [illegible] lo [illegible]
mas por faltarle una sus palabras!

y [illegible], y no [illegible] ser otras.

Sentado esto, pues, y partiendo del principio de que al determinar la limitacion que se disputa, si bien no hay inconveniente en que acudamos indistintamente á cualquiera de las tres mojoneras [illegible] anteriores referidas por su esencial conformidad, siempre, sin embargo, habremos de estar y pasar en caso de duda ó contradiccion entre ellos, por el resultado de la de 1620, por la preferencia que le dá su menor antigüedad, ó bien por la de 1584. por ser de autoridad mas inconcusa, y menos expuesta á dudas, y hallarse reconocida por todas las partes sin objecion alguna, partiendo repito de este principio, entraré ya mas detenidamente en la cuestion que se debate, buscando en esos documentos, que deben servirnos aqui, de norte y de ley a la vez, los datos y las noticias, que de ellos puedan sacarse, para decidir cual de las dos villas litigantes ha estado mas acertada, y no ha encerrado dentro del circulo de sus legitimos derechos, al marcar la linea

[illegible], que se trata trazar, para que sirva de término común á sus respectivos territorios: con lo cual fácil será ya formar un juicio, con pleno conocimiento de causa, acerca de la demarcación apetecida, y de la justicia ó injusticia que ella envuelva.

Tratándose aquí de deslindes y amojonamientos practicados más de dos siglos há y siendo necesario aplicar al terreno los instrumentos en que esos deslindes están consignados, buscando en él, y señalando con precisión la respectiva situación de cada uno de los mojones entonces plantados, claro es que se habrá de tropezar con no pequeñas dificultades por los cambios, y aun por la destrucción que un lapso tiempo tan prolongado produce siempre, y no puede menos de producir. Pero esas dificultades nunca deben imponernos de manera, que nos hagan desechar ninguna; en casos semejantes los documentos antiguos como únicos [illegible] en la resolu-

cion de las cuestiones, que sobre ellos pue-
dan originarse: semejante proceder seria
sobre inconcebible, ilegal y absurdo. De
los catorce mojones plantados en la mo-
jonera practicada en 1584; visitados y
renovados en 1620; y á decir de los de
Niebla, reconocidos y renovados tambien
en 1592, malo seria que alguno ó algu-
nos no fuesen capaces de resistir á la
accion destructora del tiempo aun por
espacio de mayor numero de siglos, ora
sea por el sitio en que estubieron coloca-
dos, ora por los objetos que pudiesen
hallarse en su derredor, y que mencionase
en la escritura en que se consignó la di-
ligencia; deberian servirnos siempre de lu-
minoso indicio, para determinar, siquie-
ra con muy fuertes probabilidades ya
que no con tal certidumbre á lo menos
con el verdadero asiento del mojon dudo-
so. Con uno solo, que conociéramos de
esta manera y con los dos de los extremos,
que están fijados de conformidad de las
partes, tendriamos lo suficiente, para
dár á la linea divisoria una direccion

una direccion y situacion muy aproximada, ya que no fuese totalmente idéntica á la que primitivamente habian recibido. Lo primero, pues, que debió hacer el Consejo de Huelva, despues de haber determinado cual de las Escrituras de deslinde debia ser su guia para la resolucion de las cuestion pendiente, fué buscar en ella esos puntos indubitables, y no sujetos á un cambio; ó á una destruccion faciles; en la seguridad de que, cuanto mayor fuese el numero de esos datos que encontrase en la Escritura tanto mayor posibilidad tendria del acierto en la resolucion. Y en efecto; así parece que lo hizo el Consejo; y así tambien se condujeron en sus respectivas diligencias y decisiones los dos comisionados Escobar y Fonfreda, en 1836. De los catorce mojones plantados en la diligencia de deslinde de 1584 y renovados en 1620, únicamente [illegible] que

Son el 2º 3º 5º y 6º, están designados en las respectivas Escrituras con señales insubsistentes, como son palmas, lentiscos, ó sean lentiscos, Zarzales pertenecientes á diversos individuos que entonces vivian y eran conocidos en el pais &c.; todos los demas tienen señales mas permanentes la identidad de muchas de las cuales no es posible poner en duda sin un exceso de escepticismo poco racional. Pero á mayor abundamiento, porque una maxima comun sabido es que para sostenerse echa mano de toda clase de argumentos por muy flacos que sean, la Villa de Lucena ha acreditado plenamente en su escrito de prueba esa identidad; y el Juzgado habrá de reconocerla precisamente en su vista é ilustracion, lo mismo q.e la reconoció en parte el inferior de Huelva, por mas que de contrario se asegure con bastante irreflexion y mas inexactitud, que nada se ha justificado y ni aun articulado para proba por la [illegible] la autenticidad

... sobre este particular.

pues, á seguir uno por uno todos los mojones, segun están designados en las escrituras antiguas, y á fijar en los planos que obran en estos autos su verdadera colocacion; y de este examen imparcial resultará demostrado con el mas alto grado de evidencia: cuan arbitraria y desacertadamente se han conducido siempre los de Niebla en sus diversas demarcaciones queriendo usurpar á la de Lucena una porcion muy considerable de territorio, que actualmente están detentando con palmaria injusticia: resultará tambien comprobado el derecho inconcuso que la segunda de esas Villas tiene, á que se comprenda dentro de su Jurisdiccion todo el territorio que abraza la linea divisoria, que sus representantes y peritos han trazado siempre tan repetida, como invariable y constantemente; y por último con este examen [illegible] [illegible] [illegible]

dos son justos, y acertados, y como tales, deben ser confirmados; y cuales son injustos, y equivocados, y merecen por tal concepto revocacion. He dicho ya que el primer mojon colocado sobre el arroyo del Moro no ofrece lugar á duda, y por consiguiente nada añadiré sobre él, pues ambas partes se han mostrado siempre conformes respecto al punto de su situacion. Dejando por ahora á un lado el 2º y 3º, que solo se designan en las mojoneras por medio de palmas ó Zahurdas, señales de suyo insubsistentes, pararemonos un momento en el 4º mojon, que aparece en las escrituras con una designacion bien diferente. En la de 1584, se dice: que pegado al arroyo Torbillo, dejando á mano izquierda las Zahurdas de Juan Lucero, se plantó el cuarto mojon; en la de 1620, se hace igual designacion de este mojon, que se dice visitado y renovado en el mismo sitio; y en la de 1592, aunque no hace mencion del arroyo, se habla de las

Lagunas de Juan Lucero, que precisamente deben ser las que por las otras escrituras sabemos estaban situadas á orillas de aquel. Un arroyo no es uno de esos objetos que en el espacio de dos, ó aun de mas siglos, pueden desaparecer, ó bien variar notablemente de posicion y de curso, en el órden natural de las cosas: fijando, pues la situacion de ese que se designa con el nombre de Tordillo habremos dado un gran paso, para determinar la direccion de la línea divisoria que se trata de trazar, y mucho mas todavia si sobre sus orillas pudiesemos descubrir el sitio que ocupaban las antiguas Lagunas de Juan Lucero. Respecto al arroyo, dificil es reunir en juicio una prueba mas completa y decisiva sobre cualquiera objeto, que la que en este tenemos para fijar con toda precision su verdadera situacion y su curso, que es el que en el plano de Escobar está designado con su propio nombre; el corre

16

casi paralelo al arroyo del [illegible] pasando por el punto marcado por los numeros 26 y 19.: el mismo que en el [illegible] del folio 184 está señalado con el numero 3. y la letra C. Los peritos de Lucena siempre marcaron este mismo arroyo como el conocido en el pais con el nombre de Tarilllo; y los de Niebla constantemente se olvidaron ó desentendieron de él en las repetidas diligencias de reconocimiento, y deslinde practicadas hasta el dia. Pero en la de 1845. del Comisionado Ponferrada preguntados estos á instancia de los de Lucena por el nombre con que era conocido el tal arroyo no pudieron menos de confesar, que con el nombre de Tarillo. Es verdad que en el reconocimiento practicado por Don Luis Cerero en 1826. los peritos de Niebla lo negaron; pero esa negativa es tanto mas despreciable, cuanto [illegible] á dar algun nombre al arroyo que tenian á la vista le llamaron arroyo del Puerto; [illegible] [illegible]mente falsa, puesto que ya consta en autos la [illegible] diversa:

que la corriente conocida en el Juicio
con su nombre antiguo? [illegible]
[illegible]mente, en la primera ins-
tancia en la anterior instancia por
la Villa de Lucena, se acreditó con las
deposiciones de numerosos testigos de
los lugares circunvecinos, la identidad
del arroyo en cuestion, segun está di-
bujado en el plano, y nombrado por
los peritos de la misma, que es pre-
cisamente como se le nombra y co-
noce en el pais: al paso que la de
Niebla no practicó prueba alguna
en contrario. Despues de esto
admira ciertamente como en el escri-
to contrario se ha podido decir que
la designacion hecha por los peritos
de Niebla en sus diversas demarcacio-
nes de este cuarto mojon, es mucho
mas concebible con las [illegible]
antiguas, que la de los peritos de
Lucena: apesar de que aquellos ni
una sola vez se acordaron para nada
del Arroyo [illegible] ni [illegible] alguno,
y [illegible] se fijaron en sitios

las Zahurdas de Juan Lucero donde mejor les pareció, y siempre lejos de todo Arroyo; excepto una vez, que las colocaron á orillas del Rio Tinto; prefiriendo así una señal de suyo variable y perecedera, á otra inalterable y permanente. Fuera de que, desde luego salta á la vista, que cualquiera vestigios de antiguas Zahurdas que se designen con el nombre de Juan Lucero, no pueden ser las mismas de que hablan los mojoneros sino se hallan precisamente á orillas del Arroyo Tortillo: cuyos verdaderos vestigios, ademas han descubierto y mostrado los de Lucena en su demarcacion de la linea divisoria, colocadas como en lo antiguo á la izquierda del mojon. Resultando, pues, que á poca distancia del arroyo del Moro, marchando hacia poniente, hay otro Arroyo, que todos manifiestan conocerse en el pais con el nombre de Tortillo, inclusos los vecinos peritos de Niebla; á pesar de sus numerosas contradicciones, é

incertidumbre en su demarcacion: de-
claro es, que á ello debemos atenernos,
para determinar la direccion que
se ha de dár á la linea divisoria.
El 1º. mojon se designa uniforme-
mente en las tres mojoneras, que obran
en estos Autos, como <u>situado</u> en un
<u>lomero del carril viejo que de Trigueros</u>
<u>iba á los Surviaderos</u>: otra señal
tambien intachable y subsistente por
la naturaleza. En las diferentes
diligencias de reconocimiento de que
ya tiene noticia el Consejo, los de
Niebla colocaron este mojon siempre
en diverso sitio, y segun consta de las
diligencias que obran en los Autos
nunca en su designacion de señala-
ba <u>Lomero alguno</u> sino que comunmente
mente lo marcaron en parage llano
é igual, llegando algunas veces en des-
vario al punto de atravesar el Rio
Tinto, cosa de que ni remotamente
se hace mencion en las mojoneras
antiguas, para ir a situar el tal
mojon en la otra parte del mismo,

punto menos que en las Calles de Luce-na. Por el contrario los peritos, y re-presentantes de esta Villa constituidos 1º marcaron este mojon, con arreglo á las escrituras, en una loma ó pecho desigual-dad del terreno muy cerca del Camino actual de Trigueros á los Lavaderos, por donde sin duda deberia pasar el antiguo, que no teniendo otro objeto que el de co-municar estos mismos lugares, no debia pasar á mucha distancia del nuevo. Esta loma es la que en el plano grande del folio 184 se designa con la letra D.; no hallandose igualmente especifi-cada en el Croquis de Escobar, porque, estando este levantado en escala mucho mas reducida, apenas puede representar la corta distancia que media entre el arroyo Tortillo, y el Camino referido. Esta situacion del Conero á que se refie-ren las Escrituras han sido tambien objeto de prueba testifical de parte de la Villa, que represento, y ha quedado con ella superabundantemente acreditado sin que por la de Niebla se haya alo-

gado con alguna en contrario: ni aun en el escrito, á que contesto, en el cual se contenta con decir, que " no puede negar que en la linea tirada " por los de Lucena puede colocarse un " mojon al cual cuadre perfectamente " las señales de las Escrituras." Con lo que viene á confesar, de la manera que se lo permite su tenaz empeño en sostener una tan mala causa, la identidad del mojon marcado por aquella Villa con el expresado en las mojoneras antiguas: No es menos evidente la del 8.° mojon plantado á la derecha del Camino nuevo de Triguero á los Tuniaderos, sobre el cual no se ha promovido, ni puede promover cuestion alguna, por ser un camino, el cual seria altamente ridiculo atribuir tambien otro nombre ó destino diferente como se hizo de contrario con el Arroyo Tortillo. Tanto los peritos de Lucena, como los dos Comisionados Escoburgo y Barbado se tan absolutamente conformes respecto

á la colocacion de este Mojon sobre
dicho camino hacia el punto marcado
con la letra R.e y en el plano folio
184... Los peritos de Niebla no lo si-
tuaron dos veces en un mismo paraje,
segun su costumbre: haciendolo una en
el camino de Niebla á San Juan, que está
muy distante, y otra con mucho mas
extravio y absurdo, al otro lado del Rio,
fuera ya de los dos terminos que se dis-
putan, y dentro del de la Ciudad de Moguer.
El 9.º mojon está designado en todas las tres
mojoneras, con una señal de las mas no-
tables y subsistentes que pudieran
apetecerse. Al fijarlo en todas ellas
se hace mencion de dos Arroyos lla-
mados Seguillos y del Puerto; y aunque
no se fija <u>precisamente</u> su <u>confluencia</u>,
claramente se hecha de ver que ambos
debian estar muy cerca y á la vista
del mojon, puesto que se dice <u>teniendo</u>
<u>el uno de ellos á la izquierda y el otro</u>
<u>á la derecha</u>... Que estos dos arroyos
son los mismos que están designados
con sus propios nombres en los dos

plano, señalándoselos en el folio
184 con las letras C. y L., es cosa
que no se puede poner en duda
racionalmente; en primer lugar,
porque los comisionados Escobar y
Bronfeda los han dado por tales
despues de un examen detenido é
imparcial; en segundo lugar, por-
que la villa de Lucena ha justifi-
cado su identidad de la manera
mas completa en su prueba testi-
fical; y por último porque los
de Niebla, cuando con la mas noto-
ria mala fé quisieron desconocer-
la ó negarla, despues de haberla
reconocido en las diligencias de re-
conocimiento de 1836, se contenta-
ron con dar á estos arroyos otros
nombres imaginarios, que de nin-
guna manera han acreditado, ni po-
dian acreditar aunque quisieran
que tales son los que se les dan en
el pais; al paso, que nada han dicho
sobre el sitio á donde deberíamos
en tal caso ir á buscar los arroyos

16.

que se mencionan en las [illegible]; puesto que no se hallan al paso de ninguna de las diferentes líneas trazadas por ellos; á no ser que se dé el nombre de Toquillo, como con [illegible] nadie lo ha hecho una vez, al arroyo Candor, junto al Canal en do terminar la mojonera. El Consejo Real habrá notado ya cuan fácil es lo poquísimo, que sobre este mojon se dice en el escrito contrario, dejando ver harto claramente lo injusto é infundado de una Causa, que tan [illegible]damente defiende. Entre este mojon y el último plantado junto al puente de Cantillana, respecto al cual están positivamente conformes las partes, hay otros cuatro que son el 10º, 11º, 12º y 13 que segun las mojoneras antiguas fueron colocados todos en el Camino que desde San Juan iba a Niebla. Aquí ocurrió ya desde la primera diligencia del Comisionado Lisboa una duda: si el Camino de Niebla a San Juan, era el antiguo ó viejo, ó el moderno, que

actualmente se usa. Los peritos de Lucena desde luego se fijaron en el antiguo: El Lic. Escobar, con cuyo dictamen se conformó despues enteramente el segundo comisionado Bonfreda; estubo por el moderno, y fué á buscar la encrucijada del mismo con el que de Niebla va á Lucena para plantar allí el décimo mojon; y el Consejo provincial de Huelva, no hallando tal vez bastante comprobados los dos estremos, y queriendo dár una prueba laudable de imparcialidad, partió la diferencia tirando una recta por entre ellos, desde la confluencia de los arroyos Seguillo y del Puerto, hasta el altozano en que termina la majanera muy cerca del puente ya citado de Cantillana. Yo espero demostrar con el mas alto grado de evidencia, que así los Comisionados como el Consejo inferior anduvieron equivocados en sus respectivos juicios y que solo los peritos de Lucena dán á estos puntos soluciones loc-

verdadera situacion que un principio se les marcó, y consta en las escrituras antiguas. Para que el Consejo Real se convenza intimamente de ello, no hai mas que llamar su superior atencion hacia las poderosisimas consideraciones siguientes. En 1.er lugar: es indudable, que por el sitio marcado en el plano del folio 212. que es el croquis de Escobar, con los numeros 25„ 24„ 23„ 22„ y 21„ continuando hasta el Arroyo del Puerto, despues de haber cruzado en el punto 21., el Camino de Veas á Lucena, hay vestigios bien marcados de otro camino antiguo, segun el propio Escobar confiesa en su informe, ápesar de no estar de acuerdo con los de Lucena respecto á llevar por él la mojonera: como que el mismo marcó en su plano, segun acabo de manifestar, la direccion de sus vestigios: Este camino viejo no puede ser otro que el antiguo de Puebla á San Juan, ya porque su direccion lo denota bien claramente; ya por que tanto las escrituras antiguas, como

las gentes del pais, que lo saben por tradicion, colocan en efecto ese antiguo camino hacia el mismo sitio. En el plano folio 184 levantado por persona que debe conceptuarse mas inteligente que el Lic. Zubar, como academico de la de San Fernando, y trazado ademas en escala mucho mayor, ese mismo camino se halla marcado con mas claridad y en toda su extension desde el puente de Cantillana hasta Niebla; y es identico al trazado por aquel en su presupuesto provisorio, que este comprendió en su plano; que es la señalada en el otro con las letras A,, B,, y D,,
En 2º lugar, no es menos patente, por que los planos lo demuestran, y las mojoneras claramente lo indican que desde el punto en que la linea divisoria entre el Arroyo Tinillo, fuerte á tomar muy proximo cerca del termino D,, (en el plano ya citado del folio 184. la direccion del mismo Camino viejo, sobre si [illegible]

caen precisamente los otros mojones hasta el 9º que se halla entre los dos arroyos Sequillo y Puerco, cruzados por aquel un poco antes de su confluencia. Y aqui debo llamar muy particularmte. la atencion del Consejo Real la circunstancia de no haberse plantado el 9º mojon en el punto preciso en que aquellos arroyos confluyen, sino algo mas arriba, donde todavia cada uno de ellos tiene su curso por separado uno á la derecha, y otro á la izquierda del mojon, segun espresamente se dice en las tres escrituras: pues no se debe suponer que se hubiese tomado al acaso este punto vago, é incierto entre los dos arroyos, prefiriendolo á uno tan fijo, invariable, y conocido como el de su confluencia, si á ello no hubiese inducido á los primeros apeadores de estos terminos el deseo bien razonable de continuar en la direccion del camino, que traian de atras por ofrecerse ya en el mismo una linea perfectamente [illegible] conveniente para la [illegible]? Lue

tener lugar, es todavia mucho mas
inverosimil: que, despues de haber aban
donado un punto tan marcado como
el de la confluencia de los dos arro-
yos solo por seguir la direccion del
Camino viejo por donde venia la
mojonera, dejasen luego de repente,
y sin motivo plausible esta Direc
cion, y este Camino, para ir á tra-
ves de los campos intermedios, á bus-
car la encrucijada, que el de Ubeda
á Lucena forma con el nuevo de
Sn Juan de Niebla en el punto 28.
del plano de Escobar y K. del folio
184. como pretenden los Comisiona-
dos, y plantar allí el 10o. mojon: asi
como es muy natural, y consiguiente
con la conducta anterior, el que, sin
abandonar la direccion que ya traian,
continuasen por el mismo Camino
viejo hasta la encrucijada que hace
tambien con el otro ya citado de
Lucena á Ubeda, para colocar allí el
decimo mojon, que en las tres Escri
turas se designa en efecto con la

señal de dicha encrucijada. En el cuarto lugar el no decirse en estos términos anteriormente, cual de los Caminos, si el viejo ó el nuevo, es el en que se situan los cuatro mojones en cuestion es circunstancia, que mas bien debe considerarse como favorable á nuestro proposito, es decir á la demarcacion de Sicona, que como adversa, y favorable á nuestro proposito, solo á la demarcacion hecha por los Comisionados Escobar y Fonfreda; porque, habiendose hecho ya anteriormente en las mismas escrituras mencion del Camino viejo de Sn Juan, por el cual venia la mojonera, es lo mas natural que, al tratar de variar de direccion, yendo á buscar el otro Camino de Sn Juan, especificasen esta circunstancia, expresando ser el Camino nuevo el que desde entonces se seguia, para no causar confusion con el que hasta allí se habia seguido: al paso que continuando en la misma direccion y por los

mismo Camino viejo que era su ca_
_sar aquella aproximacion buscando
expresar, como se expresa en las Escri_
_turas que se citan por el camino
de Sn Juan á Niebla, para que se
deba entender que este Camino es el
mismo de que hasta entonces se
habia hecho mencion y no otro.
Y por último, las mismas escri_
turas dicen, que se plantó el mo
_jon 10.º en el Prado del acebuche
lindante con la encrucijada de los
dos Caminos de Veas y Sn Juan; cuya
circunstancia es bastante por si sola
para solventar las dudas que pudieran
ofrecerse, sobre cual de las dos encruci_
_jadas, que aquel Camino hace con los
dos, viejo y nuevo de Sn Juan á
Niebla, deberá determinar la direc_
_cion de la línea divisoria pues
nadie hasta ahora que ese prado
del acebuche estuviese en el punto
marcado en el plano de Escobar
con las letras R. y M. donde los
Comisionados han querido colocar

20.

un mojon. En todas las diligencias de reconocimiento se dió, por situado dicho Prado en el punto G. de este último plano; es decir en la encrucijada del Camino viejo de San Juan con el de Veas: excepto una sola vez, que fué cuando la Comision de Gonfreda, aunque los de Niebla, que nunca han reparado en incurrir en las mas torpes inexactitudes para lograr sus fines, fueron á colocar el tal prado del Acebuche junto al bosque de la Ruila muy cerca del término de Sn. Juan, en sitio en que no se ven encrucijadas, ni veredas siquiera que puedan formarlas. Tantas y tan poderosas son las razones, que obligan á resolver la cuestion promovida por Escobar, sobre la direccion que se deba dár á la linea divisoria desde el 9. Mojon adelante, en favor de la demarcacion hecha por los de Lucena, como la mas conforme á las escrituras antiguas, de las cuales se separa entéramente la de los Comisionados. El Consejo Real no podrá menos en su

Justificacion de reconocerlo así, el
apreciaron con arreglo á estos datos con-
firmar el valor de la sentencia ape-
lada en este estremo, en que el pre-
venido su Alteza, acaso por un esceso
de escrupulosidad, prefirió partir por
medio la diferencia, dando con esto al
conocer bien claramente que la demar-
cacion de Escoban le parecia infun-
dada. Por ultimo el Ilt.º y peritos
ingleses los colocan las tres mojone-
ras antiguas en un altozano ó
promontorio á las aguas del Condon,
cerca de la Casa de Gollon, Atton, ó
Aytton, y del paraje de Cuadrilla-
nos; hacia el puerto nombrado tam-
bien viene á fenecer el termino de
S.n Juan lindamos por ese lado
con los de la presente disputa. Ese
altozano, ó loma sobre el Condon,
que es el señalado en el plano fo-
lio 136, con la letra DC, ha sido
siempre reconocido con la mayor
precision por los peritos de [illegible]
y ninguno es [illegible] que las del

Niebla no han designado ninguno con toda precision el mismo punto, la diferencia es tal que no nos hacemos detener, para demostrar el acierto de la designacion de los peritos, que está ademas bien demostrado y reconocido en estos autos; pudiendose considerar conformes tambien á las partes sobre este particular. He aquí pues demostrada con la mayor y mas rigorosa precision la situacion respectiva de todos los puntos cardinales de que se hace mencion en los mojones antiguos. El arroyo del Moro; el Tornillo, el Arquillo, y el del Cuervo, y los caminos viejo y nuevo de Trigueros á los Lamiadores, del Alamo á Niebla, y de Beas á Lucena; asi como la Cruz ó Lumero del antiguo Camino de Trigueros; el prado del Acebuche; y el altozano del Cantador no son simples paraderas, é invisibles puntos, como una laguna, un charco, ó un alcornoque, ó solo unas Zahurdas ó chozas de personas del

[illegible]sidad, que, no en siglos, sino aun en el espacio de muy pocos días, pueden desaparecer, sin dejar detrás de sí el rastro mas mínimo de su existencia. Todos aquellos objetos han sido buscados en el terreno en cuestion, y designados en el de la manera mas precisa su verdadera situacion, segun se vé en los dos planos que obran en estos autos en los cuales todos están marcados y delineados con absoluta identidad, si se atiende á las disposiciones de extension y de escala en que ambos han sido levantados, y la inversa posicion geografica que en ellos se ha dado al terreno bosquejado.

Ahora bien; pasemos á exponer con arreglo á estos datos inconcusos todo lo que las páginas de este proceso arrojan de sí respecto á la cuestion de limitacion ó deslinde, que aquí se dilucida; i que es lo que [illegible]

42

...cuando encontramos...
... con todo tenemos la demarcacion
de la linea divisoria hecha, y corte-
jada continuamente por la Villa de
Lucena; la de los Comisionados Escobar
y Lonfreda; y la tercera por el Conse-
jo provincial de Huelva en su senten-
cia definitiva, todas tres esencialmente
conformes, en las cuales se encuentran
aquellos objetos permanentes, durade-
ros, y superiores á la accion destruc-
tora del tiempo, sin que uno solo
se eche de menos. Por otro lado
y en contrario sentido se hallan las
diversas demarcaciones hechas por
Niebla, siempre inciertas, vagas inde-
terminadas y llevadas al acaso por
allá, y acullá sin fijar nunca de
igual manera un mismo mojon,
no ya en idéntico sitio, sino ni aun
siquiera en dos parages aproximados:
demarcaciones en las cuales se busca
en vano uno solo al menos de aquellos
puntos indubitables, un solo arroyo,
un solo camino, una sola ...

de las numerosas señales duraderas y subsistentes, que hemos visto y señalado en las antiguas mojoneras; demarcaciones en que solo han atendido sus autores á las otras señales variables y perecederas, desentendiéndose completamente de las anteriores, y en que aun aquellas las han supuesto colocadas siempre en diferentes sitios, llevando su desvarío en esta parte hasta el punto de señalar alguna vez un alcornoque, como el mismo de que se habla en la escritura de 1584, al plantar el mojon 11º; siendo así, que según la de 1620, aquel alcornoque no existía ya entonces, puesto que al renovar dicho mojon, se hace referencia al sitio que su árbol ocupaba antes: demarcaciones, en fin, en que apenas se abandona un momento la orilla derecha del Rio Tinto, y aun se pasa y repasa algunas veces, sin que las escrituras

antiguas, incluso el mismo mapa
de 1592., no hacen ni la mas remota
mencion. Entre estos dos extremos la
eleccion es seguramente bien poco dificil,
y menos dudosa. El Consejo Real no podrá
vacilar un momento en prescindir com-
pletamente de las demarcaciones hechas
con tanta arbitrariedad por la de Niebla,
que ademas de todos esos defectos, toda-
via no sabe hoy á cual de ellas atenerse,
y ofrecen variaciones mas considerables
y nuevas en la pretension que han for-
mulado en su último escrito; y dirigi-
rá exclusivamente su atencion á las que
han trazado los de Lucena, y los Comi-
sionados Escobar y Tonfreda, para decidir
y juzgar las ligeras diferencias que,
á pesar de la esencial conformidad, se
notan entre ellas. Todas estas dife-
rencias, segun repetidamente lo hemos
hecho ya ver al Consejo, se reducen á
la direccion dada por aquella á la lí-
nea desde el mojon 9. en adelante
diferente de la que con mas suge-
cion á los antiguos sistemas las

tiene entre los peritos de la ciudad [illegible]-
lla. El punto de partida y la base
que se debe adoptar para la decision
de esta divergencia en la direccion de
la linea, es la colocacion del 10.º mojon;
porque todos los demas hasta el ulti-
mo siguen segun las escrituras por el
mismo camino de San Juan en que
aquel fué plantado. Ahora bien:
creo haber demostrado tan cumplida-
mente cuanto se puede apetecer, que
el 10.º mojon no puede situarse, sin
desviarse visiblemente de la linea
descrita en dichas escrituras, en la
encrucijada del camino nuevo de S.n
Juan con el de Vea, segun han que-
rido los Comisionados sino que pre-
cisamente ha de colocarse en la
otra encrucijada que el mismo ca-
mino de Vea hace con el antiguo
camino de S.n Juan á Niebla en la
cual coincide tambien el prado del
[illegible], de que se hace igual men-
cion en todas las escrituras anti-
guas. Y por consiguiente el

el Consejo Real, atendiendose á este dato cierto, é incontestable, no podrá menos de desestimar la demarcacion de los repetidos Comisionados, y adoptar como mas arreglado á justicia y razon y al merito de los autos, la hecha por los peritos de Lucena, revocando en este estremo la Sentencia apelada, en que con visible indecision quiso el Provincial de Huelva partir la diferencia, trazando una linea recta por entre los dos caminos de San Juan viejo; y nuevo, desde el mojon 9º hasta el 14. que es el estremo de la limitacion de los dos terminos que se disputan. Con esto quedará definitivamente trazada la linea divisoria de ambos con los puntos marcados en el plano del folio 134. con las B. D. F. G. y H. que viene á ser las misma que en el plano de Escobar, pasa por los numeros 1. 26. 27. 21. 22. 23. 24 y 25.; y la unica tambien con que se puede representar fielmente la mojonera ó amojonamiento hecho en 1534 y reconocido y renovado en 1620.; y aun el que

se supone igualmente visitado y renovado en 1592., ni al papel, con que de esto se quiere acreditar, u se pudiese atribuir un valor que bajo ningun concepto tiene ni puede tener.

Contra esta Resolucion, unica justa, y acertada posible, se hacen de contrario objeciones que se pueden reducir á dos solas; de las cuales por conclusion voy á ocuparme ligeramente. Es á la una, la del que con ella se desatiende la errónea deducion que se ha querido sacar de la frase, "Y vió tiro abajo el mojon hasta en frente de la "Galapaga." que se halla estampada en la llamada escritura de mojonera de 1592. al querer fijar en ella la situacion del primer mojon. Es tanto yá lo que se ha dicho sobre esta insinificante espresion, y tan concluyentes las razones con que se ha distrahido, no solo por parte de la Villa del

Representantes; sino tambien por lo que con el caracter de jueces han entendido hasta aquí de este negocio, el argumento deleznable que sobre ella se quiere fundar, que sería abusar de la indulgencia del Consejo en detenerme todavía mucho mas tiempo, para hacer otra cosa que reproducir aquellas mismas razones. Así pues me limitaré á presentar en resumen á su consideracion aquellas que son mas de bulto; y que mas pronto ocurren naturalmente al pensamiento á la simple inspeccion del papel en que la tal frase se halla, y en vista de lo que sobre el particular arrojan de sí estos autos. En 1er lugar, los insubsanables vicios que ya hemos hecho notar en ese papel, y que irresistiblemente le invalidan, como documento fehaciente en juicio, destruyen por la raiz cualquiera argumento que sobre él se funden, ó puedan fundarse; y con doble razon cuando estos procedimientos pudiesen conducir á ponerlo en contradiccion con los usos

dos instrumentos auténticos, y completamente válidos y legítimos de los cuales el uno hasta tiene la doble ventaja de serle posterior en fecha. En 2.º lugar; aun prescindiendo de esa nulidad radical: si de ella pudiese prescindirse el mal estado en que se halla al parecer el original, de donde fueron compulsados los dos testimonios de esa llamada escritura de 1592, que obran en estos Autos; hasta el punto de asegurar los escribanos que los autorizan, que apenas es inteligible en su mayor parte; y sobre todo la circunstancia, muy poco atendida hasta ahora, y sin embargo muy atendible, de faltar indudablemente alguna palabra ó palabras, que sin duda deben ser de las muchas ininteligibles, ó corroídas, y rotas á que dicho escribano se refiere, según se deduce evidentemente del testimonio que obra al folio 9: serian insufi

vos sobrados para que semejante frase de-
biese ser desatendida, sobre todo supuesto
el caso de contradiccion á que acabo de
aludir. En 2.º lugar; la que igualmen-
te resulta tambien entre esa frase, en-
tendida de la manera que de contrario
se quiere hacer entender, y todo el resto
de la misma Escritura en que se halla, en
la cual se dá á la linea mojonera, ni mas
ni menos que en las otras dos escrituras,
una direccion constante hacia Poniente,
ó como en ellas se dice: siguiendo siem-
pre la derecha desde el Arroyo del Conv.;
y se la lleva por los arroyos Tortillo, Re-
quillos, del Cuervo y demas puntos, que
conocen el Consejo efectivamente situa-
dos en aquella direccion respecto al de
partida, esa contradiccion, repito, basta-
ria por si sola para hechar por tierra
aquella arbitraria é infundada interpre-
tacion de la propia frase. En 3.º
y ultimo lugar, para abreviar; la le-
gitima naturalidad con que la misma se
presta á la interpretacion mas grama-
tical, y mas consecuente sobre el

[illegible]to con el texto de la escritura, tanto como conciliable con el contenido de los otros dos, que le han dado con absoluta conformidad mi parte, los dos Comisionados Escobar y Monfredaz, y el Concejo de Huelva; desvanecería en todo caso el argumento que com-bato, aunque no fuera mas que, por que con eso se demostraría que la in-terpretacion sobre que ese argumento estriva; no es necesaria, no es la úni-ca posible, sino que concurre con otras que sobre ser mas admisibles, y natural siempre sería mas acepta-ble, siquiera no fuera por otra ra-zon que por la de evitarse con ella los conflictos y contradicciones que con la otra irremisiblemente surgen al paso.

Fúndase la segunda oposicion que de contrario se opone, á la reso-lucion, que acabo de proponer al Con-sejo como única posible en justicia de la cuestion de este litigio, en la excepcion de prescripcion que de

supone existir á la Villa [illegible] con-
tra la demanda que le ha dado origen?
Y en apoyo de esta ilusoria excepcion
se han traido de contrario al proceso,
asi en la discusion escrita, como en el
acto de la vista de la 1.ª instancia mul-
titud de documentos de expedientes
y de testimonios todos [illegible]
intempestivos, y á los cuales bajo
[illegible] concepto se pueda dar el me-
nor valor para la decision de esta con-
troversia. Bien penetrado de esto el Con-
sejo provincial de Huelva no hizo [illegible]
alguno de todos esos documentos, y para
patentizar la justicia con que al obrar
asi se ha conducido, basta recorrer muy
sucinto resumen [illegible] [illegible] fun-
dados que á ello deben haberle inducido,
razones, cuyo incontestable valor sabrá
estimar en lo justo el Consejo Real,
apesar de los sofismas que de contra-
rio se esfuerzan sobre este punto con
singular empeño. Lo primero que
salta á la vista es la impertinencia
de todo cuanto se pueda decir sobre la

posesion, falsa ó verdadera, de que tanto hablan los de Niebla; y su improcedencia ellos mismos la demuestran de una manera palpable, sin percibirlo, en su último escrito. "Sobre este punto." — Se dice en él — " habrán "de tenerse en cuenta dos circunstan- "cias que conviene mucho distinguir "1.º la posesion propiamente dicha, como "medio de averiguar los verdaderos "limites de un terreno litigioso: 2.º la "la posesion como titulo de propie- "dad de esos terrenos!" A la ilustracion del Consejo no habrá podido ocultarse, que este segundo extremo no puede tocarse en el presente litigio; porque ni Lucena ha pensado siquiera nunca en promover sobre este particular cuestion de ningun genero; ni las que puedan suscitarse sobre la propiedad de los terrenos se rozan poco ni mucho con la que aqui se agita; ni por último son los tribunales, que han entendido y entienden en ese negocio, los

que estuvieran llamados á decidir [illegible] cuestiones, cuando se suscitasen. [illegible] á la primera circunstancia, se cita de contrario como base del raciocinio con que se trata de apoyar la supuesta posesion, y el valor que se le debe dár en el actual litigio, el pasage de Febrero novísimo por D. Eugenio Tapia de que ya dejo hecho merito, y en el cual despues de la clausula transcrita mas arriba, se continua. "A falta de instrumentos fehacientes que acrediten los verdaderos limites, „ se debe recurrir á la posesion, presentando „ los documentos que conduzcan á acreditar„ la" &c.ª y se enumeran luego varios de los actos, que pueden servir á este fin. ¿Ahora bien ese pasage que constituye, como ya he indicado, la base fundamental de todo el raciocinio esplanado por Niebla sobre este particular, demuestra precisamente lo contrario de lo que el se quiere probar. [illegible] á la posesion, segun él, solamente se ha de recurrir á falta de instrumentos fehacientes que acrediten los verdaderos

[illegible], claro es que aqui en un todo
[illegible] inconducente é intempestivo
cuanto sobre porcion se diga, pues
no existe la _falta de esos documentos_
fehacientes, los cuales por el contra-
rio abundan mucho mas de lo ne-
cesario, y á ellos unicamente habre-
mos de atenernos segun la doctrina
ya citada. Ni se diga, que esos
instrumentos son _muy antiguos_, por
cuya razon no se pueden identificar
facilmente las señales con que en
ellos se designan los mojones; por
que semejante observacion es visi-
blemente gratuita y arbitraria;
pues no solo esos instrumentos de los
siglos 16º y 17º pueden llamarse
muy modernos y recientes, compa-
rados con los que de ordinario for-
man los titulos justificativos de
los diferentes derechos de los comunes;
sino que ademas las señales con que
en ellos se designan los mojones
son tan claras conocidas é inmuta-
bles que unicamente un acaecimiento

[illegible] ó una pertenencia nada fé pueden poner en duda su identidad. Por otra parte; aun prescindiendo de lo inconducente de semejante cuestion de posesion en este juicio, ¿qué significan en sí mismo todos los actos jurisdiccionales y demas, que de contrario se alegan para acreditarlo? — Redúcense en suma á demasías de excesos cometidos en diferentes ocasiones por vecinos del Lugar de Lucena en los montes, y dehesas comprendidos dentro de la línea, que reclama como límite del término de su jurisdiccion; á causas criminales formadas sobre los mismos ó semejantes excesos; á varios interdictos de despojo entablados contra dicho Lugar sobre los propios terrenos, ó dehesas; y á repartimientos de contribuciones, que se dicen hechos por las Municipalidades de Niebla sobre ellos, ó sus poseedores ó dueños. Pero todo ello á nada puede conducir que acredite el fin, que los de esta Villa se proponen alcanzar en este litigio. Del

todos sus actos de jurisdiccion civil
y criminal emanaron de las autori-
dades de la misma; es una consi-
guiente al caracter de dª Niebla estab-
lecida como Cabeza del Condado
en el cual Lucena no era mas q.e
un Lugar secundario. No era el
Ayuntamiento ó Alcalde de Niebla,
sino su Corregidor el que entendia y
juzgaba en todas esas denuncias,
causas criminales, y pleytos; es decir
la autoridad superior del Distrito, ó
Condado; no la peculiar, y munici-
pal, ó concejil de la misma Villa;
por consiguiente esos actos juris-
diccionales no pueden servir á esta
de titulo de posesion, segun pretende.
Ademas esa misma circunstancia
de ser Niebla la Capital del Condado,
y residir en ella las autoridades supe-
riores del distrito, naturalmente
interesaba en que el termino del
Lugar de su residencia se extendiese
todo lo posible aunque fuese á costa
de los otros [illegible], era [illegible]

poderoso motivo para animar á sus vecinos, á cometer usurpaciones, que hallaban siempre proteccion segura en aquella; y esto nada prueba tanto como lo que he indicado ya como los expedientes ni numero traidos por la contraria, en que se ve á Lucena luchando repetidas veces con desgracia contra su favorecida rival; hasta que, llegado el momento de ser colocadas ambas villas á un mismo nivel por la nueva organizacion administrativa y judicial bajo autoridades comunes, y residentes en otra poblacion, cuando ya las dos pudieron luchar con armas iguales, no dejó una vez salir triunfante la justicia que asiste á la que represento, sobre la arbitrariedad é injusticia de la Opuesta, como lo demuestran las Comisiones de Escobar y [illegible]. Y en verdad que seria altamente inicuo el obligar á la primera á sufrir hoy las consecuencias funestas de las usurpaciones cometidas contra ella por su rival, en tiempo en que esta podia despojarla á mansalva, abusando de su

ventajosa posicion y de la superioridad de sus fuerzas. La villa de Lucena, se añade en el escrito contrario ha reconocido esa posicion en su demanda misma diciendo, que la de Niebla está detentando hace mas de 200„ años varios de los terrenos, que reclama; y esto hubiera terminado todo litigio, y zanjado toda cuestion con solo oponer un articulo de incontestacion fundado en esa confesion esplicita por si sola destructora de la Accion que se entabló; advirtiendo que aquella villa dejó de formalizar solo por su ardiente deseo de fijar de una vez para siempre los derechos respectivos de ambas por medio de una Sentencia definitiva y ejecutoria, en la cual no podia menos de esperar su completo triunfo. Para discurrir de esta manera, es necesario confundir, como de contrario se confunde, una detencion injusta, una usurpacion, como la que en la demanda se menciona, con una posesion legitima y tranquila, como la que se requiere

para que sobre ella se pueda fundar tal prescripcion; porque son que jamas ha goza do, que jamas ha podido gozar la villa de Niebla. Si tal escepcion hubiera, lo dicho oponer á la demanda, es bien seguro, que no la hubiera desatendido; y mucho menos hubiera renunciado á ella por el motivo que ahora alega con bien perceptible inexactitud, de desear poner un termino definitivo á las disputas y contiendas con una sentencia, que no podia menos de esperar le seria favora ble; en 1er lugar, porque el mismo fin hubiera podido lograr con mas prontitud y seguridad, y con menos dispendio por aquella via á que dice haber renunciado generosamente; y en 2º lugar, porque no podia tener tanta confianza en el triun fo de su Causa despues de los desengaños que habia sufrido en las comisiones del Escobar y Fonfreda. Pero cuando se citan parages de un Escrito, no se los debe presentar aislados, y de manera tal, que puedan conducir á un proposito diferente, ú opuesto al que ...

ellos se proponia su autor. Al escribir en la demanda, que hacia muy largo tiempo que la villa de Nueblas detentaba varios terrenos pertenecientes de derecho al termino jurisdiccional de la de Lucena, se añadió que esta villa no habia cesado de reclamar constantemente contra esa usurpacion; y sabido es, que esas reclamaciones son motivos suficientes para interrumpir la prescripcion, por muy largo que sea el tiempo durante el cual el usurpador logre, con maña ó fuerza sostenerse contra ellas. He aqui, pues, como en la misma demanda se relacionaban las razones poderosas, que dan el caracter de detentacion injusta, ó lo que en el escrito contrario se decora con el titulo de posesion. Ademas aun esa misma detentacion no versaba sobre todo el territorio, que Lucena encierra dentro de su linea divisoria, sino solamente sobre alguna que otra porcion aislada de él, como por ejem-

fido de parte de la Dehesa del Puerto &c.
Las divisiones principales que parece comprender aquel territorio, son las Dehesas del Puerto, del Palmar, del Condon, del Chaparral, y de la Rubia, alguna parte de las cuales pertenece asi mismo á términos de otros pueblos que no son Niebla ni Lucena: como los del Condon, que entra tambien en la jurisdiccion de la de San Juan del Puerto; y ¿cuales son, entre ese cúmulo de expedientes y testimonios traidos de contrario á estos Autos, los que pueden considerarse como títulos genuinos, que puedan servir de fundamento á los derechos que la referida villa de Niebla quiere arrojarse sobre el territorio en cuestion? Un testimonio de cierto papel llamado privilegio rodado, que se supone concedido á la misma por el Rey Don Alonso onceno, de la Era de 1376. ó sea el año de 1338.; cuya autenticidad no está comprobada como corresponde para que pueda hacer fé en juicio; y que, aunque no adoleciese de este defecto

siempre seria igualmente insuficien
tes en 1.er lugar, porque aqui no se
trata de propiedad de los terrenos, s
sino del deslinde de los terminos ju
risdiccionales: En 2.º lugar porque
aunque asi no fuera, en ese llamado
privilegio se figuran concedidas y do
nadas á Niebla varias tierras, nin-
guna de las cuales se comprenden en
el territorio que Lucena reclama como
de su jurisdiccion: y pues solamente
se habla del Alcornocal veras de Pero
Cano, Baquero y Rodero, y tierras y
montes del Rio, y de Lucena. (L.);
y si bien es cierto, que tambien se
hace mencion de los <u>Montes de</u> Lucena,
estos abrazan una vasta estension
de terreno, que no se limita solo
á los terminos de Niebla y Lucena,
sino que tambien coje el de S. Juan,
y aun el de Moguer y otros; y 3.º y
ultimo lugar, porque, aun prescin-
diendo de eso, en tal donacion estará
enclavado, puesto que en 1584, dos
siglos y medio despues de la

otorgamiento, al practicarse el deslinde, y amojonamiento de los dos términos que se disputan, es incuestionable, que se comprendieron en el del Lucena todos los terrenos que hoy reclama esta; y por consiguiente, si alguno de ellos hubiese sido donado á Niebla mas antiguamente, lo cual nunca concederé sino en hipótesis, semejante donacion vendria á quedar sin efecto y ningun derecho podria esta Villa fundar sobre ellos. Esto es todo lo que vale y significa ese decantado privilegio rodado. Hanse traido tambien originales, y en testimonio en relacion sucinta, mas de treinta denuncias entabladas en diferentes épocas durante todo el siglo último anterior, y el presente, y seguidas y sentenciadas por el Corregidor de la Villa de Niebla, sobre excesos cometidos en los términos de Lucena, del Campo de Chaparral, y del Condado por diferentes personas, vecinos de los pueblos de la comarca [illegible] dejando de ser notable que solo [illegible] tres ó cuatro

de ellos fueron procesados vecinos de Lucena, así como también lo son en que [illegible] la misma villa de Niebla. ¿Pero qué significan tiene la cuestión presente todas estas denuncias? Ya lo dejamos indicado mas arriba. En todo el Condado de Niebla solamente tenian, y podian ejercer la jurisdiccion, civil y criminal los Corregidores y alcaldes mayores de la Capital y [illegible]; todos los demas pueblos y lugares del distrito únicamente eran gobernados por Alcaldes pedaneos, y no podian [illegible] a ejercer actos de jurisdiccion civil ni criminal, sin incurrir en una grave falta. De aquí el que todas las denuncias, y causas que sobre ella se formaban, eran sustanciadas en Niebla, cualquiera que fuese el término en que se cometieran los excesos, que á ellas daban lugar, siempre que se saliera fuera de las [illegible] Lucena? De aquí

tambien con causas criminales forma-das alguna vez contra la Ciudad de Lucena por excederse de sus atribu-ciones y queriendo ejercer una jurisdic-cion que no les competia; pero que bien examinados los testimonios y expedien-tes traidos al proceso, esta era la unica razon en que se fundaba la formacion de tales causas, y no la extralimitacion de aquellos Alcaldes fuera del termino de su villa. Pero no asi se podrá deducir de aqui una justificacion ó comprobante de las usurpaciones de la villa de [illegible]bla; porque los derechos que como tal villa ó comun particular le competen respecto á los otros pueblos, son muy di-ferentes de las prerrogativas y preemi-nencias que disfrutaba como cabeza del Es-tado; prerrogativas y preeminencias, que han desaparecido, desde el momento en que han dejado de existir los Señorios; y que por consiguiente no pueden alegarse en este pleyto, sino con patente im-pertinencia. Lo mismo diré de dos expedientes que se han traido tambien,

referentes á interdictos de despojo, entablados por Niebla contra Lucena, en diferentes ocasiones, ante las mismas autoridades superiores del distrito. En ellos notará el Consejo Real en 1.er lugar, que generalmente versan sobre terrenos, que no están comprendidos dentro del testimonio que se disputa; y en 2.º lugar que son Expedientes incompletos, que contienen las primeras diligencias, pero no así la resolucion definitiva; y es muy de notar en uno de ellos, el relativo al año 1820, en que, sin otros tramites que una informacion de tres testigos vecinos del mismo Niebla, se atrevió el Juez de 1.ª instancia de esa villa á lanzar una fuerte condena al Alcalde de la de Lucena, que estas lejos de dar cumplimiento al mandamiento que sobre el particular se le notificó; provoyó un auto razonado, en el cual alegando razones poderosisimas, mandó retener aquel, y oficiar al refe[illegible] de que [illegible] abusaria

de todo procedimiento ulterior, y se firmase lo actuado hasta entonces; y que librado en efecto el Oficio; el Juez requerido dió traslado al procurador Sindico de Niebla, así que contra ésta, porque el expediente que obra en este proceso está visiblemente cercenado. Por último se ha querido asimismo sacar partido de uno de los testimonios relativos á los repartimientos de Contribuciones hechos en diferentes épocas por el Ayuntamiento de Niebla sobre la Dehesa de la Ruiña, para deducir de aquí la supuesta comprension de esta dehesa dentro del término de aquella villa. Para hacer, ó admitir semejantes deducciones sería preciso olvidar el desconcierto y confusion que generalmente ha prevalecido siempre entre nosotros en este ramo de la Administracion publica, en que cada provincia y cada pueblo se arreglaba de una manera diferente, segun sus juicios, usos y costumbres particulares; desconcierto y confusion, del que

apenas podemos todavía considerar-
nos libres, apesar de tantos esfuerzos,
y de tan repetidos ensayos como los que
vamos tanteando. Preciso es tambien,
para discurrir así, olvidar que los
pueblos de Señorio, se hallaban en la
organizacion antigua completamente
supeditados en este punto como en
otros muchos á la cabeza de la Capital
del Señorio, sin poder sus Autoridades
locales extender su accion mas allá
del termino que los superiores de
aquella les designaban. Pero ¿para q.
ocuparnos y molestar la atencion del
Consejo con una especificacion tan mi-
nuciosa de documentos, que ninguna
influencia, absolutamente ninguna
pueden tener en la decision de este
litigio? La Villa de [illegible], al [illegible]
[illegible], no tiene otras miras que las
de sacar partido, (si la ilustracion del
Consejo no fuera para tal fin un obstáculo
insuperable) de la vaguedad de las
expresiones Dehesa de la [illegible] del
Condon, Chaparral del Puerto, y otras

[illegible]; [illegible] paulatinamente [illegible] algunos bosques y terrenos muy diferentes, ó muy extensos, y que por esa circunstancia se hallan al mismo tiempo dentro de las comprensiones de dos ó mas terminos de diversos pueblos; pues si a los que llamaron al Arroyo Candon Arroyo [illegible], y al Terrillo lo quisieron hacer pasar por del Puerto, poco á nada les costará el dár cualquiera de aquellos nombres al bosque, que mas distante esté de llevarlo entre los del pais. Al mismo tiempo que tacha de oscuras y confundidas las escrituras de [illegible] y amojonamiento, [illegible] ó ininteligibles [illegible] hemos hecho ver, que [illegible], parecia de- marcacion de la linea contenciosa á nombres vagos y de comprension, [illegible]; ó actos de [illegible] [illegible] en la cuestion actual; y a otro [illegible] llaman de posesion, y que son [illegible] [illegible] [illegible]

los que aquí [illegible] en comprender dentro de uno de los términos. A la prueba testifical, ya es contrario se le dá el poco ó ninguno valor en sí tiene; y sin embargo no por eso se deja de alegarla en apoyo de esa supuesta posesion inmemorial. En este punto me limitaré á hacer presente al Consejo, que apenas por lo que no han dicho los [illegible] de los testigos de Niebla, estaría ya decidido este pleyto y acabado; porque fueron preguntando precisamente por el mismo punto, que se cuestiona, esto es por la direccion de la línea divisoria que se disputa y que la parte contraria les demandó á su manera en sus preguntas, y que como era de esperar, la dieron por buena y acertada unánime concordemente entre aquellos testigos muchos vecinos de la propia Villa de Niebla. Lo que verdaderamente parece inferirse de este [illegible], que ha existido [illegible] villas [illegible]

con tanto empeño sus usurpaciones, es que, cuando el Gobierno Español se propuso fomentar en el Reino la cria caballar, adjudicando á este fin á varios pueblos de la peninsula terrenos de propios y bosques, que debian dedicarse exclusivamente á aquel objeto, mandó que el repetido de Niebla disfrutara para pasto de sus yeguadas diferentes bosques del Condado, sin limitarse á los de su propio termino; por que considerando ese destino de utilidad general creyó que no era injusto el obligar á diversos pueblos, á contribuir cada uno con su parte á un objeto del que debia al fin reportar beneficios. Mas luego que en la primera epoca Constitucional se ordenó por un Decreto de las Cortes, en que se anularon todas las medidas adoptadas por el antiguo gobierno para el indicado fin dejando el fomento del ganado Caballar al cuidado del interés individual, que los terrenos y Dehesas destinados al mismo

volviesen á su estado y uso anterior y era consiguiente que los que con solo ese objeto se habian adjudicado á las Villas de [illegible], volviesen tambien faltando ya este á sus antiguos dueños. Esta villa sin embargo lo entendió de otra manera, y quiso prevalerse de la *posesion condicional*, en que habia estado por algun tiempo de parte de los bosques del término de Lucena, para apropiárselos ó agregarlos al suyo, apesar de haber desaparecido ya la *condicion* necesaria de que únicamente dependia esa posesion. Por eso supone de contrario tanto empeño, en llevar la cuestion fuera de su terreno, y prescindiendo de los límites, y mojones tan claro y precisamente marcados en las escrituras de deslinde que obran en el proceso, se quiera hacer adoptar por punto de partida, para la decision de la misma una supuesta posesion de la [illegible] de varios terrenos retenidos

29

nados designandolos por nombres, no
por su generalidad, y ninguna preci
sion se pueden aplicar á muchos y
muy diferentes y apartados entre
sí: aumentando, ó mas bien produci
endo la confusion y oscuridad que tan
arbitrariamente se achaca á los limi
tes referidos. De manera que, ora
se atienda á los principios fundamen
tales del derecho, que rechazan en las
cuestiones de deslindes y amojonamien
tos todo título ó documento, que no
sean las escrituras en que se hallan
consignados los hechos en epocas
anteriores al litigio, cuando estas
escrituras existen y son conocidas;
ora se tenga á la mira el único
objeto de atender para la decision del
presente, aquellos antecedentes y docu
mentos que arrojen de sí mayor clari
dad, y ofrecen mas precision en
los limites que deben ponerse á la
discusion actual, siempre resultará
que las escrituras antiguas, de que
ya hemos hecho repetido merito

son los únicos datos legítimos y atendibles á que se deben arreglar los fallos de los Tribunales; y que todo ese cúmulo de testimonios y expedientes aglomerados por la villa de Niebla en estos autos, sobre ser de patente impertinencia, no pueden tener otro objeto, ni producir otro efecto que el de oscurecer, é involucrar la cuestion haciendo difícil y complicado una controversia de suyo tan sencilla.

Resumiendo, pues, en breves frases lo que dejo expuesto hasta aquí, resulta plenamente comprobado:

1.º Que, sin embargo de la conformidad esencial que se nota en las tres mojoneras, ó sea en las Escrituras de deslinde y amojonamiento de los dos términos jurisdiccionales respectivos de Lucena y Niebla, en caso de duda, ó de contradiccion entre ellas siempre habremos de estar y atenernos á la de 1620, como la mas moderna de que tenemos noticia auténtica,

y á falta de esta, á la de 1584, por ser radicalmente nula y no poder hacer fé en juicio, la que se refiere á la vista y reconocimiento de los mojones, que aquella supone practicados en 1592, por el insubsanable vicio de carecer de las firmas de las personas que se figuran concurrentes, de las partes interesadas, y de la autoridad judicial.

2ª Que, con arreglo á esas mismas escrituras, no se puede dar en justicia á la linea divisoria de los dos términos referidos otra direccion que la constantemente marcada por los peritos de Lucena, y designada en el plano ó croquis del Lic. Escobar, que obra al folio 212 con los numeros 1„ 13„ 14„ 15„ 16„ 17„ 18„ 19„ 20„ 21„ 22„ 23„ 24„ y 25; y en el folio 184 con las letras B„ D„ F„ G„ y H: á cuya demarcacion, lejos de oponerse, favorece y corrobora visiblemente la misma escritura de 1592, si algun valor pudiese concedersele; siendo notoriamente gratuita y vio

...tar la interpretacion dada por Viedla á la expresion Rio Tinto abajo, que en ella se encuentra, y arbitrarias tambien las consecuencias que de esa interpretacion quiere inferir.

3.º Que por consiguiente, las demarcaciones de la misma linea hechas por los Comisionados D. José Escobar, y D. Pedro Tonfreda, y la trazada por el Consejo provincial de Huesca en su sentencia definitiva son acertadas, y conformes al contenido de las repetidas escrituras en la parte en que están acordes con la de los peritos de Lucena; y se apartan de las mismas y de lo que dicta la justicia, y vulnera el derecho reconocido de esta Villa, en cuanto, separandose de la demarcacion de estos dan á la linea, desde el 4.º mojon, ó sea desde la confluencia de los arroyos Logrillo y del Puerto diferente direccion.

30—

4.º Que, hallandose en todas las direcciones referidas perfectamente marcados los rumbos de los mojones de la línea del deslinde hecho en 1784 y reconocido en 1820; designandoselos en ellos con señales fijas, constantes y bien conocidas, y superiores por su naturaleza á los cambios, ó á la destruccion que generalmente hace conseguido el tiempo; y resultando, como resulta en estos Autos, perfectamente comprobada la identidad de esas mismas señales, no hay lugar á prescindir de ellas so pretexto de mostrarlas oscuras y confusas; y muchos menos se está en el caso de recurrir á los medios supletorios, que propone Niebla á fin de que se fije la linea litigiosa consultando á los actos jurisdiccionales, y demas datos, en que pretende fundar una supuesta posesion inmemorial: tanto mas cuanto esa falsa posesion está desmentida por la que Gusman ha disfrutado constantemente de pastos sus

ejercidos en todo el territorio litigioso, sin reconocer por eso en su rival derecho alguno a exigirle el pago de prestaciones de ningun genero.

5.º Que, todos esos actos jurisdiccionales aun cuando de algo pudiera valer la posesion que en ellos se quiere estribar, de nada servirian al fin de Niebla; porque los unos son absolutamente inconducentes, ora por emanar de la autoridad superior del Condado, que en lo ambiguo residia en aquella Villa y no de la autoridad local y peculiar de la misma, ora por su patente impertinencia, y ninguna conexion con la cuestion que aqui se agita, al paso que los otros, si algo demuestran, es unicamente la frecuencia y constancia, con que la Villa de Lucena se esforzaba de poner coto á las usurpaciones de su poderosa y favorecida rival interrumpiendo con sus continuas reclamaciones su pretendida posesion, que esta quiere ahora alegar.

6º. Por [illegible] todo esto, esos mismos tí-
tulos que esta villa de Albla presenta
con el carácter de justificativos de su
pretendida posesion, ofrecen mil
veces mas oscuridad y confusion para
la demarcacion definitiva de la línea
divisoria que las escrituras de antiguos
deslindes y amojonamientos, que del
contrario se quieren excluir so pretexto
de ese defecto; lo cual se demuestra
superabundantemente con la vaguedad
é incertidumbre que se nota en toda
la conducta de la propia villa, que
ora quiere que se trace dicha línea
por un punto, ora por otro muy di-
ferente y apartado, acabando por lle-
varla en su último escrito por una
direccion, que le obligaria si se adoptara,
á renunciar á la mayor parte de
esos territorios de que se supone in-
memorial poseedora con títulos tan
robustos é incontrastables. En vista
de todo lo cual concluyo—

Suplicando al Consejo Real, se sirva con-
firmar la sentencia pronunciada

por el provincial de Huelva en
21. de Octubre de 1846. y ampliando
su resolucion definitiva á declarar
que la linea divisoria de ella trazada,
en la parte comprendida entre
el 9.º y 14.º y último mojon, debe
seguir, la demarcacion hecha por
los peritos de Lucena, es decir la
direccion de los numeros 21, 22, 23,
24, y 25. sobre el antiguo camino
de San Juan á Niebla trazado y
señalado con estos numeros en el
plano de Escobar, que obra al folio
212: para cuya ampliacion, en caso
necesario, me adhiero á la apelacion
interpuesta por la referida
Villa de Niebla de la referida
Sentencia, y la interpongo tambien
del extremo de ella relativo
á este particular: todo en justicia
que pido con las costas &.ª

Otrosi: digo: Que en el que acompaña
al escrito contrario, se pretende
que este Consejo libre despacho al
Juez de 1.ª instancia de Albaida

ó á quien corresponda, y [illegible] de que
nombrándose de Oficio por la autori-
dad obligado los peritos necesarios, y
constituyéndose con ellos la [illegible] en
los terrenos en cuestion, procede previa
su declaracion jurada á *determinar*
la verdadera posicion, extension y per-
tenencia de estos, y especialmente de las
Dehesas de Piñar, del Chaparral, del
Cardon, del Puerto y del Palmar, *es-*
presandose á quien pertenezca en pro-
piedad y aprovechamiento y haciendo
que con arreglo al resultado de estas
diligencias se levante por el agrimen-
sor un nuevo plano del terreno. Esta
pretension sin motivo ni objeto plausi-
ble, no puede encaminarse á otro fin
que al de promover en la resolucion
definitiva del negocio mayores dila-
ciones, prolongando indefinidamente
la incertidumbre en que se hallan
los terminos jurisdiccionales de las
Villas contendientes respecto á la
limitacion y los males que á tal
incertidumbre son consiguientes

c) No tratandose aqui sino de determinar esta limitacion, y restablecer la linea divisoria segun y en la direccion, que siempre ha tenido; todo cuanto se quiere hacer constar, sobre la estension, naturaleza, y propiedad ó pertenencia de los indicados terrenos, es superfluo impertinente, y meramente dilatorio. Para el fin de este juicio tenemos datos sobrados con los dos planos que obran en autos, que arrojan de si toda la luz apetecible para determinar aquella linea, y hacer conocer la situacion de los mojones que la forman: porque en ellos están trazados, con la mayor claridad, y con absoluta identidad, todas las diversas direcciones dadas á la misma en sus diseños diferentes por las partes, por los Comisionados, y por la sentencia apelada. = Por cuanto procede y = [illegible] al Juzgado [illegible]

en todas sus partes la pretension
deducida en el citado otrosi del escrito
contrario segun es [illegible] de Jus_
ticia. Madrid y Octubre diez y ocho
de mil ochocientos noventa y siete =
Licenciado D. Manuel Perez
Hernandez


64



Legajo 19
Varios
232
18